



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 313 y 315 de la Constitución, le corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas para los municipios previa presentación oportuna por parte de la Administración municipal del Proyecto de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del ente territorial.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones.

Que, según lo establecen los artículos 2° y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39, numeral 1° de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.

Que, la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina que los planes deben articularse con los de otros niveles de Gobierno. Asimismo, reglamenta los Consejos Territoriales de Planeación, ordena elaborar planes de acción para la ejecución y seguimiento, establece obligación de presentar informe



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

anual al Concejo Municipal y determina que los organismos departamentales de planeación evaluarán los planes de las entidades territoriales.

Que, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, la Alcaldía Municipal de Montería somete a la aprobación del Concejo Municipal el proyecto de Plan de Desarrollo “Gobierno de la Gente” 2020-2023, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículos 40 de la Ley 152 de 1994.

Que, el documento “*Bases del Plan de Desarrollo*” fue elaborado y presentado al Consejo Territorial de Planeación-CTP dentro de los Plazos establecidos en el numeral 5 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, y el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que, el Alcalde también entregó el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge—CVS— en los tiempos establecidos, recibándose concepto de ésta, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

Que, la Administración puso en marcha desde enero a marzo del presente año un proceso de construcción colectiva del Plan, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, materializados con:

- Los Encuentros con la Gente (9 urbanos y 6 rurales).
- 3 mesas temáticas (jóvenes, mujeres y ruralidad).
- 16 encuentros Temáticos Virtuales (turismo, educación, cultura, patrimonio, grupos étnicos, infraestructura, movilidad, medio ambiente, población LGBTI, Niños, niñas y adolescentes, asuntos religiosos, personas con discapacidad, ruralidad, seguridad y convivencia ciudadana, emprendimiento y competitividad y bienestar animal),
- Encuesta virtual
- Correo electrónico habilitado para recepción de propuestas ([participacion@alcaldiamonteria.gov.co](mailto:participacion@alcaldiamonteria.gov.co))

Que, la Administración municipal impulsó una mesa de trabajo con el Concejo Municipal para conocer las perspectivas de los concejales y concejales el pasado 5 de marzo de 2020, sumado a que aquella realizó una estrategia de audiencia pública para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que, la Administración municipal presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Montería 2020-2023 “*Gobierno de la Gente*” y se dictan otras disposiciones, dentro de los plazos establecidos en la Ley 152 de 1994, para su respectiva adopción.

Que, dentro del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo la Alcaldía presenta el documento Bases del Plan de Desarrollo donde se describen antecedentes, tres (3) líneas estratégicas y una (1) estrategia transversal, con sus respectivos diagnósticos relativos a la ciudad; su parte estratégica a implementar, sus indicadores y metas. Estos elementos hacen parte integral del proyecto presentado ante el Concejo Municipal.

Que, resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de orientación a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de nuestro Municipio.

Que, el presente Plan de Desarrollo constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del Consejo de Gobierno Municipal.

**ACUERDA**

**TÍTULO I. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO**

**CAPÍTULO I. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, VISIÓN, ESTRUCTURA, PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO**

**Artículo 1. Adopción del plan.** Adóptese el Plan Municipal de Desarrollo económico, social, ambiental, de obras públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Montería del período 2020-2023 “*Gobierno de la Gente*” que constituye el escenario de acciones de política pública, estrategias, programas y proyectos de la administración municipal y establece las apuestas estratégicas para una Montería más incluyente, sostenible, competitiva, segura y de cara al río Sinú.

**Artículo 2. Objetivo general.** Contribuir a reducir las desigualdades y promover una ciudad sostenible (equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social) por medio de este plan basado en el desarrollo humano, en la Gente, que integre las dos márgenes de la ciudad con el río Sinú como protagonista y articulador, y empiece un camino de cierre de brechas entre lo urbano y rural, por medio de un Plan de Ordenamiento Territorial -POT que amplifique las oportunidades y la inclusión, en especial de las personas con mayores vulnerabilidades.

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Este plan es una intención manifiesta de articulación y coordinación de la administración pública, del sector privado y la ciudadanía para que con esfuerzos conjuntos se alcancen las metas establecidas por la administración municipal. Este plan de desarrollo inicia el camino hacia un Gobierno Abierto.

**Artículo 3. Visión de ciudad.** En 2023, Montería, por medio de este plan de desarrollo habrá cimentado las bases de una ciudad incluyente, ordenada, sostenible, inteligente y de gobierno abierto, que devuelva la importancia al centro de la ciudad, cierre la brecha urbano-rural, y potencie la importancia del río Sinú para convertirlo en un corredor de inclusión social, articulador del territorio y eje de desarrollo turístico y recuperación ambiental, con capacidad de integrar y dar vitalidad a sus dos márgenes en un proceso de transformación productiva y formación de capital humano que hace énfasis en el potencial y la vocación de su territorio buscando mejores condiciones de competitividad y reducción de desigualdades.

Visionamos una Montería cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible—ODS— para el 2030. ¡La Ciudad de la Gente!

**Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo.** La estructura del Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Gente” 2020-2023 se representa en estos dos (2) gráficos, así:

Gráfico 1.

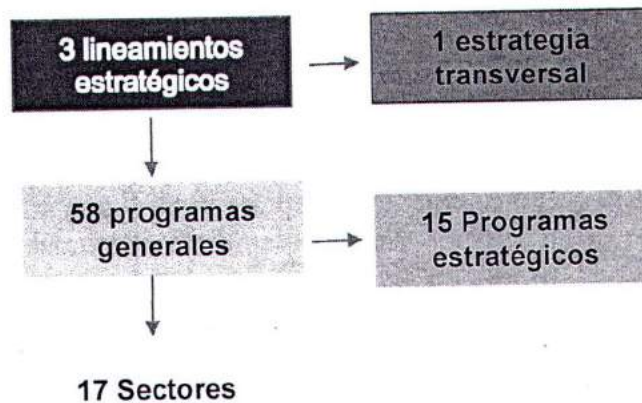
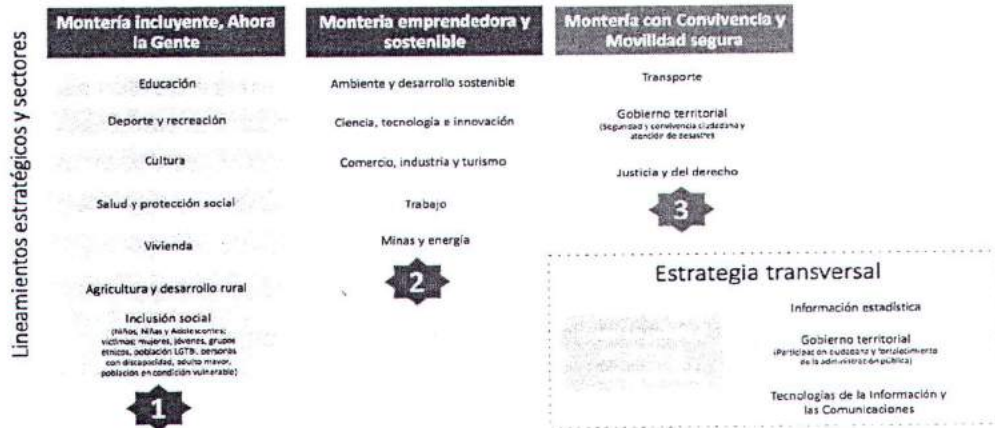


Gráfico 2.

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**



**Artículo 5. Principios.** Los principios que orientarán al Gobierno de la Gente, y a cada persona que conforma el equipo de trabajo serán la honestidad, la igualdad, la vocación de servicio, la articulación, innovación pública, defensa de lo público, protección del medio ambiente, la eficiencia, la inclusión, participación y la acción colectiva. Lo anterior, sin perjuicio de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

**Artículo 6. Enfoques.** Los enfoques que promueve el Gobierno de la Gente son una referencia para el abordaje de las acciones públicas en Montería, y en consecuencia, le permiten a la administración enfocar su atención partiendo de las diferencias de cada persona, el género y la inclusión.

- Enfoque de género.** Hace referencia a analizar y promover transformaciones con relación a las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición que existen entre hombres y mujeres en la sociedad monteriana. Se busca implementar programas y acciones que vayan al camino de la equidad de género en las diferentes dimensiones.
- Enfoque basado en los Derechos Humanos.** Hace alusión a la incorporación de los derechos humanos como guía de las acciones públicas que consideren la igualdad de cada individuo como ser humano, la dignidad y fortalecer las capacidades personales para el ejercicio pleno de derechos en el marco de los



**ACUERDO N° 10071 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Tratados Internacionales desde los ámbitos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

- c. **Enfoque diferencial.** Se refiere a establecer como norte el diseño e implementación de acciones públicas teniendo en cuenta las características étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado.
- d. **Enfoque territorial.** Parte del principio de comprender las desigualdades entre lo urbano y lo rural, para que a partir de su reducción, se fortalezcan las potenciales agrícolas, agroindustriales, ambientales, culturales y turísticas de Montería, teniendo al río Sinú como ordenador del territorio y entregándole al centro su importancia patrimonial. Asimismo, profundizando el rol de Montería como capital-región.
- e. **Enfoque estratégico.** La Montería que visionamos se proyecta para el 2030 en donde se estima el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible— ODS— y se habrá ejecutado el nuevo POT, en donde priorizaremos la política social, la calidad de la educación, la salud, Montería sostenible con el río como eje, Gobierno Abierto y ciudad inteligente.

**Artículo 7. Características del Gobierno.** El Gobierno de la Gente tendrá las siguientes características para su accionar público:

- **Incluyente.** Para el presente Plan de Desarrollo se enfoca en el desarrollo humano, en las características de reducir las desigualdades, la pobreza, el desempleo y la informalidad, de la equidad como centro de la política pública, de reducir la brecha urbano-rural y entregar oportunidades, de disminuir la informalidad, en matener la premisa de los ODS de “no dejar a nadie atrás”.
- **Participativo.** El Gobierno de la Gente tendrá como norte la participación ciudadana y será el instrumento para la toma de decisiones en la vida pública, en especial para el diseño e implementación de políticas y acciones públicas. Se afianzará el ecosistema de participación ciudadana.
- **Cercanía a la ciudadanía.** Se afianzará la cercanía con la ciudadanía por medio del diálogo, de servidores públicos con vocación de servicio dispuestos a servir, de mejorar los servicios públicos, de diseñar un enfoque de política que mejore la



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

confianza de la ciudadanía en lo público por medio la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Sostenible.** Priorizaremos el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, de los recursos hídricos y la producción y consumo sostenibles. Mayor resiliencia al cambio climático.
- **Acción colectiva para el bienestar y la transformación.** Enfocaremos nuestros esfuerzos en las acciones conjuntas, en las alianzas para el desarrollo, en la solidaridad como instrumento para la transformación de Montería.
- **Afianzar la cultura y el patrimonio.** Aumentar el orgullo monteriano es un instrumento clave para fortalecer a la ciudad por medio de la promoción cultural y de la salvaguarda de nuestro patrimonio.

**CAPÍTULO II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y RETOS PARA MONTERÍA AL 2030**

**Artículo 8. Lineamientos Estratégicos, estrategia transversal y de ciudad.** El Plan de Desarrollo de Montería “Gobierno de la Gente” 2020-2023 se compone de 3 lineamientos estratégicos y una estrategia transversal, así como de 34 retos para Montería al 2030 que se describen a continuación:

**Lineamiento Estratégico 1. Montería Incluyente, Ahora la Gente**

**Objetivo**

Reducir las desigualdades y la pobreza, fortalecer el sistema de inclusión social para la población más vulnerables -incluyendo a jóvenes y mujeres- de la ciudad por medio de un territorio sostenible y organizado, ampliando las oportunidades para monterianos y monterianas en educación, deporte y recreación, cultura, salud y protección social, acceso de vivienda, agua y saneamiento básico, así como el fortalecimiento de la agricultura y desarrollo rural como brújula del cierre de brecha entre lo urbano y lo rural.

- 1 Contar con una jornada única escolar para las instituciones oficiales de la ciudad, ampliar la cobertura de la educación preescolar, básica y media y repensar el modelo educativo para Montería.
- 2 Ampliar las oportunidades de acceso de la educación superior y las alianzas para llegar a tal fin.
- 3 Promover el deporte, la recreación, la cultura e impulso artístico que propicien espacios de fortalecimiento del tejido social
- 4 Mejorar el déficit habitacional de Montería, y aumentar el acceso de vivienda

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Retos para Montería al 2030</b> | <p>5 en zona rural e impulsar el mejoramiento en la zona urbana</p> <p>6 Reducir la pobreza multidimensional de Montería</p> <p>7 Cerrar la brecha urbano-rural de Montería</p> <p>8 Fortalecer los programas de atención a la población de mayor vulnerabilidad de Montería</p> <p>9 Fortalecer el ordenamiento territorial de Montería para el desarrollo sostenible</p> <p>10 Afianzar las acciones públicas incorporando decididamente los enfoques diferenciales y de género para mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales. Montería en camino a la igualdad de género.</p> <p>11 Fortalecer el desarrollo sostenible rural por medio de la ciencia, tecnología e innovación, el ordenamiento social de la propiedad, el impulso de bienes públicos, comercialización y cadenas productivas y la implementación de una política sostenida de seguridad alimentaria que consolide una despesa regional.</p> <p>12 Afianzar la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia; fortalecer los entornos protectores y ampliar las oportunidades para el ejercicio de la ciudadanía juvenil.</p> <p>13 Atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto de Montería</p> |
|------------------------------------|---|

**Lineamiento Estratégico 2. Montería Emprendedora y Sostenible**

**Objetivo**

Fortalecer el desarrollo sostenible de Montería, por medio de una gestión ambiental que se adapte al cambio climático, el uso de energías limpias que mejore el bienestar social y el impulso de un ecosistema de competitividad, afianzamiento del emprendimiento y la promoción del trabajo decente como instrumentos de reducción de la informalidad y el desempleo.

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Retos para Montería al 2030</b> | <p>1 Mejorar la calidad ambiental y posicionar a Montería en estrategias de adaptación al cambio climático</p> <p>2 Consolidar al río Sinú como protagonista del ordenamiento y corredor incluyente de la ciudad.</p> <p>3 Posicionar la agenda ambiental que conlleve a mejorar la calidad del aire y agua y reducir la contaminación auditiva en Montería</p> <p>4 Fortalecer la cultura ambiental, el reciclaje y la asociatividad con el sector solidario</p> <p>5 Mejorar el ecosistema de competitividad, internacionalización de la ciudad y promover el agroturismo y el turismo cultural</p> <p>6 Fortalecer la infraestructura y la cultura de emprendimiento en la ciudad y mejorar la asistencia técnica a emprendimientos y empresas con impulso del capital humano y financiero.</p> |
|------------------------------------|--|



**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- 7 Mejorar la cobertura de gas y electricidad, e impulsar el uso de energías limpias en la ciudad para fortalecer la calidad de vida de los monterianos y monterianas.
- 8 Dinamizar y generar nuevos empleos, apuntando a lograr un trabajo decente y la disminución de la informalidad económica en la ciudad.
- 9 Revitalizar el centro histórico de Montería

**Lineamiento Estratégico 3. Montería con Convivencia y Movilidad Segura**

**Objetivo**

Aumentar la convivencia y seguridad ciudadana, reducir las violencias contras las mujeres por medio de un cambio cultural y acciones de policía, así como el fortalecimiento de las prácticas de autorregulación ciudadana y reducir las lesiones y muertes por accidente vial por medio de una infraestructura para tal propósito y el mejoramiento del Sistema Estratégico de Transporte Público.

**Retos para Montería al 2030**

- 1 Fortalecer el sistema de acceso a la justicia, los mecanismos de resolución de conflictos y su eficacia en Montería
- 2 Implementar una estrategia exhaustiva y multifacética para atender las causas potenciales de los delitos y de la violencia y mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en Montería.
- 3 Fortalecer la calidad del servicio y la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería
- 4 Reducir las muertes y lesiones como consecuencia de la accidentalidad por medio de un plan estratégico de seguridad vial.
- 5 Detener la violencia intrafamiliar en Montería
- 6 Poner fin a las violencias contra las mujeres en Montería

**Estrategia Transversal: Gestión Pública eficiente y Transparente**

**Objetivo**

Realizar una transformación digital incluyente y contar con un modelo de Gobierno abierto en Montería que afiance el fortalecimiento institucional de la Administración Pública, la participación ciudadana, la transparencia, la información estadística y la innovación pública, así como mejorar el nivel de asociatividad multinivel.

**Retos para Montería al 2030**

- 1 Implementar el enfoque multipropósito que permita la formulación e implementación de diversas políticas públicas, el desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial.
- 2 Fortalecimiento de las finanzas públicas de Montería
- 3 Modernización de la administración pública para mejorar servicios a la ciudadanía
- 4 Fortalecer la asociatividad multinivel con municipios, departamentos,



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

asociaciones, entre otros, y la conformación de un área metropolitana de Montería.

- 5 Desarrollo de la Innovación Pública para el co-diseño de políticas públicas y la co-creación de valor público.
- 6 Transformación digital para Montería para la inclusión
- 7 Fortalecer la atención a la ciudadanía y las instancias de participación ciudadana en Montería.

**Artículo 9. Aporte del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Gente” 2020-2023 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–.** Los lineamientos estratégicos, programas, estrategias e indicadores del presente Plan de Desarrollo contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030 representada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS de la siguiente manera:

| Lineamientos Estratégicos/Estrategia transversal | Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS  |
|--|--|
| Montería Incluyente, Ahora la gente              | ODS 1. Fin de la pobreza<br>ODS 2. Hambre cero<br>ODS 3. Salud y Bienestar<br>ODS 4. Educación de Calidad<br>ODS 5. Igualdad de Género<br>ODS 6. Agua limpia y saneamiento Básico<br>ODS 10. Reducción de las desigualdades  |
| Montería Emprendedora y Sostenible               | ODS 7. Energía Asequible y no contaminante<br>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico<br>ODS 9. Industria, Innovación e infraestructura<br>ODS 11. Ciudades y comunidades Sostenibles<br>ODS 12. Producción y Consumo Responsables<br>ODS 13. Acción por el Clima<br>ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres |
| Montería con Convivencia y Movilidad Segura      | ODS 3. Salud y Bienestar<br>ODS 11. Ciudades y comunidades Sostenibles<br>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas<br>ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos  |
| Gestión Pública Eficiente y Transparente         | ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas<br>ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos  |

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**CAPÍTULO III. PROGRAMAS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO**

**Artículo 10. Programas generales.** Para impulsar las metas de ciudad, el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Gente” establece 58 programas distribuidos en los lineamientos estratégicos y en la estrategia transversal que se evidencian a continuación:

| Lineamiento 1. Montería Incluyente, Ahora la Gente |     |   |
|--|-----|---|
| Sectores   | No. | Programas del Plan de Desarrollo  |
| Educación  | 1   | Por un servicio educativo incluyente para la gente                                      |
|  | 2   | Maestros para la Inclusión y la Equidad   |
|  | 3   | Educación para todos, Ahora la gente  |
|  | 4   | Escuelas con calidad para la gente  |
|  | 5   | Educación de calidad de todos y para todos  |
|  | 6   | Calidad y fomento de la educación Superior  |
| Deportes y Recreación                              | 7   | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte                               |
|  | 8   | Formación y preparación de deportistas  |
| Cultura  | 9   | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos                          |
|  | 10  | Rescate de Nuestro Patrimonio   |
| Salud y Protección Social                          | 11  | Salud y Bienestar para la Gente   |
|  | 12  | Inspección, vigilancia y control para el beneficio de la Gente                          |
|  | 13  | Universalidad en el aseguramiento y calidad en la prestación del servicio               |
| Vivienda   | 14  | Acceso a soluciones de vivienda   |
|  | 15  | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico             |
|  | 16  | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano  |
| Agricultura y Desarrollo Rural                     | 17  | Inclusión productiva de pequeños productores rurales                                    |
|  | 18  | Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales |
|  | 19  | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural                               |
|  | 20  | Aprovechamiento de mercados externos  |

**ACUERDO N° 10 07 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|                  |    |   |
|------------------|----|---|
|                  | 21 | Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria  |
|                  | 22 | Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria   |
|                  | 23 | Infraestructura productiva y comercialización   |
| Inclusión Social | 24 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas                                   |
|                  | 25 | Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias                            |
|                  | 26 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad              |
|                  | 27 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar |

| <b>Lineamiento 2. Montería Emprendedora y Sostenible</b> |            |   |
|--|------------|---|
| <b>Sectores</b>  | <b>No.</b> | <b>Programas del Plan de Desarrollo</b>   |
| Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible                   | 1          | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos                   |
|  | 2          | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                        |
|  | 3          | Gestión integral del recurso hídrico  |
|  | 4          | Gestión de la información y el conocimiento ambiental                                 |
|  | 5          | Ordenamiento Ambiental Territorial  |
|  | 6          | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima |
| Ciencia, Tecnología e Innovación                         | 7          | Investigación con calidad e impacto   |
|  | 8          | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial                   |
|  | 9          | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación       |
| Comercio, Industria y Turismo                            | 10         | Productividad y competitividad de las empresas  |
| Trabajo  | 11         | Protección social   |
|  | 12         | Generación y formalización del empleo   |
|  | 13         | Formación para el trabajo   |
|  | 14         | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social               |
|  | 15         | Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo   |
| Minas y Energía  | 16         | Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial,                         |

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|    |  |
|----|--|
|    | comercial e industrial                                   |
| 17 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica |

**Lineamiento 3. Montería con Convivencia y Movilidad Segura**

| Sectores               | No. | Programas del Plan de Desarrollo                                       |
|------------------------|-----|--|
| Gobierno Territorial 1 | 1   | Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana                          |
|                        | 2   | Prevención y atención de desastres                                     |
| Justicia y del Derecho | 3   | Promoción de acceso a la justicia                                      |
|                        | 4   | Promoción de métodos de resolución de conflictos                       |
|                        | 5   | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos |
| Transporte             | 6   | Montería Segura  |
|                        | 7   | Montería Sostenible e inteligente                                      |
|                        | 8   | Montería Amable  |

**Estrategia Transversal. Gestión Pública Eficiente y Transparente**

| Sectores   | No. | Programas del Plan de Desarrollo   |
|--|-----|--|
| Información Estadística                            | 1   | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad  |
|  | 2   | Catastro Multipropósito  |
| Gobierno Territorial 2                             | 3   | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias  |
|  | 4   | Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial   |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 5   | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Montería  |
|  | 6   | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) |

**Artículo 11. Programas Estratégicos.** Los programas estratégicos son aquellos que contribuyen a cumplir con los retos de ciudad, y tienen un impacto en favor de la calidad de vida de los monterianos y monterianas. Se describen entre otros:



**ACUERDO N° 10 0 7 " DE 2020**

29 MAY 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

| Programas Estratégicos   |  |   |
|--|--|---|
| Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente" 2020-2023            |  |   |
| Lineamiento Estratégico 1. Montería Incluyente, Ahora la Gente |  |   |
| No   | Proyectos Estratégicos   | Proyectos priorizados   |
| 1  | Educación para una Montería Incluyente                                     | Instituciones Educativas  |
|  |  | Fortalecer la cobertura educativa Pre-escolar, básica, media y secundaria |
|  |  | Universidad del Sur   |
|  |  | Sede SENA   |
|  |  | Centro de Formación de Docentes   |
| 2  | Salud para la Gente  | Hospital Mocarí Garzones  |
|  |  | Programa de reducción de embarazos en adolescentes                        |
|  |  | Centro de Salud Mental  |
|  |  | Centro del Adulto Mayor   |
| 3  | Infraestructura para la inclusión social                                   | Centro de atención integral a las personas con discapacidad               |
|  |  | Hogar de Paso (Bienestar familiar)  |
|  |  | Atención integral de Niños, Niñas y Adolescentes                          |
|  |  | Enfoque de género para reducir desigualdades de las mujeres               |
|  |  | Casa Juvenil  |
| 4  | Agua al Pueblo y Vivienda para la Gente para cerrar la brecha urbano-rural | Cobertura de agua potable   |
|  |  | Vivienda urbana y rural   |
|  |  | Mejoramiento de Vivienda  |
|  |  | Reparación de Letrinas  |
|  |  | Escombrera municipal  |
|  |  | Letrinas  |
| 5  | Energía para la equidad  | Electrificación BSN 50% Urbana  |
|  |  | Electrificación 70% rural   |
|  |  | Repotenciación eléctrica R Y U  |
|  |  | Gas Natural para usuarios semirurales                                     |
| 6  | Recreación y deporte para  | Unidad deportiva de occidente   |

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | <u>fortalecer el tejido social</u>                | Parques   |
| 7   | Más Cultura y Defensa del Patrimonio por Montería | Escuela municipal de música y arte<br>Teatro Municipal<br>Centro de Convenciones<br>Instituto de Cultura  |
| <b>Lineamiento Estratégico 2. Montería emprendedora y sostenible</b>          |   |   |
| 8   | Montería de Cara al Río Sinú                      | Ronda Margen Izquierda<br>Ronda Sur<br>Ronda del Norte<br>Ronda del Canal Recreo  |
| 9   | Seguridad alimentaria para la Gente               | Mercado del Sur<br>Mercado de los 4 patios (Incluye peatonalización calle 36)<br>Gran central de Abastos del Caribe<br>Plan de seguridad alimentaria a 2030                                     |
| 10  | Infraestructura para la competitividad            | Emprendimiento para la inclusión social de la población vulnerable (Crediexpress)<br>Alianzas Público Privadas<br>Centro de Emprendimiento  |
| 11  | Ordenamiento para Montería Sostenible             | Paneles solares escolares<br>Revivir el Centro de Montería<br>Plan de arbolado para Montería con 250 mil árboles<br>Revestimiento y limpieza de canales<br>Jardín Botánico. Laguna de Oxidación |
| <b>Lineamiento Estratégico 3. Montería con convivencia y movilidad segura</b> |   |   |
| 12  | Infraestructura vial sostenible y segura          | Doble calzada ranchos del INAT<br>Implementación del SETP<br>Mejoramiento de la pavimentación Urbana<br>Más Ciclorrutas para Montería   |
| 13  | Infraestructura vial para una Montería Incluyente | Puente Peatonal sobre el Río Sinú<br>Puente Vehicular para unir las dos márgenes  |

A

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | Businú   |
|   |   | Placa Huella para una Montería incluyente  |
| 14  | Montería más segura   | CAI  |
|   |   | Subestaciones de Policía   |
|   |   | Estación de Policía del Sur  |
|   |   | Estación de Policía Margen Izquierda   |
|   |   | CETRA  |
|   |   | Comisaria de Familia   |
|   |   | Por más Convivencia ciudadana.   |
|   |   | Mejoramiento y construcción de las inspecciones de policía   |
|   |   | Coso Rural   |
| <b>Estrategia Transversal. Gestión Pública eficiente y transparente</b> |   |  |
| 15  | Montería: de Gobierno Abierto, asociativo y de innovación pública | Catastro Multipropósito  |
|   |   | Fortalecimiento de las finanzas  |
|   |   | Más participación, mejor ciudad  |
|   |   | Modernización de la administración pública para mejorar servicios a la ciudadanía  |
|   |   | Laboratorio de Innovación Pública  |
|   |   | Fortalecer la asociatividad multinivel (con municipios, departamentos, asociaciones, entre otros) y la conformación de un área metropolitana |
|   |   | Más TIC, más inclusión   |
|   |   | Centro de Atención al Ciudadano  |

**Artículo 12. Parte estratégica, metas e indicadores.** Adoptése la estrategia, las metas y los indicadores de bienestar y producto descritos en los 17 sectores de los 3 lineamientos estratégicos y la estrategia transversal del presente plan de desarrollo consignados en el documento “Bases del Plan de Desarrollo de Montería “Gobierno de la Gente” 2020-2023.

**TÍTULO II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**





**ACUERDO N° 10 07 " DE 2020**

29 MAY 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**CAPÍTULO I. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO**

**Artículo 13. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones.** El Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 "Gobierno de la Gente" se estima en un valor de tres coma cuarenta y ocho (\$3,48) billones, a pesos constantes de abril de 2020. Dicho presupuesto estimado será el soporte para poner en marcha los lineamientos estratégicos

**Tabla 1. Consolidado de ingresos**

| Concepto   | 2020           | 2021           | 2022           | 2023           | TOTAL            |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| <b>INGRESOS TOTALES</b>                            | <b>853.927</b> | <b>850.386</b> | <b>876.031</b> | <b>903.627</b> | <b>3.483.971</b> |
| <b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>                      | <b>786.908</b> | <b>783.367</b> | <b>809.011</b> | <b>836.607</b> | <b>3.215.893</b> |
| <b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                    | <b>95.215</b>  | <b>84.192</b>  | <b>87.138</b>  | <b>90.188</b>  | <b>356.733</b>   |
| 1.1.1. PREDIAL                                     | 29.633         | 23.706         | 24.536         | 25.395         | 103.270          |
| 1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO                        | 28.280         | 22.624         | 23.416         | 24.235         | 98.555           |
| 1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA                     | 7.050          | 7.156          | 7.406          | 7.665          | 29.277           |
| 1.1.9. OTROS                                       | 30.252         | 30.706         | 31.781         | 32.893         | 125.632          |
| <b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                | <b>69.734</b>  | <b>70.780</b>  | <b>73.257</b>  | <b>75.822</b>  | <b>289.593</b>   |
| <b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>                         | <b>621.959</b> | <b>628.395</b> | <b>648.615</b> | <b>670.598</b> | <b>2.569.567</b> |
| <b>1.3.1. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.</b> | <b>375.531</b> | <b>380.800</b> | <b>393.277</b> | <b>406.191</b> | <b>1.555.799</b> |
| - SGP EDUCACIÓN                                    | 221.258        | 224.577        | 232.437        | 240.572        | 918.844          |
| - SGP SALUD  | 129.964        | 131.913        | 136.530        | 141.309        | 539.716          |
| - SGP AGUA POTABLE                                 | 24.310         | 24.310         | 24.310         | 24.310         | 97.240           |
| - PROPOSITO GENERAL                                | 16.615         | 16.864         | 17.455         | 18.065         | 68.999           |
| - SGP DEPORTE                                      | 1.477          | 1.499          | 1.552          | 1.606          | 6.134            |
| - SGP CULTURA                                      | 1.108          | 1.124          | 1.164          | 1.204          | 4.600            |
| - SGP LIBRE INVERSIÓN                              | 14.031         | 14.241         | 14.739         | 15.255         | 58.266           |
| - ASIGNACIONES ESPECIALES                          | 11.723         | 12.134         | 12.558         | 12.998         | 49.413           |
| - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE                      | 11.723         | 12.134         | 12.558         | 12.998         | 49.413           |
| - OTRAS  | 193.526        | 196.359        | 203.070        | 210.016        | 802.971          |
| 1.3.2. REGALIAS                                    | 23.420         | 21.078         | 21.078         | 22.132         | 87.708           |
| 1.3.3. OTRAS                                       | 1.143          | 1.160          | 1.177          | 1.195          | 4.675            |
| <b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>                      | <b>67.019</b>  | <b>67.019</b>  | <b>67.019</b>  | <b>67.019</b>  | <b>268.076</b>   |
| 4.3. COFINANCIACION                                | 33.386         | 33.386         | 33.386         | 33.386         | 133.544          |
| 4.4. OTROS (APPS Y OTROS)                          | 33.633         | 33.633         | 33.633         | 33.633         | 134.532          |

\*En Millones

**Tabla 2. Consolidado de Inversión por lineamientos estratégicos 2020-2023 (Incluye servicio de la deuda y gastos de funcionamiento)**

| Lineamientos Estratégicos | Recursos asignados |
|---------------------------|--------------------|
|---------------------------|--------------------|

**ACUERDO N° 007, DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |                  |
|---|------------------|
| Montería Incluyente, Ahora la Gente             | 2.791.314        |
| Montería Emprendedora y Sostenible              | 195.367          |
| Montería con Convivencia y movilidad segura     | 216.382          |
| Gestión Pública Eficiente y Transparente.       | 25.967           |
| <b>Total Lineamientos</b>                       | <b>3.229.030</b> |
| <b>Servicio de la deuda</b>                     | <b>68.738</b>    |
| <b>Gastos de funcionamiento</b>                 | <b>186.203</b>   |
| <b>Total Lineamientos + SD + Funcionamiento</b> | <b>3.483.971</b> |

\*En Millones

**Tabla 3. Consolidado de inversión por sector 2020-2023 (Incluye servicio de la deuda y gastos de funcionamiento)**

| Sector   | Recursos asignados |
|--|--------------------|
| Educación  | 1.000.347          |
| Deportes y Recreación                              | 44.566             |
| Cultura  | 24.065             |
| Salud y Protección Social                          | 1.343.515          |
| Vivienda   | 345.323            |
| Agricultura y Desarrollo Rural                     | 13.888             |
| Inclusión Social                                   | 19.610             |
| Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible             | 63.240             |
| Ciencia, Tecnología e Innovación                   | 5.120              |
| Comercio, Industria y Turismo                      | 36.040             |
| Trabajo  | 6.900              |
| Minas y Energía                                    | 84.067             |
| Gobierno Territorial                               | 28.367             |
| Justicia y del Derecho                             | 6.888              |
| Transporte   | 190.094            |
| Información Estadística                            | 7.000              |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 10.000             |

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |                  |
|---|------------------|
| Total                                       | 3.229.030        |
| Servicio de la Deuda                        | 68.738           |
| Gastos de funcionamiento                    | 186.203          |
| <b>Total Sectores + SD + Funcionamiento</b> | <b>3.483.971</b> |

\*En Millones

**Artículo 14. Estrategia financiera y administrativa del Plan de Desarrollo.** La Administración Municipal pondrá en marcha una estrategia de financiamiento para garantizar las metas y acciones propuestas en el presente Plan de Desarrollo, así como para el cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal. Para ello impulsará lo siguiente:

1. **Eficiencia y calidad del gasto público.** Todos los ingresos que el municipio de Montería reciba como fuentes de financiamiento del presente Plan de desarrollo serán utilizados de manera eficiente y conforme a las normas vigentes. La orientación del gasto será de calidad, racionalizada y transparente. El criterio es claro: la inversión social y el desarrollo sostenible que impacte la calidad de vida de los monterianos y monterianas.
2. **Fortalecimiento de los ingresos propios.** Para este propósito y con el ánimo de trabajar por la calidad de vida de los monterianos y monterianas, la Administración municipal llevará acciones tales como:
  - a. *Renovación del pacto tributario.* Se modernizará el sistema tributario municipal, a través de la revisión de nuevas fuentes o mecanismos de financiación, la inclusión de las modificaciones legales sobre tributos locales, el análisis del aspecto sustantivo, procedimental y sancionatorio, de los tributos existentes.
  - b. *Estímulos e incentivos tributarios.* Se evaluará la implementación de un plan de estímulos y estímulos en materia tributaria territorial, que permita la atracción de nuevas y significativas inversiones a la ciudad y con ello elevar los niveles de desarrollo y bienestar de la Gente. Los incentivos tributarios podrán dirigirse a motivar el emprendimiento en Montería, en especial sectores económicos que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo, así como mayor edificabilidad en zonas económicas y/o residenciales de interés estratégico.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**  
29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- c. *Programa de cara al contribuyente.* Tener un relacionamiento cercano con los sujetos pasivos, mediante la organización de un servicio de Call Center para atender las solicitudes, inquietudes y reclamos de contribuyentes de los impuestos administrados por el municipio, la realización de campañas de comunicación, capacitaciones y estrategias publicitarias que permitan fortalecer la cultura y educación tributaria. Con ello, el cumplimiento voluntario del deber de contribuir. Para ello, la Secretaría de Hacienda impulsará estudios de datos, proyecciones económicas, revisión de la tributación y monitoreo del sector económico.

Adicionalmente, realizar las adecuaciones y la dotación de los elementos necesarios de la Administración Pública para que la atención al contribuyente sea una experiencia única y eficiente, estructurada con criterios de transparencia, que mejore los niveles de confianza en la entidad y satisfacción ciudadana.

- d. *Programa de la mano con los gremios y las empresas.* Propender por una relación estrecha entre la Administración Municipal y el sector privado, mediante campañas de diálogo, colaboración conjunta, la realización de mesas de trabajo, capacitaciones y estrategias que permitan fortalecer el cumplimiento voluntario, oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias.
- e. *Programa Modernización de las Finanzas Locales.* El municipio debe contar con sistemas de información modernos que permitan, entre otros, la interacción con la ciudadanía, interoperabilidad de la información, uso de medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones tributarias, en concordancia con la política de Servicios Ciudadanos Digitales y las exigencias del Decreto Ley 2106 de 2019 para la simplificación y agilización de trámites
- f. *Programa Ponte al día con tu ciudad.* Se llevarán a cabo campañas de recuperación de cartera. Se busca el recaudo eficiente de la cartera morosa adelantando acciones que permitan determinar las obligaciones en mora a favor del Municipio, clasificar, depurar y gestionar de manera



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

efectiva el cobro de la cartera a favor de la entidad, con el fin de sanear las finanzas del municipio.

- g. Formación del capital humano e impulso de buenas prácticas para intercambio de información en materia tributaria y de entendimiento del contribuyente.

**3. Gestión departamental, concurrencia y complementariedad con la gestión territorial.** La Administración Pública impulsará una gestión de recursos antes entidades territoriales del ámbito departamental y municipal por medio de cofinanciación, concurrencia de gastos y otros instrumentos para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.

**4. Gestión de recursos ante las Entidades de la Nación.** La Administración Municipal gestionará recursos ante el Gobierno Nacional para poner en marcha las apuestas estratégicas del presente Plan de Desarrollo. Se darán prioridad a las relacionadas con los lineamientos estratégicos y estrategia transversal señalados en el presente plan de desarrollo, así como la atención integral de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; atención a víctimas del conflicto armado; para reducir el déficit habitacional, así como el así como para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), municipio (30%), entre otros. Para ello fortalecerá los canales de comunicación, el funcionamiento del Ente Gestor del SETP y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional.

Así mismo, para mejorar la consecución de recursos la Administración Municipal fortalecerá su gestión institucional por medio de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con base en la normatividad vigente.

**5. Asociaciones público privadas – APP.** El sector privado es un aliado natural y clave para la implementación del plan de desarrollo, y para ello se impulsarán medidas para aumentar la gestión de recursos a través de asociaciones público-privadas (“APP”), Iniciativas Privadas, así como el impulso de alianzas estratégicas y/o apoyo en la capacidad técnica.

A



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde, para financiar los planes, programas, y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal a través de APP e Iniciativas Privadas, podrá, dentro del periodo constitucional 2020-2023, celebrar actos y/o contratos establecidos en la Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, y las normas que las adicionen, modifiquen y/o complementen, así como también las normas que las reglamenten con el fin de lograr la financiación y/o cierres financieros de los Proyectos de Inversión que lo requieran por su naturaleza.

- 6. Cooperación internacional.** En aras de fortalecer el financiamiento del presente Plan de Desarrollo se impulsarán gestiones con la cooperación internacional que ayuden al cumplimiento de metas en función del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, por medio de las distintas modalidades de cooperación técnica y/o financiera.
- 7. Gestión de recursos adicionales.** La Administración municipal podrá gestionar diferentes instrumentos de financiación que impulsen la implementación del Plan de Desarrollo. Se pueden impulsar instrumentos de financiamiento a través de la captura del valor del suelo y de desarrollo urbano, derechos urbanísticos, cobro de alumbrado público, valorización, cobros por congestión.

**Parágrafo Primero.** Dicha estrategia financiera se implementará de acuerdo a los momentos cíclicos de la economía, y considerando en especial de los efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19, y la recuperación económica.

**Parágrafo Segundo.** Los ajustes de la planeación y la gestión financiera del presente plan de desarrollo serán cíclicos, considerando tres momentos: i) durante la pandemia generada por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; ii) en la transición hacia la post-pandemia y iii) en la post-pandemia.

**Artículo 15. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.** La estrategia financiera descrita anteriormente busca:

1. Gestionar ante el Gobierno Nacional más recursos públicos para la cofinanciación de proyectos estratégicos de Montería.
2. Fortalecer las finanzas públicas del municipio para implementar los proyectos estratégicos y programas del presente Plan de Desarrollo.
3. Analizar las fuentes alternativas de financiamiento acorde con la normatividad vigente, que actualmente no estén disponibles para el municipio y que por ello no

AI



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

es posible aún proyectarlo en el Plan Financiero, con el ánimo de incorporarlas para la ejecución del plan de desarrollo.

4. Atraer inversión privada para el impulso conjunto de las apuestas estratégicas de acciones en concordancia con el Plan de Desarrollo.
5. Fortalecer la estructura de la administración pública para así modernizar la racionalización del gasto.

**Artículo 16. Gestiones en la planeación.** El municipio evaluará instrumentos de planeación como la actualización catastral y demás instrumentos del ordenamiento territorial como delineación urbana, plusvalía y valorización.

**Parágrafo Primero.** Las gestiones en la planeación y su operatividad fiscal se implementarían en concordancia con el ciclo económico y contexto de la emergencia sanitaria.

**CAPÍTULO II. GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

**Artículo 17. Racionalización del gasto público.** Con el objetivo de profundizar la eficiencia y eficacia en el gasto público de funcionamiento e inversión para implementar los programas, objetivos y metas, la Alcaldía de Montería impulsará una estrategia de racionalización que permita hacer medición a la calidad de aquel.

Esta estrategia se impulsa bajo dos elementos: i) optimizar los resultados con los recursos asignados y, ii) reducir los gastos para conseguir resultados, sin que esto deteriore las condiciones de operación del municipio, bajo lo dispuesto en la ley 617 de 2000.

En ese orden, la Secretaría de Hacienda realizará:

- a. Una estrategia de fortalecimiento de la calidad del gasto, los lineamientos, la metodología, indicadores, incentivos y seguimiento que deben cumplir todas las secretarías y/o dependencias de la administración.
- b. Elaborar una herramienta de seguimiento de racionalización del gasto para uso de la Alcaldía, en especial para el Alcalde.
- c. Impulsar evaluaciones que midan el desempeño del gasto público en todas las secretarías y/o dependencias de la administración.

En el marco de este proceso, cada Secretaría y/o dependencia de la administración entregará en el término de los primeros dos (2) meses del año, un plan de mejoramiento del gasto público considerando su experiencia del año inmediatamente anterior. La Secretaría de Hacienda prestará acompañamiento técnico.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 10 07 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Parágrafo Primero.** Para efectos del cumplimiento, la Secretaria de Hacienda ejecutará lo dispuesto de forma gradual y progresiva bajo la metodología contenida.

**Parágrafo Segundo.** La Secretaría de Hacienda en conjunto con las Secretaría General y de Planeación impulsarán un comité técnico que fortalezca las finanzas públicas del municipio, así como unas directrices, lineamientos y metodologías para tal fin.

**TÍTULO III. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT**

**Artículo 18. Articulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.** En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 152 de 1994 y 18 de la Ley 388 de 1997, el presente plan acoge los siguientes elementos requeridos para, aprobado el proyecto de reformulación del Plan de Ordenamiento Territorial en su componente general, urbano y rural, se inicie la implementación de aquel, así:

**Componente General**

| PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA                             |   |  |  |               |
|--|---|--|--|---------------|
| Programa   | Proyectos   | Metas  | Indicador de seguimiento                                     | Presupuesto   |
| <b>TEMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL</b>  |   |  |  |               |
| <b>LÍNEA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUELOS</b>   |   |  |  |               |
| Construcción de bordes de amortiguación entre la estructura ecológica principal y el suelo urbano. | Ejecución y desarrollo de senderos de observación y educación ambiental, huertas y viveros para el uso sostenible de la franja de amortiguación, previniendo la urbanización informal y una adecuada transición entre las áreas de valor natural y el suelo urbano. | Establecer una adecuada transición entre las áreas de valor ambiental y el suelo urbano. | Área de proyectos implementados/ Área total de amortiguación | \$300.000.000 |



**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |   |   |  |                 |
|---|---|---|--|-----------------|
| Arborización Urbana como medida de mitigación al cambio climático.        | Fortalecimiento del arbolado urbano permitiendo la conectividad ecológica, consolidación de sumideros de carbono, generación de sombra y mejorar las condiciones bioclimáticas. | Elaborar un plan maestro de arbolado con el fin de incrementar la infraestructura verde.                          | Plan Maestro elaborado   | \$800.000.000   |
|   |   | Aumentar la población del arbolado urbano existente mejorando las condiciones bioclimáticas.                      | N° total de árboles / N°Total habitante                              |                 |
|   | Priorización de corredores para la arborización urbana a lo largo de canales de drenaje (SUDS) para su estabilización y mejorar las condiciones de infiltración.                | Fortalecer los corredores de arbolado en función de mejorar la infiltración del suelo                             | Corredores arborizados/ Total canales de drenaje (SUDS)              | \$300.000.000   |
|   | Estudios para la definición de especies más adecuadas que mejore las condiciones de los canales y la conectividad.  | Garantizar el buen uso de las especies en actividades de reforestación, aprovechando sus cualidades y beneficios. | Estudio elaborado.   | \$180.000.000   |
| Fortalecimiento de la estructura ecológica periurbana y sus conectividad. | Parque Regional Sierra Chiquita.  | Formular el plan de manejo del Parque Regional Sierra Chiquita.   | PMA adoptado. Primeras acciones prioritarias del plan implementadas. | \$1.000.000.000 |



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |  |   |  |                 |
|---|--|---|--|-----------------|
|   | Consolidación de bordes entre los humedales periurbanos y la ciudad de Montería, en el marco de los PMA de la CVS.   | Incentivar la creación de pactos de borde y creación de condiciones para la producción sostenible en los bordes.                                    | Cantidad de pactos firmados.   | \$650.000.000   |
|   |  |   | Cantidad de personas con proyectos de producción sostenible operando . |                 |
| <b>TEMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>              |  |   |  |                 |
| <b>LÍNEA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR AMENAZAS NATURALES</b> |  |   |  |                 |
| Gestión del Riesgo por Inundaciones.                      | Cuantificación y estudio de medidas de mitigación del riesgo por inundación en el Municipio de Montería en zonas catalogadas como urgentes (condición de riesgo 10-40 ha). | Elaborar estudio para el conocimiento de las medidas de reducción del riesgo por inundación en microcuencas prioritarias del municipio de Montería. | Área total estudiada/<br>Área total de estudio prevista                | \$850.000.000   |
|   | Obras de mitigación estructural del riesgo por inundación en zona urbana.  | 10 obras de control y mitigación del riesgo por inundación en la zona urbana de Montería.   | Obras construidas/<br>10   | \$3.500.000.000 |

A

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**  
29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |   |   |  |                     |
|--|---|---|--|---------------------|
|  | Obras de recuperación de rondas hídricas y adecuación de riberas para la protección del cauce a lo largo del río Sinú.  | 5 intervenciones estratégicas para recuperación de ronda y protección de riberas a lo largo del río Sinú. | Intervenciones completas / 5                             | \$3.000.000.00<br>0 |
|  | Reforestación de cuencas hidrográficas en zonas estratégicas que disminuyan la escorrentía que genera eventos de inundación en zona rural.  | 50 reforestaciones de más de 10 ha  | Reforestaciones de cuencas altas / 50                    | \$1.300.000.00<br>0 |
| Gestión del Riesgo por Movimientos en Masa.    | Obras de reducción de la amenaza por movimientos en masa mediante medidas estructurales.  | Estabilizar laderas críticas en condición de alto riesgo mitigable  | No. De laderas intervenidas/<br>No. De laderas previstas | \$3.500.000.00<br>0 |
|  | Instalación de sistema de monitoreo de taludes para la detección temprana de procesos de remoción en masa.  | Instalar una red de monitoreo de taludes en el área urbana del municipio desarrollada.                    | Red de monitoreo instalada/Red de monitoreo prevista     | \$1.400.000.00<br>0 |
|  | Realización de estudios de detalle para el sector EL Cerro donde se cuantifique el riesgo y se profundice en la caracterización de procesos de caída de rocas, entre otros, conjuntamente con la identificación de mitigabilidad del riesgo | Caracterizar la mitigabilidad del riesgo en el sector de El Cerro   | Estudio de mitigabilidad completo                        | \$250.000.000       |
| <b>LÍNEA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b> |   |   |  |                     |



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |  |   |   |                     |
|--|--|---|---|---------------------|
| Consolidación del Sistema urbano de drenaje sostenible – SUDS. | Actualización del plan de drenaje pluvial de Montería, incluyendo escenarios de inundación.  | Garantizar un buen funcionamiento del sistema urbano de drenaje pluvial | Estudios desarrollados/<br>Estudios previstos por desarrollar | \$1.000.000.00<br>0 |
|  | Priorización para rehabilitación del Sistema de Canales y construcción de parques inundables.  |   |   | \$2.500.000.00<br>0 |
|  | Levantamiento topográfico de detalle a escala 1:500 con topografía LIDAR para las zonas urbana y de expansión de la ciudad para modelamiento pluvial y de gestión del riesgo por inundaciones. |   |   | \$700.000.000       |
|  | Estudios detallados para la evaluación del riesgo por inundación de acuerdo con la priorización establecida en los estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.                       |   |   | \$1.800.000.00<br>0 |
| <b>LÍNEA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SUELO RURAL</b>              |  |   |   |                     |
| <b>TEMA: ESPACIO PÚBLICO</b>                                   |  |   |   |                     |
| Formulación del Plan Maestro de Espacio Público.               | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Espacio Público (área urbana y rural).  | 1 Plan Maestro de Espacio Público formulado y adoptado                  | No. de PMEP formulados/<br>No. PMEP adoptados                 | \$1.000.000.00<br>0 |
| <b>TEMA: EQUIPAMIENTOS</b>                                     |  |   |   |                     |

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |   |   |  |                     |
|--|---|---|--|---------------------|
| Formulación del Plan Maestro de Equipamientos s.     | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Equipamientos (área urbana y rural).   | Formular y adoptar un Plan Maestro de Equipamientos   | No. de PMEQ adoptado/ No. PMEQ formulado                 | \$1.000.000.00<br>0 |
| <b>TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS</b>                      |   |   |  |                     |
| <b>Acueducto</b>                                     |   |   |  |                     |
| Formulación del Plan Maestro de Acueducto.           | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Acueducto (área urbana y rural).   | Formular y adoptar un Plan Maestro de Acueducto   | No. de PMAC formulados/ No. PMAC adoptados               | \$1.900.000.00<br>0 |
| <b>Alcantarillado</b>                                |   |   |  |                     |
| Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado.      | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado (área urbana y rural).  | Formular y adoptar un Plan Maestro de Alcantarillado  | No. de PMAL formulados/ No. PMAL adoptados               | \$2.500.000.00<br>0 |
| <b>TEMA: PATRIMONIO CULTURAL</b>                     |   |   |  |                     |
| Vivienda Integral en el Centro Histórico de Montería | Estudio para la generación de incentivos, estrategias y objetivos para el desarrollo y promoción de la vivienda en el Centro. | Realizar estudio para promocionar e incentivar el desarrollo de vivienda en el centro de Montería | Estudio realizado/ Estudio formulado                     | \$350.000.000       |
|  | Estudio de valoración: Los Planchones modo alternativo de transporte por el Río Sinú.   | Elaborar un estudio de valoración de los Planchones   | Estudio de valoración realizado/ Estudio de valoración a | \$150.000.000       |



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |  |  |          |  |
|--|--|--|----------|--|
|  |  |  | formular |  |
|--|--|--|----------|--|

**Componente Urbano**

| <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA</b>             |   |  |   |                    |
|---|---|--|---|--------------------|
| <b>Programa</b>   | <b>Proyectos</b>  | <b>Metas</b>   | <b>Indicador de seguimiento</b>                                   | <b>Presupuesto</b> |
| <b>TEMA: SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO</b>  |   |  |   |                    |
| <b>Formulación del Plan Maestro de Espacio Público</b>                                    | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Espacio Público para el área urbana. Que incluya<br>- Recuperación del espacio público en el Centro Histórico.<br>- Rehabilitación y adecuación de parques vecinales<br>- Reverdecimiento del espacio público. |  |   |                    |
| <b>Montería conectada por el espacio público.</b><br>Este programa tiene como objetivo la | Circuito de Bulevar paisajístico  | Construir y adecuar 0,5 km del circuito Bulevar y Paisajístico en el corto plazo | No. de km adecuados y construidos/No. de km a adecuar y construir | \$8.000.000.000    |



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 IV DE 2020**  
 29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |   |   |   |                         |
|---|---|---|---|-------------------------|
| <p>generación de nuevos parques lineales en concordancia con las preexistencias hídricas urbanas y su articulación con sistema vial. Proyecto del circuito de espacio público</p> |   | <p>Construir y adecuar 11,5 km del circuito Bulevar y Paisajístico en el mediano plazo</p>    |   |                         |
|   |   | <p>Construir y adecuar 33,1 km del circuito Bulevar y Paisajístico en el largo plazo</p>      |   |                         |
|   | <p>Circuito peatonal y de bicicleta</p> | <p>Construir y adecuar 14,3 km del Circuito peatonal y de Bicicleta en el corto plazo</p>     |   | <p>\$15.000.000.000</p> |
|   |   | <p>Construir y adecuar 28,7 km del Circuito peatonal y de Bicicleta en el mediano plazo</p>   |   |                         |
| <p><b>Circuitos de Parques Lineales</b></p>   | <p>Parque Lineal Laureles 1</p>         | <p>Construir y adecuar 4.854 m2 de parque lineal</p>  | <p>No. De m2 de parques construidos/ No. De m2 de parques previstas</p> | <p>\$2.500.000.000</p>  |
|   | <p>Parque Lineal La Granja 1</p>        | <p>Construir y adecuar 25.430 m2 de parque lineal del cual 12.000 ya tienen financiación.</p> |   | <p>\$12.000.000.000</p> |



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |  |  |  |                  |
|---|--|--|--|------------------|
|   | Parque Lineal La Granja 2  | Construir y adecuar de 24.736 m2 de parque lineal                                    |  | \$12.000.000.000 |
|   | Parque Lineal La Granja 3  | Construir y adecuar de 17.244 m2 de parque lineal                                    |  | \$8.000.000.000  |
| <b>Montería con más Verde: Nodos de parques urbanos y dotacionales.</b><br>Construcción y adecuación nuevos parques de escala urbana, y nodos de parques dotacional destinados a la localización de infraestructuras de equipamientos en concordancia con la construcción y diseño de espacios públicos de calidad. | Parque Urbano La Laguna. ETAPA 1   | Construir y adecuar un parque urbano de Escala Urbana cuyo tamaño mínimo es de 10ha. | No. de m2 de parques intervenidos No. / De m2 de parques previstos | \$20.000.000.000 |
|   | Unidad Deportiva del Sur.  | Construir y adecuar 171.628,1 m2 de parque y nodo de equipamientos.                  |  | \$15.000.000.000 |
| <b>TEMA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS</b>   |  |  |  |                  |
| <b>Formulación del Plan Maestro de Equipamientos</b>  | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Equipamientos para el área urbana |  |  |                  |
| <b>TEMA: SISTEMA DE MOVILIDAD URBANO</b>  |  |  |  |                  |

A



**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |  |  |   |                 |
|--|--|--|---|-----------------|
| <b>Movilidad integrada:</b> La ciudad debe disponer de una infraestructura adecuada de tal manera que la movilidad se dé mediante la integración de modos de transporte de manera efectiva y que promueva una visión de planificación regional de los desplazamientos de las personas y mercancías   | Actualización del Plan Maestro de Movilidad de la ciudad, integrando los diferentes medios de transporte y proyectando su desarrollo en el mediano y largo plazo, de conformidad con lo establecido en este POT  | Actualizar el Plan Maestro de Movilidad en los próximos 6 meses a partir de la entrada en vigencia del POT | Informe de seguimiento de la implementación del Plan Maestro de Movilidad | \$2.000.000.000 |
|  | Realización de estudios específicos para organizar el transporte de carga y la logística de carga en el municipio que incluye adoptar medidas para la regulación del transporte de carga, tales como medidas político-administrativas, medidas operativas de logística y ejecución de obras prioritarias | Realizar los estudios y diseños para la organización del Transporte de Cargas                              | Informe de estudios y diseños para el Transporte de Carga                 | \$500.000.000   |
| <b>Movilidad accesible:</b> La ciudad buscará que la movilidad sea incluyente; es decir que acceder a los modos de transporte sea un proceso sencillo y que por el contrario sea extraño la dificultad de acceder a ellos. De esta forma, se debe garantizar la accesibilidad de toda la población, incluyendo la población en condición de discapacidad a | Construcción de los pasos elevados para transporte no motorizado sobre el Río Sinú.  | Realizar los estudios y diseños para la construcción de los pasos elevados sobre el Río Sinú.              | Informe de estudios y diseños de los pasos elevados sobre el río Sinú     | \$500.000.000   |



CONCEJO  
DE MONTERÍA  
Un concejo visible

Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |  |  |   |                  |
|---|--|--|---|------------------|
| todos los modos de transporte.  |  |  |   |                  |
| <b>Movilidad ambientalmente sostenible:</b> Se buscará que la movilidad genere los menores efectos sobre el ambiente natural; que los desarrollos de infraestructura respeten los sectores protegidos y ayuden a delimitar las áreas de desarrollo urbano y que los vehículos produzcan las menores emisiones y ruido posible | Conexión del circuito de ciclorrutas e implementación de bicis-carriles para conformar una red articulada y continua para los usuarios de bicicleta. | Conectar 100% el circuito de ciclorrutas e implementar 100% bici-carriles. | No. De ciclorrutas construidas/ No. De ciclorrutas propuestas * 100 | \$15.000.000.000 |

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |  |   |  |                 |
|--|--|---|--|-----------------|
|  | Desarrollo de los estudios técnicos para Implementar e integrar tarifaria y operacionalmente, al SETP con un sistema de transporte alternativo para Bicicletas Públicas y Bici Taxi eléctrico. Incluye la adecuación de mobiliario y la red Bici correspondiente | Desarrollar los estudios y diseños para implementar e integrar al SETP el sistema de transporte alternativo | Informe de estudios y diseños para implementar al Sistema Estratégico de Transporte Público el Sistema de Transporte Alternativo | \$1.000.000.000 |
| <b>TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS</b>  |  |   |  |                 |
| <b>Acueducto-área urbana</b>   |  |   |  |                 |
| Formulación del Plan Maestro de Acueducto  | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Acueducto para el área urbana.  |   |  |                 |
| <b>Drenaje Sostenible</b>  |  |   |  |                 |
| Formulación del Plan de Drenaje Sostenible para toda la ciudad. (se desarrolla en el componente de Gestión del Riesgo) | Formulación del Plan de Drenaje Sostenible.  | Formular un Plan de Drenaje Sostenible formulado y aprobado.  | Estudios formulado/Estudios aprobado   | -               |
| <b>Alcantarillado área urbana</b>  |  |   |  |                 |
| Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado   | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado para el área urbana. Que incluya:<br>-<br>Formulación de los estudios y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales (i) en las áreas existentes   |   |  |                 |





Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   | de la ciudad de Montería, y (ii) en las áreas de expansión de la ciudad de Montería.<br>- Formulación de estudio que evalúe si la configuración del sistema y las tecnologías en uso (Lagunas facultativas y propuesta de filtros percoladores de baja tasa) son óptimas para la ciudad y su crecimiento |   |  |                        |
|---|--|---|--|------------------------|
| Recolección y Disposición de Residuos   |  |   |  |                        |
| <b>Fortalecimiento al manejo integral de residuos sólidos en la ciudad de Montería, orientado al aprovechamiento.</b> | Fortalecimiento a los recicladores de oficio orientada hacia el manejo integral de residuos sólidos.   | Fortalecer las asociaciones de recicladores para la gestión integral de residuos  | No. De instituciones fortalecidas /No recicladores totales | <b>\$1.800.000.000</b> |
|   | Estudio para la identificación y definición de sitios potenciales para la Relocalización del Relleno Sanitario Loma Grande.  | Elaborar estudio técnico de sitios potenciales para relocalización del Relleno Sanitario Loma Grande                            | Estudio técnico  | <b>\$500.000.000</b>   |
|   | Estudio para la identificación y definición de sitios potenciales para la localización de la escombrera municipal.   | Elaborar estudio técnico de sitios potenciales para localización de Residuos de Construcción y Demolición-Escombrera municipal. | Estudio técnico  | <b>\$300.000.000</b>   |

Componente rural

A



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

| PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA. |   |   |   |                  |
|---|---|---|---|------------------|
| Programa  | Proyectos   | Metas   | Indicador de seguimiento                          | Presupuesto      |
| <b>SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL</b>                                 |   |   |   |                  |
| Adecuación del Espacio Público Rural                                    | Adecuación de Parques rurales.  | Adecuar de 8 Parques Rurales.                 | No. de PR adecuados / No. de PR adecuar           | \$10.000.000.000 |
|   | Adecuación de Plazas rurales.   | Adecuar de 3 Plazas rurales.                  | No. de plazas adecuados / No. de plazas a adecuar |                  |
| Construcción del Espacio Público Rural                                  | Construcción Nodos Parques Dotacional Rural   | Construir 10 Nodos Parques Dotacional Rurales | No. de NPD contruidos / No. de NPD a construir    | \$12.000.000.000 |
| <b>TEMA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES</b>                           |   |   |   |                  |
| Formulación del Plan Maestro de Equipamientos                           | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Equipamientos para el área rural. Que incluya: - Consolidación de centralidades rurales: Realización de estudios, generación de suelo y la construcción de equipamientos |   |   |                  |

A



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 10 07 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | <p>para el aumento de la productividad rural en los núcleos de las centralidades rurales definidas en la Estructura Socioeconómica.</p> <p>- Mejoramiento de equipamientos de servicios sociales rurales:</p> <p>actualización del inventario y priorización de las acciones de construcción o adecuación de equipamientos según las demandas de la población, estudiando la prioridad de los centros poblados de mayor jerarquía, identificados como tipo principal y complementario.</p> |  |  |  |
| <p><b>TEMA: SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURAL</b></p> <p><b>Acueducto área rural</b></p> |  |  |  |  |
| <p><b>Formulación del Plan Maestro de Acueducto</b></p>                                    | <p>Asociados a la formulación del Plan Maestro de Acueducto para el área rural.</p>  |  |  |  |



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|  |  |   |  |                  |
|--|--|---|--|------------------|
| Acceso al agua potable en la ruralidad de Montería                             | Evaluación y optimización de los sistemas de acueducto rurales.                                    | Evaluar 16 corregimientos que no cuentan con servicio de acueducto. | No. De acueductos en funcionamiento/No. Total de acueductos sin funcionamiento | \$10.000.000.000 |
| <b>Residuos Sólidos</b>  |  |   |  |                  |
| Programa de Aprovechamiento  | Fortalecimiento asociaciones de recicladores especialmente en los cabeceras de los corregimientos. | Apoyar al menos 8 organizaciones de recicladores                    | No. De recicladores totales/No recicladores fortalecidos                       | \$200.000.000    |
| <b>TEMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL</b>                                    |  |   |  |                  |
| <b>LÍNEA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO</b>                                   |  |   |  |                  |
| Gestión sostenible de sistemas productivos en áreas con potencial agropecuario | Capacitación de las comunidades para la implementación de buenas prácticas de cultivos y ganadería |   | Capacitaciones al año / 24   | \$150.000.000    |
|  | Implementación de estrategias silvopastoriles para el desarrollo de actividades pecuarias          |   | Número de estrategias implementadas  | \$500.000.000    |

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |   |   |   |               |
|---|---|---|---|---------------|
|   | Optimización del uso del suelo mediante la rotación de los cultivos   |   | Hectáreas (ha) con rotación de cultivos implementadas / Hectárea (ha) de suelos categoría I, II y III | \$500.000.000 |
| <b>TEMA: PATRIMONIO CULTURAL</b>                  |   |   |   |               |
| <b>El Patrimonio Cultural debe ser gestionado</b> | Identificar e inventariar el patrimonio Cultural Inmueble del sector Rural de Montería de Montería: <b>Fincas Ganaderas</b> con sus respectivos estudios individuales de valoración | Inventariar y catalogar 21 Fincas Ganaderas con valores Patrimoniales | # Fincas ganaderas inventariadas catalogadas y valoradas / # Fincas Ganaderas                         | \$300.000.000 |
| <b>Turismo Patrimonial</b>                        | Formular Plan de Ecoturismo asociado con el Patrimonio Cultural Inmueble del Suelo Rural de Montería : <b>Rutas Fincas Ganaderas.</b>   | Formular un Plan de Ecoturismo en la zona rural de Montería.          | Plan de Ecoturismo a formular/ Plan de Ecoturismo formulado   | \$200.000.000 |

**TÍTULO IV. COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y GENERALES**

**CAPÍTULO I. PROCESOS DE COORDINACIÓN**

**Artículo 19. Coordinación interinstitucional.** Para la implementación del presente Plan de Desarrollo, el Alcalde emitirá mediante acto administrativo los lineamientos que fortalezcan la operación y seguimiento de las instancias de coordinación.



**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Artículo 20. Atención, asistencia y reparación integral de víctimas.** Se fortalecerán las acciones públicas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de las competencias de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4634 de 2011, Decreto Ley 4635 de 2011 y demás normas reglamentarias.

**Artículo 21. Atención integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.** Para darle cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 el presente Plan de Desarrollo acoge en sus tres lineamientos estratégicos la protección de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, y además contempla 6 líneas de acción:

1. Línea 1. Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia
2. Línea 2. Apoyo y fortalecimiento a las familias
3. Línea 3. Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.
4. Línea 4. Prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes
5. Línea 5. Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes
6. Línea 6. Fortalecimiento institucional

**Parágrafo.** Para garantizar la articulación interna y externa del cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y de los objetivos estratégicos, metas e indicadores del presente Plan de Desarrollo, el Alcalde designará una gerencia de los asuntos relacionados con Niños, Niñas, Adolescencia y Familia, con la participación de una (1) delegación por cada secretaría, sin perjuicio de las acciones que permitan fortalecer la institucionalidad para estos asuntos.

**Artículo 22. Enfoque poblacional, diferencial y de género en la actuación de Gobierno.** Para garantizar el cumplimiento del enfoque poblacional, diferencial y de género, cada Secretaría y/o dependencia de la administración deberá considerar las especificaciones de estas poblaciones en el diseño de políticas y en particular proyectos de inversión pública que deberán verse reflejados en BPIN.

Adicionalmente, la Alcaldía impulsará una metodología para transversalizar: a) el enfoque poblacional; b) el enfoque diferencial étnico; c) el enfoque dirigido a personas con discapacidad y d) el enfoque de género con un sello de implementación.

**Parágrafo Primero.** Para tal fin, la Secretaría de Planeación en conjunto con la Secretaría de Gobierno diseñarán una metodología tanto de la incorporación de los



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

proyectos públicos como de la transversalización de los enfoques mencionados en el presente artículo.

**Parágrafo Segundo.** Para el enfoque de género, se diseñará un programa piloto de marcador de la equidad para el cuatrienio que identifique asignaciones presupuestales, como una buena práctica en concordancia con lo dispuesto en el artículo 221 de la ley 1955 de 2019.

**Artículo 23. Atención a migrantes.** La Administración municipal realizará acciones para articular esfuerzos encaminados a la atención de migrantes y reducir los niveles de vulnerabilidad.

**Artículo 24. Gobierno Abierto.** La Alcaldía diseñará e implementará un modelo gradual y progresivo de Gobierno Abierto bajo los preceptos de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación social, en concordancia con la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014, que impulse el diálogo con la ciudadanía y el cumplimiento del presente plan de Desarrollo.

**Artículo 25. Coordinación con la Nación.** Atendiendo los principios de concurrencia y complementariedad, la Alcaldía impulsará agendas conjuntas con las entidades de la Nación, del sector central o descentralizado que propendan con la articulación institucional y puedan avanzar hacia la ejecución del presente Plan de Desarrollo.

**Parágrafo Primero.** Sin perjuicio de otros aspectos que puedan incorporarse, para efectos de coordinación, el Plan Nacional de Desarrollo contiene proyectos regionales con impacto en Montería, y son acogidos por el municipio, y se destacan a continuación.

| Iniciativas de Inversión de Córdoba con impacto en Montería<br>Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| Categoría  | Sector                         | Proyectos asociados  |
| Proyectos estructurados  | Transporte                     | Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) Montería Amable<br>Mejoramiento del Aeropuerto Los Garzones de Montería |
| Proyectos en proceso de estructuración   | Agricultura y Desarrollo Rural | Adecuación de los distritos de riego del medio y bajo Sinú   |

**ACUERDO N° 007 DE 2020**  
29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Ambiente y Desarrollo Sostenible  | Construcción central de abastos del medio Sinú  |
|                                   | Erosión riberas del río Sinú - San Jorge, en las cuencas, alta, media y baja  |
|                                   | Reforestación de cuencas y microcuencas para la conservación de los recursos hídricos fauna, flora y sistemas manglárnicos, en las cuencas alta, media y baja |
| Deporte y Recreación              | Construcción unidad recreo - deportiva del medio Sinú   |
| Salud y Protección Social         | Mejoramiento de la infraestructura hospitalaria regional  |
| Agricultura y Desarrollo Rural    | Fomento del agroecoturismo en Córdoba   |
|                                   | Incentivos para producción ovina sostenible   |
|                                   | Parque Agroindustrial en el departamento  |
| Comunicaciones                    | Mejoramiento del sistema de conectividad digital en los municipios del departamento   |
| Educación                         | Creación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba  |
|                                   | Fortalecimiento de la infraestructura educativa del Departamento, especialmente la Rural  |
|                                   | Tecnología e investigación en estrategia de adaptación al cambio climático  |
| Inclusión Social y Reconciliación | Construcción de Centros de Desarrollo Infantil - CDI  |



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Interior                      | Construcción de infraestructura y dotación para cuerpos oficiales de bomberos en las Subregiones de Bajo Sinú, Medio Sinú, Alto Sinú, San Jorge y Costanera |
| Minas y Energía               | Suministro e instalación de soluciones eléctricas alternativas en zonas no interconectada   |
| Presidencia de la República   | Bancarización jóvenes rurales   |
| Transporte                    | Plan Vial Departamental (vías secundarias)  |
|                               | Intervención vías regionales “Programa Colombia Rural” Córdoba  |
|                               | Construcción nuevo puente sobre el río Sinú en la ciudad de Montería  |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Tercer Puente en Montería que conecte margen izquierda con margen derecha   |
|                               | Ampliación de redes y mejoramiento de servicios públicos domiciliarios en las Subregiones de Bajo Sinú, Medio Sinú, Alto Sinú, San Jorge, Costanera         |
|                               | Construcción del relleno sanitario regional (en las Subregiones de Bajo Sinú, Medio Sinú, Alto Sinú, San Jorge y Costanera.)                                |
|                               | Mejoramiento y ampliación de cobertura de infraestructura en saneamiento básico y agua potable en zonas   |

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

|   |
|---|
| urbanas y soluciones individuales en áreas rurales del Departamento |
| Sistema de acueducto Regional Sinú medio                            |

**Artículo 26. Coordinación con el nivel local.** El plan de desarrollo se enfoca en aumentar el nivel de asociatividad e integración regional del municipio de Montería con distintas entidades territoriales, asociaciones de municipios, federaciones de departamentos y demás entidades públicas y/o privadas con el fin de implementar acciones que lleven al desarrollo sostenible recíproco de los territorios. En consecuencia, la Administración pública establecerá agendas de trabajo en los siguientes niveles:

1. Nivel municipal con fronteras con Montería. Con los municipios vecinos de Canalete, Los Córdoba, Puerto Escondido, San Carlos, Planeta Rica, Valencia y en mayor énfasis con Cereté.
2. Nivel Regional, subregional y departamental.
  - Con el departamento de Córdoba y los municipios de las subregiones del Alto Sinú, Medio Sinú, Bajo Sinú, Sabanas, San Jorge y Costanera.
  - Con el departamento de Sucre y sus municipios.
  - Con el departamento de Antioquia.
  - Con la subregión del Urabá y Bajo Cauca en Antioquia.
  - Con la subregión del Sur de Bolívar.
  - Por último, con las apuestas de la RAP Caribe y RAP Antioquia – Córdoba.
3. Nivel Nacional. Con las entidades territoriales (municipios y departamentos) que compartan escenarios de desarrollo con el municipio de Montería.

De la misma manera, se impulsarán iniciativas de apoyo y discusión entre las ciudades capitales a través de sistemas de cooperación por medio de reuniones de trabajo, asistencia técnica entre ciudades capitales y articulación para el conocimiento de buenas prácticas por medio de Asocapitales.

El alcance de la asociatividad de Montería se enfocará en el fortalecimiento de la competitividad en asocio con las capitales y municipios y departamentos.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Parágrafo Primero.** La Administración Pública hará las gestiones necesarias con los otros Gobiernos locales para impulsar el área metropolitana de Montería que redunde en el desarrollo económico y social de la zona.

**Artículo 27. Metas compartidas con el departamento de Córdoba.** La Administración Pública impulsará un proceso de articulación de metas con el departamento de Córdoba que impulsen el cumplimiento del Plan de Desarrollo, fortalecer la calidad de vida y reducir las desigualdades de los monterianos y monterianas.

**CAPÍTULO II. ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES**

**Artículo 28. Instrumentos de financiación.** La Administración formulará y adoptará medidas de gestión administrativa, fiscal y de planeación para cumplir con las metas del presente Plan de Desarrollo y sobre todo para reducir las desigualdades.

Se incluirán elementos como el derecho de superficie, aportes por edificabilidad, aprovechamiento económico del espacio público y obra por tu lugar y los demás que se necesiten, previo análisis económico.

**Artículo 29. Alianzas Público Privadas-APP.** Facultese al Alcalde con el fin de financiar a través de Alianzas Público Privada-APP, los planes, programas, y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal para, dentro del periodo constitucional 2020-2023, expedir actos administrativos, y/o celebrar contratos establecidos en la Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, y las normas que las adicionen, modifiquen y/o complementen; así como también las normas que las reglamenten.

**Artículo 30. Catastro multipropósito.** El Plan de Desarrollo Municipal tiene como propósito la transparencia de la información asociada con la administración del territorio y la adecuada adopción de Políticas Públicas Territoriales. Adicionalmente, tiene el fin de contribuir al cierre de brechas económicas propugnando por la regularización masiva de la tenencia de la tierra de los habitantes rurales y urbanos del Municipio. Para lo cual la Administración Municipal adelantará todas las gestiones necesarias encaminadas a implementar la Política de Catastro Multipropósito a la que refieren los artículos 79 a 82 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo y los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020.

**Parágrafo primero.** La Secretaría de Planeación impulsará la puesta en marcha de esta disposición, en permanente articulación con la Secretaría de Hacienda.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Parágrafo segundo.** Autorícese al Alcalde dentro del período constitucional 2020-2023 de conformidad con el decreto 148 de 2020 y las normas que lo adicionen, lo modifiquen o complementen, a desplegar las acciones necesarias en cumplimiento de la función administrativa, expedir actos administrativos, celebrar actos y/o contratos con el fin de implementar el sistema de gestión catastral así como la creación y/o selección de operadores catastrales en el municipio.

**Parágrafo tercero:** En el marco de las facultades otorgadas en el parágrafo segundo del presente artículo, el alcalde deberá presentar al Concejo municipal al inicio de cada periodo ordinario un informe detallado del desarrollo de las acciones adelantadas en el marco de las facultades otorgadas.

**Artículo 31.** Contribución por estacionamiento en vía y fuera de vía, zonas de estacionamiento regulado. Según lo establece en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, se adopta la contribución por el servicio de parqueadero en la vía pública y fuera de vía.

Para definir la contribución, el hecho generador será el uso del parqueadero en vía o fuera de vía, el sujeto pasivo serán los usuarios del servicio de parqueaderos en vía y fuera de vía y el Municipio será el sujeto activo. Los propietarios, administradores u operadores de estacionamiento en vía y fuera de vía en el Municipio serán los responsables del cobro, declaración y consignación o retribución al Municipio, a través del Ente Gestor que este último defina, y/o el mecanismo legal o reglamentario que para tales efectos defina el Municipio.

La tarifa de esta contribución o retribución será definida por la Administración Municipal y será implementada por parte del Ente Gestor que la Alcaldía establezca y/o el mecanismo legal o reglamentario que para tales efectos defina el Municipio, dentro de los 12 meses siguientes a la expedición del presente acuerdo y de conformidad con los análisis técnicos y financieros que se realicen al respecto. La tarifa podrá ajustarse las veces que considere la Administración Municipal, siempre de acuerdo con los estudios que se realicen al respecto.

**Parágrafo Primero.** Los recursos recaudados mediante esas tarifas y contribuciones serán prioritariamente destinados a la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, al funcionamiento y gerencia del Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, así como a proyectos institucionales de transporte en sus distintos modos.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**  
29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Paragrafo Segundo.** El Ente Gestor y/o el Municipio, podrán desarrollar diferentes esquemas de explotación económica, para que a través de éstos, se recauden recursos con el fin de implementar los esquemas de parqueo definidos en el presente artículo.

**Artículo 32. Titularización del futuro recaudo de los proyectos de transporte.** La administración Municipal implementará instrumentos de captura de valor del suelo para la financiación de infraestructura de transporte público y del SETP a partir los mecanismos establecidos en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y 1955 de 2019 y demás actos administrativos aplicables.

Con base en el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019 y en la reglamentación que el Gobierno Nacional expida para ello, la Administración Municipal podrá titularizar la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los proyectos de transporte, los cuales serán considerados como proyectos estratégicos de renovación urbana.

Los proyectos estratégicos susceptibles de este mecanismo serán los relacionados con el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, el SETP, y los proyectos institucionales de transporte en sus distintos modos.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, la Administración Municipal explorará la utilización de los Derechos Reales de Superficie en las áreas disponibles en la infraestructura de transporte, de manera que se pueda promover su aprovechamiento inmobiliario a cambio de generar recursos a favor del Sistema Estratégico de Transporte Público.

**Parágrafo Primero.** La Secretaría Municipal de Planeación de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, deberá revisar y actualizar la normatividad urbanística vigente de la zona influencia de los proyectos de transporte público y SETP.

**Parágrafo Segundo.** Los recursos recaudados mediante estos mecanismos serán destinados a la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público, a la funcionalidad del Ente Gestor del SETP y/o destinados a través de proyectos institucionales, y/o de infraestructura de transporte.

**Parágrafo Tercero.** No obstante lo anterior, la Administración Municipal tendrá la facultad de estudiar, desarrollar e implementar otras fuentes alternas de financiación para los sistemas de transporte, tal como lo establecen los numerales del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019.



**ACUERDO N° 007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Artículo 33. Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Con el propósito de impulsar el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la transformación digital. Al respecto, se diseñará e implementará la reglamentación para remover las barreras a la instalación de infraestructura de telecomunicaciones como habilitante para la prestación de los servicios TIC, de acuerdo con los criterios técnicos dispuestos en la normatividad nacional vigente.

**Artículo 34. Adaptación al cambio climático.** Los lineamientos estratégicos de este Plan de Desarrollo se enmarcan en las políticas nacionales de adaptación al cambio climático, sostenibles y resilientes contenido en la Política Nacional de Cambio Climático Plan Nacional de Desarrollo Sistema de Información Nacional sobre Cambio Climático (SISCLIMA) establecido mediante el Decreto 298 de 2016.

**Artículo 35. Pacto por la ruralidad monteriana.** Se impulsará un pacto con la ruralidad monteriana como instrumento de focalización de la política pública para el área rural de Montería, de tal forma que tenga impacto en toda la ciudad. Para ello, se construirá un política pública del sector rural con al menos lo siguientes elementos:

- a. Ordenamiento social de la propiedad rural
- b. Provisión de bienes y servicios públicos rurales como vivienda, adecuación de tierras, extensión agropecuaria, agrologística, vías, banco de maquinarias.
- c. Capacidades productivas y generación de ingresos
- d. Ordenamiento de la producción
- e. Financiamiento y gestión de riesgos para el sector rural y agropecuario
- f. Comercialización
- g. Mujer rural
- h. Plan de Seguridad alimentaria

**Artículo 36. Fortalecer el ecosistema de emprendimiento y la competitividad de Montería.** La Administración municipal pondrá en marcha una estrategia para fortalecer el ecosistema de emprendimiento y la competitividad de la ciudad, y contendrá al menos los siguientes elementos:

- a. Habilitará instrumentos que permitan disminuir los costos para la articulación de los privados en proyectos de interés público.
- b. Impulsará procesos de formación en competencias empresariales, gestión de empresas, manejo financiero y mejoramiento de procesos dependiendo de las

**ACUERDO N° 007 DE 2020**  
29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- cadenas productivas que se quieren fortalecer, por medio de alianzas con las Cámaras de Comercio y con los demás gremios
- c. Estructurará un sistema de financiación del desarrollo urbano a través de la articulación de los procesos de orden territorial con la generación y captura de valor
  - d. Establecerá proyectos estratégicos urbanos que permitan la articulación entre: la asignación normativa, en temas de edificabilidad y usos del suelo con la generación de recursos para la provisión de elementos públicos urbanos
  - e. Impulsará estudios de diagnóstico para priorizar y focalizar recursos encaminados al fortalecimiento de la estructura urbana que disminuya los costos de operación de las unidades productivas de la ciudad y realizar las acciones administrativas que permitan dinamizar las decisiones de localización de las empresas en la ciudad
  - f. Priorizará acciones de promoción de servicios de comercio, actividades productivas encaminadas a consolidar el sistema de turismo de la ciudad para articular la estructura productiva local con las oportunidades adscritas al impulso del turismo como sector productivo territorial.
  - g. Estrategia de superación de la pobreza y la informalidad y reducción de desigualdades que impacte en el bienestar social.
  - h. Entrega de estímulos para el emprendimiento de acuerdo a lineamientos entregados previamente por la Administración Municipal.

**Artículo 37. Fondo de Emprendimiento.** Créase el Fondo de Emprendimiento del Municipio de Montería como una cuenta especial del Municipio, sin personería jurídica, cuyo objeto será fortalecer el emprendimiento y apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en el proceso de formación de sus empresas.

Los recursos que se destinen para desarrollar el objeto del fondo, ya sean por cuenta de transferencias del presupuesto nacional, municipal y/o cualquier otra fuente de financiación definida en las leyes vigentes y el presente acuerdo, serán administrados por el Municipio de Montería, y sus costos de operación serán asumidos con cargo a los recursos de aquel.

Las operaciones de financiamiento, asociaciones para el emprendimiento, y demás actos y/o contratos que celebre el fondo se regirán por derecho privado.

**Parágrafo Primero.** El Fondo de Emprendimiento será administrado por el Municipio de Montería, el cual, dentro de los tres (3) meses siguientes a la creación del fondo deberá



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 10 07 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

reglamentar su funcionamiento, órganos de gobierno, y el reglamento interno de administración y colocación de los recursos del fondo para el desarrollo de su objeto.

**Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio de Montería, en la reglamentación del fondo, deberá garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

**Parágrafo Tercero.** El Municipio de Montería, con cargo a los recursos del Fondo de Emprendimiento podrá crear Patrimonios Autónomos para la administración y pago de los recursos. Los Patrimonios Autónomos que se llegaren a crear se registrarán por normas de derecho privado, y entre otros, podrán servir como fuente de pago de operaciones de crédito interno o externo avaladas por el Municipio de Montería.

**Artículo 38. Seguridad y Convivencia ciudadana.** La Administración fortalecerá las capacidades institucionales relacionadas con la aplicación de medios de policía, medidas correctivas y en general, capacidades de las autoridades de policía que se encuentren en la ciudad. Además, implementará acciones de prevención de la violencia y el delito, que permitan actuar en favor de la ciudad.

De la misma manera, las acciones estarán enmarcadas en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el marco de Política Pública de protección integral para líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de los Derechos Humanos; la Política Nacional de Salud Mental, Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas; la Política Integral para enfrentar el problema de las drogas: Ruta Futuro.

**Artículo 39. Cumplimiento de las normas aplicables.** El presente plan de Desarrollo contiene elementos que impulsan el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en especial la Ley 115 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011 y del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

### **CAPÍTULO III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 40. Ajustes al impacto de la emergencia sanitaria.** La Administración Municipal hará un monitoreo constante de los efectos de la emergencia sanitaria en los ámbitos económicos, sociales y culturales, así como el impacto en las finanzas públicas del municipio, y en lo contenido en el Plan de Desarrollo tanto en la parte estratégica, así como en las metas e indicadores.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Los ajustes tendrán en consideración las posibles consecuencias en las personas con mayores vulnerabilidades y en condición de pobreza y pobreza extrema, para redirigir de ser necesario, las acciones de política para esta población.

**Artículo 41. Plan de recuperación económica, social y sanitaria frente a la emergencia del COVID -19.** Se autoriza al Alcalde para que en el marco de la vigencia del presente Acuerdo, impulse un plan de recuperación económica, social y sanitaria para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria como consecuencia de COVID-19.

Este plan podrá ser impulsado en conjunto con el Gobierno nacional, Gobiernos territoriales, sociedad civil y el sector privado con el objetivo de reducir vulnerabilidades y desigualdades producto de la pandemia y/o de los efectos económicos. Este plan se impulsará de forma cíclica al contexto de la emergencia sanitaria.

**CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 42. Parte integral de este Acuerdo.** El documento denominado Bases del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Gobierno de la Gente”, elaborado por la Alcaldía con la colaboración del Consejo Territorial de Planeación-CTP, y construido participativamente con la ciudadanía y del Concejo, con las modificaciones realizadas en el trámite normativo, hace parte integral del Plan Municipal de Desarrollo, y se incorpora al presente Acuerdo como anexo.

**Artículo 43. Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.** La Alcaldía en un tiempo no superior a los tres (3) meses reglamentará la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y monitoreo que sea eficiente, permanente y ordenando para fortalecer la toma de decisiones frente a los avances y retos en materia de implementación del Plan de Desarrollo, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994, sin perjuicio de la evaluación que realicen otras entidades como la Contraloría Municipal, la Oficina de Control Interno, y entidades ejecutoras.

Así mismo, la Alcaldía realizará una evaluación piloto de impacto del Plan de Desarrollo para dar a conocer los efectos de lo contenido en el plan con relación a la calidad de vida de los monterianos y monterianas.

**Artículo 44. Planes de acción y Banco de Proyectos.** Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Administración.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° '007' DE 2020**

29 MAY 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**Artículo 45. Armonización del Plan.** Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la Administración armonizará el presupuesto del municipio para el año 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

**Parágrafo Primero.** Esta armonización se realizará con base en la proyección financiera que impulsará la Administración Municipal bajo una revisión del Marco Fiscal de Mediano Plazo bajo el contexto de la emergencia sanitaria.

**Artículo 46. Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI.** Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

**Artículo 47. Rendición de cuentas del Plan de Desarrollo.** Los avances del presente Plan de Desarrollo serán socializados a través del diálogo público con la ciudadanía conforme a lo dispuesto en el Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015. Asimismo, en lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 1909 de 2018.

La Administración presentará al Concejo Municipal un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo, para efectos del control político, y realizará audiencias públicas para efectos del control social.

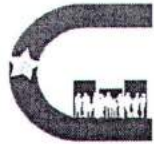
**Artículo 48. Divulgación del Plan de Desarrollo.** La Administración diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, que impulsará la Oficina de Comunicaciones en conjunto con la Secretaría de Planeación.

**Artículo 49. Vigencia y derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Montería, a los 29 MAY 2020

  
JOSÉ DAVID WBERTH ESCOBAR  
Presidente

  
ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ  
Secretario General



**CONCEJO**  
DE MONTERÍA  
Un concejo visible

Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 1007 DE 2020**

29 MAY 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 “GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial el día 15 de mayo de 2020 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 21 de mayo de 2020.

Montería, 21 de mayo de 2020.



ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ  
Secretario General

Montería, Mayo 27 de 2020

SECRETARIA GENERAL. Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.



**RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA**  
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, MONTERIA 29 MAY 2020 IMPARTE SANCION AL  
ACUERDO No. 1007 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE  
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



**CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**  
Alcalde de Montería





## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería  
NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montería, 15 mayo de 2020.

Honorable Concejal

**LUIS CARLOS LÓPEZ FUENTES.**

Presidente y demás Miembros de la  
Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.  
Montería.

**ASUNTO:** Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo N° 016 de 2020:  
"POR MEDIO DEL CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL  
MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020 - 2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE  
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Cordial Saludo:

Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 021 de 2018; Reglamento Interno del Concejo de Montería, el día 2 de mayo del 2020, se nos designó como ponente del proyecto de acuerdo de que trata el asunto de la referencia. Por lo tanto, en cumplimiento de nuestros deberes en calidad de servidores público, y por mandato de la Constitución Política, el decreto 1333 de 1986, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 30 de 2013, procedemos a efectuar el siguiente sustento fáctico y jurídico, de la ponencia para el proyecto de acuerdo que regirá la administración durante su período de gobierno.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de 1991 en el capítulo III del Régimen Municipal, artículo 313 se establecen las funciones de los concejos municipales entre las cuales se describen:





## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
- Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Por su parte el Decreto 1333 de 1986 en el título III, de la planeación municipal, capítulo I, de los planes de desarrollo en su artículo 30 dispone: *“a iniciativa del Gobierno la ley determinará lo relativo a planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas de los Municipios, y podrá también atendiendo sus características, conforme al artículo 198, otorgar exclusivamente al Alcalde la iniciativa de los proyectos de acuerdo sobre determinadas materias. (Artículo 189, inciso segundo, de la Constitución Política)”*.

Igualmente, la Constitución en su título 12 capítulo 2, de los Planes de Desarrollo en su artículo 339 establece los parámetros y contenidos de los Planes de Desarrollo. (Modificado por Acto Legislativo 03 de 2011, artículo 2). En el párrafo segundo señala *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley. Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”*.

Este artículo constitucional lo recoge en la ley orgánica del Plan de Desarrollo en su **ARTÍCULO 38: LOS PLANES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.

Así mismo, el artículo 342 de la misma Constitución establece: *“La correspondiente Ley Orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de*



## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería  
NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales, determinará igualmente, la organización y funciones del Concejo Nacional de Planeación y de los Concejos Territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los Planes de Desarrollo y las modificaciones correspondientes conforme a lo establecido en la constitución”.*

Disposición que fue desarrollada en la ley 152 de 1994 “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, y en que en su artículo primero consagra: “**ARTÍCULO 1. PROPÓSITOS.** *La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación”.*

La norma ibidem en su artículo 31 dispone: “**CONTENIDO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**”. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley.

Que respecto del termino para resolver sobre la aprobación del Plan de Desarrollo formulado por el Señor alcalde dispone la norma señala lo siguiente: “**ARTÍCULO 40 APROBACIÓN.** *Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o*



## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. (Negrillas nuestras), como se puede ver de manera sustancial y tácitamente, el concejo municipal no puede hacer ninguna modificación sin la aceptación previa y por escrito del señor alcalde".**

Conforme lo anterior, tenemos que el proyecto de acuerdo fue radicado por el señor Alcalde el pasado 1 de mayo del 2020 ante esta corporación encontrándonos dentro de la oportunidad pertinente para pronunciarnos sobre su aprobación.

De acuerdo, con los referentes normativos anteriormente aludidos en especial frente al contenido de unidad de materia, el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Montería 2020-2023 "Gobierno de la Gente" y se dictan otras disposiciones" cumple con todas las normas jurídicas que regulan la materia.

Continuando con la estructura que presenta el Proyecto de Acuerdo 016, encontramos que se cumple con esta disposición al exponer allí: la fundamentación legal, los principios generales y rectores, el marco conceptual, visión, misión, objetivos, estructura y diagnóstico territorial.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, artículos: *Artículo 5. Contenido del aparte general de la Parte General del Plan. La parte general del plan contendrá lo siguiente: a) los objetivos... b) las metas... c) las estrategias y política... d) el señalamiento...*

Así como también de los artículos: 9, 10 y 11 muestra el cumplimiento desde sus componentes de Diagnóstico, Parte Estratégica y Plan de Inversiones.

Igualmente se evidencia el Plan Plurianual de inversiones de acuerdo a lo establecido en *Ley 152 de 1994, Artículo 6: Contenido del Plan de Inversiones. Incluirá principalmente:*

*La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.*



## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería  
NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas.*

*Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública.*

De la misma manera esta ley de régimen municipal, en su artículo 74, modificado por el artículo 21 de la ley 1551 de 2012 establece: **“ARTÍCULO 74. TRÁMITES DEL PLAN DE DESARROLLO.** *El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación”.* Que en este caso honorables concejales corresponde a la ley 152 de 1994.

Con respecto al cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana la misma ley 136 dice: **“ARTÍCULO 77. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO.** *Para expresar sus opiniones, toda persona natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de acuerdo cuyo estudio y examen se esté adelantando en alguna de las comisiones permanentes. La mesa directiva del Concejo dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure el debido y oportuno ejercicio de este derecho. Para su intervención el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá para tal efecto”.*

En cumplimiento de la normatividad nacional, en especial lo estipulado por la Ley 134 de 1994, se diseñó y ejecutó el proceso de planeación participativa de acuerdo a convocatorias y reuniones en las que se realizaron mesas de trabajo en el Municipio de Montería. En la búsqueda de un Plan de Desarrollo participativo que permitiera, además de la posibilidad geográfica de llegar a todo el territorio, conocer de la fuente primaria las necesidades y sueños de quienes habitan el día a día las veredas y barrios.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo a la Directiva 002 del 03 de febrero de 2020, emanada del despacho del señor procurador General de la Nación, referente a la inclusión de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, los jóvenes, las mujeres, la familia, las personas Mayores y las personas con discapacidad en los



## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería  
NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

planes de desarrollo municipal, se evidencia la inclusión dentro de los ejes temáticos del plan de desarrollo del municipio de Montería, cumpliendo a cabalidad dicha directiva, lo cual se aprecia en el documento base del Plan de Desarrollo, en el cual consta que se 11 talleres de participación, las cuales conformaron la mesa territorial de participación creada a través del Decreto 0136 del 2018, como un espacio de participación, análisis y discusión de las temáticas de la ciudad, en especial aquellas que les conciernen a los Niños Niñas y adolescentes que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Se verificó que, en el proceso del plan de formulación del desarrollo, además de los ejercicios de construcción colectiva y participativa, este también se incluyó y socializó con las distintas instancias, tales como el Consejo Territorial de Planeación-CTP dentro de los Plazos establecidos en el numeral 5 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, así como también ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge—CVS— en los tiempos establecidos, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

#### CONVENIENCIA.

El Proyecto de Acuerdo 016 *POR MEDIO DEL CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020 - 2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES* es un instrumento de planificación que orienta las acciones de la administración municipal y plantea la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutaran durante este cuatrienio.

Se evidencia que está en armonía con el Programa de Gobierno, pues está respondiendo a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno que el Dr. CARLOS ALBERTO ORDOSGOÍTIA SANÍN presentó ante la Registraduría Nacional y por el cual fue elegido.

A su vez, tiene claridad conceptual, que se ve representada en la identificación y priorización de problemas, debilidades, fortalezas y oportunidades financieras e institucionales del municipio; en la definición de objetivos generales, estratégicos y



## **Departamento de Córdoba**

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

### **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

específicos o sectoriales comprensibles; y en la determinación de metas concretas, con indicadores asociados y con la definición de un período para su cumplimiento.

La comunidad representada en los diferentes actores sociales que hacen parte de las organizaciones, tuvieron la oportunidad de participar en calidad de constituyentes primarios, en la elaboración del diagnóstico rápido participativo, a través de las distintas mesas de trabajo adelantadas tanto en la zona rural como urbana del municipio, así como también encuentros temáticos con los distintos sectores, sumado a la mesa de trabajo adelantada con esta corporación el pasado 5 de marzo del 2020, en la cual se evidenció que los planes, programas y proyectos que encontramos se ajustan al programa de gobierno inscrito en la Registraduría Nacional del Estado Civil, en consecuencia, en nuestra condición de ponente manifestó que este proceso ha sido un trabajo serio y responsable con toda la comunidad de nuestro municipio.

En su estructura integrada por cuatro ejes estratégicos, se han contemplado los aspectos sobresalientes de la vida pública, política, social, económica, ambiental, territorial, cultural y las demás facetas que constituyen la realidad contemporánea de Montería. Desde una lectura crítica y constructiva se ha abordado la experiencia y analizado la información disponible en lo local, lo regional y lo departamental, para establecer una línea base que ofrece una panorámica completa del municipio.

Se evidencia en el aspecto financiero la gran apuesta que tiene el ejecutivo de realizar una gestión importante para la cofinanciación de proyectos y programas que ha establecido en su plan de desarrollo, de ahí la mirada seria y ambiciosa que da tranquilidad frente a la ejecución de éste, pues tal compromiso garantiza una auto regulación y cumplimiento de lo aquí descrito, en especial la articulación de los proyectos a desarrollar con la información obtenida del cronograma de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual permitirá al municipio continuar una visión de desarrollo de que permita el crecimiento dinámico de la economía y desarrollo urbanístico, el cual permitirá a su habitantes obtener una mejor calidad de vida.

Hay articulación entre los componentes del Plan de desarrollo, es decir, los objetivos responden al diagnóstico del Plan; las metas, a un objetivo; los programas,



## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería  
NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

subprogramas y proyectos están asociados a las metas del Plan y tienen una asignación de recursos en el respectivo plan de inversiones. Está armonizado con las políticas y prioridades nacionales y sectoriales supone que el Plan de desarrollo sea coherente con las estrategias definidas en los demás niveles de gobierno, específicamente, en los niveles nacional, territorial y sectorial.

En virtud de ello, confiamos que conforme a estos diagnósticos realizados evidenciado en el documento base del Plan de Desarrollo, se garantizará que las brechas existentes en materia de derechos y problemáticas prioritarias que se deben atender, cobijan en su mayoría los sentimientos, pensamientos y clamor de los habitantes del municipio, pues se propende por devolver la confianza en la población desde las veredas y los barrios a los procesos de participación y organización comunitaria, que permite mayor confianza y seguridad ciudadana.

Finalmente, después de las consideraciones expuestas y luego de las socializaciones amplias y suficientes en cada vereda, barrio y sector estratégico del municipio de la recolección juiciosa de dicha información, necesidades de los habitantes y análisis realizado por todos los Corporados en diferentes socializaciones, invito a los concejales de las comisiones a **dar voto positivo** a este proyecto de Acuerdo número 016 *POR MEDIO DEL CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020 - 2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES* para que pase a segundo debate.

De los honorables Concejales,

  
BILLY ORLANDO SOTO MADRID

  
ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ

**Ponentes del proyecto de Acuerdo N° 016 de 2020 Comisión Primera de Plan  
de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**



**Departamento de Córdoba**  
Concejo de San Jerónimo de Montería  
NIT 812.000.227-0

**COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA**

**INFORME DE COMISIÓN**

**Ref. INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO N° 016: "POR MEDIO DEL CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020 - 2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Montería, 18 de mayo de 2020.

Señor  
**PRESIDENTE CONCEJO DE MONTERÍA & HONORABLES CONCEJALES**  
Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Montería.  
Ciudad  
E.S.M

Atendiendo que el Decreto 0207 de 2020, modificado por el Decreto N° 0225 de 2020, convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Montería, para abordar el proyecto de acuerdo N° 016 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020 - 2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; nuestra comisión procede a presentar el siguiente informe, con el fin de indicar los tramites que se tuvo en ocasión al proyecto de la referencia.

En ese orden de ideas, se indica que la mesa directiva de la comisión procedió a establecer y llevar a cabo, un cronograma para la socialización de las bases y estructura del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la gente" 2020 – 2023, así como también para su votación en primer debate.

Cabe señalar, que en virtud del acto administrativo 189 del 1 de mayo de 2020, expedido por esta honorable corporación, en concordancia con la Ley 136 de 1994, se desarrollaron sesiones virtuales descritas en el siguiente cuadro:

**CRONOGRAMA DE SESIONES SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO DE MONTERÍA  
"GOBIERNO DE LA GENTE" 2020-2023**

| Fecha  | Temática  | Citados y/o invitados   |
|--|---|---|
| Domingo, 3 de mayo de 2020 – Hora: 9 A.M     | Presentación del Plan de Desarrollo de Montería.  | <ul style="list-style-type: none"><li>Secretario de Planeación y su equipo asesor</li></ul>   |
| Lunes, 4 de mayo de 2020 - Hora 2:00 P.M     | Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de: <ul style="list-style-type: none"><li>Educación</li><li>Recreación y deportes</li><li>Cultura</li></ul>                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Secretario de Educación y su equipo asesor</li><li>Secretario de Planeación y su equipo asesor</li><li>Oficina de Deportes</li><li>Oficina de Cultura y Turismo</li></ul> |
| Martes, 5 de mayo de 2020 -Hora 2:00 P.M     | Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de: <ul style="list-style-type: none"><li>Salud</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>Secretario de Salud y su equipo asesor</li></ul>  |
| Miércoles, 6 de mayo de 2020 - Hora 2:00 P.M | Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de: <ul style="list-style-type: none"><li>Seguridad y Convivencia ciudadana</li><li>Sector de Justicia y del derecho</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Secretaria de Gobierno y su equipo asesor</li><li>Secretario de Planeación y su equipo asesor</li></ul>   |



**COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA**

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>Jueves, 7 de mayo de 2020 - Hora 2:00 P.M</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gestión del Riesgo</b></li> </ul> <p>Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Vivienda (agua y saneamiento básico; vivienda y ordenamiento territorial)</li> <li>• Sector de Energía</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de Infraestructura y su equipo asesor</li> <li>• Secretario de Planeación y su equipo asesor</li> </ul>   |
| <p>Viernes, 8 de mayo de 2020 - Hora 2:00 P.M</p>  | <p>Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento institucional de la Administración Pública</li> <li>• Finanzas públicas de Montería y estrategia financiera.</li> <li>• Tecnologías de la Información y Comunicación</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de Hacienda y su equipo asesor</li> <li>• Secretario General, y su equipo asesor</li> <li>• Secretario de Planeación y su equipo asesor</li> </ul>  |
| <p>Sábado, 9 de mayo de 2020 - Hora 2:00 P.M</p>   | <p>Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión social (víctimas; Primera infancia, infancia y adolescencia; jóvenes; personas con discapacidad; enfoque diferencial étnico; enfoque de género</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de Gobierno y su equipo asesor</li> <li>• Secretario de Planeación y su equipo asesor</li> <li>• Mesa de víctimas de Montería.</li> <li>• Veeduría VEESFUPUC – AVEFUPAC (Veteranos de la Fuerza Pública)</li> <li>• Cabildo Mayor Indígena</li> <li>• UARIV</li> </ul>  |
| <p>Domingo, 10 de mayo de 2020 - Hora 3:00 P.M</p> | <p>Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo, comercio, industria y turismo, competitividad y emprendimiento</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de Gobierno y su equipo asesor</li> <li>• Secretario de Planeación y su equipo asesor</li> <li>• Directora de la oficina de turismo</li> <li>• Directora ejecutiva de Pro-Montería.</li> <li>• Asesora turística y desarrollo del plan sectorial Gobernación de Córdoba</li> <li>• Gerente y junta directiva CAMACOL</li> <li>• Director ejecutivo y mesa directiva de la Cámara de comercio de Montería.</li> <li>• Programa amigos del turismo</li> </ul> |
| <p>Lunes, 11 de mayo de 2020 - Hora 3:00 P.M</p>   | <p>Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de Planeación y su equipo asesor</li> </ul>   |
| <p>Martes, 12 de mayo de 2020 - Hora 3:00</p>      | <p>Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de Planeación y su equipo asesor</li> </ul>   |

**COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA**

|   |   |   |
|---|---|---|
| P.M   | sectores y/o temáticas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultura</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de COAGRINCE S.A.S sector privado</li> <li>• Montería como vamos</li> <li>• Agencia Rural</li> </ul>   |
| Martes, 13 de mayo de 2020 - Hora 3:00 P.M  | Debate del Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 de los sectores y/o temáticas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tránsito y transporte, implementación del SETP</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de Transporte y su equipo asesor</li> <li>• Secretario de Planeación y su equipo asesor</li> <li>• Gerente y asesor Técnico de Montería Amable</li> <li>• Montería como vamos</li> <li>• Gremio taxista y transportador.</li> <li>• Federación nacional de la industria del transporte FENAINTRANS.</li> <li>• Representantes de Metrosinu &amp; Monteriana Movil</li> <li>• Representante de SOPROASY SOTRACOR.</li> </ul> |
| Viernes, 15 de mayo de 2020 – Hora 3:00 P.M | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización del articulado y votación del Proyecto de acuerdo N° 016 de 2020.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretarios administración municipal y equipos asesor.</li> </ul>  |

No obstante, se determina que por directriz del presidente de la comisión se estableció que los ponentes para el proyecto de acuerdo N° 016 de 2020, serían los Honorables Concejales ARLETH CASADO DE LÓPEZ y BILLY SOTO MADRID; por consiguiente, luego de estudiar y analizar no solo el plan de desarrollo, sino también el informe; los miembros de la comisión aprobaron en unanimidad la ponencia (positiva) de los Honorables Concejales ARLETH CASADO DE LÓPEZ y BILLY SOTO MADRID; la cual ha sido considerada necesaria para lograr la aprobación de esta iniciativa presentada por señor Alcalde CARLOS ALBERTO ORDOSGOÍTIA SANÍN, toda vez que su objetivo principal es adoptar un Plan de "Gobierno de la Gente" durante el cuatrienio (2020 – 2023), por tanto, se procede a establecer las segundas;

**CONSIDERACIONES:**

Recordemos que el Plan de Desarrollo Territorial –PDT - es el instrumento de planificación que orienta las acciones de la administración municipal durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años.

Que en atención a la socialización del Proyecto de Acuerdo, N° 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2020-2023" GOBIERNO DE LA GENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; realizada por el Secretario de Planeación de Montería Dr. HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA y su equipo asesor, se evidenció que el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente" se compone por cuatro títulos, el cual corresponde a: 1) Parte Estratégica del Plan de Desarrollo; 2) Plan Plurianual de Inversiones; 3) Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial y 4) Coordinación, Aspectos Normativos e Institucionales, y disposiciones transitorias generales; de igual manera, se estableció que se tuvo un componente participativo asociado a más 2300 aportes recibidos de distintos sectores poblacionales, distribuidos así; 1031 propuestas fueron recibidas en los encuentros con la gente ( 9 en la zona



## Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería  
NIT 812.000.227-0

### COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA

urbana y 6 en zona urbana) 93 propuestas presentadas por los concejales en encuentro presencial, 449 de la encuesta virtual, 46 de la mesa temática de mujeres, 31 de la mesa temática de jóvenes, 50 del encuentro con la gente del sector productivo, 115 propuestas enviadas por correo electrónico y 485 de los encuentros temáticos virtuales.

Que además, cuenta con tres lineamientos estratégicos que lo componen, tales como: Montería Incluyente, Ahora la Gente, Montería Emprendedora y Sostenible, Montería con Convivencia y Movilidad Segura y la estrategia transversal que pretende contar con un modelo de gobierno abierto en Montería, el cual es gestión pública eficiente y transparente.

Que el objetivo general de este plan, es contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible del Municipio.

Que el Plan de Desarrollo, Gobierno de la gente en el sector vivienda, se tienen tres elementos importantes a considerar: 1) la vivienda; 2) el agua y saneamiento básico, el sector vivienda es vital para reducir las desigualdades, y, sobre todo, para reducir las Necesidades Básicas Insatisfechas de la población.

Que en cuanto al fortalecimiento institucional, se comprende tres lineamientos estratégicos: los cuales serían: **1 Montería Incluyente, Ahora la Gente; 2 Montería Emprendedora y Sostenible; 3, Montería con Convivencia y Movilidad Segura.**

Con respecto al diagnóstico de las finanzas públicas de Montería, nos ilustraron la estructura de ingresos y el histórico a precio real, es decir en cuanto ha venido creciendo las finanzas o los ingresos del municipio. Así mismo, dentro de las socializaciones llevadas a cabo, se relacionó la estructura de los gastos, manifestando los gastos de nuestro municipio. En este orden de ideas, se expuso, el impacto negativo de la pandemia en las finanzas públicas territoriales, afirmándose que durante el tiempo del confinamiento la economía se ha paralizado en un 90% situación que va a generar a futuro una imposibilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que son las fuentes de financiación de los departamentos y municipios, es decir, va a impactar el funcionamiento del gasto público, dejando un decrecimiento en el recaudo que estará aproximadamente en un cuarenta por ciento (40%).

Aunado a lo anterior, se determinó por parte de la administración que existe el objetivo de reconocer y diagnosticar las necesidades de las personas para ofrecerles solución, analizando los diferentes grupos poblacionales.

Que en atención a los temas referentes trabajo, comercio, industria y turismo, competitividad, patrimonio y emprendimiento, la administración busca la reactivación del municipio a través del tema cultural proyectando el centro de Montería como uno de los centros históricos del país, así pues, se determinan líneas estratégicas encaminadas a la promoción del centro histórico como un destino turístico mediante promoción, comercialización y consolidación del área afectada y su zona de influencia, fortalecer el uso habitacional y residencial con un urbanismo equilibrado que permita mejorar la calidad del espacio urbano.

Anexo a lo preceptuado, se establece la participación de distintos sectores gremiales, e institucionales, tales como CAMACOL, Cámara de comercio, CVS, FENAINTRANS, gremios taxistas, y del transporte colectivo, acogiendo doce (12) días para la socialización y aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo N° 016 de 2020; no obstante, frente al articulado del proyecto, se consideraron, ciertos ajustes los cuales fueron previamente concertados con la administración, por tanto, se ven reflejados en el siguiente cuadro comparativo. Siendo así, se indica que el plan de desarrollo municipal "gobierno de la gente" 2020-2023, quedó aprobado dentro de la comisión con 49 artículos. Proyecto de acuerdo, que será presentado a la plenaria de la comisión, para su respectivo trámite.

Control de cambios

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

| Texto original  | Cambio<br>Lo subrayado es el cambio  |
|---|--|
| CAPÍTULO I. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, VISIÓN, ESTRUCTURA, PRINCIPIOS, ENFOQUES Y ATRIBUTOS  | CAPITULO I. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, VISIÓN, ESTRUCTURA, PRINCIPIOS, ENFOQUES Y <u>CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO</u>   |
| <p><b>Artículo 3. Visión de ciudad.</b> En 2023, Montería, por medio de este plan de desarrollo habrá cimentado las bases de una ciudad incluyente, ordenada, sostenible e inteligente, que devuelva la importancia al centro de la ciudad, cierre la brecha urbano-rural, y potencie la importancia del río Sinú para convertirlo en un corredor de inclusión social, articulador del territorio y eje de desarrollo turístico y recuperación ambiental, con capacidad de integrar y dar vitalidad a sus dos márgenes en un proceso de transformación productiva y formación de capital humano que hace énfasis en el potencial y la vocación de su territorio buscando mejores condiciones de competitividad y reducción de desigualdades. ¡La Ciudad de la Gente!. Visionamos una Montería cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible—ODS— para el 2030.</p>  | <p><b>Artículo 3. Visión de ciudad.</b> En 2023, Montería, por medio de este plan de desarrollo habrá cimentado las bases de una ciudad incluyente, ordenada, sostenible, inteligente y <u>de gobierno abierto</u>, que devuelva la importancia al centro de la ciudad, cierre la brecha urbano-rural, y potencie la importancia del río Sinú para convertirlo en un corredor de inclusión social, articulador del territorio y eje de desarrollo turístico y recuperación ambiental, con capacidad de integrar y dar vitalidad a sus dos márgenes en un proceso de transformación productiva y formación de capital humano que hace énfasis en el potencial y la vocación de su territorio buscando mejores condiciones de competitividad y reducción de desigualdades.</p> <p><u>Visionamos una Montería cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible—ODS— para el 2030. ¡La Ciudad de la Gente!</u></p>  |
| <p><b>Artículo 7. Características del Gobierno.</b> El Gobierno tendrá las siguientes características para su accionar público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incluyente.</b> Para el presente Plan de Desarrollo se enfoca en el desarrollo humano, en las características de reducir las desigualdades, de la equidad como centro de la política pública, de reducir la brecha urbano-rural y entregar oportunidades, de disminuir la informalidad, en matener la premisa de los ODS de "no dejar a nadie atrás".</li> <li>• <b>Sostenible.</b> Priorizaremos el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, de los recursos hídricos y la producción y consumo sostenibles. Mayor resiliencia al cambio climático.</li> <li>• <b>Cercanía a la ciudadanía.</b> Se afianzará la cercanía con la ciudadanía por medio del diálogo, de servidores públicos con vocación de servicio dispuestos a servir, de mejorar los servicios públicos, de diseñar un enfoque de política que mejore la confianza de la ciudadanía en lo público.</li> <li>• <b>Acción colectiva para el bienestar y la transformación.</b> Enfocaremos nuestros esfuerzos en las acciones conjuntas, en las alianzas para el desarrollo, en la solidaridad como instrumento para la transformación de Montería.</li> <li>• <b>Afianzar la cultura y el patrimonio.</b> Aumentar el orgullo monteriano es un instrumento clave para fortalecer a la ciudad por medio de la promoción cultural y de la salvaguarda de nuestro</li> </ul> | <p><b>Artículo 7. Características del Gobierno.</b> El Gobierno tendrá las siguientes características para su accionar público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incluyente.</b> Para el presente Plan de Desarrollo se enfoca en el desarrollo humano, en las características de reducir las desigualdades, <u>la pobreza, el desempleo y la informalidad</u>, de la equidad como centro de la política pública, de reducir la brecha urbano-rural y entregar oportunidades, de disminuir la informalidad, en matener la premisa de los ODS de "no dejar a nadie atrás".</li> <li>• <b>Sostenible.</b> Priorizaremos el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, de los recursos hídricos y la producción y consumo sostenibles. Mayor resiliencia al cambio climático.</li> <li>• <b>Cercanía a la ciudadanía.</b> Se afianzará la cercanía con la ciudadanía por medio del diálogo, de servidores públicos con vocación de servicio dispuestos a servir, de mejorar los servicios públicos, de diseñar un enfoque de política que mejore la confianza de la ciudadanía en lo público <u>por medio la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</u></li> <li>• <b>Acción colectiva para el bienestar y la transformación.</b> Enfocaremos nuestros esfuerzos en las acciones conjuntas, en las alianzas para el desarrollo, en la solidaridad como</li> </ul> |

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|  |  |
|--|--|
| <p>patrimonio.</p>   | <p>instrumento para la transformación de Montería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Afianzar la cultura y el patrimonio.</b> Aumentar el orgullo monteriano es un instrumento clave para fortalecer a la ciudad por medio de la promoción cultural y de la salvaguarda de nuestro patrimonio.</li> </ul>  |
| <p><b>Artículo 7. Características del Gobierno.</b> El Gobierno tendrá las siguientes características para su accionar público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incluyente.</b> Para el presente Plan de Desarrollo se enfoca en el desarrollo humano, en las características de reducir las desigualdades, la pobreza, el desempleo y la informalidad, de la equidad como centro de la política pública, de reducir la brecha urbano-rural y entregar oportunidades, de disminuir la informalidad, en matener la premisa de los ODS de "no dejar a nadie atrás".</li> <li>• <b>Sostenible.</b> Priorizaremos el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, de los recursos hídricos y la producción y consumo sostenibles. Mayor resiliencia al cambio climático.</li> <li>• <b>Cercanía a la ciudadanía.</b> Se afianzará la cercanía con la ciudadanía por medio del diálogo, de servidores públicos con vocación de servicio dispuestos a servir, de mejorar los servicios públicos, de diseñar un enfoque de política que mejore la confianza de la ciudadanía en lo público por medio la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>• <b>Acción colectiva para el bienestar y la transformación.</b> Enfocaremos nuestros esfuerzos en las acciones conjuntas, en las alianzas para el desarrollo, en la solidaridad como instrumento para la transformación de Montería.</li> <li>• <b>Afianzar la cultura y el patrimonio.</b> Aumentar el orgullo monteriano es un instrumento clave para fortalecer a la ciudad por medio de la promoción cultural y de la salvaguarda de nuestro patrimonio.</li> </ul> | <p><b>Artículo 7. Características del Gobierno.</b> El Gobierno de la Gente tendrá las siguientes características para su accionar público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incluyente.</b> Para el presente Plan de Desarrollo se enfoca en el desarrollo humano, en las características de reducir las desigualdades, la pobreza, el desempleo y la informalidad, de la equidad como centro de la política pública, de reducir la brecha urbano-rural y entregar oportunidades, de disminuir la informalidad, en matener la premisa de los ODS de "no dejar a nadie atrás".</li> <li>• <b>Participativo.</b> <u>El Gobierno de la Gente tendrá como norte la participación ciudadana y será el instrumento para la toma de decisiones en la vida pública, en especial para el diseño e implementación de políticas y acciones públicas. Se afianzará el ecosistema de participación ciudadana.</u></li> <li>• <b>Cercanía a la ciudadanía.</b> Se afianzará la cercanía con la ciudadanía por medio del diálogo, de servidores públicos con vocación de servicio dispuestos a servir, de mejorar los servicios públicos, de diseñar un enfoque de política que mejore la confianza de la ciudadanía en lo público por medio la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>• <b>Sostenible.</b> Priorizaremos el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, de los recursos hídricos y la producción y consumo sostenibles. Mayor resiliencia al cambio climático.</li> <li>• <b>Acción colectiva para el bienestar y la transformación.</b> Enfocaremos nuestros esfuerzos en las acciones conjuntas, en las alianzas para el desarrollo, en la solidaridad como instrumento para la transformación de Montería.</li> <li>• <b>Afianzar la cultura y el patrimonio.</b> Aumentar el orgullo monteriano es un instrumento clave para fortalecer a la</li> </ul> |

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|  |   |
|--|---|
|  | <p>ciudad por medio de la promoción cultural y de la salvaguarda de nuestro patrimonio.</p>   |
| <p><b>Artículo 8. Lineamientos Estratégicos, estrategia transversal y de ciudad.</b> El Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 se compone de 3 lineamientos estratégicos y una estrategia transversal, así como unas metas de ciudad que se describen a continuación:</p>   | <p><b>Artículo 8. Lineamientos Estratégicos, estrategia transversal y de ciudad.</b> El Plan de Desarrollo de Montería "Gobierno de la Gente" 2020-2023 se compone de 3 lineamientos estratégicos y una estrategia transversal, <u>así como de 34 retos para Montería al 2030</u> que se describen a continuación:</p>  |
| <p><b>Lineamiento Estratégico 1. Montería Incluyente, Ahora la Gente</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/>Reducir las desigualdades, fortalecer el sistema de inclusión social para la población más vulnerables -incluyendo a jóvenes y mujeres- de la ciudad por medio de un territorio sostenible y organizado, ampliando las oportunidades para monterianos y monterianas en educación, deporte y recreación, cultura, salud y protección social, acceso de vivienda, agua y saneamiento básico, así como el fortalecimiento de la agricultura y desarrollo rural como brújula del cierre de brecha entre lo urbano y lo rural.</p> <p><b>Metas de ciudad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuar con la ampliación de la implementación de la jornada única escolar.</li> <li>2. Ampliar la cobertura de la educación media, básica y secundaria de la ciudad</li> <li>3. Promover el deporte, la recreación, la cultura e impulso artístico que propicien espacios de fortalecimiento del tejido social</li> <li>4. Aumentar el acceso de vivienda en zona rural e impulsar el mejoramiento en la zona urbana</li> <li>5. Reducir la pobreza multidimensional de Montería</li> <li>6. Cerrar la brecha urbano-rural de Montería</li> <li>7. Fortalecer el programa de atención a la población de mayor vulnerabilidad de Montería</li> <li>8. Fortalecer el ordenamiento territorial de Montería para el desarrollo sostenible</li> <li>9. Impulsar acciones de enfoque diferenciales y de género en las acciones públicas</li> <li>10. Mejorar las condiciones agricultura y fortalecer el desarrollo sostenible por medio de la ciencia, tecnología e innovación y el plan de seguridad alimentaria regional.</li> </ol> | <p><b>Lineamiento Estratégico 1. Montería Incluyente, Ahora la Gente</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/>Reducir las desigualdades <u>y la pobreza</u>, fortalecer el sistema de inclusión social para la población más vulnerables -incluyendo a jóvenes y mujeres- de la ciudad por medio de un territorio sostenible y organizado, ampliando las oportunidades para monterianos y monterianas en educación, deporte y recreación, cultura, salud y protección social, acceso de vivienda, agua y saneamiento básico, así como el fortalecimiento de la agricultura y desarrollo rural como brújula del cierre de brecha entre lo urbano y lo rural.</p> <p><b>Retos para Montería en 2030</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Contar con una jornada única escolar para las instituciones oficiales de la ciudad, ampliar la cobertura de la educación preescolar, básica y media y repensar el modelo educativo para Montería.</u></li> <li>2. <u>Ampliar las oportunidades de acceso de la educación superior y las alianzas para llegar a tal fin.</u></li> <li>3. Promover el deporte, la recreación, la cultura e impulso artístico que propicien espacios de fortalecimiento del tejido social</li> <li>4. <u>Mejorar el déficit habitacional de Montería, y aumentar el acceso de vivienda en zona rural e impulsar el mejoramiento en la zona urbana</u></li> <li>5. Reducir la pobreza multidimensional de Montería</li> <li>6. Cerrar la brecha urbano-rural de Montería</li> <li>7. Fortalecer <u>los programas</u> de atención a la población de mayor vulnerabilidad de Montería</li> <li>8. Fortalecer el ordenamiento territorial de Montería para el desarrollo sostenible</li> <li>9. <u>Afianzar las acciones públicas incorporando decididamente los enfoques diferenciales y de género para mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales. Montería en camino a la igualdad de género.</u></li> <li>10. <u>Fortalecer el desarrollo sostenible rural por medio de la ciencia, tecnología e innovación, el ordenamiento social de la propiedad, el impulso de bienes públicos, comercialización y cadenas productivas y la implementación de una política sostenida de seguridad alimentaria que consolide una despensa regional.</u></li> <li>11. <u>Afianzar la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia: fortalecer los entornos protectores y ampliar las oportunidades para el ejercicio de la ciudadanía juvenil.</u></li> <li>12. Atención, asistencia y reparación integral de</li> </ol> |
| <p><b>Lineamiento Estratégico 2. Montería</b></p>  |   |

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Emprendedora y Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/>Fortalecer el desarrollo sostenible de Montería, por medio de una gestión ambiental resiliente al cambio climático y uso de energías limpias que mejore el bienestar social e impulse en la ciudad un clima de competitividad y emprendimiento y el trabajo decente como instrumento de reducción de la informalidad y el desempleo.</p> <p><b>Metas de ciudad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar estrategias de gestión ambiental resiliente al cambio climático</li> <li>2. Consolidar el ordenamiento de Montería con el río Sinú de protagonista</li> <li>3. Impulsar medidas para mejorar la calidad del aire y reducir la contaminación auditiva en Montería</li> <li>4. Fortalecer el reciclaje y la asociatividad con el sector solidario</li> <li>5. Fortalecer el clima de competitividad, internacionalización de la ciudad y promover el agroturismo y el turismo cultural</li> <li>6. Fortalecer la infraestructura y la cultura de emprendimiento en la ciudad implementando apoyo al capital humano y financiero.</li> <li>7. Mejorar la cobertura de gas y electricidad en la ciudad para fortalecer la calidad de vida de los monterianos y monterianas.</li> <li>8. Poner en marcha iniciativas que promuevan el trabajo decente en la ciudad</li> <li>9. Revitalizar el centro histórico de Montería</li> </ol> | <p><i>las víctimas del conflicto de Montería</i></p> <p><b>Lineamiento Estratégico 2. Montería Emprendedora y Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/>Fortalecer el desarrollo sostenible de Montería, por medio de una gestión ambiental <u>que se adapte al cambio climático, el uso de energías limpias que mejore el bienestar social y el impulso de un ecosistema de competitividad, afianzamiento del emprendimiento y la promoción del trabajo decente como instrumentos de reducción de la informalidad y el desempleo.</u></p> <p><b>Retos para Montería en 2030</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Mejorar la calidad ambiental y posicionar a Montería en estrategias de adaptación al cambio climático</u></li> <li>2. <u>Consolidar al río Sinú como protagonista del ordenamiento y corredor incluyente de la ciudad.</u></li> <li>3. <u>Posicionar la agenda ambiental que conlleve a mejorar la calidad del aire y agua y reducir la contaminación auditiva en Montería</u></li> <li>4. Fortalecer <u>la cultura ambiental</u>, el reciclaje y la asociatividad con el sector solidario</li> <li>5. <u>Mejorar el ecosistema</u> de competitividad, internacionalización de la ciudad y promover el agroturismo y el turismo cultural</li> <li>6. Fortalecer la infraestructura y la cultura de emprendimiento en la ciudad <u>y mejorar la asistencia técnica a emprendimientos y empresas con impulso del capital humano y financiero.</u></li> <li>7. Mejorar la cobertura de gas y electricidad, <u>e impulsar el uso de energías limpias</u> en la ciudad para fortalecer la calidad de vida de los monterianos y monterianas.</li> <li>8. <u>Dinamizar y generar nuevos empleos, apuntando a lograr un trabajo decente y la disminución de la informalidad económica en la ciudad.</u></li> <li>9. Revitalizar el centro histórico de Montería</li> </ol> |
| <p><b>Lineamiento Estratégico 3. Montería con Convivencia y Movilidad Segura</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/>Aumentar la convivencia y seguridad ciudadana, reducir las violencias contra las mujeres por medio de un cambio cultural y acciones de policía, así como el fortalecimiento de las prácticas de autorregulación ciudadana y reducir las lesiones y muertes por accidental vial por medio de una infraestructura para tal propósito y el mejoramiento del Sistema Estratégico de Transparente Público.</p> <p><b>Metas de ciudad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el sistema de acceso a la justicia y resolución de conflictos de Montería</li> <li>2. Mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en Montería</li> <li>3. Fortalecer la calidad del servicio del</li> </ol>   | <p><b>Lineamiento Estratégico 3. Montería con Convivencia y Movilidad Segura</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/><u>Impulsar la cultura ciudadana como instrumento para mejorar las condiciones de</u> convivencia y seguridad ciudadana, reducir las violencias contra las mujeres, y fortalecer las prácticas de autorregulación ciudadana; así como reducir las lesiones y muertes por accidental vial por medio de una infraestructura para tal propósito y el mejoramiento del Sistema Estratégico de Transparente Público.</p> <p><b>Retos para Montería en 2030</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el sistema de acceso a la justicia, <u>los mecanismos de</u> resolución de conflictos</li> </ol>  |

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|  |  |
|--|--|
| <p>transporte público por medio de la implementación del SETP</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reducir las muertes y lesiones como consecuencia de la accidentalidad vial</li> <li>Frentar el crecimiento de la violencia intrafamiliar en Montería</li> <li>Poner fin a las violencias contra las mujeres en Montería</li> </ol> <p><b>Estrategia Transversal: Gestión Pública eficiente y Transparente</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/>Contar con un modelo de Gobierno abierto en Montería, que afiance el fortalecimiento institucional, fortalezca la participación ciudadana</p> <p><b>Metas de ciudad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar el Catastro Multipropósito</li> <li>Fortalecimiento de las finanzas públicas de Montería</li> <li>Modernización de la administración pública para mejorar servicios a la ciudadanía</li> <li>Fortalecer la asociatividad multinivel (con municipios, departamentos, asociaciones, entre otros) y la conformación de un área metropolitana</li> <li>Laboratorio de Innovación Pública</li> <li>Más herramientas TIC para la inclusión.</li> <li>Impulso del Centro de Atención al Ciudadano</li> </ol> | <p>y su eficacia en Montería</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Implementar una estrategia exhaustiva y multifacética para atender las causas potenciales de los delitos y de la violencia y mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en Montería.</u></li> <li>Fortalecer la calidad del servicio y la <u>sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería</u></li> <li>Reducir las muertes y lesiones como consecuencia de la accidentalidad <u>por medio de un plan estratégico de seguridad vial.</u></li> <li><u>Detener la violencia intrafamiliar en Montería</u></li> <li>Poner fin a las violencias contra las mujeres en Montería</li> </ol> <p><b>Estrategia Transversal: Gestión Pública eficiente y Transparente</b></p> <p><b>Objetivo</b><br/><u>Realizar una transformación digital incluyente y contar con un modelo de Gobierno abierto en Montería que afiance el fortalecimiento institucional de la Administración Pública, la participación ciudadana, la transparencia, la información estadística y la innovación pública, así como mejorar el nivel de asociatividad multinivel.</u></p> <p><b>Retos para Montería en 2030</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar el <u>enfoque multipropósito que permita la formulación e implementación de diversas políticas públicas, el desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial.</u></li> <li>Fortalecimiento de las finanzas públicas de Montería</li> <li>Modernización de la administración pública para mejorar servicios a la ciudadanía</li> <li>Fortalecer la asociatividad multinivel con municipios, departamentos, asociaciones, entre otros, y la conformación de un área metropolitana de Montería.</li> <li><u>Desarrollo de la Innovación Pública para el co-diseño de políticas públicas y la co-creación de valor público.</u></li> <li><u>Transformación digital para Montería para la inclusión</u></li> <li><u>Fortalecer la atención a la ciudadanía y las instancias de participación ciudadana en Montería.</u></li> </ol> |
| <p><b>Artículo 10. Programas generales.</b> Para impulsar las metas de ciudad, el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente" establece 58 programas distribuidos en los lineamientos estratégicos y en la estrategia transversal que se evidencian a continuación</p>   | <p><b>Artículo 10. Programas generales.</b> Para impulsar las metas de ciudad, el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente" establece 59 programas distribuidos en los lineamientos estratégicos y en la estrategia transversal que se evidencian a continuación</p>   |

Handwritten signature or mark.



COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Justicia y del Derecho</b><br/><u>Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos</u></p>   |
| <p><b>Artículo 11. Programas Estratégicos.</b> Los programas estratégicos de ciudad son aquellos que contribuyen a cumplir con las metas de ciudad, y tienen un impacto en favor de la calidad de vida de los monterianos y monterianas. Se describen entre otros:</p>   | <p><b>Artículo 11. Programas Estratégicos.</b> Los programas estratégicos son aquellos que contribuyen a cumplir <u>con los retos de ciudad</u>, y tienen un impacto en favor de la calidad de vida de los monterianos y monterianas. Se describen entre otros:</p> <p>Recreación y deporte <u>para fortalecer el tejido social</u></p> <p><b>Seguridad alimentaria para la Gente</b><br/>Mercado del Sur<br/>Mercado de los 4 patios (Incluye peatonalización calle 36)<br/><u>Gran central de Abastos del Caribe</u><br/><u>Plan de seguridad alimentaria a 2030</u></p>   |
| <p><b>Artículo 13. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones.</b> El Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 "Gobierno de la Gente" se estima en un valor de tres coma cincuenta y siete (\$3,57) billones, a pesos constantes de 2020. Dicho presupuesto estimado será el soporte para poner en marcha los lineamientos estratégicos.</p>  | <p><b>Artículo 13. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones.</b> El Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 "Gobierno de la Gente" se estima en un valor de <u>tres coma diecinueve (\$3,19) billones</u>, a pesos constantes de 2020. Dicho presupuesto estimado será el soporte para poner en marcha los lineamientos estratégicos.</p>  |
| <p><b>Artículo 14. Estrategia financiera y administrativa del Plan de Desarrollo.</b> La Administración Municipal pondrá en marcha una estrategia de financiamiento para garantizar las metas y acciones propuestas en el presente Plan de Desarrollo, así como para el cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal. Para ello impulsará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Eficiencia y calidad del gasto público.</b> Todos los ingresos que el municipio de Montería reciba como fuentes de financiamiento del presente Plan de desarrollo serán utilizados de manera eficiente y conforme a las normas vigentes. La orientación del gasto será de calidad, racionalizada y transparente. El criterio es claro: la inversión social y el desarrollo sostenible que impacte la calidad de vida de los monterianos y monterianas.</li> <li>2. <b>Fortalecimiento de los ingresos propios.</b> Para este propósito y con el ánimo de trabajar por la calidad de vida de los monterianos y monterianas, la Administración municipal llevará acciones tales como:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Renovación del pacto tributario.</b> Se modernizará el sistema tributario municipal, a través de la revisión de nuevas fuentes o mecanismos de financiación, la inclusión de las modificaciones legales sobre tributos locales, el análisis del aspecto sustantivo, procedimental y sancionatorio, de los tributos existentes.</li> </ol> </li> </ol> | <p><b>Artículo 14. Estrategia financiera y administrativa del Plan de Desarrollo.</b> La Administración Municipal pondrá en marcha una estrategia de financiamiento para garantizar las metas y acciones propuestas en el presente Plan de Desarrollo, así como para el cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal. Para ello impulsará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Eficiencia y calidad del gasto público.</b> Todos los ingresos que el municipio de Montería reciba como fuentes de financiamiento del presente Plan de desarrollo serán utilizados de manera eficiente y conforme a las normas vigentes. La orientación del gasto será de calidad, racionalizada y transparente. El criterio es claro: la inversión social y el desarrollo sostenible que impacte la calidad de vida de los monterianos y monterianas.</li> <li>2. <b>Fortalecimiento de los ingresos propios.</b> Para este propósito y con el ánimo de trabajar por la calidad de vida de los monterianos y monterianas, la Administración municipal llevará acciones tales como:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Renovación del pacto tributario.</b> Se modernizará el sistema tributario municipal, a través de la revisión de nuevas fuentes o mecanismos de financiación, la inclusión de las modificaciones legales sobre tributos locales, el análisis del aspecto sustantivo, procedimental y sancionatorio,</li> </ol> </li> </ol> |

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|  |  |
|--|--|
| <p>b. <i>Estímulos e incentivos tributarios.</i> Se evaluará la implementación de un plan de estímulos y estímulos en materia tributaria territorial, que permita la atracción de nuevas y significativas inversiones a la ciudad y con ello elevar los niveles de desarrollo y bienestar de la Gente. Los incentivos tributarios podrán dirigirse a motivar el emprendimiento en Montería, en especial sectores económicos que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo, así como mayor edificabilidad en zonas económicas y/o residenciales de interés estratégico.</p> <p>c. <i>Programa de cara al contribuyente.</i> Tener un relacionamiento cercano con los sujetos pasivos, mediante la organización de un servicio de Call Center para atender las solicitudes, inquietudes y reclamos de contribuyentes de los impuestos administrados por el municipio, la realización de campañas de comunicación, capacitaciones y estrategias publicitarias que permitan fortalecer la cultura y educación tributaria. Con ello, el cumplimiento voluntario del deber de contribuir. Para ello, la Secretaría de Hacienda impulsará estudios de datos, proyecciones económicas, revisión de la tributación y monitoreo del sector económico.</p> <p>Adicionalmente, realizar las adecuaciones y la dotación de los elementos necesarios de la Administración Pública para que la atención al contribuyente sea una experiencia única y eficiente, estructurada con criterios de transparencia, que mejore los niveles de confianza en la entidad y satisfacción ciudadana.</p> <p>d. <i>Programa de la mano con los gremios y las empresas.</i> Propender por una relación estrecha entre la Administración Municipal y el sector privado, mediante campañas de diálogo, colaboración conjunta, la realización de mesas de trabajo, capacitaciones y estrategias que permitan fortalecer el</p> | <p>de los tributos existentes.</p> <p>b. <i>Estímulos e incentivos tributarios.</i> Se evaluará la implementación de un plan de estímulos y estímulos en materia tributaria territorial, que permita la atracción de nuevas y significativas inversiones a la ciudad y con ello elevar los niveles de desarrollo y bienestar de la Gente. Los incentivos tributarios podrán dirigirse a motivar el emprendimiento en Montería, en especial sectores económicos que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo, así como mayor edificabilidad en zonas económicas y/o residenciales de interés estratégico.</p> <p>c. <i>Programa de cara al contribuyente.</i> Tener un relacionamiento cercano con los sujetos pasivos, mediante la organización de un servicio de Call Center para atender las solicitudes, inquietudes y reclamos de contribuyentes de los impuestos administrados por el municipio, la realización de campañas de comunicación, capacitaciones y estrategias publicitarias que permitan fortalecer la cultura y educación tributaria. Con ello, el cumplimiento voluntario del deber de contribuir. Para ello, la Secretaría de Hacienda impulsará estudios de datos, proyecciones económicas, revisión de la tributación y monitoreo del sector económico.</p> <p>Adicionalmente, realizar las adecuaciones y la dotación de los elementos necesarios de la Administración Pública para que la atención al contribuyente sea una experiencia única y eficiente, estructurada con criterios de transparencia, que mejore los niveles de confianza en la entidad y satisfacción ciudadana.</p> <p>d. <i>Programa de la mano con los gremios y las empresas.</i> Propender por una relación estrecha entre la Administración Municipal y el sector privado, mediante campañas de diálogo,</p> |
|--|--|

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|  |  |
|--|--|
| <p>cumplimiento voluntario, oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias.</p> <p>e. <i>Programa Modernización de las Finanzas Locales.</i> El municipio debe contar con sistemas de información modernos que permitan, entre otros, la interacción con la ciudadanía, interoperabilidad de la información, uso de medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones tributarias, en concordancia con la política de Servicios Ciudadanos Digitales y las exigencias del Decreto Ley 2106 de 2019 para la simplificación y agilización de trámites</p> <p>f. <i>Programa Ponte al día con tu ciudad.</i> Se llevarán a cabo campañas de recuperación de cartera. Se busca el recaudo eficiente de la cartera morosa adelantando acciones que permitan determinar las obligaciones en mora a favor del Municipio, clasificar, depurar y gestionar de manera efectiva el cobro de la cartera a favor de la entidad, con el fin de sanear las finanzas del municipio.</p> <p>g. Formación del capital humano e impulso de buenas prácticas para intercambio de información en materia tributaria y de entendimiento del contribuyente.</p> <p>3. <b>Gestión departamental, concurrencia y complementariedad con la gestión territorial.</b> La Administración Pública impulsará una gestión de recursos antes entidades territoriales del ámbito departamental y municipal por medio de cofinanciación, concurrencia de gastos y otros instrumentos para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.</p> <p>4. <b>Gestión de recursos ante las Entidades de la Nación.</b> La Administración Municipal gestionará recursos ante el Gobierno Nacional para poner en marcha las apuestas estratégicas del presente Plan de Desarrollo. Se darán prioridad a las relacionadas con los lineamientos estratégicos y estrategia transversal señalados en el presente plan de desarrollo, así como la atención integral de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; atención a víctimas del conflicto armado; para reducir el déficit</p> | <p>colaboración conjunta, la realización de mesas de trabajo, capacitaciones y estrategias que permitan fortalecer el cumplimiento voluntario, oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias.</p> <p>e. <i>Programa Modernización de las Finanzas Locales.</i> El municipio debe contar con sistemas de información modernos que permitan, entre otros, la interacción con la ciudadanía, interoperabilidad de la información, uso de medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones tributarias, en concordancia con la política de Servicios Ciudadanos Digitales y las exigencias del Decreto Ley 2106 de 2019 para la simplificación y agilización de trámites</p> <p>f. <i>Programa Ponte al día con tu ciudad.</i> Se llevarán a cabo campañas de recuperación de cartera. Se busca el recaudo eficiente de la cartera morosa adelantando acciones que permitan determinar las obligaciones en mora a favor del Municipio, clasificar, depurar y gestionar de manera efectiva el cobro de la cartera a favor de la entidad, con el fin de sanear las finanzas del municipio.</p> <p>g. Formación del capital humano e impulso de buenas prácticas para intercambio de información en materia tributaria y de entendimiento del contribuyente.</p> <p>3. <b>Gestión departamental, concurrencia y complementariedad con la gestión territorial.</b> La Administración Pública impulsará una gestión de recursos antes entidades territoriales del ámbito departamental y municipal por medio de cofinanciación, concurrencia de gastos y otros instrumentos para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.</p> <p>4. <b>Gestión de recursos ante las Entidades de la Nación.</b> La Administración Municipal gestionará recursos ante el Gobierno Nacional para poner en marcha las apuestas estratégicas del presente Plan de Desarrollo. Se darán prioridad a las</p> |
|--|--|

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

habitacional, así como el así como para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), municipio (30%), entre otros. Para ello fortalecerá los canales de comunicación, el funcionamiento del Ente Gestor del SETP y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional.

Así mismo, para mejorar la consecución de recursos la Administración Municipal fortalecerá su gestión institucional por medio de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con base en la normatividad vigente.

1. **Asociaciones público privadas – APP.** El sector privado es un aliado natural y clave para la implementación del plan de desarrollo, y para ello se impulsarán medidas para la aumentar la gestión de recursos a través de asociaciones público-privadas, iniciativas privadas, así como el impulso de alianzas estratégicas y/o apoyo en la capacidad técnica.

El Alcalde, para financiar los planes, programas, y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal a través de APP e Iniativas Privadas, podrá, dentro del periodo constitucional 2020-2023, celebrar actos y/o contratos establecidos en la Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, y las normas que las adicionen, modifiquen y/o complementen, así como también las normas que las reglamenten con el fin de lograr la financiación y/o cierres financieros de los Proyectos de Inversión que lo requieran por su naturaleza.

2. **Cooperación internacional.** En aras de fortalecer el financiamiento del presente Plan de Desarrollo se impulsarán gestiones con la cooperación internacional que ayuden al cumplimiento de metas en función del avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, por medio de las distintas modalidades de cooperación técnica y/o financiera.

3. **Gestión de recursos adicionales.** La Administración municipal podrá gestionar diferentes instrumentos de financiación que impulsen la implementación del Plan de Desarrollo. Se pueden impulsar instrumentos de financiamiento a través de la captura del valor del suelo y de desarrollo urbano, derechos urbanísticos, cobro de

relacionadas con los lineamientos estratégicos y estrategia transversal señalados en el presente plan de desarrollo, así como la atención integral de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; atención a víctimas del conflicto armado; para reducir el déficit habitacional, así como el así como para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), municipio (30%), entre otros. Para ello fortalecerá los canales de comunicación, el funcionamiento del Ente Gestor del SETP y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional.

Así mismo, para mejorar la consecución de recursos la Administración Municipal fortalecerá su gestión institucional por medio de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con base en la normatividad vigente.

4. **Asociaciones público privadas – APP.** El sector privado es un aliado natural y clave para la implementación del plan de desarrollo, y para ello se impulsarán medidas para la aumentar la gestión de recursos a través de asociaciones público-privadas ("APP"), Iniativas Privadas, así como el impulso de alianzas estratégicas y/o apoyo en la capacidad técnica.

El Alcalde, para financiar los planes, programas, y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal a través de APP e Iniativas Privadas, podrá, dentro del periodo constitucional 2020-2023, celebrar actos y/o contratos establecidos en la Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, y las normas que las adicionen, modifiquen y/o complementen, así como también las normas que las reglamenten con el fin de lograr la financiación y/o cierres financieros de los Proyectos de Inversión que lo requieran por su naturaleza.

5. **Cooperación internacional.** En aras de fortalecer el financiamiento del presente Plan de Desarrollo se impulsarán gestiones con la cooperación internacional que ayuden al cumplimiento de metas en función del avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, por medio de las distintas modalidades de cooperación técnica y/o financiera.

6. **Gestión de recursos adicionales.** La Administración municipal podrá

**COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA**

|   |   |
|---|---|
| <p>alumbrado público, valorización, cobros por congestión.</p> <p><b>Parágrafo Primero.</b> Dicha estrategia financiera se implementará de acuerdo a los momentos cíclicos de la economía, y considerando en especial de los efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19, y la recuperación económica.</p> <p><b>Parágrafo Segundo.</b> Los ajustes de la planeación y la gestión financiera del presente plan de desarrollo serán cíclicos, considerando tres momentos: i) durante la pandemia generada por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; ii) en la transición hacia la post-pandemia y iii) en la post-pandemia.</p> | <p>gestionar diferentes instrumentos de financiación que impulsen la implementación del Plan de Desarrollo. Se pueden impulsar instrumentos de financiamiento a través de la captura del valor del suelo y de desarrollo urbano, derechos urbanísticos, cobro de alumbrado público, valorización, cobros por congestión.</p> <p><b>Parágrafo Primero.</b> Dicha estrategia financiera se implementará de acuerdo a los momentos cíclicos de la economía, y considerando en especial de los efectos ocasionados por la pandemia del COVID-19, y la recuperación económica.</p> <p><b>Parágrafo Segundo.</b> Los ajustes de la planeación y la gestión financiera del presente plan de desarrollo serán cíclicos, considerando tres momentos: i) durante la pandemia generada por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; ii) en la transición hacia la post-pandemia y iii) en la post-pandemia.</p> |
| <p><b>Artículo 18. Articulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.</b><br/>.....</p> <p><b>Parágrafo.</b> El Alcalde quedará facultado para, dentro del periodo constitucional 2020-2023, desarrollar los actos jurídicos necesarios para implementar los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial</p>   | <p><b>Artículo 18. Articulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.</b><br/>.....</p> <p><b>Parágrafo.</b> El Alcalde quedará facultado para, dentro del periodo constitucional 2020-2023, expedir los actos administrativos, y los actos jurídicos necesarios para implementar los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial una vez éste sea aprobado de conformidad con la normativa vigente.</p>   |
| <p><b>Artículo 20. Atención, asistencia y reparación integral de víctimas.</b> Se fortalecerán las acciones públicas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de las competencias de la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias.</p>   | <p><b>Artículo 20. Atención, asistencia y reparación integral de víctimas.</b> Se fortalecerán las acciones públicas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de las competencias de la Ley 1448 de 2011, <u>Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4634 de 2011, Decreto Ley 4635 de 2011</u> y demás normas reglamentarias.</p>  |
| <p><b>Artículo 24. Modernización de la Administración pública para una gestión pública eficiente y transparente.</b> Se autoriza al Alcalde, para que durante los próximos 8 meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, a presentar ante el Concejo Municipal una propuesta de modernización de la Administración pública para fortalecer los servicios que presta a la ciudadanía y para adaptar el aparato estatal para las nuevas realidades.</p>  | <p><del>Artículo 24. Modernización de la Administración pública para una gestión pública eficiente y transparente. Se autoriza al Alcalde, para que durante los próximos 8 meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, a presentar ante el Concejo Municipal una propuesta de modernización de la Administración pública para fortalecer los servicios que presta a la ciudadanía y para adaptar el aparato estatal para las nuevas realidades.</del></p> <p>A partir de aquí cambia numeración de los artículos</p>   |
| <p><b>Artículo 28. Instrumentos de financiación.</b> La Administración formulará y adoptará medidas de gestión administrativa, fiscal y de planeación para cumplir con las metas del presente Plan de</p>   | <p><b>Artículo 28. Instrumentos de financiación.</b> La Administración formulará y adoptará medidas de gestión administrativa, fiscal y de planeación para cumplir con las metas del presente Plan de</p>   |



COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|   |  |
|---|--|
|   | <p><u>implementar el sistema de gestión catastral así como la creación y/o selección de operadores catastrales en el municipio.</u></p>  |
| <p><b>Artículo 31. Contribución por estacionamiento en vía y fuera de vía, zonas de estacionamiento regulado.</b> Según lo establece en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, se adopta la contribución por el servicio de parqueadero en la vía pública y fuera de vía.</p> <p>Para definir la contribución, el hecho generador será el uso del parqueadero en vía o fuera de vía, el sujeto pasivo serán los usuarios del servicio de parqueaderos en vía y fuera de vía y el Municipio será el sujeto activo. Los propietarios, administradores u operadores de estacionamiento en vía y fuera de vía en el Municipio serán los responsables del cobro, declaración y consignación o retribución al Municipio, a través del Ente Gestor que este último defina, y/o el mecanismo legal o reglamentario que para tales efectos defina el Municipio.</p> <p>La tarifa de esta contribución o retribución será definida por la Administración Municipal y será implementada por parte del Ente Gestor que la Alcaldía establezca y/o el mecanismo legal o reglamentario que para tales efectos defina el Municipio, dentro de los 12 meses siguientes a la expedición del presente acuerdo y de conformidad con los análisis técnicos y financieros que se realicen al respecto. La tarifa podrá ajustarse las veces que considere la Administración Municipal, siempre de acuerdo con los estudios que se realicen al respecto.</p> <p><b>Parágrafo Primero.</b> Los recursos recaudados mediante esas tarifas y contribuciones serán destinados a la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, al funcionamiento y gerencia del Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, así como a proyectos institucionales y de infraestructura de transporte en sus distintos modos.</p> <p><b>Parágrafo Segundo.</b> El Ente Gestor que el Municipio defina y/o el Municipio, podrán desarrollar esquemas de explotación económica bajo diferentes esquemas para que, a través de éstos, se recauden recursos con el fin de implementar los esquemas de parqueo definidos en el presente artículo.</p> | <p><b>Artículo 31. Contribución por estacionamiento en vía y fuera de vía, zonas de estacionamiento regulado.</b> Según lo establece en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, se adopta la contribución por el servicio de parqueadero en la vía pública y fuera de vía.</p> <p>Para definir la contribución, el hecho generador será el uso del parqueadero en vía o fuera de vía, el sujeto pasivo serán los usuarios del servicio de parqueaderos en vía y fuera de vía y el Municipio será el sujeto activo. Los propietarios, administradores u operadores de estacionamiento en vía y fuera de vía en el Municipio serán los responsables del cobro, declaración y consignación o retribución al Municipio, a través del Ente Gestor que este último defina, y/o el mecanismo legal o reglamentario que para tales efectos defina el Municipio.</p> <p>La tarifa de esta contribución o retribución será definida por la Administración Municipal y será implementada por parte del Ente Gestor que la Alcaldía establezca y/o el mecanismo legal o reglamentario que para tales efectos defina el Municipio, dentro de los 12 meses siguientes a la expedición del presente acuerdo y de conformidad con los análisis técnicos y financieros que se realicen al respecto. La tarifa podrá ajustarse las veces que considere la Administración Municipal, siempre de acuerdo con los estudios que se realicen al respecto.</p> <p><b>Parágrafo Primero.</b> Los recursos recaudados mediante esas tarifas y contribuciones serán <u>prioritariamente</u> destinados a la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, al funcionamiento y gerencia del Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, así como a proyectos institucionales de transporte en sus distintos modos.</p> <p><b>Parágrafo Segundo.</b> El Ente Gestor que el Municipio defina y/o el Municipio, podrán desarrollar esquemas de explotación económica bajo diferentes esquemas para que, a través de éstos, se recauden recursos con el fin de implementar los esquemas de parqueo definidos en el presente artículo.</p> |
| <p><b>Artículo 32. Titularización del futuro recaudo de los proyectos de transporte.</b> La administración Municipal implementará instrumentos de captura de valor del suelo para la financiación de infraestructura de transporte público y del SETP a partir los mecanismos</p>   | <p><b>Artículo 32. Titularización del futuro recaudo de los proyectos de transporte.</b> La administración Municipal implementará instrumentos de captura de valor del suelo para la financiación de infraestructura de transporte público y del SETP a partir los mecanismos</p>  |

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

|  |   |
|--|---|
| <p>establecidos en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y 1955 de 2019 y demás actos administrativos aplicables.</p>   | <p>establecidos en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y 1955 de 2019 y demás actos administrativos aplicables.</p>  |
| <p>Con base en el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019 y en la reglamentación que el Gobierno Nacional expida para ello, la Administración Municipal podrá titularizar la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los proyectos de transporte masivo, los cuales serán considerados como proyectos estratégicos de renovación urbana.</p>   | <p>Con base en el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019 y en la reglamentación que el Gobierno Nacional expida para ello, la Administración Municipal podrá titularizar la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los proyectos de transporte, los cuales serán considerados como proyectos estratégicos de renovación urbana.</p>   |
| <p>Los proyectos estratégicos susceptibles de este mecanismo serán los relacionados con el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, el SETP, y los que la Administración Municipal defina.</p>  | <p>Los proyectos estratégicos susceptibles de este mecanismo serán los relacionados con el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, el SETP, <u>y los proyectos institucionales de transporte en sus distintos modos.</u></p>  |
| <p>Con fundamento en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, la Administración Municipal explorará la utilización de los Derechos Reales de Superficie en las áreas disponibles en la infraestructura de transporte, de manera que se pueda promover su aprovechamiento inmobiliario a cambio de generar recursos a favor del Sistema Estratégico de Transporte Público.</p>  | <p>Con fundamento en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, la Administración Municipal explorará la utilización de los Derechos Reales de Superficie en las áreas disponibles en la infraestructura de transporte, de manera que se pueda promover su aprovechamiento inmobiliario a cambio de generar recursos a favor del Sistema Estratégico de Transporte Público.</p>   |
| <p><b>Parágrafo Primero.</b> La Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, deberá revisar y actualizar la normatividad urbanística vigente de la zona influencia de los proyectos de transporte público y SETP.</p>  | <p><b>Parágrafo Primero.</b> La Secretaría <u>Municipal</u> de Planeación de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, deberá revisar y actualizar la normatividad urbanística vigente de la zona influencia de los proyectos de transporte público y SETP.</p>  |
| <p><b>Parágrafo Segundo.</b> Los recursos recaudados mediante estos mecanismos serán destinados a la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público, a la funcionalidad del Ente Gestor del SETP y/o destinados a través de proyectos institucionales, y/o de infraestructura de transporte público.</p>   | <p><b>Parágrafo Segundo.</b> Los recursos recaudados mediante estos mecanismos serán destinados a la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público, a la funcionalidad del Ente Gestor del SETP y/o destinados a través de proyectos institucionales, y/o de infraestructura de transporte público.</p>  |
| <p><b>Parágrafo.</b> No obstante lo anterior, la Administración Municipal tendrá la facultad de estudiar, desarrollar e implementar otras fuentes alternativas de financiación para los sistemas de transporte, tal como lo establecen los numerales del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019.</p>   | <p><b>Parágrafo Tercero.</b> No obstante lo anterior, la Administración Municipal tendrá la facultad de estudiar, desarrollar e implementar otras fuentes alternativas de financiación para los sistemas de transporte, tal como lo establecen los numerales del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019.</p>  |
| <p><b>Artículo 33. Autorización para constituir operador público.</b> Se autoriza al Municipio para participar en la creación o dar continuidad en caso de que exista, a una sociedad por acciones cuyo objeto contemple, entre otros, la prestación del servicio público de transporte masivo, y realizar los respectivos aportes a que haya lugar. La nueva sociedad tendrá personería jurídica, autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio.</p> | <p><del><b>Artículo 33. Autorización para constituir operador público.</b> Se autoriza al Municipio para participar en la creación o dar continuidad en caso de que exista, a una sociedad por acciones cuyo objeto contemple, entre otros, la prestación del servicio público de transporte masivo, y realizar los respectivos aportes a que haya lugar. La nueva sociedad tendrá personería jurídica, autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio.</del></p> |
|  | <p>A partir de aquí cambia numeración de los artículos</p>  |

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE MONTERÍA

Téngase en cuenta, que las anteriores modificaciones fueron aprobadas en unanimidad por los miembros de la comisión, no obstante, se establece que en virtud del acuerdo 021 de 2028, se hizo votación nominal, siendo positiva en cada uno de ellos. Cabe señalar, que el anterior cuadro busca dejar a disposición las comparaciones entre los artículos modificados en la comisión.

Por consiguiente, dado lo preceptuado; y por ser conforme a lo señalado por la Constitución, la Ley y ser conveniente a los intereses, fines y misión del municipio de Montería, manifestamos a los Concejales nuestro informe de comisión favorable y solicitamos muy respetuosamente a la Honorable Plenaria aprobarlo en segundo debate.

Atentamente,

COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE  
MONTERÍA.

  
CASADO DE LOPEZ ARLETH PATRICIA

HOYOS DIQUE JHON EDINSON

  
LOPEZ CABRALES JAIRO

  
LOPEZ FUENTES LUIS CARLOS

  
SOTO MADRID BILLY ORLANDO



# Bases del Plan de Desarrollo de Montería “Gobierno de la Gente” 2020-2023

## LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

### ODS relacionados



**Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín**  
Alcalde de Montería

**Antonella Vega**  
Gestora Social

**Hugo Kerguelen**  
Secretario de Planeación

**Raúl Badillo Espitia**  
Secretario General

**Ladys Noble**  
Secretaria de Gobierno

**Erika Avendaño**  
Secretaria de Hacienda

**José Vergara**  
Secretario de Salud

**Germán Quintero Mendoza**  
Secretario de Infraestructura

**Beatríz Sanchez**  
Secretaria de Tránsito

**Óscar González**  
Secretario de Educación

**Óscar González**  
Secretario de Educación

**Luis Armando Díaz**  
Gerente (e) de Montería Amable

**Andrés Silva**  
Director del Área Técnica de Montería Amable

**Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023: Gobierno de la Gente**

**© Alcaldía de Montería, 2020**  
Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda  
Teléfono: 791 07 20  
Montería, Córdoba

**Concejo de Montería  
2020-2023**

**José David Wberth Escobar**  
Partido Cambio Radical  
**Presidente del Concejo**

**Juan Humberto Rois Dereix**  
Partido Cambio Radical

**Salin Ghisays Martinez**  
Movimiento Lealtad por Montería  
**Primer Vicepresidente**

**Leonel Alfonso Márquez Sanes**  
Polo Democrático Alternativo

**Jairo López Cabralez**  
Partido Alianza Democrática Afrocolombiana  
**Segundo Vicepresidente**

**Jhon Edinson Hoyos Duque**  
Partido Colombia Renaciente

**Arleth Patricia Casado de López**  
Partido Liberal

**Jose Ricardo Cabralez Bernal**  
Partido Colombia Renaciente

**Carlos Alberto Zapata**  
Partido de la U

**Eder Antonio Pastrana Muñoz**  
Partido Alianza Democrática Afrocolombiana

**Maria Angélica Correa Treheebilcoock**  
Partido Conservador

**Santiago Miguel Perez Posada**  
Partido Centro Democrático

**Nelson José Rivera Pernet**  
Partido Conservador

**Andres Felipe Negrete Bonilla**  
Partido Centro Democrático

**Emiliano Pastor Álvarez Bedoya**  
Partido conservador

**Luis Carlos López Fuentes**  
Movimiento autoridades indígenas AICO

**Billy Orlando Soto Madrid**  
Partido Cambio Radical

**Henry Adiel Licona Pernet**  
Movimiento Alternativo Indígena y Social  
MAIS

**Alberto Cueter Chalita**  
Partido Cambio Radical

**Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023: Gobierno de la Gente**

El proceso de construcción participativo del Plan de Desarrollo contó con el apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

## Consejo Territorial de Planeación de Montería - CTP

Por el sector económico:

**Sebastián Jaramillo Montoya**

Cámara Regional de la Construcción –  
CAMACOL Córdoba y Sucre

**Damar Grimaldis Arrieta Velázquez**

Asociación de Recicladores de Oficio para  
Córdoba y Sucre ESP

**Emironel Valverde Espeleta**

Sociedad Cordobesa de Ingenieros - SOCIN

**Silvia María Mendoza Marzola**

Sociedad Colombiana de Arquitectos de  
Córdoba

Por el sector social

**Viviana Carolina Hernández**

Mesa de participación de niños, niñas y  
adolescentes

**Gloria Patricia Olascuaga Ramos**

Asociación de mujeres desplazados  
(Ayúdenos a progresar)

**Néstor Andrés Moreno Ríos**

Corporación Córdoba Diversa LGBTI

**Jaime Negrete**

Sector de discapacidad

Por el sector educativo y cultural

**Sonia Gómez Bustamante**

Universidad Pontificia Bolivariana -UPB

**Mario Giraldo**

Fundación Museo Zenú de Arte  
Contemporáneo- MUZAC

Por el sector ecológico

**Kiara Zareth Jabib**

Sector ambiental

Por el sector comunitario

**Patricia Elena Orozco Lozano**

Red Organizaciones Sociales de Mujeres  
Comunales y Comunitarias - ROSMUCMONT

**Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023: Gobierno de la Gente**

## Contenido

|  |     |
|--|-----|
| Consideraciones demográficas .....   | 13  |
| Estructura del Plan de Desarrollo .....  | 15  |
| Sobre el Lineamiento Estratégico: Montería Incluyente: Ahora la Gente .....                  | 17  |
| Sector Educación .....   | 18  |
| Sector Deportes y Recreación .....   | 69  |
| Sector Cultura .....   | 83  |
| Sector Salud y Protección Social .....   | 101 |
| Sector Vivienda .....  | 155 |
| Sector Inclusión Social .....  | 189 |
| <i>Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia</i> .....                              | 194 |
| <i>Víctimas del Conflicto Armado</i> .....   | 220 |
| <i>Enfoque de Género</i> .....   | 231 |
| <i>Enfoque de política para la juventud monteriana</i> .....                                 | 245 |
| <i>Enfoque de política de lucha contra la pobreza y superación de vulnerabilidades</i> ..... | 255 |
| <i>Enfoque Diferencial Étnico</i> .....  | 257 |
| <i>Enfoque Diferencial para personas LGTBI</i> .....   | 266 |
| <i>Enfoque diferencial para las personas con discapacidad</i> .....                          | 269 |
| Sector Agricultura y Desarrollo Rural .....  | 279 |
| Sobre el Lineamiento Estratégico: Montería emprendedora y sostenible .....                   | 305 |
| Sector Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible .....  | 306 |
| Sector de Minas y Energía .....  | 331 |
| Sector Comercio, Industria y Turismo .....   | 338 |
| Sector Trabajo .....   | 349 |
| Sector Ciencia, Tecnología e Innovación .....  | 366 |
| Sobre el lineamiento estratégico 3. Montería con convivencia y movilidad segura .....        | 381 |
| Sector Gobierno territorial .....  | 382 |
| Sector Justicia y del Derecho .....  | 417 |
| Sector Transporte .....  | 424 |

|  |            |
|--|------------|
| <b>Sobre la Estrategia Transversal: Gestión Pública Eficiente y Transparente .....</b> | <b>458</b> |
| <b>Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones .....</b>                 | <b>459</b> |
| <b>Sector Gobierno territorial 2 .....</b>   | <b>476</b> |
| <b>Sector de Información Estadística .....</b>   | <b>532</b> |

## Tablas

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Proyección de población de Montería 2020-2023 .....  | 13 |
| Tabla 2. Población urbana y rural de Montería, 2020.....  | 14 |
| Tabla 3. Población étnica de Montería, 2020 .....   | 14 |
| Tabla 4. Proyección DANE de población habitantes 2018 -2023 .....   | 18 |
| Tabla 5. Proyección por edades 2010-2019 .....  | 18 |
| Tabla 6. Capacidad instalada para el servicio educativo oficial Establecimientos Educativos .....                   | 20 |
| Tabla 7. Componente de asequibilidad o disponibilidad .....   | 21 |
| Tabla 8. Mobiliario escolar .....   | 22 |
| Tabla 9. Personal Docente y Directivo Docente.....  | 22 |
| Tabla 10. Servidores públicos del sector educación en Montería .....  | 23 |
| Tabla 11. Procesos de calidad de la Secretaría de Educación .....   | 25 |
| Tabla 12. Procesos de gestión de la Secretaría de Educación.....  | 26 |
| Tabla 13. Unidades de costo de la Secretaría de Educación .....   | 27 |
| Tabla 14. Unidades de costo del Programa de Alimentación Escolar.....   | 27 |
| Tabla 15. Cobertura bruta .....   | 29 |
| Tabla 16. Población extraedad.....  | 30 |
| Tabla 17. Evaluación población extraedad.....   | 30 |
| Tabla 18. Cobertura neta .....  | 31 |
| Tabla 19. Componente de asequibilidad o disponibilidad .....  | 32 |
| Tabla 20. Evolución de la población adulta atendida en el Municipio de Montería.....                                | 33 |
| Tabla 21. Evolución de la tasa de analfabetismo en el Municipio de Montería .....                                   | 33 |
| Tabla 22. Establecimientos educativos públicos y privados que ofrecen servicios a niños y niñas de 3 a 5 años ..... | 34 |
| Tabla 23. Niños y niñas atendidos por matrícula .....   | 34 |
| Tabla 24. Permanencia educativa .....   | 35 |
| Tabla 25. Modelos educativos flexibles .....  | 36 |
| Tabla 26. Radiografía del PAE en Montería.....  | 36 |
| Tabla 27. Histórico de población atendida PAE .....   | 37 |
| Tabla 28. Cofinanciación del transporte de estudiantes.....   | 37 |
| Tabla 29. Duración de la jornada única.....   | 38 |
| Tabla 30. Establecimientos educativos en jornada única .....  | 39 |
| Tabla 31. Evolución de la matrícula en jornada única para Montería .....  | 39 |
| Tabla 32. Balance del Programa Todos a Aprender .....   | 40 |
| Tabla 33. Programas Pedagógicos Transversales.....  | 40 |
| Tabla 34. Docentes para el programa de bilingüismo.....   | 42 |
| Tabla 35. Establecimientos educativos y estudiantes asociados al programa.....                                      | 42 |
| Tabla 36. Formadores nativos extranjeros.....   | 43 |
| Tabla 37. Balance de la educación terciaria .....   | 43 |

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 38. Establecimientos educativos participantes de programas de articulación .....  | 44  |
| Tabla 39. Programa Todos a la U.....  | 45  |
| Tabla 40. Clasificación de establecimientos educativos por categorías - SABER 11 .....  | 47  |
| Tabla 41. Histórico de resultados pruebas SABER 11.....   | 47  |
| Tabla 42. Cualificación docente .....   | 48  |
| Tabla 43. Tecnologías de la información y la comunicación en el sector educación.....   | 48  |
| Tabla 44. Rendición de cuentas del sector educación .....   | 53  |
| Tabla 45. Parques de Montería por zona urbana o rural .....   | 73  |
| Tabla 46. Parques de Montería en ejecución, licitación y/o viabilizados por zona urbana o rural ..  | 75  |
| Tabla 47. Institucionalidad del deporte y recreación en las capitales del Caribe .....  | 76  |
| Tabla 48. Marco estratégico del sector deporte y recreación .....   | 78  |
| Tabla 49. Agenda cultural de Montería 2016-2019 .....   | 84  |
| Tabla 50. Patrimonio mueble de Montería .....   | 89  |
| Tabla 51. Marco estratégico del sector Cultura .....  | 95  |
| Tabla 52. Determinantes Intermediarios de la salud .....  | 118 |
| Tabla 53. Otros determinantes Intermediarios de la salud .....  | 118 |
| Tabla 54. Eventos precursores del Municipio de Montería 2006-2018.....  | 120 |
| Tabla 55. Indicadores de Razón de mortalidad materna y tasa de mortalidad neonatal por área de residencia del municipio de Montería, 2009-2017 .....                      | 128 |
| Tabla 56. Número de hogares en déficit habitacional en Montería .....   | 156 |
| Tabla 57. Déficit cuantitativo de vivienda en zona rural.....   | 157 |
| Tabla 58. Proporción de hogares censales con carencias habitacionales por sexo del jefe en capitales del Caribe (%).....  | 159 |
| Tabla 59. Necesidades básicas insatisfechas de Montería.....  | 159 |
| Tabla 60. Capacidad de las Plantas de Tratamiento de agua potable .....   | 162 |
| Tabla 61. Tipos de Usuarios de Acueducto .....  | 162 |
| Tabla 62. Tipos de usuarios de alcantarillado .....   | 163 |
| Tabla 63. Capacidad de las lagunas.....   | 164 |
| Tabla 64. Distribución porcentual por tipo de suelo.....  | 165 |
| Tabla 65. Porcentaje del área de la entidad territorial en uso adecuado y en conflicto .....  | 166 |
| Tabla 66. Catastro: predios, avalúos y estado.....  | 166 |
| Tabla 67. Pobreza multidimensional de Montería.....   | 189 |
| Tabla 68. Coeficiente de GINI en Montería, 2017-2018 .....  | 190 |
| Tabla 69. Balance de políticas públicas del municipio de Montería .....   | 192 |
| Tabla 70. Población Niños, niñas y adolescentes en Montería.....  | 194 |
| Tabla 71. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario Montería 2006 - 2018 .....   | 196 |
| Tabla 72. Niños y niñas atendidos por matrícula.....  | 197 |
| Tabla 73. Establecimientos educativos públicos y privados que ofrecen servicios a niños y niñas de 3 a 5 años .....   | 197 |
| Tabla 74. Cobertura neta .....  | 197 |
| Tabla 75. Tasa de fecundidad en Niñas y adolescentes .....  | 198 |
| Tabla 76. Embarazos de adolescentes en barrios de Montería, 2019 .....  | 199 |
| Tabla 77. Mortalidad materno – infantil y niñez, 2017.....  | 200 |
| Tabla 78. Trabajo Infantil en Montería 2012-2018 .....  | 201 |
| Tabla 79. Identificación de riesgos en algunas zonas del área urbana de Montería .....  | 204 |
| Tabla 80. Lesiones no fatales de causa externa, casos y tasas por 100.000 habitantes, según tipo de valoración médico legal. Colombia, comparativo, años 2017 – 2018..... | 205 |
| Tabla 81. Violencia intrafamiliar en Montería .....   | 205 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 82. Delitos sexuales .....   | 206 |
| Tabla 83. Hurtos a Niños, Niñas y Adolescentes .....   | 207 |
| Tabla 84. Homicidios en niños, niñas y adolescentes .....  | 207 |
| Tabla 85. Delitos lesiones personales en Niños, niñas y adolescentes .....   | 208 |
| Tabla 86. Seguridad alimentaria y nutricional .....  | 209 |
| Tabla 87. Mortalidad por desnutrición de menores de 5 años, 2017 .....   | 209 |
| Tabla 88. Identificación poblacional general 2019 .....  | 220 |
| Tabla 89. Población víctima por enfoque diferencial.....   | 221 |
| Tabla 90. Población víctima por rangos de edad .....   | 221 |
| Tabla 91. Hechos victimizantes .....   | 221 |
| Tabla 92. Resultados de valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad -SSV.....   | 222 |
| Tabla 93. Solicitudes vs acceso efectivo población víctima .....   | 222 |
| Tabla 94. Caracterización de población víctima.....  | 223 |
| Tabla 95. Identificación de riesgos en algunas zonas del área urbana de Montería .....   | 224 |
| Tabla 96. Indicadores del mercado laboral.....   | 231 |
| Tabla 97. Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico en Montería .....  | 232 |
| Tabla 98. Brecha en la tasa de desempleo.....  | 232 |
| Tabla 99. Brecha en la tasa de ocupación en principales ciudades .....   | 232 |
| Tabla 100. Participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios de la Alcaldía de Montería.....  | 234 |
| Tabla 101. Tasa de fecundidad en Niñas y adolescentes .....  | 236 |
| Tabla 102. Embarazos de adolescentes en barrios de Montería, 2019 .....  | 237 |
| Tabla 103. Violencia interpersonal, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2018 .....            | 238 |
| Tabla 104. Violencia de pareja, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2018.....                 | 238 |
| Tabla 105. Víctimas de Presunto Delito Sexual, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2018 ..... | 239 |
| Tabla 106. Violencia entre otros familiares casos y tasas, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2018 .....                      | 239 |
| Tabla 107. Mecanismos de diálogo formal/política pública sobre mujer y género.....   | 241 |
| Tabla 108. Marco estratégico del enfoque de política para la juventud monteriana .....   | 249 |
| Tabla 109. Población étnica en Montería .....  | 257 |
| Tabla 110. Autorreconocimiento población indígena.....   | 259 |
| Tabla 111. Marco Estratégico para el enfoque diferencial para personas LGTBI .....   | 268 |
| Tabla 112. Frontera agrícola del departamento de Córdoba, 2020.....  | 279 |
| Tabla 113. Frontera agrícola del departamento de Montería, 2020 .....  | 280 |
| Tabla 114. Cadenas productivas predominantes de Montería, 2020 .....   | 280 |
| Tabla 115. Evaluaciones Agropecuarias de Montería - EVA .....  | 281 |
| Tabla 116. Avalúos Catastrales Integrales en SMMLV 2016 .....  | 285 |
| Tabla 117. Total predios rurales incluidos y condicionados 16.714 .....  | 285 |
| Tabla 118. Niveles de amenaza por inundación en zonal rural de Montería .....  | 286 |
| Tabla 119. Distrito riego de gran escala de Montería .....   | 288 |
| Tabla 120. Distrito de riego a pequeña escala, Costa de Oro .....  | 289 |
| Tabla 121. Distrito de riego a pequeña escala, Las Palomas.....  | 289 |
| Tabla 122. Distancia de la zona rural del área urbana en Montería.....   | 290 |
| Tabla 123. Principales productos cosechados (t) 2018.....  | 290 |



|  |     |
|--|-----|
| Tabla 124. Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano (2017-2027) .....             | 291 |
| Tabla 125. Marco estratégico del sector Agricultura y desarrollo rural .....   | 298 |
| Tabla 126. Resultados Huellas de Carbono del Municipio de Montería - 2009.....   | 314 |
| Tabla 127. Viviendas ajustadas para la estimación del ICCE, 2018.....  | 331 |
| Tabla 128. Viviendas sin servicio eléctrico en Montería, 2018.....   | 332 |
| Tabla 129. Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE 2018, Montería .....  | 332 |
| Tabla 130. Barrios eléctricamente subnormales de Montería.....   | 332 |
| Tabla 131. Proyectos de electrificación en zona rural de Montería .....  | 333 |
| Tabla 132. Cobertura de gas natural por estrato, trimestres de 2018 y 2019.....  | 333 |
| Tabla 133. Totales conectados por gas natural y coberturas en Montería .....   | 334 |
| Tabla 134. Marco estratégico del sector Minas y Energía .....  | 334 |
| Tabla 135. Participación de ocupados según ramas de actividad económica 2019 .....   | 340 |
| Tabla 136. Destinos económicos agropecuarios por cantidad y participación.....   | 341 |
| Tabla 137. Número de establecimientos nuevos en Córdoba y Montería 2017 - 2019 .....   | 341 |
| Tabla 138. Tasa de supervivencia de las empresas de 5 años .....   | 342 |
| Tabla 139. Tasa de cierre de las empresas de 5 años en adelante .....  | 342 |
| Tabla 140. Valor agregado de Montería .....  | 342 |
| Tabla 141. Marco estratégico del sector comercio, industria y turismo .....  | 343 |
| Tabla 142. Trabajo Infantil en Montería 2012-2018 .....  | 358 |
| Tabla 143. Población mayor de 60 años en Montería, proyección 2020-2023 .....  | 360 |
| Tabla 144. Estrategias y programas del PEDCTI 2012 – 2032 de Córdoba .....   | 367 |
| Tabla 145. Investigadores reconocidos por convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Córdoba, 2019 ..... | 369 |
| Tabla 146. Investigadores reconocidos por convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Montería, 2019..... | 369 |
| Tabla 147. Grupos de investigación reconocidos y clasificados 2019 en Montería.....  | 370 |
| Tabla 148. Marco estratégico del sector de Ciencia, tecnología e innovación .....  | 377 |
| Tabla 149. Análisis de diagnóstico de delitos y factores de riesgo en Montería .....   | 383 |
| Tabla 150. Comportamiento del homicidio en Montería, 2016 – 2019.....  | 384 |
| Tabla 151. Tipo de arma utilizada en homicidios.....   | 384 |
| Tabla 152. Modalidad de ocurrencia de homicidios .....   | 385 |
| Tabla 153. Afectación por días, homicidios.....  | 385 |
| Tabla 154. Sectores de mayor afectación, homicidios.....   | 386 |
| Tabla 155. Tasa hurto a personas por cada 100.000 habitantes .....   | 389 |
| Tabla 156. Tipo de arma en hurtos a personas.....  | 389 |
| Tabla 157. Modalidad de ocurrencia. Hurto a personas.....  | 390 |
| Tabla 158. Afectación por días. Hurto a personas .....   | 390 |
| Tabla 159. Sectores de mayor afectación. Hurto a personas .....  | 391 |
| Tabla 160. Comportamiento lesiones personales en Montería 2016 – 2019.....   | 394 |
| Tabla 161. Tipo de arma en lesiones personales .....   | 394 |
| Tabla 162. Modalidad de ocurrencia en lesiones personales .....  | 394 |
| Tabla 163. Afectación por días en lesiones personales .....  | 395 |
| Tabla 164. Sectores de mayor afectación en lesiones personales.....  | 395 |
| Tabla 165. Violencia intrafamiliar en Montería .....   | 397 |
| Tabla 166. Tipo de armas en violencia intrafamiliar .....  | 397 |
| Tabla 167. Modalidad de ocurrencia, violencia intrafamiliar .....  | 398 |
| Tabla 168. Afectación por días, violencia intrafamiliar .....  | 398 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 169. Sectores de mayor afectación, violencia intrafamiliar .....   | 398 |
| Tabla 170. Áreas en amenaza por inundación - suelo urbano .....  | 407 |
| Tabla 171. Áreas en amenaza por inundación - suelo rural .....   | 407 |
| Tabla 172. Áreas en amenaza por movimiento en masa - suelo rural.....  | 408 |
| Tabla 173. Áreas con condición de amenaza por movimiento en masa - suelo urbano .....  | 409 |
| Tabla 174. Marco estratégico del sector Gobierno Territorial.....  | 411 |
| Tabla 175. Tipos de Consulta .....   | 418 |
| Tabla 176. Normativa, política y acciones públicas nacionales sobre el sector transporte.....  | 424 |
| Tabla 177. Aprobación de SETP.....   | 441 |
| Tabla 178. Marco estratégico del Sector Transporte.....  | 449 |
| Tabla 179. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología 2G por proveedor, tercer trimestre 2019 .....  | 462 |
| Tabla 180. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología 3G, tercer trimestre 2019.....                 | 463 |
| Tabla 181. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología HSPA+ / HSPA+DC, tercer trimestre 2019.....    | 465 |
| Tabla 182. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología LTE por proveedor, tercer trimestre 2019 ..... | 466 |
| Tabla 183. Líneas en servicio por estrato de telefonía pública básica conmutada en Montería, tercer trimestre de 2019 .....          | 468 |
| Tabla 184. Resultados del Índice de Gobierno Digital, algunas alcaldías tipo C .....   | 469 |
| Tabla 185. Marco estratégico del sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Montería.....                           | 471 |
| Tabla 186. Integrantes de las Juntas Administradoras Locales en Montería 2020-2023 .....   | 480 |
| Tabla 187. Estado de Implementación de Políticas MIPG Alcaldía de Montería, autodiagnóstico  | 487 |
| Tabla 188. Balance de acciones administrativas para la gestión documental, 2017-2019.....  | 488 |
| Tabla 189. Medición municipal, 2018 .....  | 489 |
| Tabla 190. Componente de gestión de la medición de desempeño municipal, 2018 .....   | 489 |
| Tabla 191. Componente de resultados de la medición de desempeño municipal, 2018 .....  | 489 |
| Tabla 192. Índice de proyectos de regalías, 2019 .....   | 490 |
| Tabla 193. Proyección de la nómina de la Alcaldía de Montería .....  | 491 |
| Tabla 194. Recuado IPU, 2015-2019 (en millones) .....  | 492 |
| Tabla 195. Recaudo ICA, 2016-2019 (en millones) .....  | 493 |
| Tabla 196. Recaudo general del municipio (en millones) .....   | 493 |
| Tabla 197. Análisis precios reales de ingresos (2015 – 2019) .....   | 495 |
| Tabla 198. Histórico de comportamiento de los ICLD.....  | 502 |
| Tabla 199. Análisis histórico de gastos 2015-2019 (en millones de pesos) .....   | 504 |
| Tabla 200. SGR. Asignaciones, aprobaciones y descuentos.....   | 506 |
| Tabla 201. Estado de proyectos SGR.....  | 507 |
| Tabla 202. Vigencias futuras en millones de pesos.....   | 510 |
| Tabla 203. Vigencias futuras por ejecutar.....   | 511 |
| Tabla 204. Transferencias SGP. Agua potable y saneamiento básico.....  | 511 |
| Tabla 205. Proyección Vigencia Futura- FIA.....  | 512 |
| Tabla 206. Estado de situación financiera 2015 – 2019.....   | 512 |
| Tabla 207. Estado de resultados 2015 a 2019.....   | 514 |
| Tabla 208. Indicadores financieros .....   | 514 |
| Tabla 209. Composición cartera de impuestos .....  | 515 |
| Tabla 210. Índice de desempeño fiscal de Montería, 2015-2018.....  | 516 |

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 211. Cumplimiento Límites de Gasto de Funcionamiento de la Administración Central del Municipio de Montería según Certificado Contraloría General de La República ..... | 517 |
| Tabla 212. Pretensiones judiciales contra la Alcaldía de Montería (diciembre 2019).....   | 518 |
| Tabla 213. Descripción del modelo de Gobierno abierto .....   | 519 |
| Tabla 214. Catastro: predios y avalúos en Montería .....  | 532 |
| Tabla 215. Información de catastro .....  | 533 |
| Tabla 216. Marco estratégico del sector Información Estadística .....   | 534 |

## Gráficos

|  |     |
|--|-----|
| Gráfico 1. Población por sexo en Montería, 2020.....   | 13  |
| Gráfico 2. Presupuesto de educación, 2020 .....  | 28  |
| Gráfico 3. Resultados pruebas SABER 11 de las Entidades Territoriales Certificadas del Caribe .....                                      | 46  |
| Gráfico 4. Espacios públicos de recreación por cada 100.000 habitantes.....  | 76  |
| Gráfico 5. Lectura en soporte digital.....   | 85  |
| Gráfico 6. Lectura en soporte impresa.....   | 86  |
| Gráfico 7. Tasa específica de fecundidad en adolescentes de Montería (10 a 14 años) .....  | 108 |
| Gráfico 8. Tasa específica de fecundidad en adolescentes de Montería (15 a 19 años) .....  | 108 |
| Gráfico 9. Distribución EPS-S.....   | 131 |
| Gráfico 10. Distribución EPS-S.....  | 132 |
| Gráfico 11. Proporción de hogares censales con carencias habitacionales por área y tipo de déficit a nivel capitales del Caribe (%)..... | 155 |
| Gráfico 12. Proporción de hogares censales con carencias habitacionales por área y tipo de déficit en Montería (%) .....                 | 156 |
| Gráfico 13. Hogares censales con carencias habitacionales por tipo y componentes del déficit en Montería.....                            | 157 |
| Gráfico 14. Población rural en Montería (2005 – 2018) .....  | 158 |
| Gráfico 15. Hacinamiento crítico en Montería.....  | 160 |
| Gráfico 16. Hacinamiento crítico en las capitales del Caribe colombiano .....  | 160 |
| Gráfico 17. Hectáreas de espacios verdes permanentes por cada 100.000 habitantes de las ciudades .....                                   | 161 |
| Gráfico 18. Cobertura de acueducto y saneamiento básico en Montería .....  | 161 |
| Gráfico 19. Línea de tiempo Plan de Desarrollo y POT Montería .....  | 165 |
| Gráfico 20. Pobreza multidimensional en capitales del Caribe. ....   | 189 |
| Gráfico 21. Pobreza monetaria en Montería 2012-2018 .....  | 190 |
| Gráfico 22. Pobreza monetaria extrema en Montería 2013-2018.....   | 190 |
| Gráfico 23. Marco normativo y político según momento vital .....   | 194 |
| Gráfico 24. Tasa de mortalidad por IRA en Montería, 2005- 2017 .....   | 201 |
| Gráfico 25. Tasa de trabajo infantil. 23 ciudades.....   | 202 |
| Gráfico 26. Tasa de trabajo infantil ampliado. 23 ciudades.....  | 202 |
| Gráfico 27. Violencia intrafamiliar 2012-2019 (Comisaría de Familia) .....   | 205 |
| Gráfico 28. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes por cada 100.000 habitantes en la Región Caribe .....                   | 207 |
| Gráfico 29. Población de Montería por género .....   | 231 |
| Gráfico 30. Brecha en la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitana. Trimestre móvil noviembre 2019 – enero 2020 .....   | 233 |

|  |            |
|--|------------|
| Gráfico 31. Brecha en la tasa de ocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas. Trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020..... | 234        |
| Gráfico 32. Porcentaje de concejalas electas en Montería en 2019 y 2015 .....  | 235        |
| <i>Gráfico 33. Porcentaje de edilas en Montería en 2019.....</i>   | <i>235</i> |
| Gráfico 34. Distribución de víctimas por género.....   | 240        |
| Gráfico 35. Población de afrocolombianos por grupos quinquenales de edad en Montería .....   | 258        |
| Gráfico 36. Población indígena por grupos quinquenales de edad en Montería .....   | 258        |
| Gráfico 37. Matrícula étnica oficial .....   | 260        |
| Gáfico 38. Población total de Montería registrada con discapacidad RLCPD .....   | 270        |
| Gráfico 39. Población área urbana con discapacidad .....   | 270        |
| Gráfico 40. Grupos Etarios de PcD .....  | 272        |
| Gráfico 41. Nivel Educativo PcD .....  | 273        |
| Gráfico 42. Ocupación de las Pcd.....  | 274        |
| Gráfico 43. Usos del suelo en Montería .....   | 282        |
| Gráfico 44. Potencialidades del suelo rural con la propuesta del POT .....   | 287        |
| Gráfico 45. Tipo de limitaciones para la irrigación.....   | 288        |
| Gráfico 46. Acceso a créditos, 2019 .....  | 291        |
| Gráfico 47. Contaminación del ambiente urbano.....   | 307        |
| Gráfico 48. Líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR CVS 2020-2031 ...  | 308        |
| Gráfico 49. Total de emisiones GEI por sectores en el Municipio de Montería.....   | 314        |
| Gráfico 50. Porcentaje de Aporte de emisiones GEI en Montería Año 2009.....  | 314        |
| Gráfico 51. Cobertura de energía y gas en Montería.....  | 331        |
| Gráfico 52. Índice de Competitividad de Ciudades 2019 .....  | 338        |
| Gráfico 53. Resultados ICC 2019 desagregados por factores y pilares - Montería.....  | 339        |
| Gráfico 54 Tasa de ocupación de Montería, 2001-2019 (%)......  | 349        |
| Gráfico 55. Tasa de ocupación por nivel de educación 2016-2019 (%) .....   | 350        |
| Gráfico 56. Tasa Global de Participación y Ocupación de Montería.....  | 351        |
| Gráfico 57. Tasa de desempleo de Montería 2001-2019.....   | 351        |
| Gráfico 58. Tasa de desempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas (dic 2019 – feb 2020).....  | 352        |
| Gráfico 59. Tasa de desempleo en Montería por edades.....  | 352        |
| Gráfico 60. Población NINI entre los 18 y 28 años en Montería .....  | 353        |
| Gráfico 61. Tasa de informalidad en Montería, 2015-2019 .....  | 354        |
| Gráfico 62. Proporción de la población ocupada informal 23 ciudades (dic 2019 – feb 2020) .....  | 354        |
| Gráfico 63. Porcentaje de migrantes por departamentos .....  | 355        |
| Gráfico 64. Incidencia de pobreza monetaria por ciudades año 2018 (porcentaje) .....   | 356        |
| Gráfico 65. Tasa de trabajo infantil. 23 ciudades.....   | 358        |
| Gráfico 66. Tasa de trabajo infantil ampliado. 23 ciudades.....  | 359        |
| Gráfico 67. Modelo Crediexpress.....   | 363        |
| Gráfica 68. Investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en las capitales del Caribe .....         | 369        |
| Gráfico 69. Afectación zona urbana y rural, homicidios .....   | 385        |
| Gráfico 70. Casos de homicidios por género.....  | 386        |
| Gráfico 71. Casos de homicidios por edad .....   | 387        |
| Gráfico 72. Tasa de homicidios en capitales del Caribe 2017 y 2018 (x cada 100.000 habitantes) 387                                     |            |
| Gráfico 73. Comportamiento hurto personas en Montería 2016 – 2019.....   | 389        |
| Gráfico 74. Afectación zona urbana y rural, hurto a personas .....   | 391        |
| Gráfico 75. Casos de hurto a personas por género.....  | 392        |
| Gráfico 76. Lesiones personales zona urbana y rural .....  | 395        |

|   |     |
|---|-----|
| Gráfico 77. Lesiones personales por género .....  | 396 |
| Gráfico 78. Lesiones personales por edad .....  | 396 |
| Gráfico 79. Violencia interpersonal x cada 100.000 habitantes en capitales del Caribe 2017 y 2018 .....                                       | 397 |
| Gráfico 80. Actuaciones Código de Policía (ley 1801 de 2016) .....  | 399 |
| Gráfico 81. Comportamientos contrarios a la convivencia de mayor impacto en Montería .....  | 400 |
| Gráfico 82. Distribución modal de los viajes diarios en Montería - 2019 .....   | 428 |
| Gráfico 83. Medio de Transporte utilizado para desplazarse, 2019 .....  | 429 |
| Gráfico 84. Movilidad de los habitantes de Montería – vocación de viaje.....  | 429 |
| Gráfico 85. Accidentes de tránsito 2016-2019.....   | 432 |
| Gráfico 86. Lesionados en accidentes de tránsito 2016-2019 .....  | 433 |
| Gráfico 87. Homicidios en accidentes de tránsito 2010-2019 .....  | 433 |
| Gráfico 88. Homicidios en accidentes de tránsito 2010-2019 (días) .....   | 434 |
| Gráfico 89. Homicidios en accidentes de tránsito 2010-2019 (Horas).....   | 434 |
| Gráfico 90. Tasas por 100.000 habitantes de muertos y lesionados en accidentes de transporte en las capitales del Caribe, Colombia, 2017..... | 435 |
| Gráfico 91. Tiempos de viaje .....  | 436 |
| Gráfico 92. Duración promedio de los viajes por modo .....  | 437 |
| Gráfico 93. Demanda esperada de pasajeros, en miles .....   | 442 |
| Gráfico 94. Matrículas de motocicletas 2016 .....   | 443 |
| Gráfico 95. Inversión pública y privada de SETP .....   | 443 |
| Gráfico 96. Distribución de cartera con banca comercial por ciudades (diciembre de 2015).....   | 444 |
| Gráfico 97. Visión del sector de movilidad en Montería.....   | 448 |
| Gráfico 98. Cobertura del servicio de internet en Montería.....   | 459 |
| Gráfico 99. Accesos fijos de internet en Montería, 2017-2019 .....  | 460 |
| Gráfica 100. Índice de penetración de internet en Montería 2017-2019 (%).....   | 460 |
| Gráfico 101. Índice de penetración de internet las capitales del Caribe (%) .....   | 461 |
| Gráfico 102. Percepción sobre los espacios de participación, 2019 .....   | 477 |
| Gráfico 103. Dimensiones del capital social.....  | 478 |
| Gráfico 104. Hogares que afirman haber participado en algún espacio, redes u organización, según comunas, 2019 .....                          | 479 |
| Gráfico 105. Percepción sobre instituciones que están realizando acciones por mejorar la calidad de vida en la ciudad.....                    | 480 |
| Gráfico 106. Índice de desempeño institucional, Montería 2018.....  | 486 |
| Gráfico 107. Índice de desempeño institucional por políticas, Montería 2018.....  | 486 |
| Gráfico 108. Desempeño de capacidades MDM, 2018.....  | 488 |
| Gráfico 109. Índice de proyectos de regalías, 2018-2019.....  | 490 |
| Gráfico 110. Porcentaje de participación de las transferencias en los ingresos totales.....   | 500 |
| Gráfico 111. Ingresos corrientes vs ingresos de capital .....   | 500 |
| Gráfico 112. Comportamiento de ingresos tributarios .....   | 501 |
| Gráfico 113. Comportamiento de las transferencias SGP.....  | 501 |
| Gráfico 114. Comportamiento ingresos corrientes de libre destinación-ICLD .....   | 502 |
| Gráfico 115. Comportamiento de los gastos 2015-2019 .....   | 505 |
| Gráfico 116. Comportamiento de gastos de inversión por sector 2015-2019.....  | 505 |
| Gráfico 117. Distribución de recursos por sector .....  | 506 |
| Gráfico 118. Porcentaje de ICLD destinados a funcionamiento .....   | 518 |
| Gráfico 119. Modelo de Gobierno abierto para la administración pública de Montería .....  | 519 |

## Mapas

|   |     |
|---|-----|
| Mapa 1. Densidad de predios abandonados y/o despojados con base en solicitudes de la UAEGRTD .....                              | 225 |
| Mapa 2. Intervención territorial.....   | 226 |
| Mapa 3. Territorios titulados a comunidades étnicas.....  | 259 |
| Mapa 4. Mapa de la frontera agrícola de Montería, 2020.....   | 280 |
| Mapa 5. Índice de informalidad rural en Montería.....   | 283 |
| Mapa 6. Avalúos catastrales integrales de la tierra rural en territorios incluidos y condicionados del mercado de tierras ..... | 284 |
| Mapa 7. Amenaza por inundación en zonal rural de Montería .....   | 286 |
| Mapa 8. Zonificación general de tierras con fines de irrigación en Montería .....   | 288 |

## Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan Departamental

El Plan de Desarrollo de Montería 2020-2023 “Gobierno de la Gente” está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019) en el que se establecen 3 pactos estructurales:

1. **Pacto por la Legalidad:** seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia.
2. **Pacto por el emprendimiento,** la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
3. **Pacto por la Equidad:** política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Adicionalmente, el mismo Plan Nacional de Desarrollo contempla pactos transversales, entre ellos:

1. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservando produciendo
2. Pacto por la Ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
3. Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional
4. Pacto por la Transformación digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
5. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.
6. Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades
7. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
8. Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas
9. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y RROM
10. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad
11. Pacto por la equidad para las mujeres
12. Pacto por una gestión pública efectiva
13. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Así mismo, el Gobierno de la Gente ha impulsado una articulación con el proceso de construcción colectiva del **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Ahora le toca a Córdoba”** en sus tres (3) ejes estratégicos estructurales:

1. **Oportunidad y emprendimiento.** Agrupa dos pilares: i) equidad social para mejorar la calidad de vida y ii) desarrollo económico para el bienestar y la competitividad.
2. **Equidad y bienestar.** Agrupa dos pilares: i) ordenamiento territorial, sectorial y ambiental para la sostenibilidad y ii) entorno familiar, elemento transformador de la sociedad cordobesa.
3. **Seguridad y legalidad.** Agrupa dos pilares: Gobierno transparente e incluyente para el fortalecimiento institucional.

## Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Una de las apuestas más importantes del Gobierno de la Gente es la articulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 con la agenda 2030 representado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles, que ha sido suscrito por el Gobierno nacional en metas trazadoras.

En ese sentido, no solo se alinea desde la perspectiva conceptual sino también con indicadores que se destacan en la parte estratégica. Por ello, el Plan de Desarrollo contempla los siguientes objetivos:

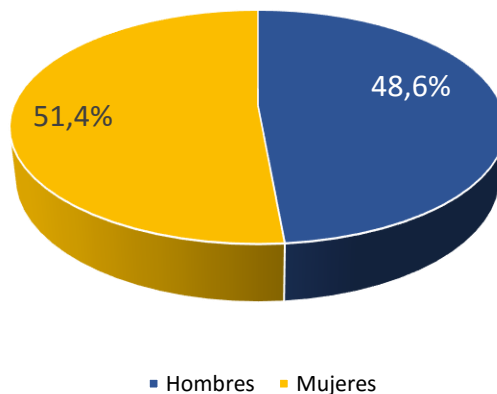
- **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **Objetivo 14:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- **Objetivo 15:** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- **Objetivo 16:** Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
- **Objetivo 17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



## Consideraciones demográficas

Montería tiene una población de 505.334 personas en la actualidad (DANE, 2020), de los cuales el 51,4 % son mujeres y el 48,6% hombres, y tan solo esta referencia debe dejar reflexiones en torno al accionar público que considere la equidad de género.

Gráfico 1. Población por sexo en Montería, 2020.



Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020

Esta población, se espera que aumente para 2023 en 516.217 personas, un aumento de 10.883 habitantes, representado mayoritariamente en la población mayor de 60 años, como se puede apreciar en la tabla a continuación.

Tabla 1. Proyección de población de Montería 2020-2023

| Grupos de edad | 2020           |                |                | 2021           |                |                | 2022           |                |                | 2023           |                |                |
|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                | Ambos sexos    | Hombres        | Mujeres        | Ambos sexos    | Hombres        | Mujeres        | Ambos sexos    | Hombres        | Mujeres        | Ambos sexos    | Hombres        | Mujeres        |
| 00-04          | 41.903         | 21.559         | 20.344         | 41.601         | 21.397         | 20.204         | 41.183         | 21.177         | 20.006         | 40.672         | 20.909         | 19.763         |
| 05-09          | 41.398         | 21.211         | 20.187         | 41.350         | 21.211         | 20.139         | 41.272         | 21.194         | 20.078         | 41.213         | 21.185         | 20.028         |
| 10-14          | 40.922         | 20.750         | 20.172         | 40.713         | 20.679         | 20.034         | 40.500         | 20.605         | 19.895         | 40.314         | 20.544         | 19.770         |
| 15-19          | 42.182         | 21.114         | 21.068         | 41.772         | 20.974         | 20.798         | 41.352         | 20.821         | 20.531         | 40.990         | 20.685         | 20.305         |
| 20-24          | 43.354         | 21.385         | 21.969         | 43.122         | 21.311         | 21.811         | 42.722         | 21.167         | 21.555         | 42.248         | 20.999         | 21.249         |
| 25-29          | 42.598         | 20.885         | 21.713         | 42.790         | 20.969         | 21.821         | 42.778         | 20.955         | 21.823         | 42.654         | 20.896         | 21.758         |
| 30-34          | 39.627         | 19.267         | 20.360         | 40.174         | 19.560         | 20.614         | 40.665         | 19.820         | 20.845         | 41.124         | 20.052         | 21.072         |
| 35-39          | 37.335         | 17.927         | 19.408         | 37.619         | 18.087         | 19.532         | 37.837         | 18.215         | 19.622         | 38.090         | 18.366         | 19.724         |
| 40-44          | 33.230         | 15.734         | 17.496         | 33.902         | 16.068         | 17.834         | 34.501         | 16.371         | 18.130         | 35.009         | 16.633         | 18.376         |
| 45-49          | 29.422         | 13.729         | 15.693         | 29.606         | 13.825         | 15.781         | 29.875         | 13.962         | 15.913         | 30.284         | 14.165         | 16.119         |
| 50-54          | 27.584         | 12.775         | 14.809         | 27.858         | 12.887         | 14.971         | 28.032         | 12.955         | 15.077         | 28.130         | 12.995         | 15.135         |
| 55-59          | 24.504         | 11.256         | 13.248         | 25.099         | 11.536         | 13.563         | 25.609         | 11.777         | 13.832         | 26.044         | 11.978         | 14.066         |
| 60-64          | 19.992         | 9.140          | 10.852         | 20.731         | 9.469          | 11.262         | 21.441         | 9.787          | 11.654         | 22.145         | 10.107         | 12.038         |
| 65-69          | 14.595         | 6.631          | 7.964          | 15.431         | 7.001          | 8.430          | 16.263         | 7.366          | 8.897          | 17.053         | 7.711          | 9.342          |
| 70-74          | 10.514         | 4.732          | 5.782          | 10.827         | 4.855          | 5.972          | 11.204         | 5.009          | 6.195          | 11.684         | 5.212          | 6.472          |
| 75-79          | 7.112          | 3.212          | 3.900          | 7.497          | 3.371          | 4.126          | 7.861          | 3.519          | 4.342          | 8.190          | 3.649          | 4.541          |
| 80-84          | 4.300          | 1.943          | 2.357          | 4.531          | 2.037          | 2.494          | 4.778          | 2.136          | 2.642          | 5.045          | 2.244          | 2.801          |
| 85-89          | 2.504          | 1.126          | 1.378          | 2.612          | 1.166          | 1.446          | 2.730          | 1.211          | 1.519          | 2.861          | 1.260          | 1.601          |
| 90-94          | 1.318          | 612            | 706            | 1.361          | 631            | 730            | 1.405          | 649            | 756            | 1.456          | 668            | 788            |
| 95-99          | 578            | 279            | 299            | 596            | 289            | 307            | 621            | 302            | 319            | 640            | 312            | 328            |
| 100 años y más | 362            | 172            | 190            | 366            | 180            | 186            | 365            | 184            | 181            | 371            | 191            | 180            |
| <b>Total</b>   | <b>505.334</b> | <b>245.439</b> | <b>259.895</b> | <b>509.558</b> | <b>247.503</b> | <b>262.055</b> | <b>512.994</b> | <b>249.182</b> | <b>263.812</b> | <b>516.217</b> | <b>250.761</b> | <b>265.456</b> |

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020

Desde el ámbito territorial, el 78% de los habitantes de Montería están en la zona urbana, y el 21,8% está en la zona rural. En Montería la población rural ha aumentado en los últimos años, una tendencia que no sucede habitualmente, y debe considerarse para la toma de decisiones.

*Tabla 2. Población urbana y rural de Montería, 2020*

| Población        | Número  | Porcentaje |
|------------------|---------|------------|
| Población urbana | 395.184 | 78,2%      |
| Población rural  | 110.150 | 21,8%      |

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020

Por otro lado, la población étnica es de 10.465 personas que se describen en la siguiente tabla, una referencia para la focalización de acciones públicas.

*Tabla 3. Población étnica de Montería, 2020*

| Población                                | Número | Porcentaje |
|--|--------|------------|
| Población indígena                       | 3.059  | 0,62%      |
| Población negra, mulata o afrocolombiana | 7.329  | 1,49%      |
| Población raizal                         | 42     | 0,01%      |
| Población rom                            | 18     | 0%         |
| Población palenquero                     | 17     | 0%         |
| Población étnica total                   | 10.465 | 2,13%      |

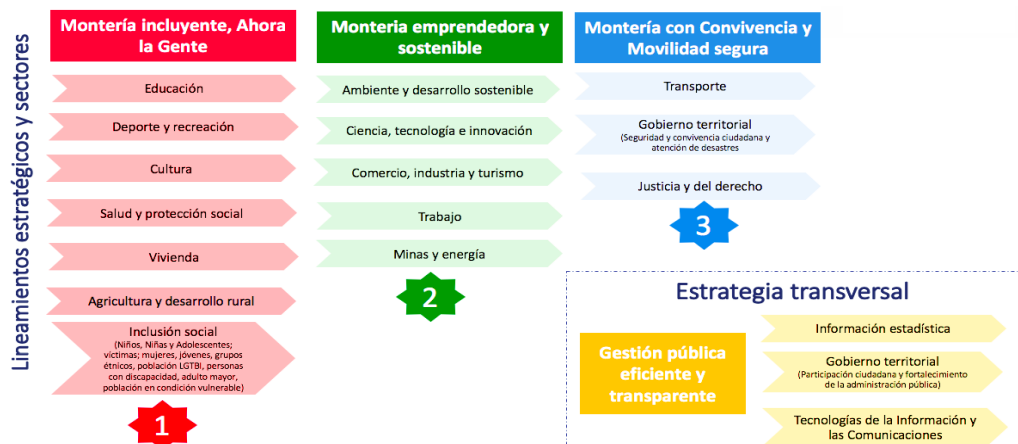
Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020

Se espera que este contexto sea de utilidad para focalizar las acciones públicas de los próximos 4 años, y mejore la calidad de vida de los monterianos y monterianas.

## Estructura del Plan de Desarrollo

El Plan de desarrollo de Montería “Gobierno de la Gente” 2020-2023 contiene 3 lineamientos estratégicos: 1) Montería Incluyente, Ahora la Gente; 2) Montería emprendedora y sostenible; 3) Montería con convivencia y movilidad segura. Adicionalmente, contempla una estrategia transversal denominada Gestión Pública Eficiente y Transparente. Visualmente puede apreciarse en la gráfica a continuación.

Esta estructura está soportada por 7 sectores y 58 programas generales.



**Objetivo general.** Contribuir a reducir las desigualdades y promover una ciudad sostenible (equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social) por medio de este plan basado en el desarrollo humano, en la Gente, que integre las dos márgenes de la ciudad con el río Sinú como protagonista y articulador, y empiece un camino de cierre de brechas entre lo urbano y rural, por medio de un Plan de Ordenamiento Territorial -POT que amplifique las oportunidades y la inclusión, en especial de las personas con mayores vulnerabilidades.

Este plan es una intención manifiesta de articulación y coordinación de la administración pública, del sector privado y la ciudadanía para que con esfuerzos conjuntos se alcancen las metas establecidas por la administración municipal. Este plan de desarrollo inicia el camino hacia un Gobierno Abierto.

**Visión de ciudad.** En 2023, Montería, por medio de este plan de desarrollo habrá cimentado las bases de una ciudad incluyente, ordenada, sostenible, inteligente y de gobierno abierto, que devuelva la importancia al centro de la ciudad, cierre la brecha urbano-rural, y potencie la importancia del río Sinú para convertirlo en un corredor de inclusión social, articulador del territorio y eje de desarrollo turístico y recuperación ambiental, con capacidad de integrar y dar vitalidad a sus dos márgenes en un proceso de transformación productiva y formación de capital humano que hace énfasis en el potencial y la vocación de su territorio buscando mejores condiciones de competitividad y reducción de desigualdades.

Visionamos una Montería cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible—ODS— para el 2030. ¡La Ciudad de la Gente!

# Montería Incluyente, Ahora la Gente

## LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1

### ODS relacionados



## Sobre el Lineamiento Estratégico: Montería Incluyente: Ahora la Gente

| Lineamiento Estratégico 1. Montería Incluyente, Ahora la Gente   |    |   |
|--|----|---|
| <b>Objetivo</b>  |    |   |
| Reducir las desigualdades y la pobreza, fortalecer el sistema de inclusión social para la población más vulnerables -incluyendo a jóvenes y mujeres- de la ciudad por medio de un territorio sostenible y organizado, ampliando las oportunidades para Monterianos y Monterianas en educación, deporte y recreación, cultura, salud y protección social, acceso de vivienda, agua y saneamiento básico, así como el fortalecimiento de la agricultura y desarrollo rural como brújula del cierre de brecha entre lo urbano y lo rural. |    |   |
| Retos para Montería al 2030  | 1  | Contar con una jornada única escolar para las instituciones oficiales de la ciudad, ampliar la cobertura de la educación preescolar, básica y media y repensar el modelo educativo para Montería.   |
|  | 2  | Ampliar las oportunidades de acceso de la educación superior y las alianzas para llegar a tal fin.  |
|  | 3  | Promover el deporte, la recreación, la cultura e impulso artístico que propicien espacios de fortalecimiento del tejido social  |
|  | 4  | Mejorar el déficit habitacional de Montería, y aumentar el acceso de vivienda en zona rural e impulsar el mejoramiento en la zona urbana  |
|  | 5  | Reducir la pobreza multidimensional de Montería   |
|  | 6  | Cerrar la brecha urbano-rural de Montería   |
|  | 7  | Fortalecer los programas de atención a la población de mayor vulnerabilidad de Montería   |
|  | 8  | Fortalecer el ordenamiento territorial de Montería para el desarrollo sostenible  |
|  | 9  | Afianzar las acciones públicas incorporando decididamente los enfoques diferenciales y de género para mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales. Montería en camino a la igualdad de género.   |
|  | 10 | Fortalecer el desarrollo sostenible rural por medio de la ciencia, tecnología e innovación, el ordenamiento social de la propiedad, el impulso de bienes públicos, comercialización y cadenas productivas y la implementación de una política sostenida de seguridad alimentaria que consolide una despensa regional. |
|  | 11 | Afianzar la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia; fortalecer los entornos protectores y ampliar las oportunidades para el ejercicio de la ciudadanía juvenil.  |
|  | 12 | Atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto de Montería  |

## Sector Educación

### Diagnóstico

#### Proyección DANE de población habitantes 2018 -2023 total municipal por área y sexo

Según el Censo realizado por el DANE en el año 2018 y según las proyecciones del mismo, la población de Montería viene presentándose de la siguiente manera:

*Tabla 4. Proyección DANE de población habitantes 2018 -2023*

|                        | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 |
|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>Población Total</b> | 490.935  | 498.858  | 505.334  | 509.558  | 512.994  | 516.217  |
| <b>Hombres</b>         | 238.333  | 242.244  | 245.439  | 247.503  | 249.182  | 250.761  |
| <b>Mujeres</b>         | 252.602  | 256.614  | 259.895  | 262.055  | 263.812  | 265.456  |

Fuente: Encuesta de calidad de vida ECV, DANE, 2018

Según estas cifras la población de Montería no crecerá en cifras proporcionales a años anteriores, fenómeno que ha de tenerse en cuenta a la luz de la prestación de un servicio educativo de calidad y el equipamiento que para ello se requiere, sin embargo, si es muy importante poder analizar el estado de los mismos para un servicio digno, equitativo e igualitario.

Igualmente, el DANE solo presenta a la fecha la población discriminada por edades hasta el año 2019, las presentamos a continuación para el correspondiente análisis de la tendencia.

*Tabla 5. Proyección por edades 2010-2019*

| Año         | 5 años | 6 a 10 años | 11-14 años | 15-16 años | 5-6 años | 5 a 16 Porcentaje |
|-------------|--------|-------------|------------|------------|----------|-------------------|
| <b>2010</b> | 8.127  | 40.354      | 32.231     | 16.482     | 97.194   | 0,3%              |
| <b>2011</b> | 8.183  | 40.554      | 32.198     | 16.504     | 97.439   | 0,3%              |
| <b>2012</b> | 8.219  | 40.758      | 32.255     | 16.465     | 97.697   | 0,3%              |
| <b>2013</b> | 8.233  | 40.938      | 32.393     | 16.407     | 97.971   | 0,3%              |
| <b>2014</b> | 8.224  | 41.057      | 32.583     | 16.351     | 98.215   | 0,2%              |
| <b>2015</b> | 8.200  | 41.107      | 32.800     | 16.335     | 98.442   | 0,2%              |
| <b>2016</b> | 8.159  | 41.111      | 33.033     | 16.363     | 98.666   | 0,2%              |
| <b>2017</b> | 8.122  | 41.086      | 33.231     | 16.439     | 98.878   | 0,2%              |
| <b>2018</b> | 8.085  | 41.027      | 33.395     | 16.546     | 99.053   | 0,2%              |
| <b>2019</b> | 8.055  | 40.953      | 33.478     | 16.662     | 99.148   | 0,1%              |

Fuente: Proyección DANE, 2005

#### Información del sector educativo según componentes del derecho a la educación

La educación se constituye en un deber ineludible e impostergable por parte del Estado de garantizar su actividad como servicio público de rango constitucional, inherente a la finalidad social del Estado de derecho, no solamente en lo concerniente al acceso al conocimiento, sino igualmente

en cuanto respecta a la prestación del servicio educativo de manera permanente y eficiente para todos los habitantes del territorio nacional, tanto en el sector público como el privado.

La Corte Constitucional en diversa sentencias, ha utilizado y acudido específicamente el esquema propuesto por la relatora Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, Katarina Tomasevski, conocido como el sistema de las 4 A (por las palabras en inglés: Available, Accesible, acceptable and Adaptable), el cual fue adoptado por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales en la Observación General número 13, con arreglo a este esquema se dispuso el derecho a la educación comprende tres dimensiones, cuatro componentes y cuatro conjunto de obligaciones:

Dimensión del derecho a la educación: que señala la naturaleza y el alcance del derecho de las normas nacionales e internacionales de protección, comprendiendo el derecho a la disponibilidad de educación con su respectiva obligación de asequibilidad, al igual que incluyendo el derecho de acceso a la educación con su obligación de accesibilidad.

Dimensión de los derechos por la educación. Estos hacen referencia al papel de la educación como multiplicador de los demás derechos humanos, que implica tanto el derecho a una educación aceptable como el derecho a permanecer en el sistema educativo, generando así una obligación de adaptabilidad.

Dimensión de los derechos en la educación, los cuales comprende la promoción y garantía de todos los derechos humanos presentes en el contexto o ámbito de la escuela y del proceso educativo, bajo el cual se alcanza el componente del derecho a una educación aceptable con su respectiva obligación de aceptabilidad.

El contenido del derecho a la educación a la luz de la Observación General núm. 13 lo configuran cuatro componentes: disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. A continuación, señalaremos de manera general los atributos que subyacen en los componentes del derecho a la educación.

### **Análisis del sector educativo según componentes del derecho a la educación**

Bajo la premisa conocer y entender la situación actual del municipio en materia educativa, los avances, logros y dificultades identificados en el sector, se elabora el presente diagnóstico, constituyéndose éste en línea de base fundamental para las proyecciones, directrices y rutas a seguir por la administración en procura del fortalecimiento los procesos internos que se encuentran llevándose a cabo en materia educativa y las nuevas directrices que en procura de la mejora continua de la calidad en la educación se direccionen para este nuevo periodo de gobierno.

Para la estructura del presente diagnóstico se ha optado por organizar la información en correspondencia con los cuatro (4) componentes del derecho a la educación a saber:

1. Asequibilidad (Disponibilidad)
2. Accesibilidad
3. Adaptabilidad
4. Aceptabilidad

## 1. Asequibilidad (Disponibilidad)

Este atributo hace referencia a la obligación que tiene el Estado de proporcionar y asegurar que existan infraestructuras educativas y dotaciones escolares a disposición de todos los niños, niñas y jóvenes; que se provea de suficientes docentes y programas educativos requeridos para los procesos de formación y enseñanza, los cuales deben estar a disposición de todos los menores en cantidad suficiente y de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Para ello la entidad territorial debe garantizar las condiciones mínimas a saber:

### 1.1. Equipamiento Educativo de Montería

En el año 2003, en virtud de la Ley 715 de 2001, la Gobernación de Córdoba cede al municipio de Montería todos los establecimientos educativos durante el proceso de constitución de la Entidad Territorial Certificada. Por lo tanto, ordena la transferencia del sector educativo, incluyendo la responsabilidad sobre la planta de cargos de docentes, directivos, docentes, empleados administrativos del sector, estudiantes, y los bienes (inmuebles) en donde venían funcionando las instituciones educativas

Montería hoy cuenta con un equipamiento educativo de sesenta y uno (61) establecimientos educativos oficiales, de los cuales 31 están ubicados en zona urbana y 30 en zona rural, para un total de 255 sedes educativas, de las cuales 191 son sedes rurales y 64 son sedes urbanas.

Por su parte, cabe destacar el caso de Nuestra Señora de Fátima es un establecimiento educativo de régimen especial dirigido por la Policía Nacional. El decreto No. 1075 de 2015 ha ordenado a la Secretaría de Educación Municipal mantener docentes en comisión prestando sus servicios en la citada institución, su matrícula educativa es de carácter oficial por lo que la institución hace parte del equipamiento educativo del municipio de Montería. Sin embargo, el inmueble es de propiedad de la Policía Nacional quien lo administra en óptimas condiciones, razón por la cual la entidad territorial no puede hacer ningún tipo de intervención con recursos del municipio.

Asimismo, cuenta con la concesión de tres megacolegios ubicados en sectores suburbanos de la ciudad: Los Colores, Los Araujos y Los Nogales, concesionados por diez (10) años a organizaciones privadas, desde la vigencia 2011 y hasta la vigencia 2.021.

Por otra parte, Montería cuenta con 83 establecimientos educativos no oficiales (privados) y 34 Establecimientos para el Trabajo y Desarrollo Humano- ETDH.

Todos ellos, son objetos de vigilancia y control por parte de la Secretaría de Educación de Montería en virtud de la ley 115 de 1.994, por medio de la cual se expide la Ley General de Educación.

*Tabla 6. Capacidad instalada para el servicio educativo oficial Establecimientos Educativos*

| Capacidad instalada para el servicio educativo oficial Establecimientos Educativos | Número |
|--|--------|
| Establecimientos Educativos Oficiales  | 61     |



|  |             |
|--|-------------|
| <b>Establecimientos Educativos Urbanos</b>                                   | 31          |
| <b>Establecimientos Educativos Rurales</b>                                   | 30          |
| <b>Sedes Educativas Oficiales</b>  | 255         |
| <b>Sedes Educativas Urbanas</b>  | 64          |
| <b>Sedes Educativas Rurales</b>  | 191         |
| <b>Establecimientos Educativos en Concesión</b>                              | 3           |
| <b>Establecimientos Educativos No Oficiales</b>                              | 83          |
| <b>Establecimientos Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano- ETDH</b> | 34          |
| <b>Número de Aulas adecuadas para el desarrollo de clases</b>                | 1.930 aulas |

Fuente: Secretaria de Educación, 2019

Con relación a la situación actual de la infraestructura educativa del municipio presentamos el siguiente panorama:

*Tabla 7. Componente de asequibilidad o disponibilidad*

| <b>Componente de asequibilidad o disponibilidad<br/>situación actual en infraestructura educativa</b>  |   |     |
|--|---|-----|
| <b>Documentos de propiedad por predio<br/>(incluyen procesos jurídicos por resolver)</b>   | Número de predios saneados con titularidad                                  | 235 |
|  | Número de predios en proceso de legalización                                | 2   |
|  | Número de Predios con colegios oficiales en lotes privados                  | 23  |
| <b>Disponibilidades o tramites de servicios públicos</b>   | Número de predios con disponibilidad agua y alcantarillado                  | 85  |
|  | Número de predios con disponibilidad energía eléctrica                      | 234 |
|  | Número de predios con disponibilidad de Gas                                 | 11  |
|  | Número de trámites en proceso de legalización o reconocimiento de propiedad | 7   |
| <b>Material planímetro, licencias de construcción, levantamientos, estudios de vulnerabilidad o estudios técnicos de consultorías existentes</b> | Número de predios a legalizar u obtener título de propiedad                 | 24  |
|  | Número de IE con planos de levantamiento arquitectónico                     | 255 |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

En la actualidad es importante resaltar que muchas de estas infraestructuras físicas poseen deterioros significativos, fruto de la edad de las mismas, o en otros casos se ha podido identificar la necesidad de ampliación de su infraestructura física, pues existen condiciones de hacinamiento que afectan la prestación de un servicio educativo de calidad, lo que requiere de manera urgente la adquisición de nuevos predios para su ampliación.

Con relación a la dotación de mobiliario durante el último cuatrienio se logró dotar a los 60 establecimientos educativos oficiales, con material pedagógico, mobiliario escolar (sillas escolares, tableros, escritorio para docentes), ventiladores, cuñetes de pintura y dotación de menaje para el programa de alimentación escolar.

La adquisición del mobiliario escolar, se hizo acorde a los diseños y a las obras realizadas en el plan de infraestructura educativa, las aulas nuevas se entregaron con dotación completa, que incluía sillas escolares de acuerdo al nivel educativo, escritorio y silla de profesor, tablero y ventiladores.

*Tabla 8. Mobiliario escolar*

| Producto  | 2017 | 2018  | 2019   | Total |
|---|------|-------|--------|-------|
| Sillas escolares  | -    | 10217 | 3524   | 13741 |
| Juegos de sillas y mesas para Nivel Preescolar  | 30   | 78    | 14     | 122   |
| Sillas y mesas para profesor  | 113  | 49    | 115    | 277   |
| Silla para comedor cocina   | 4904 | 732   | 1428   | 7064  |
| Mesa para comedor cocina  | 1226 | 183   | 357    | 1766  |
| Ventiladores  | 422  | 110   | -      | 532   |
| Tableros  | 69   | 49    | 115    | 233   |
| Menaje para el programa de Alimentación escolar: utensilios de cocina. congeladores, neveras, estufas, licuadoras etc.) | -    | 32    | 25.547 | -     |
| Cuñetes de Pintura  | 400  | 300   | -      | 700   |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

### **1.2. Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativos de la Secretaría de Educación de Montería**

Para la prestación del servicio educativo a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) matriculados en los 61 establecimientos educativos oficiales del municipio, la secretaría de Educación cuenta con la siguiente planta de docentes y directivos docentes:

*Tabla 9. Personal Docente y Directivo Docente*

| Personal Docente y Directivo Docente         | Total | Instituciones Educativas | Nivel Central | Nombramiento en propiedad | Nombramiento provisionalidad |
|--|-------|--------------------------|---------------|---------------------------|------------------------------|
| Directivo Docente (rectores y coordinadores) | 215   | 215                      | -             | 215                       | -                            |
| Director de Núcleo                           | 1     | -                        | 1             | 1                         | -                            |
| Docentes Orientadores                        | 52    | 52                       | -             | 45                        | 7                            |
| Docentes de aula                             | 3090  | 3090                     | -             | 2774                      | 316                          |
| Total Parcial                                | 3358  | 3.357                    | 1             | 3035                      | 323                          |
| <b>Total</b>                                 |       | <b>3358</b>              |               | <b>3358</b>               |                              |

|  |    |
|--|----|
| <b>Planta Temporal - Programa Todos A Aprender- PTA.</b> | 58 |
|--|----|

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Adicionalmente y para el afianzamiento y desarrollo de los procesos administrativos al interior de los establecimientos educativos, esta entidad territorial cuenta con un total de 374 servidores públicos al servicio del sector, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

*Tabla 10. Servidores públicos del sector educación en Montería*

| Personal Administrativo por Niveles | Total | Instituciones Educativas | Nivel Central | Nombramiento en propiedad | Nombramientos provisionales |
|-------------------------------------|-------|--------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------------|
| <b>Profesional</b>                  | 50    | 19                       | 31            | 12                        | 38                          |
| <b>Técnico</b>                      | 35    | 24                       | 11            | 12                        | 23                          |
| <b>Asistencial</b>                  | 289   | 283                      | 6             | 99                        | 190                         |
| <b>Subtotal</b>                     | 374   | 326                      | 48            | 123                       | 251                         |
| <b>Total</b>                        |       | 374                      |               | 374                       |                             |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Dentro del análisis que se realiza de manera permanente desde el área de talento humano y en procura de mejorar los servicios prestados a la comunidad Monteriana, se han podido identificar una serie de dificultades en lo concerniente a la planta de personal que se anotan a continuación:

La existencia de solo 56 cargos de celaduría para las 60 Instituciones Educativas con sus 258 sedes, de las cuales existe un 80% a las que se les debe custodiar los bienes asignados para la prestación del servicio educativo.

Esta situación viene afectando de manera significativa la prestación del servicio, ya que muchas sedes educativas han sido objeto de robos permanentes en detrimento de los procesos educativos, y no existe desde esta Secretaría la posibilidad de vincular nuevo personal administrativo para el cumplimiento de estas funciones.

Igualmente, la planta de personal de la Secretaría de Educación solo dispone de un total de 122 cargos de auxiliares de servicios generales para atender un total de 258 sedes educativas, que, en muchos de los casos de gran extensión física, lo que exige que para cada ese tipo de sedes deban asignarse entre 3 o 4 personas en estos oficios.

Lo anterior evidencia la carencia y necesidad apremiante de vincular mayor personal de servicios generales que permita un mínimo de servicio de aseo en los establecimientos educativos, ya que actualmente las personas que los desarrollan son insuficientes incluso para las sedes mismas donde laboran. Esta situación que se agudiza al revisar las ampliaciones y construcciones de nuevas sedes o establecimientos educativos que desde infraestructura se vienen desarrollando, lo que produce más espacios para estas labores con el mismo número de personal de servicios generales asignados.

A partir de este diagnóstico se recomienda que desde la administración municipal se viabilice la tercerización de estos servicios, ya que desde la SE no se pueden contratar nuevo personal docente o administrativo sin que medie una ampliación de planta de personal, a la que el Ministerio de Educación Nacional no ha aceptado.

Lo anterior permite reducir número de horas extras para los servidores públicos nombrados en cargos de celaduría y reestructurar este gasto para ampliar el servicio en instituciones educativas que no lo disponen.

En igual sentido se carece de auxiliares administrativos o secretarías, pues en las instituciones educativas de la zona rural la mayoría de éstas carecen de este personal de apoyo para las labores administrativas, debiendo en la mayoría de los casos ser asumidas por los mismos rectores.

### **1.3. Fortalecimiento Institucional: un servicio de calidad**

La Secretaría de Educación bajo su estructura misional busca garantizar la prestación de un servicio educativo eficiente y eficaz, en donde sus procesos, programas y actividades puedan transformar la educación y hacer aportes significativos a una sociedad incluyente e igualitaria. Para ello requiere una atención y servicio moderno, acorde a las necesidades del entorno y en procura del fortalecimiento de la gestión en las organizaciones educativas, el liderazgo, y el aseguramiento de la calidad, en el marco de las políticas públicas educativas.

Es por ello que desde hace nueve (9) años la Secretaría de Educación Municipal le apostó a un modelo de certificación de procesos direccionado por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la revolución educativa, ajustada a las distintas normas que imparten directrices en materia de sistemas de gestión, y sobre este, el principal objetivo ha estado enfocado en ofrecer un servicio de calidad a todos los ciudadanos.

En el año 2010, con la vinculación de una planta de personal administrativa al servicio de la educación de la ciudad, se dio inicio a la transformación con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que condujo a la revisión de la Misión y Visión y a la construcción de la Política y objetivos de Calidad definiendo así, una ruta clara dentro de lo que corresponde a los administradores del sector educativo ajustados a las políticas sectoriales y planes de gobierno.

Desde entonces se ha sostenido la certificación de cuatro (4) procesos: i) Gestión de la Cobertura Educativa, ii) Gestión de la Calidad Educativa, iii) Atención al Ciudadano y iv) Gestión del Talento Humano, bajo las especificaciones técnicas definidas especialmente por el ICONTEC para las secretarías de educación certificadas.

Para inicios de 2018, en la práctica de repensar y rediseñar la forma en que se vienen realizando las tareas, se inicia un trabajo de reingeniería que viene permitiendo una revisión detallada de los procesos, procedimientos, actividades, flujos de trabajos, en la búsqueda de una mejor articulación, sinergia y armonía. Dichas acciones determinaron la creación de un nuevo proceso llamado: Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de consolidar una política integrada de gestión que contempla los siguientes sistemas:

- SGC - Sistema de Gestión de Calidad
- SG-SST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- SGD- Sistema de Gestión Documental
- SGA- Sistema de Gestión Ambiental

Para el logro de este fin, fue indispensable capacitar a los funcionarios con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación- ICONTEC, en fundamentos y requisitos de las normas ISO9001:2015, ISO:14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO19011:2018 que permitiera un buen entrenamiento para el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación Municipal. Asimismo, se requirió la prestación del servicio de una asesoría externa para el alistamiento del Sistema Integrado.

Para continuar fortaleciendo este proceso, es necesario dar continuidad con la planificación de la certificación para la vigencia 2020, a fin de lograr una cultura organizacional a través de la implementación de los tres (3) sistemas, respondiendo a los planes del gobierno nacional y local, en la búsqueda de mejores resultados dentro del sector público y como administrador de la educación de la ciudad de Montería.

Igualmente, y para continuar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Ministerio del Trabajo, referente a la aplicación de la batería Psicosocial (Resolución 2646 de 2008), certificación a brigadistas, mediciones ambientales en iluminación, conformación del COPASST.

*Tabla 11. Procesos de calidad de la Secretaría de Educación*

| Indicador de Producto   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|------|------|------|------|
| <b>N° de procesos de la SEM implementando sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 con fines de certificación</b> | 5    | 5    | 5    | 12   |
| <b>N° de personas capacitadas en la norma ISO 9001:2015</b>   | 0    | 0    | 25   | N/A  |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

De otra parte, el Proceso de Atención al Ciudadano propende por asegurar que se realice una adecuada atención a los ciudadanos, a través de gestiones de recibir, tramitar oportunamente las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y correspondencia recibidas por correos electrónicos, vía web y físicamente, orientando a los usuarios a radicar sus PQRS en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y evaluar la satisfacción del cliente a través de encuestas.

La oficina de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Municipal, tiene establecida La Plataforma SAC, implementada dentro del proyecto de Revolución Educativa liderado por el Ministerio de Educación en el año 2008. Con ello, permitió a las secretarías de educación mejorar sus procesos para atender a los ciudadanos en los trámites de consultas, quejas, y solicitudes de una forma rápida y efectiva, mediante un aplicativo CRM Web, sin salir de casa o lugar de trabajo.

En el proceso de mejora continua el Ministerio de Educación Nacional estableció en el año 2018, el Sistema de Atención al Ciudadano “SAC V 2.0”, herramienta que le permite a los ciudadanos registrar sus Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) a través de los diferentes canales de atención dispuestos para tal fin. Lo anterior, se puede hacer desde la

comodidad de la casa, oficina o cualquier lugar donde se cuente con acceso a internet si así lo desea, además, se puede realizar seguimiento a los estados de dichos requerimientos.

El Sistema de Atención al Ciudadano - “SAC V 2.0”, es una herramienta a disposición de los ciudadanos las 24 horas del día, en donde se pueden realizar trámites, consultas, enviar sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones de una manera rápida, cómoda y sin acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Educación. Los Canales de Atención del “SAC V 2.0” por las plataformas digitales, web, correo electrónico, redes sociales, presencial, telefónico, correo certificado.

Dentro de los indicadores de procesos más relevantes que evalúan la gestión del proceso, se definen los siguientes:

*Tabla 12. Procesos de gestión de la Secretaría de Educación*

| Indicador de proceso   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   |
|--|--------|--------|--------|--------|
| <b>Atención Brindada en el Área de Atención al Ciudadano</b> | 95,2%  | 96,8%  | 93,4%  | 95,2%  |
| <b>Tiempo de Espera en ser Atendido</b>                      | 67,2%  | 70,2%  | 61,3%  | 69,1%  |
| <b>Respuesta dadas a las Solicitudes</b>                     | ND     | 76,8%  | 80,7%  | 85,1%  |
| <b>Satisfacción del Cliente</b>                              | 81,72% | 85,84% | 79,56% | 85,46% |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Los anteriores resultados son satisfactorios, los ciudadanos encuestados se encuentran satisfechos con el servicio prestado por la Secretaría de Educación Municipal. El 85,46 % de los ciudadanos encuestados en el año 2019 así lo manifiestan. Sin embargo, se debe trabajar para mejorar día a día, especialmente en la agilidad de la atención, para lo cual se adquiere el compromiso de disminuir los tiempos de espera del ciudadano, fortaleciendo el equipo de trabajo y al mismo tiempo propiciando espacios de capacitación en el uso de la plataforma SAC- Versión 2 vía WEB.

Con relación a la Indicador de respuesta dada a las solicitudes, presenta una mejora significativa que debe presentar una tendencia a la mejora, teniendo en cuenta las estrategias de seguimiento implementadas para dar respuesta a los aproximados 1.600 requerimientos mensuales, que ingresan a la Secretaría de Educación del Municipio.

Para la mejora continua del proceso se sugiere disponer de una línea telefónica para la atención de las PQRS, afianzar la articulación con todas las áreas de trabajo, de tal manera que se permita tener conocimiento de las actividades que se desarrollan en cada dependencia, y de esta manera brindar una adecuada información al ciudadano.

#### **1.4. Disponibilidad de recursos financieros**

El proceso Administrativo y Financiero tiene por objeto garantizar el adecuado desarrollo del sector educativo en cada vigencia, realizando las gestiones requeridas para una efectiva planeación financiera y elaboración del presupuesto de la Secretaría de Educación de Montería, así como el seguimiento a la ejecución del mismo.

El presupuesto del sector educativo está conformado por cinco (5) Unidades de Costo para cada vigencia y el cual es alimentado con recursos del Sistema General de participaciones.

La evolución presupuestal para el cuatrienio anterior de distribuyo de la siguiente manera:

*Tabla 13. Unidades de costo de la Secretaría de Educación*

| Unidad de Costo   | 2016            | 2017            | 2018            | 2019<br>(corte sept 2019) |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------------|
| <b>Unidad 1.<br/>Aseguramiento<br/>Liderazgo y gestión</b>                          | 157.641.511.523 | 172.520.221.300 | 181.288.515.003 | 121.026.677.134           |
| <b>Unidad 2.<br/>Costo de<br/>Administración General</b>                            | 20.202.118.216  | 18.979.390.225  | 20.397.696.864  | 15.179.633.058            |
| <b>Unidad 3.<br/>Administración de la<br/>prestación del servicio<br/>educativo</b> | 18.469.705.660  | 13.846.557.458  | 15.472.128.930  | 8.806.992.670             |
| <b>Unidad 4.<br/>Cuota de<br/>Administración</b>                                    | 2.610.951.692   | 3.442.593.701   | 3.740.129.118   | 2.869.735.159             |
| <b>Unidad 5.<br/>Programa para la<br/>Calidad</b>                                   | 25.487.274.884  | 14.499.302.966  | 18.328.593.297  | 16.748.769.140            |
| <b>Total</b>  | 224.411.561.977 | 223.288.065.651 | 239.227.062.213 | 164.631.807.161           |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

Adicional a ello el Ministerio de Educación Nacional realiza una asignación específica para el Programa de Alimentación Escolar -PAE, el cual tenía la siguiente asignación:

*Tabla 14. Unidades de costo del Programa de Alimentación Escolar*

| Unidad de Costo  | 2016          | 2017          | 2018          | 2019          |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Asistencia alimentación<br/>población escolar</b>                             | 1.249.279.393 | 2.029.079.321 | 0             | 0             |
| <b>Programa de Alimentación<br/>escolar – MEN – Resolución<br/>N° 16480-2015</b> | 5.022.218.778 | 4.790.513.772 | 1.883.770.620 | 3.805.074.562 |
| <b>Asistencia alimentación<br/>población Escolar (Jornada<br/>Única)</b>         | -             | 2.589.251.040 | 1.814.468.273 | 5.737.833.903 |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

Dentro de las dificultades que en temas financieros se identifican en ocasiones demoras y recortes en el giro de los recursos financieros por parte del Ministerio de Educación Nacional, que afectan el buen desarrollo del servicio, tal y como se presentó a partir de la vigencia 2017, donde los recursos

de calidad educativa sufrieron un recorte significativo que afectó la ejecución de programas y proyectos en favor de la calidad educativa.

Teniendo en cuenta que el Sistema General de Participaciones - SGP son los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable, saneamiento básico, primera infancia, entre otros, cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001, se hace inminente incrementar las partidas presupuestales. Esto implica destinar más recursos para el mejoramiento de la calidad educativa, con ocasión a la reforma legislativa que viene liderando el Ministerio de Educación Nacional al Sistema General de Participaciones SGP. Es una de las alternativas de solución que permita financiar y solucionar las necesidades que apremian en el sector educativo.

Los recursos asignados al sector educativo son destinados en un 89% al pago de nóminas docentes, administrativos de establecimientos educativos y funcionarios del nivel central (unidad 1, 2 y 4), el 6% a la prestación del servicio educativo (unidad 3) y el 5% a la inversión de programas de calidad educativa (unidad 5), como se demuestra en el siguiente gráfico:

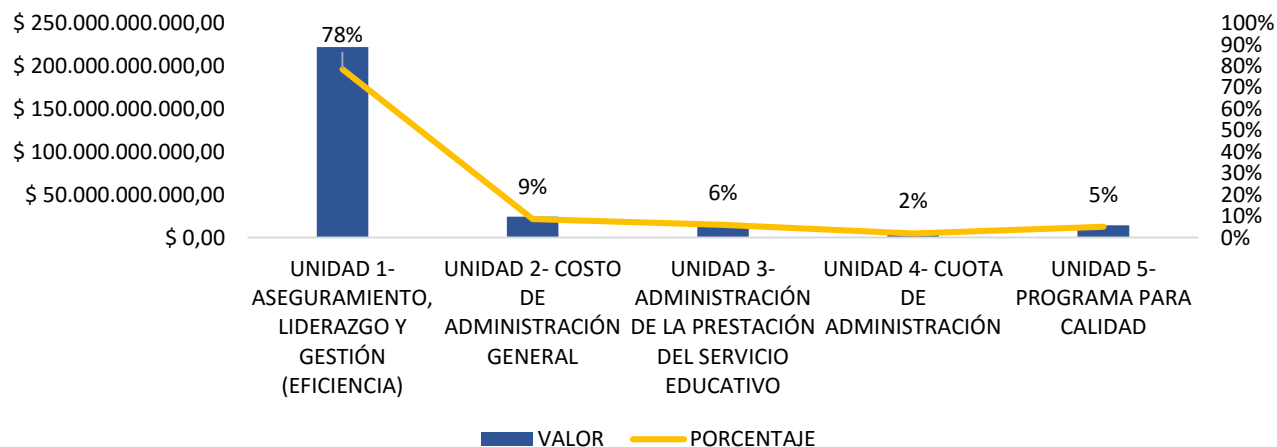


Gráfico 2. Presupuesto de educación, 2020

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

## 2. Accesibilidad

En el componente de acceso se pretende garantizar el ingreso de todos los NNA al sistema educativo, para ello la Secretaría de Educación Municipal-SEM cuenta con el área de cobertura educativa, la cual contiene todos los procesos y actividades que el Ministerio de Educación Nacional a través de las Secretarías de Educación realiza para el desarrollo de la política de Cobertura con Calidad, con el fin de alcanzar las metas institucionales a través de la organización de la oferta educativa que garantice la continuidad de los estudiantes antiguos y el ingreso de estudiantes nuevos al sistema educativo.



La cobertura educativa tiene dos grandes procesos: el acceso y la permanencia de los niños en el sistema educativo. Esta área es responsable de los procesos de matrículas, programas de acceso y permanencia, programas de atención a poblaciones vulnerables (personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, menores en riesgo social, jóvenes y analfabetismo de adultos). Así mismo realiza el seguimiento a la atención de los niños vinculados a la primera infancia (0 a 5 años) que se encuentran dentro del sistema educativo y aquellos que son atendidos por programas integrales a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

El proceso de Cobertura Educativa, es un proceso misional que a su vez está conformado por 5 subprocesos que desarrollan todas las etapas de la matrícula en el Sistema de Información de Matrículas- SIMAT.

### **2.1. Situación actual de cobertura – Acceso al sistema Educativo**

El universo poblacional de Montería según proyección DANE 2018, para el año 2020 estará constituido por un total de 505.334 de los cuales 395.184 se ubicarían en la cabecera municipal, equivalente al 78% del total de la población, cifra que representa un reto significativo para la atención de la población en edad escolar del municipio.

A continuación, presentamos las cifras de cobertura en el sistema educativo según reporte SIMAT del Ministerio de Educación Nacional, con fecha de corte noviembre de 2019.

*Tabla 15. Cobertura bruta*

| <b>AÑO</b>                 | <b>Cob bruta Transición</b> | <b>Cob bruta Primaria</b> | <b>Cob bruta Secundaria</b> | <b>Cob bruta Media</b> | <b>Cob bruta Básica</b> | <b>Cob bruta Total</b> |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>2010</b>                | 98,62%                      | 130,73%                   | 123,18%                     | 92,12%                 | 124,46%                 | 118,96%                |
| <b>2011</b>                | 97,44%                      | 126,60%                   | 128,61%                     | 97,28%                 | 124,42%                 | 119,83%                |
| <b>2012</b>                | 120,49%                     | 120,71%                   | 128,10%                     | 101,25%                | 123,60%                 | 119,85%                |
| <b>2013</b>                | 112,68%                     | 122,86%                   | 123,35%                     | 97,85%                 | 122,03%                 | 117,98%                |
| <b>2014</b>                | 103,89%                     | 122,46%                   | 122,39%                     | 96,10%                 | 120,57%                 | 116,49%                |
| <b>2015</b>                | 99,65%                      | 121,55%                   | 119,38%                     | 94,28%                 | 118,50%                 | 114,48%                |
| <b>2016</b>                | 99,89%                      | 123,29%                   | 114,87%                     | 107,99%                | 117,59%                 | 116,00%                |
| <b>2017</b>                | 103,94%                     | 118,87%                   | 114,46%                     | 109,25%                | 115,62%                 | 114,56%                |
| <b>2018</b>                | 108,68%                     | 115,74%                   | 115,89%                     | 103,05%                | 115,11%                 | 113,10%                |
| <b>2019</b>                | 106,64%                     | 114,68%                   | 107,96%                     | 86,39%                 | 111,17%                 | 107,00%                |
| <b>Variación 2018-2019</b> | -2,04%                      | -1,06%                    | -7,93%                      | -16,66%                | -3,94%                  | -6,09%                 |

Fuente: SIMAT OAPF, Ministerio de Educación, noviembre 2019

Los indicadores de tasas de cobertura bruta en la entidad territorial evidencian un crecimiento significativo, Montería cuenta con 99.148 niños y niñas entre los 5 y 16 años (edad escolar), según las proyecciones DANE 2019. Actualmente, la entidad territorial certificada atiende toda la demanda de la población estudiantil que se acerca a los establecimientos educativos. Para la vigencia 2019 se obtiene una tasa de cobertura bruta global (0° a 11°) del 107%, lo cual muestra que se atienden estudiantes en extraedad, generando indicadores de tasa de cobertura bruta por encima del 100% en algunos niveles educativos.

El nivel de la media académica la Secretaría de Educación ha identificado una tasa de cobertura bruta equivalente al 67,55% para el año 2019 correspondiente a la educación regular, siendo este uno de los indicadores más bajos. Su principal dificultad se da especialmente con los estudiantes de la zona rural, ya que, al finalizar los estudios de la básica secundaria en la sede educativa cercana al lugar de residencia, trasladarse hasta la sede principal donde se ofrecen los grados de 10 y 11, se les dificulta por la distancia y deciden continuar sus estudios en establecimientos educativos más cercanos, los cuales pertenecen al departamento de Córdoba, quedando por fuera del sistema educativo territorial, pero no fuera del sistema educativo nacional.

Sin embargo, al contrastar dicha información con los datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional – fuente SIMAT, este presenta un indicador equivalente al. 86,39%, representado con ello una diferencia sustancial, lo cual encuentra respuesta al establecer que el Ministerio incluye en este indicador la matrícula de los ciclos de adultos correspondientes a ese nivel educativo.

Igualmente es importante anotar que, según reporte del Ministerio de Educación Nacional, fuente SIMAT con corte a noviembre de 2019, Montería contaba con el siguiente consolidado de población en extra edad.

*Tabla 16. Población extraedad*

|                   | Matrícula en Extraedad | % Extraedad por Grado |
|-------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>Transición</b> | 29                     | 0,3%                  |
| <b>Primero</b>    | 178                    | 1,8%                  |
| <b>Segundo</b>    | 360                    | 3,9%                  |
| <b>Tercero</b>    | 555                    | 6,0%                  |
| <b>Cuarto</b>     | 620                    | 6,9%                  |
| <b>Quinto</b>     | 618                    | 6,8%                  |
| <b>Sexto</b>      | 955                    | 9,2%                  |
| <b>Séptimo</b>    | 821                    | 8,6%                  |
| <b>Octavo</b>     | 605                    | 7,5%                  |
| <b>Noveno</b>     | 403                    | 5,7%                  |
| <b>Décimo</b>     | 294                    | 4,6%                  |
| <b>Once</b>       | 171                    | 3,5%                  |
| <b>0° a 11°</b>   | 5.609                  | 5,5%                  |

Fuente: SIMAT-MEN, noviembre 2019

La anterior información la evalúa de la siguiente manera:

*Tabla 17. Evaluación población extraedad*

|               | -2 y -1 | 0°-11° | 12°-13° | Disc-Acel | Adult | Total  | %     |
|---------------|---------|--------|---------|-----------|-------|--------|-------|
| <b>Ideal</b>  | 3.173   | 48.980 | 67      | 0         | 0     | 52.220 | 47,5% |
| <b>Normal</b> | 542     | 46.736 | 138     | 60        | 2.906 | 50.382 | 45,8% |

|                    |       |         |     |     |       |         |        |
|--------------------|-------|---------|-----|-----|-------|---------|--------|
| <b>Aceptable</b>   | 2     | 5.726   | 63  | 76  | 987   | 6.854   | 6,2%   |
| <b>Inaceptable</b> | 0     | 242     | 0   | 55  | 50    | 347     | 0,3%   |
| <b>Eliminado</b>   | 156   | 4       | 0   | 3   | 0     | 163     | 0,1%   |
|                    | 3.873 | 101.688 | 268 | 194 | 3.943 | 109.966 | 100,0% |

Fuente: SIMAT-MEN, noviembre 2019

La situación antes descrita evidencia la necesidad apremiante de fortalecer procesos educativos bajo modelos educativos pertinentes que permitan con acciones puntuales contribuir a la reducción de la extra edad en el municipio y especialmente en la zona rural.

Igualmente es importante presentar las cifras de cobertura neta, las cuales es misión de la Secretaría aumentar en la proporción que se disminuya la tasa de cobertura bruta, como indicador fundamental para dar respuestas a las políticas de calidad educativa del Ministerio de Educación.

La evolución de estas cifras son los siguientes:

*Tabla 18. Cobertura neta*

| <b>AÑO</b>                 | <b>Cob neta Transición</b> | <b>Cob neta Primaria</b> | <b>Cob neta Secundaria</b> | <b>Cob neta Media</b> | <b>Cob neta Básica</b> | <b>Cob neta Total</b> |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>2010</b>                | 55,88%                     | 100,45%                  | 74,57%                     | 42,96%                | 100,36%                | 99,45%                |
| <b>2011</b>                | 70,23%                     | 97,99%                   | 77,12%                     | 43,94%                | 100,42%                | 99,56%                |
| <b>2012</b>                | 72,28%                     | 95,10%                   | 81,01%                     | 44,64%                | 100,05%                | 98,87%                |
| <b>2013</b>                | 61,02%                     | 96,70%                   | 81,74%                     | 43,79%                | 100,61%                | 98,73%                |
| <b>2014</b>                | 60,29%                     | 96,19%                   | 82,63%                     | 43,25%                | 100,54%                | 98,87%                |
| <b>2015</b>                | 59,73%                     | 95,34%                   | 82,14%                     | 46,59%                | 99,25%                 | 98,72%                |
| <b>2016</b>                | 58,62%                     | 96,47%                   | 80,12%                     | 49,70%                | 97,72%                 | 98,01%                |
| <b>2017</b>                | 62,31%                     | 95,94%                   | 80,50%                     | 49,21%                | 98,30%                 | 97,88%                |
| <b>2018</b>                | 66,48%                     | 95,13%                   | 81,07%                     | 47,64%                | 99,19%                 | 98,22%                |
| <b>2019</b>                | 64,65%                     | 94,14%                   | 78,32%                     | 41,01%                | 99,38%                 | 97,95%                |
| <b>Variación 2018-2019</b> | -1,84%                     | -1,00%                   | -2,75%                     | -6,63%                | 0,19%                  | -0,27%                |

Fuente: SIMAT OAPF, Ministerio de Educación, octubre 2019

## **2.2. Atención Educativa Incluyente**

La gratuidad educativa y la implementación de programas y proyectos educativos han facilitado el acceso estudiantil con enfoque inclusivo (educación inclusiva), es así como en los establecimientos educativos se garantiza la atención de la población afrocolombiana, intercultural, víctimas del conflicto, indígena y toda aquella en condición de vulnerabilidad, los programas de permanencia educativa como la alimentación escolar, la implementación de modelos flexibles, la entrega de bicicletas a estudiantes de la ruralidad, a través del programa “Pedaleando hacia mis sueños”, la tarifa diferencial de transporte público, son estrategias que han permitido fortalecer el ingreso al sistema educativo.

El indicador para la atención de estudiantes con discapacidad ha venido aumentando año a año, esto es positivo para el municipio, teniendo en cuenta que además de aumentar en el número de

estudiantes atendidos también se aumentó el número de instituciones, los 61 establecimientos educativos oficiales abrieron espacios para la inclusión educativa atendiendo lo reglamentado en el Decreto 1421 de agosto de 2017.

Para la atención a la población en situación de desplazamiento, se han venido desarrollando diferentes modelos educativos con los estudiantes, allí identificamos a la población afectada por la violencia en donde se encuentran las personas desvinculadas de grupos armados, los hijos de adultos desmovilizados y las víctimas de minas, siendo estos las situaciones más predominantes en nuestra entidad territorial.

Con relación al indicador de atención a víctimas, la mayor parte de esta población son beneficiados a través de la educación por ciclos, el indicador presentó una baja dado que a partir del 2017 no fueron atendidos por Ciclo 1, y en la vigencia 2019 no se prestó el servicio educativo dirigido a adultos.

A continuación, presentamos las cifras correspondientes con la atención a estas poblaciones:

*Tabla 19. Componente de asequibilidad o disponibilidad*

| Evolución de la población caracterizada en el Municipio de Montería           |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Indicador de Producto   | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  |
| <b>Número de estudiantes con NEE atendidos en las IE anualmente</b>           | 756   | 886   | 1.153 | 1.261 |
| <b>Número de EE Oficiales con programas de discapacidad</b>                   | 57    | 58    | 60    | 61    |
| <b>Número de estudiantes con educación intercultural atendidos anualmente</b> | 630   | 748   | 806   | 781   |
| <b>Número de estudiantes víctimas atendidos anualmente</b>                    | 3.625 | 3.384 | 3.097 | 2.430 |
| <b>Número de estudiantes matriculados en IE en concesión anualmente</b>       | 3.920 | 4.010 | 4.098 | 4.093 |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

La educación para adultos, o procesos de alfabetización, como se entienden en la actualidad, incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en ciclos lectivos especiales integrados. La educación básica de adultos se dirige a personas de más de trece años que nunca ingresaron a la escuela o que han cursado menos que los tres primeros grados de básica o a las personas de más de quince años que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más. La media, a quienes tengan más de 18 años, o a quienes hayan aprobado el último CLEI de la básica.

En cada ciclo lectivo especial se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales del equivalente a dos grados de la básica durante 40 semanas y ochocientas horas anuales. La media se desarrolla en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo.

En atención a dicho programa para la población adulta, la contratación del servicio educativo a través de un operador es eficaz es fundamental, pues es esto lo que logra garantizar la prestación de un servicio que permita atender a la población adulta, como se evidencia en el cuadro siguiente

donde entre el 2016 y 2018 se logró beneficiar anualmente a cerca de 6.000 personas, pero que para el año 2019 no se logró realizar dicha contratación, debido a cambios realizados en el Ministerio de Educación Nacional relacionados con la población objeto a atender, sumado a ello la restructuración en ley de garantías afectó el cumplimiento en tiempos para que se lograra completar los ciclos durante ese año y con ello a la población adulta beneficiaria de este programa.

La evolución de atención a esta población es la siguiente:

*Tabla 20. Evolución de la población adulta atendida en el Municipio de Montería*

| Indicador de Producto   | 2016  | 2017  | 2018  | 2019 |
|---|-------|-------|-------|------|
| <b>Número de estudiantes atendidos en educación para adultos anualmente</b> | 7.143 | 6.178 | 6.018 | 0    |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Montería atendió durante las vigencias anteriores a la población analfabeta a través de un operador contratado por el Ministerio de Educación Nacional. Para la vigencia 2016 fue el último año de atención a razón de tener un indicador menor frente a otras entidades territoriales del país. Durante la vigencia 2017 hasta 2018, Montería atendió a la población en los niveles de Ciclos II al VI en los procesos de educación para jóvenes y adultos desde los ciclos lectivos. Según el censo DANE del año 2005, se presentaba una tasa de analfabetismo de la población de 15 años de edad y más del 10,6%, y el censo DANE 2018 arroja sustanciales resultados de la población de 15 años de edad y más analfabeta del 5,84%, lo cual demuestra una reducción y tendencia a la baja, como lo demuestra el DANE según reporte realizado con base en la Gran Encuesta integrada de hogares realizada por esta entidad.

*Tabla 21. Evolución de la tasa de analfabetismo en el Municipio de Montería*

| Tasa analfabetismo | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Montería</b>    | 10.6 % | 10.6 % | 10.6 % | 5.84 % |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Por otro lado, de acuerdo a la política de inclusión y en atención al Decreto 2383 de 2015 la Secretaría de Educación Municipal debe garantizar la prestación del servicio educativo a los menores del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes - SRPA con medidas no privativas de la libertad en los establecimientos educativos oficiales a través de estrategias pedagógicas acordes a sus necesidades educativas.

La mayoría de esta población se encuentra en extraedad y hasta la vigencia 2018 venía siendo atendida a través de ciclos del modelo de educación para adultos, siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la prestación del servicio educativo debe ofrecerse a través de la educación regular en las distintas instituciones educativas (de acuerdo a la ubicación de la población), con una estrategia pedagógica que valide los estudios de estos jóvenes. Asimismo, el área de Inspección y vigilancia deberá realizar el acompañamiento para cada caso presentado.

Con relación a la población privativa de la libertad, existe el Centro de Atención Especializado- CAE, infraestructura que el departamento de Córdoba entregó al ICBF, este último a través de la

contratación de un operador se encargará de su funcionamiento. Como Secretaría de Educación Municipal se debe garantizar la prestación del servicio educativo, la cual será posible a través del reconocimiento del CAE como sede educativa adscrita al Establecimiento Educativo KM 12, institución que ha venido acompañando este proceso. Actualmente el ICBF se encuentra en los trámites administrativos correspondientes para su operación y la entidad territorial está atenta para apalancar este proceso, toda vez se tiene programado dar inicio en la vigencia 2020.

### 2.3. Educación Inicial

El Ministerio de Educación Nacional constituyó el Modelo de Gestión de Educación Inicial en las estructuras de proceso y organizacional de las Secretarías de Educación Certificadas como una herramienta de gestión, que indica lo que una secretaría de educación requiere, en términos de arquitectura institucional, para aportar en la garantía del derecho al desarrollo integral y la educación de las niñas y los niños, cuyo objetivo principal desarrollo e implementación de la política pública de educación inicial, definir los lineamientos en las áreas pedagógicas y de formación del talento humano, liderar los procesos para la garantía de la calidad en las modalidades de educación inicial: Sistema de Aseguramiento de la Calidad- MGEI y coordinar el sistema de seguimiento niño a niño.

Desde la Mesa de Transición Armónica donde se articula con el ICBF y el Departamento de Prosperidad Social se desarrolla un plan de trabajo anualmente donde se asegura el tránsito de los menores que cumplen la edad para ingresar a las instituciones educativas oficiales en los tiempos establecidos. Se recomienda continuar fortaleciendo esta articulación en beneficio de los menores de edad para garantizar el derecho educativo y el acompañamiento permanente de los niños y niñas.

Sin embargo, se requiere de manera urgente y prioritaria solicitar al Ministerio de Educación Nacional asistencia técnica, que permita establecer las directrices del orden nacional para la implementación del Modelo de Gestión de Educación Inicial en todos sus componentes.

Actualmente el número de establecimientos educativos públicos y privados que ofrecen servicios a niños y niñas de 3 a 5 años de es de 134, y la Secretaría ha venido anualmente monitoreando el tránsito de estos niños y niñas a la educación formal regular.

*Tabla 22. Establecimientos educativos públicos y privados que ofrecen servicios a niños y niñas de 3 a 5 años*

| Actividad                            | Atención Integral |              |                |                       | Atención No Integral              |       |
|--------------------------------------|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-----------------------------------|-------|
|                                      | CDI               | CDI Familiar | Hogar familiar | Tránsito a preescolar | Hogares Comunitarios de Bienestar | FAMI  |
| <b>Nº de niños y niñas atendidos</b> | 4.001             | 3.910        | 400            | 1.598                 | 11.752                            | 1.824 |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

*Tabla 23. Niños y niñas atendidos por matrícula*

|                                      | Matrícula Oficial<br>(grado transición 5 años) | Matrícula IE Privadas |
|--------------------------------------|--|-----------------------|
| <b>Nº de niños y niñas atendidos</b> | 3499   | 3564                  |

### 3. Adaptabilidad

La educación debe contener una flexibilidad tal que permita adaptarse a las necesidades y demandas de la sociedad, y es por ello, que desde la SEM se articulan en este componente diferentes áreas de la entidad territorial para adaptar sus servicios en función de una educación de calidad.

#### 3.1. Permanencia Educativa

Todos los procesos de cobertura junto a sus estrategias van encaminados a disminuir la deserción escolar y fortalecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, para ello se han utilizado muchas estrategias que propenden por esa retención en el aula.

La evolución de este indicador se presenta de la siguiente manera:

Tabla 24. Permanencia educativa

| Año                        | Transición | Primaria | Secundaria | Media | Total |
|----------------------------|------------|----------|------------|-------|-------|
| 2010                       | 0,95%      | 4,49%    | 5,00%      | 4,14% | 4,35% |
| 2011                       | 4,66%      | 3,71%    | 6,06%      | 4,96% | 4,70% |
| 2012                       | 4,28%      | 3,03%    | 4,24%      | 4,69% | 3,73% |
| 2013                       | 3,42%      | 1,67%    | 2,68%      | 2,29% | 2,22% |
| 2014                       | 3,29%      | 2,13%    | 3,51%      | 3,06% | 2,79% |
| 2015                       | 5,98%      | 2,44%    | 4,28%      | 2,51% | 3,34% |
| 2016                       | 5,10%      | 2,50%    | 4,36%      | 3,06% | 3,39% |
| 2017                       | 4,38%      | 2,41%    | 3,63%      | 2,48% | 2,99% |
| 2018                       | 4,35%      | 1,83%    | 3,11%      | 2,34% | 2,54% |
| 2019                       | 5,80%      | 2,37%    | 3,96%      | 2,44% | 3,21% |
| <b>Variación 2018-2019</b> | 1,45%      | 0,53%    | 0,85%      | 0,10% | 0,68% |

Fuente: SIMAT OAPF, MEN, noviembre 2019. (El cálculo del indicador no incluye estudiantes venezolanos)

Para atender las situaciones antes descritas el Ministerio de Educación ha diseñado diferentes estrategias, entre ellas:

##### 3.1.1. Implementación de Modelos Flexibles

Los Modelos Flexibles son propuestas de educación formal pedagógicas y metodológicas flexibles que permiten atender a la población diversa o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Esta estrategia de permanencia es apalancada por el Ministerio de Educación Nacional, y cumple con los competencias y estándares de calidad.

En la Secretaría de Educación actualmente se implementan seis (6) modelos, ellos son: i) Telesecundaria, ii) Aceleración del Aprendizaje, iii) Aprendizajes Básicos, iv) Post-primaria, v) Media Rural y vi) Ser Humano. Para 2019 no se implementó el modelo Ser Humano dirigido a la educación para adultos por las razones ya descritas en el subprograma “A la Escuela Sin Pretexto”.

La Secretaría de Educación Municipal requiere fortalecer la implementación de estos modelos, toda vez, que se debe responder a las necesidades del contexto y dar continuidad a los procesos de formación contribuyendo al cierre de brechas con calidad, equidad e inclusión.

La evolución en la atención de esta población se evidencia en el siguiente consolidado:

*Tabla 25. Modelos educativos flexibles*

| Indicador de Producto   | 2016   | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|--------|------|------|------|
| <b>Número de modelos educativos flexibles en funcionamiento anualmente</b>                      | 7      | 6    | 6    | 6    |
| <b>Número de estudiantes beneficiados con la implementación de modelos flexibles anualmente</b> | 10.254 | 7437 | 7152 | 755  |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

### 3.1.2. Programa de Alimentación Escolar-PAE

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos o almuerzos según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales durante el año lectivo, en los niveles de Educación Básica y Media. El objeto es mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

En Montería, muchas Instituciones Educativas no cuentan con la infraestructura adecuada para ofrecer el Programa de Alimentación Escolar, sobre todo cuando se elige la forma de ración servida in sitio, pues no disponen de comedores y cocinas que cumplan con los estándares establecidos.

*Tabla 26. Radiografía del PAE en Montería*

| Indicador  | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   |
|--|--------|--------|--------|--------|
| <b>Número de estudiantes beneficiados con alimentación escolar – Complemento am y pm- anualmente</b> | 33.848 | 42.724 | 20.684 | 20.465 |
| <b>Número de estudiantes beneficiados con alimentación escolar – Almuerzo escolar anualmente</b>     | 8.570  | 18,058 | 20.392 | 20.297 |
| <b>N° de EE a las que llega el programa de alimentación escolar anualmente</b>                       | 38     | 51     | 53     | 50     |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019



Anterior a 2016, parte de la población era beneficiada a través del convenio celebrado entre la Gobernación de Córdoba y el ICBF. En ese año, la responsabilidad recae directamente en la entidad territorial a través de los recursos asignados específicamente para ello.

*Tabla 27. Histórico de población atendida PAE*

| Histórico  | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   | 2014   | 2015   |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Estudiantes beneficiados Alcaldía</b>                   | 20.088 | 20.881 | 59.216 | 48.054 | 48.054 | 48.054 |
| <b>Estudiantes beneficiados ICBF – Gobernación Córdoba</b> | 70.311 | 71.104 | -      | 25.923 | 25.923 | 27.532 |
| <b>Total</b>   | 90.399 | 91.985 | 59.216 | 73.977 | 73.977 | 75.586 |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

### 3.1.3. Servicio de transporte escolar

Como estrategia fundamental para la permanencia se dispone del servicio de transporte escolar, ya sea a través de la contratación del servicio de buses especializados, bicicletas, o tarifas preferenciales para los estudiantes en el servicio público.

*Tabla 28. Cofinanciación del transporte de estudiantes*

| Indicador de Producto   | 2016      | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|-----------|------|------|------|
| <b>Valor de recursos asignados anualmente para cofinanciar el transporte de estudiantes</b> | 1.100.000 | N. A | N. A | N. A |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

Como se aprecia en la tabla anterior, la cofinanciación de un transporte de estudiantes se realizó por última vez en 2016.

### 3.2. Jornada Única

Es importante aquí destacar las orientaciones y políticas que desde el Ministerio de Educación Nacional se vienen generando para el programa de Jornada Única, que, si bien de manera trasversal entrelaza las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, en el área de calidad tiene un gran componente, pues la búsqueda de un servicio educativo de calidad, pertinente e incluyente busca generar espacios para una mejor educación.

Es en ese sentido que el Ministerio de Educación Nacional para el año 2015 promovió la implementación de la Jornada Única en el país como respuesta a un sentir de estudiantes, padres de familia, docentes, rectores, secretaría de educación que ven en ella una herramienta importante de transformación para los estudiantes. Su reglamentación está descrita en el Decreto No. 2105 de 2017 expedido por el Ministerio de Educación Nacional por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto número 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

La Jornada Única se define como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial, durante cinco (5) días a la semana, a sus estudiantes:

- De básica y media para su formación integral a través del desarrollo de las actividades académicas en áreas obligatorias y fundamentales de que tratan los artículos 23,31 y 32 de la Ley 115 de 1.994, además de las áreas o asignaturas optativas que defina el establecimiento en uso de su autonomía escolar.
- De preescolar, para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

El tiempo de duración de la Jornada única tal y como lo describe el Decreto Reglamentario No. 2105 de 2017 deberá garantizar el cumplimiento de las actividades académicas, así: i) en el nivel de preescolar el desarrollo de las experiencias de socialización pedagógica y recreativa, y ii) en los niveles de básica y media el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, así como las áreas o asignaturas optativas. En ambos casos, se deberán respetar las intensidades académicas horarias diarias y semanales que se establecen a continuación:

*Tabla 29. Duración de la jornada única*

| Nivel Educativo                    | Horas Diarias | Horas Semanales |
|------------------------------------|---------------|-----------------|
| <b>Educación Preescolar</b>        | 5             | 25              |
| <b>Educación Básica Primaria</b>   | 6             | 30              |
| <b>Educación Básica Secundaria</b> | 7             | 35              |
| <b>Educación Media Académica</b>   | 7             | 35              |

Fuente: Decreto Reglamentario No. 2105 de 2017, Ministerio de Educación Nacional, 2017

Adicional a las intensidades académicas diarias, el tiempo de duración de la Jornada Única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de actividades complementarias, como el descanso pedagógico, la alimentación de los estudiantes y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional- PEI.

De acuerdo con el Decreto Reglamentario No. 2105 de 2017, **artículo 2.3.3.6.1.4.**, para el reconocimiento de la implementación de la Jornada Única por parte de las entidades territoriales certificadas, de tal manera que la instauración paulatina del servicio educativo garantice que pueda ser prestado de manera continua, oportuna y adecuada, se deben cumplir las siguientes condiciones previas:

#### **Infraestructura disponible en buen estado**

Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Montería desde el año 2015 se vinculó al programa de Jornada Única en la primera convocatoria del Ministerio de Educación Nacional con 7 Instituciones Educativas, durante el período comprendido entre 2016 y 2019. La administración municipal fortaleció los esfuerzos en materia de infraestructura educativa, permitiendo la construcción de nuevas aulas educativas que facilitaron la

prestación del servicio público educativo en una sola jornada, el programa de alimentación escolar, la ampliación de planta docente y el acompañamiento en el componente pedagógico consolidan hoy la implementación de la jornada en 81 Sedes de 35 establecimientos educativos.

*Tabla 30. Establecimientos educativos en jornada única*

| Establecimientos Educativos en Jornada Única              | No. | Sedes Educativas en Jornada ÚNICA | No. |
|---|-----|-----------------------------------|-----|
| <b>Total Establecimientos Educativos en Jornada Única</b> | 35  | Sedes Educativas en Jornada única | 81  |
| <b>Establecimiento Educativo Urbano en Jornada Única</b>  | 17  | Sedes Urbanas en Jornada Única    | 25  |
| <b>Establecimiento Educativo Rural en Jornada Única</b>   | 18  | Sedes Rurales en Jornada Única    | 56  |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

La implementación de este programa ha permitido aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas, prácticas deportivas, actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del medio ambiente en los establecimientos educativos contribuyendo al logro de los objetivos de acuerdo a su nivel educativo.

Se presenta a continuación la evolución de la matrícula en jornada única para Montería:

*Tabla 31. Evolución de la matrícula en jornada única para Montería*

| Matrícula en jornada única                        | 2016  | 2017 | 2018  | 2019   |
|---|-------|------|-------|--------|
| <b>Porcentaje de estudiantes en jornada única</b> | 13.9% | 22%  | 24,8% | 24,72% |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

### 3.3. Competencias básicas

Este subproceso ha sido en los últimos años fortalecido desde el MEN a través del Programa Todos a Aprender -PTA, cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria en lenguaje y matemáticas del país, de establecimientos educativos que muestran desempeño insuficiente. Opera con docentes tutores que se desplazan a los establecimientos educativos para la formación in situ, de esta manera el programa ayuda a la creación de comunidades de aprendizaje. Al frente del programa está un grupo de docentes altamente formados quienes tienen a su cargo la formación de los tutores.

El Programa Todos A Aprender involucra cinco (5) componentes:

- Componente Pedagógico
- Componente de Formación Situada
- Componente de Gestión Educativa
- Componente de Condiciones Básicas
- Componente de Apoyo, Comunicación, Movilización y Compromiso Social

Este programa es dirigido exclusivamente al nivel primaria y se logrado impactar el 93% de las Instituciones Educativas del Municipio, el primer momento ha sido orientado al proceso de sensibilización y reflexión de docentes de primaria frente al acto pedagógico. En consonancia, los docentes han recibido asistencia técnica in situ y han sido formados, el seguimiento completo de la ejecución del programa PTA se obtiene desde un aplicativo en línea proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional.

*Tabla 32. Balance del Programa Todos a Aprender*

| Indicadores de resultados  | Resultados |
|--|------------|
| <b>Número de Tutores Viabilizados Administrativamente para el Programa Todos a Aprender 2.0</b>                                  | 53         |
| <b>Número de Tutores Aplicando Ruta de Acompañamiento del Programa Todos a Aprender 2.0</b>                                      | 53         |
| <b>Número de Establecimientos Educativos focalizados por el Programa Todos a Aprender 2.0</b>                                    | 53         |
| <b>Número de Tutores Postulados a Incentivos de la Secretaría de Educación</b>   | 5          |
| <b>Número de Establecimientos Educativos desfocalizados por el Programa Todos a Aprender 2.0</b>                                 | 7          |
| <b>Número de Establecimientos Educativos según nivel de prioridad en la atención (1,2 y 3) del Programa Todos a Aprender 2.0</b> | 16         |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

### 3.4. Programas Pedagógicos Transversales

En Colombia, la Ley General de Educación propone el abordaje obligatorio de los ejes, o contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad, lo cual ha implicado la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo, para el desarrollo y la institucionalización de estos temas y de sus problemáticas, dando lugar a la creación y fortalecimiento de los Programas Transversales.

Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras. A través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana.

La Secretaría de Educación Municipal ha venido trabajando desde el año 2008 con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional en la implementación de los proyectos transversales en las instituciones educativas del municipio de Montería, mediante estas estrategias se quiere articular el desarrollo de las áreas básicas fundamentales en niños, niñas y jóvenes.

Dentro de ellos encontramos los siguientes indicadores:

*Tabla 33. Programas Pedagógicos Transversales*

| Indicador de Resultado   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   |
|--|--------|--------|--------|--------|
| No. de estudiantes beneficiados con los proyectos transversales en los EE del municipio                                  | 80.460 | 80.017 | 80.711 | 81.279 |
| % de quejas atendidas de EE públicos y privados por asuntos de Convivencia Escolar                                       | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   |
| N° de comités de convivencia municipal en funcionamiento y operatividad anualmente                                       | 1      | 1      | 1      | 1      |
| No. de comités de convivencia escolar establecidos y en funcionamiento   | 1      | 1      | 1      | 1      |
| No. de EE participando del proyecto transversal de sexualidad y construcción de ciudadanía                               | 60     | 60     | 61     | 61     |
| No. de EE participando del proyecto transversal eduambiental   | 50     | 60     | 61     | 55     |
| No. de EE participando del proyecto transversal eduderecho.  | 48     | 60     | 61     | 61     |
| No. de estrategias anuales implementadas para mitigar entornos difíciles asociado a droga, violencia o conflicto interno | 1      | 1      | 1      | 8      |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Para el caso específico de Convivencia Escolar, teniendo en cuenta la grave situación que frente a esta temática se presenta en las Instituciones Educativas, esta es concebida como la interacción de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, por lo que se constituye como responsabilidad de todos los miembros y actores que la conforman. Así mismo, la convivencia escolar permite el desarrollo integral de los estudiantes en su proceso de integración a la vida social, en la participación responsable como ciudadano y en el desarrollo de su proyecto de vida.

Por su parte, los Comités de Convivencia Escolar están descritos como obligatorios en la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, el Ministerio de Educación Nacional expide su reglamentación a través del Decreto No. 1965 de 2013.

Montería cuenta en la actualidad con un Comité Municipal de Convivencia Escolar operativo, anualmente se desarrollaban al menos 4 mesas de trabajo para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar, en este comité tienen asientos los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Personería, Defensoría, quienes coadyuvan al mejoramiento de las situaciones de orden municipal que afectan la convivencia.

### 3.5. Bilingüismo

Este componente busca bajo orientaciones emanadas desde el mismo Ministerio de Educación el fortalecimiento de competencias comunicativas en la lengua extranjera Inglés, contemplado en el programa Colombia Bilingüe y que, para el caso del municipio, se denominó “Montería Bilingüe”. Sus inicios fueron en 2008, y que a partir 2013 inicio procesos de acompañamientos a los Establecimiento Educativos que se encuentran focalizados en el programa, los cuales se realizan con

el objetivo de trabajar con los equipos del área de inglés e implementar las estrategias que en conjunto se crean son las mejores para trabajar en la Institución Educativa.

Año tras año se ha aumentado el número de Instituciones educativas acompañadas y en la actualidad suman 20. Sin embargo, las últimas ocho instituciones se encuentran en etapa 1, iniciando la apropiación del programa y siendo guiados para construir su propio programa.

La intensidad del área de inglés varía mucho y depende de las directivas de los establecimientos educativos. Aproximadamente el 80 % de las instituciones educativas tienen entre dos y tres horas a la semana. No obstante, hay colegios que trabajan hasta 8 horas semanales.

Teniendo en cuenta que hay diversidad en los escenarios pedagógicos de las Instituciones públicas de Montería, se diseñó una malla curricular unificada para que los establecimientos educativos pudiesen adoptarla como derrotero a seguir, en concordancia con las horas de trabajo semanal.

Durante los tres últimos años se ha garantizado que los planes de estudio desde al área de inglés estén diseñados entorno a los estándares básicos de competencias propuestos por la guía 22 del MEN.

*Tabla 34. Docentes para el programa de bilingüismo*

| Indicador   | Resultado  |
|---|--|
| Número de docentes de inglés                              | 129  |
| Necesidad adicional de planta docente para básica y media | 12   |
| Número de docentes que son licenciados en lenguas         | 80   |
| Número de Docentes formados en los últimos 3 años         | 6 inmersiones nacionales<br>19 inmersión internacional<br>129 talleres actualización |
| Número de docentes en -A y A1                             | 29   |
| Número de docentes en A2                                  | 32   |
| Número de docentes en B1                                  | 30   |
| Número de docentes en B2 y B+                             | 45   |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Por otro lado, con relación al impacto generado por las estrategias para el fortalecimiento de la segunda lengua, encontramos los siguientes indicadores:

*Tabla 35. Establecimientos educativos y estudiantes asociados al programa*

| Indicador de Producto   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|------|------|------|------|
| Número de establecimientos educativos implementando el programa                                 | 34   | 42   | 61   | 61   |
| % de estudiantes de grado 11º con nivel A2 del total de estudiantes focalizados por el programa | 16%  | 14%  | 22%  | N/D  |

|  |    |    |     |     |
|--|----|----|-----|-----|
| <b>% de estudiantes de grado 11° con nivel B1 y B+ del total de estudiantes focalizados por el programa.</b> | 6% | 7% | 11% | N/D |
|--|----|----|-----|-----|

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

Dentro de la estrategia también se ha contado con la inclusión de formadores nativos extranjeros para fortalecer la enseñanza del inglés en las escuelas oficiales. El municipio de Montería fue beneficiado durante la vigencia con 64 nativos durante el cuatrienio 2016-2019 que acompañaron las prácticas de aula con el propósito de mejorar las competencias comunicativas.

*Tabla 36. Formadores nativos extranjeros*

| Vigencia    | Nativos Extranjeros |
|-------------|---------------------|
| <b>2016</b> | 26                  |
| <b>2017</b> | 21                  |
| <b>2018</b> | 12                  |
| <b>2019</b> | 5                   |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

### 3.6. Educación terciaria

La articulación de la educación media, tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativa a los estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y desarrollo humano, generando en las jóvenes oportunidades para que construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos en el proceso de formación para la vida.

*Tabla 37. Balance de la educación terciaria*

| Indicador de Producto  | 2016 | 2017  | 2018  | 2019  |
|--|------|-------|-------|-------|
| <b>No. de establecimientos educativos participantes de programas de articulación</b>   | 26   | 22    | 29    | 54    |
| <b>No. de estudiantes beneficiados con programas de articulación en el cuatrienio</b>  | 822  | 1.129 | 1.395 | 2.950 |
| <b>No. de estudiantes beneficiados con estudios de técnicos, tecnólogo y pregrado.</b> | 1000 | 567   | 1.022 | 1.114 |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

Con esta estrategia también se pretende asegurar la calidad, pertinencia y eficiencia de la educación para el trabajo, al desarrollar programas que forman en los jóvenes las competencias definidas por el contexto social y productivo, a partir de la coordinación y armonización de programas e instituciones educativas.

A través del programa de articulación se han logrado importantes acciones, se destacan las siguientes:

- Diseño e implementación de procesos de orientación académica y socio ocupacional dirigidos a los estudiantes articulados.

- Desarrollo de prácticas, visitas y observaciones en espacios productivos reales.
- Facilitar procesos de intermediación laboral y acercamientos con la oferta de educación para el trabajo y la educación superior.
- Información oportuna y veraz para los estudiantes articulados, relacionada con las oportunidades de becas de estudio, las posibilidades de acceder al crédito educativo tanto de la banca privada como de los fondos oficiales, generación excelencia y equidad, entre otros.

El avance del indicador “número de establecimientos educativos participantes de programas de articulación” demuestra un logro significativo en su avance, logrando articular 54 establecimientos educativos de 61 existentes, como se evidencia en la siguiente tabla:

*Tabla 38. Establecimientos educativos participantes de programas de articulación*

| Indicador de Gestión   | Año 2019 |
|--|----------|
| Número de E.E. Rurales Implementando el Programa de Articulación   | 24       |
| Número de E.E. Urbanas Implementando El Programa de Articulación   | 30       |
| Número de Estudiantes beneficiados en Educación Técnica con SENA   | 2740     |
| Número de Estudiantes beneficiados con el Programa del grado noveno (9°) al grado decimo (10°) con excelencia.   | 210      |
| Número de Estudiantes beneficiados con el Programa de Orientación Socio Ocupacional  | 900      |
| Número de E.E. beneficiados con el Programa de Orientación Socio Ocupacional   | 15       |
| Número de E.E. beneficiados Con El Programa De Jornadas Complementarias- En Convenio Con Comfacor  | 39       |
| Número de Estudiantes beneficiados en el Programa de Jornadas Complementarias en convenio con Comfacor   | 3495     |
| Número de E.E. beneficiadas con el Programa Fortalecimiento de la Educación Media en convenio con Ministerio de Educación Nacional y la U de Cartagena         | 15       |
| Número de Estudiantes beneficiados con el Programa Fortalecimiento de la Educación Media en convenio con Ministerio de Educación Nacional y la U de Cartagena. | 999      |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

Para el indicador “número de estudiantes beneficiados con estudios técnicos, tecnólogo y pregrado (Educación Terciaria)” se evidencia una tendencia positiva, se ha beneficiado año a año a un número importante de estudiantes egresados de la educación oficial del municipio de Montería y se ha priorizado a población víctima del conflicto.

Este indicador, se logra a través de la implementación del Programa “Todos a la U”, Montería creó bajo el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2017 el Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano “Todos A la U”. Tiene como objeto, brindar apoyo a jóvenes que carezcan de recursos económicos suficientes para adelantar los estudios formales de educación superior, mediante el cual se otorgan becas para el ingreso y permanencia de estudiantes de educación media y bachilleres egresados de Instituciones Educativas Oficiales, beneficiando a 2703 estudiantes con una inversión total de \$1.436.291.247.00 en convenio con seis (6) Institutos para el Trabajo y Desarrollo Humano y cuatro (4) Corporaciones Universitarias.



Tabla 39. Programa Todos a la U

| Año          | Estudiantes beneficiados | Total inversión |
|--------------|--------------------------|-----------------|
| 2017         | 567                      | \$229.791.394   |
| 2018         | 1.022                    | \$585.666.146   |
| 2019         | 1.114                    | \$620.833.707   |
| <b>Total</b> | 2.703                    | \$1.436.291.247 |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

Actualmente, el Programa “Todos A la U” cuenta con 1.114 estudiantes; y ha presentado deserción estudiantil de 93 estudiantes en el año 2017 y 101 estudiantes en el año 2018.

Un sistema educativo articulado contribuye a la innovación, a la paz y a la competitividad, en tanto que abre oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida de los jóvenes, consolida el talento humano requerido en las regiones para atender las exigencias del país e insertarse en el mercado, para adelantar apuestas productivas locales y regionales.

La articulación facilita el paso de los egresados de la educación media a la educación para el trabajo y a la educación superior mediante procesos de exploración de intereses, conocimiento del entorno y fortalecimiento de las competencias básicas, al desarrollarse de manera más contextualizada con el mundo de la vida y la formación de competencias específicas que hacen parte de los currículos de la educación para el trabajo y la educación superior.

La articulación permite a los jóvenes, independientemente de su nivel socioeconómico, acceder a una educación superior de calidad, e incrementar sus posibilidades futuras de inserción productiva en sectores estratégicos, las cuales se traducen en buenos niveles de ingreso y en adecuadas condiciones laborales, lo que propicia mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

El Ministerio de Educación Nacional realizó el pasado 26 de noviembre, una versión más de la “Noche de los Mejores” una gala donde se premia a los docentes, estudiantes, rectores y entidades territoriales que se han destacado por buscar una transformación en la educación del país. Montería fue merecedor de dos (2) distinciones, una de ellas por los grandes logros obtenidos con el Programa de Doble Titulación, el cual se ha consolidado con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

#### **4. Aceptabilidad**

Este componente en la educación hace referencia al derecho que tienen todas las personas de contar y asegurarse para sí una educación de calidad. La educación de calidad exige contar con docentes calificados y especialistas en las distintas áreas del conocimiento, que contribuyan a materializar los objetivos de la educación. Una educación aceptable incluye también las herramientas para la vigilancia y evaluación de la enseñanza que se imparte.

##### **4.1. Evaluación Educativa**

La Secretaria de Educación adelanta importantes programas para garantizar una educación pertinente y de calidad, lo cual viene siendo refrendado por los importantes avances en los resultados de pruebas censales como las pruebas SABER.

El propósito principal de las pruebas SABER es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de medidas periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica, como indicador de calidad del sistema educativo.

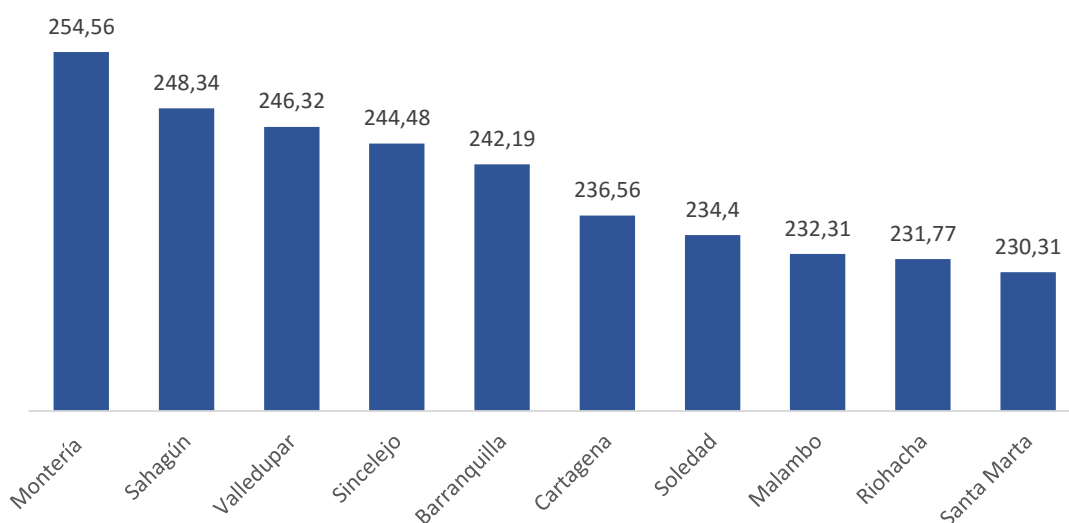
Los resultados de estas evaluaciones y el análisis de los factores que inciden en los mismos permiten que los establecimientos educativos, las Secretarías de Educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen los conocimientos, habilidades y valores que todos los estudiantes colombianos desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales y, a partir de las mismas, definan planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación.

Su carácter periódico posibilita, además, valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto de programas y acciones específicas de mejoramiento.

Para el caso de Montería los resultados de las Pruebas Saber 11 del año 2019 arrojaron un satisfactorio resultado, donde logró obtener 254,56% del promedio global, superando a las demás ciudades capitales de la costa Caribe, posición que viene ocupando durante dos años consecutivos.

Estos resultados reflejan los esfuerzos que se vienen emprendiendo para el mejoramiento continuo del proceso educativo, la política educativa identifica programas y proyectos de calidad, y pertinentes al contexto territorial, el acompañamiento a los establecimientos educativos ha permitido un seguimiento periódico de los procesos de autoevaluación para el mejoramiento continuo.

*Gráfico 3. Resultados pruebas SABER 11 de las Entidades Territoriales Certificadas del Caribe*



Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Montería se destaca por obtener promedios superiores a la media nacional en todas las áreas ubicando en el puesto 33 de las 70 entidades territoriales a nivel nacional y 1° puesto en la Costa

Caribe. Los avances de la Entidad Territorial Certificada-ETC presenta para grado 11 en Lectura Crítica (lenguaje y filosofía) 4.7% un avance en relación en el periodo 2010-2014; una tendencia en el área de matemáticas que nos indica que la comunicación, razonamiento y solución de problemas avanza en un 4,43%; en Ciencias Naturales (biología, química, física) el progreso de dio en 3.8%; así, como en Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas logro un progreso en 5,82%; Ingles o fortalecimiento de la segunda lengua fue el área de mayor desempeño durante el periodo 2010-2014, en un 8,25% Esto demuestra que en el período de análisis se avanzó en el desarrollo de competencias y en la consolidación de proyectos de vida de los futuros egresados.

Sin embargo, esta tarea misional deberá fortalecerse para que se pueda continuar apalancando a aquellas instituciones educativas que hoy se encuentran en niveles C y D que corresponden al 57%, así como también propender por esforzar a las que se encuentran en niveles satisfactorios B, A, A+ que corresponden al 43 % de las instituciones educativas oficiales.

*Tabla 40. Clasificación de establecimientos educativos por categorías - SABER 11*

| Categoría/<br>Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2019 (% de participación) |
|-------------------|------|------|------|------|---------------------------|
| <b>A+</b>         | 2    | 2    | 2    | 2    | 3%                        |
| <b>A</b>          | 5    | 7    | 8    | 8    | 14%                       |
| <b>B</b>          | 12   | 18   | 18   | 16   | 26%                       |
| <b>C</b>          | 27   | 22   | 22   | 25   | 41%                       |
| <b>D</b>          | 13   | 11   | 11   | 10   | 16%                       |
| <b>Total</b>      | 59   | 60   | 61   | 61   | 100%                      |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

El histórico de los resultados de estas pruebas desde el año 2010 se evidencia en el siguiente cuadro:

*Tabla 41. Histórico de resultados pruebas SABER 11*

| Indicador                 | Línea Base Resultados ICFCES -2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------------|------------------------------------|------|------|------|------|
| <b>Muy Superior - A+</b>  | 1                                  | 1    | 1    | 1    | 1    |
| <b>Superior – A</b>       | 3                                  | 5    | 6    | 4    | 4    |
| <b>Alto –B</b>            | 12                                 | 12   | 9    | 7    | 10   |
| <b>Medio –C</b>           | 29                                 | 25   | 30   | 28   | 28   |
| <b>Bajo –D</b>            | 15                                 | 22   | 18   | 16   | 17   |
| <b>Inferior</b>           | 3                                  | 5    | 4    | -    | -    |
| <b>Total IE Evaluadas</b> | 63                                 | 70   | 68   | 56   | 60   |

Fuente: Secretaria de Educación de Montería, 2019

#### **4.2. Cualificación docente**

Sin lugar a dudas la cualificación de los docentes juega un papel fundamental en el desarrollo de los procesos educativos, razón por la cual, como política de gobierno, la ET desarrolla de manera permanente actividades de formación para estos, generando al mismo tiempo espacios de intercambio de saberes y experiencias de aula de los mismos.

Estos procesos formativos se han generado no solo desde la actualización de docentes fruto de participación en procesos de capacitación sino también en la realización de estudios de maestría, buscando con ello mejorar la calidad de la práctica pedagógica en los establecimientos educativos municipales a través de la asignación de Becas en Maestría a directivos y docentes interesados en su crecimiento profesional y personal, como se evidencia en la siguiente tabla:

*Tabla 42. Cualificación docente*

| Indicador de Producto  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|------|------|------|------|
| <b>N° de docentes beneficiados con la convocatoria municipal a becas de maestría</b>                         | 30   | N. A | N. A | N. A |
| <b>No. de docentes beneficiados en la convocatoria nacional Becas para la Excelencia</b>                     | 140  | N. A | N. A | N. A |
| <b>% de docentes beneficiados por alguna actividad de formación continua y/o permanente en el cuatrienio</b> | 80%  | 50%  | 20%  | 28%  |
| <b>N° de Plan Territorial de Formación Docente diseñado y en implementación.</b>                             | 1    | 1    | 1    | 1    |
| <b>N° de docentes formados mediante el modelo de inmersión</b>   | 21   | 25   | 12   | 20   |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Durante el último cuatrienio el municipio logró abrir una cohorte de 30 directivos y docentes, quienes se formaron en Maestría en Educación con Énfasis en Investigación en convenio con la Universidad de Córdoba y fueron seleccionados a través de convocatoria abierta pública realizada desde la Secretaría de Educación Municipal.

Durante el pasado cuatrienio se logró formar 170 docentes, favoreciendo el aprendizaje práctico, promueve el desarrollo de las competencias profesionales de los docentes, enfatiza en el desarrollo de competencias básicas de los estudiantes y promueve el desarrollo del conocimiento didáctico del contenido, aportando finalmente a la calidad educativa municipal.

### **4.3. Medios Educativos**

Las Tecnologías de la información y la comunicación- TIC tienen una importante misión en el desarrollo de las prácticas educativas, la enseñanza, el aprendizaje, la formación de los docentes, así como también para la gestión administrativa del sistema educativo.

Montería cuenta con 255 sedes educativas oficiales, 150 de ellas se benefician con el servicio de conectividad.

*Tabla 43. Tecnologías de la información y la comunicación en el sector educación*

| Indicador de Producto  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|------|------|------|------|
| <b>No. de sedes educativas con cobertura de conectividad</b> | 134  | 134  | 134  | 150  |

|  |      |      |      |      |
|--|------|------|------|------|
| <b>N° de estudiantes por dispositivo</b>   | 5    | 3    | 4    | 4    |
| <b>N° de líderes estudiantiles formados en el uso responsable de las TIC</b>                               | 1450 | 1892 | 3000 | 3500 |
| <b>N° padres de familia formados en uso de TIC</b>   | 200  | 506  | 430  | 224  |
| <b>N° de establecimientos educativos implementando el proyecto TIC institucional (estrategia gestores)</b> | 60   | 60   | 61   | 61   |
| <b>No. de EE utilizando PEGUI como plataforma integral para la educación.</b>                              | 60   | 60   | 34   | N.A. |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

En atención al indicador de la relación estudiante por dispositivo, es una medida general de la capacidad del municipio para dotar de este recurso tecnológico. Para el caso de Montería, el indicador disminuyó a una relación de cuatro (4) estudiantes por dispositivo, a pesar de los múltiples esfuerzos que realizó la entidad territorial para cubrir esta demanda, el problema de inseguridad jugó en contra, y varios equipos de cómputo fueron hurtados de los establecimientos educativos, por otro lado, un número significativo de estos cumplieron su vida útil, razones por las cuales no se alcanzó la meta estipulada para el año 2019, que era lograr una relación de tres (3) estudiantes por dispositivo.

Promover el uso y apropiación de la Tecnología de la Información y Comunicación- TIC al servicio del mejoramiento de la calidad educativa, fue una tarea que se emprendió desde la Secretaría de Educación Municipal, el número de estudiantes formados aumentó considerablemente durante el cuatrienio, gracias a la creación de la estrategia "Valientes en la Red" la cual nació, con el propósito de aportar en el mejoramiento de la convivencia digital y buscar la prevención de los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas, jóvenes y adultos en internet tales como: bullying, ciber bullying, grooming, sexting, ciberdependencia, fake news entre otros, con la intención final de brindarle a la comunidad educativa las herramientas necesarias para utilizar responsablemente el internet y las redes sociales, ya que, el mal uso de estas, genera problemáticas sociales como la deserción escolar y en el peor de los casos el suicidio.

De igual manera, teniendo en cuenta el enfoque educativo y de inclusión social, el programa de formación se extendió a los padres de familia a través de alianzas con el Ministerio de Educación Nacional, Fundación Telefónica, donde se llegaron a capacitar más de 1.300 padres, reduciendo de esta manera la brecha digital generacional.

Los 61 establecimientos educativos oficiales, implementan el uso y apropiación de la tecnología de la información y comunicación dentro de sus proyectos educativos institucionales, cada uno de ellas está representada con un "Embajador TIC" encargado de sensibilizar, formar y apropiar dentro de la comunidad educativa el uso responsable de la tecnología y quienes lideran la oferta STEAM en las Instituciones educativas de Montería.

Igualmente se ha logrado impactar y transversalizar la educación, logrando importantes acciones, se resaltan las siguientes:

Laboratorio Piloto de Robótica: Primer laboratorio STEM en las instalaciones de Vivelab, un espacio en el cual los docentes y estudiantes de los distintos establecimientos educativos oficiales y privados

tienen la posibilidad de fortalecer sus competencias en materia de electrónica digital, robótica prototipado y la plataforma Arduino.

Laboratorio piloto de innovación educativa: Primer laboratorio de innovación educativa, enfocado hacia el aprendizaje entre pares, comunidades de aprendizaje. El laboratorio consta de un espacio físico en Vivelab y de una agenda de actividades, incluyendo ciclos de video conferencias y discusiones de temas relacionados con prácticas educativas innovadoras.

Escuela Inteligentes: La estrategia Escuelas Inteligentes tiene como propósito fortalecer las competencias tecnológicas de los docentes y busca mejorar los niveles de aprendizaje en los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Montería. En el marco de esta estrategia se desarrollan acciones tales como:

**Acompañamiento a Docentes:** Acompañamiento a la planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación de las prácticas educativas innovadoras con uso de TIC.

**Bootcamp:** docentes del siglo XXI: Realización de talleres de robótica, realidad aumentada, prototipado, metodologías activas de aprendizaje, entre otras temáticas dirigidas a docentes y estudiantes.

**Hackaton Montería Maker:** actividad en donde compiten los estudiantes de los EE para la innovación y creatividad, trabajo en equipo y habilidades de programación y prototipado.

**Estrategia “Valientes en la Red”:** Actividad que surge de la necesidad de abordar el uso y abuso de las tecnologías digitales. La estrategia fue llevada a 61 Instituciones Educativas y más de 30 entidades beneficiando a más de 8.000 personas.

**Montería Talks:** Conversatorio público que reúne a un panel de expertos sobre temáticas relacionadas con educación, emprendimiento y tecnología.

**Semana de las TIC:** Organización de actividades simultaneas en las instituciones educativas en el marco de la celebración de la semana de las TIC, con la participación masiva de alrededor de 5.000 estudiantes en las actividades organizadas: foros, charlas, muestras itinerantes de tecnologías en el bus oficina de la Alcaldía de Montería, entre otros.

**EduTIC:** Estrategia para acercar a docentes de otras áreas distintas de tecnología e informática al uso de herramientas TIC en el aula en temas como: Diseño gráfico, animación 2D, modelado 3D, scratch y educación multimedia.

**Inmersión:** Se realizó en el mes de noviembre del año 2018, la Inmersión educativa a Silicon Valley EE.UU con nueve (9) docentes del área de tecnología e informática de los establecimientos educativos del municipio, con el objetivo de brindarles la oportunidad de conocer de primera mano, experiencias innovadoras de uso de nuevas tecnologías en el ámbito educativo y fortalecer la gestión institucional, a través del reconocimiento de procesos de innovación curricular que aporten a la construcción de estrategias, que refuerzan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula

Montería fue beneficiada en el año 2015 con la Plataforma Educativa de Gestión Unificada e Inteligente PEGUI, es una solución pensada para mejorar los resultados de las pruebas

estandarizadas de conocimiento, reducir la deserción escolar, formar y fortalecer las capacidades de los docentes en el desarrollo de contenidos digitales e incrementar el acceso, uso y apropiación de las TIC en los establecimientos educativos oficiales.

La plataforma cuenta con 190 recursos educativos, construidos para el área de matemáticas y ciencias naturales en inglés, bajo el estándar SCORM, asimismo los componentes de la plataforma por procesos están distribuidos de la siguiente manera:

- Módulo de autenticación
- Gestión de usuarios: Control de acceso, asignación de contraseñas, creación de roles: Administrador, docente, estudiante, autor; personalización de perfiles, Gestión de permisos, directorio de usuarios
- Módulo de personalización
- Entorno virtual de aprendizaje
- Módulo de comunicación e interacción: Wikis, blogs, foros, chat, mensajería, correos masivos, clases en vivo.
- Módulo de administración: Plataforma de registro y control académico, sistema administrativo académico de colegios.
- Módulo de estadísticas, analítica y trazabilidad.
- Módulo académico: Planes de formación, grupos, cursos, líneas de tiempo, cronograma de actividades, repositorio de contenidos, calificaciones.
- Módulo de certificaciones
- Módulo de rúbricas

#### **4.4. Vigilancia y Control al sistema educativo.**

El Ministerio de Educación Nacional dentro del proceso de modernización del sector educativo ha creado las oficinas de inspección y vigilancia las cuales propenden por el cumplimiento de toda la normatividad vigente en la prestación del servicio público educativo prestado por el estado o por particulares dentro del orden constitucional y legal.

El Proceso de Inspección y Vigilancia verifica que los Establecimientos Educativos y los Establecimientos Educativos para el trabajo y Desarrollo Humano- ETDH cumplan con la normatividad vigente consagrada en la Ley 715 de 1994 y Decreto 1075 de 2015. Específicamente se verifica la organización del gobierno escolar en los establecimientos educativos oficiales, privados y de ETDH, elección y operatividad del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia Escolar, elección de Contralores Escolares de acuerdo al Decreto Municipal No. 0291 del 26 de abril de 2017, elección de Personeros Estudiantiles, Consejo de Estudiantes, Asambleas de Padres y revisión de libros reglamentarios. En cada visita, se realiza un análisis integral del establecimiento educativo y se establecen los planes de mejoramiento que permitan subsanar los diferentes hallazgos u observaciones a que haya lugar.

Para el ejercicio de Inspección y Vigilancia Educativa, tanto en establecimientos oficiales como privados, se requiere de una articulación entre los Procesos de Cobertura, Calidad e Inspección y Vigilancia, dicha articulación permite establecer acciones conjuntas para identificar los establecimientos educativos que serán verificados en cada vigencia, al igual que las diferentes estrategias y acciones encaminadas a garantizar una prestación del servicio educativo en condiciones de cobertura y calidad, lo que permitió realizar un seguimiento a los 61

establecimientos educativos para el cumplimiento de la jornada escolar, el reporte de matrícula en el sistema de información SIMAT y la gratuidad educativa.

Por otra parte, es importante realizar un adecuado diagnóstico del sector educativo al iniciar cada gobierno, con el fin de identificar los indicadores de proceso y de resultado que impactan en la calidad y cobertura. En materia de revisión pruebas de estado se realizó seguimiento en el cuatrienio a 58 establecimientos educativos, resultados que han venido mejorando año a año y que hoy posicionan a Montería como la ciudad inteligente del caribe colombiano, reto que debe sostenerse y por el cual se debe fortalecer el seguimiento y acompañamiento permanente.

Con relación a la gestión del Gobierno Escolar, se puede afirmar que en algunos establecimientos educativos oficiales se evidencia una inadecuada gestión del gobierno escolar y demás estamentos de elección democrática, igualmente, se presentan observaciones frecuentes en cuanto a los libros reglamentarios, los cuales no son foliados, empastados ni diligenciados correctamente. Otra dificultad evidenciada, es el no reporte de los rectores en lo relacionado con la rendición de cuentas, situación que genera malestar en las comunidades educativas y desencadena un alto número de quejas, las cuales son atendidas en su totalidad por la Secretaría de Educación Municipal; para mejorar esta situación, se realiza un trabajo articulado con la Oficina de Control Interno, quien es la encargada de solicitar y hacer seguimiento al reporte y realización de las rendiciones de cuentas, para ejercer el control y lograr mejorar el indicador correspondiente para la presente vigencia.

Todas estas dificultades que se generan al interior de los establecimientos educativos, generan situaciones de inconformidad por parte de la comunidad educativa, redundando en ambientes inadecuados, conflictos entre miembros de la comunidad, al igual que se incrementan las denuncias y quejas por parte de los ciudadanos. Es importante mencionar que, en trabajo conjunto con la Oficina de Talento Humano de esta Secretaría, se han realizado acompañamientos a establecimientos educativos oficiales que presentan situaciones de conflicto, las cuales se han venido resolviendo de manera paulatina.

En lo que corresponde a los establecimientos educativos privados, de acuerdo a las visitas realizadas y quejas atendidas, se puede evidenciar que, éstos presentan un mejor funcionamiento que los oficiales en cuanto a la conformación del gobierno escolar y administración y gestión académica, administrativa, pedagógica y financiera, sin embargo, en los establecimientos educativos ubicados en régimen controlado, es posible evidenciar falencias relacionadas con una inadecuada gestión administrativa y académica, y una resistencia generalizada para establecer planes de mejoramiento y salir de dicho régimen.

Para mejorar esta situación, se establecieron algunos planes de mejoramiento, tendientes a salir del régimen controlado y para otros casos se da inicio a los procesos sancionatorios correspondientes para los casos de incumplimiento, los cuales se realizan teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia educativa, al igual que lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por otra parte, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, se logró realizar la expedición de los actos administrativos de costos y tarifas por medio del aplicativo del Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados de Preescolar, Básica y Media- EVI, los cuales antes se realizaba de manera



manual, esto logro permite ejercer un mejor control y establecer los planes de mejoramiento para los casos que corresponda.

Con relación a los Establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH se da cumplimiento al 100 % del objetivo planteado de visitas; se realizó ajuste a la herramienta de evaluación, con el objetivo de poder realizar una visita integral que permitiera evaluar de manera más completa los aspectos principales, tales como, documentación institucional, documentación de estudiantes, documentación administrativa e infraestructura.

Dentro de las visitas realizadas, se pudo evidenciar que, algunos ETDH, no cuentan con una gestión administrativa ni documental organizada. Los soportes administrativos se encuentran en muchos casos incompletos, se presenta desconocimiento de muchas normas sobre la gestión de los libros reglamentarios.

Igualmente, en el marco de la Constitución Política (artículos 2, 103, 270), la Ley 715 de 2001 (artículo 90), La Ley 498 de 1.998, La Ley 152 de 1.994, La Ley 136 de 1.994, La Ley 1474 de 2011 y el Decreto 4791 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional orienta a través de la Directiva No. 26 del 21 de noviembre de 2011 la ET debe realizar y garantizar la rendición de cuentas en el sector educativo y establecer para ello la periodicidad pertinente y los mecanismos y medios de divulgación.

Esta rendición de cuentas es el proceso por medio del cual la administración pública del orden nacional y territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan las gestiones y acciones realizadas a la sociedad en cumplimiento al principio de transparencia.

Por lo anterior, la rendición de Cuentas por parte de la Secretarías de Educación y de los Establecimientos Educativos, se harán con una periodicidad mínima semestral, aunque esta puede ser menor si así se requiere, en este sentido por cada vigencia fiscal se realizaron dos Rendiciones de Cuentas a través de audiencias públicas, reuniones zonales, foros de discusión, asamblea de padres entre otros, las cuales son publicadas a través de la página web <https://www.Montería.gov.co/>

*Tabla 44. Rendición de cuentas del sector educación*

| Indicador de Producto  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|------|------|------|------|
| <b>No. de Rendiciones de Cuentas del sector educativo anualmente</b>                                     | 2    | 2    | 2    | 2    |
| <b>Nº de EE oficiales verificados que cumplan con la jornada y calendario escolar anualmente</b>         | 60   | 60   | 61   | 61   |
| <b>Nº de EE verificados que reportan la matricula en el sistema SIMAT verificados anualmente</b>         | 60   | 60   | 61   | 61   |
| <b>Nº de EE verificados con gratuidad en la matricula</b>  | 20   | 60   | 60   | 60   |
| <b>Nº de EE con seguimiento en los resultados de las pruebas SABER 11</b>                                | 10   | 19   | 11   | 18   |
| <b>Nº de EE verificados en la organización del Gobierno Escolar en los EE oficiales y privados</b>       | 20   | 38   | 41   | 39   |
| <b>Porcentaje de quejas atendidas y solucionadas a ciudadanos sobre incumplimiento de la Ley 1269 de</b> | 100% | 100% | 100% | 100% |

|  |      |      |      |      |
|--|------|------|------|------|
| 2008 y circular 1 del MEN (Útiles escolares) en los EE privados.       |      |      |      |      |
| Porcentaje de PQR presentadas en la oficina de Inspección y vigilancia | 100% | 100% | 100% | 100% |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

## Parte Estratégica

### Objetivos estratégicos

En el sector educación, para el Municipio de Montería, se definen 6 objetivos estratégicos:

- **Objetivo 1.** Garantizar a los Niños, Niñas y Adolescentes adscritos al sistema público educativo de Montería que dispongan de recursos adecuados, dignos e incluyentes para el desarrollo de sus procesos educativos; asegurando con ello la prestación de un servicio oportuno y eficiente para una educación de calidad.
- **Objetivo 2.** Garantizar el número de docentes y personal administrativo necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo según la relación técnica requerida por el Ministerio de Educación y propender por su bienestar laboral.
- **Objetivo 3.** Garantizar el acceso de todos los Niños, Niñas y Adolescentes y población adulta al sistema educativo oficial del municipio según sus características y necesidades.
- **Objetivo 4.** Garantizar la prestación del servicio educativo en trayectorias completas con calidad y pertinencia, a través del desarrollo de programas que garanticen la adquisición de competencias generales y específicas que favorezcan la convivencia en los entornos escolares.
- **Objetivo 5.** Desarrollar procesos que permitan brindar una educación de calidad a todos los Niños, Niñas y Adolescentes y adultos Monterianos en correspondencia con las necesidades reales del medio que generen innovación, competitividad y desarrollo local, en contexto con las políticas nacionales e internacionales.
- **Objetivo 6.** Promover y apoyar el tránsito de los Niños, Niñas y Adolescentes que finalizan su educación media a la educación superior, para una Montería más competitiva e igualitaria.

### Estrategia

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, es importante señalar la visión conceptual que se estructura en función de los mismos, todo ello en comunión con las definiciones emanadas desde el Ministerio de educación Nacional., a saber:

#### Desarrollo integral

El desarrollo integral es entendido por la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia como un proceso de transformación continuo, complejo y sistémico que vive el ser humano a partir de sus capacidades, habilidades,

potencialidades y experiencias, que contribuye a la construcción de su identidad, a la configuración progresiva de la autonomía para construir la propia vida y al afianzamiento del sentido y la responsabilidad colectiva y social a la que están llamados los sujetos.

El desarrollo es continuo porque tiene inicio desde la gestación y el nacimiento y se mantiene a lo largo de la vida, y porque la manera singular en la que éste va ocurriendo es consecuente con lo acontecido en el transcurrir vital de cada sujeto.

Así, el desarrollo es irregular porque no tiene una secuencia única, sino que está mediado por las particularidades biológicas y las circunstancias de interacción que lo promueven.

### La atención integral

A través de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia el país opta por la atención integral de las niñas, niños y adolescentes, como la estrategia para materializar las acciones que la doctrina de la protección integral señala como responsabilidad de los garantes de los derechos de la niñez.

Ésta es entendida “como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial” (Gobierno de Colombia, Política Nacional de Infancia y Adolescencia. 2018).

Atender integralmente a las niñas, los niños y adolescentes supone mantener cuatro premisas en la gestión:

- Su eje y sentido orientador es cada niña, niño y adolescente como sujeto de derechos, relacional y actor protagónico de su vida.
- Su objetivo es garantizar condiciones para el desarrollo integral de cada niña, niño y adolescente desde sus particularidades, transiciones y curso de vida; lo cual requiere de la concurrencia de los actores involucrados como garantes.
- Se ocupa de que la atención se brinde en los entornos, y, por tanto, la gestión institucional debe garantizar que en ellos existan las condiciones deseables mínimas requeridas para promover el desarrollo integral. Esto hace imperativo que toda acción en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes garantice la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.
- Reconoce y respeta la diversidad que se manifiesta en las características propias de los individuos, familias y colectivos en relación con la identidad, el territorio, la historia, los valores, las creencias y los saberes propios que desde la cultura y la experiencia de vida dan significado a su existencia.

### Énfasis en la Calidad de la atención

La calidad educativa es un referente que ofrece los criterios que deben tener en cuenta quienes integran el sector para que, desde el ejercicio de su rol y las interacciones que establecen, concreten el conjunto de características y atributos que conducen a lograr una oferta educativa que responde a los fines de la educación, impulsando procesos de mejoramiento que integran acciones planificadas, continuas, permanentes que pueden ser monitoreadas, evaluadas y redireccionadas

con miras a que se aseguren las condiciones humanas, relacionales, pedagógicas, materiales y sociales necesarias para promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

La atención integral perfila la calidad del servicio educativo porque lo orienta a generar condiciones que garantizan los derechos y promueven el desarrollo integral a partir del reconocimiento de las características de las niñas, niños y adolescentes, sus realidades y contextos y porque hace imperativo que concurren en él acciones relacionadas con el bienestar, la salud y la nutrición de las niñas, niños y adolescentes; la construcción de su identidad, su participación y ejercicio de la ciudadanía; el disfrute, la recreación, la libre exploración y expresión de sus capacidades, habilidades, intereses, vocaciones y talentos; el fortalecimiento de los vínculos afectivos y las relaciones de cuidado, crianza y acompañamiento, además de su educación y formación para la vida.

La educación de calidad busca consolidar la capacidad del sistema educativo para ser parte significativa de la trayectoria de cada niña, niño y adolescente de acuerdo con su momento vital, sus condiciones, situaciones y contexto

Lo anterior permite comprender las razones por las cuales, en la estrategia de mejoramiento de la calidad, las interacciones que ocurren dentro del sistema educativo se constituyen en eje fundamental dinamizador de su mejoramiento. En estas interacciones se reconocen tres niveles: el nivel de las interacciones próximas en el cual las niñas, niños y adolescentes se relacionan consigo mismos, y de manera recíproca con sus pares, con sus educadores, con sus familias y con la comunidad; el nivel de las interacciones intermedias en el cual docentes, directivas, familias y comunidad interactúan al interior de la institución educativa y en otros entornos como pueden ser el hogar y el espacio público; y el nivel de las interacciones macro que contempla aquellas relaciones estructurales entre la institución educativa y la secretaría de educación, entre la secretaría de educación y las demás instituciones y sectores públicos y privados del territorio, entre las secretarías de educación y el Ministerio de Educación y entre Ministerio y los demás sectores del Estado y la sociedad, en lógica de un macrosistema.

Atender integralmente y con calidad a las niñas, niños y adolescentes desde el servicio educativo significa generar interacciones en los distintos niveles del sistema educativo que posibiliten oportunidades, experiencias y escenarios significativos en los que puedan sacar provecho de sus habilidades y capacidades para aprender de forma significativa y construir su proyecto de vida.

El Ministerio de Educación Nacional en el marco del estatuto autónomo de profesionalización de docentes etnoeducadores, fortalecerá la etnoeducación, la lenguas nativas, y la enseñanza de la historia de la diáspora africana, resaltando las figuras de los líderes afrodescendientes, mediante vinculación y cualificación de docentes y directivos docentes en todas las Instituciones de Educación Oficial en los niveles de preescolar, básica y media para las que aplique el estatuto mencionado, en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Educación Nacional actualizará las orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la etnoeducación que permita su articulación curricular en los establecimientos educativos etnoeducadores

Fortalecer la gestión del conocimiento para la etnoeducación, la educación propia e intercultural a través del trabajo en red, intercambiando de manera sistemática y sostenibles experiencias aplicadas de atención con enfoque Diferencial




El Ministerio de Educación Nacional implementa una estrategia de formación a docentes y directivos docentes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que fortalezca las acciones y procesos de etnoeducación y de educación intercultural.















El Ministerio de Educación Nacional conforma una instancia con la responsabilidad específica para la articulación y ejecución de la política de etnoeducación y educación intercultural.













El sector de educación se implementará a través de seis (6) programas que se destacan a continuación:










1. Por un servicio educativo incluyente para la gente
2. Maestros para la Inclusión y la Equidad
3. Educación para todos, Ahora la gente
4. Escuelas con calidad para la gente
5. Educación de calidad de todos y para todos
6. Calidad y fomento de la educación Superior

### Metas e indicadores

| Indicadores de bienestar |  |                 |                    |   |                           |
|--------------------------|--|-----------------|--------------------|---|---------------------------|
| Sector                   | Indicador de bienestar   | Línea base 2019 | Meta de cuatrienio | ODS asociado (Primario)   | ODS asociado (secundario) |
| Educación                | Porcentaje de aulas que cumplen la relación alumno por metro cuadrado en zona urbana                                       | N/D             | 40%                |  |                           |
| Educación                | Porcentaje de aulas que cumplen la relación alumno por metro cuadrado en zona rural  | N/D             | 40%                |  |                           |
| Educación                | N° de reportes financieros enviados al MEN en las fechas establecidas anualmente para la asignación y giro de recursos SGP | 2               | 3                  |  |                           |









|           |  |       |       |  |   |   |
|-----------|--|-------|-------|--|---|---|
| Educación | Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos con los servicios recibidos en la Secretaría de Educación de Montería         | 91%   | 80%   |     |   |   |
| Educación | Proporción de cumplimiento de matrícula mínima con relación a la matrícula actual anualmente                               | 1,04  | 1     |     |   |   |
| Educación | Porcentaje de satisfacción de docentes, directivos docentes y personal administrativo con el programa de bienestar laboral | N/D   | 80%   |     |   |   |
| Educación | Promedio de la relación alumno - docente en zona urbana anualmente   | 27.2  | 35    |   |   |   |
| Educación | Promedio de la relación alumno - docente en zona rural anualmente  | 22.9  | 25    |  |   |   |
| Educación | Tasa de Cobertura bruta Global   | 101%  | 100%  |  |  |  |
| Educación | Tasa de Cobertura neta Global  | 74%   | 80%   |  |  |  |
| Educación | Tasa de repitencia escolar sector oficial  | 4,7%  | 4,0%  |  |   |   |
| Educación | Tasa de Reprobación  | 11,4% | 10,0% |  |   |   |
| Educación | Tasa de deserción en la educación preescolar, básica   | 3,2%  | 3,0%  |  |   |   |

|           |   |       |      |  |   |   |  |
|-----------|---|-------|------|--|---|---|--|
|           | y media del sector oficial.   |       |      |  |   |   |  |
| Educación | Tasa de Analfabetismo del Municipio de Montería   | 5,84% | 4,0% |    |   |   |  |
| Educación | N° de EE beneficiados con el programa de doble titulación   | 54    | 54   |    |   |   |  |
| Educación | N° de estudiantes participantes del programa de inmersión en países extranjeros   | 0     | 30   |    |   |   |  |
| Educación | N° de EE que tienen activo y en funcionamiento el comité de convivencia escolar   | 30    | 61   |    |   |   |  |
| Educación | Porcentaje de casos de convivencia escolar reportados ante la SEM que son verificados en la implementación adecuada de la ruta de atención integral en los EE de Montería | N/D   | 100% |   |   |   |  |
| Educación | N° de EE en niveles A y A+ en las pruebas SABER 11  | 10    | 16   |  |  |  |  |
| Educación | Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la prueba Saber 11   | 16%   | 26%  |  |  |  |  |
| Educación | N° de EE que transitaron de una categoría inferior a una categoría superior en las  | 2     | 3    |  |   |   |  |

















|           |  |      |        |  |   |   |  |
|-----------|--|------|--------|--|---|---|--|
|           | SABER  | 11   |        |  |   |   |  |
|           | anualmente   |      |        |  |   |   |  |
| Educación | N° de docentes en programas de formación posgradual  | 30   | 100    |    |   |   |  |
| Educación | N° de docentes participantes del programa de inmersión en países extranjeros   | 72   | 75     |    |   |   |  |
| Educación | N° de sedes educativas con acceso a tecnologías físicas  | 120  | 180    |    |   |   |  |
| Educación | N° de EE oficiales que cumplen con todos los requisitos de Ley para su funcionamiento  | 64   | 64     |    |   |   |  |
| Educación | N° de EE Privados que cumplen con todos los requisitos de Ley para su funcionamiento   | 64   | 64     |   |   |   |  |
| Educación | N° de estudiantes beneficiados con estrategias para el ingreso a la educación superior y terciaria de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Montería. | 5443 | 10.000 |  |  |  |  |
| Educación | N° de ETDH en funcionamiento que cumplen con todos los requisitos de Ley verificados por la SEM  | 34   | 34     |  |   |   |  |













| Indicadores de Producto |   |  |                 |                    |                         |                           |
|-------------------------|---|--|-----------------|--------------------|-------------------------|---------------------------|
| Sector                  | Programa                                | Indicador de Producto  | Línea base 2019 | Meta de cuatrienio | ODS asociado (Primario) | ODS asociado (Secundario) |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de lotes adquiridos para reubicación de sedes y/o ampliación de cobertura para la zona urbana y rural  | 0               | 8                  |                         | <br>                      |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de aulas disponibles y adecuadas en los EE para la prestación del servicio educativo en la zona urbana | 1449            | 1539               |                         | <br>                      |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de aulas disponibles y adecuadas en los EE para la prestación del servicio educativo en la zona rural  | 827             | 1122               |                         | <br>                      |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de Restaurantes escolares existentes y adecuados en EE de la zona urbana                               | 38              | 91                 |                         | <br>                      |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de Restaurantes escolares existentes y adecuados en EE de la zona rural                                | 27              | 54                 |                         | <br><br><br>              |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de baterías sanitarias existentes y disponibles en los EE de la zona urbana del Municipio              | 1976            | 2043               |                         | <br>                      |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de baterías sanitarias existentes y disponibles en los EE de la zona rural del Municipio               | 792             | 885                |                         | <br>                      |
| Educación               | Por un servicio educativo para la gente | un N° de sedes educativas dotadas con materiales tecnológicos pedagógicos,                                   | N/D             | 125                |                         |                           |









|           |  |  |      |      |  |  |
|-----------|--|--|------|------|--|--|
|           | para gente   | la deportiva o mobiliario escolar  |      |      |  |  |
| Educación | Por un servicio educativo incluyente para la gente | Reporte oportuno de los sistemas de información al Ministerio de Educación Nacional  | N/D  | 80%  |  |    |
| Educación | Por un servicio educativo incluyente para la gente | Certificación del sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Educación de Montería bajo la norma ISO 9001/2015                                      | 0    | 1    |  |    |
| Educación | Por un servicio educativo incluyente para la gente | Índice de eficiencia de los procesos desarrollados por la SEM al servicio de la comunidad en general   | 89%  | 80%  |  |    |
| Educación | Maestros para la Inclusión y la Equidad            | Porcentaje de cumplimiento oportuno de vacantes temporales de docentes   | N/D  | 90%  |  |   |
| Educación | Maestros para la Inclusión y la Equidad            | Porcentaje de directivos docentes, docentes y administrativos adscritos a la secretaría de educación participantes de las actividades de bienestar laboral | 80%  | 70%  |  |  |
| Educación | Maestros para la Inclusión y la Equidad            | Diseño del plan de estímulos para directivos y docentes "Celebremos las excelencia"  | N/D  | 1    |  |  |
| Educación | Maestros para la Inclusión y la Equidad            | Porcentaje de docentes beneficiados con dotación laboral en cumplimiento de la normatividad  | 100% | 100% |  |  |
| Educación | Maestros para la Inclusión y la Equidad            | Promedio de la calificación obtenida por los docentes evaluados  | N/D  | 80%  |  |  |

|           |                                      |   |        |        |  |   |   |
|-----------|--------------------------------------|---|--------|--------|--|---|---|
| Educación | Educación para todos, Ahora la gente | Tasa de Cobertura bruta en matrícula oficial                                    | 82%    | 100%   |    |    |    |
| Educación | Educación para todos, Ahora la gente | Tasa de cobertura bruta para la educación media                                 | 67.5%  | 65%    |    |    |    |
| Educación | Educación para todos, Ahora la gente | Tasa de cobertura Neta en matrícula oficial                                     | 59.7%  | 65%    |    |    |    |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | tasa de repitencia zona rural   | N/D    | 5,0%   |    |    |    |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | tasa de repitencia zona urbana  | N/D    | 4,0%   |    |    |    |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | N° de sedes educativas participantes en el programa de jornada única            | N/D    | 120    |  |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | Porcentaje de estudiantes matriculados en el sector oficial en jornada única    | N/D    | 35%    |  |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | Porcentaje de cobertura en alimentación escolar en zona urbana                  | 22.3%  | 25%    |  |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | Porcentaje de cobertura en alimentación escolar en zona rural                   | 100%   | 100%   |  |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | N° de estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar anualmente | 40.762 | 36,981 |  |  |  |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente   | Número de estudiantes de la zona rural beneficiados con dotación de kits        | N/D    | 24.000 |  |  |  |

|           |                                    |  |      |       |  |  |  |
|-----------|------------------------------------|--|------|-------|--|--|--|
|           |                                    | escolares durante el cuatrienio  |      |       |  |  |  |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | Número de convenios realizados anualmente para apoyo al transporte escolar de los estudiantes  | 1    | 1     |    |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | Tasa de deserción escolar zona urbana  | 4.3% | 3,0%  |    |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | Tasa de deserción escolar zona rural   | 6.8% | 3,0%  |    |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | Tasa de Analfabetismo del Municipio de Montería  | 5.8% | 4,80% |    |   |   |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | N° de estudiantes beneficiados con educación para adultos anualmente   | 5000 | 5000  |   |  |  |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | N° de estudiantes beneficiados en el programa de doble titulación en el Municipio de Montería  | 4000 | 4000  |  |  |  |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | N° de estudiantes de grado 11 con nivel B1 y B+ en los resultados pruebas SABER 11   | 200  | 1000  |  |  |  |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | N° de situaciones que afectan la sana convivencia escolar reportadas por los EE oficiales y privados a la SEM anualmente                 | N/D  | 1200  |  |  |  |
| Educación | Escuelas con calidad para la gente | N° de EE que reportan situaciones que afectan la sana convivencia escolar reportadas por los EE oficiales y privados a la SEM anualmente | N/D  | 61    |  |  |  |

|           |  |  |       |      |  |   |
|-----------|--|--|-------|------|--|---|
| Educación | Escuelas con calidad para la gente         | N° de EE participantes del programa de salud mental escolar                    | 33    | 61   |    |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de estudiantes beneficiados con programas de becas de excelencia académicas | 1108  | 1000 |    |   |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de colegios urbanos en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11  | 16%   | 43%  |    |   |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de colegios rurales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11  | 0%    | 5%   |    |   |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de colegios urbanos en las categorías C y D de la Prueba Saber 11   | 18.3% | 10%  |   |   |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de colegios rurales en las categorías C y D de la Prueba Saber 11   | 40%   | 30%  |  |   |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de EE beneficiados con la estrategia de acompañamiento integral             | 12    | 61   |  |   |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de directivos docentes y docentes formados en el nivel de maestría becados  | 240   | 120  |  |   |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de directivos docentes y docentes formados en el nivel de doctorado becados | 0     | 30   |  |   |

|           |  |  |     |      |  |
|-----------|--|--|-----|------|--|
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de docentes y directivos docentes beneficiados en programas de inmersión académica                        | 10  | 60   |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de docentes y directivos docentes beneficiados en programas de inmersión académica en inglés              | 38  | 60   |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de docentes y directivos docentes participantes de eventos educativos y/o capacitaciones en el cuatrienio | N/D | 2000 |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de dispositivos tecnológicos para educación entregados  | N/D | 2000 |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de estudiantes por dispositivo en los EE oficiales  | 6   | 4    |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Numero de sedes educativas con mejora en la infraestructura energética.                                      | N/D | 60   |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de la matrícula de estudiantes de EE oficiales beneficiado con conectividad                       | N/D | 80%  |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | N° de sedes educativas con acceso a internet   | 126 | 140  |  |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Numero EE oficiales inspeccionados que cumplen con todos los requisitos de Ley para su funcionamiento        | N/D | 64   |  |

|           |  |  |     |      |  |
|-----------|--|--|-----|------|--|
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de cumplimiento de la Gestión de Cobertura en EE Oficiales  | N/D | 100% |    |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de cumplimiento de la Gestión de Calidad en EE Oficiales  | N/D | 100% |    |
| Educación | Educación de calidad de todos y para todos | Porcentaje de cumplimiento de Autoevaluación EE Privados   | N/D | 100% |    |
| Educación | Calidad y fomento de la educación Superior | N° de estudiantes egresados de los EE oficiales urbanos que transitan de la educación media a la educación superior o terciaria en IES y ETDH de Montería anualmente | 923 | 800  |   |
| Educación | Calidad y fomento de la educación Superior | N° de estudiantes egresados de los EE oficiales rurales que transitan de la educación media a la educación superior o terciaria en IES y ETDH de Montería anualmente | 185 | 200  |   |
| Educación | Calidad y fomento de la educación Superior | porcentaje de cumplimiento del POAI gestión de Inspección, Vigilancia y control anualmente   | N/D | 100% |  |
| Educación | Calidad y fomento de la educación Superior | Porcentaje de actualización sistema de información SIET anualmente   | 0%  | 100% |  |
| Educación | Calidad y fomento de la educación Superior | Sede del SENA en la margen izquierda construido  | 0   | 1    |  |

## Referencias

Contraloría General de la República. (2016). Evaluación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Lecciones aprendidas del control fiscal, financiamiento, cobertura e impacto. Bogotá: CGR.

DANE. (2017a). Gran Encuesta Integrada de Hogares-Déficit habitacional urbano. Bogotá: DANE.

DANE. (2017b). Encuesta Nacional de Calidad de Vida-Déficit habitacional rural. Bogotá: DANE.

DNP. (2013a). Evaluación de la Estrategia de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior y la Formación para el Trabajo. Bogotá: DNP.

DNP. (2013b). Evaluación de operaciones y resultados para determinar el grado de efectividad del Programa de Alimentación Escolar. Bogotá: DNP.

DNP. (2014c). Documento CONPES 173. Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes. Bogotá.

DNP. (2018a). Evaluación institucional y de resultados de la Política de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”. Bogotá: SINERGIA.

García, S., Rodríguez, C., Sánchez, F., & Bedoya, J. G. (2015). La lotería de la cuna: La movilidad social a través de la educación en los municipios de Colombia. Documentos CEDE, 31.



## Sector Deportes y Recreación

### Diagnóstico

En el marco formal del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, encontramos el enfoque deportivo en las políticas públicas que se establecen en Colombia (2018), es por ello que se hace necesario y oportuno e incluso estratégico la consideración para que el deporte en la ciudad de Montería, haga parte del pacto por la equidad, determinada por mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación de Colombia como un referente en eventos deportivos internacionales.

En la actualidad, la sociedad debe generar cambios urgentes en sus conductas saludables, según la OMS más del 80% de la población adolescente del mundo no tiene un nivel suficiente de actividad física, lo que nos lleva a establecer que las personas que no hacen suficiente ejercicio físico presentan un riesgo de mortalidad entre un 20% y un 30% superior al de aquellas que son lo suficientemente activas. (OMS, 2018)

Pero, un diagnóstico actual de la cobertura de la práctica de la actividad física –en sus diferentes formas- para la ciudad de Montería, y considerando la estadística del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) en su censo 2015 y proyectado a 2020, en Montería hay una población de 505.334 personas (DANE, 2018), si analizamos el impacto generado por los programas de fomento y desarrollo desarrollados en convenio con el ministerio del deporte; supérate intercolegiados, que es para las edades entre los 7 y 17 años, en el año 2019, solo inscribió 4667 niños, revelando una muy baja cobertura en esta población en general, según la tasa de cobertura bruta – sector oficial que es de 99.148 (Alcaldía de Montería, 2019) correspondiendo a solo el 4,6% muy por debajo de la media nacional; para el programa de hábitos y estilos de vida saludable la cobertura que es para la población mayor de edad solo se atendieron en 2018 a unas 277 personas, lo que solo llega a 0.000000066%. (DANE, 2018).

Es por ello, que los cambios en los hábitos de vida en la ciudad de Montería deben obtener como cultura deportiva, recreativa o actividad física en el transcurso del ciclo vital y tiene sus bases en la calidad y condiciones de vida desde la etapa infantil, de manera que su bienestar se encuentra determinado, en parte, por el continuo entre salud y enfermedad, mediado por su comportamiento. Hoy día se conoce que las enfermedades crónicas no transmisibles se caracterizan por su largo periodo de incubación, periodo que se inicia desde edades tempranas y que se favorece con hábitos de inactividad y la alimentación excedida.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta, las nuevas medidas de interacción social que se proyectan y la baja prevalencia de actividad física; el Plan de Desarrollo Gobierno de la Gente está en la necesidad de orientar las conductas saludables y estímulo del mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad, impactando de esta manera en la salud pública municipal desde el deporte, la recreación y la actividad física.

Para ello, el cambio de política deportiva en la ciudad de Montería contribuye al mejoramiento de los hábitos y estilos de vida saludable, los cuales se relacionan al mejoramiento de la convivencia ciudadana, es decir al desarrollo humano y social centrados en los fundamentos teóricos de tipo bioético y social que sustentan prácticas educativas relacionadas con la actividad física, el deporte,

la recreación y la educación física escolar. Ello con el fin de contribuir a contrarrestar “las tres corrientes morales más negativas del mundo contemporáneo: el hedonismo, el pragmatismo y el utilitarismo” (Zamora & Jeu, B, s.f). Esto ha llevado a que se valoren más las actuaciones deportivas que quien las realiza o como diría Pierre Parlebas a mediados del siglo XX “el movimiento, más que el ser que se mueve” (During, 1992); o que importe más el consumismo deportivo, sin siquiera practicar algún tipo de actividad física, lo que ha conllevado a considerar el sedentarismo en la actualidad como un problema de salud pública, debido a que no incide solo en la calidad de vida de las personas, por las enfermedades que puede desencadenar, sino en los altos costos económicos que genera su atención inmediata, en detrimento de programas orientados a la promoción de la salud.

Montería hasta el año 2019 contaba con aproximadamente 17.500 habitantes que practican diferentes disciplinas del deporte distribuidos en diferentes edades utilizando la infraestructura deportiva y parques de la ciudad (Alcaldía de Montería, 2019).

¿Por qué este sector está contenido en el lineamiento de Montería Incluyente, Ahora la Gente? Este plan de desarrollo establece que el deporte es un instrumento para el bienestar. De hecho, “la maleabilidad del deporte permite que este sea considerado como vehículo de política social para lograr un rango de otros objetivos no deportivos, como por ejemplo la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el aumento de la inclusión social, la promoción de la salud y la rehabilitación de la comunidad” (Coldeportes, 2018).

Es la política social una de las mayores prioridades del Gobierno de la Gente, y por ello, este sector es un gran impulso para una Montería incluyente. Con relación a este sector en el marco del plan de desarrollo se harán algunas anotaciones sobre dos componentes: deportes y recreación.

Hoy día Montería diseña para la oficina de deportes un plan de estrategias y actividades que impulsara e impactara a más habitantes la práctica del deporte de forma competitiva, recreativa y formativa.

### **Sistema Nacional del Deporte**

- Entidades Departamentales, Municipales y distritales.
- Organismos privados, las entidades mixtas.
- El Comité Olímpico Colombiano – C.O.C., El comité Paralímpico Colombiano – C.P.C. y las entidades deportivas.

### **Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación**

1. Comisión Técnica Nacional.
2. Comisión Nacional de Dopaje y Medicina Deportiva.
3. Comité Nacional de Recreación.
4. Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y convivencia en el Fútbol.
5. Comité para el fomento, promoción y organización de un deporte en caso de que no exista federación.
6. Comité para el fomento, promoción y organización de un deporte en caso de que no exista liga.
7. Comité Operativo Nacional

8. Comité Operativo Departamental
9. Comité Operativo Municipal
10. Comisión Nacional de Educación Física
11. Comité Nacional de Recreación del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. Decreto 785 de 2006.

## Deportes

### *Sobre los escenarios deportivos*

1. **Complejo deportivo Villa Olímpica:** En este complejo deportivo resaltamos las 15 hectáreas dedicadas a la práctica de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en diferentes espacios como:
  - 1 Piscina olímpica avalada por la federación colombiana de natación.
  - 1 Patinodromo avalado por la federación colombiana de patinaje.
  - 1 Cancha de fútbol con las medidas reglamentarias.
  - 1 Cancha de fútbol con las medidas reglamentarias para categorías menores.
  - 2 canchas de tenis.
  - 2 placas multiplex para la práctica de microfútbol, voleibol y baloncesto.
  - 1 cancha de minifútbol en arena.
  - 1 cancha de béisbol para categorías menores.
  - 1 coliseo de tejo
  - 1 gimnasio biosaludable.
  - Ciclo ruta.
  - Espacios para trotar y caminar.
2. **Estadio de Fútbol profesional Jaraguay (Fútbol).** Este escenario, dedicado para los partidos de fútbol intercolegiados “Superate” y al Fútbol Profesional Colombiano, además es utilizado por la Liga de Fútbol. En el estadio, se desarrolla el campeonato de fútbol profesional colombiano, donde nuestro equipo Jaguares de Córdoba es protagonista.
3. **Estadio 18 de junio (béisbol).**

Este escenario es la “casa” del equipo de béisbol profesional Vaqueros. Además, este escenario funciona como centro de entrenamiento deportivo para los diferentes clubes de béisbol y la liga de béisbol de Córdoba y para los diferentes torneos internacionales, nacionales y locales.
4. **Coliseo Happy Lora.** Sus espacios son para los servicios de las disciplinas deportivas tales como:
  - Liga de Karate.
  - Liga de Taekwondo.
  - Liga de Judo.
  - Liga de Boxeo.
  - Liga de Levantamiento de Pesas.
  - Liga de Ajedrez.
  - Liga de baloncesto.
  - Liga de Voleibol.

- Caporos del Sinú. (Futbol de Salón Profesional).
  - Liga de Personas con Discapacidad.
  - Balón Mano.
  - Gimnasio Multidinámico.
5. Estadio de Softbol “Jose Gabriel Amin Manzur”: escenario utilizado para la práctica recreativo y competitivo, además de utilizarse para realización de los diferentes torneos nacionales, departamentales y locales en concordancia con la liga de softbol.

### **Actividades deportivas**

En el último cuatrienio se han llevado a cabo acciones deportivas en el municipio, que se destacan a continuación:

- **Programas deportivos y recreativos.** Se impulsaron los juegos deportivos y recreativos Comunes, con una participación en el año 2017 de 2500 participantes. En 2019 tuvo una participación de 3.000 participantes de las diferentes comunas del municipio.
- **Programas de deporte formativo.** Con los juegos intercolegiados “Superate” se logró beneficiar a aproximadamente 20.000 niños, jóvenes y adolescentes.
- **Programas lúdicos y aprovechamiento del tiempo libre.** Se reactivó la ciclovía recreativa dominical, hábitos y estilos de vida saludable,
- **Programas de deporte competitivo.** Se destacan:
  - Apoyo al equipo de béisbol leones de Montería participante en la Liga colombiana de béisbol profesional LCBP temporada 2016-2017 y 2018.
  - Microfútbol caporos Sinú en el campeonato de Microfútbol Profesional Colombiano temporada 2017, 2018 y 2019.
  - Apoyo al equipo Jaguares de Córdoba participante en la Liga colombiana de futbol LCF temporada 2017, 2018 y 2019.
  - Serie Latinoamérica de béisbol en 2017.
  - Primera, segunda y tercera edición Carrera Atlético Montería Verde 10k
  - Pelea de Título Mundial de Boxeo Femenino en 2018
  - Sudamericano de Softbol Masculino Lanzamiento Rápido 2018.
  - Mundial de Béisbol Sub 23 año 2018
- **Programas en el sector rural.** Además, la zona rural tuvo su participación con los “juegos deportivos rurales” con 3.000 deportistas.
- **Apoyo a deportistas.** Hasta 2019, se destacaban que había 216 deportistas participantes en competencias nacionales e internacionales.

En la actualidad, existen 26 ligas deportivas en el departamento de Córdoba, de las cuales 22 tienen reconocimientos deportivos vigentes y solo 4 de ellas están vencidos. En Montería existen aproximadamente un total de 400 clubes deportivos en las diferentes disciplinas deportivas de:

1. Ajedrez.
2. Arquería.
3. Atletismo.
4. Baloncesto.
5. Béisbol.
6. Boxeo.
7. Canotaje.
8. Ciclismo.

9. Fútbol de salón.
10. Karate do.
11. Levantamiento de pesas.
12. Personas con discapacidad
13. Natación
14. Patinaje
15. Rubby
16. Softbol
17. Surf
18. Taekwondo
19. Tejo
20. Tiro deportivo
21. Voleibol.
22. Billar
23. Judo
24. Personas con discapacidad 2 (Parálisis cerebral)
25. Tenis de mesa.
26. Fútbol con el mayor porcentaje de participación.

## Recreación

Para iniciar, Montería para la fecha cuenta con un aproximado de 266.385,13 metros cuadrados como lo señalan las siguientes tablas provenientes de Plan Maestro de Parques. Un esfuerzo del municipio de aumentar los espacios de recreación para la ciudad.

*Tabla 45. Parques de Montería por zona urbana o rural*

| No. | Parques de Montería                                    | Comuna | Área Total en M2 |
|-----|--|--------|------------------|
| 1   | Parque Rivera  | 1      | 4.700,00         |
| 2   | Parque El Níspero Urbanización El Níspero              | 1      | 960,00           |
| 3   | Biosaludable Panamá                                    | 1      | 262,95           |
| 4   | Parque Ronda Margen Izquierda                          | 2      | 2.050,00         |
| 5   | Biosaludable La Coquera                                | 3      | 430,86           |
| 6   | Biosaludable Comfacor (Calle 10)                       | 3      | 430,86           |
| 7   | Parque Pastrana Borrero                                | 3      | 2.873,43         |
| 8   | Parque Santa Fe  | 3      | 3.194,30         |
| 9   | Parque Cancha P5                                       | 4      | 3.157,00         |
| 10  | Parque La Gloria                                       | 4      | 2.874,00         |
| 11  | Parque El Recuerdo                                     | 4      | 9.348,00         |
| 12  | Parque El Prado - Conexión Verde- Seminario Juan XXIII | 4      | 12.932,00        |
| 13  | Parque Moncada – Boston                                | 4      | 567,00           |

|           |  |   |           |
|-----------|--|---|-----------|
| <b>14</b> | Parque Mogambito   | 4 | 621,82    |
| <b>15</b> | Parque Lineal Seminario Juan XXIII (La Granja)   | 4 | 6.068,00  |
| <b>16</b> | Parque Mogambo   | 4 | 2.226,30  |
| <b>17</b> | Parque El Avión Barrio El Coliseo  | 5 | 2.831,67  |
| <b>18</b> | Parque Obrero  | 5 | 4.100,00  |
| <b>19</b> | Parque De La Cruz (Barrio Montería Moderno)  | 5 | 3.998,00  |
| <b>20</b> | Parque Lacharme (Urbanización Lacharme)  | 5 | 2.100,00  |
| <b>21</b> | Parque Balboa  | 5 | 716,82    |
| <b>22</b> | Parque Central   | 5 | 10.619,13 |
| <b>23</b> | Parque Finzenú   | 6 | 4.260,00  |
| <b>24</b> | Biosaludable Nueva Belén   | 6 | 430,86    |
| <b>25</b> | Parque Nueva Belén   | 6 | 1.120,00  |
| <b>26</b> | Parque Pradera (La Pradera)  | 6 | 3.164,00  |
| <b>27</b> | Parque Cantaclaro Sector La Represa  | 6 | 1.035,00  |
| <b>28</b> | Biosaludable 6 De marzo  | 6 | 161,20    |
| <b>29</b> | Biosaludable Almirante Colón (La Pradera)  | 6 | 821,30    |
| <b>30</b> | Parque Laureles  | 7 | 4.077,90  |
| <b>31</b> | Biosaludable - Triangulo Residual Castilla La Nueva                                      | 8 | 430,86    |
| <b>32</b> | Biosaludable El Mora   | 8 | 430,86    |
| <b>33</b> | Parque - Biosaludable - Triangulo Residual La Gallera (Colegio Nacional) Barrio San José | 8 | 430,86    |
| <b>34</b> | Biosaludable El Edén II  | 8 | 430,86    |
| <b>35</b> | Parque Villa Olímpica  | 8 | 14.674,00 |
| <b>36</b> | Estadio De Softball Amín Manzur  | 8 | 7.870,00  |
| <b>37</b> | Remodelación Parque Ronda Norte  | 8 | 381,92    |
| <b>38</b> | Remodelación Parque De Los Sueños  | 8 | 208,91    |
| <b>39</b> | Biosaludable Floresta (La Floresta)  | 8 | 45,30     |
| <b>40</b> | Parque Santa Elena   | 8 | 2.564,80  |
| <b>41</b> | Parque Villacielo (Urbanización Villa Cielo)   | 8 | 2.897,00  |
| <b>42</b> | Parque Mocarí 20 De Julio (20 De Julio)  | 9 | 2.828,00  |
| <b>43</b> | Parque Nuevo Bosque (El Bosque)  | 9 | 1.561,20  |
| <b>44</b> | Parque San Isidro  | R | 1.174,00  |
| <b>45</b> | Parque Tres Palmas   | R | 1.272,00  |

|    |  |   |           |
|----|--|---|-----------|
| 46 | Parque Santa Isabel                      | R | 2.197,00  |
| 47 | Parque Santa Clara                       | R | 2.960,00  |
| 48 | Parque Guasimal                          | R | 1.512,56  |
| 49 | Parque Canchas Las Palomas               | R | 5.000,00  |
| 50 | Parque Nueva Lucia                       | R | 2.555,00  |
| 51 | Parque Caño Viejo                        | R | 2.787,10  |
| 52 | Parque Puente No. 1                      | 1 | 1.083,73  |
| 53 | Parque El Poblado                        | 1 | 1.559,90  |
| 54 | Parque Rancho Grande                     | 1 | 2.539,75  |
| 55 | Parque Casita Nueva                      | 2 | 1.880,11  |
| 56 | Parque Lineal - Corredor Verde La Granja | 3 | 15.363,66 |
| 57 | Parque Puente No. 1                      | 1 | 1.083,73  |
| 58 | Biosaludable Pasatiempo                  | 5 | 44,40     |
| 59 | Biosaludable El Avión (Coliseo)          | 5 | 39,90     |
| 60 | Parque Las Castellana - Iglesia          | 8 | 7.028,80  |
| 61 | Adecuación Parque Portal De Navarra      | 8 | 2.800,00  |
| 62 | Biosaludable Santa Lucia                 | R | 62,30     |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Existen 62 parques en donde la ciudadanía puede usarlos para la recreación y/o uso del tiempo libre, y como lo indica la tabla a continuación, hay 15 parques en proceso de ejecución, licitación y/o viabilizados para poder entregarse a la ciudad.

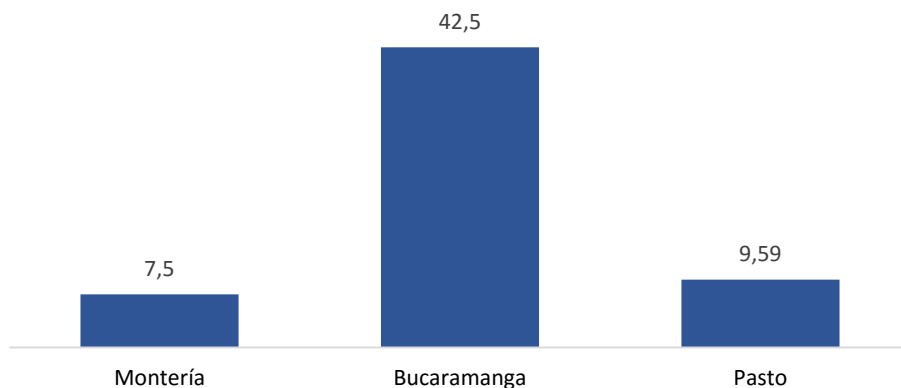
*Tabla 46. Parques de Montería en ejecución, licitación y/o viabilizados por zona urbana o rural*

| No. | Parques en ejecución, licitación y/o viabilizados | Comuna | Área Total M2 |
|-----|---|--------|---------------|
| 63  | Parque Panzenú                                    | 4      | 8.251,00      |
| 64  | Parque Los Araujos                                | 4      | 1.491,61      |
| 65  | Complejo Recreo Deportivo Y Cultural Del Sur P5   | 4      | 17.275,87     |
| 66  | Parque Extremo (Montería Moderno)                 | 5      | 1.692,47      |
| 67  | Parque Villa Rocío                                | 6      | 1.543,43      |
| 68  | Parque Villa Mery                                 | 6      | 1.471,10      |
| 69  | Parque Villa Olímpica Fase 2                      | 8      | 18.267,61     |
| 70  | Parque Limonar                                    | 8      | 1.624,40      |
| 71  | Parque Recreo Final De La 68 Y 69 Con 1ra         | 8      | 2.613,50      |
| 72  | Parque Sabanal                                    | R      | 3.123,00      |
| 73  | Parque Km 12                                      | R      | 429,49        |
| 74  | Garzones  | R      | 3.178,70      |
| 75  | Parque Amparo                                     | 2      | 223,42        |
| 76  | Adecuación Parque Lineal Las Golondrinas          | 4      | 1.809,15      |
| 77  | Pista De Atletismo                                | 8      | 22.155,22     |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Sin embargo, pese a los avances, el camino de espacios públicos de recreación requiere de continuo esfuerzo. Según, Findeter (2015), Montería tiene un total de 7,5 hectáreas de espacio libre por cada 100.000 habitantes, un indicador muy parecido si se compara con el municipio de Pasto, y por debajo de las 42,5 que tiene Bucaramanga, conocida por sus espacios de recreación.

Gráfico 4. Espacios públicos de recreación por cada 100.000 habitantes



Fuente: Findeter, 2015

Por último, debe hacerse mención sobre la capacidad institucional del municipio para promover la agenda pública de deportes y recreación. A la fecha, como se puede observar los municipios con mayores retos institucionales en materia de deportes y recreación son Riohacha y Montería. Mientras que, por ejemplo, capitales como Sincelejo, Cartagena Valledupar y Santa Marta cuentan con institutos con personería jurídica y autonomía financiera y administrativa. Adicionalmente, se destaca el caso de Barranquilla, que cuenta con una Secretaría de Recreación y Deportes.

Tabla 47. Institucionalidad del deporte y recreación en las capitales del Caribe

| Capital      | Entidad que administra los asuntos de deporte y recreación   |
|--------------|--|
| Sincelejo    | Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación - IMDER, con personería jurídica y autonomía financiera y administrativa               |
| Cartagena    | Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, con personería jurídica y autonomía financiera y administrativa                         |
| Barranquilla | Secretaría de Recreación y Deportes adscrita a la Alcaldía Distrital.  |
| Valledupar   | Instituto Municipal de Deporte y recreación "INDUPAL, con personería jurídica y autonomía financiera y administrativa                      |
| Riohacha     | Unidad Administrativa Especial de Recreación y Deporte "UNDEPORTES", adscrita a la Alcaldía municipal                                      |
| Santa Marta  | Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte- INRED, con personería jurídica y autonomía financiera y administrativa |



Montería

Oficina de Deportes de Montería, adscrita a la Alcaldía municipal.

Fuente: Elaboración propia

## Parte Estratégica

### Objetivos

Desde el sector deporte y recreación se fijan los siguientes objetivos:

- Fortalecer el tejido social por medio del desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, enfocado a toda la población de la ciudad incluida la zona rural.
- Mejorar la capacidad institucional como instrumento para potencializar la gestión y capacidad financiera que conlleven a promover los talentos deportivos de Montería.
- Crear nuevos escenarios deportivos que impactaran en el aumento de habitantes en actividades deportivas recreativas y competitivas.

### Estrategia

Estos objetivos se lograrán desarrollando las siguientes estrategias, mediante la administración de recursos para el fomento y promoción del deporte en la ciudad como, por ejemplo:

- Fortalecimiento a las infraestructuras para el desarrollo de actividades físicas de carácter recreativas y deportivas, con buena dirección de los recursos y herramientas.
- Escenarios deportivos y Recreo deportivos
- Centros de Alto Rendimiento
- Patrocinio e incentivos
- Articulación con el Sector Privado y otros sectores

Las estrategias descritas anteriormente, la Alcaldía impulsará acciones en el deporte formativo, recreativo y competitivo y se acoge a lo dispuesto en la Política Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2020-2028. Bajo esos preceptos, llevará a cabo la política pública en dos programas:

1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. (Deporte Ahora la gente)
2. Mejor Formación y preparación de deportistas. (Deporte Ahora la gente competitiva)

El municipio impulsará una estrategia de financiación con entidades públicas y privadas para cumplir con las actividades propuestas en este plan de desarrollo, que pueden ser a través de la cofinanciación, y otras actividades de búsqueda de recursos para sostenimiento de la infraestructura deportiva.





Mediante la ejecución de este plan de desarrollo y la construcción de nueva infraestructura deportiva y el mantenimiento adecuado de los escenarios actuales, Montería se proyecta como un epicentro importante del deporte local, nacional e internacional y así mismo se aporta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.




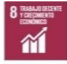





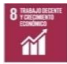





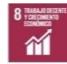






































Tabla 48. Marco estratégico del sector deporte y recreación























































| Programas del Sector deporte y recreación                           | Líneas de acción   |
|---|--|
| <p>1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Juegos deportivos supérate intercolegiados.</b> Impulso de un programa dirigido a todas las Instituciones Educativas Públicas y privados de la ciudad, tanto en la zona urbana como rural.</li> <li>• <b>Juegos deportivos comunales Ahora la Gente.</b> Programa de deporte recreativo dirigido a las comunas de la ciudad de Montería, que impulsa 7 disciplinas deportivas para fortalecer el tejido social.</li> <li>• <b>Juegos deportivos rurales Ahora la Gente.</b> Programa de deporte recreativo dirigido a nuestro campo amable a los 28 corregimientos de la zona rural del municipio en 7 disciplinas deportivas incluyendo juegos tradicionales, ancestrales y autóctonos.</li> <li>• <b>Por tu Salud muévete Monteriano.</b> Mediante esta iniciativa buscamos ofrecer a los visitantes de los diferentes parques de nuestra ciudad programas de Hábitos y estilos de vida saludable dirigidos por expertos, teniendo como objetivo dejar el sedentarismo a un lado y contribuir a una mejor calidad de vida de nuestra GENTE</li> <li>• <b>Media Maratón de la Gente.</b> Carrera atlética denominada MEDIA MARATON ya que el recorrido sería más exigente 21 km, evento que sin duda alguna atraerá a grandes figuras del atletismo nacional e internacional, a través de esta iniciativa buscamos posicionar a la ciudad en el calendario nacional de Colombia Corre.</li> <li>• <b>Escuela deportiva para adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.</b> Formación de valores y talentos en los niños y jóvenes en situación de riesgo en la comunidad, que fortalezca la convivencia y sea una herramienta para la protección escolar.</li> <li>• <b>Mejorar, adecuar y construir la infraestructura deportiva.</b> Es una apuesta de la Administración para el mejoramiento de la calidad de vida.</li> <li>• <b>Deporte desde casa.</b> La Administración pondrá en marcha actividades para promover el deporte desde la casa.</li> <li>• <b>Primeros Juegos paramunicipales Ahora la Gente.</b> Teniendo en cuenta el crecimiento de deportistas paranacionales en el país, es pertinente desarrollar un programa de participación e inclusión, que permita el desarrollo de los deportistas con discapacidad, en diferentes disciplinas deportivas</li> <li>• <b>Ahora los veteranos.</b> Es un programa recreativo dirigido a la población de más de 60 años, con el objetivo de desarrollar estilos de vida saludable. Este programa se desarrollaría en diferentes disciplinas deportivas.</li> </ul> |







- 2. Mejor Formación y preparación de deportistas**
- **Boxeo al Barrio Ahora la Gente.** Deporte formativo dirigido a los clubes de boxeo aficionado de la ciudad tratando de rescatar todos esos talentos que se encuentran en los barrios de la ciudad. Con esta iniciativa buscamos llevar entretenimiento, recreación y deporte a los diferentes sectores de la ciudad a través de dos carteleras mensuales.
  - **Escuelas de formación deportivas para niños.** Con esta iniciativa buscamos ofrecer mejores oportunidades para que nuestros niños de los sectores más vulnerables de la ciudad tengan la oportunidad de practicar deporte de manera gratuita, a través de la conformación de escuelas para la práctica del fútbol y boxeo.
  - **Ceremonia deportista del año “Noche de los mejores”.** Iniciativa que busca resaltar y reconocer el desempeño de los deportistas Monterianos más destacados durante el año, a través de una ceremonia de premiación a los mejores deportistas en los diferentes programas y actuaciones en los torneos locales, nacionales e internacionales.
  - **Apoyo al deporte profesional.** Buscamos apoyar a nuestros equipos de fútbol Jaguares, vaqueros de béisbol y caporos de Futsalon, equipos que representan a nuestra ciudad en los diferentes torneos.
  - **Team Montería Ahora la Gente.** Acciones en favor de Deportista apoyado donde beneficiaremos a los deportistas de altos logros y talentos considerados reservas deportivas
  - **Fortalecimiento institucional.** Se espera fortalecer la institucionalidad pública para mejorar los servicios del sector deporte. Construir el paso para un Instituto Municipal de Deportes.

## Metas e indicadores

| Indicadores de Producto |   |  |            |                 |   |   |
|-------------------------|---|--|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa  | indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Deportes y Recreación   | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Personas beneficiadas de los programas de deporte y recreación | 55000      | 70200           |  |  |
| Deportes y Recreación   | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de parques construidos                                  | 210        | 226             |  |  |

|                              |   |  |        |        |   |   |
|------------------------------|---|--|--------|--------|---|---|
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Documentos normativos realizados   | 0      | 1      |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Procesos de caracterización de las actividades y deportes alternativos que practican los jóvenes en Montería | 0      | 1      |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Escuela deportiva para adolescentes y jóvenes en situación de riesgo   | 0      | 4      |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de jóvenes beneficiados en Juegos deportivos supérate intercolegiados                                 | 24.000 | 26.000 |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de jóvenes beneficiados en juegos deportivos comunales  | 6.000  | 12.000 |   | <br><br><br><br>    |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de jóvenes beneficiados en juegos deportivos rurales  | 6.000  | 12.000 |  | <br><br><br><br> |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de personas beneficiados por la iniciativa Por tu Salud, Muévete Monteriano                           | 400    | 1.600  |  | <br><br><br><br> |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de beneficiados por la media maratón de La Gente  | 12.000 | 18.000 |  | <br><br><br><br> |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Complejo de atletismo  | 0      | 1      |  | <br><br><br><br> |

|                              |   |   |   |     |   |   |
|------------------------------|---|---|---|-----|---|---|
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Unidad recreodeportiva de occidente   | 0 | 1   |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de personas beneficiadas por la iniciativa Boxeo al Barrio Ahora la Gente  | 0 | 400 |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Número de escuelas de formación deportivas para niños impulsadas                  | 0 | 4   |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Instituto Municipal de Deportes de Montería creado                                | 0 | 1   |    | <br><br><br><br>           |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Mejor Formación y preparación de deportistas              | Ceremonia deportista del año “Noche de los mejores”                               | 4 | 4   |   | <br><br><br><br>         |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Mejor Formación y preparación de deportistas              | Número de iniciativas de apoyo al deporte profesional                             | 3 | 4   |  | <br><br><br><br> |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Mejor Formación y preparación de deportistas              | Número de deportistas beneficiados por la iniciativa Team Montería Ahora la Gente | 0 | 400 |  | <br><br><br><br> |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Juegos paramunicipales ahora la gente   | 0 | 4   |  | <br><br><br><br> |
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Juegos deportivos Ahora los Veteranos   | 0 | 4   |  | <br><br><br><br> |

|                              |   |   |   |   |   |
|------------------------------|---|---|---|---|---|
| <b>Deportes y Recreación</b> | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Juegos deportivos interinstitucionales<br>Ahora Técnicos, Tecnólogos y Universitarios | 0 | 4 |       |
|------------------------------|---|---|---|---|---|

## Referencias

Alcaldía de Montería. 2019. *Rendición de Cuentas*. Montería: Secretaría de Educación de Montería, 2019.

Financiera de Desarrollo Territorial -FINDETER. (2015). Plan de acción 2032, Montería sostenible de cara al río Sinú. Recuperado de <https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=233087>

Coldeportes. (2018). Política Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz. Recuperado de [https://www.mindeporte.gov.co/recursos\\_user/2018/Subdireccion/Politica-Publica-FINAL.pdf](https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2018/Subdireccion/Politica-Publica-FINAL.pdf)

DANE. (2018). *Proyecciones de Población 2018-2020, total municipal por área*. Bogotá: Gobierno de Colombia, 2018. 30.

During, B. (1992) *La crisis de las pedagogías corporales*. Málaga: Unisport.

Molina, V.; Escobar, A. y Pinillos, J. (2013). La promoción de la salud en Instituciones Educativas de Medellín y el área metropolitana. Orientaciones desde la Educación Física escolar. En: Tabares, J. (Editor). *Educación Física, Deporte, Recreación y Actividad Física: construcción de ciudadanías*. Medellín: Funambulos editores. Universidad de Antioquia. Instituto Universitario de Educación Física. Colección Expomotricidad. Investigación. Disponible en: <http://viref.udea.edu.co/contenido/publicaciones/expo2013/libro-investigacion-Expomotricidad2013.pdf>

Organización Mundial para la Salud. (2018). *Actividad física*. Ginebra: s.n., 2018.

Zamora Ramírez, M. & Jeu, B. (S.f). *Aproximación a una concepción bioética del deporte*.

## Sector Cultura

### Diagnóstico

Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones. La Constitución Política Colombia reconoce la diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluriétnica y multicultural, y establece como obligación del Estado Social de Derecho la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

Por su parte la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la Ley 1185 de 2008 (Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997) y la Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones, Artículo 76.8 – Competencias en Cultura) definen de acuerdo a sus competencias y alcances, que los municipios y entidades territoriales deberán incluir acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, apoyar la creación y producción artística y cultural, fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana, el desarrollo de competencias transversales y promover el uso responsable del tiempo libre.

Con relación al proceso de formación artística y cultural, en el departamento de Córdoba, se han creado mediante Actos Administrativos 22 Escuelas de Música Municipales, quedando la ciudad de Montería sin materializar esta decisión de gran importancia y fortaleza para nuestra Cultura y para nuestros gestores, creadores y artistas de la ciudad; otro aspecto a resaltar y que se debe incluir en el Plan de Desarrollo es el hecho que la ciudad de Montería no cuenta y no posee Bibliotecas Públicas municipales que estén a cargo del municipio, y resulta trascendental y de gran valor académico, formativo, cultural y ampliando los procesos en esta materia que se trabaje de manera pronta en la construcción de al menos 2 bibliotecas públicas en los próximos 4 años y se solicite la administración del Biblioparque David Sánchez Juliao ubicado en el sur de la ciudad, que actualmente está bajo la administración del departamento y se asigne a cargo del municipio.

Por su parte, el municipio debe ser ambicioso y agresivo en materia cultural, no quedarse en simples eventos artísticos y celebraciones anuales, la ciudad necesita con urgencia la gestión ante el Ministerio de Cultura de cofinanciar la construcción de un Museo que recoja y represente todas las manifestaciones, tradiciones y representaciones culturales de los Monterianos, en asocio con el departamento se pueden articular acciones para establecer secciones de museos itinerantes que muestren las culturas de la región.

Desde el año 2015, el municipio de Montería no presenta proyectos en las convocatorias que se realizan para concursar por recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil INC, y es ahí donde se debe apalancar fuertemente los procesos de gestión cultural para la ciudad, esto además, permite que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes, sostenibles y seguros, sobre el entendido del compromiso asumido por el país frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, la ciudad de Montería, si bien le ha apostado fuertemente al Patrimonio Cultural Material, al Patrimonio Arquitectónico y a eventos artísticos y lúdicos, ha dejado de lado un trabajo fundamental y de gran impacto para toda la población y de gran valor para el sector cultura, turismo y personas que desean conocer la ciudad; es por esto que, este componente debe trabajar todo lo relacionado con el Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio, inventariar

las manifestaciones de ese Patrimonio Inmaterial e Intangible, confeccionar y crear un grupo de vigías del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial y fortalecer los procesos de formación, inclusión y capacitación de los gestores, creadores, artistas y artesanos en condición de discapacidad en el municipio de Montería.

### Programas culturales

Los programas culturales que se desarrollaron y ejecutaron durante la administración anterior se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 49. Agenda cultural de Montería 2016-2019

| Evento  | Descripción   |
|---|---|
| <b>Festival Montería dulce tradición</b>                        | Festival gastronómico de dulces típicos de la región.                         |
| <b>Cumpleaños 242 Montería</b>                                  | Cumpleaños de la ciudad   |
| <b>Música al Río</b>  | Feria de variedad musical   |
| <b>Fiestas del Río 2019</b>                                     | Reinado popular de la ganadería enmarcado en eventos deportivos y culturales  |
| <b>Feria y reinado nacional e internacional de la Ganadería</b> | Feria y reinado nacional e internacional de la Ganadería                      |
| <b>Festival de Teatro</b>                                       | Montería Vive Teatro  |
| <b>Festival del Bollo Dulce</b>                                 | Concurso Gastronómico del mejor bollo dulce Mocaricero                        |
| <b>El Túnel Festival Literario</b>                              | Festival de literatura y poesía   |
| <b>Ciudanza</b>   | La Danza se toma la ciudad-compañías de danza local nacional e internacional  |
| <b>Fogón Sinú</b>   | Festival Gastronómico   |
| <b>Río de libros</b>  | Feria de la lectura de la ciudad  |
| <b>Golondrina de Plata</b>                                      | Festival de Música que promueve la creación y producción musical              |
| <b>Montería Creativa</b>  | Feria de economía Naranja   |
| <b>Perla del Sinú</b>   | Festival de Música que promueve la creación y la producción musical del porro |

Fuente: Alcaldía de Montería (2019). Informe de empalme.

Con base a este cuadro, es importante analizar la situación que se presenta en los cuatro servicios que debe prestar la planta turística (alojamiento, restauración, desplazamiento y esparcimiento) en la ciudad de Montería, durante los eventos culturales más trascendentales, que se han venido realizando durante los últimos años.

**ALOJAMIENTO:** Los hoteles son ocupados con visitantes invitados por los organizadores de los eventos, a excepción de la feria de la Ganadería, y otros eventos comerciales, de negocios y de congresos, que si son utilizados por turistas y/o foráneos que pernoctan en esos días.

**RESTAURACION O GASTRONOMIA:** Es quizás el servicio que más se aprecia y se utiliza, los excursionistas, invitados y locales consumen comidas típicas, platos autóctonos. Como la ciudad posee oferta gastronómica internacional (comidas peruanas, mexicanas, árabe, china, italiana, española, argentina y japonesa), muchos oriundos y excursionistas la degustan, ya que en sus lugares de origen no poseen esa oferta, los turistas e invitados por razones obvias consumen lo típico de la región.



**DESPLAZAMIENTO:** Los invitados expositores y negociantes que visitan la ciudad para asistir a los eventos, utilizan el transporte aéreo y terrestre, desde y hacia su lugar de origen, los excursionistas por lo general utilizan transporte propio o transporte intermunicipal, no hay certeza que utilicen transporte exclusivo de la planta turística. Las agencias de viajes, ¿Qué tanto venden paquetes o pasajes para este tipo de eventos en Montería?

**ESPARCIMIENTO:** Los eventos culturales y académicos que se desarrollan en horario diurno, gozan de estantes de artesanías y similares que ofertan sus productos a visitantes y locales. Se presume que muchos invitados adquieren sus artesanías como souvenir.

Los eventos nocturnos no cuentan con estantes artesanales, por lo general son de audiencia masiva y la finalidad es apreciar los eventos en tarima, así que no es propicia la exposición de artesanías.

Los eventos mostrados en el cuadro no han trascendido el ámbito local y sus mayores asistentes son los habitantes de la ciudad, ha faltado la gestión de promoción y direccionamiento hacia la promoción nacional e internacional de algunos de ellos.

Por otro lado, en el aspecto debemos destacar los temas relacionados con el hábito de lectura de los Monterianos. En el siguiente gráfico se observa que, en cuanto a lectura en soporte digital, Montería ocupó el puesto 22 de las 32 ciudades con un 70%. En contraste con el soporte de lectura impreso, siendo la tercera ciudad con un 91,1%.

*Gráfico 5. Lectura en soporte digital*

| Leyó en soporte digital  | %           | Leyó en soporte digital | %    |
|--------------------------|-------------|-------------------------|------|
| <b>Total 32 ciudades</b> | <b>77,6</b> | Valledupar              | 73,3 |
| Yopal                    | 83,0        | Quibdó                  | 72,5 |
| Tunja                    | 81,7        | San José del Guaviare   | 72,0 |
| Bogotá                   | 81,2        | Riohacha                | 71,9 |
| Villavicencio            | 80,1        | Santa Marta             | 71,8 |
| Manizales                | 79,9        | Popayán                 | 71,5 |
| Cali                     | 79,3        | Montería                | 71,0 |
| Cúcuta                   | 77,7        | Mocoa                   | 70,6 |
| Medellín                 | 77,1        | Armenia                 | 70,2 |
| Neiva                    | 76,9        | Arauca                  | 70,1 |
| Bucaramanga              | 76,7        | Florencia               | 70,1 |
| Ibagué                   | 76,3        | Cartagena               | 68,5 |
| Pereira                  | 75,9        | Sincelejo               | 67,5 |
| San Andrés               | 74,6        | Leticia                 | 63,3 |
| Pasto                    | 74,1        | Puerto Carreño          | 61,2 |
| Barranquilla             | 73,3        | Inírida                 | 53,7 |
|                          |             | Mitú                    | 50,2 |

Fuente: DANE, Encuesta nacional de lectura 2018.

Gráfico 6. Lectura en soporte impreso

| Leyó en soporte impreso  | %           | Leyó en soporte impreso | %    |
|--------------------------|-------------|-------------------------|------|
| <b>Total 32 ciudades</b> | <b>84,4</b> | Valledupar              | 85,1 |
| Barranquilla             | 94,8        | Popayán                 | 84,6 |
| Cúcuta                   | 92,5        | Arauca                  | 83,8 |
| Montería                 | 91,1        | Manizales               | 82,2 |
| Riohacha                 | 90,6        | Armenia                 | 82,0 |
| Tunja                    | 90,0        | Bogotá                  | 81,9 |
| Pereira                  | 89,6        | Medellín                | 80,1 |
| Bucaramanga              | 89,2        | Pasto                   | 80,0 |
| Sincelejo                | 87,7        | San Andrés              | 78,1 |
| Cartagena                | 87,6        | San José del Guaviare   | 77,2 |
| Neiva                    | 87,4        | Mocoa                   | 75,5 |
| Yopal                    | 87,3        | Leticia                 | 74,8 |
| Santa Marta              | 86,8        | Quibdó                  | 74,7 |
| Cali                     | 86,1        | Florencia               | 73,4 |
| Villavicencio            | 85,9        | Mitú                    | 67,8 |
| Ibagué                   | 85,5        | Inírida                 | 65,6 |
|                          |             | Puerto Carreño          | 56,8 |

Fuente: DANE, Encuesta nacional de lectura 2018.

Adicionalmente, la ciudad carece de museos, casas museos o similares en donde se puedan realizar visitas guiadas a visitantes y locales. Podrían implementarse los museos del Río, de la Ganadería, y Zenú. En los cuales se resalte y destaquen esos valores que ancestral y tradicionalmente han sido referentes de nuestra cultura e idiosincrasia.

Uno de los mayores desafíos por parte de los hacedores culturales tiene que ver con la falta de espacios artísticos para poder desarrollar procesos artísticos y fortalecer además creaciones por parte de los mismos grupos de las artes escénicas. El teatro municipal sería en gran medida necesario para dar un salto a la producción de material cultural y artístico sobre todo para el recurso humano, ya que este no solo compacta el desarrollo de las artes escénicas de nuestra ciudad, sino que categoriza al municipio como una ciudad en ascenso referente a la infraestructura cultural y turística, abriendo puertas hacia la internacionalización e intercambio de procesos culturales

Adicionalmente, Montería no cuenta con bibliotecas públicas a cargo del municipio. Es una alerta que también debe ser objeto de análisis de los tomadores de decisiones. Además de considerar la construcción, también puede evaluarse la posibilidad de la administración del Bilioparque David Sánchez Juliao en el sur de la ciudad, que actualmente está bajo la administración del departamento.

Además, uno de los desafíos para Montería es cambiar el sendero de la formulación de proyectos como trampolín para la movilización de recursos, y mejorar la calidad de vida de los gestores culturales. En esa vía, también es importante mencionar que

Desde que el Estado, a principio de este milenio, les suspendió el apoyo a las Casas de la Cultura, en Montería se presentó una situación desafortunada, que terminó con la desaparición de la misma. Carente de un establecimiento cultural propio, se concibió y construyó el CAC – Centro Artesanal y Cultural Guillermo Valencia Salgado, para suplir un poco esta falencia.

La Alcaldía de Montería, siempre ha brindado apoyo al Festival de Literatura de Córdoba y del Caribe, con 26 años de trayectoria, al cual asisten escritores y creadores culturales del

departamento, del Caribe y de todo el país. Siempre se ha buscado apoyo a la publicación del periódico cultural El Túnel, órgano del grupo literario y de distribución local y nacional.

El grupo literario en mención, propone crear una red de Talleres de literatura y de investigación histórica, con el objetivo preciso de ahondar en el conocimiento de la Sinuanología, estimular la creación literaria y promover la reflexión filosófica. El Túnel tiene amplia experiencia en este aspecto y podría trabajar en ello.

Con todo lo mencionado anteriormente, el municipio requiere de un laboratorio de innovación para poder darle impulso de la economía naranja. No solo es una apuesta de innovación que podría impulsarse con Artesanías de Colombia, sino también una necesidad para darle dinamismo al sector de cultura.

Por último, vale la pena hacer alusión a la protección social de gestores culturales, y eventualmente abrir opciones de la Estampilla Procultura certificado por el Ministerio de Cultura para la seguridad social de los gestores y creadores culturales de Montería.

## **Patrimonio**

### **Patrimonio cultural mueble de Montería**

La denominada capital ganadera de Colombia y la perla del Sinú, al igual que muchas ciudades y pueblos del mundo, destaca su patrimonio cultural, y eso se refleja en el hombre Sinuano, que ha logrado tener una cultura, pero necesita manifestarla y expresar lo que es su historia y mostrar su patrimonio cultural.

El patrimonio cultural es muy importante porque es lo que muestra la relación que existe de la gente con la historia y sus legados ancestrales, como ciudades históricas, paisajes naturales, científicos como museos. Pero hoy en día el patrimonio cultural ya no distingue países para proteger el patrimonio de cualquier país.

Un monumento es una obra pública, arquitectónica o escultórica, en memoria de alguien o de algo, que tiene gran valor artístico o histórico. Es significativo que un monumento se convierta en símbolo, que trascienda su época y se convierta en parte de la cultura de ese país o ciudad. Un monumento puede ser importante por su tamaño, por su significado, o por su calidad.

Hay monumentos que pueden simbolizar una ciudad, ubicados en espacios públicos de enorme importancia para la ciudad y sus habitantes.

Adolf Loos dictaminó que sólo una pequeña parte de la arquitectura es arte: el monumento y la tumba. Sin embargo, hay edificios que por su calidad se convierten en verdaderos monumentos. Algunos de los más conocidos son los religiosos y los administrativos; en espacios públicos, o privados.

Los edificios y monumentos que integran el Patrimonio Histórico representan un elemento que pertenece a la historia y a la tradición de un país, motivo principal por el que deberíamos preservarlos, para dejárselo a las futuras generaciones.

Los monumentos pueden estar aislados en una plaza o un parque; como los existentes en los parques centrales, la ronda del Sinú y algunas de las glorietas existentes, o sobre una avenida, como los de la avenida primera y ronda norte. Además, hay estatuas y bustos que adornan el que, sin duda, es el mejor paseo de nuestra ciudad, la avenida primera y su ronda.

Durante años, muchos monumentos fueron de carácter político y religioso, próceres como Simón Bolívar (1927) y José María Córdoba (1953) se destacan, el primero en el parque central y el segundo que le dio nombre al departamento.

En la ciudad, los parques centrales y la manzana gubernamental son un ejemplo extraordinario de esculturas políticas, ahí se encuentran los bustos de Laureano Gómez (1957), Enrique Olaya Herrera (1957), Gilberto Alzate Avendaño (1960) y Miguel R. Méndez (1951), y a pocas cuadras se destaca el busto de Remberto Burgos Puche (2019), uno de los gestores del departamento. Sin embargo, el mejor ejemplo de monumentos urbanos modernos son los ubicados en las cinco piezas urbanas de la ciudad. Ese ejemplo se ha utilizado para colocar esculturas en algunos barrios, que son significativos, pero no monumentos. Ejemplos notables son La Bicicleta (2019) y Ramas Conectoras (2019) al norte, Las Golondrinas (2019) al sur, el Caporo (2019) al Occidente y Ceiba Pentadra (2019) en el centro histórico, tres de ellas destacando la fauna autóctona de esta ciudad.

Por supuesto que la escala y la localización son muy importantes para que un monumento se convierta en un punto de referencia nacional o aún mundial, en el caso de Montería el monumento a la Ganadería (2011 remodelado 2019) ubicado en la glorieta de la calle 29 con acceso sur, es un excelente ejemplo. De manera que el tamaño importa, pero no es garantía de que el monumento sea valioso. Por eso es importante conocer y valorar nuestros monumentos; sin que importe su escala.

Dentro de esa simbología que representan los monumentos de una ciudad como Montería, en esta no se ha descuidado la importancia de destacar los principales elementos que nos distinguen y se ha estado participando en las diferentes circunstancias de la vida nacional.

Desde principios y hasta mediados del siglo XX, se destacaron figuras políticas como los próceres de la independencia y algunos políticos locales y nacionales, además del pionero de la medicina en Córdoba: Alejandro Giraldo Sánchez (1958).

Como monumento religioso, recién erigida la diócesis de Montería se instaló la estatua en mármol del sumo pontífice recién fallecido: Pío XII (1959), quizás el único de esa línea existente. En el año 1998 como estación final del Viacrucis nacional por la costa norte, se instaló la Cruz por la Paz de Colombia, que lo lideraba el mismo, en el parque Laureano Gómez.

Se destacan en la avenida primera el fundador de la ciudad, la estatua de Don Antonio de la Torre y Miranda (1998), y el gestor del departamento de Córdoba: Don Remberto Burgos Puche, también como figuras políticas importantes.

Dentro de los elementos destacados se han querido destacar la vocación histórica de nuestra región y por ello existen el monumento a la Ganadería y El campesino (1992), también nuestros ancestros precolombinos como los tótems sobre la cultura Zenú (2010), existentes en la ronda norte, y la Ceiba Pentadra en el centro histórico.

Se ha querido destacar nuestro folclor con las esculturas al Porro en la Plaza cultural del Sinú (2014), y la Aventurera (2019) en la ronda del centro histórico, que destaca la obra musical de Pablito Flores y el antiguo puerto de Montería.

Cuando se inauguró el Muelle Ecoturístico se levantó un pequeño monumento en remembranza el viejo puerto de Montería, se exaltó una Bitá (2014) representativa del atracadero de las embarcaciones, de las cuales existen seis.

La ciudad también ha querido homenajear la Paz y la reconciliación con obras significativas como el monumento de ese nombre (1999) localizado a la entrada del barrio la Granja, la obra abstracta denominada Construyendo Paz localizada al sur de la ciudad (2009), y la Cruz por el gran Jubileo año 2000 instalada en el parque Laureano Gómez, como espacio final del gran viacrucis (1998).

Para recuperar algo de la memoria de la ciudad se quisieron resaltar algunos puntos donde acontecieron hechos y donde sucedieron eventos importantes para la ciudad, además de sitios de grata recordación, para lo cual se instalaron diez placas (2017).

Miguel Happy Lora, el máximo exponente del deporte también ha sido destacado con su estatua (2018), a las afueras del coliseo de su mismo nombre, en la avenida circunvalar entre calles 22 y 23.

Y para recibir e impactar al visitante se destacan las esculturas a gran escala como la Ventana (2005) en la avenida circunvalar con calle 59, las letras de la Ciudad (2019) en la plaza cultural del Sinú con el río al fondo, y la Bicicleta en la circunvalar con calle 68, que simboliza la movilidad deseada en una ciudad ambientalmente sostenible.

La ciudad sostenible también se exalta con una escultura a gran escala denominada “El Árbol de la Vida” (2020), que tiene como escenario la ronda norte y el río Sinú y representa de manera abstracta a la naturaleza y a la vida.

El centro literario “El Tunel” dirigido por el escritor monteriano José Luis Garcés, resguarda algunos bustos y esculturas de autoría del maestro Guillermo Valencia Salgado, que nunca han sido valoradas para exponer en espacios abiertos.

Actualmente la ciudad de Montería cuenta con un patrimonio cultural mueble que se destaca en la siguiente tabla.

*Tabla 50. Patrimonio mueble de Montería*

|                       | Nombre                     | Ubicación               | Año  | Material | Autor | Observación |
|-----------------------|----------------------------|-------------------------|------|----------|-------|-------------|
| 1                     | Estatua Simón Bolívar      | Parque Simón Bolívar    | 1927 | Bronce   |       | M           |
| <b>Década Años 50</b> |                            |                         |      |          |       |             |
| 2                     | Busto Miguel R. Méndez     | Parque Miguel R Méndez  | 1951 | Bronce   |       | M           |
| 3                     | Estatua Jose Maria Córdoba | Ronda Del Sinú Calle 29 | 1953 | Bronce   |       | M           |
| 4                     | Busto De Laureano Gómez    | Parque Laureano Gómez   | 1957 | Bronce   |       | M           |

|                         |  |                                       |       |                               |                 |    |
|-------------------------|--|---------------------------------------|-------|-------------------------------|-----------------|----|
| 5                       | Busto Enrique Olaya Herrera            | Atrio De La Alcaldía Centro           | 1957  | Bronce                        |                 | M  |
| 6                       | Estatua Pio XII                        | Jardines Del Palacio Episcopal        | 1959  | Mármol                        |                 | M  |
| 7                       | Busto Alejandro Giraldo Sanchez        | Parqueadero Fiscalía                  | 1958  | Bronce                        |                 | Ru |
| <b>Década Años 60</b>   |  |                                       |       |                               |                 |    |
| 8                       | Busto Gilberto Álzate Avendaño         | Atrio De La Alcaldía Centro           | 1960  | Bronce                        |                 | M  |
| 9                       | Busto Reverendo Máximo Mercado Mendoza | Centro Literario El Túnel             | 1960? | Cemento Con Plombagina        |                 | M  |
| 10                      | Busto Victoriano Valencia Villegas     | Centro Literario El Túnel             | 1960? | Cemento Blanco Con Plombagina |                 | M  |
| 11                      | Estatua El Tambor Del Diablo           | Centro Literario El Túnel             | 1965? | Cemento Con Plombagina        |                 | M  |
| 12                      | Estatuas De Ángeles                    | Parque Simón Bolívar                  |       | Mármol                        |                 | M  |
| 13                      | Cóndor Sobre El Mundo <sup>1</sup>     |                                       | 1977? | Bronce                        | Enrique Grau?   | Rp |
| <b>Década Años 90</b>   |  |                                       |       |                               |                 |    |
| 14                      | Estatua El Campesino                   | Glorieta Acceso Al Mercado De Oriente | 1992  | Cemento                       | Rodrigo Garcia  | Ru |
| 15                      | Busto Guillermo Valencia Salgado       | Centro Literario El Túnel             | 1995  | Cemento Gris Con Plombagina   |                 | M  |
| 16                      | Busto Jose Luis Garcés Gonzalez        | Centro Literario El Túnel             | 1995  | Cemento Gris Con Plombagina   |                 | M  |
| 17                      | Estatua Antonio De La Torre Y Miranda  | Ronda Del Sinú Calle 27               | 1998  | Cemento                       |                 | M  |
| 18                      | Cruz Viacrucis Nacional                | Parque Laureano Gómez                 | 1998  | Laminas Acero                 |                 | M  |
| 19                      | Monumento Homenaje A La Paz            | Acceso Al Barrio La Granja            | 1999  | Fibra De Vidrio               | Alfredo Torres  | M  |
| <b>Década Años 2000</b> |  |                                       |       |                               |                 |    |
| 20                      | Monumento La Ventana                   | Avenida Circunvalar Calle 59          | 2005  | Laminas Hierro                | Carlos Rojas    | M  |
| 21                      | Construyendo Paz                       | Glorieta La Granja Sur                | 2009  | Lamina 14 Atornillada         | Andres Castillo | M  |
| <b>Década Años 2010</b> |  |                                       |       |                               |                 |    |
| 22                      | Tótems Cultura Zenú                    | Ronda Del Sinú – Norte                | 2010  | Cemento                       | Rodrigo Garcia  | M  |

<sup>1</sup> Por confirmar esta información.

|    |   |  |      |                          |                          |    |
|----|---|--|------|--------------------------|--------------------------|----|
| 23 | Monumento A La Ganadería                    | Acceso A Montería Calle 29                                   | 2011 | Laminas Acero Calibre 14 | Andres Castillo          | R  |
| 24 | Monumento Homenaje Al Porro "Maria Varilla" | Plaza Cultural Del Sinú                                      | 2014 | Bronce                   | Roy Perez                | R  |
| 25 | Bitá De Amarre                              | Muralla Y Muelle Ecoturístico                                | 1014 | Hierro                   |                          | Ru |
| 26 | Estatua Miguel Happy Lora                   | Coliseo Happy Lora   | 2018 | Bronce                   | Porfirio Casseres        | N  |
| 27 | Letras Montería                             | Plaza Cultural Del Sinú                                      | 2019 | Laminas Acero            |                          | N  |
| 28 | Estatuas Pablito Flórez Y La Aventurera     | Ronda Del Sinú – Calle 34                                    | 2019 | Bronce                   | Jhon Peñaloza            | N  |
| 29 | Busto Remberto Burgos Puche                 | Ronda Del Sinú – Calle 28                                    | 2019 | Bronce                   | Jhon Peñaloza            | N  |
| 30 | Ganado Miura (Proyecto)                     | Esquina 32 Con 2   | 2019 | Lamina Acero Calibre 14  | Andres Castillo          | N  |
| 31 | Pentandra                                   | Calle 31 Con Carrera 3 Esquina Nororiental                   | 2019 | Laminas Acero            | Olga Gómez Chando Yances | N  |
| 32 | Caporo                                      | Centro Administrativo De Occidente – Centro Verde            | 2019 | Hierro                   | Luisa Garcia             | N  |
| 33 | Golondrinas                                 | Glorieta Transversal 9 En La Ave Del Camajón - Diagonal 2    | 2019 | Hierro                   | Andres Castillo          | N  |
| 34 | Ramas Conectoras                            | Pasaje Del Sol – Calle 62 Entre Carrera 7 Y Ave Circunvalar  | 2019 | Laminas Acero Calibre 14 | Diego Castillo Garzon    | N  |
| 35 | Bicicleta                                   | Separador De La Intersección De La Ave. Circunv Con Calle 68 | 2019 | Lamina Acero             | Alejandro De Narváez     | N  |
| 36 | Sálvame Madre Mia                           | Plazoleta Centro Verde                                       | 2019 | Cemento                  |                          | N  |
| 37 | Árbol De La Vida                            | Ronda Norte Calle 55   | 2020 | Lamina Acero             | Juan D Espitia           | N  |
| 38 | Princesa Onoma                              |  |      | Cemento                  | Guillermo Valencia S.    |    |
| 39 | Monumento A La Paz Y Reconciliación         | Cancha Futbol Canta Claro                                    | 2009 | Cemento                  | Andrés Castillo          | Rp |
| 40 | Busto Rafael Yances Pinedo                  |  |      | Yeso                     |                          | M  |

Fuente: Alcaldía de Montería 2019. Convenciones: M: MANTENIMIENTO N: NUEVO R: RESTAURADO RU: REUBICADO. RP: RECUPERADO

Además de esto, existe una valoración adicional frente a los bienes patrimoniales de Montería, y el primer paso para su protección es la clara identificación y la valoración de los mismos. La identificación se desarrolla a través de inventarios, instrumento donde se consigna la información relativa a los bienes identificados, utilizando fichas o formatos que permitan el registro de la información relativa a la localización y descripción de cada uno de los bienes, al igual que toda otra información necesaria para la protección. En total hay 150 Inmuebles conformando la lista indicativa de Bienes de Interés Cultural de Montería, entre los cuales se encuentran obras arquitectónicas, obras ingenieriles y monumentos en espacio público. Todas las obras corresponden a épocas y estilos arquitectónicos diferentes.

La existencia de este patrimonio implica su conservación y mantenimiento con el ánimo de seguir afianzando la memoria cultural del municipio de Montería.

### **Patrimonio cultural inmueble de Montería<sup>2</sup>**

Tanto en el artículo 98 del acuerdo 018 de 2002 que implementa el POT “La Villa Soñada”, como el artículo 51 – Patrimonio Arquitectónico y cultural, del POT (acuerdo 029 de 2010) retoma 121 inmuebles patrimoniales identificados en el diagnóstico y establece conjuntos urbanos como la avenida primera, la carrera segunda y el área central como núcleo primario donde se localiza la Catedral.

La formulación del plan propone la elaboración del Plan Especial de Protección Patrimonial, con el fin de establecer las acciones necesarias para garantizar las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo (ley 397, artículo 11). Asimismo, realizar la declaratoria de bienes de interés cultural tangible e intangible, y la reglamentación que establezca niveles de conservación y tipos de conservación permitidos en cada uno de los inmuebles existentes en Montería, en un tiempo no mayor de doce meses.

En el año 2007 FONADE aporta el contrato de consultoría número 2071523 de 2007 / Convenio 196032 cuyo objeto fue “Diseño del Plan Centro para la Ciudad de Montería”, que establece como objetivos y políticas relacionadas con el Centro:

- Consolidar una plataforma urbana y regional competitiva
- Valorar el medio natural como elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y componente esencial del espacio público
- Convertir el espacio público en el elemento principal del sistema estructurante urbano.
- Orientar el crecimiento de la ciudad hacia adentro y racionalizar el uso y ocupación del suelo para lograr prosperidad sin un crecimiento físico exagerado.
- Implementar un nuevo modelo de movilidad.
- Convertir la vivienda y el barrio en factor de desarrollo, integración y cohesión social.

Dentro de los grandes temas descritos este plan menciona, además:

- Consolidar un nodo de equipamientos culturales integrados al patrimonio.
- Ausencia de edificaciones de valor simbólico asociadas a la cultura, el turismo y las actividades masivas de encuentro y negocios que hagan competitiva a la ciudad frente a otros centros en la región Caribe colombiana.

---

<sup>2</sup> Agradecimientos a los aportes de Luis Puche, gestor Cultural.



- Existe una asociación directa entre patrimonio y equipamientos en el caso del Centro de Montería.
- Creación de un Nodo Urbano Especial de Equipamientos y conformación del Centro Cultural y Teatro de Montería en las manzanas de concentración de patrimonio dispuestas sobre la Carrera Primera, entre las calles 24 y 27.

Y propone como la visión del centro en el año 2019:

El Centro de Montería deberá convertirse en el espacio económico, administrativo, residencial, de servicios, cultural, turístico e histórico más importante del departamento, con un alto nivel de competitividad basada en el orden urbanístico y la alta calidad espacial y ambiental, con vocación de líder estratégico y referente obligado en la Región Caribe de Colombia y Centro América.

La Secretaria de Planeación y la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Córdoba, preocupadas por las diferentes intervenciones que se han dado y se han venido proponiendo sobre algunos inmuebles patrimoniales existentes en los barrios tradicionales Chuchurubi y Centro de Montería, que son los sectores físicos que más densidad de estos bienes tienen, sobre todo por el desconocimiento y falta de respeto hacia los valores que la ciudad todavía posee a través de la arquitectura, tomaron la iniciativa en el año 2014, de evaluar el listado que contiene el POT e hicieron un reconocimiento sobre la huella histórica que permanece en estos barrios y los barrios que los rodean, como área de influencia.

Con el ánimo de iniciar el estudio detallado del patrimonio inmueble de Montería, basados en los contenidos de la resolución 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura “Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material” se elaboró el documento denominado “Centro Histórico de Montería como Bien de Interés Cultural del Ámbito Municipal” que abrió las puertas para la declaratoria del centro histórico de Montería como Bien de Interés Cultural del Ámbito Municipal como anticipo para proponerlo al ámbito nacional.

Desde la Carta Internacional para la Conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas (Carta de Washington 1987) que dice “Todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia. La presente Carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y, más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales. Actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades”.

Además de la resolución mencionada el estudio se apoyó en el documento Conpes 3658 de 2010 que apunta prioritariamente a establecer los lineamientos conceptuales, institucionales y operativos, que permitan la articulación de las distintas entidades del gobierno nacional y territoriales para fortalecer la preservación y el aprovechamiento de los centros históricos, así como la gestión de recursos y la vinculación del sector privado a dichos procesos.

Citando textualmente la justificación del documento Conpes, que plantea dos estrategias del PND 2006-2010, si bien la ciudad de Montería no clasifica en la estrategia “Cultura y Desarrollo”, que se establece para los Centros Históricos declarados hasta esa fecha, si aplica para la estrategia “Ciudades Amables”, en la que se incorporan acciones para promover la renovación y redensificación urbana, tales como brindar asistencia técnica a las ciudades en la formulación y puesta en marcha de proyectos estratégicos de renovación, promover la cooperación internacional para la formulación o puesta en marcha de los programas y financiar actividades de pre-inversión en proyectos piloto. Propone además vincular el patrimonio a los procesos sociales, al desarrollo sostenible y a las dinámicas urbanas, para afianzar los sentidos de identidad y pertenencia, al tiempo que se mejora la calidad de vida de la población.

El barrio centro y los barrios céntricos de Montería poseen los usos institucionales, comerciales, de servicios, residenciales y culturales que deben aprender a convivir y a respetarse con el papel histórico de los mismos, por lo tanto, el sector además de mantenerse, debe revitalizarse, recuperándose para un nuevo potencial turístico y cultural.

Se hizo necesario la evaluación del patrimonio inmueble de la ciudad, sobre lo cual hay antecedentes claros como el listado del POT y la LICBIC (lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural) del año 2010, pero que no eran lo suficientemente acertados y merecían mayor profundidad.

En el año 2016 se realizó la consultoría N°300-2016 cuyo objeto fue realizar el estudio sobre el patrimonio inmueble y presentación de la propuesta de declaratoria del centro tradicional de Montería y su área de influencia como bien de interés cultural del ámbito municipal, y así lograr el reconocimiento y valoración de este sector de la ciudad para potenciarlo y maximizar sus fortalezas.

Este estudio contó con el acompañamiento de la secretaría de planeación municipal, la oficina de Cultura y Turismo municipal y el Ministerio de Cultura, a través de la dirección de patrimonio, además, contó con el acompañamiento de expertos locales en patrimonio, arquitectos Juan Pablo Olmos Lorduy y Leonardo Cabrales Guerra, y el historiador Roger Serpa Espinosa, quienes aportaron sus conocimientos sobre la ciudad en sus valores históricos, simbólicos y estéticos.

Este estudio continuó con el trabajo realizado en el año 2014 que se mencionó anteriormente. La investigación se desarrolló en etapas metodológicas: delimitación del área de interés, elaboración de la lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural - LICBIC, inventarios, análisis, diagnóstico, y, por último, propuestas de rescate.

El resultado fue lo más completo posible y abrió las posibilidades para que Montería muestre sus riquezas patrimoniales, ricas en estilos y formas, y proyecte su centro histórico para el resto del país y el mundo, para esto debe haber una armonía entre los bienes históricos y las construcciones propuestas, no se debe permitir que con el afán de modernismo se errase con la imagen histórica de la ciudad.

El 29 de agosto de 2019 vio la luz el decreto 0224 "Por la cual se declara el Centro histórico de Montería como Bien de Interés Cultural del Ámbito Municipal y se aprueba su Plan Especial de Manejo y Protección" que establece cuatro niveles de intervención y los instrumentos para la conservación y protección de ciento veinticinco BICs, además de quince barcas cautivas, los populares planchones, identificados en el área declarada como Centro histórico.

## Parte estratégica

### Objetivos

Para esto la Alcaldía se propone los siguientes objetivos:

1. Promover el acceso de bienes y servicios y el disfrute de las prácticas artísticas y culturales que redunden en equidad y convivencia.
2. Fortalecer la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Monteriano y a su apropiación social.

### Estrategia

El municipio hará las gestiones en coordinación con la Gobernación de Córdoba para adelantar el proyecto de la manzana institucional que nos lleve a una plazoleta.

Adicionalmente, la Administración impulsará nuevas actividades culturales, tales como:

- Festival MONTERÍA DE FIESTA
- Cultura al barrio
- Festival de teatro TODOS A LAS TABLAS
- Festival intercolegiado MUSIDANZ
- MUZAC
- Festival nacional e internacional de orquestas MONTERIA SUENA
- Festival nacional artístico y cultural para la inclusión SIN LIMITES

Articulación de la agenda cultural con la promoción de turismo. Todos los eventos culturales y artísticos de la ciudad están encaminados y articulados para fortalecer el sector turismo de la ciudad y de esta manera ser una estrategia para vender la ciudad durante todos los meses del año. Así mismo, se busca implementar el turismo cultural y a través de este nacionalizar e internacionalizar nuestra ciudad y convertirla en una ciudad relevante dentro de los destinos turísticos de Colombia.

Para ello se impulsarán dos programas:

1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos denominado **Ahora el arte y la cultura.**
2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano denominado **Rescate de Nuestro Patrimonio.**


*Tabla 51. Marco estratégico del sector Cultura*










| Programa   | Líneas de acción estratégicas  |
|--|--|
| 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de bibliotecas públicas y lectura.</li> <li>• Biblioteca pública virtual</li> <li>• Centros musicales y escuelas de música</li> <li>• Fortalecimiento del centro cultural</li> <li>• Fortalecimiento de la institucionalidad cultural</li> <li>• Teatro municipal para Montería</li> <li>• Promoción de actividades culturales y procesos de comunicación cultural</li> </ul> |








- Asistencia técnica al sector cinematográfico y musical
- Mejoramiento de la infraestructura cultural
- Salas de danza
- Casas de cultura
- Asistencia técnica a la producción y la coproducción cinematográfica
- Gestión del conocimiento del sector cultural.
- Formulación de proyectos para movilización de recursos con distintas entidades públicas, privadas y fondos, en especial con FONTUR.
- Laboratorios de innovación y diseño impulsadas en articulación con el Gobierno Nacional, en especial con Artesanías de Colombia.
- Estudio, diseños y gestión de la construcción de un Museo en la ciudad de Montería, obra que puede materializarse de manera articulada con Gobernación y Ministerio de Cultura y a su vez se puede cofinanciar o pedir apoyo de cooperación internacional o embajadas.
- Teatro municipal de Montería.
- Establecer un programa de formación, fortalecimiento, inclusión y proyección de la labor de los gestores culturales de la región, a través de espacios académicos de conocimientos que permitan el desarrollo de la cultura, las artes, las manifestaciones culturales y la apropiación del patrimonio desde una perspectiva de desarrollo local, articulado a los programas artísticos, de gestores y creadores culturales con discapacidad en el municipio de Montería
- Fomentar, diseñar e impulsar la puesta en marcha de la Escuela de Bellas Artes en Montería, la Escuela de Música de nuestra ciudad, ampliar los escenarios artísticos, de teatro, de cine y todo lo relacionado con la Cultura, que permita trabajar con niños, jóvenes, adolescentes y estudiantes que quieran hacer uso del tiempo libre para aprender un arte, un instrumento o una acción cultural con el objetivo primordial de que nuestras generaciones no sean absorbidas por las drogas, la delincuencia y grupos al margen de la ley; es esencial llevar estos programas a los barrios en conjunto con la Escuela de Convivencia, la Oficina de Cultura y Turismo, el SENA, el Ministerio de Cultura – Batuta y las Universidades que ofrezcan los programas de Artística, Música, Literatura y Artes.

|   |   |
|---|---|
| <p>2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (Decreto 0224 de 2019).</li> <li>• Mercado del sur y mercado de los 4 patios</li> <li>• Lineamientos técnicos del sector patrimonio</li> <li>• Recuperación del patrimonio bibliográfico y documental</li> <li>• Asistencia técnica en asuntos de gestión documental</li> <li>• Impulso para el trabajo en Escuelas Taller</li> <li>• Salvaguardia al patrimonio inmaterial</li> <li>• Intervención al patrimonio material mueble</li> <li>• Formación para Vigías del Patrimonio, bibliotecario, del libro y la lectura; para la promoción y divulgación de la diversidad lingüística y sus medios de expresión y difusión.</li> <li>• Conformar, confeccionar y crear un grupo de vigías del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial en la ciudad de Montería para fortalecer los procesos culturales, hacer acompañamiento a los visitantes de la ciudad, establecer mecanismos efectivos de dar a conocer nuestro Patrimonio, el centro histórico, nuestra arquitectura, sitios emblemáticos y las diversas manifestaciones culturales de Montería articulado con las Instituciones Educativas en la cátedra de Historia y Ciencias Sociales.</li> <li>• Formación para la divulgación de las técnicas de elaboración de las manifestaciones culturales a los gestores y creadores del municipio, con el propósito primordial de consolidar una propuesta macro y así poder realizar el proyecto de Inventario y Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Montería</li> </ul> |
|---|---|

### Metas e indicadores

| Indicadores de Producto |   |  |            |                 |   |                           |
|-------------------------|---|--|------------|-----------------|---|---------------------------|
| Sector                  | Programa  | indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario) |
| Cultura                 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales | 0          | 4               |  |                           |

|                |   |  |   |     |   |
|----------------|---|--|---|-----|---|
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Número de personas capacitadas en artes artísticas culturales  | 0 | 600 |    |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Número de eventos de actividades culturales realizadas   | 0 | 20  |    |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  | Número de producciones de las artes visuales en circulación  | 0 | 10  |    |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  | Bibliotecas dotadas  | 0 | 2   |    |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Número de gestores beneficiados (BEPS)   | 0 | 30  |   |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Número de proyectos culturales presentados   | 0 | 2   |  |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Centro Sacúdete construido   | 0 | 1   |  |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Número de estrategias para el reconocimiento, valoración e inclusión de la diversidad étnica diseñadas | 0 | 2   |  |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Número de laboratorios de innovación y diseño para impulsar apuestas de economía naranja               | 0 | 1   |  |

|                |   |   |   |     |   |
|----------------|---|---|---|-----|---|
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.       | Estudios, diseños y gestión de la construcción de un Museo en la ciudad de Montería                           | 0 | 1   |    |
| <b>Cultura</b> | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.       | Escuela de artes y oficios dotada   | 0 | 1   |    |
| <b>Cultura</b> | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Número de planes especiales de manejo y protección de bienes y muebles de interés cultural formulados         | 0 | 1   |    |
| <b>Cultura</b> | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Número de declaratorias realizadas sobre el patrimonio cultural   | 1 | 1   |    |
| <b>Cultura</b> | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Número de monumentos para la protección salvaguardia del patrimonio de Montería protegidos                    | 0 | 10  |   |
| <b>Cultura</b> | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Número de bienes de interés cultural para la protección y salvaguardia del patrimonio de Montería restaurados | 0 | 1   |  |
| <b>Cultura</b> | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Número de incentivos para bienes de interés cultural identificados en el PEMP                                 | 0 | 120 |  |

## Referencias

Alcaldía de Montería (2019). Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial.

Alcaldía de Montería (2019). Decreto 0224, Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Montería.

Alcaldía de Montería (2020). Estudio sobre bienes de interés cultural muebles del municipio de Montería.

DANE. (2018). Encuesta Nacional de Lectura. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/enlec/presentacion-enlec-2017.pdf>



## Sector Salud y Protección Social

El sector salud y protección social está en continuo rediseño por la coyuntura que ocasiona la pandemia del COVID-19. Si bien en materia de salud pública se dieron a conocer retos en materia sanitaria, es importante analizar el sector desde dos perspectivas: (1) 10 dimensiones del plan decenal de salud pública y (2) bajo el paraguas del Modelo de Atención Integral Territorial, MAITE.

### Diagnóstico por dimensiones del plan decenal

A continuación, se realiza una valoración de las 10 dimensiones del plan decenal de salud:

#### 1. Salud ambiental

Según el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado por las alcaldías al Sistema Único de Información SUI para el año 2016, la cobertura total de alcantarillado para el municipio de Montería fue de 44,50% y la cobertura del departamento para este año fue de 41,8%; según la tabla de condiciones de vida se torna de color amarillo, lo cual estadísticamente no es significativo.

Por desagregación la cobertura de alcantarillado del área urbana fue de 51,66 y la cobertura en el área rural de 1,75. En la zona rural no hay suficiente cobertura de alcantarillado. Algunas viviendas de la zona rural la eliminación de excretas lo hacen a campo abierto, lo que se convierte en la principal causa de eventos en salud como las enfermedades diarreicas aguda y las enfermedades respiratorias agudas, afectando con mayor frecuencia a grupos más vulnerables como son los niños menores de cinco años y la población mayor de 65 años. En la cabecera municipal el servicio sanitario de las aguas residuales y excretas es ofrecido por la Empresa VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A E.S.P.

- Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA): es un indicador utilizado para evaluar la calidad del agua para consumo humano en Colombia. El año 2017 para el municipio de Montería el IRCA fue de 0,00 (Sin riesgo) y el departamento de 39,2 (riesgo alto), lo cual se considera un valor óptimo para el municipio de Montería ya que presenta que el agua es apta para el consumo humano.
- Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada: Según el DNP-DANE 2005 Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada para el municipio de Montería fue de 33,60 y el departamento de 46,7 para la semaforización se torna de color amarillo Estadísticamente no son significativas (torna color amarillo) entre el valor que toma el indicador en el municipio en cual está por encima de la condición que el indicador a nivel del departamento de Córdoba ya que disminuyó en 13,1 la tasa del municipio menos con relación al departamento.
- Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas: Según el DNP-DANE 2005 Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas para el municipio de Montería fue de 63,70 y el departamento de 57 para la semaforización se torna de color amarillo Estadísticamente no son significativas (torna color amarillo) entre el valor que toma el indicador en el municipio, el cual está por encima de la condición que el indicador a nivel

del departamento de Córdoba ya que aumentó en 6,7 la tasa del municipio es mayor, con relación al departamento.

La recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en la zona urbana del Municipio los realiza la Empresa SERVIGENERALES S.A. E.S.P.S., que es una empresa privada con domicilio en la ciudad de Montería. La empresa SERVIGENERALES S.A. E.S.P.S., presta el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en la ciudad de Montería y corregimiento los Garzones. Igualmente, la empresa ofrece el servicio de barrido y limpieza de vías públicas del municipio de Montería y corregimiento los Garzones. La disposición final de los residuos sólidos se realiza en el relleno sanitario Loma Grande.

La recolección de los residuos sólidos se lleva cabo, en camiones. Los residuos sólidos son transportados hasta el relleno Loma Grande del Municipio de Montería ubicado en el kilómetro 8 de la vía de Montería a Planeta Rica. También se usa el relleno Medio Ambiente ubicado en el Municipio de Cauca y a 64 kilómetros de la cabecera municipal de Montería, como relleno alternativo. El servicio presenta deficiencias en el transporte por el derrame de lixiviados, lo cual expone a la población en alto riesgo de enfermedades infectocontagiosas.

El Municipio de Montería está comprometido con el medio ambiente, haciendo una gestión de residuos responsable y preocupada por la calidad de vida de sus habitantes, correspondiendo esto a un conjunto de acciones mediante las cuales se busca materializar el derecho al ambiente sano que favorezca y promueva la calidad de vida de la población actual y futura, a través de estrategias enmarcadas desde el punto de vista de la salud ambiental se busca tener políticas públicas que tracen directrices para el manejo de programas y estrategias que propendan por el acceso equitativo a los derechos esenciales (agua, vivienda, alimento, saneamiento básico).

En el municipio de Montería se han realizado las siguientes intervenciones correspondientes a la Dimensión de Salud Ambiental:

Teniendo en cuenta el Decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007 se realizaron las mediciones correspondientes en los puntos de muestreos concertados con la empresa prestadora Veolia, donde se tuvo en cuenta que el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua es de 0,4 lo que corresponde a IRCA SIN RIESGO, Esto quiere decir que el agua es apta para consumo humano. De igual manera, con el fin de realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos de interés en salud pública, se realizaron visitas a los establecimientos de piscinas, IPS, hoteles, moteles, residencias, laboratorios clínicos, funerarias, cementerios, gimnasios y llanterías y vigilar las condiciones sanitaria y de seguridad en cada uno de los establecimientos ofreciendo así, unas condiciones sanitarias favorables para la comunidad del municipio de Montería.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Formulación, aprobación y divulgación de la Política Integral de Salud Ambiental (adopción de política nacional).
- Realizar y actualizar del mapa de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
- Seguimiento a manejo de agua potable y saneamiento ambiental.
- Propender por el fortalecimiento, vigilancia y análisis de la morbimortalidad para el control de situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales y zoonosis.

- Implementar estrategias que permitan la reducción de los niveles de accidentabilidad presentados en el Municipio de montería, activando la seguridad vial y cultura de tránsito segura.
- Igualmente se realizan labores de inspección, vigilancia y control a los diversos establecimientos comerciales, de alimentos, agua para consumo humano y generadores de residuos hospitalarios que nos permiten de algún modo garantizar sus condiciones higiénico-sanitarias.

## 2. Vida saludable y condiciones no transmisibles

La poca adopción de estilos de vida saludable por los habitantes del municipio a causa de desconocimiento y malas prácticas de autocuidado, sumado a la pobre gestión del riesgo de algunas EPS en la que se debe enfatizar en educar a los usuarios sobre la importancia de la alimentación balanceada, el ejercicio físico y el descanso como factores protectores para enfermedades crónicas no transmisibles ha ocasionado que las enfermedades del sistema circulatorio sean la primera causa de mortalidad en población general (168.6), la primera causa de muerte en hombres (200.0).

Durante el año 2016, aproximadamente 144 mujeres tuvieron riesgo de fallecer por enfermedades del sistema circulatorio. Debido a esta situación la administración ha invertido en la construcción de espacios públicos y entornos saludables que estimulan el ejercicio físico como estilo de vida. Con respecto a las neoplasias la falta de demanda inducida por parte de las EPS y las barreras administrativas para el acceso a la atención en salud y diagnóstico precoz han ocasionado que para el 2016 alrededor de 99 de cada 100.000 habitantes tuvieran el riesgo de morir por cualquier tipo de neoplasia, siendo en hombres el tumor maligno de próstata la causa principal de muerte en el grupo de las neoplasias (18.18); el tumor maligno de la mama de la mujer es la primera causa de muerte en el grupo de neoplasias, se debe tomar como prioridad la educación sobre el autoexamen de la mama y desarrollar estrategias de sensibilización dirigida a las mujeres del municipio.

La principal causa de muerte en población general en el año 2016 fueron las enfermedades del sistema circulatorio, 168 de cada 100.000 habitantes tuvieron riesgo de fallecer por estas causas. El municipio debe mantener la continuidad de los programas enfocados a fomentar estilos de vida saludables y buenos hábitos alimenticios.

En hombres y mujeres las principales causas de muerte están asociadas a enfermedades del sistema circulatorio. Por otro lado, la falta de las condiciones y estilos de vida saludables, en el municipio de Montería, en el año 2016 se produjo la pérdida de 8084 años de vida potenciales a causa de las enfermedades del sistema circulatorio.

Con respecto a eventos precursores 7 de cada 100.000 habitantes del municipio pueden tener hipertensión y 2 de cada 100.000 habitantes pueden tener diabetes, por tal motivo debe ser prioridad la ejecución de estrategias relacionadas al mantenimiento de la salud por medio de la alimentación saludable, consciente, adaptada a la economía y productos propios, además de educar y estimular a la comunidad sobre la importancia de realizar ejercicio físico y descanso.

Es importante fortalecer los programas de atención a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles debido a que las personas con ERC en el año 2017 aumentaron en todos los

estadios 1, 2, 3, 4 y 5. En el estadio 1 aumentó en 56 personas, en el estadio 2 aumentó en 44 personas, en el estadio 3 aumentó en 143 personas, en el estadio 4 aumentó en 22 personas y en el estadio 5 o fase terminal aumentó en 22 personas. Preocupante el aumento en el estadio 3, lo que indica lo que indica que en el municipio se debe fortalecer las acciones de estilos de vida saludable y alimentación saludable para prolongar la vida de estos pacientes con afectación renal y reducción del riesgo de enfermedad cardiovascular. Esta progresión de las personas al avance de estadio 1, 2, 3, y 4 posiblemente se deba a descompensaciones de diabetes mellitus o demoras en las autorizaciones de servicios o mala prestación de los servicios de atención en salud en los niveles de mediana y alta complejidad.

Las enfermedades crónicas no transmisibles constituyen hoy día uno de principales problemas de salud del Municipio, para lo cual se ha venido realizando intervenciones de factores de determinantes sociales, asociados al sedentarismo y a la malnutrición.

De tal forma que desde la Secretaria de Salud y Seguridad Social y a través de distintas instancias (Secretaria de Educación, Oficina de Deporte), se ha empezado a trabajar en estrategias que incentiven en la población, la práctica de actividad física, hábitos de vida saludable, recomendaciones nutricionales y fomento de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Para tal fin se desarrollan jornadas de ejercicio físico (Aeróbicos, rumbaterapia) en Barrios vulnerables del municipio con el objetivo de crear hábitos saludables en la población, así como charlas sobre alimentación balanceada en Instituciones Educativas oficiales beneficiando a los niños.

También, tamizaje de presión y cálculo de Índice de Masa Corporal, realizadas en diferentes eventos dirigidos a comunidades, y, por último, la realización de talleres sobre prevención de alcoholismo y tabaquismo en universidades e institutos técnicos.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Realizar jornadas de sensibilización a colegios y tiendas escolares CDI de Bienestar familiar, entre otras instituciones sobre la importancia de buenos hábitos alimenticios
- Talleres dirigidos a población infantil sobre temas relacionados a la importancia del ejercicio físico y alimentación balanceada con productos propios de la región
- Implementar estrategia de atención para la gestión del riesgo y la prevención del Cáncer de Seno, Cuello uterino, Gástrico y Próstata.
- Apoyo al diagnóstico oportuno de enfermedades crónicas no transmisibles (Hipertensión y Diabetes) en articulación con EPS a través de jornadas de tamizaje dirigidas a población general
- Establecer estrategias de detección precoz, de alteraciones en la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa y sus factores de riesgo.
- Fomento de las buenas prácticas de estilos de vida saludable a través del seguimiento y acompañamiento a la comunidad en jornadas de ejercicio físico, educación sobre buenos hábitos alimenticios, seguimiento a medidas antropométricas y valoración de signos vitales

### **3. Convivencia social y salud mental**

**Promoción de la salud mental y la convivencia.** Debido a debilidades y falta de campañas de inteligencia vial y educación al peatón para el 2016 la primera causa de muerte en el grupo de lesiones de causa externa en mujeres y hombres fueron los accidentes de tránsito terrestre, por lo cual se debe seguir fortaleciendo y educando a la comunidad a cerca de estos temas.

**Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia.** La falta de acciones relacionadas a la promoción de la salud mental y prevención de la violencia y abuso contra la mujeres, la pobre educación sobre factores protectores y empoderamiento de la mujer en la sociedad y la no existencia de un comité consultivo interinstitucional de violencia de género que permita la visualización de la problemática ha ocasionado que este evento ocurra con mayor frecuencia en el municipio originando tasas de incidencia de violencia intrafamiliar Forensis (2016) y una tasa de incidencia de violencia contra la mujer Forensis (2016). Es necesario que el municipio desarrolle políticas públicas de salud mental y que a estas políticas se les pueda realizar un seguimiento constante a través de comités de salud mental y del comité consultivo interinstitucional de violencia de género.

La salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. (Ley 1616 de 2013).

Las enfermedades mentales pueden presentarse en cualquier edad y condición social; afectan lo emocional, psíquico y social. Se trata de condiciones graves que impactan la manera de pensar, de sentir, de actuar y de comportarse, y la toma de decisiones en cualquier población. Se calcula que un alto porcentaje de la población del Municipio ha sufrido, está sufriendo o sufrirá un trastorno mental diagnosticable en algún momento de la vida. Además de ser muy comunes, los problemas y trastornos mentales producen gran sufrimiento y tienen graves consecuencias sociales, económicas y laborales

Cabe resaltar que una parte considerable de estos problemas afectan a los jóvenes, de acuerdo a estudios realizados, se calcula que la mitad de los trastornos empiezan en promedio a los 14 años y el 75 % antes de los 24 años (en promedio los trastornos de ansiedad y control de impulsos comienzan a los 11 años, los trastornos por consumo de sustancias a los 20 años o antes y los trastornos afectivos a los 30).

El municipio de Montería cuenta con Políticas Públicas de Habitante de Calle y Salud Mental que se ejecuta a través de un Comité Intersectorial de Salud Mental presidido por la Secretaria de Salud y Seguridad Social y apoyado por diferentes actores del Municipio (Policía, ICBF, Representantes de clínicas para el manejo de estas patologías y referentes del programa); a través del cual se realizan estrategias de educación, promoción y prevención de la salud mental, sus factores protectores y generación de entornos familiares, educativos, comunitarios y laborales favorables para la convivencia social de la población del Municipio de Montería.

Con el fin de ejercer actividades de promoción y prevención en situaciones conducentes a la prevención de enfermedades mentales en general se han realizado intervenciones, las cuales se ejecutaron en colegios, universidades, ferias de salud mental, visitas domiciliarias entre otras.

Como acciones de prevención, educación e intervención en lo relacionado a consumo de sustancias psicoactivas se realizaron actividades en colegios, universidades, ferias de salud mental

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Desarrollar estrategias para implementación del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas de apoyo a la promoción de la salud mental. (sobre todo en estos momentos con la emergencia sanitaria por COVID-19).
- Prevención y atención integral a problemas, trastornos mentales y a diferentes formas de violencia dirigida a la población del Municipio de Montería, incluyendo a víctimas del conflicto armado.
- Realizar intervención en instituciones educativas del Municipio de Montería, encaminadas a la prevención de los factores de riesgo asociados a trastornos mentales y problemas asociados (consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar, suicidio, epilepsia, alcoholismo, bullying, cutying, etc.).
- Construcción e implementación de estrategias de prevención para la disminución del uso y porte de armas como mecanismo de prevención de violencia en los diferentes entornos (familiar, escolar, laboral y comunitario).
- Actualización de la Política de Salud Mental con base en la Resolución 4848 de 2018.
- Creación e implementación de la Política Integrada para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas de acuerdo a las directrices de la Resolución 089 de 2019, de igual forma su articulación con las Políticas de Salud Mental y Habitante de Calle.
- Implementar estrategias que permitan el pleno y total desarrollo de las políticas de habitante de calle, incluido la construcción de un albergue, que permita brindar un lugar de paso y/o alojamiento a personas que han hecho de la calle su sitio de habitación, bien sea de forma permanente o transitoria.

#### **4. Seguridad alimentaria y nutricional**

Debido a la captación inoportuna de las gestantes y al pobre seguimiento a la gestante o su recién nacido, en el 2015, 9 de cada 100.000 niños tuvieron el riesgo de nacer con bajo peso.

El Municipio de Montería, a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social, viene trabajando en la implementación y seguimiento al Plan de seguridad Alimentaria, el cual establece los lineamientos para asegurar el acceso a los alimentos de forma oportuna, adecuada y de calidad de la población del Municipio, con énfasis en la población infantil, las mujeres gestantes, las madres en lactancia y los adultos mayores.

De igual forma la Secretaria de Salud y Seguridad Social realiza proceso de inspección vigilancia y control (IVC) a establecimientos donde se realicen expendio y preparación de alimentos con el fin de evaluar las prácticas higiénico - sanitarias que generan factores de riesgo, en toda la cadena productiva desde la producción, distribución, almacenamiento, preparación, expendio, servido y consumo final de los alimentos.

Desde el componente de seguridad alimentaria se han realizado intervenciones y/o acciones encaminadas a mejorar las condiciones relacionadas al consumo de alimentos de los Monterianos en los que se incluye visitas a establecimientos comerciales, jornadas de sensibilización, educación mediante capacitaciones a los sector formales e informal para que sean multiplicadores de la información, identificación; censos de los diferentes sectores de alimentos tales como: carnes, restaurantes, leche y comedores escolares a los que se les brindó acompañamiento y seguimientos buscando mejorar la prestación del servicio durante el programa de alimentos escolar en las instituciones educativas, también se prestó apoyo técnico a la policía en la parte de trabajo sobre la ilegalidad y clandestinidad de los alimentos.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Fortalecer las acciones contempladas en la Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Montería.
- Desarrollar acciones transectoriales y comunitarias para la reducción del consumo nocivo de alcohol y tabaco en la población de jóvenes del Municipio de Montería.
- Incrementar en dos meses más, la duración promedio de la lactancia materna exclusiva en menores de seis meses
- Reducir los casos de menores con bajo peso al nacer
- Realizar acompañamiento a las instituciones escolares que tiene implementado el Plan de Alimentación Escolar PAE.

## **5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos**

Es prioridad para la Secretaria de Salud la atención diferencial para adolescentes y jóvenes mediante la ampliación del número de servicios de salud amigable de la ciudad en infraestructura, talento humano en salud y eliminación de barreras de acceso. Se deberá realizar educación y comunicación asertiva en promoción de los derechos sexuales, por medio de estrategias aplicables a nivel comunitario y escolar. De igual formar se debe seguir con la ampliación de coberturas en el programa del joven y planificación familiar, esta gestión debe realizarse ante el primer nivel de atención por medio de la articulación de responsabilidades y metas planteadas por Secretaria de Salud y Seguridad Social.

Se debe eliminar barreras en planificación familiar como solicitud de exámenes (gravindex - permiso de la pareja) fragmentación de la atención, eliminación de barrera de acceso a métodos de larga duración, acceso a IVE.

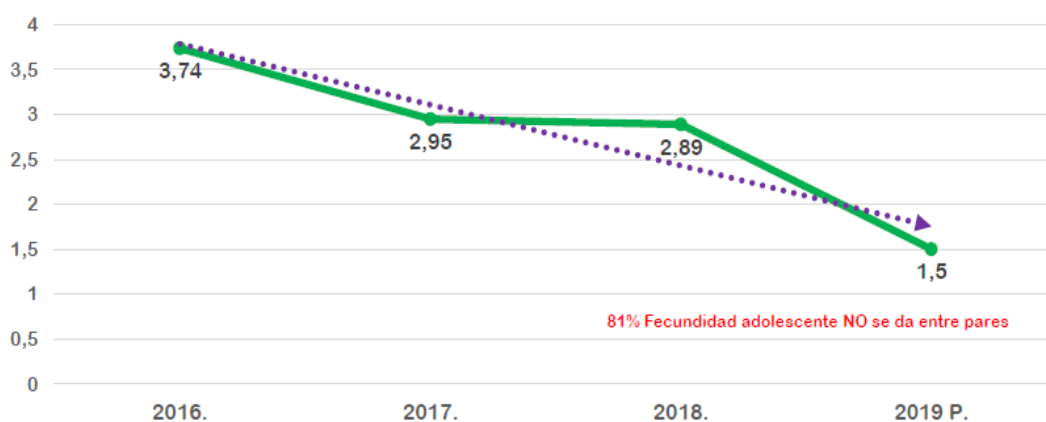
La articulación con actores como secretaria de Educación y el fortalecimiento de los servicios amigables en el municipio ha permitido la reducción de las tasas de fecundidad, a pesar de estar por encima a las presentadas por el departamento; en mujeres entre 15 y 19 años(2016: 79.37), mujeres de 10 a 19 años (2016:41,30) mujeres de 10 a 14 años (2016:3.74) así como la tasa de mortalidad neonatal (2016:13.43); y la razón de mortalidad materna (2016:72.57 ) sin embargo es Necesario continuar con la eliminación de barreras en la atención y garantizar programas de planificación familiar, control prenatal y adherencia a guías de manejo ginecológico.

Montería ha venido trabajando por la promoción de una sexualidad responsable, atención integral en salud sexual y reproductiva a través de estrategia y actividades encaminadas a la promoción de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los

enfoques de género y diferencial para lo cual se está en el proceso de aprobación de la Política Pública de Salud sexual y reproductiva; con el fin de incentivar a los adolescentes en la búsqueda de alternativas sanas para su bienestar, situación que se refleja en la reducción en la edad de consumo de sustancias psicoactivas, el inicio tardío de relaciones sexuales, protección de su integridad física, mental y emocional.

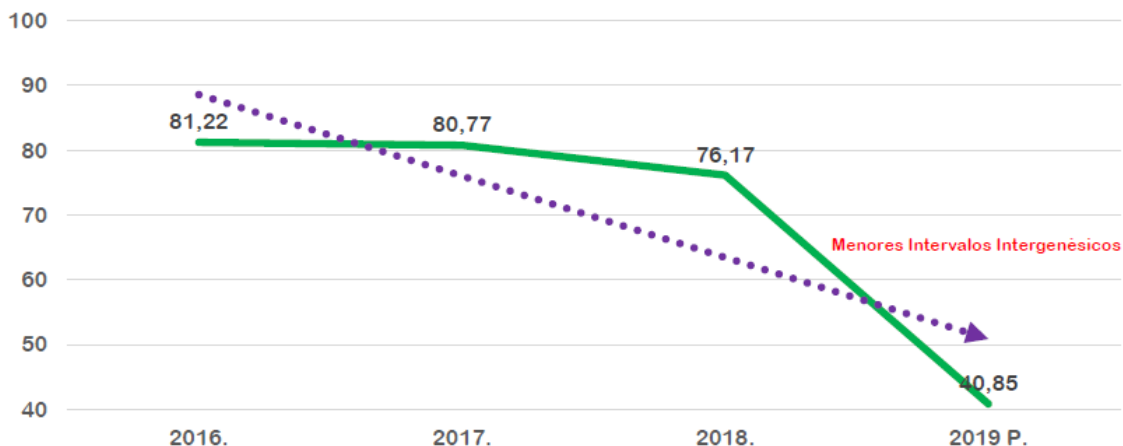
En cuanto a la intervención de embarazo en adolescentes, mediante intervenciones de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, Educación y otros actores, se ha logrado conseguir una disminución en la tasa de fecundidad en adolescentes más baja de los últimos 10 años, pasando de 5,19 nacimientos por cada 1000 adolescentes entre 10 y 14 años.

Gráfico 7. Tasa específica de fecundidad en adolescentes de Montería (10 a 14 años)



Fuente: Secretaría de Salud, 2020

Gráfico 8. Tasa específica de fecundidad en adolescentes de Montería (15 a 19 años)



Fuente: Secretaría de Salud, 2020

Lo anterior fue posible con la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes orientada a la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la asistencia técnica permanente a la red de prestadores en salud, para brindar atenciones diferenciales y con



enfoque de riesgo en este importante grupo poblacional. Asimismo, se fortalecieron las redes intersectoriales que aunaron esfuerzos conjuntos con diversas intervenciones lúdicas, educativas y didácticas, implementando estrategias que ligadas a la construcción de proyecto de vida se conviertan en factores protectores, en cuanto a la toma de decisiones asertivas, para sus proyectos de vida.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Realizar actividades conducentes a la gestión del riesgo relacionadas con la atención integral de la salud sexual y reproductiva en la atención prenatal, parto y puerperio.
- Implementación de acciones que permitan la atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia con base en la estrategia 2015-2025.
- Implementación de la Ruta de Prevención de Embarazos Subsiguientes y protocolo de atención a la adolescente gestante menor de 15 años.
- Verificación y seguimiento a los procesos de orientación, asesoría y atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) desarrollados en las IPS del Municipio.
- Garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género y sexual, con enfoque de derechos, de género y diferencial.
- Implementar estrategias para aumentar a 80% el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años).
- Coordinación con el sector educativo para fortalecer el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, en el marco del compromiso latinoamericano Prevenir con educación.
- Fomento de estrategias educativas para la prevención de ITS-VIH/SIDA y la reducción del estigma y la discriminación que afecten su calidad de vida.

## **6. Vida saludable y enfermedades transmisibles**

Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas. La fácil transmisión y falta de actividades educativas a la comunidad para la prevención de las IRA; tales como lavado de manos frecuente, uso de medidas de protección (tapabocas) de pacientes, ha ocasionado que el aumento del número de consultas médicas por estas causas, en el municipio durante el año 2017; aumentado así indicadores de morbilidad por Condiciones transmisibles y nutricionales, específicamente por Infecciones respiratorias (52.07). Además de aumento de la mortalidad por enfermedades transmisibles, específicamente por Infecciones respiratorias agudas siendo esta la principal causa de muerte en grupo de enfermedades transmisibles en hombres y mujeres en 2016 (Tasas ajustadas de mortalidad en hombre: 45.09 - mujeres: 35.22), siendo esto un riesgo alto de contagio por COVID-19.

Enfermedades inmunoprevenibles. La falta de seguimiento al esquema de vacunación de los niños, por parte de las EPS, hace que, en el municipio durante el año 2016, no haya alcanzado las metas de coberturas útiles de vacunación para los biológicos: BCG para nacidos vivos (MSPS: 65,10) y triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS: 84,28). Situación que se agudiza con la falta de garantías por parte de la ESE CAMU en la permanencia de las auxiliares de enfermería certificadas en vacunación. ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICA: Debido a las condiciones ambientales (Temperatura, altitud, humedad), presencia del vector y circulación de los serotipos del Dengue, el municipio de Montería

se considera endémico para esta enfermedad; y por ende encontramos Tasas de incidencia de dengue clásico (70,05), debido a esto se deben fortalecer en el municipio todas las acciones de educación (Eliminación de criaderos, recolección de inservibles) y acciones de control (Fumigación) con el objetivo de disminuir los riesgos de contraer la enfermedad. La falta de educación en entorno y vivienda saludable y el mal almacenamiento del alimento ha ocasionado aumento en los casos de leptospirosis notificados al sistema de vigilancia (9 casos).

Esta dimensión comprende el abordaje de las enfermedades transmisibles de forma integral, con un enfoque diferencial, dando mayor respuesta, y causando un impacto positivo de las mismas. Siendo esta una forma de lograr efectivo control y reducción de las enfermedades transmisibles, como la tuberculosis, enfermedades de transmisión zoonótico y vectorial, además de obtener las coberturas optimas que establece el programa ampliado de inmunización PAI.

Se realizan intervenciones encaminadas a la búsqueda e identificación de sintomáticos respiratorios en la población del municipio de Montería (reportados por IPS, población en estado de vulnerabilidad, tales como habitantes de calle, desplazados, Grupos poblacionales, Afrodescendientes, ROM, indígenas) o diferentes actores que tengan la respetiva información, mediante las cuales se hizo diagnóstico, seguimiento y tratamiento de estas poblaciones.

Respecto a la situación Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, más específicamente el Dengue se ha presentado un comportamiento creciente desde el 2016 a la fecha, este aumento supera el esperado, declarándose así una epidemia en del municipio de Montería.

Hasta semana epidemiológica 43 del año 2019 se habían notificado 1481 casos de dengue, de los cuales 4 son casos de dengue grave, teniendo en cuenta que desde el mes de septiembre se viene presentando un aumento de casos, la Secretaria de Salud y Seguridad Social declara la alerta y emite plan de contingencia, mediante el cual se fortalecen las acciones de promoción y prevención de la enfermedad en el municipio de Montería, teniendo como objeto el desarrollo y fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención contra el dengue, entre las cuales tenemos que desde 2016 y hasta la fecha se han realizado múltiples jornadas de control vectorial.

En concordancia con los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo para presente vigencia, se han realizado acciones sanitarias que permiten el control de la proliferación de enfermedades zoonóticas, principalmente intervenciones dirigidas al control de la Rabia Humana, Canina y Felina.

Se realizan jornadas de zoonosis, aplicación de dosis de vacuna antirrábica aplicada a la población canina y felina del municipio de montería, visitas de asistencia técnica e IVC a clínicas veterinarias y educación a niños en tenencia responsable de mascotas.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Implementar la estrategia de entrenamiento para la captación y notificación de enfermedades desatendidas/raras en las IPS y EPS del Municipio.
- Censo de canalización al PAI.
- Adquisición de un Software de búsqueda de usuarios para aplicación de biológicos, tanto en zona urbana y como en zona rural del Municipio de Montería.
- Fortalecer las acciones en salud que permitan, mediante la búsqueda activa el incremento del diagnóstico oportuno, acciones de vigilancia en salud pública y recuperación de pacientes con sospecha o diagnosticados TB y Lepra.

- Disminuir la morbimortalidad y los indicadores asociados a las enfermedades transmitidas por vectores en el Municipio de Montería.
- Cobertura anual de vacunación canina y felina en el Municipio de Montería.
- Implementación y construcción de la unidad de Zoonosis del Municipio.

## **7. Salud pública en emergencias y desastres**

En el municipio de Montería, factores culturales, cambio de hábitos y concientización de los diferentes entes gubernamentales, han dificultado las acciones para combatir los efectos del cambio climático, la desprotección de los ecosistemas de relevancia estratégica para el municipio, especialmente del Río Sinú, la falta de planeación y fortalecimiento de planes de emergencia y contingencia en el ámbito local, la falta de claridad en las competencias de los actores del sistema y de las diversas dependencias del ET frente al tema de emergencias desastres ha permitido que se registren situaciones de baja resiliencia sobre todo económica frente a los eventos de emergencias, que en su gran mayoría han sido de origen natural como inundaciones fluviales y deslizamientos. En materia de resiliencia, Montería tiene una alta exposición a las lluvias y, en la actualidad, no cuenta con un sistema de alcantarillado pluvial separado. Adicionalmente, como la superficie es tan plana, muchas de las inundaciones permanecen largo tiempo.

La Secretaria de salud del Municipio de Montería, en la búsqueda continua de espacios de acción sectorial, transectorial y comunitaria, propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social que orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres.

En Montería, factores como los efectos del cambio climático, la desprotección de los ecosistemas de relevancia estratégica, especialmente del Río Sinú y otros que en su gran mayoría han sido de origen natural como inundaciones fluviales y deslizamientos han afectado la población del Municipio, estas situaciones son intervenidas a través de diferentes instancias municipales, como apoyo a estas instancias y en cumplimiento de la Resolución 924 de 2017 se ha venido trabajando en la creación del Servicio de Emergencias Médicas SEM, que es el encargado de dar respuesta asistencial a las urgencias y emergencias sanitarias extrahospitalarias de forma rápida y eficiente, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Montería, a partir del cambio de categoría a 1 adquiere la responsabilidad de implementar el Servicio de Emergencias Médicas SEM, el cual fue creado mediante Decreto 0126 del 22 de mayo de 2019 y para la vigencia 2020-2023 el SEM deberá implementarse y mantenerse en funcionamiento.

El Sistema de Emergencias Médicas, está reglamentado por la Resolución 926 de 2017, mediante la cual se establece el desarrollo y operación del (SEM) en Colombia, y tiene como propósito responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios pre

hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia y que será financiado entre otros con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de urgencias.

La financiación y operatividad del SEM está en cabeza de la entidad territorial, la cual deberá destinar recursos propios provenientes de regalías, y recursos del Sistema General de participaciones SGP, así mismo con recursos del programa institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias.

De igual forma el SEM deberá dentro de su estructura, contar con un sistema de información que permita integrar el registro de los datos resultantes de la gestión y operación del sistema, con el fin de establecer indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de resultados para el mejoramiento continuo de la calidad del SEM.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Realizar actividades relacionadas que permitan el desarrollo de la gestión integral del riesgo en emergencias y desastres en EPS, IPS del Municipio.
- Fortalecimiento a las respuestas en salud ante situaciones de urgencia, emergencias en salud pública y desastres.
- Financiación, implementación y seguimiento al Sistema de Emergencias Médicas SEM en el Municipio de Montería.

## 8. Salud y ámbito laboral

**Seguridad y salud en el trabajo:** Los migrantes que llegan a Montería por diferentes condiciones, presentan dificultades para insertarse social y económicamente en la zona urbana, lo que dispara los empleos temporales e informales, sin patronos responsables de la seguridad y la salud en el trabajo, además el bajo nivel educativo (tasa de educación primaria 123,29, secundaria 114.87 y media 107,28) que no permite acceder a ofertas laborales estratificadas para los niveles técnico-asistencial y profesional, el bajo desarrollo empresarial e industrial para la transformación de materias primas producidas en la región, las limitaciones en las oportunidades de empleo en razón a los perfiles ocupacionales, la oferta laboral escasa, la falta de gestión institucional frente a la gestión de los riesgos de la población trabajadora formal e informal y de la calificación de la enfermedad profesional, son realidades innegables que exponen a la población a situaciones laborales sin las mínimas garantías.

**Situaciones prevalentes de origen laboral:** La pobre vigilancia y control de los entes rectores sobre las ARL, pese a su inoperancia, la pobre vigilancia de enfermedades laborales y los accidentes de trabajo por parte de la secretaría de salud, la inexistencia de las fuentes de información que reporten esta problemática rutinariamente, falta de cultura de protección personal, ausencia de caracterización y organización de los trabajadores informales(93,31%); los mitos y creencias fundados por los patronos sobre la población trabajadora frente a la pérdida de los derechos de protección en caso de presentar enfermedad por causas de exposición laboral, entre otras no permiten conocer la carga de enfermedad de origen laboral.

De acuerdo a los contenidos establecidos en esta dimensión, en el municipio de montería se viene trabajando en el desarrollo del conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

En concordancia con lo anterior se han realizado visitas de Inspección, Vigilancia y Control Laboral a establecimientos formales, jornadas de promoción y prevención y capacitación, mediante ferias, visitas a trabajadores del sector informal de la economía sobre la importancia de reconocer los riesgos laborales asociados a las enfermedades afines a la actividad informal que desempeñan.

Se realizó la caracterizar las poblaciones laborales vulnerables del sector informal de la economía, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas, teniendo como resultado un censo poblacional.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Realizar campañas de promoción de entornos laborales saludables y prevención de riesgos laborales en el sector formal e informal de la economía.
- Realizar actividades de prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía.
- Realizar y mantener actualizado base de datos del recurso humano para orientar el diagnóstico de la enfermedad laboral y mejorar los registros de los eventos.

## 9. Gestión diferencial en poblaciones vulnerables

**Víctima del conflicto armado.** Una de las deficiencias de la atención psico la respuesta social e institucional aún es débil frente a una problemática tan seria y vigente en el municipio. Se requiere fortalecimiento a la unidad de Atención y Orientación al Desplazado UAO. El acuerdo de PAZ con las consecuentes acciones de reparación a las víctimas priorizando en la afiliación al régimen subsidiado y Ley de víctimas y los procesos de reparación (Personas desplazadas 64.594).

**Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.** En el municipio de Montería las políticas públicas de infancia, primera infancia y adolescencia deben propender por mejorar las habilidades y capacidades para atender las principales problemáticas como son: el Maltrato infantil, Maltrato por incumplimiento de las responsabilidades por parte de los adultos, maltrato por trabajo infantil, maltrato por vinculación a grupos al margen de la ley, víctimas y afectados por el conflicto armado, víctimas de violencia Intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes, violencia contra la mujer por razones de género, consumo de SPA y Embarazo en adolescentes, además mejorar las rutas de atención integral para cada una de las situaciones que enfrenta este grupo poblacional, y garantizar la atención integral en salud.

**Salud en población étnica:** En Montería existe pobre desarrollo institucional para la atención diferencial de los grupos indígenas, además de la desestimación de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas y, las rutas de atención están desarticuladas de la cosmogonía de los pueblos ancestrales y/o construidas sin su participación. (Población étnica tasa 106,17).

**Discapacidad:** Políticas públicas alrededor de la discapacidad no han sido implementadas en el municipio, lo que se refleja en que la población en situación de discapacidad es vulnerada de múltiples formas, hay pocas o nulas ofertas de carácter laboral, no hay atención integral en salud para esta población, limitado acceso a la educación básica, media y superior, limitado el acceso al transporte público, y no se observan registros de estrategias sostenibles. (Personas discapacitadas 6.528).

**Envejecimiento y Vejez.** El municipio cuenta con un centro vida Espíritu De Dios el cual oferta promoción y protección social a la población adulta mayor con vulnerabilidad, donde los abuelos reciben ayuda en el día que procuren la satisfacción de sus necesidades básicas. Necesariamente el territorio debe avanzar en la garantía y goce efectivo de los derechos de los adultos mayores: trabajo, sexualidad, recreación, salud, participación.

En el territorio no se ha implementado la MIPSAM (Metodología para fortalecer la participación social, fomentar la capacidad de asociación y promover el trabajo en redes, organizaciones y asociaciones de y para personas adultas mayores).

**Salud y género.** En el Municipio hay pobre desarrollo de acciones orientadas a la reducción de inequidades de género, un presupuesto no visible en los diferentes sectores sociales para la intervención de la problemática y prejuicios sociales; además existen pocas garantías de derechos y provisión de servicios afirmativos a la población LGBTI.

Entendemos como poblaciones vulnerables todas aquellas personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y/o mental, entre otras., con base en ese concepto el Gobierno Nacional busca garantizar el derecho a sistema de salud; desde este escenario, el Gobierno Nacional garantiza el derecho al reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, dando cumplimiento al principio constitucional que expresa: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica” (Constitución Política de Colombia, Art. 18, 1991).

Por lo cual el municipio de Montería a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social estableció políticas públicas y estrategias que permitan cerrar brechas de desigualdad mediante la oferta de atención a las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores), que acceden a la oferta sanitaria del municipio de Montería.

En el grupo poblacional correspondiente a la Primera infancia, infancia y adolescencia, se realizan programas dirigidos a la educación sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, desnutrición infantil en Niños, Niñas menores de 5 años, programas de promoción y prevención relacionados con los 1000 primeros días de vida, comprendidos desde la concepción hasta los dos años de edad; se realizaron actividades tales como cursos psicoprofiláctico, donde se beneficiaron mujeres en embarazo; se realizaron visitas domiciliarias a hogares de Niños, Niñas y Adolescentes, gestantes, madres lactantes y adultos mayores con el fin de identificar y canalizar estados de mal nutrición.

Esto nos da como resultado llegar al final con un 0,03 % de la proporción de niños que nacieron a término (37 semanas de gestación) y tuvieron pesos inferiores a 2500 gramos., lo que nos indica disminución en su porcentaje inicial que era de 2,43 %.

De igual forma se puede manifestar que también se trabaja en la prevención de patologías conducentes a disminuir la mortalidad en menores de cinco años, observando una disminución en su tasa para el año 2019 la cual a octubre 30 era de 19.41 niños, lo que significa que, de cada 1000 niños nacidos vivos, 19 tienen la posibilidad de morir.

Divulgación y ejecución de los contenidos de la Política Pública Diferenciada de Primera Infancia y Adolescencia para la ciudad de montería, establecida mediante el Acuerdo 057 de 2013, participación en las mesas y comités intersectoriales de NNA.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Garantizar la prestación de servicios de promoción y prevención social, dirigidos a la población mayor del Municipio de Montería en procura de un envejecimiento activo
- Promover una atención integral en salud a las Personas en Condición de Discapacidad (CDP) bajo el enfoque diferencial
- Realizar el seguimiento y actualización a base de datos de la población de Personas en Condición de Discapacidad
- Establecer estrategias que permitan la articulación intersectorial para la atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado.
- Apoyo y seguimiento al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI
- Intervenir por lo menos el 50% de los habitantes de calle del Municipio de Montería
- Identificar y concertar estrategias y mecanismos de atención e intervención en salud, dirigida a la población migrante que llega al Municipio de Montería

## **10. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria**

Montería para el año 2017 inicio realizo actualización de manual de procesos y procedimientos con base en el ciclo PHVA; Mejorando los procesos de planeación para todas las dependencias, esto se ve reflejado en la adjudicación de recursos, personal suficiente y preparado para adelantar la labor y los procesos de verificación y evaluación para la implementación de mejoras, dando respuesta así, a las necesidades internas de la dirección local. Frente al hacer, también es de vital importancia indicar que los manuales de procesos y procedimientos se actualizaron, más sin embargo es necesario mayor porcentaje de socialización de los mismos dentro de un programa de inducción y capacitación de personal.

Frente a esta situación Montería ha mostrado una mejoría contundente en las coberturas de aseguramiento, en la actualidad según los datos cruzados con SISBEN se tienen 4259 personas. Alcanzando una cobertura de afiliación de 100%, la secretaria de salud realiza auditoria bimensuales al régimen subsidiado, como lo establece la circular 006 de 2011, con respecto a la población no asegurada del municipio se propenden constantemente a la focalización de los usuarios garantizando la libre elección de IPS y haciendo el seguimiento efectivo a la afiliación. En cuanto a la prestación de servicios la secretaria de salud realiza inspección y vigilancia al 100% que operan en el municipio a la prestación de los servicios de salud El municipio de Montería cuenta con 1892

camas, la mayor frecuencia de camas la tiene la cama de adulto con 623, con el 32,93%, seguida de silla de hemodiálisis con 181, representando el 9,57%, el 9,36% corresponden a camas pediátricas, seguidas de las camas obstétricas con 134 que representan el 7,08% y es de anotar que hay 6 camas representando el 0,23%, se realiza vigilancia y control a las IPS y se garantiza la prestación de servicios los derechos de afiliación de las personas. En cuanto a la vigilancia se hacen visitas a los establecimientos comerciales, IPS e IPS para realizar la inspección vigilancia y control y se emplean las medidas sanitarias.

El derecho a la salud con calidad es una cuestión de compromiso y de trabajo constante y continuo, es por ello que los ordenadores definidos sectoriales e intersectoriales, contribuyen a modificar la situación de salud de los individuos, familia y comunidad son traducidos en bienestar, mediante un grupo de grandes estrategias que permiten atender a la población del Municipio de Montería.

Por ende, la Secretaria de Salud y Seguridad Social busca consolidar y mantener un servicio de salud que se caracterice por la atención permanente y continua, ampliación de cobertura de atención, e integralidad en los servicios de salud ofrecidos a nuestros habitantes, para garantizar una vida sana, además de promover el bienestar para la comunidad en los diferentes ciclos vitales de cada persona.

De acuerdo a lo descrito se destacan los siguientes retos:

- Fortalecimiento de la promoción de la salud a través de la ejecución de actividades propias al Plan decenal de Salud Publica 2012-2021
- Durante el cuatrienio se formularán estrategias programáticas de salud pública, para el cumplimiento de las acciones de Gestión, teniendo en cuenta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
- Realizar el Análisis de Situación de Salud ASIS, teniendo en cuenta el enfoque de los determinantes sociales.
- Mantener el sistema de vigilancia en salud publica activo.
- Establecer estrategia de fortalecimiento de las TIC y los sistemas de información bioestadística del Municipio, mediante la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.
- Diseñar estrategias que permitan garantizar el aseguramiento y provisión adecuada de servicios de salud.

### **Consideraciones con base en el Modelo de Atención Integral Territorial, MAITE**

Desde la perspectiva del Modelo de Atención Integral Territorial, MAITE, que define un enfoque sistémico e integrador de la gestión territorial de la salud a partir de las siguientes 8 líneas de acción, que se destacan a continuación:

1. Salud Pública
2. Aseguramiento
3. Prestación de Servicios
4. Talento Humano
5. Financiamiento
6. Enfoque diferencial
7. Articulación intersectorial
8. Gobernanza



Con base en estos elementos, se hará una recapitulación del sector, evaluando los aspectos mencionados.

## **1. Salud pública**

Bajo el liderazgo y conducción de la Entidad Territorial, se busca que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada e integral, promoviendo que las acciones se orienten al mejoramiento de las condiciones de salud de la población y al logro de resultados esperados en la salud de las personas, familias y comunidades, contribuyendo a la garantía del derecho a la salud.

Las herramientas utilizadas como instrumentos para facilitar la realización de las acciones en salud pública son:

### **a. Plan Decenal de Salud Pública**

Es la herramienta que permite engranar la intersectorialidad y transectorialidad, visto como un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada de actores y sectores públicos y privados, que en conjunto pueden crear condiciones favorables para mejorar los entornos, el bienestar y la calidad de vida.

Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

De esta manera, la descripción que se presenta generaliza algunas situaciones de otros sectores cuya actuación puede marcar el cambio en la dinámica de salud - enfermedad y en la relación positiva de los individuos con su entorno, afectando favorablemente los determinantes sociales y así contribuir a la mitigación de los efectos adversos

En el transcurso del diagnóstico se explica la necesidad de lograr la articulación con otros sectores determinantes de situaciones que comprometen la salud pública y que requieren intervención para mitigar la carga de morbimortalidad que se genera desde aquellos sectores.

El Plan Decenal de Salud Pública se desarrolla a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez desarrolla un componente transversal y sectorial que incorpora un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas).

### **Determinantes de la salud**

Las condiciones de vida son los modos en que las personas desarrollan su existencia, enmarcadas por particularidades individuales, y por el contexto histórico, político, económico y social en el que les toca vivir, se lo mide por ciertos indicadores observables. Cuando se vive con escasos recursos económicos, motivados por falta de trabajo, que a su vez puede provenir de escasa salud o educación, se dice que las personas tienen una precaria condición de vida, que puede afectar en general a una población, cuando existe una crisis económica global o ser específica de un individuo o grupo.

A continuación vemos dos tablas tomadas del ASIS (análisis de la situación en salud) donde se denota que según el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado por las alcaldías al Sistema Único de Información SUI para el año 2016, la cobertura total de acueducto para el municipio de Montería fue de 85,20% y la cobertura del departamento para este año fue de 64,5%; según la tabla 28, se torna de color verde, estadísticamente es significativo; es decir, el municipio se encuentra por encima de la cobertura del Departamento en un 20,7 %.

Por desagregación la cobertura de acueducto del área urbana fue de 95,1 y la cobertura en el área rural de 26,25. La zona rural del municipio se encuentra con déficit en acueducto, por lo tanto, las condiciones de agua potable son deficientes

Según el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado por las alcaldías al Sistema Único de Información SUI para el año 2016, la cobertura total de alcantarillado para el municipio de Montería fue de 44,50% y la cobertura del departamento para este año fue de 41,8 %; según la tabla de condiciones de vida se torna de color amarillo, lo cual estadísticamente no es significativo.

Por desagregación la cobertura de alcantarillado del área urbana fue de 51,66 % y la cobertura en el área rural de 1,75 %. En la zona rural no hay suficiente cobertura de alcantarillado. Algunas viviendas de la zona rural la eliminación de excretas lo hacen a campo abierto, lo que se convierte en la principal causa de eventos en salud como las enfermedades diarreicas aguda y las enfermedades respiratorias agudas, afectando con mayor frecuencia a grupos más vulnerables como son los niños menores de cinco años y la población mayor de 65 años. En la cabecera municipal el servicio sanitario de las aguas residuales y excretas es ofrecido por la Empresa VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A E.S.P.

*Tabla 52. Determinantes Intermediarios de la salud*

| Determinantes intermediarios de la salud                                     | Córdoba | Montería |
|--|---------|----------|
| Cobertura de servicios de electricidad                                       | 0.931   | 0.99     |
| Cobertura de acueducto   | 0.5864  | 0.86     |
| Cobertura de alcantarillado  | 0.3     | 0.45     |
| Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)           | 0       | 0.30     |
| Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE 2005)  | 46.7    | 33.57    |
| Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE 2005) | 55      | 63.70    |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

*Tabla 53. Otros determinantes Intermediarios de la salud*

| Determinantes intermediarios de la salud | Cabecera | Resto |
|--|----------|-------|
| Cobertura de servicios de electricidad   | 1        | 0.99  |
| Cobertura de acueducto                   | 0.9571   | 0.26  |
| Cobertura de alcantarillado              | 0.5      | 0.02  |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

En el municipio de Montería durante el cuatrienio 2016-2019 se realizaron las siguientes intervenciones correspondientes a la Dimensión de Salud Ambiental:

Teniendo en cuenta el Decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007 se realizaron las mediciones correspondientes en los puntos de muestreos concertados con la empresa prestadora Veolia, donde se tuvo en cuenta que el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua es de 0,4 lo que corresponde a IRCA SIN RIESGO, Esto quiere decir que el agua es apta para consumo humano.

El municipio de Montería, a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social, viene trabajando en la implementación y seguimiento al Plan de seguridad Alimentaria, el cual establece los lineamientos para asegurar el acceso a los alimentos de forma oportuna, adecuada y de calidad de la población del Municipio, con énfasis en la población infantil, las mujeres gestantes, las madres en lactancia y los adultos mayores.

De igual forma la Secretaria de Salud y Seguridad Social realiza proceso de inspección vigilancia y control (IVC) a establecimientos donde se realicen expendio y preparación de alimentos con el fin de evaluar las prácticas higiénico - sanitarias que generan factores de riesgo, en toda la cadena productiva desde la producción, distribución, almacenamiento, preparación, expendio, servido y consumo final de los alimentos.

Desde el componente de seguridad alimentaria se han realizado intervenciones y/o acciones encaminadas a mejorar las condiciones relacionadas al consumo de alimentos de los Monterianos en los que se incluye visitas a establecimientos comerciales, jornadas de sensibilización, educación mediante capacitaciones a los sector formales e informal para que sean multiplicadores de la información, identificación; censos de los diferentes sectores de alimentos tales como: carnes, restaurantes, leche y comedores escolares a los que se les brindó acompañamiento y seguimientos buscando mejorar la prestación del servicio durante el programa de alimentos escolar en las instituciones educativas.

De igual manera, con el fin de realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos de interés en salud pública, se realizan visitas a los establecimientos de piscinas, IPS, hoteles, moteles, residencias, laboratorios clínicos, funerarias, cementerios, gimnasios y llanterías y vigilar las condiciones sanitaria y de seguridad en cada uno de los establecimientos ofreciendo así, unas condiciones sanitarias favorables para la comunidad del municipio de Montería.

Las enfermedades crónicas no transmisibles constituyen hoy día uno de principales problemas de salud del Municipio, para lo cual se ha venido realizando intervenciones de factores de determinantes sociales, asociados al sedentarismo y a la malnutrición.

Las enfermedades crónicas no transmisibles constituyen hoy día uno de principales problemas de salud del Municipio, para lo cual se ha venido realizando intervenciones de factores de determinantes sociales, asociados al sedentarismo y a la malnutrición.

Las enfermedades isquémicas del corazón, son la principal causa de mortalidad en el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio en Hombres, durante el 2017, 80 de cada 100.000 hombres tuvieron riesgo de morir por este tipo de patologías, le sigue los accidentes cerebrovasculares las cuales pusieron en riesgo de fallecer a aproximadamente 50 de cada 100.000 hombres. Las enfermedades hipertensivas presentaron una tasa de mortalidad de 24 por cada 100.000 hombres. En mujeres se reflejan el mismo orden de principales causas de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio. Cerca de 51 mujeres tuvieron riesgo de fallecer por enfermedades isquémicas del corazón.

De tal forma que desde la Secretaria de Salud y Seguridad Social y a través de distintas instancias (Secretaria de Educación, Oficina de Deporte), se ha empezado a trabajar en estrategias que incentiven en la población, la práctica de actividad física, hábitos de vida saludable, recomendaciones nutricionales y fomento de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

*Tabla 54. Eventos precursores del Municipio de Montería 2006-2018*

| Evento                               | Córdoba | Montería | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------|---------|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                      |         |          | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    |
| Prevalencia de diabetes mellitus     | 1.31    | 3.10     | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    |
| Prevalencia de hipertensión arterial | 5.04    | 8.50     | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

Para tal fin se desarrollaron durante el cuatrienio 2016-2019 jornadas de ejercicio físico (Aeróbicos, rumbaterapia) en Barrios vulnerables del municipio con el objetivo de crear hábitos saludables en la población, con estas actividades se beneficiaron 5330 a través de 110 jornadas de actividad física.

El Municipio de Montería, a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social, viene trabajando en la implementación y seguimiento al Plan de seguridad Alimentaria, el cual establece los lineamientos para asegurar el acceso a los alimentos de forma oportuna, adecuada y de calidad de la población del Municipio, con énfasis en la población infantil, las mujeres gestantes, las madres en lactancia y los adultos mayores.

De igual forma la Secretaria de Salud y Seguridad Social realiza proceso de inspección vigilancia y control (IVC) a establecimientos donde se realicen expendio y preparación de alimentos con el fin de evaluar las prácticas higiénico - sanitarias que generan factores de riesgo, en toda la cadena productiva desde la producción, distribución, almacenamiento, preparación, expendio, servido y consumo final de los alimentos.

Desde el componente de seguridad alimentaria se han realizado durante el cuatrienio 2016-2019 4503 intervenciones y/o acciones encaminadas a mejorar las condiciones relacionadas al consumo de alimentos de los Monterianos en los que se incluye visitas a establecimientos comerciales, jornadas de sensibilización, educación mediante capacitaciones a los sector formales e informal para que sean multiplicadores de la información, identificación; censos de los diferentes sectores de alimentos tales como: carnes, restaurantes, leche y comedores escolares a los que se les brindó acompañamiento y seguimientos buscando mejorar la prestación del servicio durante el programa

de alimentos escolar en las instituciones educativas, también se prestó apoyo técnico a la policía en la parte de trabajo sobre la ilegalidad y clandestinidad de los alimentos.

En cuanto a la emergencia sanitaria que atraviesa en Municipio ante la presencia de la enfermedad COVID-19, por medio de la resolución 385 de 2020 se declara la emergencia sanitaria en el País. La identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

El COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio. Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

A la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de 105 expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener 105 sitios de afluencia de público debidamente esterilizados.

El 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó la adopción prematura de medidas con un Objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.

Con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias a las dictadas mediante la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia. Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus. Que, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, se hace necesario declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación.

De acuerdo a esto se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica en salud pública de los eventos de IRA, IRAG, IRAGI en el municipio de Montería a través de la notificación oportuna y la vigilancia estricta a estos eventos.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería, a través del grupo de vigilancia epidemiológica, emitió circulares y oficios, solicitando, la activación de los Planes de Contingencia para la Prevención de la Transmisión y Contención de dicho virus de acuerdo a los lineamientos Nacionales, en el municipio de Montería (EPS, IPS, Sector Educativo, Comunidad, Terminal de Transporte Aéreo-terrestre, diferentes Sectores de la Economía, asilo de adulto mayor, entre otros).

Activación de equipo de respuesta inmediata debido a la declaración de la Alerta Sanitaria por parte de Presidencia de la República, de la cual se hace necesario intensificar aún más las acciones de vigilancia epidemiológica, con reuniones constantes para el direccionamiento de actividades e interacción con el equipo de respuesta inmediata del Departamento, para la realización de acciones conjuntas.

Se inició una Estrategia Integral para a la contención y prevención de la transmisión del COVID19 en la Terminal de Transporte Terrestre del Municipio de Montería, que incluye jornadas de reuniones para el fortalecimiento de capacidades dirigidas al personal administrativo, de apoyo (servicios generales, vigilancia privada, Policía Nacional, entre otros), comerciantes, viajeros y visitantes.

- Fortalecimiento de la vigilancia en la Terminal de Transporte aéreo y terrestre con la preparación de equipo capacitado en la realización de filtros y tamizaje de personas provenientes del extranjero para establecer aislamiento preventivo; y aquellos pacientes con sintomatologías compatibles con COVID-19, se sometieron a PCR Test.
- Una vez notificada la muerte por caso probable de COVID-19 o IRAG inusitado por la IPS la Secretaria de salud Municipal y Seguridad Social, convoca a los entes competentes de caso para la realización de unidad de análisis Municipal, de los cuales participan la IPS que presto el servicio y la EPS aseguradora, teniendo en cuenta los insumos requeridos (historia clínica, acta de defunción, investigación epidemiológica de campo), hasta la fecha se han analizado 4 casos, uno que corresponde a un caso de muerte por COVID-19 y tres de IRAG.
- Realización de Comités de Vigilancia Epidemiológica, para tratar temas relacionados a los eventos de interés en Salud Publica, situación de la pandemia por COVID-19, exposición de protocolos y lineamientos Nacionales emitidos por el Instituto Nacional de Salud, para la definición de los casos presentados y manejo de cadáveres.
- Realización de Investigación Epidemiológica de Campo de Casos probables de COVID-19, estableciendo nexos epidemiológicos y criterios en la toma de muestra y confirmación del diagnóstico.
- Búsqueda activa de contactos estrechos de casos probables y confirmados, al igual que el seguimiento diario durante catorce días calendario, para definición de posibles nuevos casos.
- Fortalecimiento al sistema de vigilancia, por parte de las UPGDs, en la notificación oportuna de los casos de manera inmediata y rutinaria según lineamientos nacionales.

En el marco de la pandemia esta Secretaría ha venido adelantando acciones para implementar cada uno de los lineamientos nacionales en la prevención y contención del COVID-19 en todos los niveles en el municipio de Montería (EPS, IPS, Terminal de Transporte Terrestre entre otros) a través de reuniones y otros mecanismos de comunicación en la orientación de los protocolos y lineamientos para el fortaleciendo de la vigilancia del evento, en materia de signos y síntomas de alarma, activación oportuna de los sistemas de alerta epidemiológica, rutas de atención, medidas preventivas de bioseguridad para protección del personal.

Verificación de las acciones de prevención, vigilancia y control, por parte de las IPS, EAPBs y adherencia a las guías y lineamientos nacionales en cuanto al abordaje de pacientes.

Realización de plan de acción, de acuerdo a los hallazgos encontrados en los análisis de casos y envió prioritario a la secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba.

Se debe continuar realizando asistencia técnica para fortalecer capacidades en las instituciones de salud y el talento humano en salud sobre los planes y procedimientos de respuesta emitidos a nivel nacional ante la emergencia por COVID-19.

Se debe continuar realizando asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI, trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y violencias, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de asesoría en COVID-19.

**b. Disposiciones de gestión de salud pública y directrices para ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, conforme lo establecido en la Resolución 518 de 2015**

Estas son con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

De acuerdo a la emergencia sanitaria por COVID-19 se están realizando ajustes al PIC suspender actividades de educación y comunicación en el entorno hogar, comunitario y educativo y todas aquellas que demanden aglomeraciones de población, o que requieran contacto cercano con la comunidad o cuya metodología no esté acorde con las instrucciones dadas por el gobierno nacional para el manejo de la emergencia, mientras se mantenga la emergencia.

Por lo que se enfatiza en la importancia de implementar acciones de información en salud los cuales serían: la utilización de tecnologías de la información y comunicación como canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías, redes sociales y boletines de prensa, otros medios como el perifoneo.

Se hace importante la conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales enfocados en la conformación de grupos de apoyo o mutua ayuda en población con riesgos en salud mental asociados a la emergencia sanitaria mediante el uso de tecnologías de la información.

El desarrollo de Zonas de orientación y centros de escucha donde se brinden primeros auxilios psicológicos.

**c. Planeación integral para la salud**

La Ley 715 del 2001 establece como una de las competencias de dirección del sector salud en el ámbito municipal “Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental” y competencias en salud pública “Establecer la situación de salud en el Municipio y propender por el mejoramiento de las

condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.

Con el fin de operativizar este marco legal, el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 518 del 2015 estableció como un proceso de la gestión en salud pública la planeación integral en salud siendo definido el mismo mediante la Resolución 1536 del 2015 indicando expresamente como una responsabilidad de las autoridades de planeación integral en salud el “articular el Plan Territorial de Salud con los respectivos planes de desarrollo territorial.

#### **d. Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS y Repositorio de las Rutas Integrales de Atención en Salud**

Las RIAS son un instrumento que contribuye a que las personas familias y comunidades alcancen resultados en salud teniendo en cuenta las particularidades del territorio donde viven, se relacionan y se desarrollan. Permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del SGSSS de manera continua y consecuente con la situación y características de cada territorio, así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud.

El municipio de Montería ha venido trabajando en la implementación de las RIAS, capacitando a los prestadores en Ruta materno perinatal, ruta cerebro cardiovascular y la ruta de salud mental.

Para esta vigencia se espera implementar las RIAS de Promoción y mantenimiento de la salud dirigidas a promover la salud, prevenir el riesgo, prevenir la enfermedad y generar cultura del cuidado de la salud en las personas, familias y comunidades; incluye como atenciones obligatorias para toda la población colombiana: la valoración integral del estado de salud, la detección temprana de alteraciones, la protección específica y la educación para la salud, que contiene el cuidado a los cuidadores.

#### ***Sobre la salud mental***

La salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. (Ley 1616 de 2013).

Las enfermedades mentales pueden presentarse en cualquier edad y condición social; afectan lo emocional, psíquico y social. Se trata de condiciones graves que impactan la manera de pensar, de sentir, de actuar y de comportarse, y la toma de decisiones en cualquier población.

Se calcula que un alto porcentaje de la población del Municipio ha sufrido, está sufriendo o sufrirá un trastorno mental diagnosticable en algún momento de la vida. Además de ser muy comunes, los problemas y trastornos mentales producen gran sufrimiento y tienen graves consecuencias sociales, económicas y laborales.

Cabe resaltar que una parte considerable de estos problemas afectan a los jóvenes, de acuerdo a estudios realizados, se calcula que la mitad de los trastornos empiezan en promedio a los 14 años y el 75 % antes de los 24 años (en promedio los trastornos de ansiedad y control de impulsos



comienzan a los 11 años, los trastornos por consumo de sustancias a los 20 años o antes y los trastornos afectivos a los 30).

**Primera Infancia:** Durante el periodo observado que corresponde al año 2009 hasta 2018 la principal causa de morbilidad asociada a salud mental en la población total, fue los trastornos mentales y del comportamiento. La cual ha causado más del 70% de consultas a Instituciones prestadoras de salud en cada uno de los años de este periodo. Durante el año 2007 se presentó una disminución en dicha proporción de consultas por esta causa, sin embargo, para el año 2018 aumenta 7.29 puntos porcentuales dando como resultado una proporción de 81.53. Las epilepsias son la segunda causa de consultas de salud mental en la población total, estas proporciones durante el periodo de observación han sido irregulares, pues no han mostrado una clara tendencia a disminución. A pesar de que en el 2014 a 2016 se registra una disminución progresiva del evento en 2017 a 20018 aumenta nuevamente. Para el último año de observación se evidencia una reducción de -7.33 puntos porcentuales en la proporción de consulta.

**Infancia:** En este ciclo de vida los trastornos mentales y de comportamiento son la primera causa de consulta, durante el último año de observación se presentó un porcentaje de consulta de 87.46%, al comparando con el año inmediatamente anterior se evidencia una disminución de -2,71 puntos porcentuales, por el contrario, en ese periodo las epilepsias aumentan en 2.90 puntos porcentuales la proporción de consulta pasando de 9.39% en año 2017 a 12.29% en el año 2018.

**Adolescencia:** En este periodo las epilepsias aumentaron en 8.82 puntos porcentuales. En el año 2017 el porcentaje de consulta por esta causa fue de 7.54% y en el año 2018 se registra un porcentaje de 16.36%. Las causas específicas como trastornos del comportamiento y trastornos del comportamiento debido al uso del consumo de sustancias psicoactivas, disminuyeron en -4.30 y -4.46 puntos porcentuales respectivamente cuando se observó el comportamiento del año 2018 con respecto al año 2017.

**Juventud:** En este ciclo de vida en población total, los trastornos mentales y de comportamiento son la principal causa de morbilidad asociada a salud mental, desde el 2015 se evidencia una leve disminución de esta proporción; en el último año de observación la proporción de consultas por esta causa se redujo en -2.64 puntos porcentuales, pasando de 65.44 % de las consultas en el año 2017 a 62.80 % en el año 2018. En cuanto a las epilepsias se puede observar un aumento en el número de consultas por esta causa la cual paso de 18.07 % en el año 2017 a 20.89 en el año 2018.

**Adulthood:** En el año 2018 se observa un leve aumento en el porcentaje de consultas por trastornos mentales y de comportamiento comparado con el año 2017 en población total, el comportamiento de este tipo de casos en la adultez no ha tenido una tendencia específica, más bien se ha presentado un comportamiento irregular. En el año 20018 el 73 % de las causas de consultas asociadas a salud mental fueron por trastornos mentales y de comportamiento. Las epilepsias disminuyeron en 21 % pasando de 2.54 en al año 2017 a 21.33 % en al año 2018.

**Persona Mayor:** En la vejez la epilepsia aumento la proporción de consultas en un 2.03% lo que se evidencia al revisar el año 2018 con respecto al año 2017, en el cual se calcularon porcentajes de 12.51 en al año 2018 y 10.41 en el año 2017. Los trastornos mentales y del comportamiento siguen siendo la principal causa de consulta salud mental de la población total, a pesar de mostrar una disminución de 2.42 % en el año 2018 (86.65 %) con respecto al año 2017 (89.07 %).

A través de la dimensión de convivencia y salud mental se prioriza dentro de los principales problemas de salud del Municipio de Montería, por lo que es indispensable la prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia: la falta de acciones relacionadas a la promoción de la salud mental y prevención de la violencia y abuso contra la mujeres, la pobre educación sobre factores protectores y empoderamiento de la mujer en la sociedad y la no existencia de un comité consultivo interinstitucional de violencia de género que permita la visualización de la problemática ha ocasionado que este evento ocurra con mayor frecuencia en el municipio originando tasas de incidencia de violencia intrafamiliar Forensis 2016: 31.04 y una tasa de incidencia de violencia contra la mujer Forensis 2016:243.90).

El municipio de Montería cuenta con Políticas Públicas de Habitante de Calle y Salud Mental que se ejecuta a través de un Comité Intersectorial de Salud Mental presidido por la Secretaria de Salud y Seguridad Social y apoyado por diferentes actores del Municipio (Policía, ICBF, Representantes de clínicas para el manejo de estas patologías y referentes del programa); a través del cual se realizan estrategias de educación, promoción y prevención de la salud mental, sus factores protectores y generación de entornos familiares, educativos, comunitarios y laborales favorables para la convivencia social de la población del municipio de Montería.

#### **e. Sistema de Vigilancia en Salud Pública**

Se encarga de realizar la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población colombiana, con el fin de:

- Orientar las políticas y la planificación en salud pública.
- Tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones.
- Racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

#### **f. Modelo de IVC sanitario para los productos de uso y consumo humano**

El municipio de Montería, a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social, viene trabajando en la implementación y seguimiento al Plan de seguridad Alimentaria, el cual establece los lineamientos para asegurar el acceso a los alimentos de forma oportuna, adecuada y de calidad de la población del municipio, con énfasis en la población infantil, las mujeres gestantes, las madres en lactancia y los adultos mayores.

De igual forma la Secretaria de Salud y Seguridad Social realiza proceso de inspección vigilancia y control (IVC) a establecimientos donde se realicen expendio y preparación de alimentos con el fin de evaluar las prácticas higiénico - sanitarias que generan factores de riesgo, en toda la cadena productiva desde la producción, distribución, almacenamiento, preparación, expendio, servido y consumo final de los alimentos.

Dentro de los logros alcanzados en materia de salud pública en el municipio de Montería están:

- Disminución de intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencia de género.
- Disminución de los índices de desnutrición en niños menores de 5 años.

- Disminución de la mortalidad infantil, niñez materna y perinatal
- Realización de la política de niños, niñas y adolescentes y Política NNA.
- Realización de la política de seguridad alimentaria y nutricional, Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Realización de la política de salud sexual y reproductiva.
- Estimación de la población canina y felina mediante censo de animales.
- Vacunación antirrábica permanente, la cual ha mantenido los índices de rabia en cero, Educación de la tenencia responsable de mascotas.
- Se han mejorado los indicadores trazadores del Programa Ampliado de Inmunizaciones y se tiene un centro de acopio para el almacenamiento de vacunas para la red prestadora de servicio.
- Implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el municipio de Montería.

A pesar de haber alcanzado muchos logros se debe trabajar fuertemente en la elaboración de estrategias que permitan seguir en la disminución de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual en un trabajo conjunto con la Secretaria de Educación, en la implementación de la política de salud ambiental, aumento las coberturas útiles de vacunación, también se debe aumentar el cubrimiento de las visitas de IVC a los establecimientos de alimentos, llegar a la zona rural para realizar IVC en área de farmacias y expendedores de bebidas alcohólicas.

### **Sobre los Derechos sexuales y reproductivos y equidad de género**

Es prioridad la atención diferencial para adolescentes y jóvenes mediante la ampliación del número de servicios de salud amigable de la ciudad en infraestructura, talento humano en salud y eliminación de barreras de acceso. Se deberá realizar educación y comunicación asertiva en promoción de los derechos sexuales, por medio de estrategias aplicables a nivel comunitario y escolar.

De igual forma se debe seguir con la ampliación de coberturas en el programa del joven y planificación familiar, esta gestión debe realizarse ante el primer nivel de atención por medio de la articulación de responsabilidades y metas planteadas por Secretaria de Salud y Seguridad Social. Se debe eliminar barreras en planificación familiar como solicitud de exámenes (gravindex - permiso de la pareja) fragmentación de la atención, eliminación de barrera de acceso a métodos de larga duración, acceso a IVE.

### **Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva-SSR desde un enfoque de derechos**

La articulación con actores como Secretaria de Educación y el fortalecimiento de los servicios amigables en el municipio ha permitido la reducción de las tasas de fecundidad, a pesar de estar por encima a las presentadas por el departamento; en mujeres entre 15 y 19 años(2016: 79.37), mujeres de 10 a 19 años (2016:41,30) mujeres de 10 a 14 años (2016:3.74) así como la tasa de mortalidad neonatal (2016:13.43); y la razón de mortalidad materna (2016:72.57 ) sin embargo es necesario continuar con la eliminación de barreras en la atención y garantizar programas de planificación familiar, control prenatal y adherencia a guías de manejo ginecológico.

El Municipio de Montería ha venido trabajando por la promoción de una sexualidad responsable, atención integral en salud sexual y reproductiva a través de estrategia y actividades encaminadas a la promoción de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio

pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial para lo cual se está en el proceso de aprobación de la Política Pública de Salud sexual y reproductiva; con el fin de incentivar a los adolescentes en la búsqueda de alternativas sanas para su bienestar, situación que se refleja en la reducción en la edad de consumo de sustancias psicoactivas, el inicio tardío de relaciones sexuales, protección de su integridad física, mental y emocional.

En cuanto a la intervención de embarazo en adolescentes, mediante intervenciones de la Secretaria de Salud y Seguridad Social, Educación y otros actores, se ha logrado conseguir una disminución en la tasa de fecundidad en adolescentes más baja de los últimos 10 años, pasando de 5,19 nacimientos por cada 1000 adolescentes entre 10 y 14 años.

Lo anterior fue posible con la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes orientada a la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la asistencia técnica permanente a la red de prestadores en salud, para brindar atenciones diferenciales y con enfoque de riesgo en este importante grupo poblacional. Asimismo, se fortalecieron las redes intersectoriales que aunaron esfuerzos conjuntos con diversas intervenciones lúdicas, educativas y didácticas, implementando estrategias que ligadas a la construcción de proyecto de vida se conviertan en factores protectores, en cuanto a la toma de decisiones asertivas, para sus proyectos de vida.

### Sobre la mortalidad Materna

La razón de mortalidad materna del municipio de Montería no presenta diferencias estadísticamente significativas al compararse con la razón Departamental, este indicador ha disminuido en los últimos dos años observados 2016 y 2017, a pesar que en los dos años anteriores a estos se había presentado un aumento del indicador. Durante el tiempo de observación no se marca una tendencia específica, sino que muestra un comportamiento irregular. De cada 1000 nacimientos, aproximadamente 71 gestantes corren el riesgo de fallecer por causas directas al embarazo.

En el 2017 la razón de mortalidad más alta la presentaron las gestantes que residían en la cabecera municipal, De cada 1000 nacimientos registrados en el municipio aproximadamente 8 gestantes que habitan en la cabecera municipal tuvieron riesgo de fallecer por causas relacionadas al embarazo.

Durante el año 2016 el mayor riesgo lo presentaban las mujeres gestantes que habitaban en el centro poblado, en cada 1000 nacimientos, alrededor de 158 gestantes que habitan en centro poblado tuvieron riesgo de fallecer. En cuanto a la mortalidad neonatal, el mayor riesgo de fallecer durante el 2017 lo presentaron los neonatos del área rural. 17 de cada 100000 neonatos tuvieron riesgo de fallecer.

*Tabla 55. Indicadores de Razón de mortalidad materna y tasa de mortalidad neonatal por área de residencia del municipio de Montería, 2009-2017*

| Área Geográfica         | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1 - CABECERA            | 15,60 | 11,85 | 10,95 | 11,79 | 11,59 | 10,83 | 15,84 | 13,05 | 11,47 |
| 2 - CENTRO POBLADO      | 16,53 | 9,40  | 13,64 | 6,59  | 2,11  | 5,07  | 13,99 | 9,49  | 5,94  |
| 3 - AREA RURAL DISPERSA | 20,62 | 4,87  | 12,48 | 5,18  | 16,77 | 7,35  | 17,99 | 19,58 | 16,97 |
| SIN INFORMACION         | 31,91 | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| Total General           | 16,43 | 10,77 | 11,27 | 10,79 | 11,64 | 10,04 | 15,93 | 13,43 | 11,49 |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

En la tasa de mortalidad neonatal, no hay una diferencia relativa estadísticamente significativa entre el valor estimado para el departamento de Córdoba y el estimado para el municipio de Montería en el mismo período. Durante el 2017, el riesgo registrado de morir durante el periodo neonatal era más alto en el Departamento que en el municipio. En los dos últimos años este indicador disminuyó, registrando en el último año de observación una tasa de 7 x cada 100.000 habitantes a riesgo.

En el grupo poblacional correspondiente a la Primera infancia, infancia y adolescencia, se realizan programas dirigidos a la educación sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, desnutrición infantil en Niños, Niñas menores de 5 años, programas de promoción y prevención relacionados con los 1000 primeros días de vida, comprendidos desde la concepción hasta los dos años de edad; se realizan actividades tales como cursos psicoprofiláctico, donde se benefician mujeres en embarazo; se realizan visitas domiciliarias a hogares de Niños, Niñas y Adolescentes, gestantes, madres lactantes y adultos mayores con el fin de identificar y canalizar estados de mal nutrición.

Analizando las tendencias de las principales causas de morbilidad por condiciones materno – perinatales en el periodo 2009-2018; teniendo en cuenta la tendencia, el sexo y la proporción en el último año estudiado 2018, se observan:

En cuanto a las **condiciones maternas**: El comportamiento de esta causa de morbilidad específica en población total, hombres y mujeres muestra una tendencia al aumento desde los últimos 4 años, Las posibles causas de estos cambios se deban a gestantes adolescentes con ganancia insuficiente de peso para la edad de gestación, gestantes con controles prenatales incompletos entre otros.

Las proporciones de la morbilidad específica total en el año 2018 por esta causa fueron de 98,67. El cambio en puntos porcentuales entre 2017 y 2018 fue de (0,98) lo que indica que en el año 2018 se aumentó el número de consulta relacionadas a este tipo de condiciones.

Las proporciones de la morbilidad específica en hombres en el año 2018 por esta causa fue de 99,39, el cambio en puntos porcentuales entre 2017 y 2018 fue positiva (0,41) lo que indica que en el año 2018 esta causa aumentó. El número de consultas de mujeres a servicios de salud por causas relacionadas a condiciones materna aumentó en 2017 con relación al 2016, en 2017 se calculó un aumento de 0.61 puntos porcentuales. A pesar de que la proporción de consultas por estas causas en mujeres ha sido oscilante, en los dos últimos años observados muestran un claro aumento de las consultas cuando lo comparamos con los años 2014 y 2015.

La poca adopción de estilos de vida saludable por los habitantes del municipio a causa de desconocimiento y malas prácticas de autocuidado, sumado a la pobre gestión del riesgo de algunas EPS en la que se debe enfatizar en educar a los usuarios sobre la importancia de la alimentación balanceada, el ejercicio físico y el descanso como factores protectores para enfermedades crónicas no transmisibles ha ocasionado que las enfermedades del sistema circulatorio sean la primera causa de mortalidad en población general (168.6), la primera causa de muerte en hombres (200.0), Durante el año 2016, aproximadamente 144 mujeres tuvieron riesgo de fallecer por enfermedades

del sistema circulatorio. Debido a esta situación la administración ha invertido en la construcción de espacios públicos y entornos saludables que estimulan el ejercicio físico como estilo de vida. Con respecto a las neoplasias la falta de demanda inducida por parte de las EPS y las barreras administrativas para el acceso a la atención en salud y diagnóstico precoz han ocasionado que para el 2016 alrededor de 99 de cada 100.000 habitantes tuvieran el riesgo de morir por cualquier tipo de neoplasia, siendo en hombres el tumor maligno de próstata la causa principal de muerte en el grupo de las neoplasias (18.18); el tumor maligno de la mama de la mujer es la primera causa de muerte en el grupo de neoplasias, se debe tomar como prioridad la educación sobre el autoexamen de la mama y desarrollar estrategias de sensibilización dirigida a las mujeres del municipio.

La principal causa de muerte en población general en el año 2016 fueron las enfermedades del sistema circulatorio, 168 de cada 100.000 habitantes tuvieron riesgo de fallecer por estas causas. El municipio debe mantener la continuidad de los programas enfocados a fomentar estilos de vida saludables y buenos hábitos alimenticios.

En hombres y mujeres las principales causas de muerte están asociadas a enfermedades del sistema circulatorio. Por otro lado, la falta de las condiciones y estilos de vida saludables, en el municipio de Montería, en el año 2016 se produjo la pérdida de 8084 años de vida potenciales a causa de las enfermedades del sistema circulatorio. Con respecto a eventos precursores 7 de cada 100.000 habitantes del municipio pueden tener hipertensión y 2 de cada 100.000 habitantes pueden tener diabetes.

Por tal motivo debe ser prioridad la ejecución de estrategias relacionadas al mantenimiento de la salud por medio de la alimentación saludable, consciente, adaptada a la economía y productos propios, además de educar y estimular a la comunidad sobre la importancia de realizar ejercicio físico y descanso. Es importante fortalecer los programas de atención a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles debido a que las personas con ERC en el año 2017 aumentaron en todos los estadios 1, 2, 3, 4 y 5. En el estadio 1 aumentó en 56 personas, en el estadio 2 aumentó en 44 personas, en el estadio 3 aumentó en 143 personas, en el estadio 4 aumentó en 22 personas y en el estadio 5 o fase terminal aumentó en personas.

Preocupante el aumento en el estadio 3, lo que indica que en el municipio se debe fortalecer las acciones de estilos de vida saludable y alimentación saludable para prolongar la vida de estos pacientes con afectación renal y reducción del riesgo de enfermedad cardiovascular. Esta progresión de las personas al avance de estadio 1, 2, 3, y 4 posiblemente se deba a descompensaciones de diabetes mellitus o demoras en las autorizaciones de servicios o mala prestación de los servicios de atención en salud en los niveles de mediana y alta complejidad.

## **2. Aseguramiento**

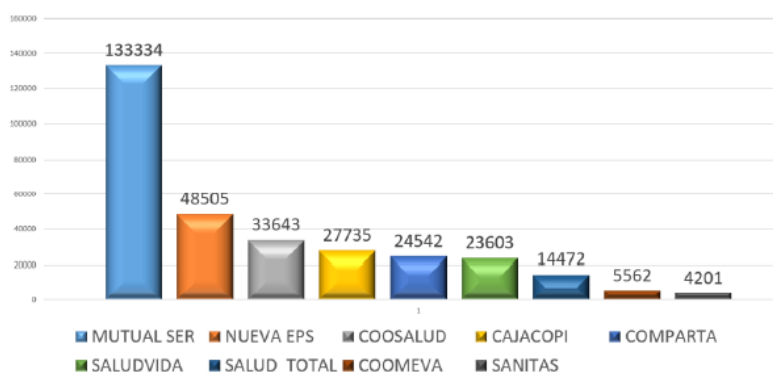
La afiliación en salud busca generar condiciones que protejan la salud de los Monterianos, garantizando la universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

La vinculación en salud se da por dos esquemas de aseguramiento: Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado.

## Régimen Subsidiado

El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Cabe resaltar que es responsabilidad de los entes territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP) y de la ADRES).

Gráfico 9. Distribución EPS-S



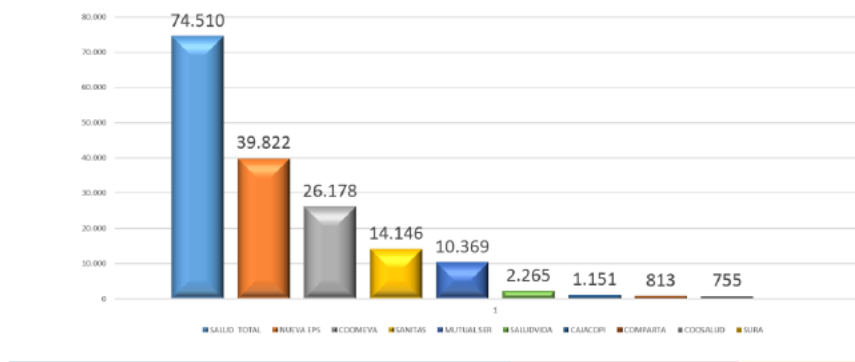
Fuente: Informe de gestión, Alcaldía de Montería (2019)

## Régimen Contributivo

El régimen contributivo es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

Frente a los afiliados al Régimen contributivo Nuestra competencia como Secretaria de Salud Municipal es eliminar barreras de acceso a los servicios de salud, y realizar campañas de sensibilización para que se concientice a la población trabajadora dependiente y trabajadores independientes para que se afilien al régimen contributivo.

Gráfico 10. Distribución EPS-S



Fuente: Informe de gestión, Alcaldía de Montería (2019)

### Régimen de excepción

Pertenecen al Régimen de Excepción aquellas personas cotizantes o beneficiarias de las siguientes entidades:

- Fuerzas Militares
- Policía Nacional
- Profesores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio
- Ecopetrol
- Universidades Públicas que se acogieron a la ley 647 del 2001.

Es competencia de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, Implementar estrategias permanentes de gestión local para la Promoción de la Afiliación al Sistema General De Seguridad Social en Salud para la población pobre y vulnerable NO afiliada al Sistema (PPNA) atendiendo las disposiciones que regulan la materia en la Ley 715 de 2001, a través de actividades continuas que favorezcan la afiliación inmediata y difusión de derechos, deberes y beneficios.

La población pobre no asegurada corresponde a personas que pertenecen a los niveles 1 y 2 del Sisbén y que no se encuentran afiliados a una EPS, para lo que la Secretaria de Salud de manera permanente realiza promoción de la afiliación.

El ente territorial, viene desarrollando múltiples actividades de promoción de afiliación al SGSSS a través de la Secretaria de Salud Municipal y mediante campañas de promoción y afiliación, dando a conocer a la comunidad en general los derechos de la salud, deberes, normas vigentes para facilitar la atención en salud en los diferentes municipios y/o departamentos mediante la PORTABILIDAD (Decreto 1683 de 2013) y el traslado entre regímenes mediante la MOVILIDAD (Decreto 3047 de 2013 y subsiguientes), así como las EPSS que operan en el municipio y en las cuales se puede realizar la afiliación en salud para gozar de las atenciones incluidas en el plan de beneficios en salud vigente PBS. Sin embargo y a pesar de la capacitación y concientización de la población, los más de 1788 usuarios No Asegurados, no acuden a la afiliación en el sistema.

El área de aseguramiento de la Secretaría de Salud de Montería maneja un monto de \$ 299'750,786,910.00 correspondiente al 98% del presupuesto de Fondo Local de Salud,



convirtiéndose en eje fundamental del acceso a la prestación de servicios de salud de la población Monteriana. Además, cuenta con una incidencia fiscal y administrativa considerable dentro de los diferentes procesos de los entes de vigilancia y control.

El Ministerio de Salud y Protección Social calcula una cobertura específica para el régimen subsidiado, en el año 2013 la certificación de “Cobertura en el régimen subsidiado” se definió de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2017 de 2012 “Por la cual se establece la forma de calcular la cobertura del Régimen Subsidiado tanto a nivel nacional como territorial”, toda vez que se creía que existía una cobertura del 100% a nivel nacional, la cual, no era real, Cabe anotar que, el Municipio de Montería es referente regional y nacional con un porcentaje de 100% de cobertura en aseguramiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cabe resaltar que, la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Montería debe continuar identificando la posible población no asegurada que surja mes a mes de los diferentes cruces con las fuentes de información disponibles para tal fin.

Una de las experiencias más exitosas del área de aseguramiento y prestación de servicios, es la depuración total de la base de datos del municipio, por la incidencia fiscal y administrativa que esto representa. Las bases de datos de aseguramiento del municipio de Montería se encuentran en un 99% depuradas, toda vez que decir que esta se encuentra en un total depurado, es complejo en un sistema de salud tan dinámico como el nuestro, desde la secretaria de salud de manera constante se realizan unas actividades que permiten tener la base de datos depurada; evitando barreras de acceso al aseguramiento.

### **3. Prestación de Servicios**

La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Montería, tiene dentro de sus propósitos mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud; para lograr este objetivo se dispone de mecanismos estandarizados de medición que permiten mantener el control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, como lo son: las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS-S) y los Prestadores de Servicios de Salud (IPS, profesionales independientes, EOSD, TAB,TAM).

La auditoría para el mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud es uno de los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), y se define como el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada con respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios.

La Secretaria de Salud y Seguridad Social, en el marco de sus funciones y competencias realizó seguimiento continuo y permanente a los Prestadores de Servicios de Salud, que operan en el Municipio de Montería de mediana y baja complejidad, en concordancia con los dispuesto en el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014 a fin de verificar el cumplimiento, se realizaron los informes correspondientes y se socializaron para la realización de los respectivos planes de mejoramiento y seguimiento por parte del ente territorial.

Se encontró durante estas auditorías a los prestadores de servicios de salud no cumplimientos en su mayoría en los estándares de Infraestructura y dotación , siendo esto un riesgo para la población Monteriana , se evidencio bajo la aplicación de una lista de chequeo que algunas IPS no cuentan con

baños para discapacitados, áreas como lugar para reanimación de pacientes utilizadas para ubicar a estos ya que no se contaba con más cubículos en el servicio de urgencias, poco o nulo mantenimiento de infraestructura, no cumplen con la capacidad instalada según los servicios ofertados, por lo que se hace necesario hacer un seguimiento exhaustivo para que mejore la calidad en la prestación de los servicios en el Municipio.

En cuanto a la prestación de servicios la secretaria de salud realiza inspección y vigilancia al 100% que operan en el municipio a la prestación de los servicios de salud El municipio de Montería cuenta con 1892 camas, la mayor frecuencia de camas la tiene la cama de adulto con 623, con el 32,93%, seguida de silla de hemodiálisis con 181, representando el 9,57%, el 9.36% corresponden a camas pediátricas, seguidas de las camas obstétricas con 134 que representan el 7,08% y es de anotar que hay 6 camas representando el 0,23%, se realiza vigilancia y control a las IPS y se garantiza la prestación de servicios los derechos de afiliación de las personas. En cuanto a la vigilancia se hacen visitas a los establecimientos comerciales, IPS e IPS para realizar la inspección vigilancia y control y se emplean las medidas sanitarias.

Se están realizando Visitas Integrales de Asistencia Técnica y Verificación del Alistamiento de las IPS del Municipio de Montería para la respuesta y atención de casos potenciales de COVID19, aplicando instructivo emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para estas entidades, sumado a las recomendaciones emitidas y a las acciones de información, educación y comunicación al personal de Salud.

La Secretaria de Salud y Seguridad Social dentro del marco de sus competencias realiza auditorías a las EPS del Régimen Subsidiado y actualmente está ejerciendo de manera rigurosa las competencias de Inspección y Vigilancia con relación a la continuidad de la prestación de los servicios de los usuarios trasladados de las EPS liquidadas que operaban en el Municipio.

#### **4. Talento Humano**

Comprende los aspectos relacionados con la suficiencia, disponibilidad, calidad, eficiencia y dignificación del talento humano que apoya los procesos de atención integral en salud, como protagonista, al igual que la población, de la implementación efectiva de las acciones de cuidado.

En el Municipio de Montería se cuenta con personal de salud idóneo para el cargo que realizan, esto se pudo evidenciar en las auditorías realizadas a los prestadores de servicios de salud donde se verifico que todos estuvieran en el RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y se verifica la suficiencia de personal de salud de acuerdo a los servicios habilitados.

Falta por implementar la política de talento humano en salud que emitió el Ministerio de salud, esta política busca orientar las acciones de los agentes que intervienen en los mercados educativo, laboral y de servicios de salud a partir del reconocimiento de sus características, particularmente la descentralización, la autonomía de sus instituciones, la participación de agentes privados y la interacción de elementos regulatorios y de mercado en la dinámica de cada uno de ellos. Plantea estrategias y líneas de acción acordes con las necesidades de la población, los objetivos y las capacidades del sistema de salud colombiano.

#### **5. Financiamiento**

Comprende la planeación, presupuestación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros que garanticen una gestión eficiente, eficaz y sostenible del sistema de salud para el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

El fondo local de salud del Municipio de Montería de acuerdo a las competencias establecidas para las entidades territoriales está conformado por las siguientes subcuentas:

Recursos COLJUEGOS (Etesa)

- Son los recursos obtenidos del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por COLJUEGOS al Municipio, Estos recursos son girados directamente y se registran como esfuerzo propio territorial; los cuales son transferidos directamente por la nación a las EPS y su red prestadora.

Cuenta maestra de gastos

- Son recursos obtenidos de esfuerzo propio, impuestos territoriales, permisos, entre otros y los cuales son destinados para desarrollar acciones colectivas de salud pública.

Salud Pública Colectiva

- Esta cuenta obtiene recursos y saldo de vigencias anteriores del Sistema General de Participaciones y que son transferidos por la nación para financiar los programas de acción de salud pública.

Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado

- Cuenta con destinación para financiar el régimen subsidiado, manejada por el municipio, producto de los giros del sistema general de participaciones para garantizar la afiliación de la población al régimen subsidiado.

## **6. Enfoque diferencial**

Reconoce las particularidades de la población y las condiciones sociales y territoriales que ubican a las personas en situaciones de marginalidad y de mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud. En consecuencia, los agentes del sistema de salud, adelantarán acciones para eliminar tanto barreras de acceso a los servicios de salud, como otras formas de exclusión, contribuyendo a la reducción de las inequidades en salud y la atención integral.

Entendemos como poblaciones vulnerables todas aquellas personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y/o mental, entre otras., con base en ese concepto el Gobierno Nacional busca garantizar el derecho a sistema de salud; desde este escenario, el Gobierno Nacional garantiza el derecho al reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, dando cumplimiento al principio constitucional que expresa: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica” (Constitución Política de Colombia, Art. 18, 1991).

Por lo cual el municipio de Montería a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social estableció políticas públicas y estrategias que permitan cerrar brechas de desigualdad mediante la oferta de atención a las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, migrantes, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores), que acceden a la oferta sanitaria del municipio de Montería.

En el grupo poblacional correspondiente a la Primera infancia, infancia y adolescencia, se realizaron programas dirigidos a la educación sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, desnutrición infantil en Niños, Niñas menores de 5 años, programas de promoción y prevención relacionados con los 1000 primeros días de vida, comprendidos desde la concepción hasta los dos años de edad; se realizaron actividades tales como cursos psicoprofiláctico, donde se beneficiaron mujeres en embarazo; se realizaron visitas domiciliarias a hogares de Niños, Niñas y Adolescentes, gestantes, madres lactantes y adultos mayores con el fin de identificar y canalizar estados de mal nutrición.

Con el fin de identificar la situación de salud según en el Municipio es importante que se conozca los problemas priorizados en salud en la dimensión vulnerables los cuales son:

- **Víctima del conflicto armado:** una de las deficiencias de la atención psico la respuesta social e institucional aún es débil frente a una problemática tan seria y vigente en el municipio. Se requiere fortalecimiento a la unidad de Atención y Orientación al Desplazado UAO. El acuerdo de PAZ con las consecuentes acciones de reparación a las víctimas priorizando en la afiliación al régimen subsidiado y Ley de víctimas y los procesos de reparación (Personas desplazadas 64.594)
- **Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes:** En el municipio de Montería las políticas públicas de infancia, primera infancia y adolescencia deben propender por mejorar las habilidades y capacidades para atender las principales problemáticas como son: el Maltrato infantil, Maltrato por incumplimiento de las responsabilidades por parte de los adultos, maltrato por trabajo infantil, maltrato por vinculación a grupos al margen de la ley, víctimas y afectados por el conflicto armado, víctimas de violencia Intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes, violencia contra la mujer por razones de género, consumo de SPA y Embarazo en adolescentes, además mejorar las rutas de atención integral para cada una de las situaciones que enfrenta este grupo poblacional, y garantizar la atención integral en salud.
- **Salud en población étnica:** En Montería existe pobre desarrollo institucional para la atención diferencial de los grupos indígenas, además de la desestimación de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas y, las rutas de atención están desarticuladas de la cosmogonía de los pueblos ancestrales y/o construidas sin su participación. (Población étnica tasa 106,17).
- **Discapacidad:** Políticas públicas alrededor de la discapacidad no han sido implementadas en el municipio, lo que se refleja en que la población en situación de discapacidad es vulnerada de múltiples formas, hay pocas o nulas ofertas de carácter laboral, no hay atención integral en salud para esta población, limitado acceso a la educación básica, media y superior, limitado el acceso al transporte público, y no se observan registros de estrategias sostenibles. (Personas discapacitadas 6.528).

- **Envejecimiento y Vejez:** El municipio cuenta con un centro vida Espíritu De Dios el cual oferta promoción y protección social a la población adulta mayor con vulnerabilidad, donde los abuelos reciben ayuda en el día que procuren la satisfacción de sus necesidades básicas. Necesariamente el territorio debe avanzar en la garantía y goce efectivo de los derechos de los adultos mayores: trabajo, sexualidad, recreación, salud, participación. En el territorio no se ha implementado la MIPSAM (Metodología para fortalecer la participación social, fomentar la capacidad de asociación y promover el trabajo en redes, organizaciones y asociaciones de y para personas adultas mayores).
- **Salud y género:** En el Municipio hay pobre desarrollo de acciones orientadas a la reducción de inequidades de género, un presupuesto no visible en los diferentes sectores sociales para la intervención de la problemática y prejuicios sociales; además existen pocas garantías de derechos y provisión de servicios afirmativos a la población LGBTI (317).

Es un reto para la secretaria de salud de Montería garantizar la prestación de servicios de promoción y prevención social, dirigidos a la población mayor del Municipio en procura de un envejecimiento activo por lo que es importante:

- Promover una atención integral en salud a las Personas en Condición de Discapacidad (CDP) bajo el enfoque diferencial.
- Realizar el seguimiento y actualización a base de datos de la población de Personas en Condición de Discapacidad.
- Establecer estrategias que permitan la articulación intersectorial para la atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado.
- Apoyo y seguimiento al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI.
- Intervenir por lo menos el 50% de los habitantes de calle del Municipio de Montería.
- Identificar y concertar estrategias y mecanismos de atención e intervención en salud, dirigida a la población migrante que llega al Municipio de Montería.

## 7. Articulación intersectorial

Comprende la articulación de acciones, bienes, recursos y servicios, por medio de un trabajo coordinado y sistemático entre el sector salud, los sectores públicos, privados y las organizaciones sociales o comunitarias, alrededor de la atención integral en salud de las personas, familias y comunidades, a partir de sus prioridades y expectativas; entendiendo que la salud, dada su condición de producto social, conlleva para su abordaje un accionar que sobrepasa los alcances del sector salud.

Se debe implementar la realización de: Consejos Territoriales de Salud y comités de Participación Comunitaria con el fin de orientar la toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, crear un espacio de discusión, concertación y gestión, presidido por la secretaria de salud, con participación de representantes de

diferentes organizaciones sociales legal o socialmente reconocidas que tienen presencia en la localidad.

## 8. Gobernanza

Comprende las acciones para la gestión de la salud como un asunto público, se fundamenta en la participación de la sociedad civil y se fortalece con el desempeño de la función de rectoría por parte de la autoridad sanitaria; implica que los gobernantes e instituciones (públicas y privadas), así como la participación de la comunidad funcionen activamente como un conjunto, para resolver los problemas priorizados y contribuir al goce efectivo del derecho a la salud.

La Planeación Integral en Salud es un proceso que se enmarca en el ciclo de la gestión pública para cada periodo de gobierno y permite a las entidades territoriales definir y desarrollar las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud –PTS, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, como instrumento estratégico de la política en salud territorial. (Las autoridades responsables de la Planeación Integral en Salud son el alcalde o Gobernador, las Asambleas departamentales o Concejos municipales o distritales, según corresponda, las oficinas o secretarías de Planeación y de salud y el Consejo Territorial de Planeación.

El municipio de montería para el año 2017 inicio realizo actualización de manual de procesos y procedimientos con base en el ciclo PHVA; Mejorando los procesos de planeación para todas las dependencias, esto se ve reflejado en la adjudicación de recursos, personal suficiente y preparado para adelantar la labor y los procesos de verificación y evaluación para la implementación de mejoras, dando respuesta así, a las necesidades internas de la dirección local. Frente al hacer, también es de vital importancia indicar que los manuales de procesos y procedimientos se actualizaron, más sin embargo es necesario mayor porcentaje de socialización de los mismos dentro de un programa de inducción y capacitación de personal. Frente a esta situación Montería ha mostrado una mejoría contundente en las coberturas de aseguramiento, en la actualidad según los datos cruzados con SISBEN se tienen 4259 personas. Alcanzando una cobertura de afiliación de 100%, la secretaria de salud realiza auditoria bimensuales al régimen subsidiado, como lo establece la circular 006 de 2011, con respecto a la población no asegurada del municipio se propenden constantemente a la focalización de los usuarios garantizando la libre elección de IPS y haciendo el seguimiento efectivo a la afiliación.

La realización del plan territorial en salud **2020-2023** será el instrumento estratégico y operativo que contribuye al logro de las metas estratégicas del Plan decenal de salud pública.

### Parte Estratégica

#### Objetivos

1. Ejecutar acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de Montería.
2. Aumentar la inspección, vigilancia y control de las condiciones higiénico-sanitarias con el fin de contribuir al bienestar individual y colectivo de la población.
3. Aumentar la cobertura de afiliación al SGSSS y velar por la prestación de servicios de salud con calidad en el Municipio de Montería.

## Estrategia

Para impulsar estas acciones se proponen tres (3) programas:

1. Salud y bienestar para la gente
2. Inspección, vigilancia y control para el beneficio de la gente
3. Universalidad en el aseguramiento y calidad en la prestación del servicio

### Programa 1. Programa Salud y bienestar para la gente

**Dimensiones:** Vida saludable y condiciones transmisibles, Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad derechos sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades no Transmisibles, Salud Pública en Emergencias y Desastres, Gestión diferencial en poblaciones vulnerables, fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

| Línea de acción               | Prioridades temáticas  |
|-------------------------------|--|
| Línea 1. <b>Salud pública</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de Vigilancia integrada la promoción de la maternidad segura</li> <li>2. Articulación sectorial e intersectorial con organizaciones, favoreciendo la participación comunitaria para la atención integral de ITS/VIH-SIDA en los entornos: hogar, comunitario, educativo. Laboral e institucional</li> <li>3. Coordinar con EAPB e IPS asistencia técnica de seguimiento y control para la atención integral de la gestante.</li> <li>4. Estrategia que permita la atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia y embarazo subsiguiente para la gestante menor de 19 años, con base en la estrategia 2015-2025.</li> <li>5. Formular, adoptar e implementar la política de salud ambiental</li> <li>6. Estrategia integral de articulación sectorial, intersectorial y movilización social para la intervención de los factores de riesgo cardiovascular en población priorizada con enfermedades crónicas no transmisibles.</li> <li>7. Estrategia integral de articulación sectorial, intersectorial y movilización social para la prevención de los factores de riesgo cardiovascular en población sana.</li> <li>8. Estrategia de reconocimiento y fortalecimiento para la identificación y seguimiento de las enfermedades Huérfanas, en el municipio de Montería.</li> <li>9. Un modelo de atención integral de las enfermedades no transmisibles</li> <li>10. Estrategia de intervención efectiva para la atención a emergencias y desastres con capacidad de respuesta inmediata.</li> <li>11. Estrategia de gestión integral del riesgo para prevenir las lesiones ocasionadas y consecuencias generadas en el entorno, con el uso y manipulación de la pólvora</li> <li>12. Estrategia que promueva las seguridad alimentaria y nutricional en todos entornos y momentos del curso de vida</li> <li>13. Estrategia de información y comunicación para promover la lactancia materna exclusiva</li> <li>14. Implementar el protocolo de manejo integrado de la desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años</li> </ol> |

|  |  |
|--|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>15. Estrategia que permita la formulación, implementación y seguimiento al plan de contingencia para el mejoramiento de coberturas de vacunación con biológicos trazadores en la zona urbana y rural del municipio de Montería.</li> <li>16. Estrategia que permita el fortalecimiento de las acciones en salud para la búsqueda activa, el incremento del diagnóstico oportuno, acciones de vigilancia en salud pública y recuperación de pacientes con sospecha o diagnosticados de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.</li> <li>17. Implementar y fortalecer una (1) estrategia de gestión de las ETV a través de vigilancia epidemiológica para los eventos malaria, fiebre amarilla, leishmaniasis y Chagas dirigido a los actores del SGSSS del municipio de Montería</li> <li>18. Estrategia que permita el seguimiento al plan de contingencia para mitigar el riesgo de dengue en el municipio de montería, con participación activa y articulada de todos los actores del SGSSS y aliados estratégicos.</li> <li>19. Reducir los indicadores de morbimortalidad asociados a dengue en el municipio de montería.</li> <li>20. Plan de acción que permita el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de eventos zoonoticos, dirigido a los actores del SGSSS</li> <li>21. Plan que permita la formulación, implementación y seguimiento de una estrategia para el mejoramiento de coberturas útiles de vacunación canina y felina en zona urbana y rural del municipio de montería</li> <li>22. Estrategia dirigida a las EAPB, EPS E IPS y a la comunidad en general, que permita el reconocimiento temprano de signos de alarma, prevención del suicidio y ruta de atención diferenciada y de emergencias en salud mental</li> <li>23. Estrategias IEC para la salud mental, convivencia, prevención y disminución del uso y porte de armas como mecanismo de prevención de violencia en los diferentes entornos (familiar, escolar, laboral y comunitario).</li> <li>24. Estrategia de hogares fuertes para el fortalecimiento de entornos favorables para la convivencia familiar y comunitaria.</li> <li>25. Fortalecer la vigilancia a IRA, IRAG, IRAGI según plan de acción por emergencia sanitaria por COVID 19</li> </ol> |
| <p><b>Línea 2. Aseguramiento</b></p>           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el Municipio montería</li> </ol>   |
| <p><b>Línea 3. Prestación de servicios</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia integral, que permita la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión integral del riesgo, seguridad del paciente y humanización en salud para el fortalecimiento de la prestación de servicios en el Municipio de Montería</li> <li>2. Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB,IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el municipio Montería</li> </ol>  |
| <p><b>Línea 4. Talento Humano</b></p>          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir a empresas del sector formal e informal de la economía en el municipio de Montería para que implementen planes de trabajo para</li> </ol>  |



|   |   |
|---|---|
|   | <p>prevención, vigilancia y control de los riesgos en salud laboral del sector informal de la economía de los municipios.</p> <p>2. Estrategia que permita fortalecer, prevenir, vigilar y controlar los riesgos en salud laboral del sector informal de la economía del Municipio de Montería.</p>   |
| <b>Línea 5. financiamiento</b>              | <p>1. Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el Municipio Montería</p>   |
| <b>Línea 6. Enfoque Diferencial</b>         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia que permita liderar, articular y coordinar las acciones del equipo de referentes del área de Gestión Integral de la Salud en Poblaciones Vulnerables (Discapacidad, Víctimas de Conflicto Armado, Habitante de Calle, Adulto Mayor en Situación de Abandono, Población perteneciente a diferentes Etnias y Migrantes), con el fin de generar salud y bienestar para esta población identificada en el municipio de Montería.</li> <li>2. Estrategia para el seguimiento de la atención integral y protección del adulto mayor en condición de abandono.</li> <li>3. Estrategia de gestión, evaluación y seguimiento a las políticas públicas municipales relacionadas con el bienestar de la población infantil del municipio de Montería</li> <li>4. Estrategia de atención integral en salud, dirigida a las personas en condición de discapacidad bajo un enfoque diferencial</li> <li>5. Estrategia de seguimiento y evaluación a las intervenciones realizadas por los actores del SGSSS en el marco de atención integral a las víctimas del conflicto armado.</li> <li>6. Estrategia de atención psicosocial y de protección en salud, que oriente a la intervención a los habitantes de calle identificados en el municipio de Montería</li> <li>7. Estrategia de atención psicosocial y de intervención inicial en salud, dirigidos a la población migrante que llega al municipio de Montería</li> <li>8. Estrategia de intervención para promover la participación activa e inclusión de grupos étnicos en la elaboración de programas y planes en salud en el municipio de Montería.</li> </ol> |
| <b>Línea 7. Articulación intersectorial</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia dirigida a las EAPB, EPS e IPS y a la comunidad en general, que permita el reconocimiento temprano de signos de alarma, prevención del suicidio y ruta de atención diferenciada y de emergencias en salud mental.</li> <li>2. Plan para el fortalecimiento de la política nacional de salud mental (res 4886 de 2018) la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (res 089 de 2019), prevención y atención integral a diferentes formas de violencia, en el municipio de montería, visibilizando las alianzas sectoriales, intersectoriales, académicas y comunitarias para desarrollo operativo de las estrategias y realizar seguimiento y control del mismo.</li> <li>3. Estrategia: "BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD Y BIENESTAR PARA LA GENTE" en zona rural y urbana del municipio de Montería, con participación activa, sectorial, intersectorial y comunitaria.</li> <li>4. Articulación sectorial e intersectorial con organizaciones, favoreciendo la participación comunitaria para la atención integral de ITS/VIH-SIDA en los entornos: hogar, comunitario, educativo. Laboral e institucional</li> <li>5. Cultura del reciclaje y cuidado del medio ambiente a través de una estrategia de articulación sectorial, intersectorial y de movilización social.</li> </ol>   |

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Estrategia integral de articulación sectorial, intersectorial y movilización social para la intervención de los factores de riesgo cardiovascular en población priorizada con enfermedades crónicas no transmisibles</li> <li>7. Estrategia integral de articulación sectorial, intersectorial y movilización social para la prevención de los factores de riesgo cardiovascular en población sana.</li> <li>8. Intervenciones de articulación sectorial, intersectorial y de participación comunitaria para fomentar el uso alternativo de otros medios lúdicos de celebración en las fiestas, identificación de sitios de fabricación, almacenamiento y expendio del producto e implicaciones legales a padres de menores de edad lesionados por pólvora</li> <li>9. Actividades de articulación sectorial e intersectorial para el desarrollo de planes y programas orientados a la atención integral de la población en situación de discapacidad, de acuerdo a las prioridades en salud identificadas, fomentando la participación social de este grupo poblacional, en el proceso de diseño, implementación y seguimiento de los mismos.</li> </ol> |
| Línea 7. <b>Gobernanza</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de fortalecimiento en la rectoría del plan decenal de salud pública</li> <li>2. Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria con un 80% de cumplimiento en su desempeño.</li> <li>3. Estrategia programática de salud pública, para el cumplimiento de las acciones de gestión.</li> </ol>   |

## 2. Programa de Inspección, vigilancia y control para el beneficio de la gente

DIMENSIONES: salud ambiental, Salud y Ámbito Laboral, fortaleciendo a la autoridad sanitaria, Gestión diferencial en poblaciones vulnerables.

| Línea de acción               | Prioridades temáticas  |
|-------------------------------|--|
| Línea 1. <b>Salud pública</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular, adoptar e implementar la política de salud ambiental</li> <li>2. Estrategia que promueva la seguridad alimentaria y nutricional en todos entornos y momentos del curso de vida</li> <li>3. Desarrollar e Implementar un plan de acción que permita el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de eventos zoonóticos, dirigido a los actores del SGSSS del municipio de Montería</li> <li>4. Realizar una visita inicial y una de seguimiento al 100% de los establecimientos veterinarios existentes, incluyendo IVC en el municipio de Montería</li> <li>5. Realizar visitas de IVC y vigilancia higiénico sanitaria con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos visitados y emitir Concepto sanitario según corresponda, a los lugares y/o instituciones que así lo soliciten en el Municipio de Montería.</li> </ol> |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Línea 2. Aseguramiento</b></p>               | <p>1. Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el Municipio montería</p>  |
| <p><b>Línea 3. Prestación de servicios</b></p>     | <p>1. Estrategia integral, que permita la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión integral del riesgo, seguridad del paciente y humanización en salud para el fortalecimiento de la prestación de servicios en el Municipio de Montería</p> <p>2. Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el municipio Montería</p>  |
| <p><b>Línea 4. Talento Humano</b></p>              | <p>1. Asistir a empresas del sector formal e informal de la economía en el municipio de Montería para que implementen planes de trabajo para prevención, vigilancia y control de los riesgos en salud laboral del sector informal de la economía de los municipios.</p> <p>2. Estrategia que permita fortalecer, prevenir, vigilar y controlar los riesgos en salud laboral del sector informal de la economía del Municipio de Montería.</p>  |
| <p><b>Línea 5. financiamiento</b></p>              | <p>1. Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el Municipio Montería</p>  |
| <p><b>Línea 6. Enfoque Diferencial</b></p>         | <p>1. Estrategia para el seguimiento de la atención integral y protección del adulto mayor en condición de abandono.</p> <p>2. Estrategia de gestión, evaluación y seguimiento a las políticas públicas municipales relacionadas con el bienestar de la población infantil del municipio de Montería</p> <p>3. Estrategia de atención integral en salud, dirigida a las personas en condición de discapacidad bajo un enfoque diferencial</p> <p>4. Estrategia de seguimiento y evaluación a las intervenciones realizadas por los actores del SGSSS en el marco de atención integral a las víctimas del conflicto armado.</p> <p>5. Estrategia de atención psicosocial y de protección en salud, que oriente a la intervención a los habitantes de calle identificados en el municipio de Montería</p> <p>6. Estrategia de atención psicosocial y de intervención inicial en salud, dirigidos a la población migrante que llega al municipio de Montería</p> <p>7. Estrategia de intervención para promover la participación activa e inclusión de grupos étnicos en la elaboración de programas y planes en salud en el municipio de Montería.</p> |
| <p><b>Línea 7. Articulación intersectorial</b></p> | <p>1. Estrategia: "BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD Y BIENESTAR PARA LA GENTE" en zona rural y urbana del municipio de Montería, con participación activa, sectorial, intersectorial y comunitaria.</p> <p>2. Cultura del reciclaje y cuidado del medio ambiente a través de una estrategia de articulación sectorial, intersectorial y de movilización social.</p> <p>3. Intervenciones de articulación sectorial, intersectorial y de participación comunitaria para fomentar el uso alternativo de otros medios lúdicos de celebración en las fiestas, identificación de sitios de fabricación,</p>   |

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | <p>almacenamiento y expendio del producto e implicaciones legales a padres de menores de edad lesionados por pólvora</p> <p>4. Actividades de articulación sectorial e intersectorial para el desarrollo de planes y programas orientados a la atención integral de la población en situación de discapacidad, de acuerdo a las prioridades en salud identificadas, fomentando la participación social de este grupo poblacional, en el proceso de diseño, implementación y seguimiento de los mismos.</p> |
| Línea 7. <b>Gobernanza</b> | <p>1. Estrategia de fortalecimiento en la rectoría del plan decenal de salud pública</p>   |









### Programa 3. Universalidad en el aseguramiento y calidad en la prestación del servicio









**DIMENSIONES.** Fortaleciendo a la autoridad sanitaria, Gestión diferencial en poblaciones vulnerables









| Línea de acción                         | Prioridades temáticas  |
|---|--|
| Línea 1. <b>Salud pública</b>           | <ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el Municipio montería.</li> <li>Estrategia programática de salud pública, para el cumplimiento de las acciones de gestión</li> <li>Fortalecer los mecanismos de seguimiento en materia de salud pública a los eventos IRA, IRAG, IRAGI dentro de la emergencia sanitaria por COVID 19</li> </ol>  |
| Línea 2. <b>Aseguramiento</b>           | <ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el Municipio montería</li> </ol>  |
| Línea 3. <b>Prestación de servicios</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Estrategia integral, que permita la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión integral del riesgo, seguridad del paciente y humanización en salud para el fortalecimiento de la prestación de servicios en el Municipio de Montería</li> <li>Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el municipio Montería</li> <li>Implementar una estrategia integral, que permita la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión integral del riesgo, seguridad del paciente y humanización en salud para el fortalecimiento de la prestación de servicios en el Municipio de Montería</li> <li>Realizar depuración mensual de las bases de datos de afiliados al régimen subsidiado</li> <li>Visitas de Seguimiento al SOGC en IPS públicas, privadas y EPS/EAPB del Municipio de Montería.</li> <li>Realizar visitas de seguimiento a las condiciones de calidad a los servicios de urgencias del Municipio de Montería</li> </ol> |

|   |   |
|---|---|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Realizar por lo menos una visita de verificación de las condiciones de calidad de los servicios brindados por la red pública de primer nivel, en zona rural y urbana del Municipio de Montería.</li> <li>8. Implementar un Modelo de Atención a las Peticiones, Quejas Reclamos y sugerencias de los Usuarios del SGSSS, liderado por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en articulación con los actores del sector y la comunidad, denominado: "EN CONTACTO CON LA GENTE".</li> <li>9. Realizar visitas a las IPS y EAPB que operan en el Municipio de Montería para la implementación y seguimiento del modelo de atención humanizado centrado en el paciente y la política de seguridad del paciente con base en la estrategia denominada "EN LOS ZAPATOS DE LA GENTE"</li> </ol>  |
| <b>Línea 4. Talento Humano</b>              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir a empresas del sector formal e informal de la economía en el municipio de Montería para que implementen planes de trabajo para prevención, vigilancia y control de los riesgos en salud laboral del sector informal de la economía de los municipios.</li> <li>2. Estrategia que permita fortalecer, prevenir, vigilar y controlar los riesgos en salud laboral del sector informal de la economía del Municipio de Montería.</li> </ol>  |
| <b>Línea 5. Financiamiento</b>              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento a los componentes técnicos-administrativos-financieros de las EAPB, IPS públicas y privadas para identificar la población no asegurada, a través de intervenciones en salud con el fin de mejorar la prestación del servicio en el Municipio montería</li> </ol>  |
| <b>Línea 6. Enfoque Diferencial</b>         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia para el seguimiento de la atención integral y protección del adulto mayor en condición de abandono.</li> <li>2. Estrategia de gestión, evaluación y seguimiento a las políticas públicas municipales relacionadas con el bienestar de la población infantil del municipio de Montería</li> <li>3. Estrategia de atención integral en salud, dirigida a las personas en condición de discapacidad bajo un enfoque diferencial</li> <li>4. Estrategia de seguimiento y evaluación a las intervenciones realizadas por los actores del SGSSS en el marco de atención integral a las víctimas del conflicto armado.</li> <li>5. Estrategia de atención psicosocial y de protección en salud, que oriente a la intervención a los habitantes de calle identificados en el municipio de Montería</li> <li>6. Estrategia de atención psicosocial y de intervención inicial en salud, dirigidos a la población migrante que llega al municipio de Montería</li> <li>7. Estrategia de intervención para promover la participación activa e inclusión de grupos étnicos en la elaboración de programas y planes en salud en el municipio de Montería.</li> </ol> |
| <b>Línea 7. Articulación intersectorial</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria con un 80% de cumplimiento en su desempeño.</li> <li>2. Estrategia: "BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD Y BIENESTAR PARA LA GENTE" en zona rural y urbana del municipio de Montería, con participación activa, sectorial, intersectorial y comunitaria.</li> <li>3. Actividades de articulación sectorial e intersectorial para el desarrollo de planes y programas orientados a la atención integral de la población en situación de discapacidad, de acuerdo a las prioridades en salud identificadas, fomentando la participación social de este grupo poblacional, en el proceso de diseño, implementación y seguimiento de los mismos.</li> </ol>   |
| <b>Línea 7. Gobernanza</b>                  | Estrategia de fortalecimiento en la rectoría del plan decenal de salud pública  |






## Metas e indicadores


| Indicadores de Bienestar  |   |            |                 |   |   |
|---------------------------|---|------------|-----------------|---|---|
| Sector                    | indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Salud y Protección social | Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda   | 2,48       | 2,48            |    |  |
| Salud y Protección social | letalidad por pólvora   | 0          | 0               |    |   |
| Salud y Protección social | Tasa de mortalidad ajustada por neoplasias  | 108,42     | 90              |   |   |
| Salud y Protección social | Tasa de mortalidad ajustada por enfermedades del sistema circulatorio                                 | 168,6      | 168,6           |  |   |
| Salud y Protección social | Porcentaje de involucramiento parental de las familias que participan en el programa Familias Fuertes | 0          | 80%             |  |   |
| Salud y Protección social | tasa ajustada por lesiones autoinflingidas (suicidio)   | 3,3        | 3,3             |  |   |
| Salud y Protección social | Bajo peso al nacer  | 9%         | 8,5%            |  |   |










|  |   |        |       |   |
|--|---|--------|-------|---|
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | letalidad por enfermedades transmitidas por alimentos | 0      | 0     |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Proporción de adolescentes alguna vez embarazada      | 77%    | 68%   |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Tasa de mortalidad materna                            | 71,07  | 60    |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Tasa de violencia contra la mujer                     | 122,87 | 68    |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | porcentaje de transmisión perinatal del VIH           | 2%     | 2%    |  |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | tasa ajustada de mortalidad por IRA                   | 32,29  | 32,29 |  |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Incidencia por tuberculosis                           | 9,3%   | 9%    |  |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Incidencia por enfermedad de Hansen                   | 0      | 0     |  |










|  |   |       |       |   |
|--|---|-------|-------|---|
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | cobertura de vacunación en niños menores de 5 años  | 88,9% | 95%   |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Tasa de incidencia por dengue   | 70    | 70    |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Tasa de mortalidad por enfermedades zoonóticas  | 0,15  | 0,15  |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | letalidad por enfermedades de alta transmisibilidad   | 0     | 0     |    |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Tasa de mortalidad por emergencias y desastres  | 0     | 0     |   |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | incidencia de la accidentalidad en el trabajo   | 0,35  | 0,35  |  |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Tasa de mortalidad infantil   | 10,86 | 10,86 |  |
| <b>Salud y<br/>Protección<br/>social</b> | Porcentaje de personas atendidas en el centro regional de atención a víctimas en la orientación del área de aseguramiento y la prestación de servicios de salud | 680   | 680   |  |






















|                                  |  |      |      |   |
|----------------------------------|--|------|------|---|
| <b>Salud y Protección social</b> | Cobertura de aseguramiento en salud  | 99%  | 100% |    |
| <b>Salud y Protección social</b> | Sistema de Vigilancia en Salud Pública implementado y funcionando en su jurisdicción, acorde a los lineamientos y protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud, | 1    | 1    |    |
| <b>Salud y Protección social</b> | Red de prestación de servicios de cada EAPB del Municipio habilitada conforme a la normatividad vigente y con suficiencia, resolutivez, accesibilidad, oportunidad, complementariedad de acuerdo al SOGC             | 1    | 1    |    |
| <b>Salud y Protección social</b> | Porcentaje de cumplimiento en la implementación de la Política Farmacéutica Nacional   | 50%  | 85%  |  |
| <b>Salud y Protección social</b> | Porcentaje de cumplimiento con planes territoriales y planes de acción formulados, ejecutados y con seguimiento  | 100% | 100% |  |


| Indicadores de Producto          |                                 |  |            |                 |   |                           |
|----------------------------------|---------------------------------|--|------------|-----------------|---|---------------------------|
| Sector                           | Programa                        | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario) |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | mapa de riesgo y planes de trabajo correctivos para reducción del riesgo sanitario y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la zona rural y urbana | 2          | 2               |  |                           |

|                                  |                                   |   |      |      |   |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|------|------|---|
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Hospital construido (Hospital del norte)  | 0    | 1    |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Número de Estrategia de Entornos Saludables y de acciones integrales intersectoriales que influyen sobre los determinantes de la salud,   | 100  | 100  |    |
| <b>Salud y protección social</b> | IVC para el beneficio de la gente | Número de establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados según censo anual en el Municipio   | 1700 | 1700 |    |
| <b>Salud y protección social</b> | IVC para el beneficio de la gente | Número de entidades con planes de residuos peligrosos implementados, vigilados y con seguimiento.   | 145  | 145  |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Número de socialización de la ley 670 de 2001.  | 4    | 4    |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Estrategias para el desarrollo de capacidades en la promoción del plan nacional de cáncer   | 0    | 1    |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Número de prestadores de servicios de salud con desarrollo de capacidades en la Ruta de Diabetes y cardiovascular   | 10   | 10   |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Número de familias con formación en familias fuertes  | 0    | 100  |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Número de prestadores de servicios de salud que adoptan y adaptan la política Nacional de Salud Mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de SPA          | 10   | 10   |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente   | Número de prestadores de servicios de salud con implementación del plan intersectorial para la prevención y atención integral de la conducta suicida, problemas y trastornos mentales y | 8    | 8    |  |

|                                  |                                 |   |      |      |   |
|----------------------------------|---------------------------------|---|------|------|---|
|                                  |                                 | epilepsia, desde la primera infancia.   |      |      |   |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Número de prestadores de servicios de salud promoviendo y apoyando la lactancia materna   | 6    | 6    |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Número de establecimientos con acciones de Inspección Vigilancia y Control sanitario de Alimentos y bebidas   | 1000 | 1000 |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Prevalencia del uso de métodos anticonceptivos modernos en todas las adolescentes de 15 a 19 años sexualmente activas.  | 45   | 45   |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de gestantes tendrán 4 o más controles prenatales  | 80   | 95   |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de mujeres gestantes ingresadas a control prenatal antes de la semana 12.  | 80   | 95   |   |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de víctimas de violencia de género y sexual identificadas recibirán una atención integral de los sectores salud, protección y justicia para la restitución de los derechos vulnerados. | 70   | 100  |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Número de prestadores de servicios de salud que implementan la Ruta de atención para el manejo del VIH  | 6    | 6    |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Plan para la prevención de la IRA implementado en las IPS   | 10   | 10   |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de contactos de pacientes positivos para covid-19 con tomas de muestras realizadas oportunamente.  | 100% | 100% |  |

|                                  |                                 |  |     |      |   |
|----------------------------------|---------------------------------|--|-----|------|---|
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Número de IPS con búsqueda, e intervención de sintomáticos respiratorios   | 13  | 13   |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | numero de prestadores de servicios de salud con búsqueda, e intervención de sintomáticos de piel   | 2   | 2    |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Número de prestadores de servicios de salud que implementan la estrategia Vacunación sin barrera   | 27  | 27   |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Número de acciones para implementar la Estrategia EGI  | 12  | 12   |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de brotes y mortalidad de las Enfermedades transmitidas por vectores intervenidas oportunamente.  | 98% | 98%  |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de de brotes presentados de las enfermedades zoonoticas de mayor relevancia en el municipio intervenidos a nivel intersectorial, sectorial y comunitaria. | 50% | 85%  |   |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Coberturas de vacunación canina y felina   | 80% | 90%  |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de desarrollo de capacidades en terminales de transporte sobre Reglamento Sanitario Internacional   | 0   | 100% |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | Porcentaje de prestadores de servicios de salud fortalecidos con suministro de insumos para afrontar la pandemia por covid-19.                                       | 0   | 100% |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente | implementación del SEM   | 0   | 100% |  |

|                                  |   |   |      |      |   |
|----------------------------------|---|---|------|------|---|
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente                             | Número de intervenciones con desarrollo de capacidades para orientar e intervenir los problemas de salud de la población trabajadora informal.  | 1000 | 1000 |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente                             | Número de prestadores de servicios de salud con implementación de la ruta materno perinatal   | 15   | 15   |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente                             | Número de víctimas del conflicto armado a intervenir de manera individual, familiar y comunitariamente.   | 680  | 680  |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Universalidad en el aseguramiento y prestación del servicio | Número de auditorías realizadas a las EAPB en el municipio de Montería que poseen usuarios.   | 7    | 7    |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente                             | Plan de desarrollo de capacidades, mediante asistencia técnica, a los actores del sistema de seguridad social en salud con respecto a la gestión del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de conformidad con los protocolos de vigilancia vigentes. | 1    | 1    |    |
| <b>Salud y protección social</b> | Salud y bienestar para la gente                             | Número de mapas de riesgo entomológicos actualizados  | 1    | 1    |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Universalidad en el aseguramiento y prestación del servicio | Número de prestadores de servicios de salud con auditoría del SOGC  | 500  | 500  |  |
| <b>Salud y protección social</b> | IVC para el beneficio de la gente                           | Porcentaje de farmacias de IPS públicas y privadas, puntos de dispensación de las EPS visitadas y con seguimiento   | 90%  | 90%  |  |
| <b>Salud y protección social</b> | Universalidad en el aseguramiento y prestación del servicio | realización de la planeación integral en salud (plan de intervenciones y colectivas y gestión de la salud pública)  | 100% | 100% |  |

|                                  |   |   |      |      |   |
|----------------------------------|---|---|------|------|---|
| <b>Salud y protección social</b> | Universalidad en el aseguramiento y prestación del servicio | Análisis de situación en salud con el modelo de determinantes sociales realizados | 100% | 100% |  |
|----------------------------------|---|---|------|------|---|

## Referencias

Alcaldía de Montería. (2019 a). Análisis de Situación de Salud con el modelo de los determinantes sociales de salud del municipio de Montería - Córdoba, 2019. Montería.

Alcaldía de Montería. (2019 b). *Informe de Rendición Pública de Cuenta*. Montería: 2016 -2019.

Alcaldía de Montería, Plan de Acción en salud 2020

## Normatividad

Resolución 3280 de 2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen directrices para su operación. Recuperado de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolución%20No.%203280%20de%2020183280.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.%203280%20de%2020183280.pdf)

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 518 de 2015. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC

Resolución 1536 de 2015. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud

La Resolución 2626 de 2019. Ministerio de Salud y Protección Social. por medio del cual se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE

## Sector Vivienda

### Diagnóstico

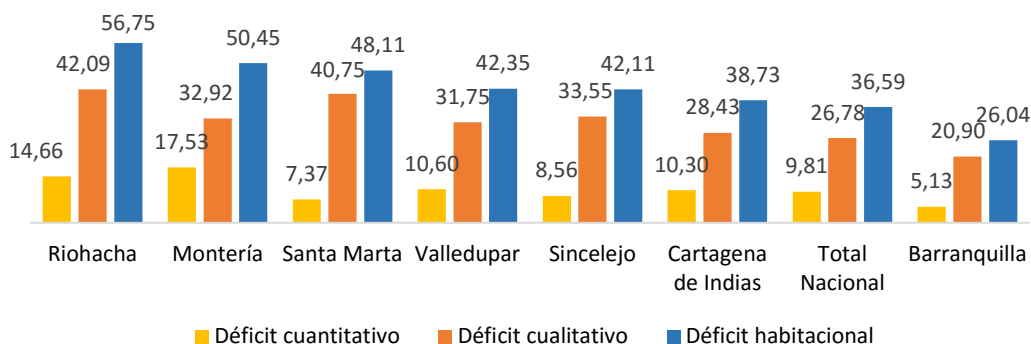
El sector vivienda contiene tres elementos importantes a considerar: 1) la vivienda; 2) el agua y saneamiento básico y 3) el ordenamiento territorial. Por estos dos elementos, el sector vivienda es vital para reducir las desigualdades, y, sobre todo, para reducir las Necesidades Básicas Insatisfechas. A continuación, se hará mención de ambos.

#### 1. Vivienda

Para efectos de política pública, concentraremos el análisis en la nueva metodología del DANE, sobre el déficit habitacional<sup>3</sup> (cuantitativo<sup>4</sup> y cualitativo<sup>5</sup>) del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018.

Montería tiene un déficit habitacional del 50,45%. El porcentaje más alto corresponde al déficit cualitativo de vivienda que asciende al 32,92%. Esto quiere decir que hay carencias en la cocina, en el piso, en los baños, en acueducto, alcantarillado, energía y/o recolección de basuras. Al comparar a la ciudad con las capitales del Caribe colombiano, Montería tiene el segundo mayor déficit habitacional -después de Riohacha-, y el primer lugar en déficit cuantitativo del Caribe. Esto justifica la puesta en marcha de una política habitacional en el municipio.

Gráfico 11. Proporción de hogares censales con carencias habitacionales por área y tipo de déficit a nivel capitales del Caribe (%)



Fuente: Elaboración propia con base en el déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018

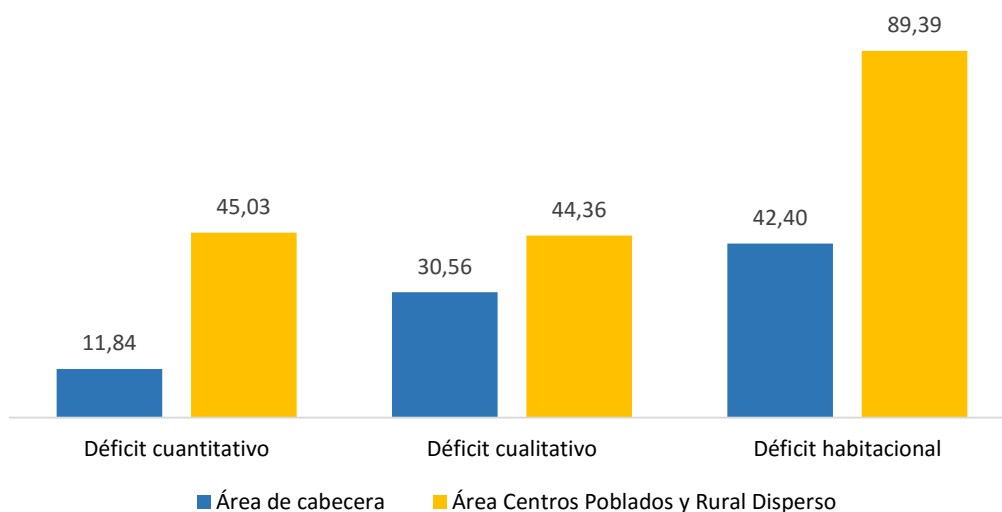
<sup>3</sup> El Déficit Habitacional está compuesto por el Déficit de Vivienda Cuantitativo y el Déficit de Vivienda Cualitativo.

<sup>4</sup> “El indicador de Déficit Cuantitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, esto es, para los cuales es necesario adicionar nuevas viviendas al stock total de viviendas del país de tal forma que exista una relación uno a uno entre la cantidad de viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento” Nota metodológica del DANE (2020), ver: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/deficit-habitacional>

<sup>5</sup> “El Déficit Cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas que requieren mejoramientos o ajustes para cumplir con condiciones de habitabilidad adecuadas. Este concepto reconoce que las deficiencias que tienen las viviendas en las que habitan estos hogares son susceptibles de ser corregidas mediante mejoramientos de vivienda”. Nota metodológica del DANE (2020).

Para afinar dicha política es importante contemplar mayor información. Por ello, es importante diferenciar entre zona urbana y rural. Según el gráfico a continuación, hay una distancia importante entre el área de cabecera de Montería y los centros poblados y rurales dispersos, lo que deja un panorama de intervención claro para cerrar brechas.

*Gráfico 12. Proporción de hogares censales con carencias habitacionales por área y tipo de déficit en Montería (%)*



Fuente: Elaboración propia con base en el déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018

En términos numéricos, de los 129.864 hogares en Montería, 22.763 de estos presentan déficit cuantitativo y 42.752 déficit cualitativo, como lo indica la tabla a continuación.

*Tabla 56. Número de hogares en déficit habitacional en Montería*

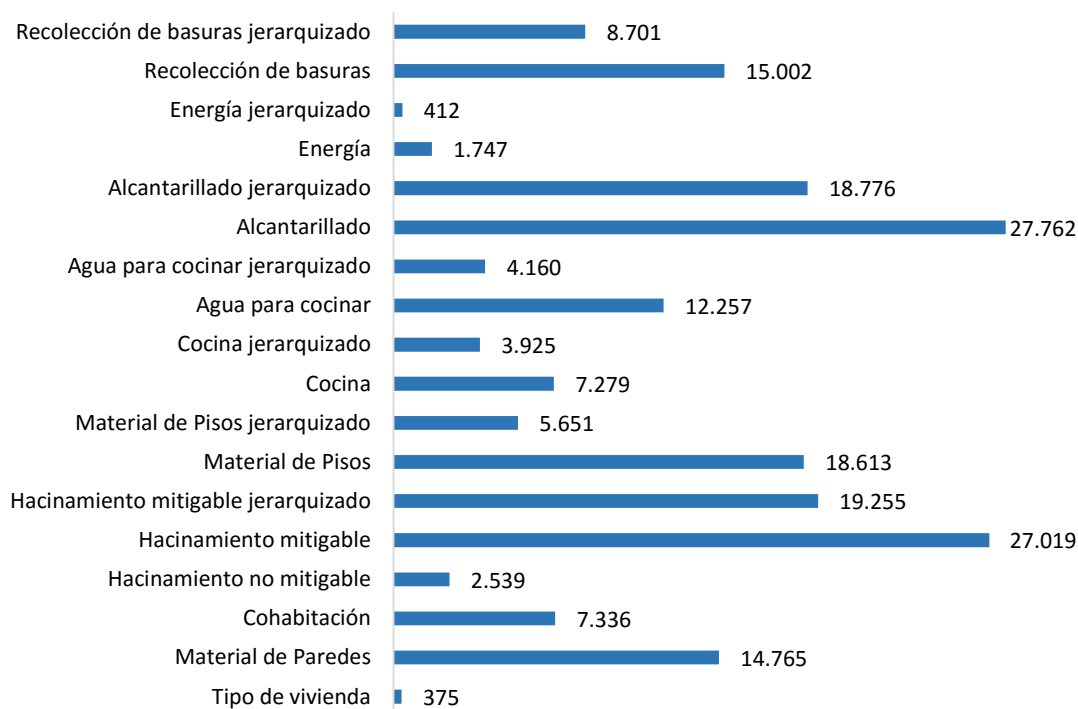
| Municipio nombre | Total de hogares | Hogares en déficit cuantitativo | Hogares en déficit cualitativo | Hogares en déficit habitacional |
|------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| <b>Montería</b>  | 129.864          | 22.763                          | 42.752                         | 65.515                          |

Fuente: Elaboración propia con base en el déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018

Ahora bien, la hoja de ruta de la política de vivienda la definen las carencias de este déficit habitacional de la ciudad. Los 3 primeros lugares en carencias están: 1) alcantarillado – incluyendo jerarquizado-, 2) hacinamiento mitigable – incluyendo jerarquizado-; 3) material de pisos; 4) (DANE, 2020).



Gráfico 13. Hogares censales con carencias habitacionales por tipo y componentes del déficit en Montería



Fuente: Déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018

En aras de cerrar brechas entre lo urbano y rural, el proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial tiene una estimación del déficit cuantitativo de vivienda en los corregimientos de Montería, como lo señala el gráfico a continuación. Así las cosas, el balance en materia de vivienda puede considerarse como crítico. Así también se establece si se compara con la plataforma de Ciudades Sostenibles y Competitivas. “Montería es la que presenta el déficit convencional más alto, seguida de Barranquilla con un 27,44% y Pasto con 23,79%” (FINDETER, 2015).

Tabla 57. Déficit cuantitativo de vivienda en zona rural

| Corregimiento | Hogares | Viviendas | Déficit Cuantitativo de Vivienda |
|---------------|---------|-----------|----------------------------------|
| Buenos Aires  | 241     | 235       | -6                               |
| El Cerrito    | 153     | 149       | -4                               |
| Guasimal      | 186     | 181       | -5                               |
| Guateque      | 47      | 47        | 0                                |
| Jaraquiel     | 225     | 213       | -12                              |
| La Manta      | 86      | 85        | -1                               |
| La Victoria   | 45      | 44        | -1                               |
| Las Palomas   | 285     | 273       | -12                              |
| Leticia       | 163     | 161       | -2                               |
| Loma Verde    | 56      | 56        | 0                                |
| Los Garzones  | 1211    | 1164      | -47                              |

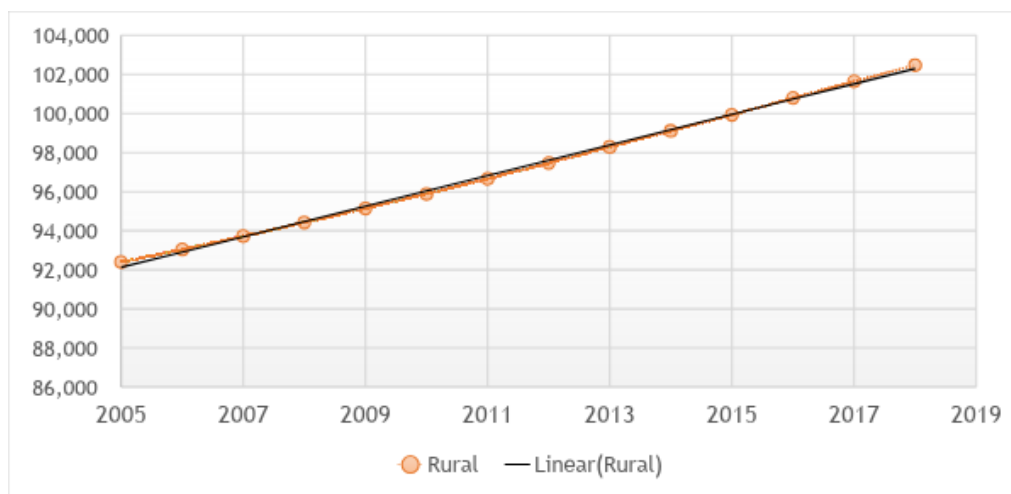
|                        |      |     |      |
|------------------------|------|-----|------|
| <b>Martinica</b>       | 101  | 98  | -3   |
| <b>Nueva Esperanza</b> | 67   | 67  | 0    |
| <b>Nueva Lucía</b>     | 146  | 145 | -1   |
| <b>Nuevo Paraíso</b>   | 77   | 74  | -3   |
| <b>Palotal</b>         | 217  | 203 | -14  |
| <b>Patio Bonito</b>    | 108  | 101 | -7   |
| <b>Pueblo Buho</b>     | 77   | 76  | -1   |
| <b>El Sabanal</b>      | 140  | 128 | -12  |
| <b>San Anterito</b>    | 260  | 249 | -11  |
| <b>San Isidro</b>      | 87   | 87  | 0    |
| <b>Santa Clara</b>     | 175  | 133 | -42  |
| <b>Santa Isabel</b>    | 199  | 192 | -7   |
| <b>Santa Lucía</b>     | 249  | 216 | -33  |
| <b>Tres Palmas</b>     | 180  | 178 | -2   |
| <b>Tres Piedras</b>    | 103  | 98  | -5   |
| <b>Montería</b>        | 1219 | 937 | -282 |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019.

Los mayores déficits cuantitativos están concentrados en los corregimientos de Los Garzones, San Clara, Santa Lucía, El Sabanal, Las Palomas y Jaraquiel. Vale anotar un aspecto adicional para la configuración de acciones públicas en materia de vivienda.

La tendencia en los municipios de Colombia es la mayor concentración de la población en los centros urbanos. Sin embargo, en Montería la tendencia de población va al alza, por lo menos en lo que respecta a los últimos 14 años, como lo señala la gráfica a continuación.

Gráfico 14. Población rural en Montería (2005 – 2018)



Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Desde la perspectiva de género, en Montería el déficit habitacional en jefaturas masculinas es del 52,52% y en jefaturas femeninas es del 47,38%. De hecho, para casi todas las capitales del Caribe son mayores para hombres que mujeres, excepto para los casos de Cartagena y Barranquilla, como lo indica el gráfico que viene a continuación.

*Tabla 58. Proporción de hogares censales con carencias habitacionales por sexo del jefe en capitales del Caribe (%)*

| Nombre Municipio           | Déficit cuantitativo |                   | Déficit cualitativo |                   | Déficit habitacional |                   |
|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
|                            | Jefatura Masculina   | Jefatura Femenina | Jefatura Masculina  | Jefatura Femenina | Jefatura Masculina   | Jefatura Femenina |
| <b>Barranquilla</b>        | 4,67                 | 5,79              | 20,38               | 21,65             | 25,05                | 27,44             |
| <b>Cartagena de Indias</b> | 9,41                 | 11,24             | 28,25               | 28,62             | 37,66                | 39,86             |
| <b>Valledupar</b>          | 10,38                | 10,94             | 33,11               | 29,62             | 43,50                | 40,55             |
| Montería                   | <b>18,11</b>         | <b>16,67</b>      | <b>34,41</b>        | <b>30,71</b>      | <b>52,52</b>         | <b>47,38</b>      |
| <b>Riohacha</b>            | 15,13                | 14,03             | 42,73               | 41,24             | 57,86                | 55,27             |
| <b>Santa Marta</b>         | 7,20                 | 7,59              | 41,07               | 40,32             | 48,26                | 47,91             |
| <b>Sincelejo</b>           | 8,45                 | 8,71              | 34,76               | 31,82             | 43,22                | 40,53             |
| Total Nacional             | <b>10,21</b>         | <b>9,21</b>       | <b>28,13</b>        | <b>24,82</b>      | <b>38,34</b>         | <b>34,04</b>      |

Fuente: Elaboración propia con base en el déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018

Por último, y para complementar lo analizado anteriormente, las Necesidades básicas insatisfechas de Montería permiten concluir que están concentradas en su mayoría en la zona rural. La mayor atención debe concentrarse en el componente de vivienda. En total corresponde al 13,15%, pero en la zona rural asciende al 37,46 %. Es otra justificación que nos lleva a impulsar una política de vivienda rural.

*Tabla 59. Necesidades básicas insatisfechas de Montería*

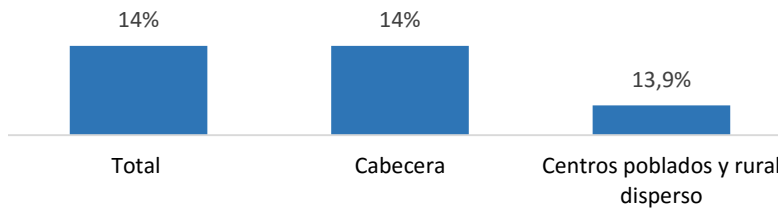
|                 | Prop de Personas en NBI | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
|-----------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| <b>Total</b>    | 18,62%                  | 4,42%                       | 13,15%              | 1,62%                | 3,60%                   | 1,55%                   | 4,18%                            |
| <b>Cabecera</b> | 12,55%                  | 2,26%                       | 7,74%               | 1,00%                | 2,32%                   | 1,48%                   | 2,81%                            |
| <b>Resto</b>    | 45,93%                  | 14,12%                      | 37,46%              | 4,38%                | 9,36%                   | 1,86%                   | 10,36%                           |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso. DANE

### Hacinamiento crítico

Una variable destacada relativo al hacinamiento crítico. Como lo señala el siguiente gráfico, el 14% de las viviendas de Montería tiene hacinamiento crítico, que repercute en el bienestar de los Niños, Niñas y Adolescentes. No hay diferencias entre la zona rural y urbana.

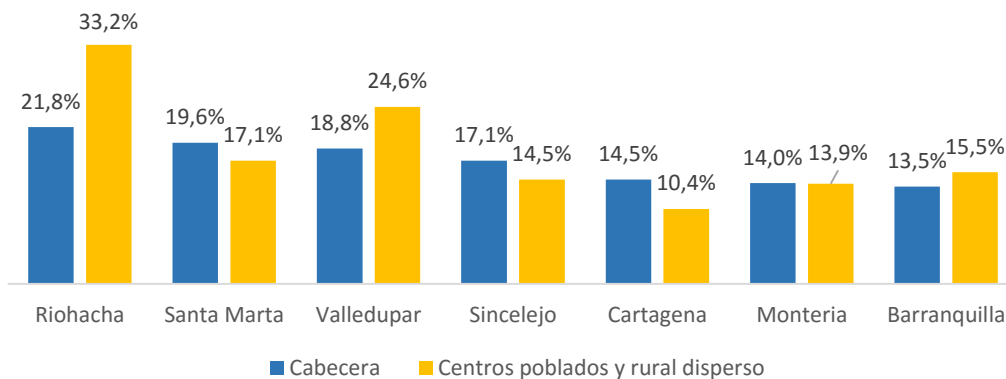
Gráfico 15. Hacinamiento crítico en Montería



Fuente: Montería Cómo Vamos, 2019

Comparativamente, Montería y Barranquilla tienen la tasa de hacinamiento crítico más baja de las capitales del Caribe colombiano, como lo indica el gráfico siguiente. No obstante, debe aclararse que las capitales del Caribe más Cúcuta, tienen las tasas de hacinamiento más altas del país. En consecuencia, si bien es un reto importante para la administración, conseguir avances en esta materia no solo tendrá impacto en la calidad de vida de la población objeto, sino también en la reducción de Necesidades Básicas Insatisfechas.

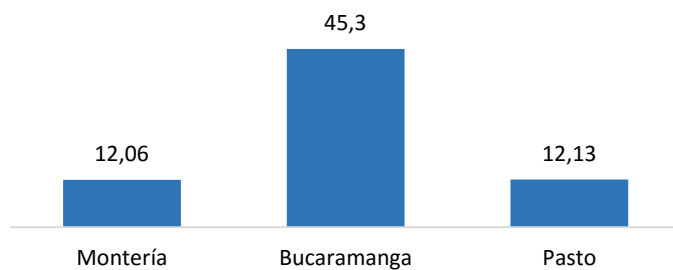
Gráfico 16. Hacinamiento crítico en las capitales del Caribe colombiano



Fuente: Montería Cómo Vamos, 2019

De otra parte, como se puede ver en el gráfico a continuación, pese a los avances importantes en Montería, la ciudad aún tiene déficit de espacios al aire libre. Las hectáreas de espacios verdes se comparan con Pasto, manteniendo una gran distancia con Bucaramanga por ejemplo.

Gráfico 17. Hectáreas de espacios verdes permanentes por cada 100.000 habitantes de las ciudades



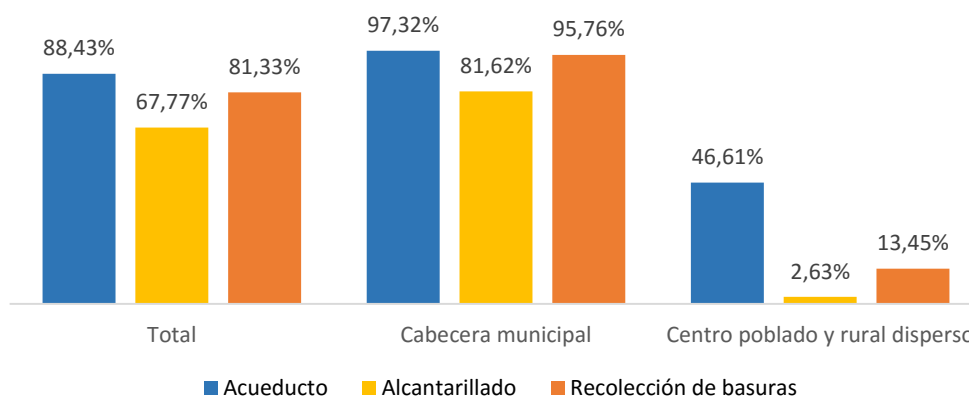
Fuente: FINDETER, 2015

## 2. Agua y saneamiento básico

Para iniciar, desde la perspectiva de coberturas la ciudad en acueducto tiene un alcance del 88,43%. Por su parte, en alcantarillado es del 67,77%, y para el caso recolección de basura, es 81,33%. Como se puede apreciar, el mayor déficit es en alcantarillado. No obstante, para el área urbana es de 97,32% la cobertura de acueducto; el 81,62% para alcantarillado y 95,76% en recolección de basuras.

Adicionalmente, si se compara las cabeceras municipales con los centros poblados y rurales dispersos en la ciudad se tiene que los mayores retos están centrados en dos puntos: 1) alcantarillado en la zona rural y 2) la recolección de basuras en la misma zona de la ciudad.

Gráfico 18. Cobertura de acueducto y saneamiento básico en Montería



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. DANE

Frente a la cobertura del servicio de acueducto, Montería se abastece de su principal cuerpo hídrico que es el río Sinú, cuyas aguas son tratadas mediante seis plantas. Dos PTAP convencionales y cuatro plantas compactas. Los asentamientos o barrios localizados en la periferia en zonas de alto riesgo las cuales, por sus condiciones, impiden la instalación de redes de acueducto y alcantarillado, son abastecidas de agua potable mediante piletas públicas.

Tabla 60. Capacidad de las Plantas de Tratamiento de agua potable

| Plantas de Tratamiento | Capacidad Máxima en l/s | Capacidad de Uso |
|------------------------|-------------------------|------------------|
| Sierra Chiquita Vieja  | 600                     | 580              |
| Sierra Chiquita Nueva  | 250                     | 232              |
| Campanos               | 50                      | 22               |
| Iguanas                | 50                      | 41               |
| Iguanas 2              | 300                     | 0                |
| Mocari                 | 50                      | 36               |
| Garzones               | 60                      | 42               |
| Totales                | 1360                    | 953              |

Fuente: Estudios previos para la Formulación –Servicios Públicos de 2016 y Alcaldía de Montería, 2019

Se destaca que el 11,8% de la cobertura se da mediante redes con más de 40 años de antigüedad, mientras que el 87,7% de la red tiene menos de 25 años.

El mayor porcentaje de suscriptores al servicio se concentra en el estrato 1 con más de la mitad de la participación, seguido de los estratos dos y el uso comercial. Entre estos rubros de suscriptores suman el 92,43% de los suscriptores al servicio.

La cobertura es del 99% en el área urbana, con un total de suscriptores de 94.463 discriminados del estrato 1 al 6 y de los usos industrial, comercial, oficial y especial, según lo reportado en el Plan de Desarrollo 2016-2019, sin embargo existen barrios subnormales a los cuales no es posible el suministro normal, por lo tanto se abastecen a través de piletas públicas, cuyos barrios son los siguientes: Ranchos del Inat, Urbanización Nuevo Milenio, Alfonso López sector El Cerro, Villa Nazaret, La Vid, Urbanización Villa Karime, Villa Jiménez, Nueva Esperanza, El Privilegio, La Parrilla, Horizonte, Villa Belén, El Palmar Caño Viejo, Los Venados y usuarios frente al aeropuerto.

Tabla 61. Tipos de Usuarios de Acueducto

| Uso/Estrato       | Usuarios/Suscriptores | Con medición | Sin medición |
|-------------------|-----------------------|--------------|--------------|
| 1                 | 66455                 | 65761        | 694          |
| 2                 | 20737                 | 20607        | 130          |
| 3                 | 11564                 | 11473        | 91           |
| 4                 | 5252                  | 5241         | 11           |
| 5                 | 1565                  | 1564         | 1            |
| 6                 | 1651                  | 1643         | 8            |
| <b>Industrial</b> | 22                    | 22           | 0            |
| <b>Comercial</b>  | 6656                  | 6460         | 196          |
| <b>Oficial</b>    | 391                   | 377          | 14           |

|                           |        |        |      |
|---------------------------|--------|--------|------|
| <b>Sin ánimo de lucro</b> | 7      | 7      | 0    |
| <b>Total</b>              | 114300 | 113155 | 1145 |

Fuente: Informe de Interventoría septiembre de 2015 y Alcaldía de Montería, 2019

Como se muestra en la tabla anterior, el estrato 1 corresponde al 59,14% del total de suscriptores de la empresa que sugiere la naturaleza y origen de los asentamientos en la ciudad. En lo referente a la calidad del agua suministrada por la empresa, el Índice de Riesgo de Calidad de Agua Potable (IRCA) es del 0,10%, lo que garantiza que no tiene riesgo y es apta para consumo humano y la continuidad es de 24 horas.

En alcantarillado, la cobertura es distinta como se señaló anteriormente. El 100% aguas servidas de la ciudad de Montería se tratan en dos lagunas de oxidación localizadas al oriente del casco urbano. Comprende el alcantarillado sanitario, pluvial y el tratamiento de aguas residuales también está a cargo de Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P. La cobertura es del 84%, con un total de suscriptores de 95.859, según lo reportado en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Actualmente, la ciudad cuenta con redes de alcantarillado actualizado según cifras entregadas por que no se encuentran en funcionamiento por falta de algún componente del subsistema, por lo que se podría proyectar una cobertura del 95% en el corto plazo una vez se solucionen estas deficiencias.

Al igual que con el sistema de acueducto, la mayor proporción de suscriptores (52,0%) está en estrato uno, seguido de los estratos dos (21,0%) y tres (12,0%) y del uso comercial (6.0%).

A continuación, se muestra en la siguiente tabla los tipos de usuarios.

*Tabla 62. Tipos de usuarios de alcantarillado*

| <b>Uso/Estrato</b> | <b>Usuarios/Suscriptores</b> |
|--------------------|------------------------------|
| <b>1</b>           | 49.808                       |
| <b>2</b>           | 20.015                       |
| <b>3</b>           | 11.422                       |
| <b>4</b>           | 50.17                        |
| <b>5</b>           | 1.561                        |
| <b>6</b>           | 1.649                        |
| <b>Industrial</b>  | 21                           |
| <b>Comercial</b>   | 6.126                        |
| <b>Oficial</b>     | 234                          |
| <b>Especial</b>    | 6                            |
| <b>Total</b>       | 95.859                       |

Fuente: Informe de Interventoría septiembre de 2015 y Alcaldía de Montería, 2019

Las aguas servidas, se conducen a tres Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR (lagunas facultativas o de oxidación) y que corresponden a un tratamiento secundario, localizadas en el la

zona nororiental, suroriental y margen izquierda de la ciudad. A continuación, se muestra la capacidad de laguna:

*Tabla 63. Capacidad de las lagunas*

| Laguna/localización     | Capacidad l/s |
|-------------------------|---------------|
| <b>Nororiental</b>      | 359           |
| <b>suroriental</b>      | 160           |
| <b>Margen izquierda</b> | 100           |
| <b>Total</b>            | <b>619</b>    |

Fuente: PROACTIVA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P. 2014

No obstante, lo anterior, Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P., actualmente se encuentra construyendo una Planta de tratamiento de aguas residuales con el fin de sustituir el método de tratamiento de la laguna de oxidación en la zona nororiental de la ciudad. A principios del año 2021 se espera entregar la primera fase la PTAR con una capacidad de 350 litros y para finales del año 2022 se tiene previsto la terminación de la segunda fase para lograr una capacidad de 525 litros.

En cuanto al alcantarillado pluvial, que corresponden a canales, la empresa Proactiva Aguas de Montería S.A ESP, tiene la obligación de realizar el mantenimiento que en total suman 45 kilómetros. Los siguientes son los drenajes: Canal colector del sistema de riego al oriente de Montería, Canal principal de drenaje INAT, Ciénaga Berlín y Caño El Vidrial. Ver mapa de redes de alcantarillado. Los canales restantes, son obligación en cabeza de municipio de Montería.

### 3. Ordenamiento Territorial

En primer lugar, cabe destacarse que el municipio, a la fecha cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial de 2002, que fue acogido por medio del Acuerdo No. 18 en noviembre del mismo año. En 2010, se realizó un ajuste y revisión a través del Acuerdo municipal 029 de 2010. No obstante, ya está vencida la vigencia de largo plazo, por lo que requiere de una nueva formulación.

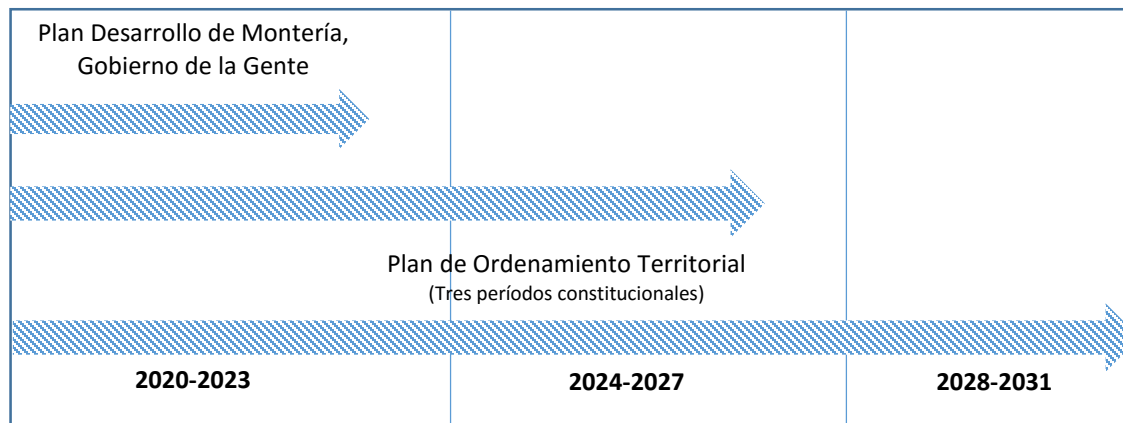
En ese sentido, el municipio impulsó un proyecto de plan de ordenamiento territorial y alcanzó a contar con una concertación ambiental con la Corporación Regional de los valles del Sinú y San Jorge -CVS, que finalizó el pasado 19 de diciembre de 2019, bajo la Resolución 26855. La administración entrante inició una revisión técnica y jurídica para darle el respectivo trámite ante el Consejo Territorial de Planeación-CTP y el Concejo municipal de la ciudad, como lo dispone la Ley 388 de 1997. En suma, el municipio requiere de una nueva visión de ordenamiento y con ello, de desarrollo urbano sostenible.

En consecuencia, el contexto de aprobación del Plan de Desarrollo se antepone a la existencia del eventual nuevo POT en Montería. Con ello, se hace necesario contar con las medidas de articulación del componente general, urbano y rural del ordenamiento territorial del período 2020-2031 con las acciones del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023, como lo señala el gráfico a continuación. La línea de tiempo de fenecimiento del nuevo POT coincide con el período de cumplimiento de la



agenda 2030 en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y el Plan de Acción de Montería impulsado por FINDETER.

Gráfico 19. Línea de tiempo Plan de Desarrollo y POT Montería



Fuente: Elaboración propia

Con esos comentarios en mente, las posteriores menciones que se hacen a continuación se basan en la modificación del POT en 2010, mientras se avanza en la aprobación de nuevas reglas de ordenamiento para la ciudad.

Para este contexto, el suelo total de Montería asciende a 320.462,0 hectáreas. La cantidad de suelo catalogado como urbano según el POT es de 4.177,4 hectáreas en el 2010. En cuanto al rural, asciende a 250.184,2 hectáreas en el 2010. Por su parte, la cantidad total de suelo catalogado como de expansión es de 659,4 hectáreas en el 2010. Adicionalmente, el suelo catalogado como suburbano es de 3.002,8 hectáreas en el 2010.

Esta relación porcentual permite entender las relaciones de tamaño de las ocupaciones rurales y urbanas. Se encuentra que la distribución porcentual resalta la predominancia rural del municipio cuya vocación, se concentra en usos agrícolas, ganaderos y forestales. La expansión urbana se da principalmente hacia la zona oriente del perímetro urbano, mientras que las principales áreas protegidas (humedales y reserva forestal) se ubican al occidente y al sur.

Tabla 64. Distribución porcentual por tipo de suelo

| Tipo de suelo    | Porcentaje |
|------------------|------------|
| <b>Urbano</b>    | 1,3        |
| <b>Expansión</b> | 0,2        |
| <b>Suburbano</b> | 0,9        |
| <b>Protegido</b> | 19,5       |
| <b>Rural</b>     | 78,1       |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Esta distribución entrega un balance de los usos de suelo y destaca la importancia de la zona rural de Montería, y de cómo gestionar su territorio. La nueva realidad demanda de un cambio de perspectiva de las dinámicas rurales agropecuarias, más allá de contemplarlas como

complementarias o subsidiarias de las urbanas, cuando en realidad hay una relación de complementariedad entre ambas. (Asocapitales, s.f).

En materia de conflictos de suelo, el 62,83% se encuentra subutilizado, mientras que el 20,98% sobreutilizado, lo que entrega un panorama importante para tomar medidas de

*Tabla 65. Porcentaje del área de la entidad territorial en uso adecuado y en conflicto*

| Tipo de uso del suelo                      | Área (Hectáreas) | (%)    |
|--|------------------|--------|
| <b>Uso adecuado</b>                        | 25.824,1 Ha      | 8,49%  |
| <b>Conflicto - Sobreutilización</b>        | 63.852,5 Ha      | 20,98% |
| <b>Conflicto - Subutilización</b>          | 191.192,3 Ha     | 62,83% |
| <b>Conflicto - De tipo minero</b>          | 0,0 Ha           | 0,00%  |
| <b>Conflicto - Áreas pantanosas</b>        | 15.566,1 Ha      | 5,12%  |
| <b>Conflicto - Obras civiles y urbanas</b> | 3.305,5 Ha       | 1,09%  |
| <b>Conflicto - Otros conflictos</b>        | 5.744,3 Ha       | 1,89%  |
| <b>Total</b>                               | 304.300 Ha       |        |

Fuente: DNP a partir de información del IGAC – 2012

Desde el ámbito de catastro, el municipio cuenta con un total de predios de 136.646, de los cuales el 85,6% se encuentran en la zona urbana, y su avalúo corresponde al 73,4% del valor total.

*Tabla 66. Catastro: predios, avalúos y estado*

| Componente                                   | Urbano       | Rural        | Total        |
|--|--------------|--------------|--------------|
| <b>Predios</b>                               | 116.909      | 19.737       | 136.646      |
| <b>% de predios</b>                          | 85,6%        | 14,4%        |              |
| <b>Avalúo (Millones de pesos corrientes)</b> | \$ 5.900.406 | \$ 2.138.710 | \$ 8.039.116 |
| <b>% de avalúo</b>                           | 73,4%        | 26,6%        |              |

Fuente: Terridata – DNP a partir del IGAC, 2017.

Pese a los esfuerzos que ha hecho el municipio, su catastro data de 2010, y se hace necesario impulsar una actualización. Dada la capacidad institucional, el municipio puede ser gestor catastral e incluso ofrecer asistencia técnica a municipios vecinos.

## Parte Estratégica

### Objetivos

Para impulsar las acciones del sector vivienda se tendrán los siguientes objetivos:

1. Mejorar las condiciones de vivienda, entornos y asentamientos precarios por medio de una política de mejoramiento de vivienda.

2. Fortalecer la política de vivienda por medio de una estructura de gobernanza multinivel y buenas prácticas que permita facilitar la financiación tanto para soluciones de vivienda como para esquemas de compra y arriendo.
3. Implementar una política de agua y saneamiento básico que permita cerrar la brecha urbano-rural.
4. Adoptar e poner en marcha el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Montería.

Para ello, la Alcaldía impulsará tres (3) programas:

1. Acceso a soluciones de vivienda denominado Vivienda para la Gente.
2. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico denominado Agua al pueblo.
3. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, denominado Ordenamiento del territorio para una Montería Sostenible.

| Programa   | Estrategia (líneas de acción prioritarias)   |
|--|--|
| <p><b>Acceso a soluciones de vivienda (Vivienda para la Gente)</b></p>                                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articulación para el mejoramiento de vivienda y barrios en Montería. Coordinación con el Programa Casa Digna, Vida Digna.</li> <li>2. Plan de actualización de títulos de propiedad</li> <li>3. Identificación y priorización de intervenciones de asentamientos precarios</li> <li>4. Fortalecer el acompañamiento social a programas de vivienda.</li> <li>5. Coordinación y apoyo de las acciones de asignación de subsidios para arrendamiento de vivienda nueva o usada. Articular con el Programa Mi Casa Ya.</li> <li>6. Ampliación de las viviendas de interés social -dirigida a la población con mayores condiciones de vulnerabilidad- por medio de aumento de oferta y estrategia de financiamiento.</li> <li>7. Atender a los hogares en materia de tenencia formal (titulación).</li> <li>8. Estrategias para el uso eficiente del recurso hídrico y la energía</li> <li>9. Impulso de VIS y VIP rurales para cerrar la brecha urbano-rural.</li> <li>10. Asistencias técnicas y jurídicas realizadas en saneamiento y titulación de predios</li> <li>11. Estrategia de gobernanza para poder articular actores del sector público y privado para fortalecer la política de vivienda.</li> </ol> |
| <p><b>Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (Agua al pueblo)</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulso de apoyos técnicos y financieros para el mejoramiento Integral de Barrios</li> <li>2. Elaboración de planes para las políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico</li> <li>3. Soluciones de disposición final de residuos sólidos</li> <li>4. Aumento de la cobertura de personas beneficiadas con acceso al servicio de agua y alcantarillado</li> <li>5. Implementación y Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos</li> </ol>  |

**Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (Ordenamiento del territorio para una Montería Sostenible)**

6. Número de proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados
  7. Impulso de una estrategia de entrega de recursos en subsidios al consumo
  8. Desarrollo de capacitaciones en agua y saneamiento básico a las comunidades.
  9. Impulso de estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos en conjunto con asociaciones de sociedad civil y otros actores.
  10. Construcción y/o mejoramiento de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda urbana y rural.
1. Intervenir integralmente los asentamientos precarios con equipamiento público.
  2. Actualización catastral e impulso para que el municipio sea su propio gestor catastral con capacidad de prestar este servicio a otros municipios de la región.
  3. En este cuatrienio se pondrán en marcha el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Montería<sup>6</sup>.
  4. Acciones públicas teniendo al río Sinú como corredor de inclusión social, articulador del territorio y eje de desarrollo turístico y recuperación ambiental.
  5. Desarrollo y promoción de la vivienda en el Centro de Montería.

**Articulación del Plan de Desarrollo de Montería “Gobierno de la Gente” 2020-2023 con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial**

Para los próximos cuatro años, el Plan de Desarrollo de Montería implementará las siguientes líneas de acción y programas:

**Componente General**

| PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA |           |       |                          |             |
|--|-----------|-------|--------------------------|-------------|
| Programa   | Proyectos | Metas | Indicador de seguimiento | Presupuesto |
| <b>TEMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL</b>                            |           |       |                          |             |
| <b>LÍNEA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUELOS</b>                       |           |       |                          |             |

<sup>6</sup> En el presente Plan de Desarrollo también se contemplan las acciones del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Montería que se implementarán en los próximos 4 años.

|   |  |   |   |                      |
|---|--|---|---|----------------------|
| <p>Construcción de bordes de amortiguación entre la estructura ecológica principal y el suelo urbano.</p>                 | <p>Ejecución y desarrollo de senderos de observación y educación ambiental, huertas y viveros para el uso sostenible de la franja de amortiguación, previniendo la urbanización informal y una adecuada transición entre las áreas de valor natural y el suelo urbano.</p> | <p>Establecer una adecuada transición entre las áreas de valor ambiental y el suelo urbano.</p>     | <p>Área de proyectos implementados/ Área total de amortiguación</p> | <p>\$300.000.000</p> |
| <p>Arborización Urbana como medida de mitigación al cambio climático.</p>   | <p>Fortalecimiento del arbolado urbano permitiendo la conectividad ecológica, consolidación de sumideros de carbono, generación de sombra y mejorar las condiciones bioclimáticas.</p>   | <p>Elaborar un plan maestro de arbolado con el fin de incrementar la infraestructura verde.</p>     | <p>Plan Maestro elaborado</p>                                       | <p>\$800.000.000</p> |
|   |  | <p>Aumentar la población del arbolado urbano existente mejorando las condiciones bioclimáticas.</p> | <p>N° total de árboles / N°Total habitante</p>                      |                      |
|   | <p>Priorización de corredores para la arborización urbana a lo largo de canales de drenaje (SUDS) para su estabilización y mejorar las condiciones de infiltración.</p>  | <p>Fortalecer los corredores de arbolado en función de mejorar la infiltración del suelo</p>        | <p>Corredores arborizados/ Total canales de drenaje (SUDS)</p>      | <p>\$300.000.000</p> |
| <p>Estudios para la definición de especies más adecuadas que mejore las condiciones de los canales y la conectividad.</p> | <p>Garantizar el buen uso de las especies en actividades de reforestación, aprovechando sus cualidades y beneficios.</p>   | <p>Estudio elaborado.</p>   | <p>\$180.000.000</p>  |                      |

|   |  |   |  |                 |
|---|--|---|--|-----------------|
| Fortalecimiento de la estructura ecológica periurbana y sus conectividad. | Parque Regional Sierra Chiquita.   | Formular el plan de manejo del Parque Regional Sierra Chiquita.   | PMA adoptado. Primeras acciones prioritarias del plan implementadas .                                      | \$1.000.000.000 |
|   | Consolidación de bordes entre los humedales periurbanos y la ciudad de Montería, en el marco de los PMA de la CVS.   | Incentivar la creación de pactos de borde y creación de condiciones para la producción sostenible en los bordes.                                    | Cantidad de pactos firmados.<br><br>Cantidad de personas con proyectos de producción sostenible operando . | \$650.000.000   |
| <b>TEMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>                              |  |   |  |                 |
| <b>LÍNEA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR AMENAZAS NATURALES</b>                 |  |   |  |                 |
| Gestión del Riesgo por Inundaciones.                                      | Cuantificación y estudio de medidas de mitigación del riesgo por inundación en el Municipio de Montería en zonas catalogadas como urgentes (condición de riesgo 10-40 ha). | Elaborar estudio para el conocimiento de las medidas de reducción del riesgo por inundación en microcuencas prioritarias del municipio de Montería. | Área total estudiada/<br>Área total de estudio prevista  | \$850.000.000   |
|   | Obras de mitigación estructural del riesgo por inundación en zona urbana.  | 10 obras de control y mitigación del riesgo por inundación en la zona urbana de Montería.   | Obras construidas/ 10  | \$3.500.000.000 |
|   | Obras de recuperación de rondas hídricas y adecuación de riberas para la protección del cauce a lo largo del río Sinú.   | 5 intervenciones estratégicas para recuperación de ronda y protección de riberas a lo largo del río Sinú.   | Intervenciones completas / 5   | \$3.000.000.000 |

|  |   |  |   |                 |
|--|---|--|---|-----------------|
|  | Reforestación de cuencas hidrográficas en zonas estratégicas que disminuyan la escorrentía que genera eventos de inundación en zona rural.  | 50 reforestaciones de más de 10 ha   | Reforestaciones de cuenca alta / 50                       | \$1.300.000.000 |
| Gestión del Riesgo por Movimientos en Masa.                    | Obras de reducción de la amenaza por movimientos en masa mediante medidas estructurales.  | Estabilizar laderas críticas en condición de alto riesgo mitigable                     | No. De laderas intervenidas/ No. De laderas previstas     | \$3.500.000.000 |
|  | Instalación de sistema de monitoreo de taludes para la detección temprana de procesos de remoción en masa.  | Instalar una red de monitoreo de taludes en el área urbana del municipio desarrollada. | Red de monitoreo instalada/Red de monitoreo prevista      | \$1.400.000.000 |
|  | Realización de estudios de detalle para el sector EL Cerro donde se cuantifique el riesgo y se profundice en la caracterización de procesos de caída de rocas, entre otros, conjuntamente con la identificación de mitigabilidad del riesgo | Caracterizar la mitigabilidad del riesgo en el sector de El Cerro                      | Estudio de mitigabilidad completo                         | \$250.000.000   |
| <b>LÍNEA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>                 |   |  |   |                 |
| Consolidación del Sistema urbano de drenaje sostenible – SUDS. | Actualización del plan de drenaje pluvial de Montería, incluyendo escenarios de inundación.   | Garantizar un buen funcionamiento del sistema urbano de drenaje pluvial                | Estudios desarrollados/Estudios previstos por desarrollar | \$1.000.000.000 |
|  | Priorización para rehabilitación del Sistema de Canales y construcción de parques inundables.   |  |   | \$2.500.000.000 |
|  | Levantamiento topográfico de detalle a escala 1:500 con topografía LIDAR para las zonas urbana y de expansión de la ciudad para modelamiento pluvial y de gestión del   |  |   | \$700.000.000   |

|   |  |  |  |                 |
|---|--|--|--|-----------------|
|   | riesgo por inundaciones.   |  |  |                 |
|   | Estudios detallados para la evaluación del riesgo por inundación de acuerdo con la priorización establecida en los estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. |  |  | \$1.800.000.000 |
| <b>LÍNEA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SUELO RURAL</b> |  |  |  |                 |
| <b>TEMA: ESPACIO PÚBLICO</b>                      |  |  |  |                 |
| Formulación del Plan Maestro de Espacio Público.  | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Espacio Público (área urbana y rural).  | 1 Plan Maestro de Espacio Público formulado y adoptado | No. de PMEP formulados/ No. PMEP adoptados | \$1.000.000.000 |
| <b>TEMA: EQUIPAMIENTOS</b>                        |  |  |  |                 |
| Formulación del Plan Maestro de Equipamientos.    | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Equipamientos (área urbana y rural).  | Formular y adoptar un Plan Maestro de Equipamientos    | No. de PMEQ adoptado/ No. PMEQ formulado   | \$1.000.000.000 |
| <b>TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS</b>                   |  |  |  |                 |
| <b>Acueducto</b>                                  |  |  |  |                 |
| Formulación del Plan Maestro de Acueducto.        | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Acueducto (área urbana y rural).  | Formular y adoptar un Plan Maestro de Acueducto        | No. de PMAC formulados/ No. PMAC adoptados | \$1.900.000.000 |
| <b>Alcantarillado</b>                             |  |  |  |                 |



|  |   |   |   |                 |
|--|---|---|---|-----------------|
| Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado.      | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado (área urbana y rural).  | Formular y adoptar un Plan Maestro de Alcantarillado  | No. de PMAL formulados/ No. PMAL adoptados                        | \$2.500.000.000 |
| <b>TEMA: PATRIMONIO CULTURAL</b>                     |   |   |   |                 |
| Vivienda Integral en el Centro Histórico de Montería | Estudio para la generación de incentivos, estrategias y objetivos para el desarrollo y promoción de la vivienda en el Centro. | Realizar estudio para promocionar e incentivar el desarrollo de vivienda en el centro de Montería | Estudio realizado/ Estudio formulado                              | \$350.000.000   |
|  | Estudio de valoración: Los Planchones modo alternativo de transporte por el Río Sinú.   | Elaborar un estudio de valoración de los Planchones   | Estudio de valoración realizado/ Estudio de valoración a formular | \$150.000.000   |

### Componente Urbano

| PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA     |   |  |   |                 |
|--|---|--|---|-----------------|
| Programa   | Proyectos   | Metas  | Indicador de seguimiento  | Presupuesto     |
| <b>TEMA: SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO</b>                             |   |  |   |                 |
| Formulación del Plan Maestro de Espacio Público                            | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Espacio Público para el área urbana. Que incluya<br>- Recuperación del espacio público en el Centro Histórico.<br>- Rehabilitación y adecuación de parques vecinales<br>- Reverdecimiento del espacio público. |  |   |                 |
| Montería conectada por el espacio público. <b>Este programa tiene como</b> | Circuito de Bulevar paisajístico  | Construir y adecuar 0,5 km del circuito Bulevar y Paisajístico | No. de km adecuados y construidos/No. de km a adecuar y construir | \$8.000.000.000 |

|   |                                  |  |   |                  |
|---|----------------------------------|--|---|------------------|
| <b>objetivo la generación de nuevos parques lineales en concordancia con las preexistencias hídricas urbanas y su articulación con sistema vial. Proyecto del circuito de espacio público</b> |                                  | en el corto plazo  |   |                  |
|   |                                  | Construir y adecuar 11,5 km del circuito Bulevar y Paisajístico en el mediano plazo  |   |                  |
|   |                                  | Construir y adecuar 33,1 km del circuito Bulevar y Paisajístico en el largo plazo    |   |                  |
|   | Circuito peatonal y de bicicleta | Construir y adecuar 14,3 km del Circuito peatonal y de Bicicleta en el corto plazo   |   | \$15.000.000.000 |
|   |                                  | Construir y adecuar 28,7 km del Circuito peatonal y de Bicicleta en el mediano plazo |   |                  |
| Circuitos de Parques Lineales   | Parque Lineal Laureles 1         | Construir y adecuar 4.854 m2 de parque lineal  | No. De m2 de parques construidos/<br>No. De m2 de parques previstas | \$2.500.000.000  |
|   | Parque Lineal La Granja 1        | Construir y adecuar 25.430 m2 de parque lineal del cual 12.000                       |   | \$12.000.000.000 |

|  |  |  |   |                  |
|--|--|--|---|------------------|
|  |  | ya tienen financiación.  |   |                  |
|  | Parque Lineal La Granja 2  | Construir y adecuar de 24.736 m2 de parque lineal                                    |   | \$12.000.000.000 |
|  | Parque Lineal La Granja 3  | Construir y adecuar de 17.244 m2 de parque lineal                                    |   | \$8.000.000.000  |
| Montería con más Verde:<br>Nodos de parques urbanos y dotacionales.<br><b>Construcción y adecuación nuevos parques de escala urbana, y nodos de parques dotacional destinados a la localización de infraestructuras de equipamientos en concordancia con la construcción y diseño de espacios públicos de calidad.</b> | Parque Urbano La Laguna. ETAPA 1   | Construir y adecuar un parque urbano de Escala Urbana cuyo tamaño mínimo es de 10ha. | No. de m2 de parques intervenidos<br>No. / De m2 de parques previstos | \$20.000.000.000 |
|  | Unidad Deportiva del Sur.  | Construir y adecuar 171.628,1 m2 de parque y nodo de equipamientos.                  |   | \$15.000.000.000 |
| <b>TEMA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS</b>  |  |  |   |                  |
| Formulación del Plan Maestro de Equipamientos  | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Equipamientos para el área urbana |  |   |                  |
| <b>TEMA: SISTEMA DE MOVILIDAD URBANO</b>   |  |  |   |                  |

|   |   |   |  |                        |
|---|---|---|--|------------------------|
| <p>Movilidad integrada: La ciudad debe disponer de una infraestructura adecuada de tal manera que la movilidad se dé mediante la integración de modos de transporte de manera efectiva y que promueva una visión de planificación regional de los desplazamientos de las personas y mercancías</p>  | <p>Actualización del Plan Maestro de Movilidad de la ciudad, integrando los diferentes medios de transporte y proyectando su desarrollo en el mediano y largo plazo, de conformidad con lo establecido en este POT</p>  | <p>Actualizar el Plan Maestro de Movilidad en los próximos 6 meses a partir de la entrada en vigencia del POT</p> | <p>Informe de seguimiento de la implementación del Plan Maestro de Movilidad</p> | <p>\$2.000.000.000</p> |
|   | <p>Realización de estudios específicos para organizar el transporte de carga y la logística de carga en el municipio que incluye adoptar medidas para la regulación del transporte de carga, tales como medidas político-administrativas, medidas operativas de logística y ejecución de obras prioritarias</p> | <p>Realizar los estudios y diseños para la organización del Transporte de Cargas</p>                              | <p>Informe de estudios y diseños para el Transporte de Carga</p>                 | <p>\$500.000.000</p>   |
| <p>Movilidad accesible: <b>La ciudad buscará que la movilidad sea incluyente; es decir que acceder a los modos de transporte sea un proceso sencillo y que por el contrario sea extraño la dificultad de acceder a ellos. De esta forma, se debe garantizar la accesibilidad de toda la población, incluyendo la población en condición de discapacidad a todos los</b></p> | <p>Construcción de los pasos elevados para transporte no motorizado sobre el Río Sinú.</p>  | <p>Realizar los estudios y diseños para la construcción de los pasos elevados sobre el Río Sinú.</p>              | <p>Informe de estudios y diseños de los pasos elevados sobre el río Sinú</p>     | <p>\$500.000.000</p>   |

|  |   |  |   |                      |
|--|---|--|---|----------------------|
| modos de transporte.   |   |  |   |                      |
| Movilidad ambientalmente sostenible:<br><b>Se buscará que la movilidad genere los menores efectos sobre el ambiente natural; que los desarrollos de infraestructura respeten los sectores protegidos y ayuden a delimitar las áreas de desarrollo urbano y que los vehículos</b> | Conexión del circuito de ciclorrutas e implementación de bici-carriles para conformar una red articulada y continua para los usuarios de bicicleta. | Conectar 100% el circuito de ciclorrutas e implementar 100% bici-carriles. | No. De ciclorrutas construidas/<br>No. De ciclorrutas propuestas *<br>100 | \$15.000.000.<br>000 |

|   |   |  |   |                        |
|---|---|--|---|------------------------|
| <p><b>produzcan las menores emisiones y ruido posible</b></p>   | <p>Desarrollo de los estudios técnicos para Implementar e integrar tarifaria y operacionalmente, al SETP con un sistema de transporte alternativo para Bicicletas Públicas y Bici Taxi eléctrico. Incluye la adecuación de mobiliario y la red Bici correspondiente</p> | <p>Desarrollar los estudios y diseños para implementar e integrar al SETP el sistema de transporte alternativo</p> | <p>Informe de estudios y diseños para implementar al Sistema Estratégico de Transporte Público el Sistema de Transporte Alternativo</p> | <p>\$1.000.000.000</p> |
| <b>TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS</b>   |   |  |   |                        |
| <b>Acueducto-área urbana</b>  |   |  |   |                        |
| <p>Formulación del Plan Maestro de Acueducto</p>  | <p>Asociados a la formulación del Plan Maestro de Acueducto para el área urbana.</p>  |  |   |                        |
| <b>Drenaje Sostenible</b>   |   |  |   |                        |
| <p>Formulación del Plan de Drenaje Sostenible para toda la ciudad. (se desarrolla en el componente de Gestión del Riesgo)</p> | <p>Formulación del Plan de Drenaje Sostenible.</p>  | <p>Formular un Plan de Drenaje Sostenible formulado y aprobado.</p>  | <p>Estudios formulado/Estudios aprobado</p>   | <p>-</p>               |

|  |   |  |  |                        |
|--|---|--|--|------------------------|
| Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado   | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado para el área urbana. Que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación de los estudios y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales (i) en las áreas existentes de la ciudad de Montería, y (ii) en las áreas de expansión de la ciudad de Montería.</li> <li>- Formulación de estudio que evalúe si la configuración del sistema y las tecnologías en uso (Lagunas facultativas y propuesta de filtros percoladores de baja tasa) son óptimas para la ciudad y su crecimiento</li> </ul> |  |  |                        |
| Recolección y Disposición de Residuos  |   |  |  |                        |
| Fortalecimiento al manejo integral de residuos sólidos en la ciudad de Montería, orientado al aprovechamiento. | Fortalecimiento a los recicladores de oficio orientada hacia el manejo integral de residuos sólidos.  | Fortalecer las asociaciones de recicladores para la gestión integral de residuos                           | No. De instituciones fortalecidas /No recicladores totales | <b>\$1.800.000.000</b> |
|  | Estudio para la identificación y definición de sitios potenciales para la Relocalización del Relleno Sanitario Loma Grande.   | Elaborar estudio técnico de sitios potenciales para relocalización del Relleno Sanitario Loma Grande       | Estudio técnico  | \$500.000.000          |
|  | Estudio para la identificación y definición de sitios potenciales para la localización de la escombrera municipal.  | Elaborar estudio técnico de sitios potenciales para localización de Residuos de Construcción y Demolición- | Estudio técnico  | \$300.000.000          |

|  |  |                       |  |  |
|--|--|-----------------------|--|--|
|  |  | Escombrera municipal. |  |  |
|--|--|-----------------------|--|--|

### Componente rural

| PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA. |  |   |   |                         |
|---|--|---|---|-------------------------|
| Programa  | Proyectos  | Metas   | Indicador de seguimiento                          | Presupuesto             |
| <b>SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL</b>                                 |  |   |   |                         |
| <b>Adecuación del Espacio Público Rural</b>                             | Adecuación de Parques rurales.   | Adecuar de 8 Parques Rurales.                 | No. de PR adecuados / No. de PR adecuar           | <b>\$10.000.000.000</b> |
|   | Adecuación de Plazas rurales.  | Adecuar de 3 Plazas rurales.                  | No. de plazas adecuados / No. de plazas a adecuar |                         |
| <b>Construcción del Espacio Público Rural</b>                           | Construcción Nodos Parques Dotacional Rural  | Construir 10 Nodos Parques Dotacional Rurales | No. de NPD construidos / No. de NPD a construir   | <b>\$12.000.000.000</b> |
| <b>TEMA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES</b>                           |  |   |   |                         |
| <b>1. Formulación del Plan Maestro de Equipamientos</b>                 | Asociados a la formulación del Plan Maestro de Equipamientos para el área rural. Que |   |   |                         |



|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | <p>             incluye: -<br/>             Consolidación de centralidades rurales:<br/>             Realización de estudios, generación de suelo y la construcción de equipamientos para el aumento de la productividad rural en los núcleos de las centralidades rurales definidas en la Estructura Socioeconómica.<br/>             -<br/>             Mejoramiento de equipamientos de servicios sociales rurales:<br/>             actualización del inventario y priorización de las acciones de construcción o adecuación         </p> |  |  |  |
|--|---|--|--|--|

|   |  |  |   |                         |
|---|--|--|---|-------------------------|
|   | <p>ón de equipamientos según las demandas de la población, estudiando la prioridad de los centros poblados de mayor jerarquía, identificados como tipo principal y complementario.</p> |  |   |                         |
| <b>TEMA: SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURAL</b>          |  |  |   |                         |
| <b>Acueducto área rural</b>                               |  |  |   |                         |
| <b>Formulación del Plan Maestro de Acueducto</b>          | <p>Asociados a la formulación del Plan Maestro de Acueducto para el área rural.</p>  |  |   |                         |
| <b>Acceso al agua potable en la ruralidad de Montería</b> | <p>Evaluación y optimización de los sistemas de acueducto rurales.</p>   | <p>Evaluar 16 corregimientos que no cuentan con servicio de acueducto.</p> | <p>No. De acueductos en funcionamiento/No. Total de acueductos sin funcionamiento</p> | <p>\$10.000.000.000</p> |
| <b>Residuos Sólidos</b>                                   |  |  |   |                         |

|                                    |  |  |  |                   |
|------------------------------------|--|--|--|-------------------|
| <b>Programa de Aprovechamiento</b> | Fortalecimiento asociaciones de recicladores especialmente en los cabeceras de los corregimientos. | Apoyar al menos 8 organizaciones de recicladores | No. De recicladores totales/No recicladores fortalecidos | \$200.000<br>.000 |
|------------------------------------|--|--|--|-------------------|

**TEMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL**

**LÍNEA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO**

|   |  |  |   |                   |
|---|--|--|---|-------------------|
| <b>Gestión sostenible de sistemas productivos en áreas con potencial agropecuario</b> | Capacitación de las comunidades para la implementación de buenas prácticas de cultivos y ganadería |  | Capacitaciones al año / 24  | \$150.000<br>.000 |
|   | Implementación de estrategias silvopastoriles para el desarrollo de actividades pecuarias          |  | Número de estrategias implementadas   | \$500.000<br>.000 |
|   | Optimización del uso del suelo mediante la rotación de los cultivos                                |  | Hectáreas (ha) con rotación de cultivos implementadas / Hectárea (ha) de suelos categoría I, II y III | \$500.000<br>.000 |

**TEMA: PATRIMONIO CULTURAL**

|  |  |  |  |                           |
|--|--|--|--|---------------------------|
| <p><b>El Patrimonio Cultural debe ser gestionado</b></p> | <p>Identificar e inventariar el patrimonio Cultural Inmueble del sector Rural de Montería de Montería: <b>Fincas Ganaderas</b> con sus respectivos estudios individuales de valoración</p> | <p>Inventariar y catalogar 21 Fincas Ganaderas con valores Patrimoniales</p> | <p># Fincas ganaderas inventariadas catalogadas y valoradas / # Fincas Ganaderas</p> | <p>\$300.000<br/>.000</p> |
| <p><b>Turismo Patrimonial</b></p>                        | <p>Formular Plan de Ecoturismo asociado con el Patrimonio Cultural Inmueble del Suelo Rural de Montería : <b>Rutas Fincas Ganaderas</b>.</p>   | <p>Formular un Plan de Ecoturismo en la zona rural de Montería.</p>          | <p>Plan de Ecoturismo a formular/ Plan de Ecoturismo formulado</p>                   | <p>\$200.000<br/>.000</p> |

Metas e Indicadores

| Indicadores de Bienestar |   |            |                 |                         |                           |
|--------------------------|---|------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
| Sector                   | Indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario) | ODS asociado (secundario) |
| Vivienda                 | Porcentaje de hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda | 30,56%     | 28,56%          |                         |                           |
| Vivienda                 | Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural              | 89,39%     | 75,39%          |                         |                           |
| Vivienda                 | Cobertura de alcantarillado urbano                                | 81,62%     | 85%             |                         |                           |
| Vivienda                 | Cobertura de alcantarillado rural                                 | 2,63%      | 5,63%           |                         |                           |
| Vivienda                 | Cobertura de recolección de basuras                               | 13,45%     | 20%             |                         |                           |
| Vivienda                 | Cobertura de acueducto rural                                      | 46,61%     | 48,61%          |                         |                           |
| Vivienda                 | Cobertura de acueducto urbano                                     | 97,32%     | 100%            |                         |                           |
| Vivienda                 | Aseo urbano   | 95,76%     | 100%            |                         |                           |

| Indicadores de Producto |   |   |            |                 |                         |                           |
|-------------------------|---|---|------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
| Sector                  | Programa  | Indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario) | ODS asociado (secundario) |
| Vivienda                | Acceso a soluciones de Vivienda   | Documentos de planeación en política de vivienda elaborados                     | 0          | 1               |                         | <br><br><br>              |
| Vivienda                | Acceso a soluciones de Vivienda   | Bienes fiscales saneados y titulados  | 4000       | 8000            |                         | <br><br><br>              |
| Vivienda                | Acceso a soluciones de Vivienda   | Viviendas de Interés Social y/o Prioritario construidas                         | 12         | 212             |                         | <br><br><br>              |
| Vivienda                | Acceso a soluciones de Vivienda   | Viviendas de Interés Social y/o Prioritario mejoradas                           | 0          | 3000            |                         | <br><br><br>              |
| Vivienda                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas       | 560        | 900             |                         | <br>                      |
| Vivienda                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de personas beneficiadas con acceso al servicio de agua y alcantarillado | 114.300    | 120.000         |                         | <br><br><br>              |
| Vivienda                | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de personas beneficiadas con acceso de alcantarillado                    | 84%        | 95%             |                         | <br><br><br>              |

|                 |   |  |     |     |   |  |  |
|-----------------|---|--|-----|-----|---|--|--|
| <b>Vivienda</b> | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de canales a limpiar anualmente   | 80  | 80  |    | <br>     | <br>     |
| <b>Vivienda</b> | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados               | 1   | 2   |    | <br>     | <br>     |
| <b>Vivienda</b> | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados | 3   | 5   |    | <br>     | <br>     |
| <b>Vivienda</b> | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados            | 4   | 8   |    | <br>    | <br>    |
| <b>Vivienda</b> | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Número de Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda rural       | 182 | 582 |  | <br> | <br> |
| <b>Vivienda</b> | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano                                | Documentos de planeación en ordenamiento territorial implementados                         | 0   | 3   |  |  |  |
| <b>Vivienda</b> | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano                                | Planes maestros elaborados   | 0   | 9   |  |  |  |

## Referencias

Alcaldía de Montería. (2019). *Proyecto de reformulación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT*. Modelo de ocupación del territorio. Desarrollo del diagnóstico de los componentes general, urbano y rural.

Asocapitales. (s.f). Ordenamiento territorial, Gobernar para lo rural, para el medio ambiente, y para la gestión del riesgo. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Déficit habitacional. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/deficit-habitacional>

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2019). Atlas ciudades Montería-Sincelejo, eje potencial. Recuperado de [https://osc.dnp.gov.co/administrator/components/com\\_publicaciones/uploads/Atlas\\_ciudades\\_Montera- Sincelejo eje potencial.pdf](https://osc.dnp.gov.co/administrator/components/com_publicaciones/uploads/Atlas_ciudades_Montera- Sincelejo eje potencial.pdf)

Financiera de Desarrollo Territorial -FINDETER. (2015). *Plan de acción 2032, Montería sostenible de cara al río Sinú.* Recuperado de <https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=233087>



## Sector Inclusión Social

El sector inclusión social y todo el plan de desarrollo, contempla un enfoque de lucha contra la pobreza y desigualdades que se puede ver a continuación. Pero es importante analizar las mediciones de pobreza.

La pobreza multidimensional de Montería es del 27,1 %, pero en la zona rural es de 53,3 %. En otras palabras, 1 de cada 2 personas que viven en la zona rural tiene carencias básicas para su desarrollo. El enfoque de lucha contra la pobreza debe focalizarse en una considerable proporción a esta zona de la ciudad.

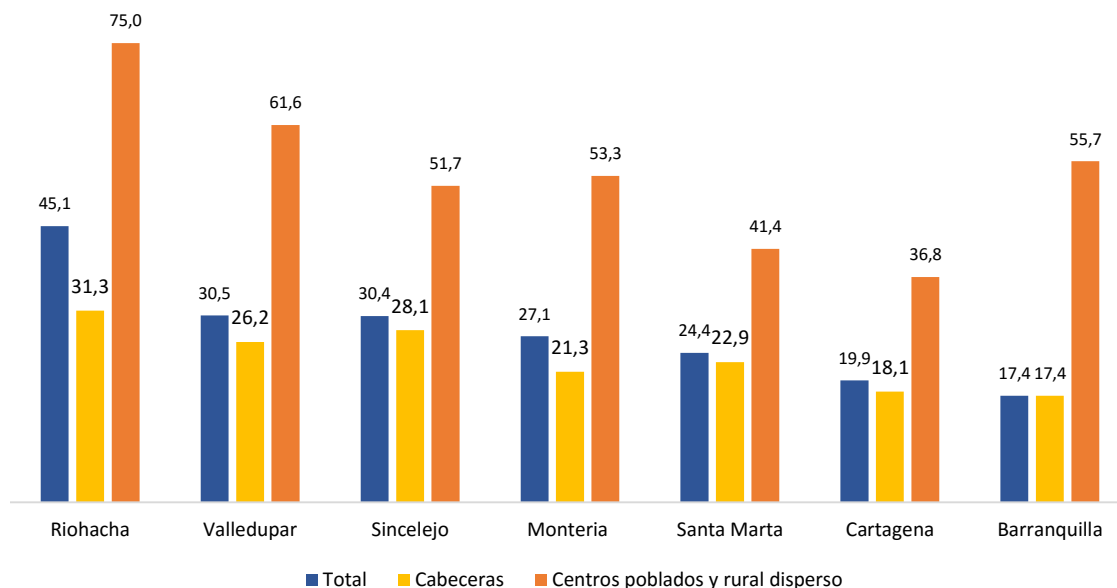
Tabla 67. Pobreza multidimensional de Montería

| Dominio                           | Montería |
|-----------------------------------|----------|
| Total                             | 27,1     |
| Cabeceras                         | 21,3     |
| Centros poblados y rural disperso | 53,3     |

Fuente: DANE, Encuesta de calidad de vida ECV, 2018.

Si se hace un comparativo, Montería ocupa el cuarto puesto de las capitales del Caribe en pobreza multidimensional. Le anteceden Riohacha, Valledupar y Sincelejo. Hay otra forma de decirlo, se posiciona en el medio de las ciudades más pobres y menos pobres (multidimensional).

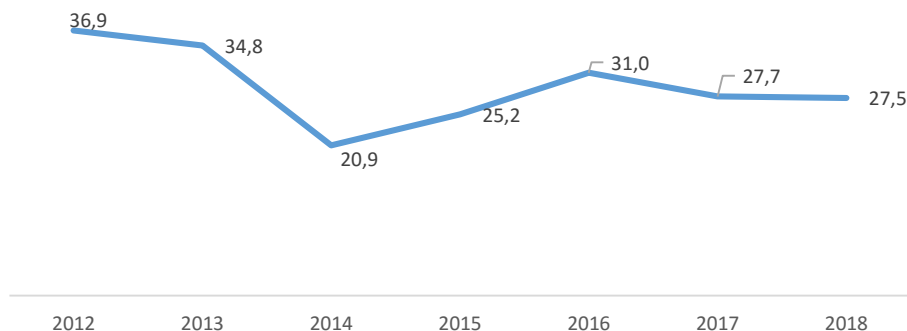
Gráfico 20. Pobreza multidimensional en capitales del Caribe.



Fuente: DANE, Encuesta de calidad de vida ECV, 2018.

Hay dos mediciones que valen la pena analizar: la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema. Frente a la primera el panorama de Montería es de decrecimiento si se compara 2018 con 2012. Sin embargo, desde 2014 se denota un aumento, que debe ser objeto de atención. Para 2018, casi 1 de cada 3 monterianos está en condición de pobreza monetaria.

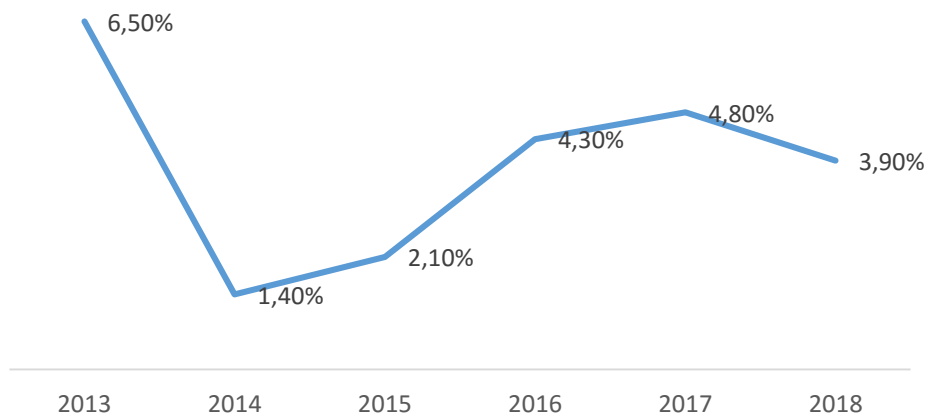
Gráfico 21. Pobreza monetaria en Montería 2012-2018



Fuente: DANE, Encuesta de calidad de vida ECV, 2018.

Por su parte, desde la pobreza extrema el comportamiento es de reducción si se compara 2013 con 2018. Sin embargo, desde 2014 ha existido un aumento que no ha podido ser superado. Esto prende una alerta al municipio para adoptar medidas para las personas con mayores vulnerabilidades.

Gráfico 22. Pobreza monetaria extrema en Montería 2013-2018



Fuente: DANE, Encuesta de calidad de vida ECV, 2018.

Por último, debe analizarse las desigualdades por medio del coeficiente de Gini. Colombia es un país con desigualdades pronunciadas, y ello se refleja en las ciudades. Para el caso de Montería el panorama se describe a continuación:

Tabla 68. Coeficiente de GINI en Montería, 2017-2018

| Coeficiente de Gini | 2017  | 2018  |
|---------------------|-------|-------|
| Montería            | 0,463 | 0,461 |

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020

Como se analiza en la anterior tabla, si bien la desigualdad de ingresos se redujo levemente entre 2017 y 2018, aún se encuentra en niveles de atención. Dicho índice se estima entre cero (máxima igualdad) y 1 (el mayor nivel de desigualdad).

### Enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades

A lo largo del texto del plan de Desarrollo subyace la estrategia contra la pobreza y las desigualdades del presente plan de desarrollo y focalizada a las personas con mayor condición de vulnerabilidad. Por ello, es importante la puesta en marcha del Sisbén IV (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.

Para ello, el municipio de Montería es responsable de la implementación, actualización, administración y operación de la base de datos del Sisbén. Es decir, el encargado de registrar cambios en la base de datos como ingresar personas o la actualización de la misma.

Para precisar el marco de referencia, el presente plan de desarrollo acoge las estrategias:

| Estrategia                      | Articulación con los programas   |
|---------------------------------|--|
| <b>Superación de la pobreza</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia Unidos</li> <li>2. Jóvenes en acción</li> <li>3. Familias en acción</li> <li>4. Inclusión productiva de familias en su Tierra FEST, IRACA, ReCA, Mi Negocio y emprendimientos colectivos</li> <li>5. Casa Digna, Vida digna</li> <li>6. Infraestructura social: placa huella en la zona rural, plazas de mercado, centros de acopio.</li> </ol> |

Adicionalmente, en el Plan de desarrollo en los sectores comercio, industria y turismo y trabajo se encuentran acciones concretas para luchar contra la pobreza, las desigualdades, la informalidad y el gota a gota.

En el sector de agricultura y desarrollo rural contiene elementos de desarrollo de pequeños productores, fortalecimiento de la asociatividad, producción y comercialización

Antes de iniciar el abordaje de estos aspectos, la administración ha realizado una radiografía sobre el desarrollo de las políticas públicas para la ciudad. Esta es una referencia para fortalecer el accionar público en favor de los grupos poblacionales de Montería. El Balance se destaca a continuación.

Además de la estrategia contra la pobreza y la desigualdad, también es importante valorar el balance de políticas públicas como un primer referente de apoyo para analizar el accionar público, y hacer ajustes de hacer necesario.

Dicho sector se divide a su vez en los siguientes componentes:

1. Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia
2. Víctimas del Conflicto Armado
3. Enfoque de Género
4. Juventud
5. Enfoque diferencial para personas con discapacidad
6. Enfoque Diferencial Étnico

*Tabla 69. Balance de políticas públicas del municipio de Montería*

| Temática   | Nombre  | Acto administrativo o documento             | Período                    |
|--|---|---|----------------------------|
| <b>Juventud</b>                                  | Por medio del cual se adopta la política pública de juventud del municipio de Montería  | Acuerdo No. 024 de 2012                     | 2012-2022                  |
| <b>Mujer y equidad de género</b>                 | Política pública para las mujeres Monterianas, reconocimiento equidad de género e igualdad de oportunidades   | Acuerdo No. 040 de 2012                     | No disponible              |
| <b>Personas con discapacidad</b>                 | Por medio del cual se establecen los lineamientos para la política pública de las personas en situación de discapacidad y se institucionaliza la celebración del Día Internacional de la Discapacidad en el municipio de Montería | Acuerdo No. 008 de 2013 (16 abril 2013)     | No fija período específico |
| <b>Cultura Ciudadana</b>                         | Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública municipal de Cultura Ciudadana en el municipio de Montería  | Acuerdo No. 010 de 2013 (16 abril 2013)     | No fija período específico |
| <b>Emprendimiento y estímulos</b>                | Por medio del cual se adopta la política pública municipal de emprendimiento, se establecen estímulos para el fomento de una cultura de emprendimiento en el municipio de Montería y se dictan otras disposiciones                | Acuerdo No. 019 de 2013 (16 mayo 2013)      | No fija período específico |
| <b>Comunidades indígenas</b>                     | Por el cual se establece la política pública para los indígenas en el municipio de San Jerónimo de Montería, y se dictan otras disposiciones  | Acuerdo No. 028 de 2013 (4 octubre 2013)    | No fija período específico |
| <b>Primera infancia, infancia y adolescencia</b> | Por medio del cual se crea la política pública diferencial de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en la ciudad de Montería  | Acuerdo No. 005 de 2013 (23 diciembre 2013) | 2014-2023                  |
| <b>Empleo y trabajo digno</b>                    | Por medio del cual se establecen las políticas públicas para generar empleo y para garantizar el derecho a un trabajo digno en el municipio de Montería   | Acuerdo No. 017 de 2014 (4 diciembre 2014)  | No fija período específico |
| <b>Juventud</b>                                  | Por medio del cual se actualiza la política pública de juventud del municipio de Montería   | Acuerdo No. 064 de 2017 (18 diciembre 2017) | No fija período específico |

|  |  |   |                            |
|--|--|---|----------------------------|
| <b>Seguridad alimentaria</b>   | Por medio de la cual se crea el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Montería  | Acuerdo No. 011 de 2015 (27 julio 2015)     | 2014-2019                  |
| <b>Salud mental y prevención de Consumo de sustancias psicoactivas</b> | Por medio del cual se adopta la política pública de salud mental y Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas del municipio de Montería | Acuerdo No. 073 de 2017                     | No fija período específico |
| <b>Habitantes de la calle</b>  | Por medio del cual se establece la política pública social del Habitante de la Calle del municipio de Montería                                 | Acuerdo No. 074 de 2017 (22 diciembre 2017) | No fija período específico |
| <b>Barras fieles fútbol</b>  | Política pública de barras fieles fútbol en paz  | Acuerdo No. 026 de 2018 (11 diciembre 2018) | No fija período específico |
| <b>Economía naranja</b>  | Política pública economía naranja y se crea el Comité de Economía Naranja  | Decreto No. 0036/2019                       | No fija período específico |

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Secretaría de Gobierno, 2020

## Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia

### Diagnóstico

Como lo reconoce la literatura, los primeros años de vida son decisivos para todos los seres humanos, en esta etapa, los niños y las niñas pasan por transformaciones físicas, afectivas, cognitivas y sociales que marcan la adquisición de competencias y las formas de aprender, relacionarse, comunicarse, jugar y transformar su entorno, a través de la solución de problemas. Por ello, es fundamental asegurarles un desarrollo sano, en ambientes que den respuestas integrales a sus necesidades afectivas, nutricionales, de salud y educación, teniendo presente sus derechos. La atención integral en los primeros años, provee bases sólidas para el crecimiento, la supervivencia y el desarrollo, repercutiendo en el mejoramiento de la calidad de vida como adultos (SNBF, s.f).

Para contextualizar se hace necesario mencionar que se hará una valoración para cada momento vital en aras de precisar el alcance del diagnóstico y la alineación con la normatividad sobre la materia.

*Gráfico 23. Marco normativo y político según momento vital*

| Primera infancia  | Infancia                          | Adolescencia   |
|---|-----------------------------------|--|
| Mujeres Gestantes<br>Niñas y Niños de 0 a 6 años<br>(Ley 1098 de 2006)<br>(Ley 1804 de 2016)        | 6 a 12 años<br>(Ley 1098 de 2006) | 12 a 17 años<br>(Ley 1098 de 2006)<br>(Ley 1622 de 2013)<br>(Ley 1885 de 2018) |
| Familias  |                                   |  |
| Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento de las Familias<br>Ley 1361 de 2009 y ley 1857 de 2017 |                                   |  |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, 2018.

En ese orden, lo primero que debe valorarse es la población objeto. De acuerdo con la proyección del DANE (2020), la población total de Niños, niñas y adolescentes asciende al 29,59% con relación a la población total de Montería. La primera infancia representa el 9,93%, la infancia 9,79% y adolescencia 9,87. Entre 2020 y 2023 se espera que dicha población no cambie su tendencia de crecimiento.

*Tabla 70. Población Niños, niñas y adolescentes en Montería*

| Ciclo Vital      | Rango de edad | Ambos sexos | % (respecto a la población total) | Hombres | Mujeres |
|------------------|---------------|-------------|-----------------------------------|---------|---------|
| Primera Infancia | 0 - 5 años    | 50.183      | 9,93%                             | 25.801  | 24.381  |

|              |                    |                |               |               |               |
|--------------|--------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| Infancia     | 6 - 11 años        | 49.487         | 9,79%         | 25.269        | 24.218        |
| Adolescencia | 12 - 17 años       | 49.862         | 9,87%         | 25.118        | 24.744        |
| <b>Total</b> | <b>0 - 17 años</b> | <b>149.532</b> | <b>29,59%</b> | <b>76.188</b> | <b>73.344</b> |

Fuente: Elaboración propia con base en DANE - Proyecciones de población (2020) con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018.

Según el censo ampliado, aproximadamente el 2,9% de la población total de niños y niñas entre 0 y 5 años en Montería pertenece a un grupo étnico. La población afrodescendiente representa el 2,8% del total con 1.366 individuos. Por otra parte, 52 niños y niñas pertenecen a una comunidad indígena, lo que equivale al 0,016% (ICBF, Save The Children, UNICEF, 2017).

Este análisis situacional reconoce y visibiliza a las niñas, niños, adolescentes y familias, como sujetos plenos de derecho, siendo titulares de los mismos derechos que las demás personas, pero con un énfasis particular reconocido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia como agentes del desarrollo territorial (SNBF, 2016). En éste se consideran sus entornos, así mismo se reconocen sus diferencias y particularidades, la diversidad y los contextos en los que ellos y ellas habitan.

Correspondiendo a lo anterior, es necesario tener en cuenta las condiciones especiales que implica orientar acciones hacia los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Por eso se asumen distintos enfoques: el de derechos, el poblacional, el curso de vida, el diferencial e intercultural y el territorial, de acuerdo a los lineamientos nacionales para la inclusión de la primera infancia, infancia y adolescencia en los planes de desarrollo territorial (SNBF, 2016).

Montería para la garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes cuenta con la Política de Primera infancia y Adolescencia y familia aprobada mediante Acuerdo municipal 057 de 2013, en el marco de la implementación de la Política de “Cero a Siempre” y cuenta con la Ruta Integral de atención a la primera infancia (RIA), la cual se hace necesario su implementación y seguimiento.

Para la elaboración de este programa se tuvo en cuenta las voces de los niños, niñas y adolescentes. Se realizaron en el ejercicio de la construcción del PDT 3 consultas: (1) con niños de primera infancia, (2) con los niños de la mesa de participación de NNA, con madres gestantes y lactantes y (3) un encuentro virtual con la participación de integrantes de la mesa de participación de NNA, y servidores públicos de distintas entidades que se encuentran en el territorio.

A continuación, se realizará un análisis diagnóstico sobre la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en clave de derechos. En ese sentido, se presenta de la siguiente manera:

1. Salud
2. Educación
3. A la vida, la calidad de Vida y un ambiente sano
4. A la integridad personal
5. A la alimentación
6. A la participación

## 1. Derecho a la salud

Desde el ámbito sanitario, es importante anotar que el municipio de Montería para 2018 alcanzó una la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del 100% de la población, en el que se incluyen a los niños, niñas y adolescentes.

Un segundo elemento a anotar tiene relación con la cobertura de vacunación<sup>7</sup> para nacidos vivos y para menores de 1 año, y otros determinantes intermedios de la salud como porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal; cobertura de parto institucional y partos atendidos por personal calificado. En estos aspectos, como lo señala la siguiente tabla se tiene que el municipio de Montería cuenta con cifras por encima de la media del departamento de Córdoba, y se requiere continuar los esfuerzos de mantener el ritmo que permita aumentar las coberturas.

En ese orden, se vislumbran recomendaciones de seguir implementando, tales como estrategias para garantizar una captación oportuna y continua de la gestante a su control prenatal. De otra parte, establecer un referente de promoción y prevención, que se encargue de auditar permanentemente la demanda inducida realizada por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) a los diferentes programas de acuerdo a su población y su curso de vida. Así mismo, contar con referente único para implementación de la Resolución 3280/2018 del Ministerio de Salud, relacionado con rutas de atención Integral en el Municipio de Montería. Por último, afianzar las alianzas estratégicas exitosas con las empresas de transporte que permitan aumentar la captación de la gestante de escasos recursos socioeconómicos a su control prenatal y garantice su continuidad (Alcaldía de Montería, 2019).

*Tabla 71. Determinantes intermedios de la salud -Sistema sanitario Montería 2006 - 2018*

| Determinantes intermedios de la salud  | Córdoba | Montería | Comportamiento |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |  |  |
|--|---------|----------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---|--|--|
|  |         |          | 2006           | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |   |  |  |
| Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE 2005) | 29.1    | 26.42    |                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |  |  |
| Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE 2005)                           | 6.8     | 7.01     |                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |  |  |
| Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS 2018)   | 0.8361  | 100.00   | ↗              | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | - |  |  |
| Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS 2018)                                  | 0.8384  | 0.95     | -              | -    | -    | -    | ↗    | ↘    | ↘    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |
| Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)                         | 0.8702  | 0.86     | -              | -    | -    | -    | ↗    | ↘    | ↗    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |
| Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)                       | 0.8708  | 0.86     | -              | -    | -    | -    | ↗    | ↘    | ↗    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |
| Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)                  | 0.9029  | 0.91     | -              | -    | -    | -    | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |
| Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE 2017)                      | 8.15    | 8.77     | ↘              | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↘    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |
| Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE 2017)  | 99.23   | 99.60    | ↗              | ↗    | ↗    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |
| Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE 2017)  | 99.69   | 99.37    | ↗              | ↗    | ↗    | ↗    | ↘    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

## 2. Derecho a la educación

<sup>7</sup> BCG (tuberculosis), difteria, tétanos y tos ferina (DPT), polio y triple viral.



El Ministerio de Educación constituyó el Modelo de Gestión de Educación para aportar en la garantía del derecho al desarrollo integral y la educación de las niñas y los niños, cuyo objetivo principal es el desarrollo e implementación de la política pública de educación inicial.

Desde la Mesa de Transición Armónica donde se articula con el ICBF y el Departamento de Prosperidad Social se desarrolla un plan de trabajo anualmente donde se asegura el tránsito de los menores que cumplen la edad para ingresar a las instituciones educativas oficiales en los tiempos establecidos. Montería seguirá fortaleciendo esta articulación en beneficio de los menores de edad para garantizar el derecho educativo y el acompañamiento permanente de los niños y niñas.

Sin embargo, se requiere de manera urgente y prioritaria solicitar al Ministerio de Educación Nacional asistencia técnica para la implementación del Modelo de Gestión de Educación Inicial en todos sus componentes.

*Tabla 72. Niños y niñas atendidos por matrícula*

|  | Matrícula Oficial<br>(grado transición 5 años) | Matrícula IE Privadas |
|--|--|-----------------------|
| <b>Número de niños y niñas atendidos</b> | 3.499  | 3.564                 |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Actualmente el número de establecimientos educativos públicos y privados que ofrecen servicios a niños y niñas de 3 a 5 años de es de 134, y la Secretaría ha venido anualmente monitoreando el tránsito de estos niños y niñas a la educación formal regular.

*Tabla 73. Establecimientos educativos públicos y privados que ofrecen servicios a niños y niñas de 3 a 5 años*

| Actividad                                | Atención Integral |              |                |                       | Atención No Integral              |       |
|--|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-----------------------------------|-------|
|  | CDI               | CDI Familiar | Hogar familiar | Tránsito a preescolar | Hogares Comunitarios de Bienestar | FAMI  |
| <b>Número de niños y niñas atendidos</b> | 4.001             | 3.910        | 400            | 1.598                 | 11.752                            | 1.824 |

Fuente: Secretaría de Educación de Montería, 2019

Como lo señalan las últimas dos tablas, se hace necesario seguir implementando la educación inicial como una apuesta importante para la garantía de derechos de nuestros niños y niñas.

Desde la perspectiva de cobertura, debe señalarse que existe una cobertura neta total del 97,95%, como lo establece la tabla a continuación. Los mayores retos de garantía del derecho de educación están: en la transición y en la cobertura media, que para 2019 fue de 64,65% y 41,01%, respectivamente. Toda acción en estos dos sentidos, impactará positivamente en niños y niñas y los adolescentes de Montería.

*Tabla 74. Cobertura neta*

| Año                        | Cob neta Transición | Cob neta Primaria | Cob neta Secundaria | Cob neta Media | Cob neta Básica | Cob neta Total |
|----------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------|-----------------|----------------|
| 2010                       | 55,88%              | 100,45%           | 74,57%              | 42,96%         | 100,36%         | 99,45%         |
| 2011                       | 70,23%              | 97,99%            | 77,12%              | 43,94%         | 100,42%         | 99,56%         |
| 2012                       | 72,28%              | 95,10%            | 81,01%              | 44,64%         | 100,05%         | 98,87%         |
| 2013                       | 61,02%              | 96,70%            | 81,74%              | 43,79%         | 100,61%         | 98,73%         |
| 2014                       | 60,29%              | 96,19%            | 82,63%              | 43,25%         | 100,54%         | 98,87%         |
| 2015                       | 59,73%              | 95,34%            | 82,14%              | 46,59%         | 99,25%          | 98,72%         |
| 2016                       | 58,62%              | 96,47%            | 80,12%              | 49,70%         | 97,72%          | 98,01%         |
| 2017                       | 62,31%              | 95,94%            | 80,50%              | 49,21%         | 98,30%          | 97,88%         |
| 2018                       | 66,48%              | 95,13%            | 81,07%              | 47,64%         | 99,19%          | 98,22%         |
| 2019                       | 64,65%              | 94,14%            | 78,32%              | 41,01%         | 99,38%          | 97,95%         |
| <b>Variación 2018-2019</b> | -1,84%              | -1,00%            | -2,75%              | -6,63%         | 0,19%           | -0,27%         |

Fuente: SIMAT OAPF, Ministerio de Educación, octubre 2019

Por último, vale la pena analizar más a fondo asuntos relacionados con la educación inclusiva, que requiere esfuerzos para identificar niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En ese orden de ideas, uno de los desafíos en esta materia es identificar con mayor exactitud la población con discapacidad, para que, a partir de ello, implementar los instrumentos de garantía en el marco del artículo 11 de la ley 1618 de 2013. En conclusión, es un gran reto para la administración municipal.

### 3. Derecho a la vida, a la calidad de vida y un ambiente sano

#### *Embarazos adolescentes*

Para iniciar, se hace apremiante hacer un balance en torno a la fecundidad de menores de 19 años, para establecer el impacto de los embarazos en adolescentes. No sobra mencionar, que “el embarazo en adolescentes refuerza las trampas de la pobreza: aumenta la posibilidad del abandono escolar y disminuye la posibilidad de acceder a trabajos bien remunerados” (Profamilia, Fundación Plan, 2018). En esa órbita, las acciones coordinadas en disminuirlos son un paso en el camino adecuado en materia de derechos. Para este objetivo, como lo señala el estudio de Profamilia y Fundación Plan se requieren analizar los determinantes del embarazo en adolescentes; la maternidad temprana; la descomposición del embarazo adolescente según determinantes sociales, la paternidad adolescente, las contribuciones de los determinantes en el embarazo adolescente, y por último, las contribuciones de los determinantes en la paternidad adolescente.

Como lo establece la siguiente tabla, los embarazos de mujeres de 10 a 14 años han reflejado una disminución continua desde 2012 a 2017, por debajo de la media del departamento de Córdoba. Por su parte, la tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años en Montería, está en descenso desde 2012 a 2017, pero sigue estando por encima de la media del departamento de Córdoba. En otras palabras, se presentan más casos en Montería que en Córdoba de embarazos de adolescentes de mujeres entre los 10 y 19 años. Esa misma tendencia ocurre con la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años.

*Tabla 75. Tasa de fecundidad en Niñas y adolescentes*

| Indicador   | 2012      | 2013      | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años<br>Córdoba  | 4.57      | 4.25      | 4.57      | 4.46      | 4.02      | 3.95      |
| Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años<br>Montería | 3.74      | 3.87      | 3.94      | 4.94      | 3.74      | 2.95      |
| Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años<br>Córdoba  | 46.2<br>5 | 44.2<br>3 | 43.6<br>2 | 41.1<br>6 | 39.5<br>6 | 39.8<br>1 |
| Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años<br>Montería | 46.5<br>1 | 48.5<br>9 | 44.9<br>4 | 44.2<br>6 | 41.3<br>0 | 42.0<br>9 |
| Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años<br>Córdoba  | 88.0<br>6 | 84.7<br>4 | 83.5<br>8 | 79.0<br>1 | 76.3<br>3 | 76.9<br>5 |
| Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años<br>Montería | 88.6<br>5 | 92.9<br>9 | 86.0<br>1 | 83.9<br>4 | 79.3<br>7 | 81.7<br>7 |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

La reducción obedece a las acciones relacionadas a salud sexual y reproductiva y la prevención de las violencias de género, para el caso particular, el abuso sexual. Esto sugiere, seguir llevando a cabo acciones, incluso con mayor ímpetu, a brindar atención en derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Eso implica analizar otras variables. Según la base de datos de nacidos vivos para el año 2019, las adolescentes de edades entre 15 a 19 años que tuvieron parto para ese año fueron 1.431; las cuales se distribuyen a continuación por grupo de edades:

- Número Adolescentes de 15 años que tuvieron parto: 129
- Número Adolescentes de 16 años que tuvieron parto: 179
- Número Adolescentes de 17 años que tuvieron parto: 257
- Número Adolescentes de 18 años que tuvieron parto: 394
- Número Adolescentes de 19 años que tuvieron parto: 472

Como lo indican las cifras, las adolescentes entre 15 a 19 que tuvieron parto en 2019 habitan en Montería en los siguientes barrios descritos a continuación:

*Tabla 76. Embarazos de adolescentes en barrios de Montería, 2019*

| Barrio        | Número de embarazos |
|---------------|---------------------|
| Canta Claro   | 48                  |
| La Granja     | 46                  |
| Edmundo López | 38                  |
| Villa Cielo   | 32                  |
| Cantaclaro    | 32                  |
| Mocarí        | 30                  |
| Villa Melisa  | 24                  |
| Rancho Grande | 22                  |
| El Dorado     | 22                  |
| Furatena      | 21                  |
| Villa Jimenez | 20                  |
| La Candelaria | 19                  |
| Mogambo       | 19                  |
| Santa Fe      | 18                  |

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| <b>Nueva Esperanza</b>  | 18    |
| <b>El Poblado</b>       | 17    |
| <b>Pastrana Borrero</b> | 16    |
| <b>La Gloria</b>        | 14    |
| <b>Nueva Belen</b>      | 13    |
| <b>El Níspero</b>       | 13    |
| <b>Alfonso López</b>    | 13    |
| <b>El Recuerdo</b>      | 12    |
| <b>Villa Paz</b>        | 12    |
| <b>Robinson Pitalúa</b> | 11    |
| <b>Otros</b>            | 695   |
| <b>Zona rural</b>       | 279   |
| <b>Total</b>            | 1.431 |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

Como lo establece la anterior tabla, hay una clara hoja de ruta para concentrar el trabajo de reducción de embarazos de adolescentes en estos barrios específicos de Montería.

### ***Mortalidad materno-infantil y niñez***

De otra parte, frente a los asuntos relativos a la mortalidad materno-infantil y niñez, deben realizarse algunas consideraciones de acuerdo a 7 indicadores distintos que muestra la siguiente tabla. A la luz del análisis de la situación de salud de Montería, estadísticamente no hay diferencias significativas entre los indicadores de Montería y Córdoba, excepto para dos casos.

El primero es la *razón de mortalidad materna* de Montería, de cada 1.000 nacimientos, aproximadamente 71 gestantes corren el riesgo de fallecer por causas directas al embarazo, por encima de la media del departamento de Córdoba (Alcaldía de Montería, 2019 a).

La segunda es más dramática. La tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda -IRA en menores de 5 años en Montería es el doble que la departamental.

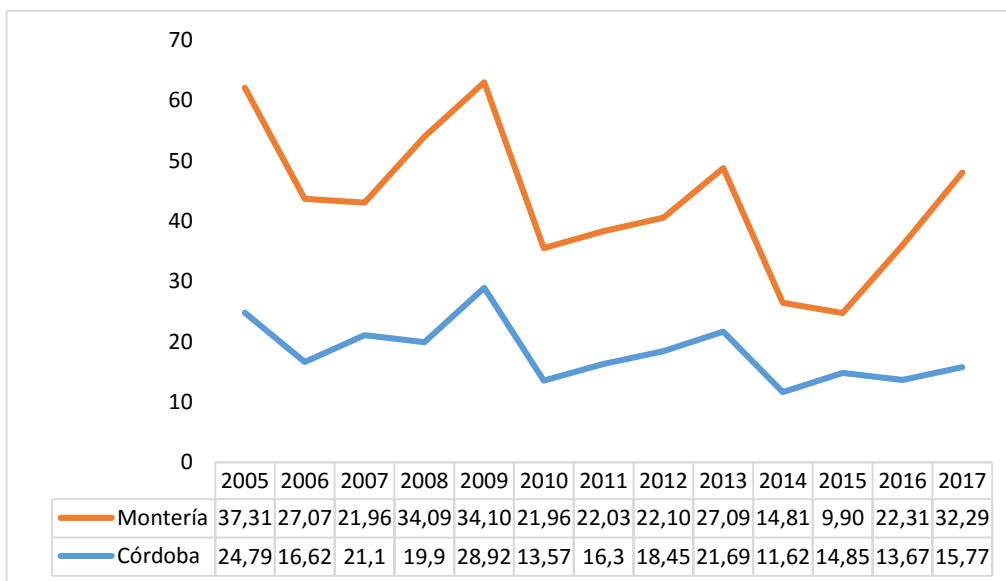
*Tabla 77. Mortalidad materno – infantil y niñez, 2017*

| <b>Causa de muerte</b>  | <b>Córdoba</b> | <b>Montería</b> |
|---|----------------|-----------------|
| <b>Razón de mortalidad materna</b>                                  | 67,5           | 71,07           |
| <b>Tasa de mortalidad neonatal</b>                                  | 7,26           | 7               |
| <b>Tasa de mortalidad infantil</b>                                  | 12,08          | 10,86           |
| <b>Tasa de mortalidad en la niñez</b>                               | 17,06          | 18,6            |
| <b>Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años</b>          | 15,77          | 32,29           |
| <b>Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años</b>          | 3,26           | 2,48            |
| <b>Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años</b> | 7,61           | 9,94            |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

Como lo evidencia el siguiente gráfico, la tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años tuvo un ascenso significativo desde 2015, mientras en el departamento se ha mantenido estable. Es una señal de alerta importante para el municipio.

Gráfico 24. Tasa de mortalidad por IRA en Montería, 2005- 2017



Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

### Trabajo Infantil

Como lo describe la tabla a continuación, la tasa de trabajo infantil<sup>8</sup> en Montería se ha reducido desde 2012 a 2018, en 4 puntos y se constituye un avance importante en materia de erradicación del trabajo infantil.

Tabla 78. Trabajo Infantil en Montería 2012-2018

| Montería   | IV - 2012 | IV - 2013 | IV - 2014 | IV - 2015 | IV - 2016 | IV - 2017 | IV - 2018 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Tasa de Trabajo Infantil -TTI  | 7,2       | 7,5       | 6,2       | 5,5       | 4,0       | 4,3       | 3,2       |
| Tasa de Trabajo Infantil Ampliado-TTIA   | 11,1      | 13,5      | 12,1      | 10,8      | 7,5       | 8,0       | 9,8       |
| Población de 5 a 17 años   | 81        | 79        | 83        | 80        | 81        | 84        | 81        |
| Población de 5 a 17 años que trabaja   | 6         | 6         | 5         | 4         | 3         | 4         | 3         |
| Población de 5 a 17 años que no trabaja y realiza oficios del hogar por 15 horas o más | 3         | 5         | 5         | 4         | 3         | 3         | 5         |

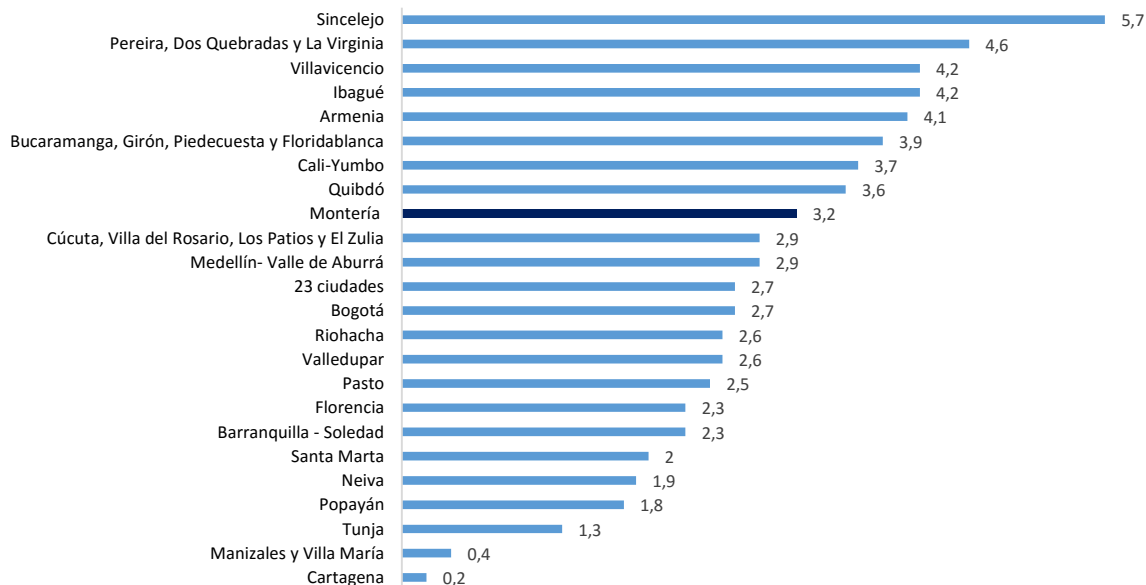
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil, 2019.

Sin embargo, si se compara la tasa de trabajo infantil de Montería con las 22 ciudades adicionales que contempla la encuesta de hogares de 2018, se tiene que la ciudad ocupa el puesto 9 entre 23

<sup>8</sup> TTI: Tasa de trabajo infantil. Es la relación porcentual de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad que trabajan con respecto a la población total en este grupo de edad. Ver: Gran Encuesta Integrada Hogares del DANE.

ciudades o áreas metropolitanas del país, con mayores niños trabajando, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 25. Tasa de trabajo infantil. 23 ciudades

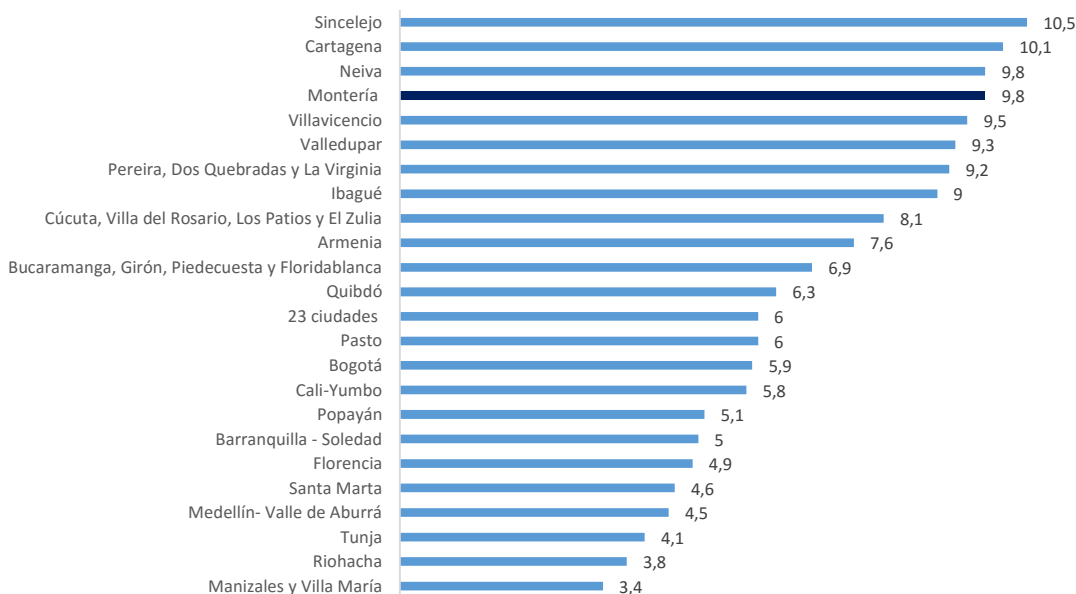


Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil, 2019.

Ese decrecimiento no ha tenido el mismo comportamiento si se analiza la tasa de trabajo infantil ampliada<sup>9</sup>. En los últimos 6 años se ha reducido tan solo en 1,3 puntos. Aquí radica una problemática que debe ser tenida en cuenta para la formulación de la política pública. Se requiere conocer la población entre los 5 y 17 años de edad que reporta dedicarse por 15 horas y más a oficios del hogar, en concordancia con la metodología de la encuesta de hogares. En otras palabras, como lo evidencia el siguiente gráfico, Montería es la cuarta ciudad con mayor número de niños, niñas y adolescentes trabajando o dedicados a 15 o más horas en los oficios del hogar.

Gráfico 26. Tasa de trabajo infantil ampliado. 23 ciudades

<sup>9</sup> TTIA: Tasa de trabajo infantil ampliada por oficios del hogar. Es la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años de edad que trabaja, más la que no trabaja y reporta que se dedica por 15 horas y más a oficios del hogar con respecto a la población total en este grupo de edad. Ver: Gran Encuesta Integrada Hogares del DANE.



Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil, 2019.

### ***Dinámica migratoria***

La dinámica poblacional extranjera evidencia un aumento en el número de personas que ingresan y residen en Montería (Alcaldía de Montería, 2019 a). En las edades de 0 a 4 y de 5 a 9 años refleja un aumento. El crecimiento de la población migrante en el municipio es superior al registrado en el departamento de Córdoba con excepción de la población de 0 a 4 años. Esta dinámica migratoria obliga a la Alcaldía a fortalecer los programas dirigidos a la atención de la primera infancia y juventud desde todas las dimensiones que impliquen la intersectorialidad y la articulación de programas de la entidad territorial.

Es importante mencionar que los datos de hacinamiento crítico que inciden en el bienestar de las familias y en los Niños, Niñas y Adolescentes se encuentran contenidos en el sector de vivienda, y son valorados para el diseño de la política pública.

## **4. Derecho a la integridad personal**

### ***Reclutamiento de Menores***

La Defensoría del Pueblo (2020) emitió la alerta temprana No. 005 con el ánimo de tomar medidas para la protección de los habitantes de los municipios de San Carlos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Montería. En la misiva, advertía enfrentamientos en el departamento entre el Bloque Virgilio Peralta Arenas BVPA, más conocido como Caparrapos, y denominados por las autoridades como “Caparros” y los Frentes Rubén Darío Ávila, Juan de Dios Úsuga y presuntamente el nuevo frente “Rubén Sinú” de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC por control poblacional, territorial y de economías ilícitas (Defensoría del Pueblo, 2020). Para el caso de Montería la focalización se vislumbra en los corregimientos de Nueva Esperanza, La Manta y Buenos Aires.

Uno de los riesgos latentes es el “reclutamiento forzado y/o utilización de la población civil en labores de vigilancia, seguimiento y como combatientes” (Defensoría del Pueblo, 2020). La evidencia indica una amenaza para los niños, niñas y adolescentes en medio de estas circunstancias de presencia de grupos ilegales. Aquí no solo es el reclutamiento, sino también la posibilidad de una afectación de actos de violencia que ponen en riesgo la integridad y/o la vida, y por supuesto, afectaciones contrarias a los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Cabe destacar también que, en el marco del diseño del Plan de prevención, protección y garantías de no repetición adoptado por la Alcaldía de Montería, que implicó participación ciudadana, se estudiaron aspectos relativos con el microtráfico de sustancias psicoactivas como posible generador de hechos que pongan en riesgo la integridad y seguridad de la población civil, así como hechos de reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes.

En ello, hay también factores de riesgo en la zona urbana de Montería, que establecen escenarios a tener en cuenta para la toma de decisiones públicas y podría tener eco en el bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes. La información se destaca en la siguiente tabla:

*Tabla 79. Identificación de riesgos en algunas zonas del área urbana de Montería*

| Zona Urbana                                | Riesgo   |
|--|--|
| <b>Urbanización Villa Cielo</b>            | Microtráfico, Reclutamiento, Extorsión y Amenaza |
| <b>Urbanización Villa Caribe</b>           | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio Cantaclaro</b>                   | Amenaza, Microtráfico, Reclutamiento y Extorsión |
| <b>Urbanización Vereda Tropical</b>        | Amenaza  |
| <b>Barrio Nuevo Horizonte</b>              | Amenaza  |
| <b>Barrio Furatena</b>                     | Microtráfico                                     |
| <b>Urbanización Los Recuerdos</b>          | Microtráfico, Amenaza y Extorsión                |
| <b>Urbanización La Gloria</b>              | Extorsión, Amenaza, Microtráfico                 |
| <b>Barrio Panzenú</b>                      | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio Santa Fe – Brisas del Sinú</b>   | Reclutamiento                                    |
| <b>Barrio Rancho Grande</b>                | Microtráfico y Reclutamiento                     |
| <b>Barrio Holanda</b>                      | Extorsión  |
| <b>Barrio Nariño</b>                       | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio Colina Real Sector Chechenia</b> | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio El Dorado</b>                    | Microtráfico y Extorsión                         |
| <b>Barrio Sucre</b>                        | Microtráfico y Extorsión                         |
| <b>Barrio La Castellana</b>                | Microtráfico                                     |

Fuente: Plan de prevención, protección y garantías de no repetición adoptado por la Alcaldía de Montería, 2019.

### ***Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes***

Para el caso de Niños, Niñas y Adolescentes es importante anotar que hay diferentes variables a analizar desde el ámbito de estadística delictiva. En primer lugar, debe anotarse que la violencia intrafamiliar comprende niños, niñas y adolescentes, adulto mayor y violencia entre otros



familiares. Como lo establece la siguiente tabla, este indicador viene en aumento en Colombia, pasando de 10.385 casos a 10.794 casos.

*Tabla 80. Lesiones no fatales de causa externa, casos y tasas por 100.000 habitantes, según tipo de valoración médico legal. Colombia, comparativo, años 2017 – 2018*

| Tipo de reconocimiento                             | 2017           |                    | 2018           |                    |
|--|----------------|--------------------|----------------|--------------------|
|  | Casos          | Tas x 100.000 hab. | Casos          | Tas x 100.000 hab. |
| Violencia interpersonal                            | 115.547        | 234,42             | 116.115        | 233,00             |
| Violencia intrafamiliar                            | 27.538         | 155,16             | 28.645         | 162,59             |
| Violencia a niños, niñas y adolescentes            | 10.385         | 67,22              | 10.794         | 69,84              |
| Violencia al adulto mayor                          | 1.944          | 33,79              | 2.261          | 37,87              |
| Violencia entre otros familiares                   | 15.209         | 54,14              | 15.590         | 54,88              |
| Violencia de Pareja                                | 50.072         | 123,11             | 49.660         | 120,57             |
| Accidentes de transporte                           | 40.114         | 81,38              | 39.537         | 79,34              |
| Exámenes médico legales por presunto delito sexual | 23.798         | 48,28              | 26.065         | 52,30              |
| Lesiones accidentales                              | 3.555          | 7,21               | 3.226          | 6,47               |
| <b>Total</b>                                       | <b>260.624</b> | <b>649,56</b>      | <b>263.257</b> | <b>654,28</b>      |

Fuente: INMLCF / GCRNV / SICLICO.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones de población DANE 2005-2020.

Por su parte en el municipio de Montería, la tendencia de aumento es de mayor proporción que la del país. Desde 2016 a 2019, se han incrementado en 65% los casos de violencia intrafamiliar en la ciudad, y debe ser de mucha atención de las autoridades. Hoy la tasa de la ciudad es de 257,72 por cada 100.000 habitantes.

*Tabla 81. Violencia intrafamiliar en Montería<sup>10</sup>*

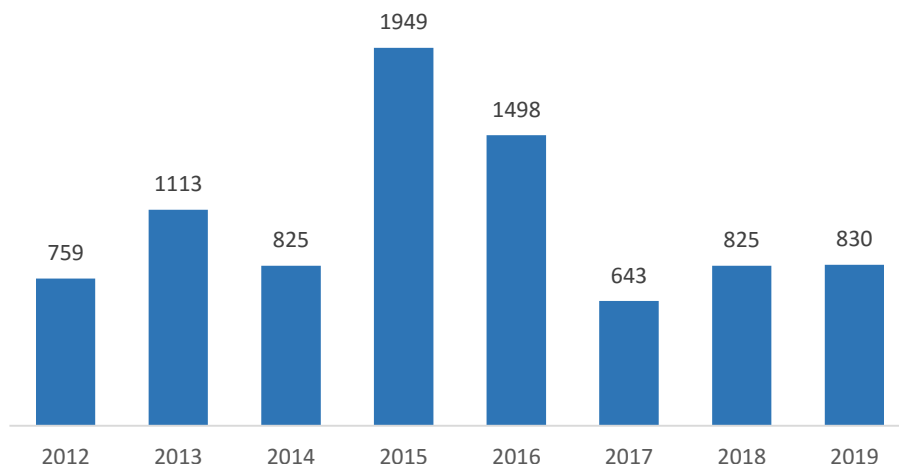
| Año         | Casos de violencia intrafamiliar | Tasa por cada 100.000 habitantes |
|-------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>2016</b> | 786                              | 169,31                           |
| <b>2017</b> | 629                              | 134,97                           |
| <b>2018</b> | 791                              | 169,74                           |
| <b>2019</b> | 1201                             | 257,72                           |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Así también lo confirma la Comisaría de Familia de Montería que es un problema crítico que ya está superando su capacidad institucional. Hay datos distintos que valen la pena presentarlos:

*Gráfico 27. Violencia intrafamiliar 2012-2019 (Comisaría de Familia)*

<sup>10</sup> Ver mayor detalle en el Programa de Seguridad y Convivencia ciudadana del lineamiento estratégico 3: Montería con convivencia y movilidad Segura.



Fuente: Comisaría de Familia de Montería, 2019

De hecho, el municipio cuenta con una única Comisaría. A partir de esto, se desprende un aspecto de cumplimiento del artículo 84 de la ley 1098 de 2006, reglamentado en el artículo 4 del Decreto 4860 de 2007 del Ministerio del Interior, que menciona: “todos aquellos distritos o municipios ubicados en la primera categoría, deberán como mínimo tener una Comisaría por cada 150.000 habitantes o fracción superior a 100.000 habitantes”. En ese orden de ideas, se evidencia el reto de la administración municipal de fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, creando comisarías de familias.

| Tipo de delito                 | Total mujeres | Total hombres | Total casos |
|--------------------------------|---------------|---------------|-------------|
| <b>Violencia intrafamiliar</b> | 857 (82%)     | 194 (18%)     | 1.051       |

Fuente: Dirección de investigación criminal e interpol. Policía Nacional, 2019.

Por otra parte, en materia de delitos sexuales en Montería durante 2019, se encontró que el 89% de los casos están dirigidos contra mujeres, pero lo más dramático del asunto es que, el 85% de estos 696 casos fueron a mujeres menores de edad. Esta es quizás la alerta roja más destacada en materia delictiva, si se compara con otros delitos. Se hace imperativo un claro mandato de erradicación de delitos sexuales.

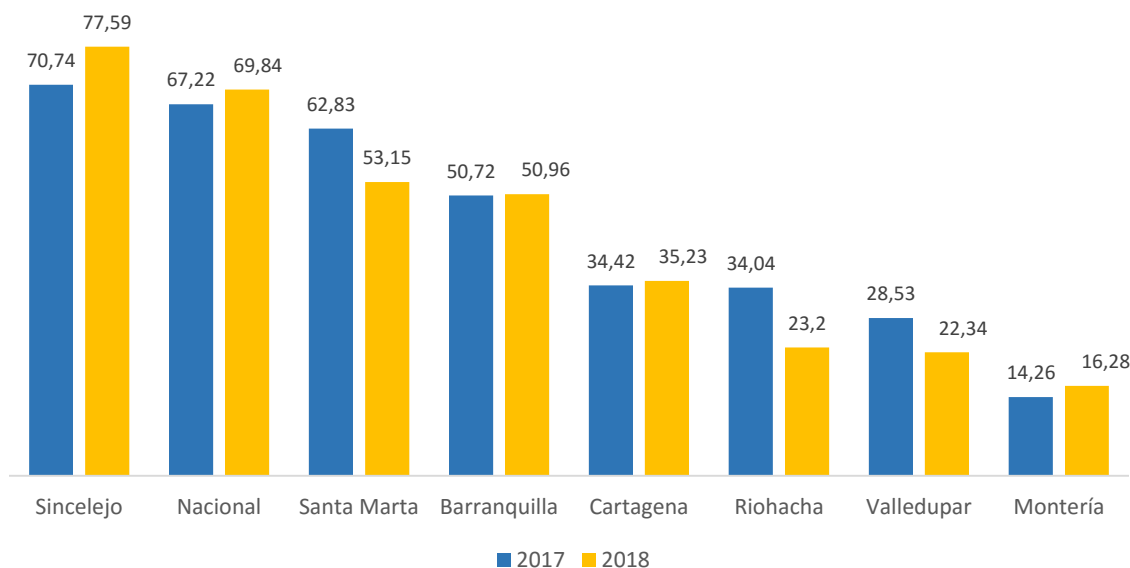
Tabla 82. Delitos sexuales

| Tipo de delito          | Total mujeres | Total hombres | Total casos |
|-------------------------|---------------|---------------|-------------|
| <b>Delitos sexuales</b> | 696 (89%)     | 88 (11%)      | 784         |

Fuente: Dirección de investigación criminal e interpol. Policía Nacional, 2019.

Desde la perspectiva de violencia contra este grupo poblacional, se tiene que este indicador en 2018 con relación a 2017 para Montería se ha mantenido estable, pero no deja de encender una alerta para las autoridades públicas. En ese sentido, vale la pena revisar una estrategia de prevención y atención de violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, Montería tiene la tasa de violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes más baja de las capitales del Caribe colombiano que corresponde a 16,28 por cada 100 mil habitantes, de acuerdo al siguiente gráfico.

Gráfico 28. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes por cada 100.000 habitantes en la Región Caribe



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV, Sistemas de Información de Clínica. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, INMLCF, 2018.

Desde otro ámbito, en la perspectiva de hurtos a personas, se evidencia una el 3% de los casos afectan a los niños, niñas y adolescentes como lo sugiere la siguiente tabla.

Tabla 83. Hurtos a Niños, Niñas y Adolescentes

| Ciclo vital          | No. Hurtos | %     |
|----------------------|------------|-------|
| <b>Niños y niñas</b> | 8          | 0,15% |
| <b>Adolescentes</b>  | 146        | 2,8%  |
| <b>Adultos</b>       | 5.048      | 97%   |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

En el mismo sentido, del total de homicidios de 2019 en Montería, el 3,6% de los casos la víctima fue un niño, niña o adolescente, que trasgrede la protección constitucional reforzada que tiene este grupo poblacional.

Tabla 84. Homicidios en niños, niñas y adolescentes

| Ciclo vital          | No. Homicidios | %     |
|----------------------|----------------|-------|
| <b>Niños y niñas</b> | 2              | 0,5%  |
| <b>Adolescentes</b>  | 11             | 3,1%  |
| <b>Adultos</b>       | 336            | 96,2% |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Desde el ámbito de lesiones personales, se tiene que el 6,5% de los casos de 2019 reportados por la Policía Nacional las víctimas son niños, niñas y adolescentes. En mayor proporción afecta más a adolescentes que a las personas entre 0 y 5 años.

*Tabla 85. Delitos lesiones personales en Niños, niñas y adolescentes*

| Ciclo vital          | Lesiones personales | %     |
|----------------------|---------------------|-------|
| <b>Niños y niñas</b> | 94                  | 2%    |
| <b>Adolescentes</b>  | 288                 | 6,3%  |
| <b>Adultos</b>       | 4128                | 91,5% |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

### ***Suicidios en Niños, Niñas y Adolescentes***

En 2017, la Administración Municipal presentó al Concejo, la Política de Salud Mental y Prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA), que fue aprobada bajo el Acuerdo 073 del mismo año. En esa política, se realizó la conformación del Comité de Salud Mental que tiene funciones de emitir recomendaciones de política, formulación de estrategias, mecanismos de seguimiento, asesoría y apoyo a la conformación de redes de apoyo comunitarias.

Se realizaron talleres lúdicos recreativos en colegios, obras de teatros en los parques, feria de salud mental, atenciones psicosociales a la comunidad, donde se trabajó muy articulado con el comité. Se recomienda seguir trabajando muy articuladamente con todos los actores y hacer un trabajo que impacte más a las familias, donde se verifica que todos los problemas en los niños están en la falta de afecto y tiempo de los padres

Para el período 2015 - 2018, no se presentaron casos de suicidios de niños y niñas de 6 a 11 años. Sin embargo, para el caso de adolescentes entre los 12 y 17 años se presentaron 19 suicidios en los últimos 4 años, pero la tendencia viene en aumento en los últimos 3 años, lo genera una alerta para tomar decisiones públicas.

### ***Sistema de Responsabilidad Penal***

El libro segundo de la ley 1098 de 2006, establece el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que cubre a aquellas personas entre 14 y 18 años que han infringido la ley penal, y también establecen procedimientos especiales en el caso que Niños, Niñas y Adolescentes son víctimas de delitos. El decreto 1885 de 2015 creó el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) con el ánimo de impulsar la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Consejo Nacional de Política Social y los Consejos departamentales y municipales de Política Social, en donde para el caso del municipio, el alcalde tiene funciones específicas. (Procuraduría, 2020).

Sobre el particular, el pasado Plan de Desarrollo del período 2016-2019 fijó como meta: la construcción de un centro transitorio para jóvenes infractores de la Ley Penal. Para el cumplimiento de este propósito, la Secretaría de Infraestructura realizó los diseños arquitectónicos del Centro Transitorio, acorde a los lineamientos del ICBF tal como se ha dado a conocer en el Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (CDRPA). Si bien no se logró

el objetivo de contar con el centro transitorio por falta de recursos, existen avances en materia de diseños estructurales, eléctricos e hidráulico, que son una base de análisis para la actual administración, y sobre todo, la valoración del predio.

Conforme con lo dispuesto en el Decreto 1885 de 2015, la Alcaldía participó en quince convocatorias del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En el marco de éstas, se presentaron los avances del Centro Transitorio. Atendiendo sugerencias del CDRPA, especialmente de la Procuraduría de Familia, intentó cambiar el inmueble donde actualmente funciona el CETRA, para arrendar un espacio con mejores condiciones. No obstante, no se logró porque no cumplía con los lineamientos de ICBF y por uso de suelos.

Cabe resaltarse, que en la actualidad el Centro Transitorio para Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal -CETRA, se encuentra ubicado en la Carrera 8 No.28-32, funcionando bajo responsabilidad del Instituto Psicoeducativo de Colombia- IPSICOL en calidad de OPERADOR de ICBF, con un ingreso mensual de entre 12 y 15 jóvenes. El municipio apoya en el arriendo y en su funcionamiento.

## 5. Derecho a la alimentación

Uno de los indicadores más importantes tiene relación con el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer. Para Montería, en 2018 fue de 8,80 y el departamento de Córdoba de 8,21, como lo señala la tabla a continuación. Si bien la tendencia desde 2005 a 2018 ha estado a la baja, el porcentaje es mayor para el municipio que para el departamento.

Tabla 86. Seguridad alimentaria y nutricional

| Determinantes intermedios de la salud                               | Referencia (dpto).<br>Último año | Nombre del Mpio.<br>Último año | Comportamiento |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |  |  |
|---|----------------------------------|--------------------------------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---|--|--|
|   |                                  |                                | 2006           | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |   |  |  |
| Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE 2017) | 8.2                              | 8.80                           | ↘              | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↗    | ↘    | ↗    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘    | ↘ |  |  |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

En el 2018 según datos de la ESE VIDA SINÚ, la prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para menores de 5 años, fue de 9,4%, el cual está por debajo de la media nacional que es de 10,8% según ENSIN 2015. Esta información corresponde al régimen subsidiado en su mayoría, por lo que se requiere ampliar el conocimiento al régimen contributivo, que otorgue un panorama completo de reconocimiento y análisis de retraso en talla y sus determinantes sociales.

La reducción en la prevalencia de la desnutrición se expresa también en la disminución de la tasa de mortalidad por y asociada a desnutrición. Esta tendencia coincide con la mortalidad por desnutrición en menores de cinco años en la medida en que es mayor en la capital cordobesa que la media de todo el departamento.

Tabla 87. Mortalidad por desnutrición de menores de 5 años, 2017

| Causa de muerte | Córdoba | Montería |
|-----------------|---------|----------|
|                 |         |          |

|   |      |      |
|---|------|------|
| <b>Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años</b> | 7,61 | 9,94 |
|---|------|------|

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

Adicionalmente a las condiciones nutricionales durante la gestación y el nacimiento, es importante garantizar la adecuada alimentación durante el primer año de vida, para ello la lactancia materna es fundamental.

Según los datos de la encuesta ENSIN, para el año 2005 la práctica de la lactancia materna en menores de 6 meses a nivel nacional llegaba al 46,9 %, mientras que para el 2015 bajó al 36,1, lo cual significó una reducción del 10,8 % de niños en el país, esto demuestra que el país aún está lejos de alcanzar la meta de la Organización Mundial de la Salud (OMS), fijada en el 50 % lo cual tiene repercusiones a mediano y largo plazo en los percentiles de crecimiento, el desarrollo cognitivo y la resistencia a enfermedades (Save The Children, 2019). Para Montería este indicador tiene como referencia la línea base nacional que para 2015 era de 1,8 (Save The Children, 2019). Falta aportar información municipal en este indicador.

En estos apuntes diagnósticos, debe destacarse que, en materia de la garantía del derecho de alimentación, se impulsó un *Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional* del municipio de Montería 2014 – 2019. En el marco de este plan, en 2018, se realizaron actividades con los productores agrícolas de la zona rurales mediante las actividades del mercado campesino y gremio de dulceros impulsando el crecimiento de estos sectores con atención integral y asistencia técnica agropecuaria.

Para el año 2019 se creó mediante Decreto No. 294 de 2019, el comité de seguridad alimentaria y nutricional instancia de carácter intersectorial e interinstitucional, de liderazgo, asesora y coordinadora del Gobierno Municipal y demás entidades vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN del municipio.

Esta instancia tiene como objetivo la concertación entre los diferentes sectores involucrados, la formulación, implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población de Montería. Sin embargo, a pesar de que este decreto estipula su activación no se encuentra activo, muy necesario para realizar el seguimiento y actualización de dicho plan.

No obstante, para efectos de política pública, los objetivos de este plan ya fenecieron. En consecuencia, se evidencia un reto para el Municipio de actualizar un Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de un contexto de cambio climático, que tenga eco en la población, en especial en los niños, niñas y adolescentes.

## 6. Derecho a la participación

La defensa y promoción de los derechos de la infancia se convierte en una estrategia para el desarrollo y mejora de la vida de los niños y las niñas del territorio, para lo cual asume e incide que un enfoque basado en la participación ciudadana contribuye a que se produzcan transformaciones sociales, económicas y jurídicas que garantizan la protección y la realización de los derechos de los niños y las niñas a la vez que se responde a sus necesidades urgentes de protección y supervivencia.

En Montería se implementó un modelo metodológico para conformar la Mesa Territorial de Participación de niños, niñas y adolescentes (NNA), durante este proceso se desarrollaron 11 talleres con la participación de 30 NNA de diversos sectores de la población y 30 padres de familia de estos niños. Esta mesa quedó conformada mediante el Decreto No. 0126 de 2018, como espacio de participación, análisis y discusión de las temáticas de la ciudad, en especial aquellas que les conciernen a los NNA y que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

El objeto principal de la mesa de participación, es servir de instancia de interlocución y consulta ante la administración local, a fin de garantizar que las opiniones y sugerencias de los niños, niñas y adolescentes sean tenidas en cuenta en las decisiones de la administración (Decreto No. 0126 de 2018).

Dada su naturaleza, la mesa de participación municipal de NNA, es una instancia consultiva a nivel local para la construcción de políticas, proyectos, planes, programas e iniciativas para el municipio. Sin embargo, se deben hacer esfuerzos adicionales para poder incentivar su incidencia en la gestión de lo público y además generar acciones que permitan también la representación de los NNA de la zona rural; dado que los miembros activos de esta mesa son niños, niñas y adolescentes de la zona urbana.

Cabe resaltar que para promover esta participación se ha iniciado con la representación de un miembro de esta mesa en el Consejo Territorial de Planeación - CTP del período 2020 – 2023 conformado mediante Decreto No. 0134 de 2020, lo que refuerza la participación de este grupo poblacional en las decisiones de planeación municipal.

### Parte estratégica

Este programa de “Primero nuestros niños y niñas” busca garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Montería a través del fortalecimiento y creación de condiciones, institucionales, presupuestales y sociales, que promuevan, protejan y restablezcan sus derechos para que desarrollen plenamente sus capacidades, potencialidades, sueños y proyectos de vida individuales y colectivos.

### Objetivos

El programa contempla cinco (5) objetivos orientadores para dar cumplimiento a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se destacan a continuación:

- **Objetivo 1.** Brindar atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia.
- **Objetivo 2.** Dirigir acciones para el apoyo y fortalecimiento a las familias Monterianas.
- **Objetivo 3.** Prevenir y atender todo tipo de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- **Objetivo 4.** Brindar atención a la salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Objetivo 5.** Garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.

### Estrategia

Con estos objetivos en mente, el programa “Primero nuestros niños y niñas” de la Alcaldía de Montería priorizará seis (6) líneas de acción para darle impulso a la garantía de derechos que se ha hecho referencia. Es importante exalta que dicho marco de acción considera el enfoque de derechos, diferencial y de género, y además, el territorial considerando la población rural. Para impulsar estos objetivos se tendrá un enfoque de género, fortalecimiento familiar, y discapacidad.

| Línea de acción  | Prioridades temáticas del Programa “Primero nuestros Niños y Niñas”  | Articulación de programas con NNA <sup>11</sup>  |
|--|--|--|
| <b>Línea 1. Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad de la educación de acuerdo a las dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.</li> <li>2. Educación inicial</li> <li>3. Implementación de Ruta de atención integral a la primera infancia.</li> <li>4. Programa de alimentación Escolar</li> <li>5. Mesa de Participación de NNA</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa “Por un servicio educativo incluyente para la gente” de la Secretaría de Educación.</li> <li>• Programa “Educación para todos, Ahora la gente” de la Secretaría de Educación.</li> <li>• Programa “Educación de calidad de todos y para todos” de la Secretaría de Educación.</li> <li>• Programa “Escuelas con calidad para la gente” de la Secretaría de Educación.</li> <li>• Programa “Universalidad en aseguramiento” de la Secretaría de Salud.</li> <li>• Programa “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos” de la Oficina de Cultura y Turismo.</li> <li>• Programa de “Deporte y recreación” de la Secretaría de Educación.</li> </ul> |
| <b>Línea 2. Apoyo y fortalecimiento a las familias</b>                           | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Estrategia para reducir la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales en Montería.</li> <li>3. Plan de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias</li> <li>4. Intervenciones urbanas integrales y de los territorios rurales.</li> <li>5. Observatorio Social y Económico de Montería<sup>12</sup></li> </ol>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa “Plan SOS, seguridad y convivencia ciudadana” de la Secretaría de Gobierno.</li> </ul>   |
| <b>Línea 3. Prevención y atención de violencias</b>                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo</li> </ol>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa “Plan SOS, seguridad y convivencia</li> </ul>  |

<sup>11</sup> El Programa Primero Nuestros Niños y Niñas está articulado con otros programas que la Alcaldía tiene programados para el cuatrienio.

<sup>12</sup> La Alcaldía impulsará el **Observatorio Social y Económico de Montería** en el que se incluirán a los grupos poblacionales, incluyendo la familia. Es una apuesta de gestión del conocimiento, hacer mediciones de la ciudad para mejorar la toma de decisiones y mejorar el ecosistema de innovación pública.










|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>hacia los niños, niñas, y adolescentes.</b></p>  | <p>Infantil y Protección del Joven Trabajador (CIETI).</p> <p>4. Plan de acción de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos organizados (GDO).</p> <p>5. Ruta integral de atenciones para la niñez víctima del conflicto e impulso de entornos protectores para NNA.</p> <p>6. Fortalecimiento de la Comisaría de Familia.</p> <p>7. Estrategia de prevención de delito de adolescentes y jóvenes en Montería.</p>                         | <p>ciudadana” de la Secretaría de Gobierno</p>  |
| <p><b>Línea 4. Prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes</b></p> | <p>3. Estrategia de abordaje de la salud mental de NNA considerando consumo de sustancias psicoactivas - SPA-, depresión, falta de oportunidades en el ámbito laboral y escolar y problemas en el seno familiar.</p> <p>4. Plan de intervención en salud y prevención del trastorno mental.</p> <p>5. Estrategia de Prevención del Embarazo en la Adolescencia y fortalecimiento de acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) para adolescentes.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección, vigilancia y control</li> <li>• Salud pública</li> <li>• Prestación de servicios de salud</li> </ul>   |
| <p><b>Línea 5. Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes</b></p>                     | <p>3. Plan de seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>4. Acciones en favor de disminuir la desnutrición aguda y crónica.</p> <p>5. La implementación de la ruta de atención intersectorial de niños y niñas con desnutrición aguda para reducir la tasa de mortalidad infantil por desnutrición, de manera articulada entre el sector salud y el sector social.</p> <p>6. El impulso de medidas con doble enfoque para atender los problemas de malnutrición (desnutrición aguda, crónica, global, deficiencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad).</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección, vigilancia y control</li> <li>• Salud pública</li> <li>• Prestación de servicios de salud.</li> </ul>  |
| <p><b>Línea 6. Fortalecimiento institucional</b></p>   | <p>9. Alianzas con los sectores público, privado y de la cooperación internacional en favor de los NNA.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de Gestión Pública eficiente y Transparente, en especial el Programa de “Modernización de la</li> </ul> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>10. Actualización de la política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.</p> <p>11. Estrategia de comunicación para el impulso de política pública.</p> <p>12. Articulación institucional para el cumplimiento de la Política de para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.</p> <p>13. Intercambio de experiencias.</p> | Administración Pública” de la Secretaría General. |
|--|--|---|






Para el fortalecimiento de la política pública de Niños, Niñas y Adolescentes. Para garantizar la articulación interna y externa del cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y de los objetivos estratégicos, metas e indicadores del presente Plan de Desarrollo, el alcalde designará una gerencia de los asuntos relacionados con Niños, Niñas, Adolescencia y Familia, con la participación de una (1) delegación por cada secretaría, sin perjuicio de las acciones que permitan fortalecer la institucionalidad para estos asuntos.

En consecuencia, para operativizar la puesta en marcha de la política pública se establecerá un esquema de seguimiento y evaluación a cargo de dicha gerencia, de tal manera, que pueda ser un eje para fortalecer la prestación de bienes y servicios que el municipio oferta a niños, niñas y adolescentes.

### Metas e indicadores

| Sector    | Indicador   | Indicadores de Bienestar |                 | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
|-----------|---|--------------------------|-----------------|---|---|
|           |   | Línea base               | Meta cuatrienio |   |   |
| Educación | Porcentaje de estudiantes en establecimientos educativos oficiales con jornada única            | ND                       | 35%             |  |   |
| Educación | Número de Establecimientos Educativos beneficiados con la estrategia de acompañamiento integral | 12                       | 61              |  |   |
| Educación | Tasa de Cobertura neta Global   | 97,95%                   | 98%             |  |   |
| Trabajo   | Tasa de Trabajo Infantil  | 3,2%                     | 2,5%            |  |    |

|                      |  |        |      |   |   |
|----------------------|--|--------|------|---|---|
| Gobierno Territorial | Tasa de violencia intrafamiliar (por cada 100.000 habitantes)                      | 257,72 | 247  |  |  |
| Gobierno Territorial | Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes (por cada 100.000 habitantes) | 16,28  | 15   |  |  |
| Salud                | Tasa de fecundidad específica para mujeres adolescentes (entre 15 y 19 años)       | 42.09  | 41   |  |  |
| Salud                | Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años                       | 9,94   | 7,61 |  |  |

| Indicadores de Producto |                                |  |            |                 |   |   |
|-------------------------|--------------------------------|--|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa                       | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Inclusión Social        | Primero nuestros niños y niñas | Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia actualizada  | 0          | 1               |  |  |
| Inclusión Social        | Primero nuestros niños y niñas | Número de iniciativas de la Mesa de Participación de NNA apoyadas y ejecutadas   | 0          | 2               |  |   |
| Inclusión Social        | Primero nuestros niños y niñas | Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador (CIETI) en funcionamiento | 0          | 1               |  |  |

|                  |                                |  |               |       |   |
|------------------|--------------------------------|--|---------------|-------|---|
| Inclusión Social | Primero nuestros niños y niñas | Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de Proyectos de Prevención del Trabajo Infantil  | 0             | 5.000 |    |
| Inclusión Social | Primero nuestros niños y niñas | Número de campañas de Promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes   | No disponible | 20    |    |
| Inclusión Social | Primero nuestros niños y niñas | Número de Hogares de Paso para niños, niñas y adolescentes con medidas de restablecimiento de derechos   | 0             | 1     |       |
| Inclusión Social |                                | Número de Comisarías de Familia creadas y en funcionamiento  | 1             | 2     |    |
| Inclusión Social | Primero nuestros niños y niñas | Número de programas implementados para la atención de problemas de malnutrición (desnutrición aguda, crónica, global, deficiencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad).      | 0             | 1     |   |
| Inclusión Social | Primero nuestros niños y niñas | Centro Transitorio para Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal - CETRA en funcionamiento y fortalecido   | 0             | 1     |    |
| Inclusión Social | Primero nuestros niños y niñas | Ruta Integral de Atención RIA implementada y con seguimiento   | 0             | 1     |   |
| Inclusión Social | Primero nuestros niños y niñas | Plan de acción de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos | 0             | 1     |   |

## Referencias

Alcaldía de Montería y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. (2015). Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Montería 2014-2019.

Alcaldía de Montería. (2019 a). Análisis de Situación de Salud con el modelo de los determinantes sociales de salud del municipio de Montería - Córdoba, 2019. Montería.

Alcaldía de Montería. (2019 b). *Informe de Rendición Pública de Cuenta para la garantía de los niños, niñas, adolescentes*. Montería: 2016 -2019.

Defensoría del Pueblo. (2020). Alerta Temprana 005, de inminencia, para proteger a los habitantes de los municipios de San Carlos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Montería, departamento de Córdoba.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2019). *Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Bogotá.

Gobierno de Colombia. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica\\_nacional\\_de\\_infancia\\_y\\_adolescencia\\_2018 - 2030.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019 a). *¡Trabajando por la Niñez y las familias ganamos TODOS!* Cartilla para mandatarios territoriales del periodo 2020 -2023. Bogotá: ICBF.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019 b). Lineamiento técnico de modalidades para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados. Bogotá: ICBF.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Save The Children, UNICEF. (2017). Análisis situacional de derechos de la primera infancia del municipio de Montería, en clave de realizaciones. Montería: Mesa de Infancia, adolescencia y familia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014 a). Familia y Comunidad en la Atención Integral en Salud para la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Familia-y-comunidad.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014 b). Profundización del análisis de situación de las niñas, niños y adolescentes; en el ejercicio del derecho a la salud y el derecho a la alimentación y nutrición. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Analisis-situacion.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-apoyo-fortalecimiento-familias.pdf>

Niñez Ya. (2019). La niñez no da espera. Claves para la elaboración de programas de Gobierno y planes de desarrollo territorial. Bogotá: Niñez Ya.

OIT, Ministerio de Trabajo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, DNP. (2017). *Línea de política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea\\_de\\_politica\\_publica\\_trabajo\\_infantil\\_y\\_proteccion\\_al\\_adolescente\\_t.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea_de_politica_publica_trabajo_infantil_y_proteccion_al_adolescente_t.pdf)

Save The Children y Fundación Éxito. (2019). Diagnóstico situacional de Montería para la estimación de la inclusión de la niñez en los planes territoriales de desarrollo 2020-2023. Niñez y Planeación territorial. Estrategia de Incidencia Territorial en Política Pública. Proyecto Gen Cero.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar. (s.f). *Lineamiento Técnico de Salud en la Primera Infancia*. Profamilia, Fundación Plan. (2018). Determinantes del embarazo en adolescentes en Colombia: Explicando las causas de las causas. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/informe-determinantes-sociales-embarazo-en-adolescente.pdf>

Sistema Nacional de Bienestar Familiar. (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Recuperado de <http://centrodocumentacion.deceroasiempre.gov.co/sites/data/Categoria1/documentoscategoria1/23%20Lineamiento%20inclusión%20primera%20infancia%20en%20planes%20de%20desarrollo%20territorial.pdf>

Sistema Nacional de Bienestar Familiar. (2018). Línea de Política para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2028. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea\\_pp\\_escnna\\_20180620.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea_pp_escnna_20180620.pdf)

Tonucci, F. (2016). *La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad*. Losada.

UNICEF. (s.f). Preguntas y respuestas sobre la protección de las familias. Recuperado de <https://www.unicef.org/colombia/media/3396/file/Preguntas%20y%20respuestas%20sobre%20la%20protección%20para%20familias.pdf>

### **Normatividad**

Acuerdo 057 de 2013. Por medio de la cual se crea la política pública diferencial de primera infancia, infancia y adolescencia en la ciudad de Montería. Política pública 2014-2023. Montería: Concejo de Montería.

Acuerdo 073 de 2017. Por medio de la cual se adopta la política pública de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas del municipio de Montería. Recuperado de <https://app.box.com/s/02vsgut52i9mrgsvwocio7qxtzfmn7cep/file/271098474259>

Decreto 4860 de 2007. Ministerio del Interior. Por el cual se reglamentan los artículos 52, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 87, 96, 98, 99, 100, 105, 111 y 205 de la Ley 1098 de 2006. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_4840\\_2007.htm#1](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_4840_2007.htm#1)

Decreto 1885 de 2015. Ministerio del Interior. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Sncrpa) y se dictan otras disposiciones. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_1885\\_2015.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1885_2015.htm)

Ley 1361 de 2009. *Protección Integral a la Familia*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1361\\_2009.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1361_2009.htm)

Ley 1098 de 2006, *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Colombia. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

Ley 1804 de 2016, *por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Congreso de Colombia.

Procuraduría General de la Nación. (2020). Circular 002 de 2020, inclusión de los derechos de los niños, niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, la familia, las personas mayores y las personas con discapacidad en los planes de desarrollo territorial.

Resolución 3280 de 2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen directrices para su operación. Recuperado de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolución%20No.%203280%20de%2020183280.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.%203280%20de%2020183280.pdf)

## Víctimas del Conflicto Armado

### Diagnóstico

Montería cuenta con una población de 99.434 personas que han sido identificados y registrados como víctimas, de las cuales 89.577 son sujetos de reparación, de los cuales, el 53% son mujeres y la gran mayoría se ubican entre los 27 y 60 años de edad. Los hechos victimizantes en su mayoría se concentran en desplazamientos, homicidios y desaparición forzada. Montería es un municipio receptor.

Adicionalmente, hay siete (7) sujetos de reparación colectiva: (1) la comunidad embera katio del alto sinú; (2) corregimiento de leticia y sus veredas; (3) Universidad de Córdoba; (4) organización de mujeres La Esmeralda; (5) comunidad del corregimiento Tres Piedras Vereda Costa de Oro; (6) corregimiento Mundo Nuevo- Nueva Esperanza y (7) Pueblo Zenú.

Esta identificación se hace relevante para afianzar la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico.

Tabla 88. Identificación poblacional general 2019

| Categoría  | Número y/o porcentaje |
|--|-----------------------|
| <b>Población Estimada DANE vigencia 2019</b>         | 490.935               |
| <b>Víctimas ubicadas</b>                             | 99.434                |
| <b>Víctimas sujeto de atención y/o reparación</b>    | 89.577                |
| <b>Víctimas con discapacidad</b>                     | 2.669                 |
| <b>Víctimas de desplazamiento forzado</b>            | 92.228                |
| <b>Sujetos de reparación colectiva</b>               | 2                     |
| <b>Víctimas retornadas del exterior (si las hay)</b> | 1                     |
| <b>% Concentración Víctimas vigencias 2018</b>       | 21,28%                |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Corte: 30-09-2019

Como se puede analizar en la tabla anterior, la concentración de víctimas para Montería es de 21,28%. De acuerdo a la población total de Montería y las víctimas registradas, **1 de cada 5 habitantes de Montería es víctima del conflicto**. Hay que considerar, por ejemplo, la población víctima con discapacidad que puede tener aún mayores condiciones de vulnerabilidad, que asciende a 2.669 personas.



En ese mismo sentido, como lo señala la tabla a continuación, se vislumbra que hay más mujeres víctimas (54%) que hombres. En cuanto al enfoque étnico, se reconocen 534 víctimas indígenas, 8223 negros, afrodescendientes, palenqueros y/o raizales, y, por último, 119 Rrom.

Tabla 89. Población víctima por enfoque diferencial

| Número de víctimas por género |        |       | Número de víctimas por pertenencia étnica |   |      |
|-------------------------------|--------|-------|---|---|------|
| F                             | M      | LGTBI | Indígena                                  | Negros, afrodescendientes, palenqueros y/o raizales | Rrom |
| 53.095                        | 44.757 | 62    | 534                                       | 8.223   | 119  |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Corte: 30-09-2019

Así mismo, se destacan la población por rangos de edad. El mayor número se ubica entre los 27 y 60 años, y el segundo grupo son jóvenes entre los 18 y 26 años. Esto indica una atención importante a la población juvenil.

Tabla 90. Población víctima por rangos de edad

| Número de víctimas por rango etario |        |        |         |         |          |
|-------------------------------------|--------|--------|---------|---------|----------|
| 0-5                                 | 6 – 12 | 13-17  | 18 – 26 | 27 – 60 | 61 – más |
| 2.340                               | 9.984  | 13.370 | 19.959  | 40.640  | 11.483   |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Corte: 30-09-2019

Tabla 91. Hechos victimizantes

| Hecho personas   | Ocurrencia | Declaración |
|--|------------|-------------|
| Abandono o Despojo forzado de tierras                        | 1.280      | -           |
| Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos            | 146        | 172         |
| Amenaza  | 1.517      | 610         |
| Confinamiento  | -          | -           |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual            | 86         | 150         |
| Desaparición forzada   | 1.256      | 4.588       |
| Desplazamiento   | 41.033     | 115.282     |
| Homicidio  | 7.065      | 17.579      |
| Lesiones Personales físicas                                  | 22         | 82          |
| Lesiones Personales Psicológicas                             | 42         | 175         |
| Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo | 6          | 56          |

|  |     |     |
|--|-----|-----|
| <b>Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles</b> | 127 | 162 |
| <b>Secuestro</b>                             | 100 | 116 |
| <b>Tortura</b>                               | 8   | 57  |
| <b>Vinculación de Niños, Niñas y</b>         | 20  | 30  |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Corte: 30-09-2019

Tabla 92. Resultados de valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad -SSV

| Derecho                              | Número de personas que cumplen | Número de personas que no cumplen | Número determinado |
|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <b>Identificación</b>                | 90.759                         | 330                               | 69                 |
| <b>Salud</b>                         | 87.715                         | 3.443                             | 0                  |
| <b>Educación</b>                     | 21.862                         | 2.846                             | 1.935              |
| <b>Reunificación familiar</b>        | 78                             | 0                                 | 0                  |
| <b>Alimentación</b>                  | 52.230                         | 2.096                             | 36.832             |
| <b>Generación de ingresos</b>        | 34.181                         | 7.390                             | 49.587             |
| <b>Vivienda (Número de familias)</b> | 28.438                         | 10.404                            | 52.316             |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Corte: 30-09-2019

A continuación, se relacionan los accesos efectivos a cada una de las medidas durante el cuatrienio, con el fin de tener información detallada que permita definir metas de acuerdo a las necesidades de la población víctima ubicada en el municipio de Montería:

Tabla 93. Solicitudes vs acceso efectivo población víctima

| Medida                        | Vigencia | Solicitudes | Accesos efectivos |
|-------------------------------|----------|-------------|-------------------|
| <b>Alimentación</b>           | 2016     | 45.706      | 24.807            |
|                               | 2017     | 49.085      | 26.799            |
|                               | 2018     | 53.854      | 28.450            |
|                               | 2019     | 54.972      | 28.532            |
| <b>Asistencia Funeraria</b>   | 2016     | 115         | 0                 |
|                               | 2017     | 120         | 0                 |
| <b>Educación</b>              | 2016     | 16.921      | 12.360            |
|                               | 2017     | 22.404      | 15.184            |
|                               | 2018     | 31.326      | 18.867            |
|                               | 2019     | 36.409      | 18.919            |
| <b>Generación de Ingresos</b> | 2016     | 24.494      | 14.611            |
|                               | 2017     | 30.154      | 17.151            |
|                               | 2018     | 36.122      | 19.728            |
|                               | 2019     | 41.431      | 21.134            |
| <b>Identificación</b>         | 2016     | 7.963       | 2.245             |

|                               |      |        |        |
|-------------------------------|------|--------|--------|
|                               | 2017 | 12.023 | 4.459  |
|                               | 2018 | 24.054 | 14.552 |
|                               | 2019 | 25.680 | 14.552 |
| <b>Reunificación Familiar</b> | 2016 | 231    | 228    |
|                               | 2017 | 495    | 481    |
|                               | 2018 | 1.101  | 1.057  |
|                               | 2019 | 1.168  | 1.078  |
| <b>Salud</b>                  | 2016 | 4.495  | 12.626 |
|                               | 2017 | 28.225 | 21.035 |
|                               | 2018 | 34.341 | 22.700 |
|                               | 2019 | 34.342 | 22.700 |
| <b>Vivienda</b>               | 2016 | 137    | 70     |
|                               | 2017 | 3.535  | 888    |
|                               | 2018 | 34.003 | 5.205  |
|                               | 2019 | 43.120 | 5.205  |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Corte: 30-09-2019

*Tabla 94. Caracterización de población víctima*

¿Su municipio realizó caracterización? SI   X   NO Fecha: 2017

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| No. hogares caracterizados     | 24.32 |
| No. de personas caracterizadas | 72.75 |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Corte: 30-09-2019

La caracterización se realizó con apoyo de la Unidad para las Víctimas, focalizando el 40% de población víctima del municipio. La Gobernación de Córdoba apoyó este proceso mediante el suministro de tabletas para el levantamiento de la información, y asistencia técnica para capacitar a los encuestadores.

Para la próxima vigencia, se tiene proyectado enfocarse en la plataforma del Sisbén IV para realizar la caracterización a la población víctima ubicada en el municipio de Montería.

**Situaciones de conflicto social o conflicto armado en el municipio, no advertidas, que impacten negativamente la atención y reparación a víctimas.**

El municipio de Montería se caracteriza por ser un municipio receptor de víctimas del conflicto armado, tanto de la zona rural como de otros municipios del departamento y el resto del país, principalmente por las diferentes afectaciones y situaciones de violaciones de DH e infracciones del DIH que se presentan en el Norte de Antioquia y sur de Córdoba. A continuación, se presenta una relación de los hechos relacionados con la dinámica del conflicto armado en el municipio:

- Presencia de Grupos ilegales que operan en la zona rural y urbana, con el objetivo del control territorial, se ubican en zonas estratégicas para el transporte de alimentos, armas y droga.

- Existen Grupos de Bandas en la zona urbana que realizan Control de las economías ilícitas derivadas del tráfico de sustancias psicoactivas y extorsionan a la población civil
- La vinculación de niños y niñas es otra actividad constante de los grupos ilegales, quienes se ubican en zonas estratégicas de la zona urbana y rural.
- Se presenta amenazas constantes a la población civil y líderes sociales tanto en la zona urbana como rural.

Para lo cual, se realiza un análisis por separado de la zona urbana y rural de Montería. En razón a lo anterior se desarrolló una identificación de las zonas y de los riesgos asociados con el conflicto para la población civil; teniendo en cuenta las siguientes convenciones y se pudo identificar para el Municipio de Montería los siguientes riesgos:

Dichas convenciones enmarcan los diferentes hechos victimizantes reconocidos por la ley, además de determinar la presencia de actores o situaciones que pueden desencadenar una violación a los derechos humanos DH o infracción al derecho internacional humanitario DIH y, por lo tanto, afectar a la población civil haciendo que se puedan presentar eventos que desencadenen la respuesta de las instituciones en materia de atención de Emergencias Humanitarias. Cabe destacar que dentro de las convenciones y de las recomendaciones realizadas por el Subcomité, se incluyó la presencia de actividades de Microtráfico de sustancias psicoactivas como posible generador de hechos que pongan en riesgo la integridad y seguridad de la población civil, así como hechos de reclutamiento de NNAJ, extorsiones y amenazas.

Del ejercicio anterior se pudo identificar para la zona urbana de Montería las siguientes zonas y riesgos en donde se deben tomar las acciones pertinentes por parte de las entidades competentes para evitar eventos que puedan poner en riesgo la integridad de la población.

*Tabla 95. Identificación de riesgos en algunas zonas del área urbana de Montería*

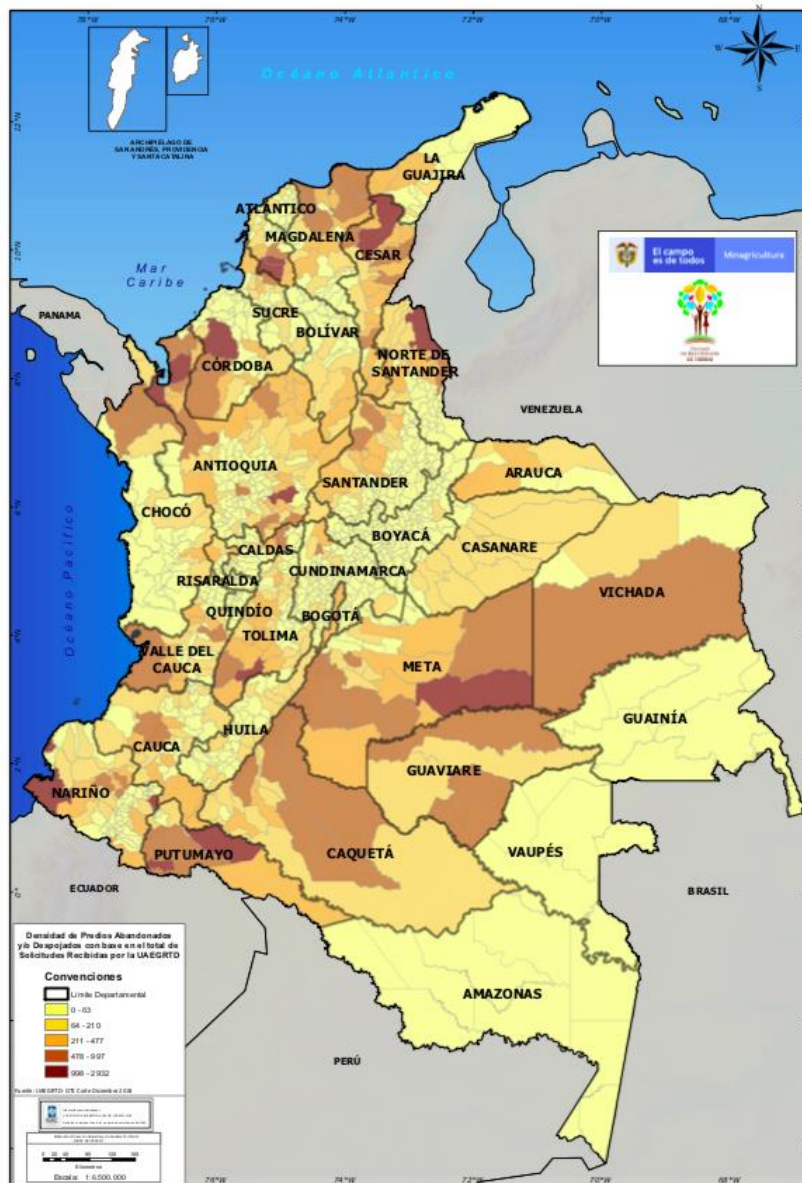
| Zona Urbana                                | Riesgo   |
|--|--|
| <b>Urbanización Villa Cielo</b>            | Microtráfico, Reclutamiento, Extorsión y Amenaza |
| <b>Urbanización Villa Caribe</b>           | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio Cantaclaro</b>                   | Amenaza, Microtráfico, Reclutamiento y Extorsión |
| <b>Urbanización Vereda Tropical</b>        | Amenaza  |
| <b>Barrio Nuevo Horizonte</b>              | Amenaza  |
| <b>Barrio Furatena</b>                     | Microtráfico                                     |
| <b>Urbanización Los Recuerdos</b>          | Microtráfico, Amenaza y Extorsión                |
| <b>Urbanización La Gloria</b>              | Extorsión, Amenaza, Microtráfico                 |
| <b>Barrio Panzenú</b>                      | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio Santa Fe – Brisas del Sinú</b>   | Reclutamiento                                    |
| <b>Barrio Rancho Grande</b>                | Microtráfico y Reclutamiento                     |
| <b>Barrio Holanda</b>                      | Extorsión  |
| <b>Barrio Nariño</b>                       | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio Colina Real Sector Chechenia</b> | Microtráfico                                     |
| <b>Barrio El Dorado</b>                    | Microtráfico y Extorsión                         |

|                             |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| <b>Barrio Sucre</b>         | Microtráfico y Extorsión |
| <b>Barrio La Castellana</b> | Microtráfico             |

Fuente: Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición del municipio de Montería, 2019

En materia de restitución de tierras, el mapa que se presenta a continuación indica que Montería es uno de los municipios con mayor densidad de predios abandonados y/o despojados con base en el total de solicitudes recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

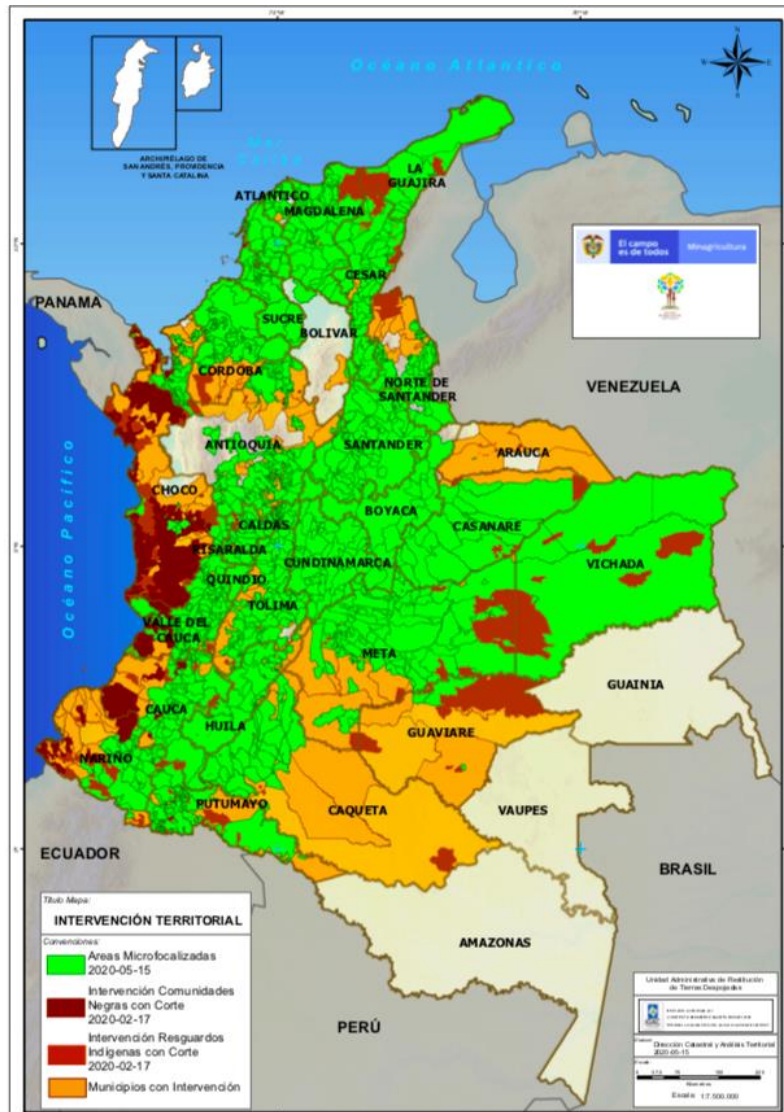
Mapa 1. Densidad de predios abandonados y/o despojados con base en solicitudes de la UAEGRTD



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, 2018

Por otro lado, Montería está incluida dentro del área microfocalizada que según el mapa a continuación no cuenta con intervención territorial, lo que hace parte de un llamado para la acción institucional.

Mapa 2. Intervención territorial



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, 2018

Esto indica la importancia una ruta de atención integral de la población beneficiaria, y también una coordinación con la Gobernación de Córdoba para poder articular acciones en materia de restitución de tierras.

A la fecha, en Montería existen 1244 solicitudes de restitución de tierras, correspondiente a 1244 predios y 989 titulares (Unidad de Restitución de Tierras, 2020).

### Parte estratégica

## Objetivos y Estrategia

El programa contempla tres objetivos y son los siguientes: 1) articular la atención y asistencia a víctimas con la oferta de política social de Montería; 2) implementar los procesos de retorno, reubicación e integración local en concordancia con las realidades del municipio que asista y repare a la población víctima y 3) reparar a la población víctima del corregimiento de Leticia y sus veredas.

Además, en el marco del programa se desarrollan acciones de protección de mujeres víctimas y prevención del reclutamiento de menores.

Adicionalmente, la Administración pública hará las gestiones para darle cumplimiento en el marco de sus competencias a lo establecido por (i) la Ley 1448 de 2011; (2) Decretos Ley 4633 de 2011. “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas” y (3) Decreto Ley 4635 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.









Así mismo con sus normas complementarias y la demás normatividad relacionada, con el ánimo de contar con la provisión de bienes y servicios para garantizar los derechos de las víctimas en materia de prevención, asistencia y reparación integral. La atención se focalizará a las víctimas en mayor condición de pobreza y vulnerabilidad.





Esta acción se realizará en el marco de la corresponsabilidad multinivel. Para tales propósitos se establecen acciones en concordancia con la política nacional en un único programa denominado: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Dado la condición de Montería como municipio receptor, la Administración pública diseñará para la zona rural una estrategia bajo la sombrilla de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, que serán reflejados en el cuatrienio.

| Marco estratégico de acción   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención y protección. El presente plan de desarrollo contempla elementos adicionales en la estrategia de Seguridad y Convivencia ciudadana; en el enfoque de género para ponerle fin a todas las violencias contra las mujeres y en el capítulo de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, que contempla medidas específicas de prevención del reclutamiento.</li> <li>2. Atención y asistencia a víctimas en lo relativo a reunificación familiar y atención psicosocial, ayuda humanitaria inmediata y asistencia funeraria</li> <li>3. Desarrollo de acciones de retorno, reubicación e integración local en concordancia con las realidades del municipio que asista y repare integralmente a la población víctima.</li> <li>4. Reparación integral a la población víctima del corregimiento de Leticia y sus veredas en el municipio de Montería.</li> </ol> |


## Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar |  |            |                 |  |  |  |
|--------------------------|--|------------|-----------------|--|--|--|
| Sector                   | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)  | ODS asociado (secundario)  |  |
| Inclusión Social         | Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente/Sujetos colectivos víctimas que han sido reparados | 1.134      | 1.334           |   |   |  |
| Inclusión Social         | Víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima   | 0          | 5.000           |   |   |  |
| Inclusión Social         | Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad   | 18.804     | 23.804          |   |   |  |
| Inclusión Social         | Víctimas reparadas administrativamente   | 1.156      | 4.000           |  |  |  |

| Indicadores de Producto |   |  |            |                 |   |   |
|-------------------------|---|--|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa  | indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Inclusión Social        | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Mesas de participación de víctimas en funcionamiento   | 0          | 4               |  |   |
| Inclusión Social        | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas con asistencia humanitaria  | 98         | 768             |  |   |
| Inclusión Social        | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media | 18.933     | 17780           |  |  |



|                  |   |   |     |       |   |   |
|------------------|---|---|-----|-------|---|---|
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente   | 35  | 150   |    |  |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Hogares víctimas con asistencia técnica para seguridad alimentaria  | 80  | 100   |    |  |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Servicio de ayuda y atención humanitaria  | 0   | 100%  |    |   |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Proyectos productivos formulados para población víctimas del desplazamiento forzado   | 0   | 8     |    |  |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Número de Personas víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | 0   | 17780 |    |  |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Centros Regionales dotados  | 1   | 1     |  |   |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Puntos de atención dotados  | 2   | 2     |  |   |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual                                       | 200 | 600   |  |   |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente   | 3   | 8     |  |   |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Eventos de divulgación realizados con comunidades víctimas y organizaciones de víctimas   | 0   | 8     |  |   |

|                  |   |  |   |   |   |
|------------------|---|--|---|---|---|
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Plan de retorno y reubicación diseñado | 0 | 1 |  |
|------------------|---|--|---|---|---|

## Referencias

Alcaldía de Montería. (2019). Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición del municipio de Montería.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). Guía para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los planes de desarrollo territorial, en un marco de estabilización y construcción de paz.

Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. (2019). Ficha estratégica de Montería.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (2020). Estadísticas Solicitudes Restitución Discriminadas Municipios. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>

## Normatividad

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

Decretos Ley 4633 de 2011. “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”.

Decreto Ley 4635 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

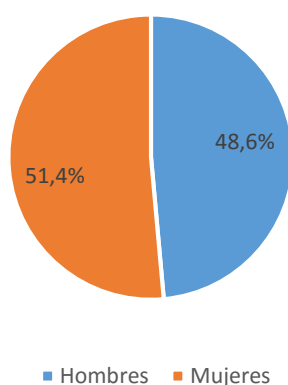
Decreto ley 885 de 2017. "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia”.

## Enfoque de Género

### Diagnóstico

En Colombia, en Córdoba y en Montería hay suficientes elementos para concluir que hay desventaja de las mujeres en el contexto social, económico y político. La igualdad es un derecho fundamental, y por ello, un camino que debe recorrer la sociedad. Partimos de una premisa importante. En la ciudad el 51,4% de la población (DANE, 2020) es mujer, hay una mayoría, y, en consecuencia, el marco de la política pública debe tener como referencia esto.

Gráfico 29. Población de Montería por género



Fuente: DANE, GEIH 2018.

Con el ánimo de defender lo mencionado, se realizará un balance de la situación de las mujeres en el municipio de Montería considerando los siguientes aspectos:

1. Autonomía económica y acceso a activos
2. Participación en escenarios de poder y toma de decisión
3. Salud y derechos sexuales y reproductivos
4. Vida libre de violencias
5. Mujer rural
6. Fortalecimiento institucional

### 1. Autonomía económica y acceso a activos

Tabla 96. Indicadores del mercado laboral

| Indicadores mercado laboral<br>Trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 | Montería | Nacional |
|--|----------|----------|
| Tasa Global de Participación (TGP)   | 61,8     | 62,5     |
| Tasa de Ocupación (TO)   | 53,9     | 54,4     |
| Tasa de Desempleo (TD)   | 12,8     | 13       |

|                             |      |   |
|-----------------------------|------|---|
| <b>Tasa de informalidad</b> | 60,6 | - |
|-----------------------------|------|---|

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2020.

*Tabla 97. Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico en Montería*

| Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico<br>Trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 |         |         |        |
|--|---------|---------|--------|
|  | Hombres | Mujeres | Brecha |
| <b>Tasa de Desempleo</b>   | 8,8     | 17,4    | -8,7   |
| <b>Tasa de Ocupación</b>   | 64,8    | 44,5    | 20,3   |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2020.

*Tabla 98. Brecha en la tasa de desempleo*

| Tasa de desempleo       | Brecha TD (p.p.) |
|-------------------------|------------------|
| <b>Montería</b>         | -8,7             |
| <b>Ibagué</b>           | -6,9             |
| <b>Cartagena</b>        | -6,6             |
| <b>Barranquilla A.M</b> | -6,4             |
| <b>Cali A.M</b>         | -4               |
| <b>Bogotá D.C.</b>      | -3,5             |
| <b>Pasto</b>            | -3,4             |
| <b>Manizales A.M.</b>   | -3,2             |
| <b>Medellín A.M.</b>    | -3               |
| <b>Cúcuta A.M.</b>      | -2,8             |
| <b>Pereira A.M.</b>     | -1,5             |
| <b>Villavicencio</b>    | -0,5             |
| <b>Bucaramanga A.M.</b> | 0,4              |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2020.

*Tabla 99. Brecha en la tasa de ocupación en principales ciudades*

| Tasa de ocupación       | Brecha TD (p.p.) |
|-------------------------|------------------|
| <b>Barranquilla A.M</b> | 21,8             |
| <b>Cartagena</b>        | 21,0             |
| <b>Montería</b>         | 20,3             |
| <b>Cúcuta A.M.</b>      | 20,0             |
| <b>Pereira A.M.</b>     | 19,1             |
| <b>Manizales A.M.</b>   | 19,1             |
| <b>Medellín A.M.</b>    | 17,6             |
| <b>Ibagué</b>           | 15,6             |
| <b>Bogotá D.C.</b>      | 15,2             |

|                         |      |
|-------------------------|------|
| <b>Bucaramanga A.M.</b> | 14,7 |
| <b>Pasto</b>            | 14,6 |
| <b>Cali A.M</b>         | 14,2 |
| <b>Villavicencio</b>    | 12,0 |

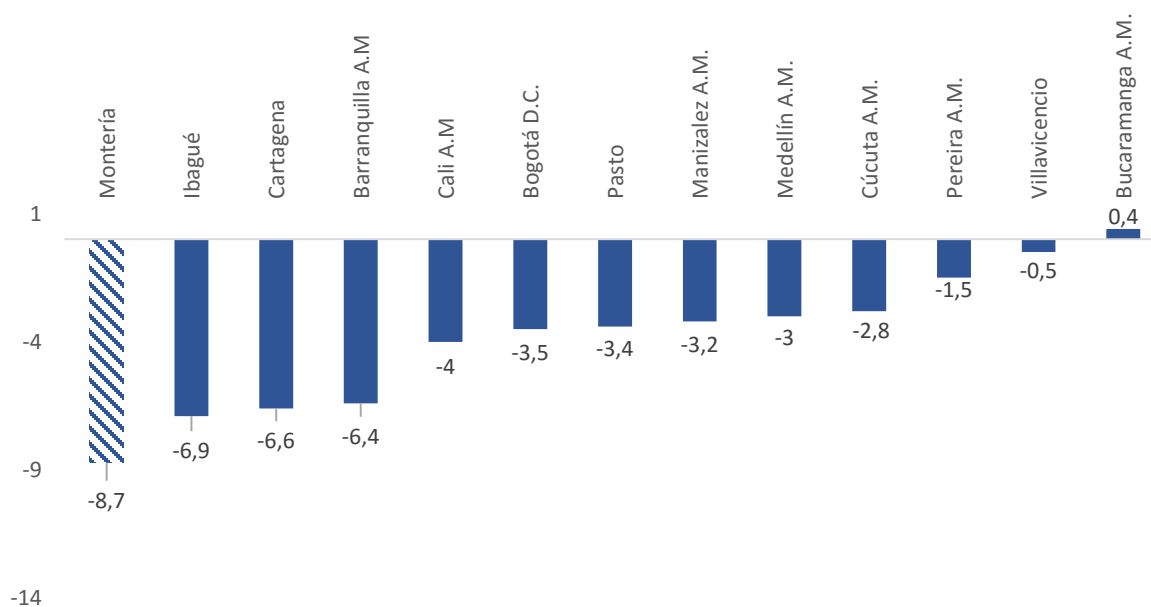
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2020

### Brechas en las tasas de desempleo para las 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil noviembre 2019 – enero 2020, la menor brecha en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó en Bucaramanga A.M. con 0,4 p.p. Mientras que la brecha más alta se presentó en la ciudad de Montería con -8,7 p.p. Las mayores brechas que se destacan por ciudad son:

1. Montería: -8,7 p.p.
2. Ibagué: -6,9 p.p.
3. Cartagena: -6,6 p.p.

Gráfico 30. Brecha en la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitana. Trimestre móvil noviembre 2019 – enero 2020



Fuente: DANE, GEIH, 2020. p.p.: puntos porcentuales

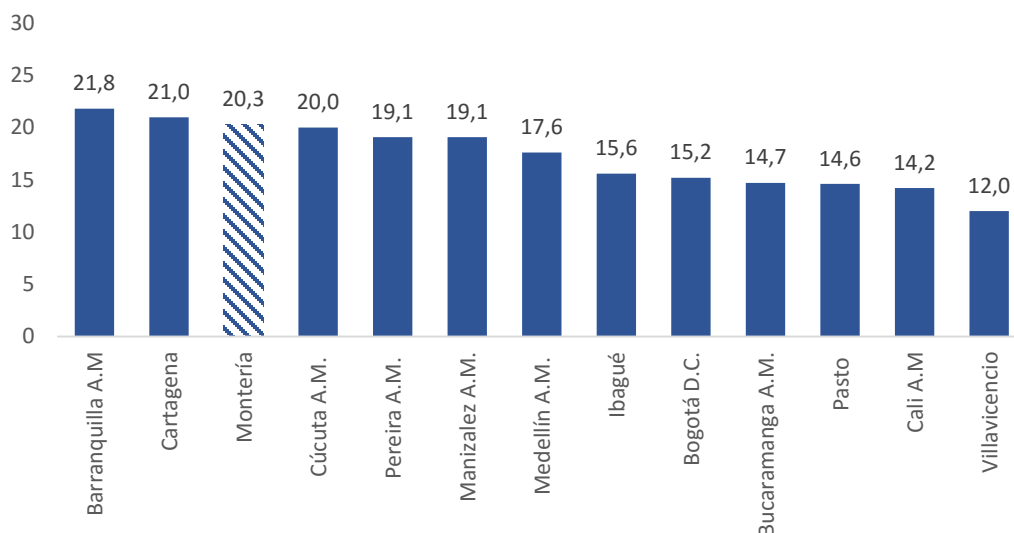
### Brecha en la tasa de ocupación para las 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil noviembre 2019 – enero 2020, la brecha más baja en la tasa de ocupación entre hombres y mujeres en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó en la ciudad de Villavicencio con 12,0 p.p. Por otro lado, la brecha más alta se registró en Barranquilla A.M. con 21,8 p.p. Las mayores brechas que se destacan por ciudad son:

1. Barranquilla A.M.: 21,8 p.p.

2. Cartagena: 21,0 p.p.
3. Montería: 20,3 p.p.

Gráfico 31. Brecha en la tasa de ocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas. Trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020



Fuente: DANE, GEIH, 2020. p.p.: puntos porcentuales.

## 2. Participación en escenarios de poder y toma de decisión

Uno de los aspectos más importantes para avanzar hacia la equidad de género son los escenarios de poder. En Montería la radiografía depende de las entidades del Estado a las que se refiere. De acuerdo con la ley 581 de 2000, en la Alcaldía, el 33% de los cargos de máximo nivel decisorio fueron ocupados por mujeres (Función Pública, 2019). Los otros niveles decisorios no están disponibles hasta que exista una reestructuración de la Alcaldía.

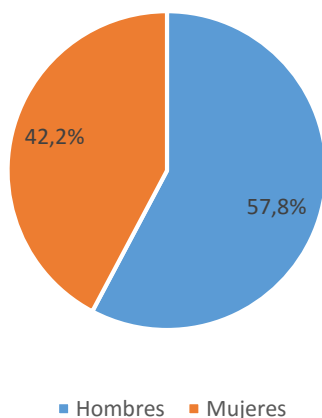
Tabla 100. Participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios de la Alcaldía de Montería

| Alcaldía de Montería            |                                     | Total | %   |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------|-----|
| <b>Máximo Nivel Decisorio</b>   | Total cargos Máximo Nivel Decisorio | 9     |     |
|                                 | Mujeres                             | 3     | 33% |
|                                 | Hombres                             | 6     | 67% |
| <b>Otros Niveles Decisorios</b> | Total otros Niveles Decisorios      | ND    |     |
|                                 | Mujeres                             | ND    |     |
|                                 | Hombres                             | ND    |     |

Fuente: Función Pública, 2019

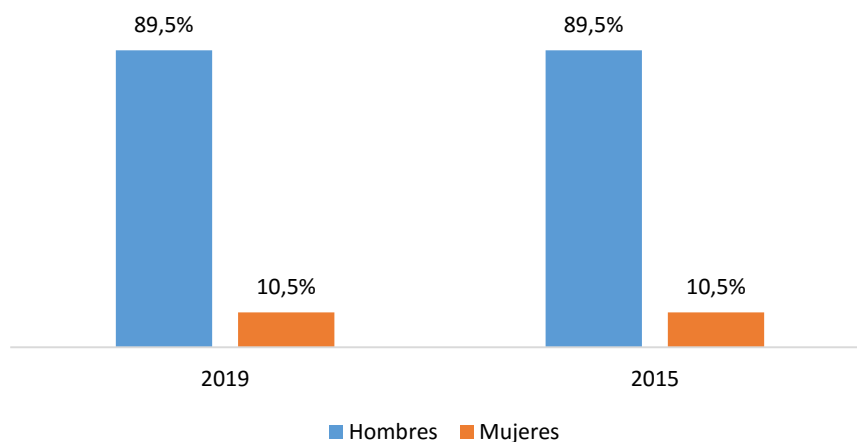
En el ámbito de representación política se analizan dos tipos de corporaciones públicas: el Concejo de Montería y las Juntas Administradoras Locales (JAL). En las pasadas elecciones de 2019, fueron elegidas 2 mujeres de 19 escaños posibles. En otras palabras, el 11% de las curules del Concejo son ocupadas por mujeres. Esta es la misma tendencia de las elecciones de 2015, como se puede ver en el gráfico a continuación.

Gráfico 32. Porcentaje de concejalas electas en Montería en 2019 y 2015



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019 y 2015

Gráfico 33. Porcentaje de edilesas en Montería en 2019



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019 y 2015

Por su parte, en el caso de las Juntas Administradoras Locales, la realidad es otra. Para los comicios de 2019, fueron elegidas 161 personas que hacen parte de estas corporaciones en las 9 comunas y los 28 corregimientos. El 42% de los escaños de estos cuerpos colegiados son ocupados por mujeres.

En suma, no existen cambios en el Concejo, pero si hay ventanas de oportunidad en el proceso de empoderamiento político de las mujeres en las JAL para aumentar su participación en esferas de poder. Esto sugiere una apuesta en formación y acompañamiento a estas mujeres de las JAL.

### 3. Salud y derechos sexuales y reproductivos

#### **Embarazos adolescentes**

Para iniciar, se hace apremiante hacer un balance en torno a la fecundidad de menores de 19 años, para establecer el impacto de los embarazos en adolescentes. No sobra mencionar, que “el embarazo en adolescentes refuerza las trampas de la pobreza: aumenta la posibilidad del abandono escolar y disminuye la posibilidad de acceder a trabajos bien remunerados” (Profamilia, Fundación Plan, 2018). En esa órbita, las acciones coordinadas en disminuirlos son un paso en el camino adecuado en materia de derechos. Para este objetivo, como lo señala el estudio de Profamilia y Fundación Plan se requieren analizar los determinantes del embarazo en adolescentes; la maternidad temprana; la descomposición del embarazo adolescente según determinantes sociales, la paternidad adolescente, las contribuciones de los determinantes en el embarazo adolescente, y por último, las contribuciones de los determinantes en la paternidad adolescente.

Como lo establece la siguiente tabla, los embarazos de mujeres de 10 a 14 años han reflejado una disminución continua desde 2012 a 2017, por debajo de la media del departamento de Córdoba. Por su parte, la tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años en Montería, está en descenso desde 2012 a 2017, pero sigue estando por encima de la media del departamento de Córdoba. En otras palabras, se presentan más casos en Montería que en Córdoba de embarazos de adolescentes de mujeres entre los 10 y 19 años. Esa misma tendencia ocurre con la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años.

*Tabla 101. Tasa de fecundidad en Niñas y adolescentes*

| Indicador   | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| <b>Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años Córdoba</b>  | 4.57 | 4.25 | 4.57 | 4.46 | 4.02 | 3.95 |
| <b>Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años Montería</b> | 3.74 | 3.87 | 3.94 | 4.94 | 3.74 | 2.95 |
| <b>Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años Córdoba</b>  | 46.2 | 44.2 | 43.6 | 41.1 | 39.5 | 39.8 |
|   | 5    | 3    | 2    | 6    | 6    | 1    |
| <b>Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años Montería</b> | 46.5 | 48.5 | 44.9 | 44.2 | 41.3 | 42.0 |
|   | 1    | 9    | 4    | 6    | 0    | 9    |
| <b>Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años Córdoba</b>  | 88.0 | 84.7 | 83.5 | 79.0 | 76.3 | 76.9 |
|   | 6    | 4    | 8    | 1    | 3    | 5    |
| <b>Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años Montería</b> | 88.6 | 92.9 | 86.0 | 83.9 | 79.3 | 81.7 |
|   | 5    | 9    | 1    | 4    | 7    | 7    |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

La reducción obedece a las acciones relacionadas a salud sexual y reproductiva y la prevención de las violencias de género, para el caso particular, el abuso sexual. Esto sugiere, seguir llevando a cabo acciones, incluso con mayor ímpetu, a brindar atención en derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Eso implica analizar otras variables. Según la base de datos de nacidos vivos para el año 2019, las adolescentes de edades entre 15 a 19 años que tuvieron parto para ese año fueron 1.431; las cuales se distribuyen a continuación por grupo de edades:



- Número Adolescentes de 15 años que tuvieron parto: 129
- Número Adolescentes de 16 años que tuvieron parto: 179
- Número Adolescentes de 17 años que tuvieron parto: 257
- Número Adolescentes de 18 años que tuvieron parto: 394
- Número Adolescentes de 19 años que tuvieron parto: 472

Como lo indican las cifras, las adolescentes entre 15 a 19 que tuvieron parto en 2019 habitan en Montería en los siguientes barrios descritos a continuación:

*Tabla 102. Embarazos de adolescentes en barrios de Montería, 2019*

| Barrio                  | Número de embarazos |
|-------------------------|---------------------|
| <b>Cantaclaro</b>       | 48                  |
| <b>La Granja</b>        | 46                  |
| <b>Edmundo López</b>    | 38                  |
| <b>Villa Cielo</b>      | 32                  |
| <b>Cantaclaro</b>       | 32                  |
| <b>Mocarí</b>           | 30                  |
| <b>Villa Melisa</b>     | 24                  |
| <b>Rancho Grande</b>    | 22                  |
| <b>El Dorado</b>        | 22                  |
| <b>Furatena</b>         | 21                  |
| <b>Villa Jiménez</b>    | 20                  |
| <b>La Candelaria</b>    | 19                  |
| <b>Mogambo</b>          | 19                  |
| <b>Santa Fe</b>         | 18                  |
| <b>Nueva Esperanza</b>  | 18                  |
| <b>El Poblado</b>       | 17                  |
| <b>Pastrana Borrero</b> | 16                  |
| <b>La Gloria</b>        | 14                  |
| <b>Nueva Belén</b>      | 13                  |
| <b>El Níspero</b>       | 13                  |
| <b>Alfonso López</b>    | 13                  |
| <b>El Recuerdo</b>      | 12                  |
| <b>Villa Paz</b>        | 12                  |
| <b>Robinson Pitalúa</b> | 11                  |
| <b>Otros</b>            | 695                 |
| <b>Zona rural</b>       | 279                 |
| <b>Total</b>            | 1.431               |

Fuente: ASIS, Alcaldía de Montería (2019 a)

Como lo establece la anterior tabla, hay una clara hoja de ruta para concentrar el trabajo de reducción de embarazos de adolescentes en estos barrios específicos de Montería.

#### 4. Vida libre de violencias

De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2018 Colombia no tuvo una reducción significativa de los casos de violencia interpersonal. Pese a las estrategias implementadas, la disminución de los casos no fue de gran impacto y la población que tuvo mayores

riesgos fueron los jóvenes. Hechos que evidencian la necesidad de reevaluar o replantear las acciones realizadas.

Montería, Loricá, Montelíbano, Sahagún y San Antero fueron los municipios que presentaron más casos de violencia interpersonal en el año 2018 en el Departamento de Córdoba, el cual tuvo un total de 1.231 casos registrados. De estos, solo en Montería se presentaron el 35% de los casos, es decir, 499 hechos de violencia (298 fueron contra hombres y 201 contra las mujeres). El municipio duplicó la cantidad de casos con respecto a Loricá, que fue el segundo de la escala.

*Tabla 103. Violencia interpersonal, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2018*

| Municipio   | Hombre     |                    | Mujer      |                    | Total      |                    |
|-------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|
|             | Caso       | Tasa x 100.000 hab | Caso       | Tasa x 100.000 hab | Caso       | Tasa x 100.000 hab |
| Montería    | <b>298</b> | <b>133,49</b>      | <b>201</b> | <b>84,86</b>       | <b>499</b> | 108,46             |
| Loricá      | 86         | 142,83             | 85         | 140,86             | 171        | <b>141,84</b>      |
| Montelíbano | 42         | 98,49              | 53         | 119,87             | 95         | <b>109,37</b>      |
| Sahagún     | 51         | 113,93             | 39         | 85,45              | 90         | <b>99,55</b>       |
| San Antero  | 34         | 203,13             | 27         | 165,06             | 61         | <b>184,31</b>      |

Fuente: Forensis 2018

Por cada hombre que denuncia ser víctima de violencia por parte de su pareja, seis mujeres lo hacen. Según el Forensis, la distribución por grupos de edad y sexo, las tasas más altas por cien mil habitantes se presentaron en el grupo etario correspondiente a los 25-29 años (467,17 para las mujeres y 67,66 para los hombres).

En Córdoba se presentaron 512 casos de violencia de pareja en el año 2018; el 49,8% fue en el municipio de Montería, siendo las mujeres las principales víctimas. Montería tuvo un total 255 casos de violencia de pareja, de estos, en 242 fueron contra las mujeres y 13 casos a hombres. El principal agresor fue el (la) compañero(a) sentimental con un total entre hombres y mujeres de 27.955 casos en Colombia, seguido del excompañero(a) permanente con 17.223 casos. La vivienda es el lugar más común donde se presenta la violencia.

*Tabla 104. Violencia de pareja, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2018*

| Municipio          | Hombre    |                    | Mujer      |                    | Total      |                    |
|--------------------|-----------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|
|                    | Casos     | Tasa x 100.000 hab | Casos      | Tasa x 100.000 hab | Casos      | Tasa x 100.000 hab |
| <b>Montería</b>    | <b>13</b> | <b>7,14</b>        | <b>242</b> | <b>122,87</b>      | <b>255</b> | <b>67,27</b>       |
| <b>Sahagún</b>     | 1         | 2,76               | 47         | 125,34             | 48         | 65,05              |
| <b>Loricá</b>      | 1         | 2,08               | 37         | 75,99              | 38         | 39,31              |
| <b>Cereté</b>      | 2         | 5,36               | 32         | 79,58              | 34         | 43,85              |
| <b>Montelíbano</b> | 5         | 15,05              | 28         | 79,83              | 33         | 48,32              |

Fuente: Forensis 2018

En Colombia, durante el año 2018 se realizaron 26.065 exámenes medico legales por presunto delito sexual con una tasa por cada cien mil habitantes de 52,30 y un incremento de 2.267 casos con respecto al año anterior. Siendo las mujeres las más afectadas. Por cada hombre víctima de presunto delito sexual se presentan seis mujeres víctimas (Forensis, 2019).

En Córdoba se presentaron 661 casos. Los municipios con más hechos reportados fueron Montería, Montelíbano, Sahagún, Lorica y Cereté. Siendo Montería el municipio donde ocurrieron el 51.1% de los casos.

De los 661 casos reportados, en 591 las víctimas fueron mujeres. Una similar situación se presentó en Montería, donde de los 262 casos, en 227 las víctimas fueron mujeres y en 35 los hombres. De acuerdo con el Forensis el presunto agresor casi siempre corresponde a una persona cercana como un familiar, la pareja o expareja. El grupo de edad más afectado es el de 10 a 13 años. Por cada niño entre los (10-13) años víctima de presunto delito sexual se presentan ocho niñas en el mismo rango de edad.

*Tabla 105. Víctimas de Presunto Delito Sexual, casos y tasas por 100.000 habitantes según municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2018*

| Municipio          | Hombre    |                    | Mujer      |                    | Total      |                    |
|--------------------|-----------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|
|                    | Casos     | Tasa x 100.000 hab | Casos      | Tasa x 100.000 hab | Casos      | Tasa x 100.000 hab |
| <b>Montería</b>    | <b>35</b> | <b>15,68</b>       | <b>227</b> | <b>95,84</b>       | <b>262</b> | <b>56,95</b>       |
| <b>Montelíbano</b> | 9         | 21,1               | 65         | 147,01             | 74         | 85,2               |
| <b>Sahagún</b>     | 4         | 8,94               | 49         | 107,36             | 53         | 58,62              |
| <b>Lorica</b>      | 3         | 4,98               | 41         | 67,94              | 44         | 36,5               |
| <b>Cereté</b>      | 3         | 6,59               | 39         | 80,97              | 42         | 44,82              |

Fuente: Forensis 2018

En Colombia, por cada 10 hombres agredidos en el contexto de este subtipo de violencia intrafamiliar, hubo más de 18 mujeres agredidas (18,24 en cifras precisas), la mayor cantidad de casos se concentra en el rango comprendido entre los 20 y los 39 años (Forensis, 2019).

Montería, Lorica, Cereté, Sahagún y San Pelayo son los municipios de Córdoba que tienen más casos de víctimas de la violencia intrafamiliar, en el subtipo violencia entre otros familiares. Montería es el municipio con más hechos registrados en el año 2018 con un total de 103 casos, de los cuales 71 fueron contra las mujeres.

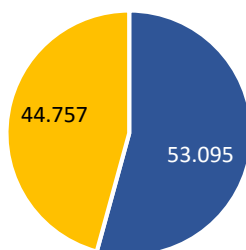
*Tabla 106. Violencia entre otros familiares casos y tasas, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2018*

| Municipio         | Hombre    |                    | Mujer     |                    | Total      |                    |
|-------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|------------|--------------------|
|                   | Casos     | Tasa x 100.000 hab | Casos     | Tasa x 100.000 hab | Casos      | Tasa x 100.000 hab |
| <b>Montería</b>   | <b>32</b> | <b>25,15</b>       | <b>71</b> | <b>51,85</b>       | <b>103</b> | <b>38,99</b>       |
| <b>Lorica</b>     | 4         | 12,36              | 16        | 48,36              | 20         | 30,56              |
| <b>Cereté</b>     | 3         | 11,73              | 6         | 21,79              | 9          | 16,94              |
| <b>Sahagún</b>    | 4         | 16,49              | 5         | 20,14              | 9          | 18,34              |
| <b>San Pelayo</b> | 2         | 16,04              | 5         | 40,53              | 7          | 28,22              |

Fuente: Forensis 2018

Adicionalmente, se puede ver que hay más víctimas mujeres que hombres.

Gráfico 34. Distribución de víctimas por género



■ Mujeres ■ Hombres

Fuente: Forensis 2018

## 5. Mujer rural

Según datos del Ministerio de Agricultura a 2019, en Montería hay 5.755 unidades de producción agropecuarias (UPA) de personas naturales. En la toma de decisiones productivas el reporte registrado es de 4.228 UPA. En estas, los hombres toman las decisiones de producción en el 74,4% de los casos, en comparación con 21,0% donde las decisiones se toman únicamente por las mujeres y en 4,5% se toman la decisión en conjunto entre hombres y mujeres.

En total 12.146 personas trabajaron de manera permanente en las UPA de Montería. De ellas 1.168 son mujeres (9,6%). Del total de trabajadores, 4.304 pertenecían al hogar del productor y de estos, 568 son mujeres (15,2%).

En cuanto a los porcentajes de predios adjudicados y formalizados a mujeres en Montería, en el año 2018 en el Ministerio de Agricultura se reporta la adjudicación de 232 predios con 431,4 hectáreas, beneficiando a 228 familias. En particular, se beneficiaron 101 mujeres (44,2%) con 136,3 hectáreas. En el año 2019 se adjudicaron 4 predios con 720,4 hectáreas, beneficiando a 142 familias. En particular, se beneficiaron 55 mujeres (38,7%) con 276,4 hectáreas.

La información crediticia reportada por el Ministerio de Agricultura refleja que en el año 2018 se otorgaron 1.665 créditos a personas naturales por un valor de \$41.650 millones. De estos, 556 créditos (33,3%) fueron otorgados a mujeres por un valor de \$6.755 millones (16,0%). Además, se otorgaron 15 créditos a través de las Líneas Especiales de Crédito a personas naturales por un valor de \$1.255 millones y un valor de subsidio de \$112 millones. De éstos, 4 créditos (26,6%) fueron otorgados a mujeres por un valor de \$334 millones (26,6%) y un valor de subsidio de \$30 millones (26,8%).

En 2019 se otorgaron 1.589 créditos a personas naturales por un valor de \$43.287 millones. De estos, 538 créditos (33,9%) fueron otorgados a mujeres por un valor de \$5.251 millones (12,1%). Además, se otorgaron 41 créditos a través de Líneas Especiales de Crédito a personas naturales por

un valor de \$2.564 millones y un valor de subsidio de \$279 millones. De éstos, 7 créditos fueron otorgados a mujeres por un valor de \$247 millones y un valor de subsidio de \$32 millones.

## 6. Fortalecimiento institucional

En materia de fortalecimiento institucional, actualmente la Alcaldía de Montería no cuenta con una oficina formal de la mujer y equidad de género, y ello dificulta las acciones encaminadas en favor de las mujeres y reduce la interlocución con este grupo poblacional. Por eso, se hace necesario la creación de una Oficina de la Mujer y Equidad de Género con presupuesto y capacidad de formulación de la política pública en esta materia.

Por su parte, en materia de mecanismos de diálogo formal entre las organizaciones de mujeres y la Alcaldía de Montería, se puede anotar que no se encuentra activo desde hace 4 años el Consejo Comunitario de Mujeres, y su puesta en marcha hace parte indispensable del diálogo que el Gobierno de la Gente quiere implementar.

*Tabla 107. Mecanismos de diálogo formal/política pública sobre mujer y género*

| Mecanismo de diálogo formal/política pública     | Acto administrativo en Montería |
|--|---------------------------------|
| <b>Consejo Comunitario de Mujeres</b>            | Acuerdo 019/2011                |
| <b>Comité Pro mujer</b>                          | Decreto 0276/2017               |
| <b>Política Pública para la Mujer Monteriana</b> | Acuerdo 040/ 2012               |

Fuente: elaboración propia

## Parte Estratégica

### Objetivos y Estrategia

El programa “Mujer y Equidad de Género” creará estrategias para el cierre de brechas de género, la autonomía económica, la ruralidad, garantía de los derechos sexuales y reproductivos, participación y representación de las mujeres en escenarios de incidencia política para avanzar hacia la conciencia del poder individual y colectivo, y el desarrollo integral, equitativo e incluyente de la ciudadanía. Garantizará, además, el derecho de las mujeres a vivir en una ciudad segura y libre de violencias a través de la coordinación y articulación interinstitucional para la efectiva implementación de estrategias de prevención, protección, atención integral y restablecimiento de los derechos de las mujeres y las niñas en riesgo o víctimas de violencias. El programa buscará mejorar la respuesta institucional y fortalecer el acceso a la justicia para hacer de Montería un territorio seguro y libre de violencias en los espacios públicos y privados.

### Objetivos

El programa contempla cinco (5) objetivos con la finalidad de implementar acciones para el empoderamiento de las mujeres, buscando el reconocimiento, acceso y garantía de sus derechos.


- **Objetivo 1.** Crear una instancia formal que lidere la actualización y formulación de la política pública para las mujeres urbanas y rurales e implemente medidas de cualificación técnica para el fortalecimiento y la corresponsabilidad de las demás dependencias de la Alcaldía de Montería.

- **Objetivo 2.** Coordinar y articular acciones para la eliminación de las violencias contra las mujeres garantizando la prevención, protección, atención integral de las niñas, las jóvenes, las mujeres desde un enfoque de derechos humanos, género y diferencial.
- **Objetivo 3.** Promover los derechos de las mujeres en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular el ODS 5, que busca poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas como estrategia para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico.
- **Objetivo 4.** Diseñar estrategias de comunicación pública para la promoción, reconocimiento y acceso a los derechos de las niñas y las mujeres. Así como estrategias para prevenir y transformar patrones y paradigmas culturales que contribuyen a las violencias.
- **Objetivo 5.** Fortalecimiento de los escenarios de participación e incidencia de las mujeres y reconocimiento de su rol como activas participantes del desarrollo del municipio.

| Línea de acción  | Prioridades temáticas del Programa “Mujer y Equidad de Género”   |
|--|--|
| Línea 1. Instancia formal de actualización de la política pública de las mujeres urbanas y rurales.                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la oficina de Mujer y Género.</li> <li>• Actualización y formulación de la política pública de la mujer.</li> </ul>   |
| Línea 2. Prevención, atención y eliminación de las violencias contra las mujeres   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y articular las acciones para la prevención, atención y erradicación de las violencias y promover el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008.</li> <li>• Protección, atención integral, acompañamiento psicosocial y jurídico a las niñas, las jóvenes y mujeres víctimas de violencias y las personas a su cargo. (Centro de Atención Integral para la Equidad de La Mujer)</li> <li>• Ruta de Atención a mujeres víctimas de violencias.</li> </ul>   |
| Línea 3. Promover los derechos de las mujeres en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular el ODS 5 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a educación formal y no formal diferenciado y de acuerdo con las necesidades de las niñas, las jóvenes y mujeres rurales.</li> <li>• Acciones afirmativas para la permanencia de mujeres en el sistema educativo.</li> <li>• Alianzas estratégicas para fomentar la inserción formal laboral, empleo e iniciativas de emprendimiento de las mujeres y jóvenes urbanas y rurales de Montería.</li> <li>• Empoderamiento y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales.</li> <li>• Acceso a crédito y proyectos de fortalecimiento productivo para las mujeres rurales.</li> </ul> |
| Línea 4. Comunicación pública para el reconocimiento de los derechos y la erradicación de violencias                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la estrategia de erradicación de violencias “Ni a mí, ni a ninguna” bajo sus líneas de trabajo: prevención, sensibilización y atención que se traducirá en las acciones de: formación, fortalecimiento, sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres.</li> </ul>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>• Campañas para promover una distribución equitativa de las labores no remuneradas que recaen mayoritariamente en las mujeres.</li> </ul> |
| Línea 5. Escenarios de participación e incidencia | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y acompañamiento a las organizaciones de mujeres, y su incidencia en escenarios de participación.</li> <li>• Consejo Comunitario de Mujeres</li> <li>• Comité Pro-mujer</li> <li>• Consejo de Política Social</li> </ul>                                 |

### Metas e indicadores

| Indicadores de Producto |          |   |            |                 |   |                           |
|-------------------------|----------|---|------------|-----------------|---|---------------------------|
| Sector                  | Programa | indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario) |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente | Política pública de equidad de género para Montería | 0          | 1               |  |                           |

## Referencias

DANE. (2020). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_20.pdf)

Función Pública. (2019). Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado Colombiano. Bogotá: diciembre. Recuperado de: [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26\\_Informe\\_ley\\_de\\_cuotas\\_2019\\_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-26_Informe_ley_de_cuotas_2019_ultimo.pdf/a141be5f-8ad0-f19c-4ad2-7c9e257b18c3?t=1577739301052)

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Presidencia de la República y el Instituto Republicano Internacional. (2018). *Orientaciones para la consolidación de mecanismos de diálogo formal entre las Organizaciones de Mujeres y los Gobiernos Departamentales y Municipales en Colombia*. Bogotá.

## Normatividad

Acto legislativo 1 de 2009

Ley 82 de 1993

Ley 581 del 2000

Ley 731 de 2002

Ley 823 de 2003

Ley 985 de 2005

Ley 1257 de 2008

Ley 1336 de 2009

Ley 1369 de 2009

Ley 1475 de 2011

Ley 1496 de 2011

Ley 1537 de 2012

Ley 1620 de 2013

Ley 1639 de 2013

Ley 1761 de 2015

Ley 1757 de 2016

Ley 1826 de 2017. Lactancia materna

Ley 1876 de 2017

Conpes 161

Resolución 459 de 2002



## Enfoque de política para la juventud monteriana

### Diagnóstico

Desde el 2012, la Alcaldía de Montería creó el Programa de Juventudes adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, que trabaja por la garantía y la defensa de los derechos de las y los jóvenes de la ciudad. El propósito fue articular, difundir y dinamizar la oferta pública, privada y comunitaria para el desarrollo del Ser Joven en Montería.

A continuación, se relaciona un diagnóstico con los avances en materia de juventud del cuatrinerio pasado, de acuerdo al marco del plan de desarrollo. Esta valoración es una opción de construir sobre lo construido, y sobre todo buscar oportunidades de mejora.

El subsistema municipal de participación de las juventudes, acordado por la Ley 1622 de 2013 y Modificatorio 1885 de 2018, se evidenció en 2019 de la siguiente manera:

**Una (1) Plataforma de Juventudes** activa con 30 organizaciones, prácticas y procesos juveniles participando y fortalecidas desde 2017 a la actualidad, registrada ante la Personería de Montería. Se convocó a las prácticas, procesos y organizaciones juveniles de acuerdo a la Ley 1622 de 2013 para la actualización de la Plataforma de Juveniles mediante un proceso de convocatoria pública para el levantamiento de línea base de las organizaciones formales, no formales e informales del municipio, para la conformación de este espacio, a través de la Resolución N° 0221 de 09 de junio de 2017.

También se realizaron dos jornadas de capacitación a los interesados sobre la Ley de Juventud y en tercera sesión se reactivó la PMJ día miércoles 28 de junio del año 2017 con la participación de treinta y tres (33) procesos y prácticas organizativas juveniles, las cuales asistieron de forma voluntaria al encuentro, se eligió la junta directiva con vigencia de un año (junio 28 de 2017 a 2018), en el año seguido 2018, se renovó la junta directiva luego de convocatoria de las organizaciones activas con vigencia por un año (junio 2018 hasta la fecha).

Cabe resaltar, que la PMJ cuenta con resoluciones de la Personería de Montería, así Resolución N° 0287 de 12 de julio de 2017 y Resolución N° 0355 de agosto de 2018, quienes según la Ley 1622 de 2013 y modificatorio 1885 de 2018, es la Personería quien garantiza el proceso.

**7 Asambleas de Juventud realizadas** con 800 jóvenes de la zona urbana y rural participando en los cuatro años, así: 2016 (1) 2017 (2) 2018 (2) y 2019 (2) es este espacio de participación juvenil dado por la Ley de Juventud en su Artículo 63. “Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas”.

**Actualización de la Política Pública de Juventud PPJ** – Acuerdo 064 de 2017, con la participación de 124 mil personas de 14 a 28 años, hoy cuenta con una Hoja de Ruta para la garantía de los derechos de las juventudes monterianas, construida desde la participación juvenil y ciudadana logrando la articulación con la agenda política municipal.

Dicho Acuerdo Municipal 064 de diciembre 18 de 2017 se realizó mediante un proceso liderado por la Corporación de Profesionales construyendo Ciudadanía, Equipo de Juventudes y la

Plataforma de Juventudes de Montería, con la participación de 1200 jóvenes de 14 a 28 años a través de:

- 10 mesas de trabajo: cinco urbanas y cinco rurales (Las Palomas, Sabanal, Santafé, KM 12 y Santa Lucía)
- 8 grupos focales con enfoque diferencial (jóvenes con discapacidad, LGTBI, emprendedores, trabajadores, estudiantes, mujeres, víctimas y organizaciones juveniles)
- 3 cartografías sociales (Universidad de Córdoba, Av. Primera, CC Nuestro)
- 2 Mesas de Concertación y Decisión impulsadas.

**Plan Decenal de Juventud.** Se impulsaron esfuerzos de construcción colectiva mediante un proceso con las siguientes etapas:

1. Socialización y validación del documento con la PMJ y equipo consultor
2. Recopilación de la información, desarrollo de cinco (5) mesas urbanas y rurales con jóvenes de 14 a 28 años
3. Análisis de información
4. Formulación del Plan Decenal de Juventud, construcción del documento.

A la fecha, el municipio cuenta con un insumo para poder impulsar dicho plan en el cuatrienio 2020-2023.

**Comité de Concertación y Decisión:** Mediante el Decreto 0106 de 2019, el Alcalde de Montería, conformó la Secretaría Técnica de la Comisión de Concertación y Decisión de Juventudes, el cual está estipulado en la Ley Estatutaria en el Artículo 67.

Este espacio en el Municipio permite concertar la agenda, decisiones y programas que benefician a los jóvenes en los temas de mayor relevancia e interés como son Salud, Educación y Emprendimiento. En año 2017, se realizaron dos espacios para concertar la metodología, implementación y proyecto de acuerdo de la PPJ, así mismo en el 2019, se reactivó el espacio para socializar y decidir la agenda pública del año y la construcción del Plan Decenal de Juventudes.

### **Ecosistemas de paz**

El subprograma de **ecosistemas de paz**, benefició a **14 mil jóvenes** con programas sociales, sensibilizados en temas de promoción y garantía de sus derechos, prevención de embarazos no deseados, consumo de sustancias psicoactivas, derechos sexuales y reproductivos a través de la puesta en marcha de estrategias como: Cine a la Calle, Vive tu ciudad, Empodera2, Cortos de Ensueño, Escuela Paz a la Bien, Festival Jóvenes en Llave por la Paz, Encuentros Juveniles Rurales, Escuela Ciudadanías urbanas del Sinú y Ruta de la Ciudadanía Juvenil, enseñando a padres y jóvenes.

**EMPODERA2:** Estrategia para la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual dirigidos a 1.973 jóvenes escolarizados de 14 a 17 años. Durante el 2018 y 2019 en el marco de la Semana Andina se priorizaron 26 instituciones públicas, 10 de la zona rural y 16 de la zona urbana. Logrando transmitir a igual número de jóvenes los derechos sexuales y reproductivos a partir de dinámicas y juegos gigantes, cajita Pregúntame lo que quieras, lo sé todo y videos.

**Escuela Ciudadanías Urbanas del Sinú y Paz a la Bien.** Transmitir a las y los jóvenes monterianos sus derechos fue un reto, cuando hablar de leyes y políticas públicas se trata, a los jóvenes no les resulta casi nada, por decir nada interesante, salvo que se encontró una metodología en la cual no solo aprendieron sus derechos contenidos en la ley, sino que se convirtieron en replicadores de esta, gracias a la alianza con Corporación de Profesionales Construyendo Ciudadanía, la Inter American Foundation y Gestores de Paz se logró durante los 4 años de gobierno iniciar y sostener esta escuela, con 1189 jóvenes formados, así mismo se logró conformar un colectivo rural en la zona de Morindó Santafé, el cual lleva por nombre Corrientes.

**Ruta de la Ciudadanía Juvenil:** se lideró un proceso con 60 instituciones pública y privadas, urbanas y rurales del Municipio durante los cuatro años de gobierno, beneficiando a 2500 jóvenes de grupos de participación juvenil dentro de su institución con el objetivo de empoderarlos y fortalecer sus conocimientos en ciudadanía y participación.

**Cine a la Calle, Vive tu Ciudad:** 1500 jóvenes disfrutaron de la magia del cine, aprendieron sobre derechos y convivencia así mismo sobre su rol como actores para la construcción de ciudadanía.

**Cortos de Ensueño:** bajo la metodología de hacer cortometrajes con celulares se logró impactar en la vida de 200 jóvenes durante el 2018 y 2019 en 10 instituciones públicas del Municipio. Este laboratorio audiovisual dejó un material de 10 cortometrajes que muestran la realidad y visiones de los jóvenes, no solo significó un cambio para los jóvenes sino para sus padres, compañeros y docentes quienes al igual que ellos, disfrutaron del cine, de las habilidades y el rol que los jóvenes jugaron como agentes de cambio dentro de su entorno, con temas como el bullying, violencia y maltrato intrafamiliar, embarazos y drogas los 200 jóvenes se convirtieron en grandes productores y actores.

**Festivales Jóvenes en Llave por la Paz:** durante el 2017 y 2019 se lideró la estrategia con la que se llegó a la zona rural con la oferta institucional del municipio y aliados como Fiscalía, Servicios Amigables, Caja de Compensación de Comfacor, Ejercito, quienes llevaron su oferta, a través de capacitaciones, charlas, programas académicos, becas y demás, beneficiando a 2000 jóvenes de 14 a 28 años.

**Enseñando a padres y jóvenes:** la escuela de padres que buscaba sensibilizar sobre el manejo y trato hacia los jóvenes como problemas de consumo de SPA y adicciones para la prevención y salida de este flagelo. Beneficiarios 2683.

## JOVENES

Fue mezcla de los cuatro ejes participación, formación, emprendimiento y recreación, distintos enfoques con un solo objetivo, fortalecer los espacios de las y los jóvenes monterianos a través de herramientas reales y escenarios como son: La Semana de la Juventud, Escuela de Break Dance y The Fit Challenge.

**Semana de la Juventud:** 40 mil jóvenes participaron en 70 eventos, Montería consolidó la SEMANA DE LA JUVENTUD como una plataforma artística, cultural, tecnológica, ambiental, académica, deportiva y social donde las y los jóvenes construyeron sus propuestas y la agenda juvenil de cada año teniendo como base sus gustos, necesidades y prioridades logrando una variada programación incluyente y participativa, como lo son: Festival Vive Rock, Festival Montería Góspel, Vamos Pal Parche del Sinú, Festival Empeliculararte, Urban Dance, Picnic Cuir, Festival de Street Workout y

Calistenia, Festival Entre Ríos, Noche de la Juventud, Recorrido de Ensueño, Montería Geek, Juventudes y Paces entre muchos otros.

**Escuela de Break Dance:** los jóvenes en montería son diversos, tienen habilidades y es común encontrar en todos los barrios y parques grupos de bailes, música o teatro, por ello se diseñó la escuela como una herramienta para llegar a estos y promocionar los hábitos y estilos de vida saludable logrando que más de 200 jóvenes participaran durante el 2017, así se logra hacer buen uso del tiempo libre y prevenir en consumo, embarazos y delincuencia.

**The Fit Challenge:** otra de las actividades de gran impacto para los jóvenes y que ha tomado mayor fuerza en la ciudad son los deportes alternativos como la práctica de Calistenia, Parkour y deportes de calle por eso se implementó este festival en 2018 como un generador de oportunidades beneficiando a más de 200 jóvenes.

### Juventud Emprende

Por medio del Programa de Juventudes impulsamos Estado Joven, una estrategia de generación de empleo del Gobierno Nacional – Min Trabajo donde recibimos 25 jóvenes en edad productiva de 18 a 28 años, quienes realizaron sus prácticas remuneradas en la Alcaldía de Montería, demostrando sus habilidades y capacidades durante cinco meses, preparándose para enfrentar los retos y desafíos del mundo laboral. Gracias al buen desempeño, compromiso, la Administración atesoró 10 talentos jóvenes, los cuales contribuyen día a día al crecimiento y desarrollo de la ciudad.

Así mismo con el respaldo del Programa Montería Te Impulsa se logró liderar e institucionalizar la Feria Montería Creativa que tuvo un espacio desde el 2017 y se mantuvo hasta el 2019, con un espacio exclusivo de participación para jóvenes denominado SOY EMPRENDEDOR MONTERIANO, concurso donde jóvenes presentaban sus ideas e iniciativas para obtener capital semilla.

**Jornadas de capacitación:** Montería es una ciudad llena de emprendedores donde la economía naranja es una de las mayores fuentes, por ello desde el Programa de Juventudes se hizo énfasis en la capacitación y fortalecimiento a grupos culturales en cómo crear y diseñar su plan.

### Sistema Municipal De Información

A la fecha en la página web de la Alcaldía existe información con las oportunidades, observatorio, noticias, normatividad y expresiones u organizaciones de la ciudad. <https://www.monteria.gov.co/publicaciones/2060/programa-de-juventudes/>

### Parte estratégica

#### Objetivos

Para este enfoque la administración pública se fija el objetivo de fomentar, diseñar e implementar acciones de política pública dirigidas a la juventud que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes y su ciudadanía juvenil.

#### Estrategia

El cuatrienio del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Gente” contará por primera vez en el contexto de la ley 1622 de 2013 con todo el subsistema de participación, ante la eventual elección de

Consejos de Juventud. Ante la llegada de estos últimos, se activarán también las asambleas juveniles y las Comisiones de Concertación y Decisión, ambos importantes para exaltar la agenda juvenil de Montería. En ese sentido, la Alcaldía impulsará actividades para apoyar el desarrollo electoral del Consejo de juventud, y fortalecerá el funcionamiento de todo el sistema de juventud municipal.

Además, para garantizar el enfoque juvenil en las acciones públicas, el municipio impulsará una estrategia de filtro en el diseño de proyectos de inversión pública, así como una metodología para transversalizar las políticas y los 59 programas de este plan de desarrollo.




La Administración pública impulsará un enfoque de política pública en el marco del Plan de Desarrollo, de las propuestas inspiradas en el Pacto por la Juventud de Montería (2020-2023) que tuvo un amplio espacio participativo. Uno de los hechos concretos que le apuesta la Alcaldía es impulsar el plan decenal de juventud que tomará como base la propuesta construida por los y las jóvenes, y se alimentará de nuevos aportes producto del ejercicio de participación. Para efectos de implementación, esto se llevará a cabo dentro del programa Mi Gente. En éste se consignarán, sin perjuicio que existan otras propuestas, las acciones estratégicas descritas a continuación:






*Tabla 108. Marco estratégico del enfoque de política para la juventud monteriana*












| Componentes                                    | Acciones estratégicas   |
|--|---|
| 1. Jóvenes con bienestar                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de formación para jóvenes respecto al uso adecuado de los recursos naturales y la utilización de las TIC para ello.</li> <li>• Programa piloto de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas en los entornos educativos y comunitarios, así como estrategias de reducción del daño en materia de salud.</li> <li>• Estrategia de prevención y atención del Bullying, acoso escolar, suicidio, violencia de género y otras violencias enmarcadas en la experiencia escolar de jóvenes.</li> <li>• Estrategia de fomento de asociatividad juvenil, fortalecimiento a la incidencia de las prácticas existentes y apoyo a la aparición de nuevas prácticas que respondan al interés juvenil de Montería</li> <li>• Programa de prevención de embarazos de adolescentes, la promoción de derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.</li> </ul> |
| 2. Desarrollo juvenil: hacia las oportunidades | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del fondo de emprendimiento del presente plan de desarrollo se focalizarán acciones para el fortalecimiento de actividades económicas juveniles y la promoción del emprendimiento de la juventud.</li> <li>• Estrategias de trabajo para la población joven NINI (ni estudia ni trabaja).</li> <li>• Convenios y alianzas estratégicas para el acceso a la educación superior de jóvenes rurales y en condición de vulnerabilidad social.</li> <li>• Procesos de orientación y asesoría vocacional para jóvenes de 14-28 años</li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento técnico y financiero a la implementación de la tarifa diferencial para estudiantes.</li> <li>Ampliación de escenarios deportivos y adecuación de escenarios para la práctica de deportes y disciplinas alternativas.</li> <li>Impulsar escenarios de intercambio de jóvenes en el territorio para el aprendizaje de experiencias deportivas, artísticas de índole cultural.</li> </ul>  |
| 3. Los jóvenes se toman la palabra                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de fortalecimiento a la identidad cultural de los jóvenes</li> <li>Impulso de procesos participativos de definición de la agenda juvenil (Encuentros comunitarios, veredales, escolares y universitarios, y también los del Sistema de Juventud de Montería).</li> <li>Estrategia de fomento a la participación de las mujeres jóvenes</li> <li>Acciones de fomento a la participación de jóvenes LGTBQ</li> <li>Acciones para impulsar la semana de la juventud monteriana.</li> </ul>               |
| 4. Entornos protectores y protegidos para la juventud       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de redes de entornos seguros para la población juvenil</li> <li>Seguimiento de salud pública para los casos de consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>Posicionamiento de la ruta de atención y prevención temprana urgente del reclutamiento y desplazamiento forzado por parte de los grupos armados ilegales.</li> </ul>   |
| 5. Jóvenes rurales  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El fondo de emprendimiento que pretende crear este plan de desarrollo tendrá efectos en la zona rural y con ello, a los jóvenes rurales.</li> <li>Acceso a jóvenes rurales de estrategia de servicios amigables en salud.</li> <li>Rutas escolares y adecuación de vías para el acceso a la educación rural.</li> <li>Agenda cultural para la juventud rural</li> <li>Impulso de las TIC para la zona rural</li> </ul>  |
| 6. Cultura y juventud                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de fortalecimiento de la formación artística</li> <li>Estímulos culturales para los jóvenes</li> <li>Intercambio de experiencias culturales</li> </ul>   |
| 7. Fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>La Administración impulsará acciones para mejorar la información pública que impacte a la población juvenil.</li> <li>Fortalecimiento del Sistema de Juventud de Montería.</li> <li>Acciones de visibilidad del presupuesto público para la juventud.</li> <li>Impulsar un piloto de presupuestos participativos juveniles.</li> <li>Hacer las gestiones para impulsar la casa de la juventud.</li> <li>Fortalecimiento de la instancia de juventud de la Administración Pública.</li> <li>Casa joven.</li> </ul> |

## Metas e indicadores



| Indicadores de Bienestar  |  |            |                 |   |   |
|---------------------------|--|------------|-----------------|---|---|
| Sector                    | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Salud y protección social | Tasa de fecundidad específica para mujeres adolescentes (entre 15 y 19 años) | 42.09      | 41              |  |  |
| Trabajo                   | Tasa de desempleo jóvenes  | 21,1%      | 18,0%           |  |   |

| Indicadores de Producto |                                |  |               |                 |   |                           |
|-------------------------|--------------------------------|--|---------------|-----------------|---|---------------------------|
| Sector                  | Programa                       | indicador  | Línea base    | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario) |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente                       | Plan decenal de juventud construido  | 0             | 1               |   |                           |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente                       | Estrategia de promoción de la asociatividad juvenil validada por expertos y organizaciones de impacto e interés juvenil local construida | 0             | 1               |  |                           |
| Información estadística | Estadísticas para la inclusión | Boletín de balance de la situación de la juventud en Montería  | 0             | 1               |  |                           |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente                       | Número de jóvenes beneficiados en la celebración de la semana de la juventud   | No disponible | 20.0000         |  |                           |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente                       | Apoyo al funcionamiento del sistema de juventudes y las elecciones de consejos de juventud   | 0             | 4               |  |                           |

|                                  |  |   |   |     |   |
|----------------------------------|--|---|---|-----|---|
| Gobierno Territorial 2           | Mi Gente   | Encuentros de intercambios de experiencias juveniles realizados   | 0 | 10  |    |
| Agricultura y desarrollo rural   | Montería Rural Incluyente  | Número de jóvenes capacitados en proyectos de emprendimientos agrícolas   | 0 | 20  |    |
| Gobierno Territorial 2           | Mi Gente   | Jornadas pedagógicas de educación sexual con enfoque diferencial para mujeres y comunidades LGBTQ   | 4 | 4   |    |
| Ciencia, tecnología e innovación | Generación de una cultura que valor y gestiona el conocimiento y la innovación | Número de actividades de oferta educativa dirigida a niños y jóvenes realizadas   | 0 | 6   |     |
| Ciencia, tecnología e innovación | Generación de una cultura que valor y gestiona el conocimiento y la innovación | Número de niños y jóvenes que participan en programas que fomentan la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación                | 0 | 200 |   |
| Trabajo                          | Formación para el trabajo decente  | Número de acciones de fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente | 0 | 4   |    |
| Trabajo                          | Formación para el trabajo decente  | Cupos en proceso de formación complementaria del programa jóvenes rurales emprendedores   | 0 | 400 |    |
| Inclusión social                 | Primero nuestros niños y niñas   | Centro Transitorio para jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal – CETRA en funcionamiento y fortalecido                              | 0 | 1   |    |
| Agricultura y desarrollo rural   | Montería Rural Incluyente  | Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la educación superior en temas agropecuarios  | 0 | 20  |    |



|                       |   |  |        |        |   |   |
|-----------------------|---|--|--------|--------|---|---|
| Deportes y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte       | Escuela deportiva para adolescentes y jóvenes en situación de riesgo   | 0      | 4      |    | <br><br><br><br> |
| Deportes y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte       | Número de jóvenes beneficiados en Juegos deportivos supérate intercolegiados   | 24.000 | 26.000 |    | <br><br><br><br> |
| Deportes y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte       | Número de jóvenes beneficiados en juegos deportivos comunales  | 6.000  | 12.000 |    | <br><br><br><br> |
| Deportes y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte       | Número de jóvenes beneficiados en juegos deportivos rurales  | 6.000  | 12.000 |    | <br><br><br><br> |
| Cultura               | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. | Centro Sacúdete construido   | 0      | 1      |   |   |
| Transporte            | Movilidad sostenible e inteligente                              | Número de personas beneficiarias por la Tarifa diferencial en el transporte público  | 12300  | 15000  |  |   |
| Transporte            | Movilidad sostenible e inteligente                              | Número de Préstamos sistema de Bicicletas Públicas Bisinu realizados   | 84000  | 672000 |  |   |
| Educación             | Calidad y fomento de la educación Superior                      | Sede del SENA en la margen izquierda construido  | 0      | 1      |  |   |
| Inclusión Social      | Primero nuestros niños y niñas                                  | Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador (CIETI) en funcionamiento | 0      | 1      |  |   |

|                      |                                     |   |   |       |   |
|----------------------|-------------------------------------|---|---|-------|---|
| Inclusión Social     | Primero nuestros niños y niñas      | Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de Proyectos de Prevención del Trabajo Infantil | 0 | 5.000 |  |
| Gobierno Territorial | Programa de Seguridad y Convivencia | Número de eventos de fomento para la prevención de riesgos en entornos escolares                    | 0 | 15    |  |

## Referencias

Alcaldía de Montería. (2019). *Informe de Rendición Pública de Cuentas para la garantía de los niños, niñas, adolescentes*. Montería: 2016 -2019.

Análisis de Situación de Población. ASP Colombia.

[https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ASPCOLOMBIA\\_GEN\\_web\\_4.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ASPCOLOMBIA_GEN_web_4.pdf)

Gasto público social en adolescencia y juventud, 2012-2016.

[https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GASTO%20PUBLICO%20SOCIAL%20EN%20ADOLE%20%26%20JUV%20%282%29\\_0.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GASTO%20PUBLICO%20SOCIAL%20EN%20ADOLE%20%26%20JUV%20%282%29_0.pdf)

## Normatividad

Ley 1361 de 2009. *Protección Integral a la Familia*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1361\\_2009.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1361_2009.htm)

Ley 1098 de 2006, *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Colombia. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)











## Enfoque de política de lucha contra la pobreza y superación de vulnerabilidades

A continuación se describe el marco estratégico de dos programas dentro del sector inclusión social que se describe a continuación:

### Marco estratégico de programas de de lucha contra la pobreza y superación de vulnerabilidades

| Programa  | Líneas de acción estratégicas   |
|---|---|
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación para el trabajo a la población vulnerable</li> <li>• Asistencia técnica para el emprendimiento</li> <li>• Asistencia técnica en alianzas para la comercialización</li> <li>• Asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva</li> <li>• Servicio de gestión para la colocación de empleo</li> <li>• Servicio de entrega de raciones de alimentos</li> <li>• Comedores comunitarios</li> <li>• Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</li> <li>• Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social</li> <li>• Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</li> <li>• Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios</li> <li>• Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social</li> <li>• Apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</li> <li>• Apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos</li> <li>• Asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos</li> </ul> |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención y protección integral al adulto mayor</li> <li>• Servicios de asistencia técnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayores</li> <li>• Servicios de educación informal a los cuidadores del adulto mayor</li> <li>• Servicios de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle</li> <li>• Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle</li> <li>• Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados</li> <li>• Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad</li> </ul>  |

## Metas e indicadores

| Indicadores de Producto |   |   |            |                 |   |   |
|-------------------------|---|---|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa  | Indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Inclusión Social        | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad              | Personas beneficiadas con raciones de alimentos   | 0          | 300.000         |    |    |
| Inclusión Social        | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad              | Número de Personas asistidas técnicamente en programas de inclusión social y productiva | 0          | 25.000          |    |    |
| Inclusión Social        | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Número de personas atendidas con servicios integrales                                   | 0          | 400             |    |    |
| Inclusión Social        | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Número Cuidadores cualificados para la atención de la población adulto mayor            | 0          | 15              |  |  |
| Inclusión Social        | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales                                      |            |                 |  |  |

A partir de aquí, los enfoques que se describen a continuación en el sector de Inclusión social estarán en el marco de estos dos programas anteriores.

## Enfoque Diferencial Étnico<sup>13</sup>

### Diagnóstico

Colombia es un país pluriétnico, diverso, se reconocen 3 poblaciones: (1) pueblos indígenas, (2) comunidades afros, negros, raizales, palenqueros y (3) pueblo Rrom. Para iniciar es importante un abordaje conceptual. “El enfoque de derechos para la atención diferencial se sustenta en tres puntos fundamentales: (a) Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos; (b) Diseño de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos; (c) Generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario” (DNP, 2016). Se busca con ello, darle impulso a la política pública y las acciones gubernamentales, sino también, promover la cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en medio del contexto multicultural.

En Montería, la población étnica de Montería equivale al 4,11% del total de la ciudad, como lo señala la siguiente tabla.

*Tabla 109. Población étnica en Montería*

| Población Étnica  | Número        | Porcentaje   |
|---|---------------|--------------|
| <b>Población indígena</b>   | 1.379         | 0,36%        |
| <b>Población negra, mulata, afrodescendiente, palenquera y raizal</b> | 14.314        | 3,74%        |
| <b>Población Rrom</b>   | 0             | 0%           |
| <b>Población étnica total</b>   | <b>15.693</b> | <b>4,11%</b> |

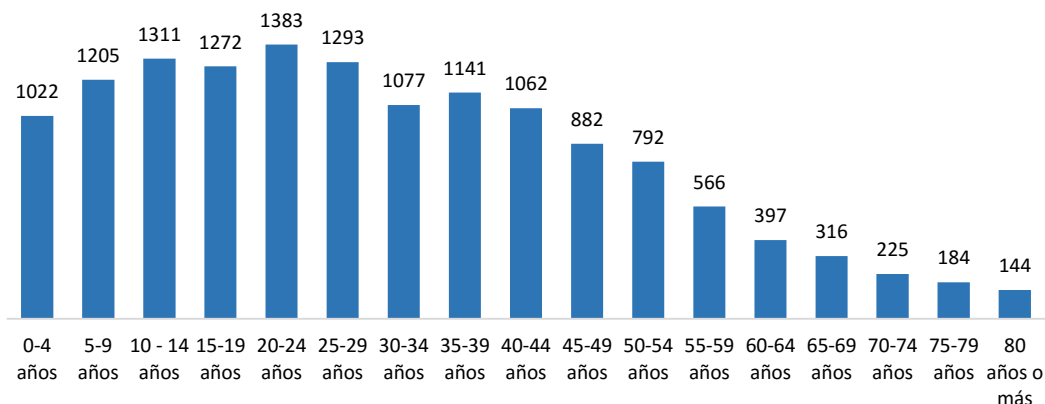
Fuente: Terridata – DNP con base en DANE - Censo – 2005. Los porcentajes de población de cada grupo étnico fueron calculados frente a la población de cada entidad territorial según Censo 2005.

Para el caso de la población afrocolombiana, hay 3.538 personas menores de 14 años, lo que equivale al 25% de esta población. Así mismo, hay 3948 personas entre los 15 a 29 años, el 27%. Más de la mitad de quienes se reconocen como negros, mulatos, afrodescendientes, palenqueros y/o raizales son personas menores de 29 años, como lo señala el gráfico que viene.

---

<sup>13</sup> El enfoque diferencial étnico del presente Plan de Desarrollo tiene elementos aportados por propuestas desarrolladas por los grupos étnicos del municipio con el acompañamiento técnico de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM.

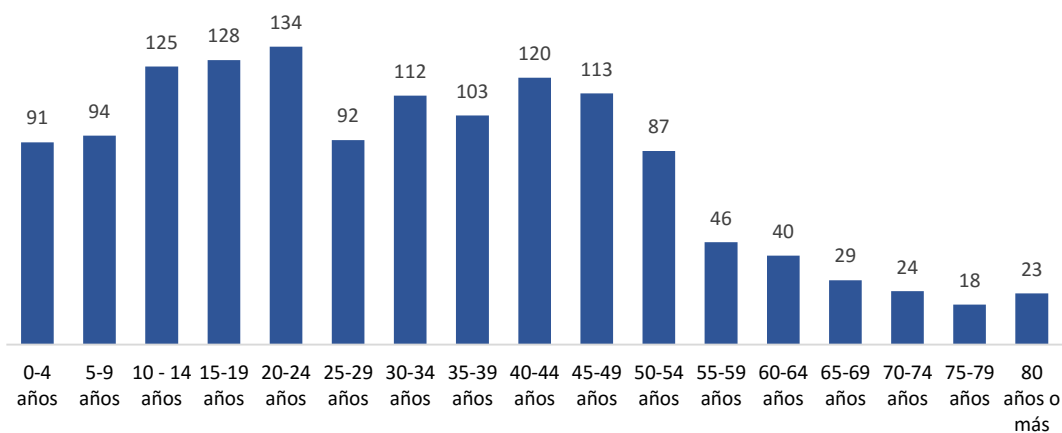
Gráfico 35. Población de afrocolombianos por grupos quinquenales de edad en Montería



Fuente: Terridata – DNP con base en DANE, 2005.

Por su parte, para el caso de la población indígena, tiene la misma tendencia poblacional. Casi el 50% de las personas tiene menos de 29 años. Un indicio para focalizar la política pública en esta materia.

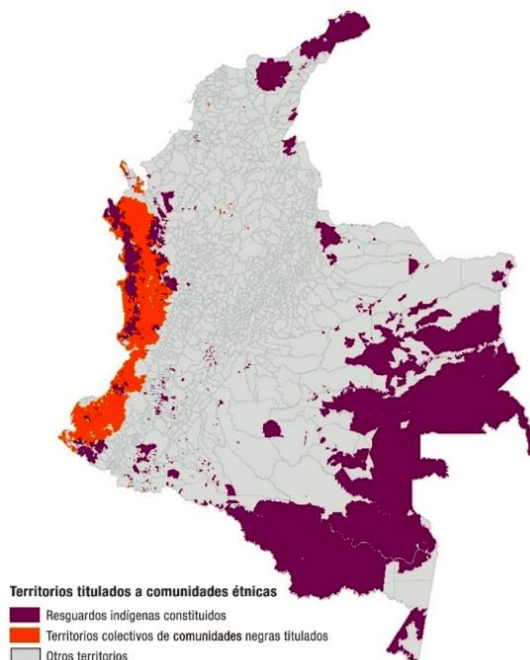
Gráfico 36. Población indígena por grupos quinquenales de edad en Montería



Fuente: Terridata – DNP con base en DANE, 2005.

Asimismo, no existen resguardos indígenas ni tampoco títulos colectivos de comunidades negras en el municipio (Unidad de Víctimas, USAID y OIM, 2020), como se pueden ver en el siguiente gráfico.

Mapa 3. Territorios titulados a comunidades étnicas



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, a partir del DNP y ANT (2018).

A pesar de esta información, se realizó un bosquejo de datos suministrados por los cabildos que se autoreconocen en Montería. En este mapeo, hay 17 cabildos y/o comunidades indígenas, de los cuales, 13 cabildos (11 en zona rural y 2 en la zona urbana) cuentan con actas de posesión por parte del gobierno local, que se describen a continuación:

Tabla 110. Autorreconocimiento población indígena

| Nombre  | Corregimiento  | Vereda                        | Número de familias | Número de personas |
|---|----------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Cabildo indígena Zenú rural Las Palmitas</b>           | KM 10          | Las Chispas<br>Palmitas El 12 | 145                | 760                |
| <b>Comunidad indígena rural La Pozona</b>                 | Aguas Negras   | La Pozona                     | 438                | 1494               |
| <b>Cabildo indígena Zenú Castellera Piñalito</b>          | La Manta       | Piñalito                      | 57                 | 217                |
| <b>Cabildo Indígena Ancestral Boca La Ceiba</b>           | Los Garzones   | Boca La Ceiba                 |                    | 13471              |
| <b>Cabildo indígena Zenú Zenón Taleigua</b>               | Santa Isabel   | Palmito Picao                 | 266                | 834                |
| <b>Cabildo indígena Zenú Finzenú</b>                      | Barrio Finzenú |                               | 70                 |                    |
| <b>Cabildo Mayor Municipal Indígena Zenú Maria Solipa</b> |                |                               | 90                 |                    |
| <b>Cabildo indígena Zenú rural La Piedra</b>              | Buenos Aires   | La Piedra                     | 92                 | 370                |

|   |                       |  |             |              |
|---|-----------------------|--|-------------|--------------|
| <b>Cabildo indígena Doce Onomá</b>                        | KM 12                 | Cabildo no posesionado (presenta conflicto por territorio) |             |              |
| <b>Cabildo Mayor Indígena rural Central La Gran China</b> | Pueblo Bujoloma Verde | La Gran China  |             |              |
| <b>Cabildo indígena rural El Corozo</b>                   | Patio Bonito          | El Corozo  | 79          |              |
| <b>Cabildo indígena rural Zaraquiela</b>                  | Martinica             | Marola La Gorda  |             |              |
| <b>Cabildo indígena rural El Balay</b>                    | Santa Lucía           | Cabildo no posesionado (presenta conflicto por territorio) |             |              |
| <b>Cabildo Indígena rural Las Yaluas</b>                  | El Cerrito Km 6       |  | 201         | 674          |
| <b>Cabildo indígena rural El Tronco</b>                   | Leticia               | El Tronco  |             | 688          |
| <b>Total</b>  |                       |  | <b>1438</b> | <b>18508</b> |

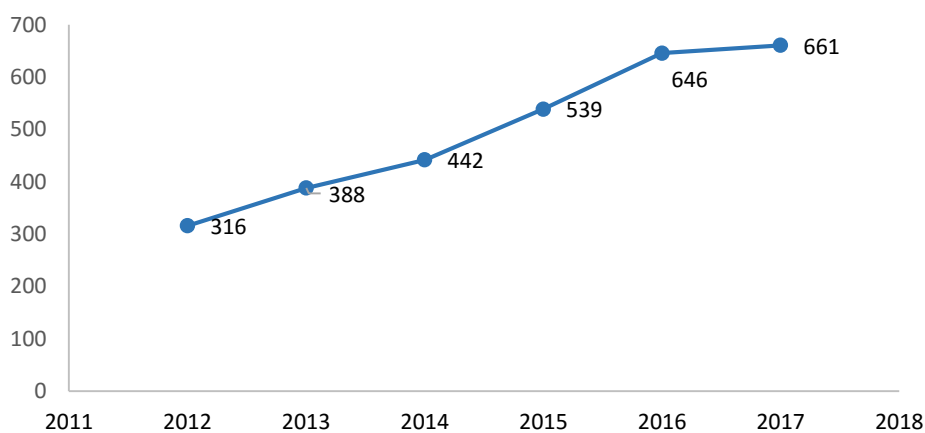
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Gobierno, 2020

Como lo señala la tabla anterior, hay 18.508 personas de los 13 cabildos mencionados, que no coinciden con la población oficial del DANE. Esta información planteada es, en sí mismo, un esfuerzo de avanzar en materia de reconocimiento de las comunidades indígenas por parte del Estado, que requiere una revisión más a fondo y el tránsito constitucional y legal debido.

Desde la ventana de la política pública, cabe destacarse que existe el Acuerdo No. 028 de 2013, “por el cual se establece la política pública para los indígenas en el municipio de San Jerónimo de Montería, y se dictan otras disposiciones”. Este es el primer avance en materia de política pública de los últimos 7 años para esta población.

Por otro lado, desde la perspectiva de educación, se vislumbra (siguiente gráfico) un incremento desde 2012 con relación a las matrículas de la población étnica en Montería. El debate de la etnoeducación parte de este indicador como impulso para el mismo, por lo que es un llamado para ir avanzando en este aspecto.

*Gráfico 37. Matrícula étnica oficial*



Fuente: Terridata – DNP, con base en datos del Ministerio de Educación 2012-201



Ahora bien, en materia de balance sobre la pobreza en la población étnica, si bien no hay suficientes datos municipales como para sacar conclusiones. Sin embargo, desde el índice de pobreza multidimensional de Colombia, los hogares con alguna pertenencia étnica se encuentran en condiciones más desfavorables que el resto de la población. “Las mayores disparidades están en la inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de paredes, material inadecuado de pisos, y barreras de acceso a servicios de salud y trabajo infantil”. (DNP, 2018).

### Parte estratégica

El Plan de Desarrollo “Gobierno de la Gente” 2020-2023 tiene como objetivo promover el desarrollo, la identidad y la pervivencia social y cultural de las poblaciones étnicas.

### Objetivos

Para ello se establecen cuatro (4) objetivos orientadores para el bienestar de la población étnica:

- **Objetivo 1.** Incorporar la visión de desarrollo de las comunidades étnicas en los ejercicios de planificación territorial.
- **Objetivo 2.** Promover la garantía de sus derechos que mejoren sus condiciones de vida en equidad.
- **Objetivo 3.** Cuantificar y determinar la oferta de bienes y servicios existente para la población étnica que permita su pertinencia y posibles ajustes, arreglos institucionales y adecuaciones que generen un mayor impacto.
- **Objetivo 4.** Articular metas nacionales y apuestas regionales, orientadas para la población étnica, que, bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad y eficiencia, que posibiliten a la Alcaldía acceder a recursos y escenarios de cooperación técnica y financiera, para atender y asistir de manera diferenciada a estas poblaciones.

### Estrategia

Para llevar a cabo con estos objetivos se parte del principio que la integración e incorporación de medidas específicas y diferenciales para la población étnica en este plan de desarrollo, facilita su gestión y coordinación, a partir del desarrollo de ejercicios de identificación de diferentes mecanismos de financiación y cofinanciación, desarrollados por entidades de cooperación internacional, instituciones regionales y nacionales, a fin de aunar esfuerzos financieros y técnicos, para la ejecución y desarrollo de acciones diferenciales.



En ese orden, se establecen 7 componentes o líneas para impulsar el accionar público del próximo cuatrienio, que se destaca la siguiente tabla:








| Línea de acción/Componente      | Prioridades temáticas del Programa “Por nuestros Indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom”  |
|---------------------------------|---|
| Componente 1. <b>Territorio</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar y apoyar procesos de constitución y ampliación de territorios étnicos (para la reubicación y retornos de comunidades étnicas).</li> <li>• Adelantar procesos de adquisición y/o destinación de tierras para uso colectivo de las comunidades étnicas.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una estrategia de gestión ambiental en las dimensiones sociales, culturales y económicas, de ordenamiento territorial y de reglamentación de uso y manejo de recursos naturales.</li> <li>• Adelantar la formulación e implementación de proyectos productivos que promuevan la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades étnicas.</li> </ul>   |
| Componente 2. <b>Identidad cultural</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar proyectos para el fortalecimiento de capacidades de memoria histórica e identidad cultural propia.</li> <li>• Desarrollar proyectos que promuevan el rescate y valoración cultural de las comunidades étnicas.</li> </ul>  |
| Componente 3. <b>Fortalecimiento organizativo, participación y adecuación institucional.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la formulación, actualización e implementación de planes integrales de vida y de etnodesarrollo.</li> <li>• Apoyar y acompañar los procesos de reconocimiento a los gobiernos y estructuras organizativas propias ante Ministerio del Interior.</li> <li>• Apoyar el desarrollo de los estudios etnológicos como parte del proceso de reconocimiento de comunidades étnicas del área de influencia del municipio.</li> <li>• Desarrollar procesos de fortalecimiento organizativos propios como mecanismo de participación efectiva.</li> <li>• Desarrollar el fortalecimiento de capacidades institucionales para mejorar la atención de la población étnica.</li> <li>• Contratar durante la vigencia de la administración de manera continua, profesionales que apoyen de manera conjunta con las comunidades étnicas la formulación, gestionen, elaboración de proyectos específicos para su beneficio colectivo.</li> <li>• Crear una oficina técnica exclusiva y con asignación de recursos financieros anuales que permita la concertación e implementación de una atención diferenciada para comunidades étnicas.</li> <li>• Crear espacios de concertación y participación étnica local, para la implementación de acciones para la población étnica.</li> <li>• Construcción de una política pública municipal para la población étnica.</li> </ul> |
| Componente 4. <b>Etnoeducación</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar concertadamente procesos de etnoeducación para el desarrollo del sistema educativo intercultural propio (SEIP) y cátedra de estudios afrocolombianos, que fortalezca la cultura y memoria histórica de las comunidades étnicas.</li> <li>• Adelantar procesos de nombramientos de etnoeducadores de manera concertada con las comunidades étnicas.</li> <li>• Gestionar el desarrollo de convenios específicos para comunidades étnicas, que permita su acceso a educación superior, técnica y tecnológica.</li> </ul>   |
| Componente 5. <b>Etnosalud</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular de forma concertada con las comunidades étnicas, estrategias y acciones para contratar la prestación de servicios en salud (IPS para la prevención y protección) con enfoque diferencial.</li> <li>• Desarrollar proyectos en salud propia e intercultural que fortalezcan los conocimientos de la medicina ancestral, tradicional y partería.</li> <li>• Construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura de vías, puentes, vivienda, puestos de salud, educación, saneamiento básico, energías renovables, casas de pensamiento, para el desarrollo comunitario de las comunidades étnicas.</li> </ul>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Componente 6. Mujer y jóvenes</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear, fortalecer e implementar procesos de empoderamiento de la mujer de manera económica, política y de sus Asociaciones de mujeres, que garanticen su participación en las acciones que se adelanten con comunidades étnicas.</li> <li>• Desarrollar una estrategia intercultural de formación en técnicas de comunicación para jóvenes étnicos, promoviendo su participación, fortalecimiento de identidad cultural y de opinión pública basada en la trasmisión de valores, diversidad cultural e identidad de las comunidades étnicas</li> </ul>   |
| <b>Componente 7. Víctimas étnicas del conflicto armado</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar y apoyar la implementación de medidas en los procesos de reparación individual y colectiva étnica.</li> <li>• Gestión, implementación de acciones y medidas de asistencia, atención, protección, prevención establecidas en el Decreto ley 4633 y 4635 de 2011 y los Autos de seguimiento a la sentencia T025 emitidos por la de la Corte Constitucional, y su integración al Plan de Acción Territorial –PAT- del Municipio.</li> <li>• Adelantar procesos de caracterización socioeconómica y de víctimas de la población étnica.</li> </ul> |

## Metas e indicadores

| Indicadores de Producto |   |  |            |                 |   |   |
|-------------------------|---|--|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa  | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Inclusión Social        | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Política Pública de la población indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom creada                           | 0          | 1               |  |  |
| Inclusión Social        | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Procesos y espacios de participación étnica, que permitan el fortalecimiento de estructuras organizativas propias                  | 0          | 4               |  |   |
| Inclusión Social        | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Apoyar la formulación e implementación de proyectos productivos que ayuden y promuevan la autonomía y soberanía alimentaria de las | 0          | 2               |  |  |

|                           |   | comunidades étnicas.  |   |   |   |
|---------------------------|---|---|---|---|---|
| Inclusión Social          | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Procesos de formulación, actualización e implementación de planes de vida y de etnodesarrollo acompañados   | 0 | 1 |       |
| Salud y protección social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Proyectos en salud propia e intercultural que fortalezcan los conocimientos de la medicina ancestral, tradicional y partería impulsados   | 0 | 1 |    |
| Salud y protección social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Procesos de promoción y prevención de la salud para comunidades étnicas realizados  | 0 | 6 |   |
| Inclusión Social          | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Implementación de proyectos de empoderamiento de la mujer y de sus Asociaciones de mujeres, que garanticen su participación en las acciones que se adelanten con comunidades étnicas. | 0 | 2 |   |
| Inclusión Social          | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Creación e Implementación de ruta cultural que permita la reconstrucción de la memoria histórica y la identidad cultural propia de los pueblos indígenas y afros.                     | 0 | 1 |    |

## Referencias

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, USAID y OIM. (2020). Ficha municipal enfoque étnico.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). [Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales.](#)

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

## Normatividad

Ley 21 del 04 de marzo de 1991.

Ley 152 del 15 de julio de 1994

Ley 715 del 21 de diciembre de 2001

Ley 1551 del 6 de julio de 2012

Decreto 2957 del 6 de agosto de 2010.

Decreto 1953 del 7 de octubre de 2014

Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas y Minorías Rrom. Circular Externa CER15 000001562-DVP- 2000 del 18 de junio de 2015.

## Enfoque Diferencial para personas LGTBI<sup>14</sup>

### Diagnóstico

Actualmente el municipio de Montería no cuenta con información detallada, no tiene base de datos ni documentos soporte de avances para identificar e impulsar acciones diferenciales. Por ello se toma como referencia el informe de capacidad administrativa de Política Pública Plan de Mejoramiento para la entidad por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, el cual plantea:

La Alcaldía de Montería no cuenta con una estrategia para la caracterización de sectores sociales LGTBI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Adicionalmente, según el Ministerio del Interior (2019), hace las siguientes consideraciones:

- No hay un sistema de información que permita conocer el número de personas de los sectores sociales LGTBI que fueron atendidos, direccionados o asesorados por la entidad territorial.
- No desarrolla acciones que promuevan el acceso, ingreso y permanencia de los sectores sociales LGTBI a establecimientos públicos y establecimientos comerciales.
- No tiene identificados beneficiarios de subsidios de vivienda de los sectores sociales LGTBI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas
- No se identifica el enfoque de géneros y diversidad sexual en la oferta de la entidad territorial dirigida a la población en proceso de reintegración.
- No cuenta con una política pública de envejecimiento y vejez en la que está presente el enfoque de géneros y diversidad sexual.
- No implementa estrategias para la atención de los sectores sociales en el sector rural
- No desarrolla procesos de articulación que garanticen los mecanismos de protección de derechos de los sectores sociales LGTBI privados de la libertad.
- No ha formalizado espacios de articulación organizacional con actores de los sectores sociales LGTBI. Tampoco cuenta con un escenario que permita la concertación con actores municipales de la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

Las siguientes son las organizaciones y fundaciones que trabajan por la defensa de los derechos de la población LGTBI en Montería:

- Montería Diversa
- Córdoba Diversa
- Poder Mestizo
- Caribeñxs
- Corporación de Profesionales Construyendo Ciudadanía

El diseño e implementación de una política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género diversas, se constituye para Montería en una apuesta y posibilidad de

---

<sup>14</sup> El enfoque diferencial para personas LGTBI fue construido gracias a los aportes de Córdoba Diversa y demás organizaciones que participaron en el Encuentro Temático como Montería Diversa, Poder Mestizo, Caribeñxs y Corporación de Profesionales Construyendo Ciudadanía

promoción de derechos y reconocimiento de ciudadanía a personas LGBTI. Esta se convierte en la carta de navegación para el reconocimiento de derechos y el estatus de ciudadanía a grupos sociales históricamente excluidos y, progresivamente, posibilita construir imaginarios y creencias que fundamentan y reproducen prejuicios y estigma social hacia sus prácticas, identidades y colectividades.

Esta política debe estar articulada con los lineamientos establecidos por el Decreto 762 de 2018, que aprobó la Política Pública Nacional para la Garantía y ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI y que es ejecutada por el Ministerio del Interior. Garantiza el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y donde se promueven los derechos civiles y políticos, la participación y los derechos sociales, económicos y culturales.

Construir memoria, poner el tema en discusión y un debate acerca de los derechos y las múltiples violaciones a los derechos es una urgencia en contextos como los vividos en la ciudad de Montería. La violencia sexual, física, psicológica y la exclusión de escenarios educativos y laborales son acciones que llevan a perpetuar la exclusión y la marginalidad.

### Parte estratégica

El Plan de Desarrollo “Gobierno de la Gente” 2020-2023 tiene como objetivo la formulación e implementación de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género diversas, lo que permitirá fundamentalmente el goce efectivo de derechos, posibilitando la deconstrucción imaginarios, la transformación de comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión. Para ello será fundamental la corresponsabilidad, articulación institucional y la transversalización de los enfoques de derecho, género y curso de vida, buscando a través de acciones afirmativas la reducción de cualquier forma de estigmatización o estereotipo que sea una barrera para la inclusión social de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgenerista e intersexuales (LGBTI).

### Objetivos

El programa contempla tres (3) objetivos con la finalidad de implementar acciones para el goce efectivo de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgenerista e intersexuales (LGBTI).

- **Objetivo 1.** Formulación de la política pública para las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgenerista e intersexuales (LGBTI) implementando medidas de cualificación técnica para el fortalecimiento y la corresponsabilidad de las demás dependencias de la Alcaldía de Montería.
- **Objetivo 2.** Protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) de la ciudad de Montería.
- **Objetivo 3.** Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género diversas a través del fortalecimiento cultural, social y comunicacional; y la participación y representación en los escenarios de incidencia.

Tabla 111. Marco Estratégico para el enfoque diferencial para personas LGTBI

| Línea de acción  | Prioridades temáticas del Programa “Enfoque Diferencial LTBTI”  |
|--|---|
| <p><b>Línea 1. Formulación de la política pública para la población LGTBI.</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de línea base sobre la situación de derechos de las personas LGTBI en el municipio.</li> <li>• Diseño de la política Pública LGTBI municipal con enfoque enfoques de derechos, género y curso de vida.</li> <li>• Implementación y seguimiento a la Política Pública LGTBI municipal.</li> </ul>   |
| <p><b>Línea 2. Protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI).</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de Formación en derechos de las personas LGTBI, dirigidos a funcionarios públicos y población LGTBI.</li> <li>• Campañas de Promoción y Prevención de Infecciones de Trasmisión Sexual VIH/SIDA.</li> <li>• Atención a para personas con orientación sexual e identidad de género diversas, víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y discriminación.</li> <li>• Asesorías legales y psicológicas.</li> </ul> |
| <p><b>Línea 3. Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género a través del fortalecimiento cultural, social y comunicacional; y la participación y representación en los escenarios en los espacios de incidencia.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebraciones fechas de la comunidad LGTBI como lo son: Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, Marcha del Día Mundial del Orgullo LGTBI y Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA.</li> <li>• Reactivación de la mesa municipal de participación.</li> <li>• Unidades productivas, emprendimiento y apoyo productivo.</li> <li>• Encuentros organizaciones LGTBI.</li> </ul>                |

### Referencias

Ministerio del Interior. (2015). Informe de violencia hacia personas LGBT en Colombia en 2015 <http://colombiadiversa.org/ddhh-lgbt/>



## Enfoque diferencial para las personas con discapacidad

### Diagnóstico

A través de la historia las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan han luchado por el reconocimiento de sus DERECHOS como seres humanos. No obstante, el DESARROLLO jurídico del concepto de Discapacidad ha provocado un cambio mundial en el que se reconoce la Persona con Discapacidad como un ser humano que tiene derechos e igualdad de oportunidades que los demás en todos los ámbitos de la vida social.

En el siguiente diagnóstico desarrollaremos el plan de trabajo del programa de discapacidad e inclusión de la ciudad de Montería a partir del enfoque de sus derechos amparados en la Ley estatutaria 1618 de febrero 2013.

El objetivo que del gobierno de la gente es garantizar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2020 – 2023. Dichos derechos serán garantizados partiendo del fortalecimiento físico, económico, cultural y político del municipio de Montería, teniendo presente que el vínculo Alcaldía – Comunidades Urbano Rural es el que permite que toda la sociedad, desde su diversidad, caminemos por la misma vía para el logro de la inclusión plena de las personas con discapacidad e implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en la Ciudad de Montería.

### Descripción poblacional de la discapacidad

A nivel internacional, según el Informe Mundial sobre la Discapacidad publicado en el año 2011 (OMS, 2011), más de 1.000 millones de personas en el mundo viven con alguna discapacidad, lo que se traduce en aproximadamente el 15% de la población mundial (según estimaciones de población en 2010). De ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su vida diaria.

Es de señalar también que de acuerdo a la base de información del Gobierno Nacional del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) con corte a abril de 2013, las mayores prevalencias de discapacidad se presentan en personas mayores de 80 años (13,3%), seguidas por los menores de 10 años (8,8%), mientras que las menores prevalencias se observan en los jóvenes entre 15 y 19 años (7%).

Un aspecto importante a tener en cuenta es que la discapacidad afecta de manera especial a las poblaciones vulnerables. El Informe Mundial sobre Discapacidad señala que en todo el mundo las PCD presentan incidencias de pobreza más altas, resultados académicos más bajos, y una menor participación laboral que las personas sin discapacidad. En parte, esto es consecuencia de los obstáculos en el acceso de las personas con discapacidad a servicios básicos que afectan la calidad de vida y las oportunidades, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información.

Bajo este contexto, una de las debilidades que se han evidenciado históricamente en la ciudad de Montería es la identificación real de las PcD, y de acuerdo con el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2005), se estima que en Montería existen

aproximadamente 9.543 PcD, equivalente al 2,06 % del total de la población, una cifra demasiado alejada de la realidad considerando que Montería ha tenido un crecimiento ostensible de su población en los últimos 15 años; de igual forma esta información también se encuentra desactualizada con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) donde se registran solamente 6.770 PcD, con corte a 2018

*Gáfico 38. Población total de Montería registrada con discapacidad RLCPD*

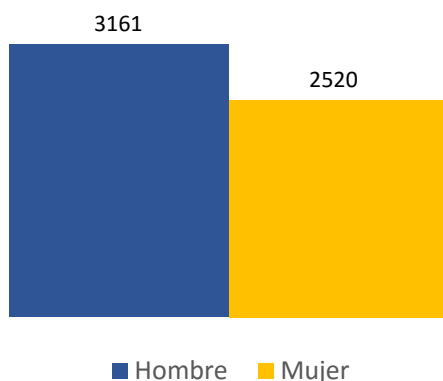


Fuente: propia – datos RLCPD

Esta situación ha derivado que las acciones de apoyo y reconocimiento de estas poblaciones no hayan sido ni adecuadas, ni suficientes frente a las múltiples necesidades de día a día aquejan a las PcD y sus cuidadores, el abandono del estado es aún más paradójico cuando se observa que no se han priorizado en años anteriores la inversión social.

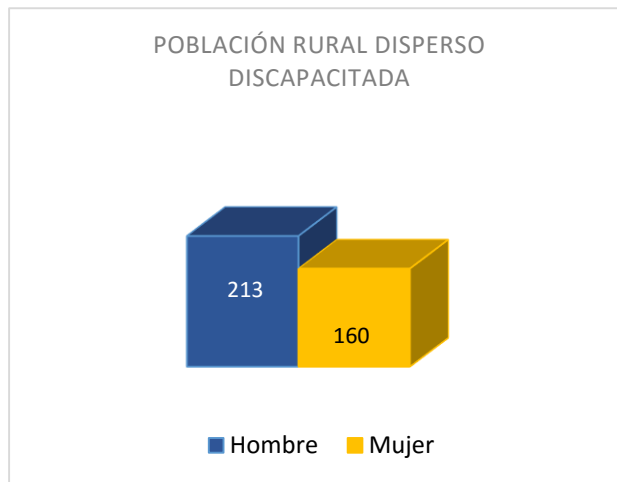
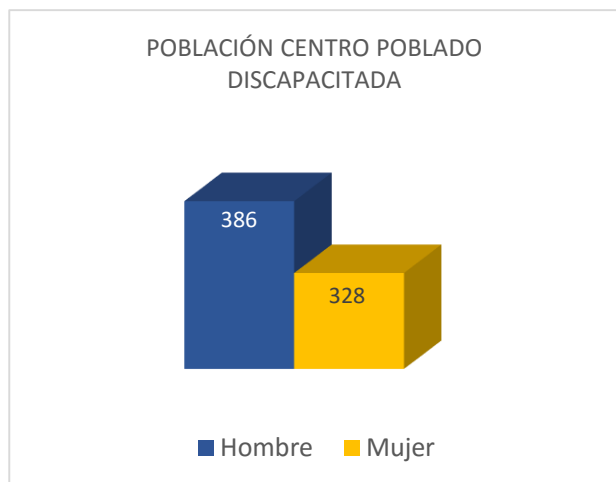
Sin duda más 80% de la población discapacitada está concentrada prioritariamente en el área urbana, lo que significa que deben fortalecerse las acciones para que la oferta pública institucional llegue a estas comunidades permitiéndoles mejorar su calidad y condiciones de vida.

*Gráfico 39. Población área urbana con discapacidad*



Fuente: propia – datos RLCPD

De igual forma la población discapacitada del sector rural disperso y centros poblados representan más de 1.087 PcD, un dato poco confiable comparado con la densidad poblacional, lo que implica que deben mejorarse estrategias de identificación caracterización y localización de personas discapacitadas.



Fuente: propia – datos RLCPD 2018.

### Frente a la Política Pública de Discapacidad

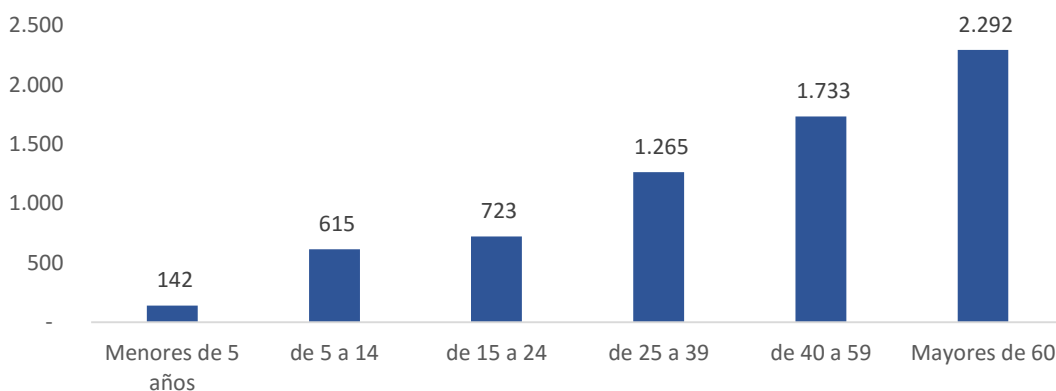
A pesar que existe un **comité de discapacidad Municipal este se encuentra desactualizado** y conforme a la Ley 1145 de 2007, y la política pública de discapacidad es fundamental que el Municipio impulse la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos.

Actualmente, no se ha identificado unos lineamientos claros y concretos que aborden política pública de discapacidad para que sea aprobada ante el concejo municipal, lo que genera un

desequilibrio social y un aumento de la pobreza y de las necesidades básicas insatisfechas de estas comunidades; por lo tanto es importante generar una articulación interna que aborde la problemática de la discapacidad como un eje fundamental, transversal e incluyente en cada una de sus secretarías o carteras, definiendo objetivos y presupuestos que permitan un cambio de desarrollo social más humanístico y emprendedor para los más vulnerables.

Estas comunidades vulnerables llevan años esperando que los gobiernos municipales cancelen esta deuda social, con procesos administrativos eficientes que dinamicen la inclusión social a través de proyectos y campañas masivas que reflejen y hagan visibles su participación e inversión en todos los grupos etarios, considerando que muchos de ellos no hacen parte, ni reciben recursos o subsidios del estado como familias en acción.

Gráfico 40. Grupos Etarios de PcD



Fuente: propia – datos RLCPD 2018.

Debe fortalecerse el equipo de apoyo administrativo que atiende a la población discapacitada pues las necesidades integrales de esta población requieren de apoyo profesional, logístico y técnico que permitan fortalecer las rutas de atención para proteger los derechos sociales e incluyentes de todos los discapacitados; de igual forma se debe contar con centros de atención y oficinas adecuadas como accesibles para la PcD, que elimine las barreras físicas y sociales que han permanecido por varios años.

Dentro de la administración municipal no se identifica una atención diferenciada, donde cada una de las oficinas que componen el organigrama misional y de apoyo brinden una atención priorizada, incluyente y resolutoria, que agilice los trámites y solicitudes de los discapacitados y sus familias.

Un primer paso es mejorar los mecanismos de comunicación y garantizar que exista una participación más activa de PcD en cada uno de los medios y canales de comunicación públicos con intérpretes en lengua de señas y otras estrategias que permitan el acceso incluyente a través de la página web institucional, en redes sociales y en todos los ambientes visibles y públicos del municipio.

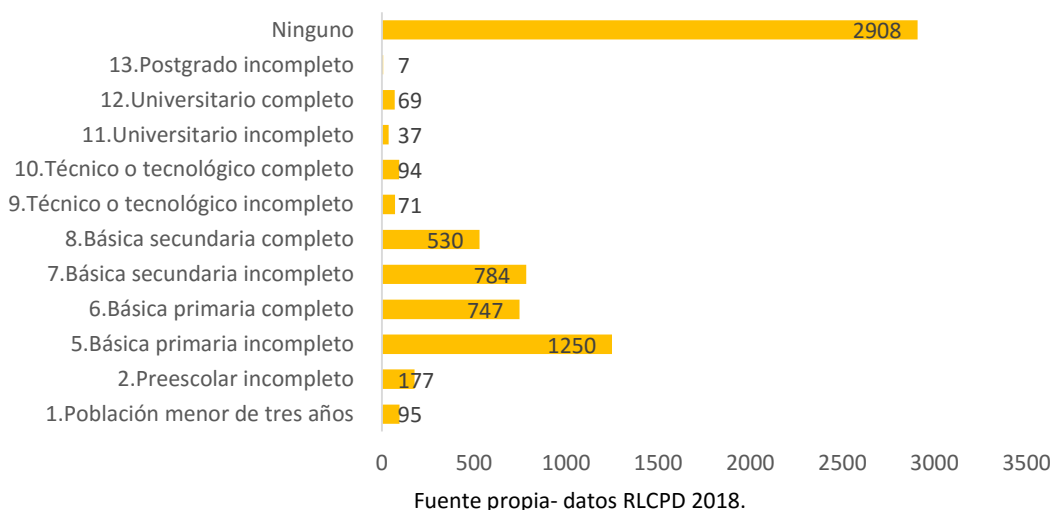
Asimismo, no existen mecanismos de seguimiento de inclusión social y productiva de las personas con discapacidad que se articule con las demás entidades públicas como personería, contraloría, ICBF zonal montería, SENA, caja de compensación, sector comercial privado, secretaria de salud, de gobierno, gestora municipal, comité de discapacitados, casa de justicia y constante comunicación con la consejería para la discapacidad.

### Inclusión Social.

Son las poblaciones pobres y vulnerables las que más requieren de apoyo e inversión social, según el RLCPD (2018), en relación con el acceso a los servicios educativos, se evidencia que más del 57% de la PcD no ha podido acceder a ninguna formación educativa y solo el 18% ha podido completar la formación básica primaria y secundaria; y el acceso a la formación superior ha llegado solamente al 1,6% de la PcD.

Aunado a esta situación las instituciones educativas públicas no cuentan con los recursos necesarios, ni el personal docente capacitado que permita mejorar el accesos a una educación más incluyente, de tal forma que así se limita el acceso a esta población y el número de cupos para PcD es deficiente y limitado, actualmente no se cuenta con personal profesional especializado que permita generar mayor contacto social y educativo; de igual forma la población sorda manifiesta que los interpretes no han sido constantes, y su formación esta desnivelada con referencia a los demás estudiantes, por lo tanto es necesario mejorar los procesos de contratación para garantizar una educación de calidad y oportuna.

Gráfico 41. Nivel Educativo PcD



A la fecha no se garantizan mecanismos públicos ni protectores, que permitan a las PcD acceder por lo menos a un porcentaje adecuado de los cupos disponibles de las entidades educativas públicas y privadas a nivel básico primaria, secundaria y pregrado; en esta contexto también se debe realizar las inversiones necesarias para mejorar los ambientes y aulas educativas haciéndolas más incluyentes; Asimismo, la PcD en los últimos años no ha recibido programas alfabetización, ni

programas de formación docente especial que garantice la participación e inclusión educativa de NNA excluidos del sistema educativo en razón de su discapacidad.

Adicionalmente a estas condiciones, se requiere que se reactiven las Rutas con el ICBF para construir e implementar un programa para mejorar la Calidad de vida Emocional a familias de PcD en situación de vulnerabilidad mediante apoyos psicológicos, trabajos Social y Nutricional.

De otra parte, no se evidencia accesibilidad a las tecnologías de la información TIC, conectividad a internet, ni medios o plataformas digitales virtuales para información, educación y trabajo, limitándole a esta población la posibilidad de acceder a un mundo diferente, a un mundo virtual.

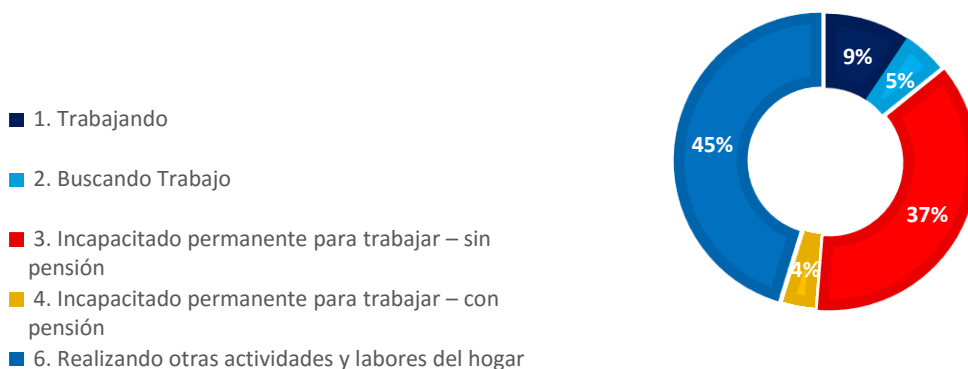
De igual forma, el municipio debe propender por evaluar las habilidades y capacidades de las PcD, creando un banco de oportunidades articuladas con procesos productivos, empresariales e industriales que les permita encontrar empleo, crear empresas y generar ingresos.

Los procesos de formación y capacitación del SENA deben propender por generar una vinculación activa al Servicio Público de Empleo, y que los mismos estén articulados con las necesidades del mercado, donde cuidadores y PcD se integren socialmente como una fuerza laboral activa competente que desea acceder a mejores condiciones de vida.

### **Empleabilidad y Ocupación**

El desempleo en la población discapacidad está ligada a los bajos niveles de formación y capacitación y a las restricciones de vinculación laboral pública y privadas, quienes no reconocen y promocionan los beneficios tributarios, sin mencionar las limitaciones de los deberes y derechos laborales, por lo que es fundamental articular todas las acciones con la academia, la empresa pública y privada de tal forma que se generen estrategias incluyentes que permitan facilitar los procesos de aprendizaje, empleabilidad y producción.

*Gráfico 42. Ocupación de las Pcd*



Fuente Propia – datos RLCPD 2018

La inclusión social empieza con el reconocimiento del ser y de las capacidades de los mismos, situación que requiere identificar el número de PcD y madres cuidadoras que actualmente tienen un proceso formativo técnico, tecnológico o profesional, que pueda a través de la política pública y estrategias sociales vincularse laboralmente con entidades públicas y privadas.

Ante esta problemática, las PcD han esperado por mucho tiempo que se desarrollen gestiones que permitan generar una cultura emprendedora y empresarial, pues la formación de habilidades y capacidades competitivas deben ser una prioridad del gobierno de la gente.

Sin duda, el capital semilla y los recursos de inversión para poblaciones vulnerables no pueden quedarse solamente en ayudas de subsistencia, es necesario impulsar el emprendimiento y la formalización empresarial que permita a estas familias generar recursos.

Con el propósito de fortalecer la participación plena y efectiva de las PcD, mediante asesorías y acompañamientos a las organizaciones sociales de PcD, familias y cuidadores del Municipio de Montería, debe promover la organización, articulación, movilización e incidencia política de las PcD incluyendo la participación en la dirección de Los procesos laborales y productivos hacen referencia a la preparación de las PcD para el desempeño laboral y productivo, tanto en capacidades, habilidades y competencias. Incluye también la gestión con los gremios y el sector productivo privado, el fortalecimiento del sector solidario de la economía en acompañamiento de la oficina de emprendimiento y competitividad de la ciudad de Montería, la articulación oferta — demanda, lo que corresponde a dicho Consejo de Inclusión, el cual debe ser reglamentado en función de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por las instancias que conforme a dicha Ley lo integren.

Así mismo, se promoverá la participación de las PcD en convocatorias del Fondo Emprender y unidades de emprendimiento con el apoyo de SENA y la oficina de emprendimiento y competitividad de la ciudad de Montería. Finalmente, para garantizar la inclusión social de esta población la Alcaldía de Montería a través de la Coordinación del Programa de Discapacidad del Municipio fortalecerá el acompañamiento para el ingreso en las bases de datos de las diferentes

oficinas que representan programas sociales (Ayudas a la población) y construirá e implementará un programa de atención a familias de PcD en situación de vulnerabilidad.

### **Derechos Fundamentales y Acceso A La Justicia**

La igualdad y no discriminación de las poblaciones vulnerables, es rescatar la sensibilidad humana, entendiendo que todos somos parte de la sociedad que merecemos respeto, protección y ayuda, para hacer personas más felices y familias más productivas.

Es por esta razón debe mejorarse los procesos y rutas de atención a las PcD, que les permita acceder de manera oportuna a los derechos constitucionales y protectores definidos por el gobierno nacional, considerando que son muchas las instituciones públicas y privadas de Montería que vulneran los derechos fundamentales y no generan canales de participación ciudadana, de tal forma que sean tenidos en cuenta en la formulación, implementación, evaluación y análisis de las políticas públicas.

Asimismo, existe un porcentaje no identificado de población discapacitada, que manifiesta que no hace parte de ningún programa social del estado y prácticamente se encuentran desprotegidos y solicitan que se revisen, amplíen y prioricen los cupos de familias en acción, considerando que estas familias por su condición son más vulnerables que otras que reciben esta clase de ayudas del estado.

Se han identificado PcD en situación de abandono extremo, que no cuentan con factores protectores, ni familiares, ni hogares sustitutos, por lo que el Municipio debe contemplar la posibilidad de crear un albergue temporal que garantice la dignidad, atención y cuidado de esta población en extrema pobreza y vulnerabilidad.

### **Accesibilidad, Movilidad y Transporte**

Las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras encuentran a diario barreras actitudinales, comunicativas, físicas y tecnológicas, que restringen su acceso al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los TICS que limitan su inclusión social y productiva.

De acuerdo con la sala situacional de las PcD, en 2018, las mayores barreras para la movilidad se encontraban en las calles (46 %) y en los vehículos públicos (34 %). También se encuentran barreras en los andenes (29 %), parques (25 %), centros de salud (17 %), lugar de trabajo (17 %) y centros educativos (14 %).

Si nos referimos al transporte público, las barreras de accesibilidad son tan grandes que las PcD no se desplazan con regularidad en este medio, limitándoles su interacción social, ni tampoco existe una tarifa diferencial que subsidie los costos de desplazamientos diarios; en tal sentido no se ha evidenciado un Plan Municipal de accesibilidad tanto en términos del entorno físico (transporte), así como en entornos digitales (información, comunicaciones, TIC), en zonas urbanas y rurales.

De igual forma deben eliminarse las barreras físicas que las PcD deben enfrentar para ingresar a las diferentes sedes de la administración municipal y a los diferentes auditorios y escenarios públicos del Municipio, pues varios de ellos han requerido organizar reuniones o realizar trámites que por



dichas condiciones han limitado su atención y participación; asimismo esta comunidad ha solicitado que los baños, lavamanos, parques y zonas recreativas sean incluyentes en todos sus espacios.

### **Salud y Bienestar**

Son muchas las deficiencias en las fuentes de información que adicionalmente vulnera los derechos fundamentales de las PcD, como el derecho a la salud y vida, pues muchos de ellos se enfrentan con barreras administrativas y tramitología tediosas que no se compadecen de las situaciones de salud y enfermedad o de condición especial de las PcD, limitándoles el acceso oportuno no solo a la atención sino a los procesos de rehabilitación.

Son las Eps quienes deben garantizar un mecanismo para que las PcD tengan un reconocimiento de las condiciones médicas, que le diagnostique y trate oportunamente las deficiencias visuales, auditivas, motoras, nerviosos y cognitivas.

De igual forma, se ha observado la restricción al tratamiento oportuno no solo de medicamentos sino de exámenes médicos especializados, generando un detrimento secuencial de la salud y vida de esta población vulnerable; asimismo es todo un trámite engorroso para las familias acceder a los medios de ayudas diagnósticas, técnicas y de movilidad; bajo este panorama es grande la responsabilidad que se debe articular con la Secretaria de Salud Municipal.

### **Deporte y Recreación**

La administración municipal debe buscar los mecanismos para potenciar la educación física incluyente y el deporte paralímpico en conjunto con Clubes de PcD, impulsar el atletismo de sillas de ruedas, fútbol de discapacidad, reactivar los eventos competitivos, incentivar la participación en las carreras k5 k10 con federaciones, Escuelas de Deportes, organizaciones de y para PcD.

El deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre, deben implementarse como acciones concretas de participación e inclusión social de las PcD, considerando que hay en el municipio de Montería más de 6.770 PcD, que pueden explorar nuevas habilidades y capacidades deportivas.

### **Cultura y Social**

Garantizarán formas de acceso y accesibilidad dispuestos en el Art. 14 de la Ley Estatutaria No. 1618 de febrero 2013. en los espacios y procesos culturales, se identificará la oferta institucional para desarrollar el potencial artístico y cultural de las PcD y se implementará la política de diversidad cultural reconociendo el abordaje de la discapacidad.

En la vigencia anterior no se realizó la conmemoración del día de la población discapacitada, evento que debe rescatar la sensibilidad y generosidad humana del cuidado y protección de los más indefensos y vulnerables.

La carencia de espacios para la circulación de las obras y los procesos de creación y gestión de las manifestaciones artísticas tanto individuales como colectivas de los gestores y creadores culturales con discapacidad de la ciudad de montería, es una problemática que se ha evidenciado en los últimos 4 años, alejando a esta comunidad de la oportunidad sentir y vivir las expresiones artísticas que mejoran la autoestima y la felicidad de todos los seres humanos.






Manifestaciones como la cumbia, el fandango, el tejido Zenú, el vallenato sabanero y la alfarería, han ido perdiendo espacios a causa de las nuevas tendencias musicales y culturales que trae consigo la globalización a través del Pickup, la televisión, la radio, los periódicos y el internet, entre otras, bajo esta condición las PcD merecen reconocer y trascender todas las expresiones artísticas de la región incluyendo la danza, la música y el teatro entre otras.

### Vivienda

Considerando que el acceso a los programas sociales de las PcD en las vigencias anteriores fue realmente nulo, hay que buscar los mecanismos para que se proyectos habitacionales exclusivos, de renovación urbana, y de patrimonio construido, así como de equipamientos colectivo transporte para el disfrute y empoderamiento de las personas con discapacidad.

### Parte estratégica

#### Metas e indicadores

| Sector           | Programa  | Indicadores de Producto                           |            |                 | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario) |
|------------------|---|---|------------|-----------------|---|---------------------------|
|                  |   | Indicador   | Línea base | Meta cuatrienio |   |                           |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Registro de localización y caracterización de PcD | 6770       | 4000            |   |                           |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Procesos de formación y capacitación              | 4          | 12              |  |                           |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Inclusión laboral y censo profesional             | 0          | 1               |  |                           |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centro de atención integral                       | 0          | 1               |  |                           |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Subsidios sociales a personas huérfanas           | 0          | 250             |  |                           |

## Sector Agricultura y Desarrollo Rural

### Diagnóstico

El sector de agricultura y desarrollo rural se desprende del pilar 4 del programa de Gobierno “Ahora la Gente” denominado Desarrollo Rural para el Progreso - Ciudad Incluyente. Para presentar el diagnóstico se harán breves consideraciones sobre: 1) la frontera agrícola; 2) Distribución y Tenencia de la Propiedad Rural; 3) Competitividad rural de Montería; 4) mujer rural; 5) Ciencia y tecnología e innovación agropecuaria y 6) consideraciones de algunas problemáticas del sector.

### Frontera agrícola

Para hacer un balance del sector se requiere analizar las alternativas de producción priorizadas en el departamento de Córdoba.

Según la información de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA (2020), el departamento de Córdoba tiene potencialidades de producción en lo siguiente:

1. Algodón
2. Apicultura
3. Arroz secano
4. Maíz tecnificado
5. Yuca
6. Maíz tradicional
7. Plátano
8. Forestal eucalipto
9. Forestal teca
10. Pesca
11. Acuicultura
12. Búfalos carne
13. Bovinos carne
14. Bovinos leche

Esta información es de importancia para Montería en la medida en que deben articularse los mercados agropecuarios del municipio con el contexto departamental. En ese orden, hay oportunidades que deben destacarse. La primera tiene relación con la frontera agrícola. El departamento cuenta con 1,7 millones de hectáreas (UPRA, 2020), que se describe a continuación:

*Tabla 112. Frontera agrícola del departamento de Córdoba, 2020*

| Categoría                                  | Hectáreas | %    |
|--|-----------|------|
| Frontera agrícola nacional                 | 1.766.174 | 70,7 |
| Bosques naturales y áreas no agropecuarias | 325.578   | 13,0 |
| Exclusiones legales                        | 408.106   | 16,3 |

Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2020

De este suelo, Montería también tiene potencialidades de producción. En la actualidad, el municipio cuenta con 296.505 hectáreas de frontera agrícola, y 18.678 de bosques naturales y áreas no agropecuarias, como lo indica la tabla a continuación.

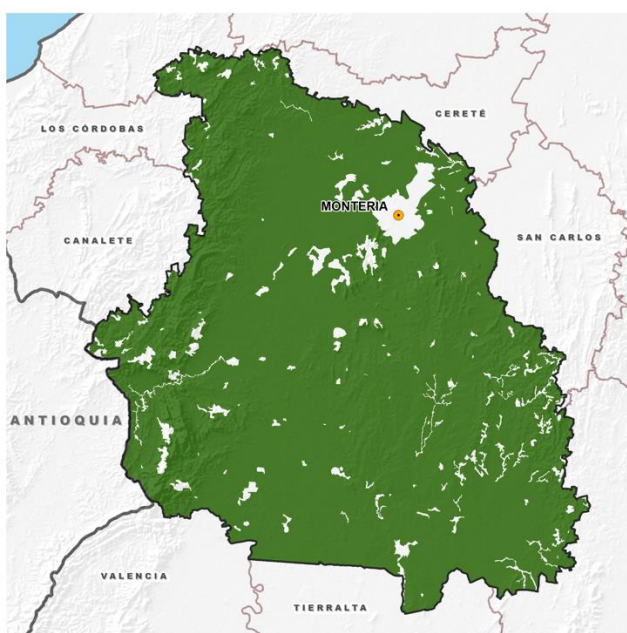
Tabla 113. Frontera agrícola del departamento de Montería, 2020

| Categoría                                  | Hectáreas | %    |
|--|-----------|------|
| Frontera agrícola nacional                 | 296.505   | 94,1 |
| Bosques naturales y áreas no agropecuarias | 18.678    | 5,9  |

Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2020

Montería cuenta con grandes potencialidades de fortalecer la agricultura y el desarrollo rural. Como se indica en el siguiente gráfico, la franja verde es el suelo apto.

Mapa 4. Mapa de la frontera agrícola de Montería, 2020



Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2020

Ahora bien. ¿Cuáles son las cadenas productivas de Montería? Según la información de UPRA (2020), se destacan a continuación:

Tabla 114. Cadenas productivas predominantes de Montería, 2020

| Cadena                         | Alta [ha] | Media [ha] | Baja [ha] | Muy baja [ha] | Total aptitud [ha] |
|--------------------------------|-----------|------------|-----------|---------------|--------------------|
| Tilapia                        | 165.796   | 116.510    | 18.478    | 0             | 300.784            |
| Pirarucú                       | 19.526    | 168.744    | 110.540   | 0             | 298.810            |
| Bocachico, Bagre rayado y Yamú | 141.188   | 122.231    | 34.987    | 0             | 298.406            |
| Cachama                        | 131.693   | 142.557    | 23.555    | 0             | 297.805            |
| Camarón blanco                 | 227.524   | 56.091     | 11.249    | 0             | 294.864            |

|                           |         |         |         |    |         |
|---------------------------|---------|---------|---------|----|---------|
| PC Bocachico              | 4.437   | 61.606  | 228.203 | 0  | 294.246 |
| Cerdos                    | 23.216  | 128.639 | 135.792 | 0  | 287.647 |
| Pastos estrella           | 206.265 | 81.349  | 0       | 0  | 287.614 |
| Pastos angleton           | 186.612 | 100.270 | 0       | 0  | 286.882 |
| Pasto humidícola          | 275.835 | 10.800  | 0       | 0  | 286.635 |
| Avícola                   | 267.775 | 16.613  | 4       | 0  | 284.392 |
| Leche bovina              | 79.296  | 143.148 | 51.708  | 0  | 274.152 |
| Carne bovina              | 217.558 | 47.767  | 8.651   | 0  | 273.976 |
| Pastos guinea             | 249.408 | 12.815  | 0       | 0  | 262.223 |
| Pastos braquiaria         | 243.614 | 17.225  | 0       | 0  | 260.839 |
| Palma de aceite           | 234.387 | 24.288  | 77      | 55 | 258.807 |
| Cebolla bulbo semestre I  | 158.568 | 67.561  | 31.165  | 0  | 257.294 |
| Cebolla bulbo semestre II | 105.304 | 66.375  | 85.374  | 0  | 257.053 |
| Forestal                  | 226.418 | 6.840   | 17      | 0  | 233.275 |
| Ají tabasco               | 122.802 | 19.145  | 76.053  | 0  | 218.000 |
| Maíz semestre II          | 217.525 | 270     | 0       | 0  | 217.795 |
| Maíz semestre I           | 217.300 | 486     | 0       | 0  | 217.786 |
| Pimentón                  | 138.569 | 66.465  | 12.693  | 0  | 217.727 |
| Piña                      | 187.865 | 10.414  | 901     | 0  | 199.180 |
| Mango                     | 123.230 | 65.353  | 1.676   | 0  | 190.259 |
| Cacao                     | 143.876 | 44.654  | 5       | 0  | 188.535 |
| Caucho                    | 154.920 | 31.866  | 16      | 0  | 186.802 |
| Papaya                    | 135.842 | 10.765  | 9       | 0  | 146.616 |
| Arroz                     | 10.787  | 22.451  | 36.569  | 0  | 69.807  |
| Pastos pará               | 21.610  | 915     | 0       | 0  | 22.525  |

Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2020

En la anterior tabla se describen 30 cadenas productivas que se constituyen en la hoja de ruta de impulso del sector en Montería, y denota la riqueza del suelo. Para cada una de éstas requieren estrategias de apoyo de tal forma que pueda ampliarse las capacidades productivas, la gestión de riesgos, los servicios financieros, la comercialización, la atención sanitaria, entre otros. Aquí se marca un referente de las acciones públicas y/o privadas para Montería.

Como complemento a lo planeado, se encuentran evaluaciones agropecuarias de Montería (UPRA, 2018), que son un soporte para la evaluación de cadenas productivas tanto en la producción como en la comercialización. Las de mayores áreas cosechadas se encuentran en su orden: maíz; yuca, arroz, ñame y plátano.

*Tabla 115. Evaluaciones Agropecuarias de Montería - EVA*

| Cultivo | Producción (t) | Rendimiento (t/ha) | Área sembrada (ha) | Área cosechada (ha) |
|---------|----------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Yuca    | 30.960         | 12                 | 2.580              | 2.580               |
| Maíz    | 29.564         | 3,37               | 7.573              | 8.763               |
| Ñame    | 19.650         | 15                 | 1.310              | 1.310               |

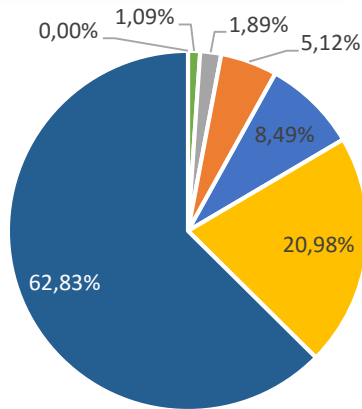
|                 |       |       |       |       |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|
| Plátano         | 7.539 | 7     | 1.312 | 1.077 |
| Arroz           | 6.672 | 3,77  | 895   | 1.769 |
| Naranja         | 6.250 | 25    | 250   | 250   |
| Ahuyama         | 1.020 | 5,52  | 185   | 185   |
| Patilla         | 1.019 | 12,02 | 46    | 85    |
| Coco            | 1.000 | 10    | 250   | 100   |
| Guayaba         | 860   | 10    | 86    | 86    |
| Papaya          | 750   | 10    | 95    | 75    |
| Ají             | 537   | 4,32  | 18    | 124   |
| Berenjena       | 341   | 2,93  | 81    | 116   |
| Pepino Cohombro | 313   | 5,65  | 33    | 55    |
| Frijol          | 288   | 0,8   | 0     | 360   |
| Maracuyá        | 264   | 11    | 24    | 24    |
| Algodón         | 186   | 1,5   | 0     | 124   |
| Piña            | 100   | 25    | 17    | 4     |
| Ajonjolí        | 39    | 0,7   | 15    | 55    |
| Cacao           | 13    | 1     | 22    | 13    |
| Palma De Aceite | 0     | 0     | 1.583 | 0     |

Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2018

### **Distribución y Tenencia de la Propiedad Rural**

Hay que partir de la premisa que en la medida que se organice el territorio rural se expanden las oportunidades del sector. En ese sentido, según la información del Departamento Nacional de Planeación -DNP, Montería no cuenta con Figuras de ordenamiento social de la propiedad rural – OSPR. Por medio de este instrumento, se amplían 1) las oportunidades sociales y 2) el uso productivo del territorio rural. Es por ello, que uno de los desafíos es impulsar iniciativas en este sentido. De hecho, esta cuestión debe ser abordada en la medida en que se apruebe el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. Según la información del IGAC, el 62,83% del suelo de Montería se encuentra subutilizado, mientras que un 20,98% tiene un conflicto de sobreutilización, como se destaca en el siguiente gráfico.

*Gráfico 43. Usos del suelo en Montería*



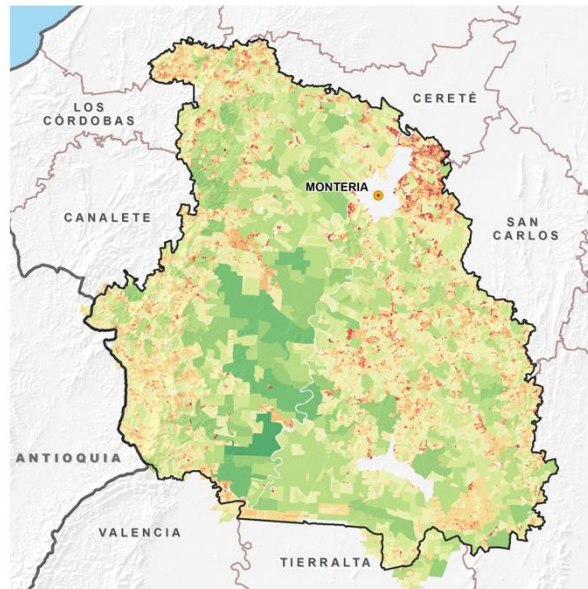
- Conflicto - De tipo minero
- Conflicto - Obras civiles y urbanas
- Conflicto - Otros conflictos
- Conflicto - Áreas pantanosas
- Uso adecuado
- Conflicto - Sobreutilización
- Conflicto - Subutilización

Fuente: DNP a partir de información del IGAC - 2012

Aunado a lo mencionado, también se evidencia informalidad y tenencia de la tierra. De hecho, el 64% de los predios rurales del departamento de Córdoba presentan situaciones técnicas y jurídicas informales o imperfectas, que generan inseguridad jurídica y limitan el acceso a la oferta institucional, de acuerdo a la información de la UPRA, que a su vez señala información del IGAC.

En el caso de Montería, la propiedad rural se distribuye como se evidencia en el siguiente gráfico:

*Mapa 5. Índice de informalidad rural en Montería*



Fuente: IGAC (2018), base catastral, registros 1 y 2.

Para este aspecto se pueden evidenciar los predios, propietarios o poseedores y las hectáreas de acuerdo a un rango. Se destaca que 9.109 predios rurales (47 %) de menos de 1 ha suman 1.959 ha.

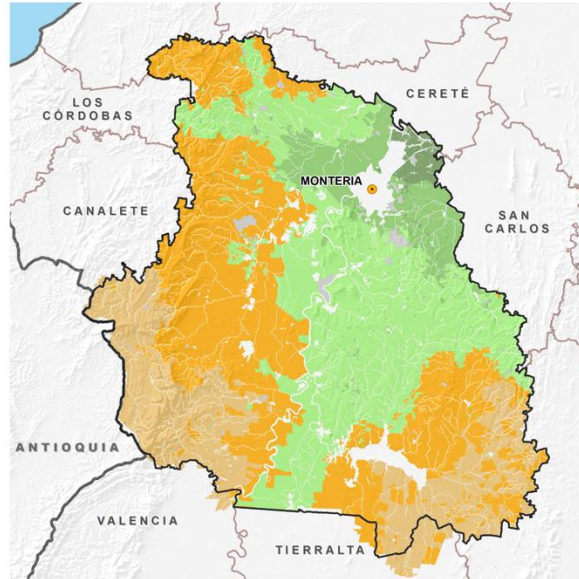
| Rango de Tamaño      | Predios Propietarios |               | Área (ha)      |
|----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| ≤ 0,5 ha             | 7.933                | 8.821         | 1.033          |
| > 0,5 y ≤ 1 ha       | 1.176                | 1.436         | 926            |
| > 1 y ≤ 2,5 ha       | 1.678                | 2.168         | 2.958          |
| > 2,5 y ≤ 3 ha       | 402                  | 501           | 1.145          |
| > 3 y ≤ 5 ha         | 1.334                | 1.756         | 5.509          |
| > 5 y ≤ 10 ha        | 2.174                | 2.904         | 16.075         |
| > 10 y ≤ 20 ha       | 2.074                | 2.943         | 30.365         |
| > 20 y ≤ 50 ha       | 1.444                | 2.186         | 45.007         |
| > 50 y ≤ 100 ha      | 666                  | 1.029         | 47.632         |
| > 100 y ≤ 200 ha     | 367                  | 544           | 50.407         |
| > 200 y ≤ 500 ha     | 213                  | 421           | 62.115         |
| > 500 y ≤ 1.000 ha   | 47                   | 182           | 31.223         |
| > 1.000 y ≤ 2.000 ha | 9                    | 12            | 12.826         |
| > 2.000 y ≤ 5.000 ha | 1                    | 1             | 2.059          |
| <b>Total***</b>      | <b>19.518</b>        | <b>24.904</b> | <b>309.280</b> |

Así mismo, de acuerdo con la información de UPRA (2015) e IGAC (2014) Montería tiene 6.134 predios rurales informales, es decir, que presentan situaciones técnicas y jurídicas informales o imperfectas, que generan inseguridad jurídica y limitan el acceso a la oferta institucional.

Desde el ámbito de avalúos catastrales de la tierra rural en territorios incluidos y condicionados del mercado de tierras, el mapa se evidencia a continuación.

*Mapa 6. Avalúos catastrales integrales de la tierra rural en territorios incluidos y condicionados del mercado de tierras*





Fuente: IGAC (2016), Registros 1 y 2. UPRA (2017), Tipologías de Condicionamientos Legales del Mercado de Tierras V7. Cálculos UPRA 2017.

Las dos tablas a continuación establecen los avalúos catastrales y el total de predios rurales incluidos los condicionados.

*Tabla 116. Avalúos Catastrales Integrales en SMMLV 2016*

|  |         |    |
|--|---------|----|
| <b>Mayor que 58,4</b>                      | 4.021   | ha |
| <b>Mayor a 22,1 y menor o igual a 58,4</b> | 22.229  | ha |
| <b>Mayor a 10 y menor o igual a 22,1</b>   | 95.571  | ha |
| <b>Mayor a 4,8 y menor o igual a 10,0</b>  | 108.328 | ha |
| <b>Mayor a 2,3 y menor o igual a 4,8</b>   | 57.972  | ha |
| <b>Sin Información Catastral</b>           | -       |    |

Fuente: IGAC (2016), Registros 1 y 2. UPRA (2017), Tipologías de Condicionamientos Legales del Mercado de Tierras V7. Cálculos UPRA 2017.

*Tabla 117. Total predios rurales incluidos y condicionados 16.714*

| <b>Avalúos Catastrales en SMMLV 2016</b>   | <b>Cantidad de Predios</b> |     |
|--|----------------------------|-----|
| <b>Mayor que 58,4</b>                      | 3.447                      | 20% |
| <b>Mayor a 22,1 y menor o igual a 58,4</b> | 3.227                      | 19% |
| <b>Mayor a 10 y menor o igual a 22,1</b>   | 4.575                      | 26% |
| <b>Mayor a 4,8 y menor o igual a 10,0</b>  | 3.793                      | 22% |
| <b>Mayor a 2,3 y menor o igual a 4,8</b>   | 2.244                      | 13% |

Fuente: IGAC (2016), Registros 1 y 2. UPRA (2017), Tipologías de Condicionamientos Legales del Mercado de Tierras V7. Cálculos UPRA 2017.

De otra parte, hay riesgos que deben contemplarse en el momento del ordenamiento del territorio rural, y tiene que ver con las amenazas de las inundaciones. Es por ello que la gestión del riesgo es una apuesta que debe considerarse en todo momento en el accionar público. Según la Alcaldía de Montería (2019), aproximadamente una cuarta parte de Montería tiene una amenaza alta de inundación, y un 10,24% tiene un nivel de amenaza medio.

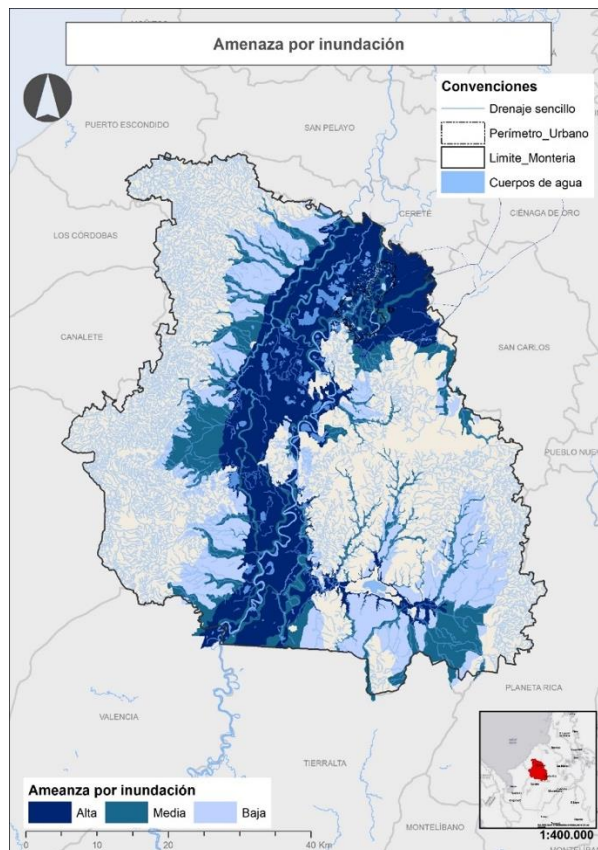
Tabla 118. Niveles de amenaza por inundación en zonal rural de Montería

| Nivel de amenaza | Área (Ha.) | Porcentaje % |
|------------------|------------|--------------|
| Alta             | 76,512.05  | 23.15%       |
| Media            | 33,840.99  | 10.24%       |
| Baja             | 46,581.69  | 14.09%       |
| Sin amenaza      | 173,638.44 | 52.53%       |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Por último, la mitad del suelo rural de Montería no tiene amenazas por inundaciones, y en este sentido, el análisis se hace con el vaso medio lleno, en la medida en que se pueden impulsar cadenas productivas sin inconvenientes de este tipo. El mapa de lo mencionado anteriormente, pueden visualizarse a continuación.

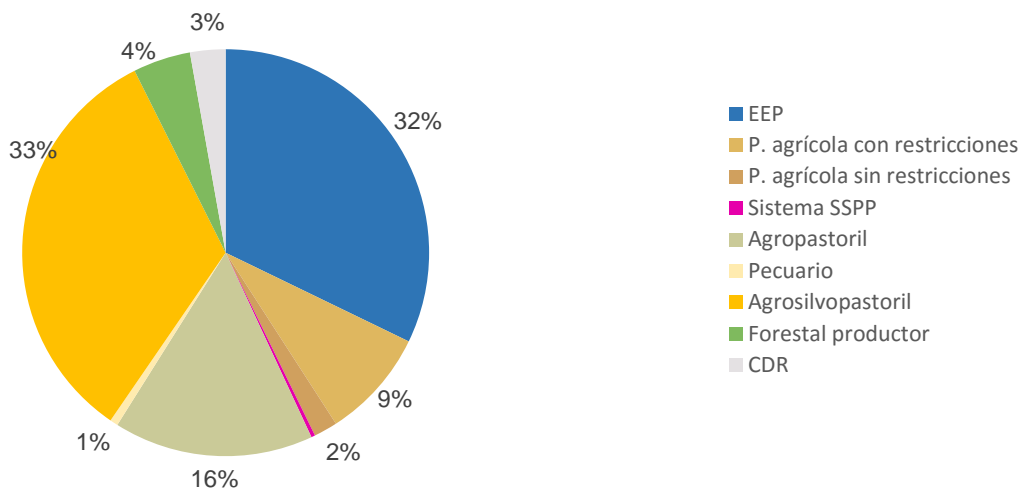
Mapa 7. Amenaza por inundación en zonal rural de Montería



Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Considerando que este plan de desarrollo (condicionado a la aprobación del POT por parte del Concejo) contempla una apuesta de ordenamiento territorial, se espera que se apunte a la sostenibilidad del suelo rural planteando procesos de reconversión productiva, como se muestra en el gráfico a continuación.

Gráfico 44. Potencialidades del suelo rural con la propuesta del POT



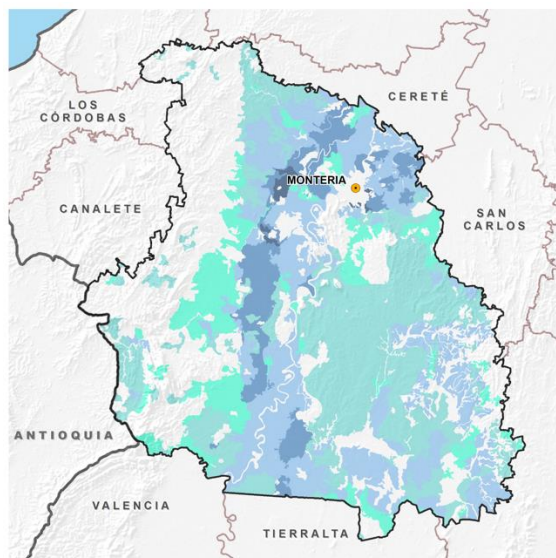
Fuente: Alcaldía de Montería, 2019.

Para efectos del presente plan de desarrollo, suena tentador acoger el concepto de la “gobernanza de la tierra”, en donde aparecen elementos tales como “el tejido social y redes de cooperación territoriales, la naturaleza, mecanismos y métodos de participación social y de solución de conflictos; la institucionalidad para el desarrollo y ordenamiento territorial rural y las alianzas estratégicas entre productores, sociedad civil e instituciones pública”<sup>15</sup> (Gómez et al. (2018).

En este análisis del sector de agricultura y desarrollo rural, uno de los asuntos que llaman la atención tiene relación con el riego. Para efectos de Montería, 206.189 hectáreas son potenciales para riego (UPRA, 2020).

<sup>15</sup> Gómez et al. (2018), citando Palmer et al. (2009).

Mapa 8. Zonificación general de tierras con fines de irrigación en Montería



Fuente: UPRA (2017), Proyecto de zonificación general de tierras con fines de irrigación para Colombia, escala 1:100.000.  
 © UPRA, 2020

Este mapa se combina, y se articula con los tipos de limitaciones que van desde el 1 al 5 e incluso el territorio que tiene exclusiones legales y técnicas.

Gráfico 45. Tipo de limitaciones para la irrigación

|         |       |  |
|---------|-------|--|
| 1.577   | 0,5%  | Tipo 1<br>Muy pocas limitaciones             |
| 20.400  | 6,5%  | Tipo 2<br>Bajas limitaciones                 |
| 68.753  | 21,8% | Tipo 3<br>Medias limitaciones                |
| 83.580  | 26,5% | Tipo 4<br>Altas limitaciones                 |
| 31.879  | 10,1% | Tipo 5<br>Altas restricciones y limitaciones |
| 108.994 | 34,6% | Exclusiones Legales y Técnicas               |

Fuente: UPRA (2017), Proyecto de zonificación general de tierras con fines de irrigación para Colombia, escala 1:100.000.  
 © UPRA, 2020

Este aspecto está relacionado con los distritos de riesgo para la puesta en marcha de cadenas productivas. Montería cuenta con tres distritos de riesgo. Uno de ellos a gran escala que comparte con otros municipios de Córdoba y dos a pequeña escala (Costa de Oro y las Palomas), y en las tres tablas que se presentan a continuación se visualizan las oportunidades para el campo.

Tabla 119. Distrito riego de gran escala de Montería

|                           |
|---------------------------|
| <b>Distrito de Mocarí</b> |
|---------------------------|

|                     |  |
|---------------------|--|
| Municipios          | Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Chima, Lorica, Cotorra |
| Área neta           | 43.818 Hectáreas   |
| Escala              | Gran   |
| Tipo de adecuación  | Riego y Drenaje  |
| Usos actuales       | Arroz, Algodón, Maíz, Sorgo, Pastos, Ganadería                                   |
| Fuente hídrica      | Río Sinú   |
| Concesión           | Si   |
| Administración      | INCODER  |
| Estado del distrito | En funcionamiento  |
| Número de usuarios  | 5.026  |

Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2020

*Tabla 120. Distrito de riego a pequeña escala, Costa de Oro*

| Distrito Costa de Oro |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| Ubicación             | Tres Piedras, Costa de Oro      |
| Área neta             | 525 Hectáreas                   |
| Escala                | Pequeña                         |
| Tipo de adecuación    | Riego y Drenaje                 |
| Usos actuales         | Arroz, Plátano, Yuca            |
| Fuente hídrica        | -                               |
| Concesión             | No                              |
| Administración        | Asociación (conformada en 1996) |
| Estado del distrito   | No funciona                     |
| Número de usuarios    | 105                             |

Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2020

*Tabla 121. Distrito de riego a pequeña escala, Las Palomas*

| Distrito Las Palomas |                              |
|----------------------|------------------------------|
| Ubicación            | La Playa, El Baral, El Pañol |
| Área neta            | 150 Hectáreas                |
| Escala               | Pequeña                      |
| Tipo de adecuación   | Riego y Drenaje              |
| Usos actuales        | Piscicultura, Maíz           |
| Fuente hídrica       | Río Sinú                     |
| Concesión            | Si                           |
| Administración       | INCODER                      |
| Estado del distrito  | En funcionamiento            |

|                    |    |
|--------------------|----|
| Número de usuarios | 28 |
|--------------------|----|

Fuente: Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2020

A manera de conclusión de este apartado, vale la pena evaluar la falta de funcionamiento del distrito de riego de Costa de Oro, con el fin de darle impulso a las cadenas productivas de arroz, plátano y yuca, y evaluar algunas opciones adicionales.

### **Competitividad rural de Montería**

El 94% de las zonas rurales están a menos de 3 horas de la capital, superior a la tasa de Colombia que es de 72,5%.

*Tabla 122. Distancia de la zona rural del área urbana en Montería*

|  | HORAS       | Área (ha) | Porcentaje (%) |
|--|-------------|-----------|----------------|
|  | Menor a 1   | 108.377   | 34%            |
|  | Entre 1 y 2 | 120.705   | 38%            |
|  | Entre 2 y 3 | 66.334    | 21%            |
|  | Entre 3 y 4 | 15.432    | 5%             |
|  | Entre 4 y 5 | 4.335     | 1%             |

Fuente: IGAC, 2015, cartografía básica escala 1:100.000. IDEAM, 2012, Mapa de coberturas de la tierra, escala 1:100.000, periodo 2010-2012. Ministerio de Transporte, 2014, Tramos fluviales navegables. ANI, 2016, Vías 1-2-3-4G. DNP, 2014, Misión para la transformación del campo - Definición de categorías de ruralidad.

Si bien esta es la realidad, la falta de vías es uno de los mayores problemas que incide en el desarrollo sostenible de Montería. Por ello para afianzar la relación del campo a la ciudad y viceversa, es importante hacer esfuerzos en vías. Una de las razones está en la producción agrícola. Como se evidencia en el mapa a continuación, en 2018, Montería produjo 284.781 toneladas que se describe así:

*Tabla 123. Principales productos cosechados (t) 2018*

| CULTIVO | PRODUCCIÓN (t) |
|---------|----------------|
| Yuca    | 30.960         |
| Maíz    | 29.564         |
| Ñame    | 19.650         |
| Plátano | 7.539          |
| Arroz   | 6.672          |
| Otros   | 190.396        |

Fuente: MADR, 2018, Evaluaciones Agropecuarias Municipales. © UPRA, 2019.

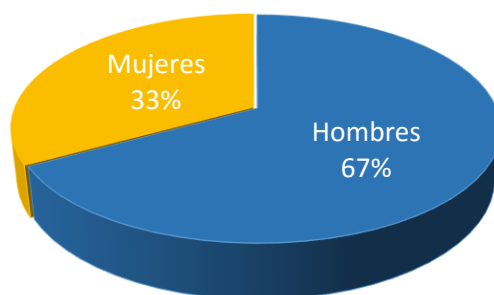
En aras de afianzar las potencialidades del sector, se requiere de bienes públicos rurales.

### **Sobre la mujer rural**

Según la información del Ministerio de Agricultura a 2019, en Montería hay 5.755 unidades de producción agropecuarias (UPA).

- 74,4% son los hombres los toman las decisiones de producción.
- 21% son las toman únicamente por las mujeres.
- 4,6% se toman la decisión en conjunto entre hombres y mujeres.

*Gráfico 46. Acceso a créditos, 2019*



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2019)

El diagnóstico frente a esta temática deja una conclusión muy clara: hay que seguir estudiando la situación de las mujeres de la zona rural para poder mejorar la toma de decisiones públicas y privadas. De hecho, conociendo el grado de desigualdades en comparación con los hombres como se ha planteado en el plan de desarrollo, la mujer rural hace parte de un público objetivo priorizado en este sector.

### **Ciencia y tecnología e innovación agropecuaria**

Sobre este particular, debe anotarse que existe aún un largo camino por recorrer en esta materia desde la administración pública, pero hay ventajas que analizar. Por ejemplo, hay centros de investigación en el sector privado y en la academia que pueden fortalecer la ciencia al servicio del campo. En ese sentido, toda alianza que vaya en esa dirección es un camino con promisorios resultados.

Vale la pena mencionar, que estas apuestas estarán en consonancia con el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano (2017-2027) que delinea sus estrategias a continuación:

*Tabla 124. Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano (2017-2027)*

| Factor   | Estrategia   | Líneas de acción   |
|--|--|--|
| Factor específico 1: Agenda Dinámica Nacional de I+D+i | <b>Estrategia 1.</b> Ejecutar y gestionar la Agenda de I+D+i y lograr una adecuada provisión de recursos para su | <b>A 1.</b> Puesta en marcha y gestión de la Agenda de I+D+i en el ámbito nacional y territorial en coordinación con los actores de las cadenas a través de acciones y proyectos específicos |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | <p>financiamiento, la coordinación de los actores en el ámbito nacional y territorial involucrados, y el seguimiento y la evaluación</p>                                  | <p>que resuelvan las demandas y problemas emergentes</p> <p><b>A 2.</b> Formulación, diseño y puesta en marcha de programas o proyectos de CTi, que den respuesta a las prioridades afines señaladas en los ámbitos de cadenas, regiones y áreas temáticas, que puedan ser presentados a diferentes fuentes de financiamiento.</p> <p><b>A3.</b> Promover la conformación de redes y alianzas entre los actores del sistema para adelantar programas y proyectos de CTi.</p> <p><b>A4.</b> Seguimiento y evaluación a los programas y proyectos ejecutados en la Agenda de I+D+i.</p> |
| <p>Factor específico 2: seguridad alimentaria</p>                                     | <p><b>Estrategia 2.</b> Poner en marcha un programa de I+D+i para la agricultura familiar.</p>  | <p><b>A1.</b> Poner en marcha una línea de investigación para entender mejor la coexistencia de las diferentes formas de agricultura.</p> <p><b>A2.</b> Poner en marcha una línea de investigación para medir y evaluar el desempeño de la agricultura familiar.</p> <p><b>A3.</b> Poner en marcha una línea de investigación y desarrollo tecnológico para generar conocimiento sobre nuevas prácticas de agricultura sostenible (agroecología).</p> <p><b>A4.</b> Apoyar a la agricultura familiar para su participación en los procesos de CTi.</p>                                |
| <p>Factor específico 3: sostenibilidad ambiental, variabilidad y cambio climático</p> | <p><b>Estrategia 1.</b> Poner en marcha proyectos que permitan mejorar el seguimiento y la comprensión de la variabilidad y el cambio climático y producir soluciones</p> | <p><b>A1.</b> Establecer la instancia interinstitucional e intersectorial entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y el Sistema Nacional Ambiental para una adecuada toma de decisiones y formulación de políticas en el territorio con relación a la</p>  |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>tecnológicas para la adaptación y la mitigación de sus efectos.</p>   | <p>sostenibilidad ambiental, la variabilidad y el cambio climático.<br/> <b>A2.</b> Diseño e implementación del Sistema de Alertas Agroclimáticas Tempranas (SAAT) de acuerdo con la heterogeneidad territorial en la variabilidad y el cambio climático de los agroecosistemas.<br/> <b>A3.</b> Poner en marcha proyectos de I+D+i para una mejor comprensión de las causas del cambio climático y sus efectos en sistemas productivos específicos.<br/> <b>A4.</b> Poner en marcha proyectos de I+D+i para el cambio técnico necesario para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (incluye tecnologías para la disminución de gases de efecto invernadero y contaminantes, así como los procesos de transformación en la obtención de biocombustibles y bioenergías).</p>   |
| <p>Factor específico 4: tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)</p> | <p><b>Estrategia 1.</b> Fortalecer, desarrollar e implementar TIC para la gestión de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades del sistema nacional de innovación agropecuaria.</p> | <p><b>A1.</b> Mejorar el acceso y uso de las TIC para el cambio técnico en el sector agropecuario, ampliar la cobertura y calidad de los servicios de internet y desarrollar soluciones tecnológicas especializadas y soluciones móviles.<br/> <b>A2.</b> Desarrollar e implementar formación virtual para los diferentes temas involucrados en el cambio técnico de la agricultura.<br/> <b>A3.</b> Fortalecer y adaptar infraestructura tecnológica para el registro, el monitoreo y la transmisión de datos e información multivariable en tiempo real (agrobiodiversidad, cambio climático, producción, plagas-enfermedades, genética vegetal y animal, etc.), desde las unidades productivas a través de soluciones big data y cloud computing.<br/> <b>A4.</b> Diseño e integración de soluciones tecnológicas en software para la gestión de mercados agrícolas en el ámbito interno, para cadenas productivas priorizadas a través de estrategias de e-marketing, e-commerce, e-business, trazabilidad de productos y cadenas de suministro inteligentes, que integren operadores logísticos regulados y acompañamiento gubernamental.<br/> <b>A5.</b> Establecer un programa de inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica con enfoque de innovación abierta y uso de TIC en el contexto territorial y sectorial, que permita soportar los procesos de I+D+i hacia</p> |

Factor específico 5: acceso a recursos genéticos y propiedad intelectual

**Estrategia 1.** Fortalecer y coordinar marcos políticos y normativos flexibles, que dinamicen y regulen los procesos de acceso a recursos biológicos y genéticos y de protección de la propiedad intelectual, con el fin de impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación del sector.

**Estrategia 2.** Ampliar el conocimiento y la capacidad para aplicar y aprovechar los marcos normativos que consagran los derechos y deberes de acceso a recursos genéticos y propiedad intelectual (PI) por parte de los actores del SNCTA.

soluciones que respondan a las demandas de los productores.

**A6.** Construir la línea de base de la oferta y demanda de información estratégica sectorial desde la institucionalidad adscrita y vinculada para la priorización y articulación de requerimientos de los diferentes actores del SNCTA.

**A1.** Optimizar los trámites y tiempos de respuesta para la obtención de contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y la protección del conocimiento tradicional asociado a estos.

**A2.** Revisar y ajustar la reglamentación de carácter nacional y supranacional, con el fin de garantizar el ordenamiento científico y comercial sobre estudio, conservación, utilización y acceso de los recursos de la biodiversidad con fines de uso agropecuario.

**A3.** Promover una reglamentación que desarrolle la colecta de los recursos biológicos para investigación con fines comerciales.

**A4.** Promover la adopción de instrumentos jurídicos, técnicos y financieros tendientes a garantizar la sostenibilidad, el manejo y el uso de los bancos nacionales de germoplasma y las colecciones biológicas, con fines de investigación o comercial.

**A5.** Articular a las entidades gubernamentales que interactúan con el sector agropecuario en los procesos de bioprospección, para optimizar los requisitos, trámites y tiempos de respuesta.

**A1.** Capacitación de profesionales vinculados a entidades de investigación, desarrollo tecnológico y del sector productivo, académico y gubernamental, en los procesos de protección de la PI y el acceso a recursos genéticos (análisis de libertad de operación, identificación, valoración y negociación de tecnologías y vigilancia tecnológica y comercial, colectas de materiales biológicos y genéticos, acceso a bancos de germoplasma, etc.).

**A2.** Fomentar (mediante mecanismos de financiamiento adecuados e incentivos, entre otros) el escalamiento y la comercialización de productos tecnológicos protegidos y no protegidos.

**A3.** Definir incentivos que estimulen la cultura, el uso y la protección de la propiedad

Factor específico 6: gestión de conocimiento y asistencia técnica

**Estrategia 1.** Definir la metodología y el vínculo con las instancias de decisión sobre I+D+i y demás actores del SNCTA para el desarrollo de sistemas territoriales de innovación (STI).

**Estrategia 2.** Diseñar, estructurar e implementar políticas públicas que orienten la extensión y asistencia técnica agropecuaria como soporte efectivo a los procesos de innovación, con un enfoque integral y diferencial, que articule el trabajo colaborativo con los diferentes actores de los STI.

intelectual en instituciones de educación superior, centros de investigación y demás entidades.

**A4.** Fortalecer el Servicio Compartido de Propiedad Intelectual (Secopi) Agro, que vincule actores relevantes, como las entidades internacionales de cooperación y los centros de investigación y desarrollo tecnológico.

**A5.** Reforzar la capacidad del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para cumplir con las funciones de registro, certificación, vigilancia y control de la comercialización de insumos y materiales genéticos.

**A1.** Construir la metodología guía para la conformación y el funcionamiento de los sistemas territoriales de innovación (gobernanza de los STI).

**A2.** Construir y acordar con los actores territoriales estrategias, planes de trabajo y esquemas de financiamiento para la puesta en marcha de los STI, a partir de la línea de base de alianzas interinstitucionales e intersectoriales existentes en los territorios.

**A3.** Conformación y puesta en marcha de los STI.

**A1.** Definir la reglamentación, la instrumentalización y el financiamiento del servicio de extensión y asistencia técnica (AT) obligatoria y universal para pequeños productores.

**A2.** Poner en marcha programas territoriales de capacitación a los asistentes técnicos de metodologías de STI y de AT y extensión y programas de actualización tecnológica, que vincule universidades y empresas, bajo un modelo inclusivo interinstitucional e intersectorial.

**A3.** Poner en marcha progresivamente el servicio de extensión y AT en los planes de trabajo de los STI.

**A4.** Poner en marcha un programa de investigación para la medición del cambio técnico y la adopción de tecnología.

### Consideraciones de algunas problemáticas del sector

A continuación, se relacionan unas conclusiones de acuerdo a otros aspectos no mencionados anteriormente.

- **Escasa infraestructura del 1er paso.** Damos en llamar infraestructura del 1er paso, a aquella que ayuda a insertar a los pequeños y medianos productores rurales en la agroindustria, tales como centros de acopio, conservación o tanques fríos, centros de lavado, centros de secado, centros de pesaje y empaquetado
- **Resistencia a los cambios de saberes (tecnología aplicada).** Es muy fuerte la resistencia al cambio de quienes se dedican a la actividad agrícola y pecuaria, lo que sigue generando una economía de mera subsistencia gracias a la baja productividad y calidad de lo producido. Pero, además, esta falta de disposición al cambio es parte del permanente deterioro de los recursos naturales, gracias a la inadecuada orientación productiva, el abuso de los agroquímicos, el mínimo acceso a asistencia técnica, la tala de bosques, la deforestación en fuentes de agua, y toda actividad del hombre que ataca los ciclos de vida de plantas y animales.
- **Resistencia a la asociatividad.** A pesar de tener en los Monterianos un permanente impulso a emprender, no esta en ellos la posibilidad de aunar esfuerzos, conocimiento y capital, de manera que siendo lo agropecuario un reglón económico, para la mayoría de los habitantes de las zonas rurales que están por arriba de los percentiles de NBI y Pobreza Multidimensional, las curvas de inversión (tiempo – dinero) necesarias para el éxito de los negocios agropecuarios, no son alcanzadas por esos esfuerzos individuales
- **Escaso acceso a capital de trabajo y crédito.** Las políticas de crédito de los bancos (tres de ellos tienen el 70% del mercado) no concuerdan con la realidad de los negocios en el agro, de manera que los tiempos de pago (plazos) no concuerdan con los tiempos de producción; esto sin contar con que el respaldo con el que cuentan los pequeños y medianos productores a veces es la misma producción, pues la tierra es arrendada o sin titulación.
- **Alargamiento de la cadena producción – comercialización.** La intermediación a su máxima expresión, que hace que el mayor peso de lo que paga el consumidor quede entre lo que percibe el productor y el valor de venta final del producto.
- **Falta de planificación de lo rural (integralidad).** Para hacer crecer cualquier reglón de la economía y beneficiar a sus actores, se debe planificar. La planeación en lo rural es más complicada pues la extensión, la dispersión, la escasez de infraestructura y la movilidad social, hacen difícil el ordenamiento de la propiedad rural, la orientación de la inversión productiva y el encadenamiento de las líneas productivas priorizables.

## Parte Estratégica

### Objetivos

En este sector, se proponen los siguientes objetivos: 1) Mejorar la capacidades productivas y la organización de los pequeños productores rurales; 2) impulsar herramientas financieras y de gestión del riesgo asociados a la naturaleza y al mercado del sector agropecuario; 3) impulsar el ordenamiento social y uso productivo de la propiedad rural; 4) impulsar el acceso de productos agropecuarios en los mercados internacionales; 5) fortalecer la sanidad de los sistemas de producción agrícola y pecuario; 6) fortalecer la ciencia, tecnología e innovación del sector rural; 7) mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural y 8) posicionar a Montería en una despensa agrícola regional y nacional.

### Estrategia

La administración pública dará cumplimiento a la legislación agraria y ambiental para la protección, conservación y restauración del suelo rural de producción agropecuaria y de conservación, atendiendo las disposiciones del ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.

Así mismo, para impulsar las cadenas productivas y con el objetivo de fortalecer la asociatividad rural, y sobre todo, apoyar a los pequeños productores del municipio, la administración pública, sin perjuicio que aparezcan otras entidades, impulsará alianzas con las agremiaciones, entidades públicas y demás entidades líderes.



Para la visibilidad ciudadana y para el impacto de la política rural de la administración pública, se llevará a cabo un **pacto por la ruralidad Monteriana**, como instrumento de focalización de la política pública para el área rural de Montería, de tal forma que tenga impacto en toda la ciudad. Para ello, se construirá un política pública del sector rural con al menos lo siguientes elementos:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural
2. Provisión de bienes y servicios públicos rurales como vivienda, adecuación de tierras, extensión agropecuaria, agrológica, vías, banco de maquinarias.
3. Capacidades productivas y generación de ingresos
4. Ordenamiento de la producción
5. Financiamiento y gestión de riesgos para el sector rural y agropecuario
6. Comercialización
7. Mujer rural
8. Plan de Seguridad alimentaria

Por último, este plan de desarrollo se impulsará una apuesta de incluir buenas prácticas de agroecosistemas (agroecología) resilientes al cambio climático como una apuesta de resistir ante eventos extremos y capacidad de recuperación, y para ello, la ciencia, tecnología e innovación será un aliado clave.

Para llevar a cabo estos propósitos la administración pública impulsará siete (7) programas generales en el sector de agricultura y desarrollo rural.

1. Inclusión productiva pequeños productores rurales denominado **Montería Rural Incluyente**.
2. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales denominado **Incentivando el Agro**.
3. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural denominado **Ordenamiento Rural**.
4. Aprovechamiento de mercados externos denominado **Conectados con el Exterior**.
5. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria denominado **Cuidando nuestro Agro**.
6. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria denominado **Ciencia aplicada para el Agro**.
7. Infraestructura productiva y comercialización denominado **Infraestructura para el Desarrollo Rural**.

A continuación, se describe el marco estratégico del sector:

*Tabla 125. Marco estratégico del sector Agricultura y desarrollo rural*

| Programa   | Líneas de acción estratégicas   |
|--|---|
| <b>1. Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales (Montería Rural Incluyente)</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo financiero a proyectos productivos</li> <li>• Apoyo al acceso de educación en asuntos agropecuarios a jóvenes rurales</li> <li>• Asistencia técnica en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores</li> <li>• Fomento de la asociatividad y a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, en especial para mujeres.</li> <li>• Asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial</li> <li>• Impuso de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados</li> <li>• Desarrollo de Proyectos estratégicos nacionales</li> <li>• Proyectos asociativos estructurados</li> <li>• Impulso de mercados campesinos</li> <li>• Fomento de ruedas de negocio y ferias comerciales para el apoyo del pequeño productor</li> </ul> |
| <b>2. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales (Incentivando el Agro)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de agendas por cadenas agro productivas</li> <li>• Planes de gestión de riesgo por cadena agro productiva por sector</li> <li>• Desarrollo de instrumentos financieros de transferencia de riesgos agropecuarios</li> <li>• Desarrollo de proyectos de financiación para actividades agropecuarias</li> <li>• Sistema de alertas tempranas agroclimáticas</li> <li>• Formación para el uso de información para la gestión de riesgos agropecuarios.</li> <li>• Lineamientos técnicos sobre agroecología resiliente al cambio climático.</li> </ul>   |
| <b>3. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. (Ordenamiento Rural)</b>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de Montería sobre la zona rural</li> <li>• Unidades de Planeación Rural.</li> <li>• Plan de ordenamiento social de la propiedad rural</li> </ul>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño conjunto de los lineamientos para el ordenamiento social y productivo</li> <li>• Apoyo financiero para la formalización de la propiedad</li> <li>• Acciones de fomento de la formalidad (Predios formalizados o regularizados)</li> <li>• Acciones y gestión para el acceso a tierras en especial para mujeres y víctimas del conflicto armado.</li> </ul>   |
| <b>4. Aprovechamiento de mercados externos.</b> (Conectados con el exterior)                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al Sector para la participación en Ferias nacionales e internacionales de posicionamiento del mercado en especial el de carne bovina.</li> <li>• Organización de ferias nacionales para promover el mercado agropecuario Monteriano.</li> <li>• Plan estratégico de aprovechamiento de mercados para los productos agropecuarios Monterianos.</li> <li>• Estrategia de divulgación de comercio exterior para impulsar el mercado interno.</li> </ul>  |
| <b>5. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.</b> (Cuidando nuestro Agro)                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso de reglamento técnico sanitario y fitosanitario</li> <li>• Actos administrativos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias</li> <li>• Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad</li> <li>• Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios</li> <li>• Riesgos de plagas para cultivos</li> <li>• Seguimiento a la sanidad de los predios agrícolas registrados ante el ICA</li> <li>• Vacunación para especies animales de interés agropecuario</li> <li>• Vigilancia epidemiológica veterinaria y fitosanitaria</li> </ul>   |
| <b>6. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.</b> (Ciencia aplicada para el Agro)            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianzas estratégicas para impulsar y/o fortalecer centros de investigación</li> <li>• Estaciones experimentales para uso investigativo agrícola y pecuario</li> <li>• Parcelas, módulos y unidades demostrativas</li> <li>• Asistencia técnica agropecuaria</li> <li>• Formación en Extensión Agropecuaria en conjunto con los centros de investigación y/o academia.</li> </ul>   |
| <b>7. Infraestructura productiva y comercialización.</b> (Infraestructura para el Desarrollo Rural) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran central de abastos del Caribe en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>• Construcción de centros de acopios</li> <li>• Infraestructura de producción agrícola</li> <li>• Centrales de abastos.</li> <li>• Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios</li> <li>• Diritros de adecuación de tierras y de riego</li> <li>• Agricultura urbana, proyecto hortícola para Montería.</li> <li>• Acciones de promoción al consumo de productos agropecuarios en Montería, Colombia y a nivel internacional</li> <li>• Construcción de la vitrina agropecuaria de Montería</li> <li>• Fortalecimiento de la infraestructura básica de postcosecha de productores de cacao e implementación de nuevos cultivos.</li> </ul> |

- Plan de seguridad alimentaria para Montería











## Metas e indicadores



| Sector                         | Indicador   | Indicadores de Bienestar |                   | ODS asociado (primario) | ODS asociado (secundario) |
|--------------------------------|---|--------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------|
|                                |   | Línea base               | Meta cuatrienio   |                         |                           |
| Agricultura y desarrollo rural | Producción agrícola en cadenas priorizadas        | 284.781 toneladas (2018) | 313.260 toneladas |                         | <br>                      |
| Agricultura y desarrollo rural | Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras | No disponible            | 300               |                         | <br>                      |

| Sector                         | Programa                  | Indicador  | Indicadores de Producto |                 | ODS asociado (primario) | ODS asociado (secundario) |
|--------------------------------|---------------------------|--|-------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
|                                |                           |  | Línea base              | Meta cuatrienio |                         |                           |
| Agricultura y desarrollo rural | Montería Rural Incluyente | Planes de ordenamiento productivo formulados   | 0                       | 1               |                         | <br>                      |
| Agricultura y desarrollo rural | Montería Rural Incluyente | Número de mujeres rurales beneficiadas con acompañamiento técnico y/o financiero       | 0                       | 200             |                         |                           |
| Agricultura y desarrollo rural | Montería Rural Incluyente | Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la educación superior en temas agropecuarios | 0                       | 20              |                         |                           |
| Agricultura y desarrollo rural | Montería Rural Incluyente | Número de asociaciones de mujeres fortalecidas   | 0                       | 10              |                         |                           |



|                                |                           |   |   |     |   |   |
|--------------------------------|---------------------------|---|---|-----|---|---|
| Agricultura y desarrollo rural | Montería Rural Incluyente | Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados  | 0 | 1   |    |   |
| Agricultura y desarrollo rural | Montería Rural Incluyente | Productores apoyados para la participación en mercados campesinos                                   | 0 | 500 |    | <br>  |
| Agricultura y desarrollo rural | Incentivando el Agro      | Agendas por cadenas agro productivas formuladas   | 0 | 4   |    | <br><br> |
| Agricultura y desarrollo rural | Incentivando el Agro      | Número de Productores capacitados en el uso de información para la gestión de riesgos agropecuarios | 0 | 300 |    | <br>   |
| Agricultura y desarrollo rural | Incentivando el Agro      | Número de Alertas tempranas agroclimáticas reportadas   | 0 | 12  |  |   |
| Agricultura y desarrollo rural | Incentivando el Agro      | Plan de Agroecología resiliente al cambio climático diseñado  | 0 | 1   |  |   |
| Agricultura y desarrollo rural | Ordenamiento Rural        | Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados                         | 0 | 1   |  |   |
| Agricultura y desarrollo rural | Ordenamiento Rural        | Mujeres rurales beneficiadas con procesos de formalización de tierras                               | 0 | 20  |  |   |

|                                |  |   |   |   |   |
|--------------------------------|--|---|---|---|---|
| Agricultura y desarrollo rural | Conectados con el exterior               | Número de Campañas de divulgación para el impulso de productos agropecuarios Monterianos                                    | 0 | 4 |    |
| Agricultura y desarrollo rural | Conectados con el exterior               | Número de ferias nacionales e internacionales organizadas   | 0 | 3 |    |
| Agricultura y desarrollo rural | Cuidando nuestro Agro                    | Documentos de lineamientos técnicos Elaborados y/o actos administrativos con medidas sanitarias y fitosanitarias realizados | 0 | 3 |    |
| Agricultura y desarrollo rural | Cuidando nuestro Agro                    | Número de eventos realizados para dar a conocer medidas sanitarias y fitosanitarias realizados                              | 0 | 8 |    |
| Agricultura y desarrollo rural | Cuidando nuestro Agro                    | Número de Redes de vigilancia fitosanitaria atendidas   | 0 | 5 |   |
| Agricultura y desarrollo rural | Ciencia aplicada para el Agro            | Número de centros de Investigación y/o laboratorios de innovación adecuados para el sector (alianza con la academia)        | 0 | 2 |  |
| Agricultura y desarrollo rural | Ciencia aplicada para el Agro            | Número sobre Publicaciones científicas sobre el sector rural  | 0 | 2 |  |
| Agricultura y desarrollo rural | Infraestructura para el Desarrollo Rural | Número de Plazas de mercado adecuadas   | 0 | 2 |  |
| Agricultura y desarrollo rural | Infraestructura para el Desarrollo Rural | Plan de seguridad alimentaria de Montería actualizado   | 1 | 1 |  |
| Agricultura y desarrollo rural | Infraestructura para el Desarrollo Rural | Infraestructura de producción agrícola construida (banco de maquinaria)   | 0 | 1 |  |

|                                |  |   |   |    |   |
|--------------------------------|--|---|---|----|---|
| Agricultura y desarrollo rural | Infraestructura para el Desarrollo Rural | Número de Cadenas productivas apoyadas con servicio de promoción al consumo | 0 | 10 |  |
| Agricultura y desarrollo rural | Infraestructura para el Desarrollo Rural | Número de proyectos de agricultura urbana diseñados (proyecto hortícola)    | 0 | 1  |  |

## Referencias

CORPOICA, Minagricultura, Colciencias. (2016). Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano (2017-2027). Recuperado de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/pectia-2017-actualizado.pdf>

Gómez, Iván; Matiz, Iván; Avendaño, Johan; Medina, Yazmin; Maluendas, Alexis; Forero, Óscar. (2018). Gobernanza de la tierra en Colombia: propuesta conceptual y metodológica para su elaboración. Recuperado de: [https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/Gobernanza tierra Colombia](https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/Gobernanza+tierra+Colombia)

# Montería emprendedora y sostenible

---

## LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2

### ODS relacionados



## Sobre el Lineamiento Estratégico: Montería emprendedora y sostenible

### Lineamiento Estratégico 2. Montería Emprendedora y Sostenible

#### Objetivo

Fortalecer el desarrollo sostenible de Montería, por medio de una gestión ambiental que se adapte al cambio climático, el uso de energías limpias que mejore el bienestar social y el impulso de un ecosistema de competitividad, afianzamiento del emprendimiento y la promoción del trabajo decente como instrumentos de reducción de la informalidad y el desempleo.

|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| <b>Retos para Montería al 2030</b> | 1 | Mejorar la calidad ambiental y posicionar a Montería en estrategias de adaptación al cambio climático   |
|                                    | 2 | Consolidar al río Sinú como protagonista del ordenamiento y corredor incluyente de la ciudad.   |
|                                    | 3 | Posicionar la agenda ambiental que conlleve a mejorar la calidad del aire y agua y reducir la contaminación auditiva en Montería  |
|                                    | 4 | Fortalecer la cultura ambiental, el reciclaje y la asociatividad con el sector solidario  |
|                                    | 5 | Mejorar el ecosistema de competitividad, internacionalización de la ciudad y promover el agroturismo y el turismo cultural  |
|                                    | 6 | Fortalecer la infraestructura y la cultura de emprendimiento en la ciudad y mejorar la asistencia técnica a emprendimientos y empresas con impulso del capital humano y financiero. |
|                                    | 7 | Mejorar la cobertura de gas y electricidad, e impulsar el uso de energías limpias en la ciudad para fortalecer la calidad de vida de los Monterianos y Monterianas.                 |
|                                    | 8 | Dinamizar y generar nuevos empleos, apuntando a lograr un trabajo decente y la disminución de la informalidad económica en la ciudad.   |
|                                    | 9 | Revitalizar el centro histórico de Montería   |

## Sector Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

### Diagnóstico

La agenda pública de medio ambiente ha estado involucrada en Montería en los últimos 10 años. Para el cumplimiento de la Agenda 2030 enmarcada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, se requiere un mayor esfuerzo por parte de la ciudad. Para ello, desde esta perspectiva, se realizarán algunas consideraciones con base en las siguientes 4 temáticas:

1. Calidad del Aire
2. Gestión integral de residuos sólidos-Economía circular
3. Recurso hídrico
4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
5. Componente de Silvicultura
6. Procesos de Reforestación
7. Pagos de servicios ambientales
8. Conectividad ecológica
9. Gestión de residuos de construcción

### Calidad del aire

Montería fue reconocida como un líder mundial en acciones y transparencia climática, ganando un lugar en la A-List de ciudades del CDP<sup>16</sup>. La calificación (*score*) de CDP fue diseñado para alentar a las ciudades a aumentar su ambición y acción relacionada con el cambio climático. La calificación se basa en datos reportados por más de 850 ciudades a través del Sistema de Informes Unificados CDP-ICLEI en 2019, y en la metodología de evaluación.

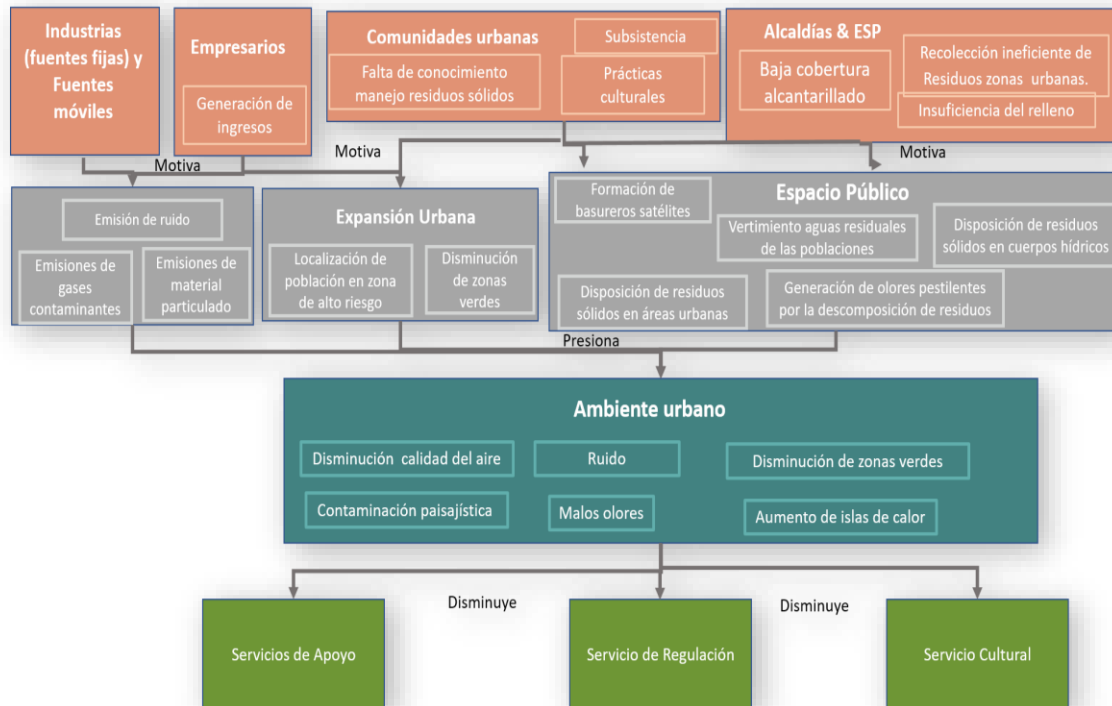
Para obtener la calificación “A”, la ciudad demostró las mejores prácticas en adaptación y mitigación, estableció metas ambiciosas y realistas, así demostrar el progreso hacia el logro de esas metas. Finalmente, presenta planes estratégicos e integrales para garantizar que las acciones que se están tomando al reducir los impactos climáticos y la vulnerabilidad de los ciudadanos, las empresas y las organizaciones ubicadas en la ciudad.

Las ciudades en la Lista A están haciendo tres veces más en la acción climática que las ciudades que no están en esa lista. Esto representa cinco veces más acciones para reducir las emisiones y contener el calentamiento global, y el doble para adaptarse a los riesgos climáticos actuales, desde inundaciones hasta olas de calor.

La ciudad de Montería en su rápido crecimiento urbanístico, y entendiendo que la calidad ambiental urbana es el resultado de la interacción del conjunto de factores humanos y ambientales que inciden favorable o desfavorablemente en los habitantes de una ciudad. Es comúnmente asociada con factores como la disponibilidad de espacio público, la calidad y cantidad de las áreas verdes, la contaminación ambiental, la calidad de la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la movilidad y el transporte público, entre otros. La calidad ambiental genera una imagen de ciudad y es percibida y valorada socialmente en función de la salud y el beneficio social. (SIAC, 2020).

<sup>16</sup> Ver <https://www.cdp.net/es/cities/cities-scores>

Gráfico 47. Contaminación del ambiente urbano



Fuente:

(2020)

CAR-CVS

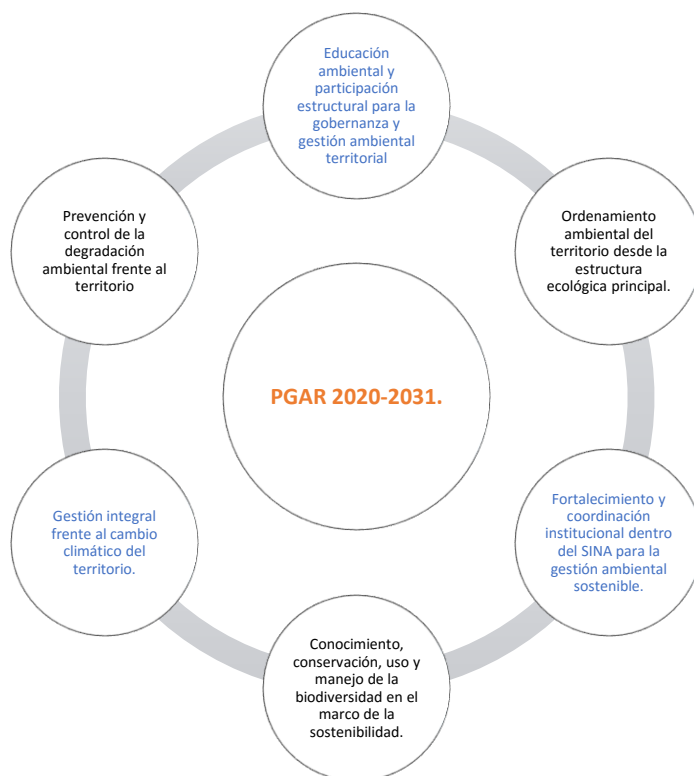
Según lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR CVS 2020-2031, entre las presiones que afectan la calidad del ambiente urbano, y que son monitoreadas con indicadores directos, se encuentra la pérdida de zonas verdes por expansión urbana, la emisión de gases industriales (fuentes fijas) y las emisiones vehiculares, que a su vez emiten material particulado. Igualmente, la generación de ruido proveniente tanto del tráfico de vehículos pesados, como de la densidad poblacional en zonas comerciales y la emisión desde establecimientos comerciales (CVS, 2018). Los vertimientos de residuos sólidos y líquidos en cuerpos de agua y en el suelo, y la localización de población en zonas de alto riesgo. Montería (en el rango de poblaciones entre 100.000 y 500.000 personas), obtuvo un Índice Calidad Ambiental Urbana- ICAU de 11,6, lo que corresponde a una muy baja calidad ambiental, según la última evaluación realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS en 2016; datos recibidos por parte del gobierno anterior quien durante el proceso de empalme suministraron la información hasta el año 2017, es decir la información anual disponible sobre los ICAU será actualizada por la actual administración. Dicha información se entrega de manera anual a la CAR – CVS a final de año por lo tanto es una de las obligaciones a cumplir por parte de la actual administración.

Esto está relacionado con datos como que el porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles, tanto en horario diurno como en horario nocturno, que es del 44,0%; el porcentaje de residuos sólidos aprovechados es de tan solo 5,39% y la población urbana localizada en zonas de amenaza alta alcanza el 6,1%. Con relación al indicador de calidad de aire, la CVS reportó para 2013 una concentración promedio anual de 31,15 µg/m<sup>3</sup>; sin embargo, esta información corresponde a una campaña de monitoreo, no a un dato arrojado por el Sistema de

Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) clasificado como tipo II Básico, por lo que el indicador se determinó como inválido (MADS, 2016).

Es importante tener en cuenta que el departamento de Córdoba por medio de la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge-CVS, se proyecta en materia ambiental a partir de ciertas líneas estratégicas del PGAR de la CAR CVS para el periodo 2020-2031 las cuales se enfocan en promover:

Gráfico 48. Líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR CVS 2020-2031



CAR-CVS, 2020

Fuente:

Actualmente el municipio de Montería no cuenta con información consolidada y con representatividad sobre la calidad del aire, es necesario realizar una campaña de medición de contaminantes definidos y/o establecidos en la Resolución 2254 de 2017 , y con base en los resultados de la campaña considerar la posibilidad de realizar un modelamiento de estos contaminantes de tal manera que le permita identificar la necesidad, viabilidad y eficiencia de optimizar el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) del municipio de Montería el cual además requiere de la actualización de su inventario de emisiones entendiéndose que los inventarios de emisiones son instrumentos indispensables en los procesos de gestión de calidad del aire y toma de decisiones, ya que son el punto de partida para la implementación, evaluación y ajuste de programas y medidas de control, tendientes a mejorar la calidad del aire y el municipio de Montería no puede ser ajeno a ello.



El municipio se han venido desarrollando actividades contenidas en el Plan de descontaminación por ruido establecido para la ciudad de Montería, en donde se establece Impulsar el día sin carro de manera semestral en coordinación con la Administración Municipal, con el objetivo de promover la descontaminación auditiva en Montería, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS y la academia, se realizan monitoreos de ruido ambiental en veintidós (22) puntos críticos de la ciudad, y monitoreo durante 24 horas continuas a través del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire instalado en cuatro (4) sitios estratégicos, conformado por cuatro (4) equipos de medición de PM (Material Particulado) Hi-Vol. Actualmente, se tienen veinte (20) puntos de monitoreo de ruido distribuidos en la ciudad, los cuales fueron definidos como los más críticos en materia de flujo vehicular e incluidos en el Plan de Descontaminación por ruido de la ciudad de Montería. Se resalta que los puntos de monitoreo de Ruido Ambiental se encuentran directamente influenciados por zonas comerciales, residenciales, hospitales y centros geriátricos las cuales son altamente susceptibles a Niveles de Presión Sonora (NPS) por encima de los máximos permisibles establecidos.

Se hace necesario fortalecer el seguimiento y el control a la revisión técnico mecánica y de gases, tanto en vía como a la operación de los Centros de Diagnóstico Automotor y de esta manera fortalecer la implementación de la etiqueta ambiental en los vehículos.

Sumado a lo anterior con una óptica más amplia no podemos desconocer que en Colombia, el monitoreo y control de la contaminación atmosférica ha tomado día a día mayor relevancia, debido a que, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, una de cada ocho muertes ocurridas a nivel mundial, es ocasionada por la contaminación del aire. A nivel nacional, el Departamento Nacional de Planeación estimó que, durante el año 2015, los efectos de este fenómeno estuvieron asociados a 10.527 muertes y 67,8 millones de síntomas y enfermedades. Adicionalmente, los costos ambientales asociados a la contaminación atmosférica en Colombia, durante los últimos años se incrementaron pasando de 1,1% del PIB de 2009 (\$5,7 billones de pesos) a 1,59% del PIB de 2014 (\$12 billones de pesos) y del 1,93% del PIB en 2015 (\$15.4 billones de pesos), lo cual pone en evidencia la necesidad de seguir implementando estrategias para controlar, evaluar y monitorear estas sustancias. Según los últimos informes del estado de la calidad del aire, elaborados por el Instituto, el contaminante con mayor potencial de afectación en el territorio nacional es el Material Particulado Menor a 2,5 micras (PM2.5), el cual está constituido por partículas muy pequeñas, producidas principalmente por los vehículos pesados que utilizan diésel como combustible, y que pueden transportar material muy peligroso para el cuerpo como metales pesados, compuestos orgánicos y virus, afectando de este modo las vías respiratorias<sup>17</sup>.

Atendiendo a las necesidades del municipio se identificaron los siguientes retos:

- **Acompañamiento, control y seguimiento de la contaminación del aire:** Fortalecer visitas de seguimiento al cumplimiento de estándares de calidad del aire realizadas
- **Servicio de vigilancia de la calidad del aire:** Campaña de monitoreo de calidad del aire realizadas
- **Control y seguimiento para el control y vigilancia de las emisiones de ruido generadas por fuente ubicadas en la zona urbana del municipio:** Realizar guías técnicas de aislamiento acústico e insonorización para establecimientos de comercio, desarrollar actividades de

---

<sup>17</sup> Ver <http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidadambiental/calidad-del-aire>

seguimiento al plan de descontaminación por ruido y realizar acciones para el control y vigilancia de emisiones de ruido

- **Acompañamiento, vigilancia y control emisión de fuentes móviles:** Realizar operativos de inspección vehicular en vía pública en acompañamiento de la Secretaria de Tránsito Municipal para reducir el impacto ambiental generado por los vehículos con emisiones contaminantes que circulan por la ciudad de Montería, Promover las visitas de control y seguimiento a los diferentes Centros de Diagnóstico Automotor - CDA que funcionan en la ciudad.
- **Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas:** Realizar estudio diagnóstico para la implementación de normas para la protección de la calidad del aire y desarrollar documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados y/o implementados.

### Gestión integral de residuos sólidos-Economía circular

La gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) es un instrumento de planeación municipal relevante para la economía circular, para reducir la generación de residuos y asegurar su aprovechamiento.

Según el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.1.1 y Resolución 754 de 2015. Actualmente el municipio está en fase de implementación del PGIR, y se hace supervisión al contrato de concesión celebrado entre la alcaldía y la empresa Servigenerales S.A E.S.P., junto con la empresa interventora UINIASEO U.T.

SERVIGENERALES S.A. E.S.P. es actualmente la empresa prestadora del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Montería, en virtud del Contrato de Concesión No. 03 de 2005, suscrito con el Municipio de Montería, en los componentes de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos ordinarios según Área de Prestación del Servicio (APS).

El área en la cual se prestará el servicio público de aseo y sus actividades complementarias es la Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y Corregimiento Los Garzones.; lo anterior, en cumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio público de aseo Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015 y lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio Montería adoptado mediante Decreto 0575 de 2017 el cual consta de trece (13) programas

- a. Programa Institucional de la Prestación del Servicio Público de Aseo
- b. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia
- c. Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas
- d. Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles y Áreas Públicas
- e. Programa de Lavado de Áreas Públicas
- f. Programa de Aprovechamiento
- g. Programa de Inclusión de Recicladores
- h. Programa de Disposición Final
- i. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales
- j. Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)
- k. Programa de Gestión de Riesgos.

Actualmente existen en el municipio de Montería se encuentran registradas cuatro (4) cooperativas de recicladores como lo son: la Cooperativa Multiactiva de Servicios Ambientales de Recicladores de Córdoba E.S.P. - fase de progresividad 6, Asociación de Recicladores de Oficio para Córdoba y Sucre E.S.P- fase de progresividad 5, Asociación de Recicladoras Unidas del Sinú - fase de progresividad 4 y la Asociación de Empresas de Reciclaje Aprovechamiento y Fortalecimiento Ambiental de Colombia - fase de progresividad 3.( SSPD,2020)

La identificación de sitios potenciales para la implementación de un relleno sanitario para RSU y RCD en el municipio de Montería se realiza mediante la aplicación de las metodologías establecidas en el Decreto 838 del 23 de marzo de 2005 y en la Resolución 0472 del 2017. En esta se establecen los criterios, las prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de este tipo de residuos. Este procedimiento le proporcionara al municipio elementos para realizar una selección adecuada; la cual se sustenta en una evaluación de alternativas, involucrando variables socio económicas, y biofísicas que darán como resultado un análisis exhaustivo de las condiciones de los sitios evaluados y en compatibilidad con el uso de suelos identificados en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.

En lo referente a campañas de educación cultura y sensibilización sobre el buen manejo, uso adecuado de ACU no se tienen estadísticas con base la Resolución 316 de 2018.

#### **Recurso hídrico**

La ley 99 de 1993 en su artículo 111, establece como obligaciones de los municipios: 1) declarar como áreas de interés público a los recursos hídricos que tengan como condición que surtan de agua a los acueductos de municipios y departamentos y 2) la adquisición de esos terrenos, adoptados previsión en sus respectivos presupuestos que reflejen la obligación de dedicar el 1% de su presupuesto (rentas propias), para adquirir dichas áreas estratégicas.

La autoridad ambiental competente de Córdoba CVS, en el ejercicio de sus funciones, a través de la unidad de Ordenamiento Territorial y durante el 2014 y 2015 hizo entrega a los municipios del Departamento de Córdoba la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica para fuentes abastecedoras de acueductos. Es así como el municipio se hizo el compromiso con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y con la Corporación CVS, en especial, dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99/93, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, que establece la obligación para municipios y departamentos de destinar al menos 1% de sus ingresos corrientes para la compra y mantenimiento de predios o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en aquellas zonas que son estratégicas en el abastecimiento de agua a sus acueductos municipales.

En Colombia, estas otras áreas que aportan a la conservación de la biodiversidad han sido denominadas: estrategias complementarias de conservación. Se definen como: “Aquellas medidas gubernamentales o no gubernamentales que se expresan en un espacio geográfico definido, diferente a un área protegida, que buscan mantener y promover en el tiempo las contribuciones materiales e inmateriales de la naturaleza a la sociedad y aportar a la conservación in situ de la biodiversidad, mediante una forma de gobernanza que involucra uno o varios actores (públicos, privados o comunitarios).” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto Humboldt, 2018).

La identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégicas del municipio La cobertura del servicio de acueducto en el área urbana de Montería es del 98%, la empresa VEOLIA E.S.P. es la encargada de efectuar la operación del servicio en la cabecera municipal mediante una concesión, que le fue otorgada desde el año 2000, por un término de 20 años. Así mismo, la prestación del servicio de agua es eficiente, la calidad es buena, el índice de riesgo de calidad del agua potable es 0.10%, lo cual es positivo frente al valor señalado por la plataforma CSC que es de 5% y la continuidad en el servicio es buena, pues este se presta durante las 24 horas del día de manera continua.

Con respecto al vertimiento, y atendiendo a los lineamientos establecidos en la Resolución 1433 de 2004 y el Decreto 1076 de 2015, es importante incluir la supervisión del contrato de concesión celebrado entre el municipio de Montería y la empresa VEOLIA para la prestación de servicio público de acueducto y alcantarillado, el cual es supervisado por el municipio y la empresa interventora Consulcor U.T.

El municipio de Montería necesita avanzar en la infraestructura para el saneamiento de los vertimientos, dar cumplimiento a la legislación ambiental: Decreto 3100 de 2003, Decreto 3440 de 2004 y Decreto 2667 de 2012 así como dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible al año 2030, con el fin de prevenir las enfermedades asociadas a la mala calidad del recurso hídrico y planear las obras necesarias para sanear los vertimientos para aumentar la calidad hídrica del municipio.

Reconocemos que el saneamiento no solo mejora la calidad de vida de las comunidades, sino que también ayuda a fomentar turismo y mejorar la producción agropecuaria, sin embargo, teniendo como fuente hídrica al Río Sinú que es un emblema de nuestra ciudad, es prioridad proteger este recurso natural y facilitar el uso eficiente del recurso hídrico.

Atendiendo a las necesidades del municipio se identificaron los siguientes retos:

- **Estrategias para la recuperación del río Sinú y sus afluentes:** Acciones ejecutadas para recuperación del río Sinú y sus afluentes.
- **Campañas de educación ambiental para el uso eficiente y ahorro del agua:** Actividades de sensibilización ambiental para el uso eficiente, ahorro del recurso hídrico y celebración de día del Río Sinú.
- **Uso y aprovechamiento del recurso hídrico:** Estudio de aprovechamiento del Recurso hídrico
- **Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV):** Seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Montería y estrategias implementadas para la supervisión del PSMV
- **Acompañamiento y seguimiento a la implementación de los PSMV:** Actividades para el seguimiento y cumplimiento de los PSMV
- **Diagnóstico de puntos de vertimiento al Río Sinú:** Realizar diagnósticos de puntos de vertimiento al Río Sinú
- **Caracterización del recurso hídrico:** realizar campañas de caracterización del recurso hídrico

## Gestión ambiental para el cambio climático: gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

El municipio de Montería, el departamento de Córdoba y en general toda la región Caribe Colombiana presentan una notoria vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, presenta un clima cálido seco con una estación seca y otra lluviosa a lo largo del año. Aunque la temperatura media es de 28°C, en ocasiones aumenta a temperaturas superiores a 40°C. Según el Informe sobre Cambio Climático en Colombia realizado por el IDEAM en el año 2010, la temperatura media está aumentando a una tasa de cambio de 0,13°C por década para el período 1971-2000, destacándose un mayor incremento en regiones como el departamento de Córdoba.

La tendencia actual indica que la temperatura media en el territorio nacional continuará incrementándose durante el siglo XXI de tal manera que para el período 2011-2040 habría aumentado en 1.4°C, para 2041-2070 en 2.4°C y para 2071-2100 en 3.2°C. Esto se traduciría en el cambio de un clima semihúmedo (condiciones actuales) a semiárido y luego a árido para finales del siglo XXI en la región Caribe. Por su parte el confort térmico podría tener un impacto drástico en la población, debido a que el departamento de Córdoba pasaría gradualmente de una condición de “caluroso” a “muy caluroso”.

En relación al nivel de precipitaciones, en la región ha sido recurrente sentir con rigor las sequías e inundaciones prolongadas a causa de los fenómenos del Niño y de la Niña respectivamente. La tendencia para las próximas décadas señala un aumento de las precipitaciones en el municipio de Montería por encima del 36% en relación al período 1971-2000. Asimismo, se prevé un aumento del nivel del mar Caribe alrededor de entre 9 y 12 centímetros para 2040, entre 16 y 22 centímetros al 2070 y entre 23 y 32 centímetros al 2100.

Por su marcado carácter agrícola y ganadero, un aumento de las temperaturas o de los niveles de pluviosidad podría impactar de manera significativa en el Municipio, con importantes consecuencias económicas y sociales.

Para situar la realidad específica de Montería, se llevó a cabo un estudio sobre la Huella de Carbono del Municipio en el primer semestre de 2011, con el fin de determinar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por sus distintas actividades y sectores, tomando información del año base 2009 como año de referencia, estos resultados son el punto de partida para la elaboración del Plan Maestro de Cambio Climático 2019.

Del análisis se desprende que las emisiones de GEI asociadas al Municipio fueron de 1.239.247,94 toneladas de dióxido de carbono equivalente ( ), distribuidas entre los sectores de energía, agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU); y residuos. Según el mismo, el sector que más contribuye con emisiones de CO<sub>2</sub>eq es el sector AFOLU con un 73,30% (908.352,91 toneladas) del total de las emisiones del Municipio, lo cual se explica por la vocación agrícola y ganadera del Municipio. Seguidamente se encuentra el sector energía con el 18,90% de las emisiones totales (234.276,87 toneladas) y el sector residuos, el cual aporta el 7,80% restante (96.618,16 toneladas). El 86,47% de las emisiones totales de se concentran en los subsectores de ganadería con un 52,79% (654.157,88 toneladas), suelos gestionados con un 20,29% (251.411,37 toneladas) y transporte terrestre con 13,40% (166.065,99 toneladas). Asimismo, los subsectores residuos sólidos y aguas

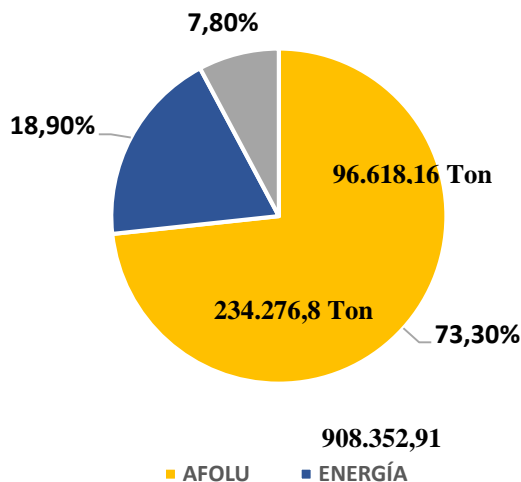
residuales suman el 7,80% del total (96.618,16 toneladas). La electricidad representa el 3,68% de las emisiones (45.608,13 toneladas).

Tabla 126. Resultados Huellas de Carbono del Municipio de Montería - 2009

| SUBSECTOR                  | GEI               |                  |               | TonCO2eq   |                     | SECTORES  |
|----------------------------|-------------------|------------------|---------------|------------|---------------------|---|
|                            | CO2               | CH04             | N2O           |            |                     |   |
| Electricidad               | 45.608,13         | 0                | 0             | 0          | 45.608,13           | ENERGÍA   |
| Gas Natural (Estacionario) | 22.602,74         | 0                | 0             | 0          | 22.602,74           |   |
| Transporte Terrestre       | 166.065,99        | 0                | 0             | 0          | 166.065,99          |   |
| <b>SUBTOTAL ENERGÍA</b>    | <b>234.276,87</b> | <b>0</b>         | <b>0</b>      | <b>0</b>   |                     |   |
| Tierras de cultivo (arroz) | 0                 | 111,35           | 0             | 2.783,66   | 908.352,91          | AGRICULTURA<br>SILVICULTURA Y<br>OTROS USOS DE LA<br>TIERRA (AFOLU) |
| Ganado                     | 0                 | 26.166,32        |               | 654.157,88 |                     |   |
| Suelos gestionados         | 0                 | 0                | 843,66        | 251.411,37 |                     |   |
| <b>SUBTOTAL AFOLU</b>      | <b>0</b>          | <b>26.277,66</b> | <b>843,66</b> |            |                     |   |
| Residuos Sólidos           | 0                 | 2.338,57         | 0             | 58.464,16  | 96.618,16           | RESIDUOS  |
| Aguas Residuales           | 0                 | 1.329,02         | 16,54         | 38.154,00  |                     |   |
| <b>SUBTOTAL RESIDUOS</b>   | <b>0</b>          | <b>3.667,59</b>  | <b>16,54</b>  |            |                     |   |
| <b>TOTAL</b>               | <b>234.276,87</b> | <b>29.945,25</b> | <b>860,2</b>  |            | <b>1.239.247,94</b> | <b>TOTAL</b>  |

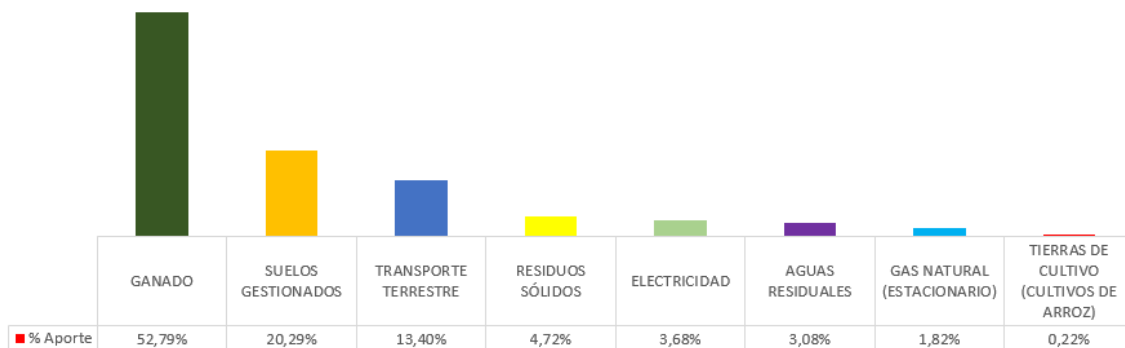
Fuente: PICC 2019

Gráfico 49. Total de emisiones GEI por sectores en el Municipio de Montería



Fuente: PICC, 2019

Gráfico 50. Porcentaje de Aporte de emisiones GEI en Montería Año 2009



El total de emisiones asociadas a la zona urbana del municipio de Montería en el año 2009 fueron de 311.072,07 toneladas de las cuales el transporte terrestre es la fuente más representativa con un 53,39% (166.065,99 toneladas). Los residuos sólidos y las aguas residuales aportan el 26,33% del total (81.909,29 toneladas), mientras la generación de emisiones asociadas al consumo de electricidad tiene un impacto moderado en relación al total, alcanzando el 13,02% (40.494,05 toneladas).

No obstante, atendiendo a los lineamientos normativos de la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” y la Ley 1931 de 2018 artículo 9, “por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”, las autoridades, municipales deberán incorporar dentro de sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático. Asimismo, podrán incorporar la gestión del cambio climático y otros instrumentos de planeación con que cuente la respectiva entidad territorial. Los Municipios y Distritos implementarán medidas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda y saneamiento, así como en comercio, industria y turismo, todo ello de acuerdo a sus competencias y según los Lineamientos definidos por los respectivos PIGCCT”.

Para la zona agropecuaria y forestal, el sistema silvopastoril se identifica como una gran necesidad para el municipio, debido a las altas temperaturas de la región y como estrategia que permite brindarles un mejor bienestar a los animales. Esto ayudaría a mejorar la productividad rural del sector y a la vez mejorar las condiciones del suelo, contribuyendo a mitigar y adaptarnos al cambio climático.

Con respecto a las necesidades el municipio y los retos establecidos tenemos:

- **Inventario GEI:** Realizar la actualización del Inventario de gases de efecto invernadero (GEI) del municipio.
- **Plan Maestro de Cambio Climático:** Realizar la actualización del Plan Maestro Integral de Gestión del Cambio Climático de Montería y su implementación, donde a su vez se definan cantidad de hectáreas a reforestar suelo de protección, cantidad de hectáreas de suelos a recuperar, cuantas en arbolado urbano y cuantas como parte del modelo silvopastoril en el suelo de aptitud pecuario clase agrologica IV y V.
- **Realizar el Análisis de vulnerabilidad y riesgo** para identificar las principales amenazas e identificar zonas de riesgos de desastres para fines de planificación de uso del territorio.
- **Realizar Campañas de información en gestión de cambio climático** y piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático editadas, como servicios de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, como
- **Estrategias para garantizar el uso de energías limpias o alternativas implementadas:** Lugares públicos con paneles solares instalados, para la promoción del uso de energías limpias o alternativas
- **Aumentar las Instituciones educativas de Montería y lugares públicos con paneles solares instalados, para la promoción del uso de energías limpias o alternativas:** Montería hoy en día cuenta con varias instituciones educativas como I.E. Guateque, I.E. Caño Viejo Palotal,

I.E. La victoria, I.E. Juan XXIII, parques de recreación para niños y semáforos donde hay paneles solares que permiten su funcionamiento y operación.

- **Agropecuario y cadenas productivas forestales:** la reducción de emisiones de GEI tanto en la ganadería como en las diversas actividades de la agricultura y los maderables y también la promoción de los negocios verdes agrícolas.
- **Movilidad Sostenible:** Montería cuenta con rutas de conexión verde, aproximadamente 50 kilómetros de ciclo ruta para usuarios de bicicletas del programa BISINÚ, también está trabajando en el proyecto piloto de Línea Azul y un sistema estratégico de transporte público de usuarios que integre los modos de transporte de la ciudad.
- **Eficiencia energética en edificaciones:** la reducción de emisiones de GEI en este componente están ligados al ahorro energético a través del uso eficiente de la energía y también el ahorro y uso eficiente del agua, para ello se está trabajando en realizar la Implementación de piloto del programa BEA en la ciudad de Montería, Piloto para aumento de la eficiencia de edificaciones públicas - tipología oficinas, para cumplimiento del Art. 292 del Plan Nacional de Desarrollo
- **Impulsar medidas de mitigación frente al cambio climático:** acciones desarrolladas para la gestión del cambio climático
- **Fuentes no convencionales de energías renovables:** la reducción de emisiones GEI por medio de fuentes de energía que generan menores emisiones de GEI que la energía producida a través de combustibles fósiles; nuevas tecnologías y equipamientos e infraestructura pública, por ejemplo, parqueaderos solares
- **Movilidad con bajas emisiones:** la reducción de emisiones de GEI a partir del uso de otras fuentes energéticas, menos intensivas en el uso de combustibles fósiles o combustibles con menores emisiones, por ejemplo, la reconversión tecnológica de los sistemas de transporte. y/o la gestión para adquisición de vehículos con menores emisiones de gases en la renovación de flota del transporte público colectivo.
- **Deforestación:** control y seguimiento de la deforestación evitando la emisión de por quema y asegurando una mayor captura de carbono, actuando como sumideros retirando el dióxido de carbono de la atmósfera y almacenándolo como carbono en su biomasa al ir creciendo. Por ejemplo: a tras de acciones concretas de control y vigilancias en áreas de importancia ecológica identificadas.

### Componente de Silvicultura

La pérdida de espacios para la siembra de árboles en la zona urbana y la poca disponibilidad de zonas públicas en el centro y barrios de la ciudad que permitan la transformación de esos suelos duros a suelos blando, aumenta el déficit de contar con un mayor número de árboles, sumándose a esto la falta de procesos de planeación municipal que dependen del marco normativo que los rige, el cual establecen los mecanismos y bases institucionales para la gestión del verde urbano (ejecución, seguimiento, control, evaluación y monitoreo de acciones).

Los instrumentos que apoyan dicha gestión están representados en programas, proyectos, estudios, guías, manuales, protocolos, esquemas de monitoreo, sistemas de información y demás, asociados a este campo específico que hoy no existen en la ciudad. A continuación, se listan los diferentes estudios requeridos para la buena gestión del árbol urbano de la ciudad de Montería: Censo Arbóreo o inventario forestal urbano (Se realizó en el año 2018), Plan Maestro de espacio público y zonas



verdes, Política pública de árbol urbano, la Creación del Manual de silvicultura urbana de Montería y el Plan de Manejo del árbol urbano.

El manejo y el cuidado del componente arbóreo en la ciudad se considera deficiente, no hay atención oportuna en algunos servicios como: la poda, el mantenimiento y la tala. Se presentan grandes dificultades para la siembra de árboles debido a la falta de planes rectores que solo se dediquen a las actividades específicas de siembra y mantenimiento.

Montería cuenta con el Decreto No. 0575 del 2003, por el cual se dictan normas para el diseño, establecimiento, manejo y conservación de las Áreas Verdes que conforman la Cobertura Vegetal Urbana del municipio de Montería, este decreto se encuentra desactualizado y presenta inconsistencias en la clasificación de los emplazamientos públicos de la ciudad, por lo tanto, se requiere su actualización al escenario real de crecimiento y ordenamiento del espacio público.

La ciudad de Montería dispone con una línea base que le permita hacer una adecuada gestión de su arbolado urbano, el cual está plasmada en el inventario de los árboles urbanos de la ciudad de Montería que generara información muy valiosa, no sólo acerca de cuantas especies y cuantos individuos existen de cada una de ellas en una zona determinada, sino también acerca de su condición y sus necesidades de mantenimiento de árboles individuales, formulándose lineamientos y consideraciones para tener en cuenta para el manejo y cuidado de las áreas verdes, así mismo permite tener insumos para la realizaciones de planes rectores de siembra que requieren de una debida planeación.

Las estrategias para el fortalecimiento de los espacios verdes urbanos realizadas en las administraciones anteriores, no han tenido en cuenta un proyecto que incluya las etapas de planeación, diseño, construcción y mantenimiento de siembra de árboles, establecimiento de paisajismo, en el marco de las particularidades de cada zona de la ciudad, que promueva la siembra de especies nativas, y los criterios de tipo estético, vegetativo, hídricos, y la maximización del disfrute social y apropiación de la comunidad en forma activa y pasiva.

El gobierno de la Gente, tendrá en cuenta sus zonas verdes y arbolado urbano mediante la estrategia de elaboración del “PLAN MAESTRO DE ZONAS VERDES PUBLICOS Y ARBOLADO URBANO”, el cual pretende concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el espacio público y arbolado urbano de la ciudad, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico. Por lo anterior se pretende los siguientes objetos generales:

- Consolidar y definir los espacios verdes y arbolado existente de la Ciudad de Montería y conocer su estado actual (Revisión del censo urbano existente).
- Consolidar y definir programas y proyectos para aumentar y conservar la cobertura vegetal (Vegetación leñosa y no leñosa) urbana de la ciudad de Montería.
- Promover el desarrollo sustentable del espacio verde de la ciudad de Montería.
- Realizar evaluaciones en relación al funcionamiento de la cobertura vegetal, la conectividad ecológica y la ronda hídrica del río Sinú.
- Generar la normativa de las zonas verdes y arboles urbanos de Montería.
- Adoptar medidas conducentes a la sustentabilidad económica, fiscal y financiera de los programas y proyectos.

## Procesos de reforestación

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 15) “Vida de Ecosistemas terrestres”, del PND Pacto por Colombia, pacto por la Equidad, pacto por la sostenibilidad, cuyo objetivo es “Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local” En Montería no se han implementado acciones contenidas en el plan de manejo del área protegida DCS Ciénaga de Betanci y tampoco se tiene línea base de procesos de reforestación para la protección, recuperación y conservación de ecosistemas y recurso hídrico; de igual forma se tiene una línea base de cero hectáreas establecidas en Sistemas Silvopastoriles o Agroforestales.

En el área rural las dificultades para la siembra, el manejo y el cuidado arbóreo, debido a que estas se han realizados a través de algunas campañas de siembras masivas que no han sido las más adecuadas por carecer de personal idóneo capacitado que haga control de manera técnica sobre las especies.

Efectivamente Montería cuenta actualmente con en el Decreto No. 0575 del 2003 llamado código de Cobertura vegetal de Montería el cual deberá ser integrado o adoptado por la estrategia que se propone la cual consiste en realizar gestión sostenible a sus zonas verdes y arbolado mediante la creación del “PLAN MAESTRO DE ZONAS VERDES PUBLICOS Y ARBOLADO URBANO”. Por lo tanto, este plan tendrá la capacidad de caracterizar las zonas verdes e identificación las necesidades y prioridades de la ciudad en espacios públicos para intervención de zonas verdes, reforestación con la siembra de árboles. Generación de una propuesta técnica y económica de implementación del programa de recuperación de espacios verdes a través de la arborización y el paisajismo, identificando sitios, especies vegetales leñosos y no leñosos a sembrar, establecimiento de cantidades, materiales, infraestructura requeridos, esquemas y costos de operación.

Con respecto al manejo y cuidado del componente arbóreo de la ciudad se pretende diseñar un plan de Gestión urbana de zonas verdes públicas de manera sostenible que contenga la guía de los diferentes programas de normatividad de zonas verdes y árbol urbano; programas de siembra, que describa las zonas verdes, áreas o emplazamientos disponibles en la ciudad de Montería para realizar establecimiento de vegetación leñosa (árboles) y establecimiento de vegetación para ornamentación, identificación de las necesidades y prioridades de la ciudad en espacios públicos para intervención de zonas verdes y siembra de árboles, así como generar una propuesta técnica y económica de implementación del programa de reforestación del espacio público verde a través de la arborización y el paisajismo, identificando sitios, especies vegetales leñosas a sembrar acorde al sitio, labores de mantenimiento del arbolado urbano, establecimiento de cantidades, materiales, infraestructura requeridos, esquema, costos de operación y cronograma. Esto quedaría contemplado dentro del plan maestro de zonas verdes públicos y arbolado urbano.

Finalmente, el municipio de Montería cuenta con un vivero desde el año 2019, el cual está destinado para la producción de plántulas y promover la siembra de árboles con destino a la reforestación y siembras y resiembras en zona urbana. La meta son 4 acciones para impulsar la puesta en funcionamiento y producción de material vegetal del vivero municipal y fomentar la siembra de árboles en la ciudad de Montería.

## Pagos por servicios ambientales (PSA)

En lo que concierne a PSA en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, el Municipio de Montería no ha implementado esquemas de Pagos por servicios ambientales y tampoco ha adquirido o comprado predios en microcuencas abastecedoras de agua para consumo humano de acueductos rurales destinados para la regeneración natural y restauración ecológica, la recuperación de sus coberturas boscosas, con el fin proteger los nacimientos de agua, mejorar la calidad y cantidad de agua aprovechada por los acueductos, y en general recuperar los recursos naturales locales.

El Municipio de Montería no ha implementado esquemas de Pagos por servicios ambientales y tampoco ha adquirido o comprado predios en microcuencas abastecedoras de agua para consumo humano de acueductos rurales destinados para la regeneración natural y restauración ecológica, la recuperación de sus coberturas boscosas, con el fin proteger los nacimientos de agua, mejorar la calidad y cantidad de agua aprovechada por los acueductos, y en general recuperar los recursos naturales locales.

De acuerdo lo anterior la ciudad no cuenta con la “Reglamentación de bases técnicas, jurídicas y económicas, para la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) y áreas para la conservación del recurso hídrico en el municipio de Montería. Por lo tanto, una vez definidas dichas bases se tienen como meta la implementación de un (1) esquema de PSA ya sea mediante el pago por conservar o suministro en especies y pago para la Reforestación, Rehabilitación o sistemas Silvopastoril.

Teniendo en cuenta los “Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz” CONPES 3886, es necesario la reglamentación de las bases técnicas, jurídicas y económicas, para la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) y adquisición áreas para la conservación del recurso hídrico en el municipio de Montería.

### Áreas protegidas

A pesar que en Montería se cuenta con el Distritos de Conservación de Suelos Ciénaga de Betanci, el Plan de Manejo del Humedal Berlín según Acuerdo de 416 de la CAR - CVS la Resolución 0233 del 2007 de la CAR - CVS que registra la Reserva de la Sociedad Civil El Paraíso de Los Deseos, la Resolución 026, 2012 de la CAR - CVS Reserva de la sociedad Civil Santa Isabel. Estas áreas tienen una gestión en compañía de la autoridad ambiental mediante la implementación de sus planes de manejo los cuales son las cartas de navegación en la planeación, zonificación y acciones estratégicas para la protección y restauración de los ecosistemas.

No se dispone de información certera para la línea base, debido a que no se reporta en las últimas dos administraciones actividades o metas direccionadas específicamente a la reforestación protección, recuperación y conservación de ecosistemas y recurso hídrico en áreas protegidas. Las estrategias a implementarse en la conservación de áreas protegidas están enmarcada y dada por la zonificación de uso realizada por la autoridad ambiental en los planes de manejo ambiental de cada área protegida. Tampoco se tiene línea base de Número de áreas protegidas apoyadas con recursos financieros para la formulación de los planes de manejo o implementación de estos.

Por lo tanto las estrategias o actividades de conservación estarán dadas principalmente por los usos donde se pretende realizar actividades de inversión teniendo en cuenta la zona que se quiere intervenir como lo son la de preservación y protección ambiental: Reforestación, educación

ambiental, investigación, preservación y restauración. Recuperación y restauración ambiental: Restauración, rehabilitación o recuperación funcional ecosistémica. Zona de uso sostenible: Sistemas agro-silviculturales, sistemas silvopastoriles y agricultura de manera condicionada.

Estas acciones soportan la consolidación de la cobertura boscosa para la protección del recurso hídrico y la biodiversidad de la ciudad. De igual forma fomentar la cobertura boscosa y conservación de los cerros de Sierra Chiquita, Gallo Crudo y Tenaza que forman parte del subprograma de los sistemas colinados del municipio de Montería. También se resaltan áreas de especial importancia ecosistémica prioritarias para la conservación. Entre estas se encuentran: el recurso hídrico, las franjas forestales protectoras de cuerpos de agua, los relictos de bosque del municipio y los playones asociados al río Sinú. Con relación a estas áreas se destacan: las partes altas del sistema de microcuencas del occidente del río Sinú en la Serranía de Las Palomas, el sistema hidrográfico de la ciénaga de Betancí en el suroriente, las ciénagas y los sistemas de humedales del río Sinú, el cuerpo de agua del mismo y los remanentes de bosque severamente intervenidos. Los bosques de la Serranía, los sectores colinados alrededor de la Ciénaga de Betancí, las zonas altas de la serranía de San Carlos y Sierra Chiquita.

Se debe pretender por justificar y evidenciar la necesidad de efectuar el proceso de declaratoria de los paisajes culturales identificados, reconocidos y valorados como Bienes de Valor Patrimonial, como lo son los Parques Lineales de la Ronda del Sinú, Sierra Chiquita, El Cerro de Montería entre otros ecosistemas, incluso pueden llegar a ser incluidos como áreas protegidas.

Adicionalmente, el municipio de Montería, debe garantizar la conservación de la estructura ecológica principal del territorio, articulando los esfuerzos de conservación de las autoridades ambientales, el ente territorial y los actores sociales con los instrumentos y herramientas de planificación y ordenamiento territorial. En ese orden de ideas, es necesario que se conforme el SILAP del municipio de Montería ya que este al ser el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de objetivos generales de conservación, apuntan al cumplimiento de las determinantes ambientales del municipio.

El SILAP del municipio de Montería propenderá por conservar la base natural como fundamento para mantener la capacidad productiva de la ciudad y asegurar su desarrollo social y económico, así como la dinámica cultural, implica la adopción de estrategias de conservación específicas. Las áreas protegidas y los sistemas que conforman, son una de las estrategias más efectivas y por ende su declaratoria, planeación, manejo y gestión es lo más pertinente por la presión del crecimiento urbanístico que se ejerce sobre estas áreas donde se prestan bienes y servicios ecosistémicos de conservación y preservación, recuperación ambiental y producción sostenible.

Finalmente, conservar y proteger el patrimonio ambiental del Municipio de Montería como referente mundial y asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con especial consideración en zonas donde se encuentren los ecosistemas de importancia estratégica.

### **Conectividad ecológica**

La ciudad tiene una serie de Parques lineales y vías principales con bulevares esperando restablecer la conectividad entre los relictos de bosque secundarios intervenido, áreas protegidas, ecosistemas de importancia ambiental; 100.000 árboles sembrados, con el cual se espera recuperar el paisaje y

mejorar el hábitat, la movilidad y la accesibilidad, generando desarrollo económico de manera sostenible y garantizando el respeto por la vida y la equidad en la estructura ecológica.

Actualmente no existe una conectividad ecológica como parte de la infraestructura verde que permita la conexión entre lo rural y lo urbano, y dentro de lo verde en lo urbano, mediante la implementación, generación y articulación de nodos, fragmentos y parches dentro del municipio. Además, las redes ecológicas para la protección de la fauna y la flora no se consolidan como parte de la infraestructura verde urbana necesaria para conformar adecuados corredores biológicos que permitan el tránsito y asentamiento de fauna silvestre, especialmente avifauna, con conectividad desde el borde de la zona rural hasta el cauce del río Sinú.

### **Gestión de residuos de construcción**

El sector de la construcción ha tenido gran influencia en el constante progreso y desarrollo de las ciudades, tanto como en su estructura económica como en el bienestar de la comunidad en general. Sin embargo, inherente a sus acciones y a su actividad económica, dicha industria se encuentra continuamente en interacción con el medio ambiente teniendo como prioridad el respeto y la conservación del mismo. Por esta razón es necesario realizar e implementar prácticas que impacten positivamente al entorno y no generen o desencadenen contaminación al mismo; en base a esto se hace evidente que, para lograr una responsable sinergia entre el área constructiva y ambiental es fundamental un lugar destinado a la disposición final de residuos sólidos provenientes de obras civiles (escombros).

Actualmente el municipio de Montería no cuenta con un sitio constituido oficialmente al desecho de residuos sólidos generados por las obras de construcción, situación que genera una problemática de orden ambiental y social; esta deficiencia y ausencia genera graves dificultades técnicas y económicas en los proyectos, debido a que es necesario disponer de dichos materiales sobrantes de excavaciones y demoliciones en sitios no autorizados, o buscar acopios temporales de materiales en predios aledaños, para no paralizar obras.

Debido al incremento de obras civiles, y proporcional a este de escombros, la creación de una escombrera constituida legalmente para disposición y tratamiento adecuado de materiales sobrantes de construcción debe ser prioridad para ofrecer seguridad y garantizar un adecuado manejo ambiental, lo que en un futuro se traducirá en mejor calidad de vida para los Monterianos y beneficio para los constructores.

Actualmente las basuras y desechos de la zona urbana son en parte destinados al relleno sanitario (Loma Grande), y en la zona rural del municipio no se presta o se puede utilizar este servicio, lo cual implica que las basuras y desechos en su gran mayoría son quemados, enterrados, o depositados en sitios utilizados como botaderos a cielo abierto, lo que se convierte en un foco de infección para la población y de contaminación para el ambiente.

El relleno sanitario “Loma Grande” se encuentra ubicado en el kilómetro 8 de la vía que conduce de Montería a Planeta Rica, aproximadamente a 1 Kilómetro de la vía principal, en la vereda Loma Grande. Este relleno sanitario recibe además de los residuos sólidos de Montería, los provenientes de los municipios de Cereté, Chimá, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lórica, Los Córdoba, Momil, Moñitos, planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Canalete, Purísima, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Bernardo del Viento, San Pelayo, Tierra Alta, Tuchín y Valencia.

La concesión del relleno sanitario está a cargo de la empresa Servigenerales S.A. E.S.P., quien resultó adjudicataria del proceso de selección que adelantó la alcaldía municipal en el año 2005, suscribiendo el Contrato No. 003 de 2005, con fecha de inicio del 28 de abril de 2005, por un término de veinte (20) años.

La licencia ambiental del relleno sanitario fue por la otorgada inicialmente por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge mediante Resolución CVS 8861 del 17 de febrero de 2005, que estableció: “Otorgar licencia ambiental a la empresa Parques Nueva Montería S.A. E.S.P. para la construcción y operación del relleno sanitario a localizarse en la vereda Loma Grande del municipio de Montería”.

La vida útil del relleno sanitario se estimó en un principio hasta el mes de diciembre de 2014. Sin embargo, el operador realizó una solicitud de ampliación de la licencia ambiental del relleno sanitario ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y el 4 de marzo de 2015, dicha licencia fue otorgada a través de la resolución 0252, la cual autorizó al concesionario a adecuar un terreno adicional de ocho (8) hectáreas, quedando una vida útil de 17,3 años.

Según el “Plan de Acción 2032 Montería Sostenible de cara al Río Sinú” que se enmarca dentro de la “Plataforma Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC)” de FINDETER en asociación con el BID, la composición de residuos es la siguiente: orgánicos (66,99%), plástico (12,75%), papel (5,21%), cartón (3,55%), vidrio (2,08%), metal (1,43%) y otros inorgánicos (7,99%). Del total dispuesto, el 33% de los residuos podría ser reciclado, lo que podría aumentar significativamente la vida útil del relleno. Pero a abril del 2015 sólo un 3% de los residuos es separado y clasificado para ser reciclado.

## Parte Estratégica

### Objetivos

Por ello la Administración Pública se propone los siguientes objetivos: (1) incluir la variable ambiental en los procesos productivos; (2) promover el uso sostenible de la biodiversidad; (3) fortalecer la gobernanza del agua y restauración de los ecosistemas responsables de la regulación hídrica; (4) mejorar la disponibilidad y la calidad de la información ambiental en Montería; (5) fortalecer el ordenamiento territorial ambiental en Montería donde uno de los centros sea el río Sinú y (6) implementar acciones de adaptación al cambio climático.

### Estrategia

Para impulsar estos objetivos, la Administración impulsará seis (6) programas



1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos- Montería productiva y competitiva.
2. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos -Montería y sus servicios ambientales –Montería conserva su biodiversidad.
3. Gestión integral del recurso hídrico- Montería de cara al río Sinú.
4. Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Montería ambiental y consciente.

5. Ordenamiento Ambiental Territorial Montería prospectiva & sostenible con sus determinantes ambientales.
6. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima- Montería Eficiente en la Adaptación, gestión del riesgo y mitigación al cambio climático.





| Programa  | Acciones Estratégicas   |
|---|---|
| <b>1.</b> Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia por medio de campañas de monitoreo de calidad del aire</li> <li>- Acciones para mejorar la calidad ambiental en el municipio de Montería en áreas y/o suelos susceptibles de degradación.</li> <li>- Control y seguimiento a la gestión ambiental del sector productivo.</li> <li>- Fortalecimiento de la gestión ambiental en las actividades productivas (economía circular).</li> <li>- Control y seguimiento a la generación de residuos peligrosos-posconsumo-Residuos no peligrosos</li> <li>- Desarrollo de estrategias de control de olores ofensivos.</li> </ul>   |
| <b>2.</b> Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de estrategias que promuevan la conservación y sostenibilidad mediante en la estructura ecológica principal EEP establecidas en determinantes ambientales (pagos por servicios ambientales-PSA).</li> <li>- Fomento de la infraestructura ecoturística en desarrollo ambiental del municipio</li> <li>- Control, vigilancia de los recursos bióticos y abióticos mediante participación activa de la comunidad (adicionado)</li> <li>- Fomento de cuidado y conservación en el centro de Atención y Valoración de fauna silvestre</li> <li>- Efectuar estrategias para el cumplimiento de planes de manejo ambiental diseñados y/o desarrollados para la protección, conservación y gestión de las áreas protegidas y humedales; Mediante el Diagnostico e implementación del SILAP del municipio de Montería.</li> </ul> |
| <b>3.</b> Gestión integral del recurso hídrico                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelación de calidad del agua y de sedimentos</li> <li>- Estaciones de monitoreo de agua subterránea</li> <li>- seguimiento de los niveles del río Sinú.</li> <li>- Programa de aprovechamiento, ahorro y uso sostenible del recurso hídrico subterráneo.</li> <li>- Modelación hidráulica y tecnológica</li> <li>- Monitoreo y/o caracterización de la calidad del agua área urbana y rural.</li> <li>- Desarrollo de acciones de conservación del recurso hídrico superficial y subterráneo.</li> </ul>   |











|   |  |
|---|--|
| <p>4. Gestión de la información y el conocimiento ambiental</p>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alianzas estratégicas con organizaciones públicas, privadas y/o de sociedad civil (incluyendo a la academia) para fortalecer la investigación</li> <li>- Educación ambiental para los Monterianos y Monterianas.</li> <li>- Fomento de la cultura de aprovechamiento (reciclaje) en conjunto con asociaciones y/o el sector solidario.</li> <li>- Desarrollo de actividades focalizadas al desarrollo proyectos ciudadanos y escolares.</li> <li>- Fortalecimiento de la cultura ambiental y medidas correctivas de la no quema de residuos a cielo abierto.</li> </ul> |
| <p>5. Ordenamiento Ambiental Territorial</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos técnicos ajustados al nuevo POT desde el ámbito ambiental.</li> <li>- conservación de los ecosistemas, el uso y aprovechamiento de la oferta ambiental de bienes y servicios ambientales del municipio.</li> <li>- implementación de estrategias fortalecimiento componente forestal con conectividad urbana y rural.</li> <li>- fortalecimiento ambiental en la gestión integral de residuos sólidos.(PGIRS)</li> </ul>   |
| <p>6. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso y fomento en la producción de viveros en Montería</li> <li>- Fortalecimiento de estrategias agrosilvopastoriles.</li> <li>- Identificación de sitios generadores de Gases de efecto invernaderos.</li> <li>- Rehabilitación de ecosistemas estratégicos susceptibles de adaptación cambio climático.</li> <li>- Promover el adecuado manejo de las aguas pluviales y residuales</li> <li>- Fortalecimiento de adaptación al cambio climático y adecuada planificación del municipio.</li> </ul>   |





















## Metas e indicadores

















| Sector                           | Indicador  | Indicadores de Bienestar |                 | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
|----------------------------------|--|--------------------------|-----------------|---|---|
|                                  |  | Línea base               | Meta cuatrienio |   |   |
| Ambiente y desarrollo sostenible | Porcentaje de fuentes fijas y móviles cumpliendo los estándares definidos para conservación de la calidad del aire | 35%                      | 75%             |  |  |





































|                                  |  |     |     |   |   |
|----------------------------------|--|-----|-----|---|---|
| Ambiente y desarrollo sostenible | Número de áreas sostenibles para la conservación de los recursos naturales   | 3   | 6   |  |  |
| Ambiente y desarrollo sostenible | Porcentaje del territorio con conocimiento y empoderamiento en el cuidado y conservación de los recursos naturales | 60% | 85% |  |  |

| Sector                           | Programa                           | Indicadores de Producto   |            |                 | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
|----------------------------------|------------------------------------|---|------------|-----------------|---|---|
|                                  |                                    | Indicador   | Línea base | Meta cuatrienio |   |   |
| Ambiente y desarrollo sostenible | Montería productiva y competitiva. | Visitas de seguimiento al cumplimiento de estándares de calidad del aire realizadas   | 8          | 16              |    |    |
| Ambiente y desarrollo sostenible | Montería productiva y competitiva. | Número de acciones y medidas de reducción de la contaminación del aire.   | 0          | 1               |  |  |
| Ambiente y desarrollo sostenible | Montería productiva y competitiva. | Número de actividades de seguimiento al plan de descontaminación por ruido  | 48         | 96              |  |  |
| Ambiente y desarrollo sostenible | Montería productiva y competitiva. | Número de acciones para el control y vigilancia de emisiones de ruido   | 2          | 8               |  |  |
| Ambiente y desarrollo sostenible | Montería productiva y competitiva. | Número de Operativos de inspección vehicular en vía pública en acompañamiento de la Secretaría de Tránsito Municipal para reducir el impacto ambiental generado por los vehículos con emisiones contaminantes que circulan por la ciudad de Montería. | 0          | 24              |  |  |

|   |   |  |   |   |   |   |
|---|---|--|---|---|---|---|
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería productiva y competitiva.  | Número de visitas de control y seguimiento a los diferentes Centros de Diagnóstico Automotor - CDA que funcionan en la ciudad. | 0 | 8 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Número de esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados y predios adquiridos para la protección                     | 0 | 1 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Estudios, diseños y construcción de la escombrera municipal  | 0 | 1 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Número de documentos código de cobertura vegetal actualizado   | 0 | 1 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Número de estrategias para la conservación y mantenimiento de áreas verdes   | 2 | 4 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Número de iniciativas para la conservación de la fauna realizadas  | 1 | 3 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Número de estrategias implementadas plan padrino zonas verdes  | 0 | 1 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Número de estrategias para la conservación y mantenimiento de áreas verdes   | 0 | 1 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad  | Número de estudios para fomentar el desarrollo de la silvicultura Urbana   | 0 | 1 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad. | Número de estudios de conectividad ecológica   | 0 | 1 |  |  |

|   |  |  |         |         |   |   |
|---|--|--|---------|---------|---|---|
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad | Número de estrategias de conservación en áreas de importancia ambiental de la estructura ecológica principal, mediante el Diagnóstico e implementación del SILAP del municipio de Montería | 0       | 1       |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad | Número de árboles sembrados  | 100.000 | 250.000 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad | Construcción del Parque líneal sobre la ronda del Sinú   | 3       | 4       |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad | Número de actividades de retiro de material vegetal  | 0       | 4       |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería y sus servicios ambientales –<br>Montería conserva su biodiversidad | Número de Plántulas producidas   | 40000   | 200000  |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería ambiental y consciente.   | Número de PRAES y procedas ejecutados acordes a las determinantes ambientales del municipio.   | 4       | 10      |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería ambiental y consciente.   | Número de estrategias para el fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana.   | 1       | 4       |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería ambiental y consciente.   | Número de Sensibilizaciones ambientales ejecutadas   | 18      | 60      |  |  |

|   |   |  |   |    |   |   |
|---|---|--|---|----|---|---|
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería ambiental y consciente.  | Número de Alianzas estratégicas para el fomento de la educación ambiental  | 0 | 2  |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería ambiental y consciente.  | Número de eventos ambientales celebrados   | 8 | 15 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería de cara al río Sinú.   | Número de acciones ejecutadas para recuperación del río Sinú y sus afluentes   | 1 | 8  |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería de cara al río Sinú.   | Número actividades de sensibilización ambiental para el uso eficiente, ahorro del recurso hídrico y celebración de día del Río Sinú. | 0 | 8  |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería de cara al río Sinú.   | Número de actividades para el seguimiento y cumplimiento de los PSMV   | 1 | 4  |   |   |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería de cara al río Sinú.   | Número de Diagnósticos de puntos de vertimiento al Río Sinú  | 1 | 3  |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería de cara al río Sinú.   | Número de campañas de caracterización del recurso hídrico  | 0 | 4  |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería Eficiente en la Adaptación, gestión del riesgo y mitigación al cambio climático. | Número de estudios de calidad del aire (contaminantes criterio y/o tóxicos)  | 0 | 1  |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería Eficiente en la Adaptación, gestión del riesgo y mitigación al cambio climático. | Lugares públicos con paneles solares instalados, para la promoción del uso de energías limpias o alternativas                        | 3 | 6  |  |  |

|   |   |   |     |   |   |   |
|---|---|---|-----|---|---|---|
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería Eficiente en la Adaptación, gestión del riesgo y mitigación al cambio climático. | Piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático editadas   | 1   | 8 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería prospectiva & sostenible con sus determinantes ambientales.                      | Municipios con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire realizados | 0   | 1 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería productiva y competitiva.  | Jornadas de pos consumo de residuos desarrolladas   | 2   | 8 |    |    |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería prospectiva & sostenible con sus determinantes ambientales.                      | Plan de cierre botadero municipal (Vigilancia, mantenimiento estructural, cerramiento perimetral, control de acceso, mantenimiento de zonas verdes y monitoreo ambiental)   | 0   | 1 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería productiva y competitiva.  | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos actualizado e implementado   | N.A | 1 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería productiva y competitiva.  | Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas   | 0   | 1 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería productiva y competitiva.  | Número de acciones de inspección vigilancia y control de la recolección y disposición de residuos sólidos   | 2   | 8 |  |  |
| <b>Ambiente y desarrollo sostenible</b> | Montería productiva y competitiva.  | Número Campañas de educación cultura y sensibilización sobre el buen manejo, uso adecuado de ACU  | 0   | 4 |  |  |

## Referencias

Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge – CVS. (2020). *Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2023*. Córdoba

Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge [CVS]. (2020). *Plan de Acción Institucional 2020 – 2023*.

Resolución CVS-26855 del 19 de diciembre de 2019- *Actas de concertación ambiental- Determinantes ambientales municipio de Montería*.

<http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidadambiental/calidad-del-aire>.

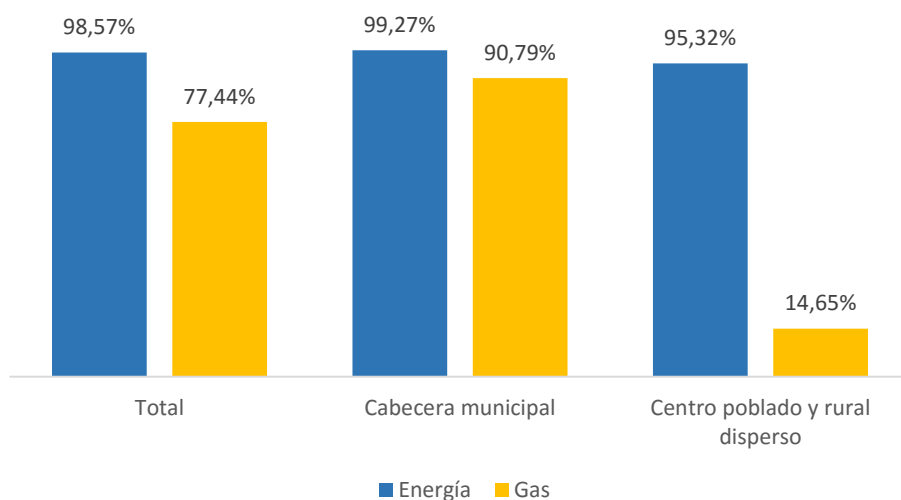
CDP, 2020. Cities A List 2019. Disponible en: <https://www.cdp.net/es/cities/cities-scores>

## Sector de Minas y Energía

### Diagnóstico

Para iniciar, la cobertura de total de energía en Montería es del 98,57%, de los cuales el 99,27% se encuentra en la zona urbana y el 95,32% en la zona rural como lo indica la gráfica a continuación. En materia de cobertura de gas, la cobertura es del 77,44% en toda la ciudad. En la zona urbana es del 90,79%, pero en los centros poblados y rurales dispersos de Montería, la cobertura es de 14,65%.

Gráfico 51. Cobertura de energía y gas en Montería



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. DANE

De otra parte, debe analizarse el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICCE 2018 que es uno de los referentes más importantes desde el ámbito de energía eléctrica en Colombia, con base en la metodología de la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME. Para ello, como se establece las viviendas ajustadas para la estimación del ICCE, que significa el universo de hogares en la ciudad.

Tabla 127. Viviendas ajustadas para la estimación del ICCE, 2018

| Total Usuarios Cabecera Municipal | Total Usuarios Resto | Total Usuarios |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|
| 93.657                            | 19.764               | 113.421        |

Fuente: UPME con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

De estas, se desprenden el déficit de energía eléctrica en las viviendas de Montería. De acuerdo con la información disponible, el número de viviendas en la cabecera municipal es de 436 y en el resto del municipio es de 872. En suma, 1.308 viviendas.

*Tabla 128. Viviendas sin servicio eléctrico en Montería, 2018*

| VSS Cabecera Municipal | VSS Resto | VSS Totales |
|------------------------|-----------|-------------|
| 436                    | 872       | 1.308       |

Fuente: UPME con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Así las cosas, tenemos que el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica para 2018<sup>18</sup> es de 98,85% en total. En la zona urbana es del 99,53% y 95,59% en la zona rural.

*Tabla 129. Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE 2018, Montería*

| ICEE cabecera municipal | ICEE resto | ICEE Total |
|-------------------------|------------|------------|
| 99,53%                  | 95,59%     | 98,85%     |

Fuente: UPME con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Ahora bien. Deben considerarse poblaciones de Montería que no cuentan con servicio eléctrico. Para estos efectos, la tabla a continuación otorga un balance sobre las viviendas que no tienen servicio eléctrico en algunos barrios de la ciudad en zona urbana.

*Tabla 130. Barrios eléctricamente subnormales de Montería*

| Barrio             | Viviendas sin servicio |
|--------------------|------------------------|
| Mandala            | 348                    |
| Casa finca         | 120                    |
| Colinas el cerro   | 260                    |
| El Callejón        | 76                     |
| El Campano         | 28                     |
| El hueso           | 51                     |
| Los corales        | 87                     |
| Nueva Esperanza    | 495                    |
| Nuevo Milenio      | 273                    |
| Parcelas de Mocari | 53                     |
| Playa Brigida      | 234                    |
| Privilegio         | 392                    |
| Puerto Platanito   | 19                     |
| Ranchos del INAT   | 470                    |

<sup>18</sup> El informe se publicó en diciembre de 2019



|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Villa Cielo               | 55          |
| Villa Jiménez - extensión | 131         |
| <b>Total</b>              | <b>3092</b> |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Así mismo, la tendencia de proveer cobertura de electricidad también debe enfocarse en la zona rural. Por ello, la siguiente tabla evidencia carencias de este servicio, y en consecuencia, así como en la anterior, hay una clara identificación a donde focalizar la política pública de energía para Montería.

*Tabla 131. Proyectos de electrificación en zona rural de Montería*

| Municipio            | Corregimiento | Vereda     | Caserío            | Sector | Viviendas sin servicio |
|----------------------|---------------|------------|--------------------|--------|------------------------|
| Montería             | Santa Lucía   |            | El hueso           |        | 10                     |
| Montería             | Santa Lucía   |            | Masamorra          |        | 11                     |
| Montería             | Santa Lucía   |            | Los Montes         |        | 8                      |
| Montería             | Santa Lucía   |            | Las Lomas          |        | 8                      |
| Montería             | Santa Lucía   |            | El Tigre           |        | 29                     |
| Montería             | Santa Lucía   |            | Quebrada del Medio |        | 17                     |
| Montería             | Santa Clara   | Recuesta   |                    |        | 43                     |
| Montería             | Santa Clara   | El barrial |                    |        | 37                     |
| <b>Total general</b> |               |            |                    |        | <b>163</b>             |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

En materia de cobertura del servicio de gas natural, adicionando a lo mencionado previamente, se encuentra en los últimos trimestres de 2019 y 2018 la distribución por estratos de la cobertura de gas natural en el municipio.

*Tabla 132. Cobertura de gas natural por estrato, trimestres de 2018 y 2019*

| Año   | Trimestre | Estrato1 | Estrato2 | Estrato3 | Estrato4 | Estrato5 | Estrato6 | Total Usuarios Residenciales Conectados |
|-------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|
| 2,019 | 1         | 58,066   | 22,790   | 12,030   | 4,782    | 1,774    | 1,588    | 101,030                                 |
| 2,019 | 2         | 58,864   | 22,885   | 12,064   | 4,803    | 1,771    | 1,597    | 101,984                                 |
| 2,019 | 3         | 59,564   | 23,098   | 12,149   | 4,857    | 1,831    | 1,550    | 103,049                                 |
| 2,018 | 1         | 55,417   | 22,160   | 11,062   | 4,637    | 2,102    | 1,553    | 96,931                                  |
| 2,018 | 2         | 55,997   | 22,282   | 11,731   | 4,649    | 1,753    | 1,556    | 97,968                                  |
| 2,018 | 3         | 56,572   | 22,493   | 11,839   | 4,721    | 1,773    | 1,557    | 98,955                                  |
| 2,018 | 4         | 57050    | 22627    | 11923    | 4747     | 1771     | 1559     | 99,677                                  |

Fuente: Ministerio de Minas y Energía. (2019).

De esta información, se tiene que para uso industrial hay 20, para uso comercial 1.469 para el tercer trimestre de 2019, y adicionalmente, 104.538 usuarios conectados. Así las cosas, hay una cobertura

residencial potencial del 98,02% y una cobertura residencial efectiva de 97,24%, según lo menciona el Ministerio de Minas y Energía, y como lo indica la tabla a continuación.

*Tabla 133. Totales conectados por gas natural y coberturas en Montería*

| Año   | Trimestre | Total Comercial Conectados | Total Industrial Conectados | Total Usuarios Conectados | Cobertura Residencial Potencial | Cobertura Residencial Efectiva |
|-------|-----------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 2,019 | 1         | 1,382                      | 20                          | 102,432                   | 99.91%                          | 99.70%                         |
| 2,019 | 2         | 1,424                      | 20                          | 103,428                   | 97.82%                          | 97.02%                         |
| 2,019 | 3         | 1,469                      | 20                          | 104,538                   | 98.02%                          | 97.24%                         |
| 2,018 | 1         | 1,334                      | 19                          | 98,284                    | 97.06%                          | 97.26%                         |
| 2,018 | 2         | 1,344                      | 20                          | 99,332                    | 97.37%                          | 97.93%                         |
| 2,018 | 3         | 1,358                      | 20                          | 100,333                   | 96.88%                          | 97.90%                         |
| 2,018 | 4         | 1,368                      | 20                          | 101,065                   | 97.67%                          | 97.03%                         |

Fuente: Ministerio de Minas y Energía. (2019).

## Parte Estratégica

### Objetivo

Para ello, el municipio de Montería busca dos objetivos estratégicos: (1) garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial, y (2) garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

Ante el cambio de mapa y negocio de transmisión energética, el municipio de Montería entrará en diálogo con el nuevo prestador de energía del segmento de Caribe Mar (Bolívar, Sucre, Córdoba y Cesar), Empresas Públicas de Medellín con el ánimo de conocer y profundizar las reglas del servicio, y buscar acciones conjuntas que propendan por mejorar el servicio eléctrico de los Monterianos y Monterianas.

Para brindarle a Montería acciones desde este sector se impulsarán dos programas:

1. Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial
2. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica









Para impulsar estos procesos se harán alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados para fortalecer la provisión de energía, así como la alineación de la puesta en marcha del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica, PIEC 2019-2023.









*Tabla 134. Marco estratégico del sector Minas y Energía*

| Programas del Sector Minas y Energía  | Líneas de acción estratégicas  |
|---|--|
| <b>Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de regasificación para Montería</li> <li>• Redes de distribución de gas combustible</li> <li>• Apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas</li> </ul> |

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes domiciliarias de gas combustible</li> <li>• Documentos y lineamientos técnicos sobre el sector</li> </ul>  |
| <b>Consolidación productiva del sector de energía eléctrica</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación, mantenimiento, construcción y mejora de redes de alumbrado público</li> <li>• Campañas pedagógicas a la ciudadanía para el uso racional de la energía</li> <li>• Redes domiciliarias de energía eléctrica</li> <li>• Redes internas de energía</li> <li>• Unidades de generación de energía eléctrica con combustibles líquidos</li> <li>• Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica</li> <li>• Iniciativas de generación de energía eólica.</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades organizativas de los prestadores del servicio en las Zonas no Interconectadas</li> </ul> |

## Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar |  |   |                 |   |   |   |
|--------------------------|--|---|-----------------|---|---|---|
| Sector                   | Indicador  | Línea base  | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |   |
| Minas y energía          | Cobertura de energía eléctrica en zona rural   | 95,32%  | 97,32%          |  |  |   |
| Minas y energía          | Cobertura de gas en zona rural   | 14,65%  | 19,65%          |  |  |   |
| Minas y energía          | f<br>Alumbrado público urbano y rural  | No disponible   | 30%             |  |  |   |
| Indicadores de Producto  |  |   |                 |   |   |   |
| Sector                   | Programa   | Indicador   | Línea base      | Meta cuatrienio   | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Minas y energía          | Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial | Número de viviendas en barrios subnormales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica | No disponible   | 600   |  |  |

|                 |  |  |                |     |   |   |
|-----------------|--|--|----------------|-----|---|---|
| Minas y energía | Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial | Viviendas en zonas rurales con red interna de energía eléctrica instalada                  | No disponible  | 736 |  |  |
| Minas y energía | Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial | Número de usuarios con redes domiciliarias de gas combustible instaladas en zona semirural | No disponibles | 600 |  |  |
| Minas y energía | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica                             | Número de capacitaciones realizadas para el uso eficiente de la energía                    | No disponible  | 4   |  |  |
| Minas y energía | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica                             | Repotenciación eléctrica en las zonas urbanas y rurales de Montería                        | 0%             | 30% |  |  |

## Referencias

DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. DANE

Ministerio de Minas y Energía. (2019). Coberturas del Servicio de Gas Natural. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/Coberturas-del-Servicio-de-Gas-Natural-MinEnerg-a/6g5x-bw9x>

Sistema de Información Eléctrico Colombiano. (2019). Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE 2018. Recuperado de <http://www.siel.gov.co/Inicio/CoberturadelSistemaIntercontecadoNacional/ConsultasEstadisticas/tabid/81/Default.aspx>

Unidad de Planeación Minero Energética. (2019) Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica. PIEC 2019-2023. Recuperado de [http://www.upme.gov.co/Siel/Siel/Portals/0/Piec/Informacion\\_Base\\_PIEC\\_Dic302019.pdf](http://www.upme.gov.co/Siel/Siel/Portals/0/Piec/Informacion_Base_PIEC_Dic302019.pdf)

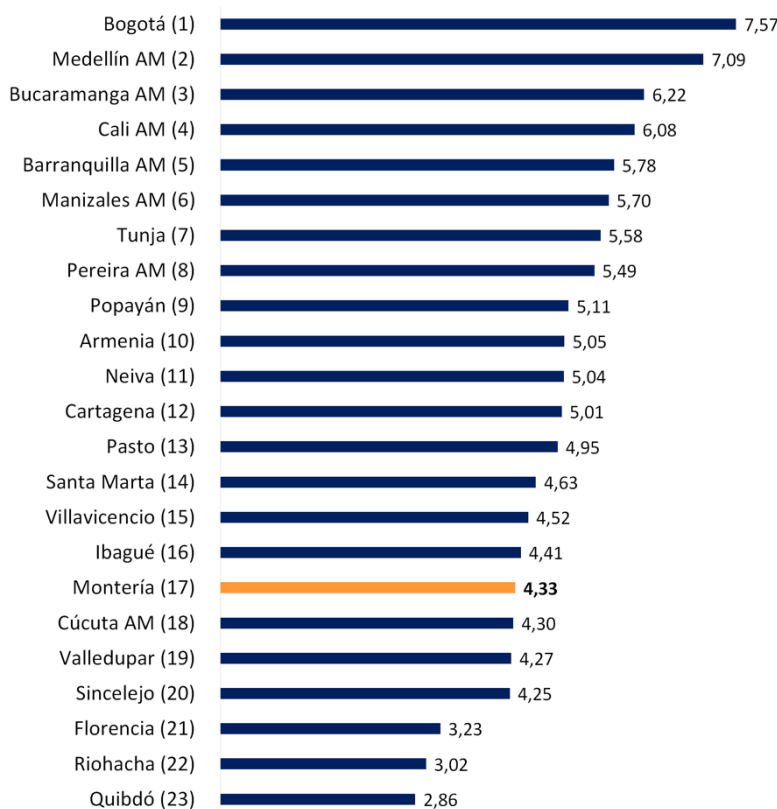
## Sector Comercio, Industria y Turismo

### Diagnóstico

La ciudad de Montería presenta desafíos a nivel de desarrollo productivo que se deben delimitar y abordar con políticas, planes y programas concretos que apunten a la disminución de las brechas internas, aumentar los niveles de competitividad y por ende avanzar hacia un mejoramiento en el nivel de vida de sus habitantes.

De acuerdo con los resultados del Índice de Competitividad de las Ciudades – ICC (2019), Montería ocupó el puesto 17 entre 23 ciudades con 4,33 puntos, dejando en evidencia la necesidad de tomar acciones decididas que permitan seguir avanzando en esta materia.

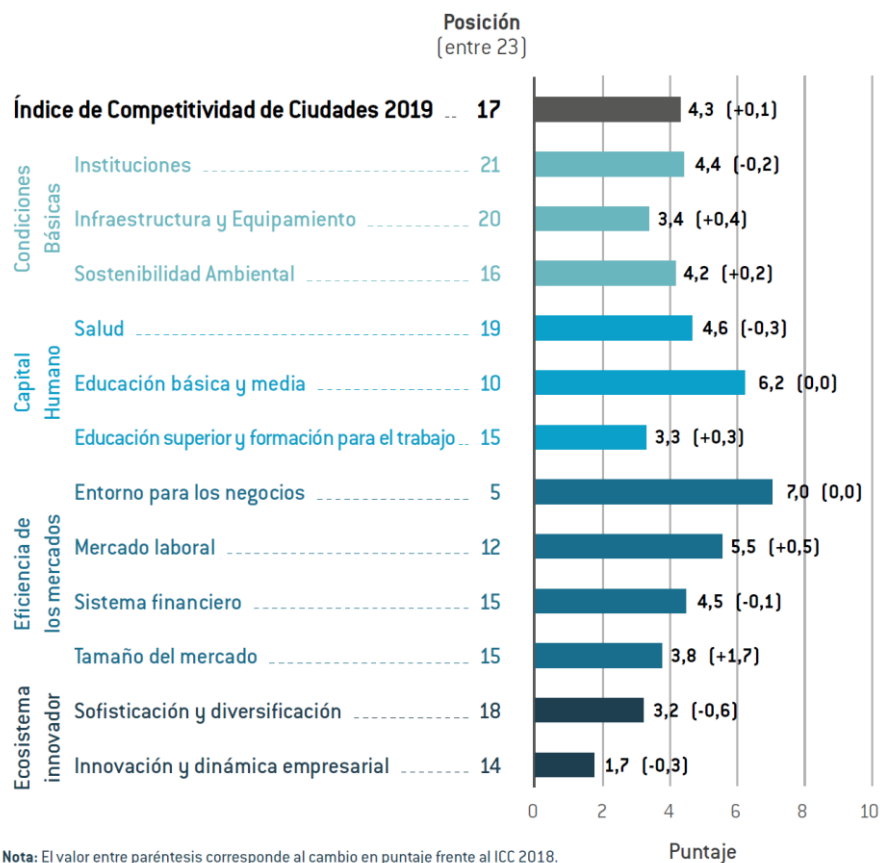
Gráfico 52. Índice de Competitividad de Ciudades 2019



Fuente: Índice de Competitividad de Ciudades (2019). Modificaciones del autor.

El ICC analiza cuatro factores de competitividad los cuales se componen de 12 pilares. Por una parte, el primer factor corresponde a “Condiciones básicas” y aborda los pilares: instituciones, infraestructura y equipamientos, y sostenibilidad ambiental. El segundo factor “Capital humano” contiene los pilares: salud, educación básica y media, y educación superior y formación para el trabajo.

Gráfico 53. Resultados ICC 2019 desagregados por factores y pilares - Montería



Fuente: Índice de Competitividad de Ciudades (2019).

El desarrollo de acciones que impulsen los cuatro factores son clave para aumentar los niveles de competitividad. Por una parte, es importante tener en cuenta que la competitividad contempla un elemento institucional que va más allá de la estructura productiva privada y se expresa en la capacidad del sector público para atender las demandas de los ciudadanos.

De acuerdo con los resultados del ICC 2019, en el pilar “Instituciones” se analizan elementos como el desempeño administrativo, la gestión fiscal, transparencia y contratación pública, seguridad y justicia; en esta medición Montería ocupa la posición 21 entre 23 ciudades, es por esto que parte de las acciones deben estar decididamente encaminadas al fortalecimiento institucional. Por esta razón, este plan de desarrollo implementa toda una estrategia transversal denominada gestión pública eficiente y transparente.

En lo que respecta al pilar “entorno de los negocios” cabe resaltar que las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,5 % del total de ocupados de la ciudad, de acuerdo con cifras entregadas por el (DANE, 2019). Del mismo modo, actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana representan el 16,1 % seguido de actividades artísticas, entretenimiento y recreación con un 14,6 %.

Tabla 135. Participación de ocupados según ramas de actividad económica 2019

| Grandes ramas de actividad   | Total de ocupados | Participación sobre el total de ocupados (%) |
|--|-------------------|--|
| Comercio y reparación de vehículos   | 35.426            | 22,5%  |
| Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura                                   | 1.521             | 1,0%   |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 25.285            | 16,1%  |
| Industria manufacturera  | 14.615            | 9,3%   |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 22.923            | 14,6%  |
| Alojamiento y servicios de comida  | 13.163            | 8,4%   |
| Transporte y almacenamiento  | 15.016            | 9,5%   |
| Construcción   | 12.120            | 7,7%   |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 8.539             | 5,4%   |
| Información y telecomunicaciones   | 2.239             | 1,4%   |
| Actividades financieras y de seguros   | 2.953             | 1,9%   |
| Actividades inmobiliarias  | 1.605             | 1,0%   |
| Suministro de electricidad, gas y agua   | 1.484             | 0,9%   |
| Explotación de minas y canteras  | 638               | 0,4%   |
| Otro   | -                 | 0,0%   |

Fuente: DANE (2019). A partir de información suministrada por Montería Cómo Vamos.

Por otra parte, de acuerdo con el Índice de Ciudades Modernas – ICM, medido por el DNP, la Dirección de Desarrollo Urbano y el Observatorio del Sistema de Ciudades (2019), un territorio moderno genera oportunidades de ingresos y empleo de calidad, aprovecha las economías de aglomeración para tener un aparato productivo diversificado con un tejido empresarial innovador y formal. En la dimensión de productividad, Montería ocupó el puesto 21 de 56 y es calculado mediante la medición de dominios: productividad, competitividad y complementariedad. Para el primer dominio el resultado es regular (43 puntos).

Dicho esto, Montería requiere esfuerzos para aumentar la competitividad, para esto es importante hacer especial énfasis en superar las deficiencias en la provisión y gestión del capital humano, mercado laboral, tejido empresarial, sector financiero e infraestructuras físicas de conexión, entre otros.

Adicionalmente es importante reforzar e identificar oportunidades en aquellas actividades económicas con amplio potencial, un ejemplo de ello es el sector agropecuario para el cual es importante diseñar e implementar acciones concretas que permitan no solo fortalecerse sino también innovarse y dinamizarse.



Tabla 136. Destinos económicos agropecuarios por cantidad y participación

| Destino económico | Número de predios | Participación relativa |
|-------------------|-------------------|------------------------|
| Agropecuario      | 13360             | 70,5%                  |
| Agrícola          | 143               | 0,8%                   |
| Pecuario          | 55                | 0,3%                   |
| Agroindustrial    | 1                 | 0,0%                   |
| Otros             | 5394              | 28,5%                  |
| Total             | 18953             | 100%                   |

Fuente: Alcaldía de Montería (2019).

De acuerdo con la Alcaldía de Montería (2019), el destino económico agropecuario ocupa el 70.5% de la totalidad de predios rurales del municipio con 13.360 predios, lo que evidencia la vocación productiva que tiene el municipio. En este sentido, de acuerdo con el Diagnóstico de Ciudades Emergentes y Sostenibles (2016), la ciudad de Montería al igual que el departamento del Córdoba presentan una vocación agropecuaria significativa, además, cuenta una gran riqueza en materia de recursos naturales, fertilidad de suelos y recursos hídricos, así como la potencialidad para implementar cultivos comerciales y de exportación lo que invita a materializar y consolidar la Estrategia Agrópolis que busca desarrollar el sector agropecuario mediante la integración del sistema urbano – rural y la cooperación inter-gubernamental e intersectorial se constituye como un elemento prioritario (Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles, 2016).

En materia de registro en Cámara de Comercio, la subregión centro (Montería) fue la que tuvo mayor número de establecimientos nuevos en el departamento de Córdoba entre 2017 y 2019. Si se analiza éste último año, se tiene que en la ciudad está el 53% de los nuevos establecimientos del departamento.

Tabla 137. Número de establecimientos nuevos en Córdoba y Montería 2017 - 2019

| Año  | Número de establecimientos nuevos en Córdoba | Número de establecimientos nuevos en Montería |
|------|--|---|
| 2017 | 4.530  | 2.329   |
| 2018 | 4.502  | 2.316   |
| 2019 | 4.656  | 2.473   |

Fuente: Cámara de Comercio de Montería, 2020

Por otro lado, la Cámara de Comercio de Montería indica que la tasa de supervivencia de las empresas de 5 años, en Montería del 100 % del total de las empresas en 5 años, solo sobreviven el 22 %, quedando el resto como inactivas o canceladas, 10 punto porcentuales menos que el total nacional, el cual corresponde al 32,7 %.

Tabla 138. Tasa de supervivencia de las empresas de 5 años

|                | Año 0 - 2014<br>(creación de empresas) | Año 5 - 2019 |
|----------------|--|--------------|
| Montería       | 100%                                   | 22,05        |
| Total nacional | 100%                                   | 32,7%        |

Fuente: Cámara de Comercio de Montería, 2019

Por su parte, la tasa de cierre de las empresas de 5 años en adelante, indica que 58,62% de las empresas creadas no sobreviven el quinto año de funcionamiento, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 139. Tasa de cierre de las empresas de 5 años en adelante

| Año      | Fórmula                                     |               | Tasa de cierre | Año anterior | Tasa de cierre acumulado |
|----------|---|---------------|----------------|--------------|--------------------------|
| 5 = 2019 | Cancelados 2019 que se matricularon en 2014 | 2.075 / 5.055 | 41,05%         | 17,57%       | 5 años= <b>58,62%</b>    |
|          | Matriculados 2014                           |               |                |              |                          |

Fuente: Cámara de Comercio de Montería.

De acuerdo con el indicador de importancia económica municipal del DANE, establece que el peso de Montería frente al valor agregado departamental es de 30,4 %, según esto, montería tiene un grado de importancia económica de 2.

Tabla 140. Valor agregado de Montería

| Valor agregado (miles de millones) | Peso relativo municipal en el valor agregado departamental |
|------------------------------------|--|
| 4.452                              | 30,4 %   |

Fuente: DANE cuentas nacionales julio de 2019.

Finalmente, teniendo en cuenta factores como el débil valor agregado y la baja industrialización, sumado al aumento en la informalidad y el desempleo municipal, es importante enfocar esfuerzos en fortalecer el emprendimiento, aumentar el acceso a créditos, generar nuevos empleos de calidad, disminuir la informalidad económica e impulsar el desarrollo productivo local a través de la potencialización de varios sectores económicos del municipio como el comercio y el turismo si se quiere apuntar a tener una ciudad competitiva.

## Parte estratégica

### Objetivos

El programa busca aumentar la competitividad del municipio a través del impulso de sectores económicos estratégicos, procesos de innovación, planeación estratégica e inversión, que permita darle un espaldarazo al desarrollo económico y productivo, aumentar el empleo formal y el

emprendimiento en Montería. El programa contempla cinco (5) objetivos orientadores que se describen a continuación:

**Objetivo 1.** Fortalecimiento institucional.

**Objetivo 2.** Fomento y fortalecimiento del emprendimiento como factor clave para el desarrollo de la economía local y la generación de empleo.

**Objetivo 3.** Impulsar el turismo de Montería como un sector estratégico de la economía local.

**Objetivo 4.** Gestión y desarrollo de infraestructura que permita generar nuevos mercados y consolidar sectores como el turismo para una Montería más competitiva.

**Objetivo 5.** Desarrollo y consolidación de estrategias, proyectos y planes para un aumento del desarrollo productivo en Montería.

### Estrategia

El Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Montería “Gobierno de la Gente” busca con esta estrategia aumentar la competitividad municipal a través de acciones que permitan el desarrollo de la innovación, emprendimiento e impulsar el desarrollo productivo para disminuir las brechas internas y avanzar hacia un mejoramiento en el nivel de vida de sus habitantes. Uno de los énfasis será la adopción de estrategias para emprendimientos de alto impacto, dinámicos y tradicionales.

Así mismo, desde la perspectiva de turismo, este plan de desarrollo contempla tres aspectos: (1) Planear sobre las nuevas demandas de los turistas, (2) Adaptarse a las motivaciones de viaje y (3) Innovar en productos turísticos.

Bajo esta perspectiva, se impulsará un programa denominado productividad y competitividad de las empresas Monterianas, que contempla las líneas de acción de fortalecimiento institucional, emprendimiento, turismo, Infraestructura para una Montería más competitiva y desarrollo productivo. Estas líneas estarán articuladas con los sectores trabajo, agricultura y desarrollo rural, y ciencia, tecnología e innovación.

Para efectos de este plan de desarrollo, se impulsarán alianzas con el sector privado y se llevarán a cabo acciones para conformar Alianzas Público Privadas – APP.



*Tabla 141. Marco estratégico del sector comercio, industria y turismo*

| Programa  | Líneas de acción                     | Estrategias  |
|---|--------------------------------------|--|
| <b>Productividad y competitividad de las empresas Monterianas</b> | <b>Fortalecimiento institucional</b> | 1. Creación de una Agencia de Innovación y Desarrollo Productivo que brinde asistencia técnica a los pequeños productores, agricultores y ganaderos; promueva la innovación en el desarrollo productos agrícolas emergentes y gestione proyectos productivos.<br>2. Desarrollo de estrategias de simplificación, optimización y/o eliminación de trámites y barreras con énfasis en el sector empresarial.<br>3. Habilitación de esquemas de asociación y relacionamiento público-privado para la administración de bienes públicos. |

|  |                              |  |
|--|------------------------------|--|
|  |                              | <p>4. Creación de un Observatorio que permita la estandarización y seguimiento de indicadores de competitividad en Montería.</p>   |
|  | <p><b>Emprendimiento</b></p> | <p>5. Programas de formación en innovación y emprendimiento en colegios, universidades y MYPIMES.</p> <p>6. Diseño e implementación de una Estrategia de Emprendimiento de Alto Impacto – EAI.</p> <p>7. Fondo de apoyo financiero al emprendimiento.</p> <p>8. Creación y consolidación del Ecosistema de Emprendimiento.</p> <p>9. Gestión de alianzas con el nivel nacional para el impulso y fortalecimiento del emprendimiento local.</p>   |
|  | <p><b>Turismo</b></p>        | <p>1. Formación digital a los empleados del sector turístico a través de la academia online del turismo y cursos gratis para fortalecer competencias como: bilingüismo, habilidades en marketing digital, conceptos básicos en contabilidad, atención al cliente, entre otras competencias comerciales y habilidades para el trabajo en el sector.</p> <p>2. Programa de promoción del turismo que cuente con: <i>i)</i> Embajadores(as) (personajes reconocidos) que ayuden a esparcir el mensaje y ofrecer gastronomía, paquetes turísticos; <i>ii)</i> Plataforma que viajes digitalmente por todas las zonas turísticas de la ciudad a realidad aumentada, videos, interacción online, entre otras. (ver ejemplo de Grecia).</p> <p>3. Estrategia de Agroturismo que permita aprovechar la vocación agropecuaria para desarrollar un turismo segmentado de naturaleza, aventura, rural y sostenible que vincule a las personas más vulnerables, que viven del día a día como guías turísticos.</p> <p>4. Diseño de Proyectos para el Turismo que permita gestionar recursos en el nivel nacional.</p> <p>5. Fortalecimiento y promoción de las fiestas y ferias locales, así como grandes eventos para la atracción de turistas.</p> <p>6. Construir un malecón de protección para evitar inundaciones en la vereda Maracayo, y a su vez, un muelle turístico que explore las potencialidades de la zona en especial en la Ciénaga de Betancí. La Administración impulsará una estrategia turística para</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | fortalecer el turismo ecológico en la Ciénaga de Betancí.   |
|  | <b>Infraestructura para una Montería más competitiva</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Finalización de obras e internacionalización de rutas aéreas en el aeropuerto Los Garzones.</li> <li>2. Construcción de un Centro de Convenciones para la realización de grandes eventos.</li> <li>3. Mejoramiento y potencialización de oferta turística en el Parque Ronda del Sinú.</li> <li>4. Recuperación de zonas degradadas en el centro histórico.</li> <li>5. Gestión de alianzas estratégicas para el desarrollo de infraestructura.</li> </ol>  |
|  | <b>Desarrollo Productivo</b>                             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo y consolidación de la estrategia Agrópolis como motor de desarrollo del sector agropecuario mediante la integración del sistema urbano – rural.</li> <li>2. Desarrollo de Mercados Campesinos como estrategia de apoyo a los pequeños productores.</li> <li>3. Programa “Apoya lo Nuestro” para promocionar la oferta rural para el consumo interno, en especial en los establecimientos gastronómicos.</li> <li>4. Promoción de modelos asociativos con alianzas de pequeños y medianos productores.</li> <li>5. Diseño e implementación para la vinculación de población migrante y en estado de vulnerabilidad en programas productivos o Bancos de Tiempo.</li> <li>6. Desarrollo de una hoja de ruta para acceder a recursos (económicos y técnicos) de la cooperación internacional con el propósito de apalancar el cumplimiento de los ODS 8 y 9, así como para los proyectos y líneas de trabajo priorizados en este componente.</li> </ol> |

## Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar      |  |            |                 |   |   |
|-------------------------------|--|------------|-----------------|---|---|
| Sector                        | Indicador                                | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Comercio, Industria y Turismo | Índice de competitividad de las ciudades | Puesto 17  | Puesto 15       |  |  |
| Indicadores de Producto       |  |            |                 |   |   |

| Sector                        | Programa   | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario) | ODS asociado (secundario) |
|-------------------------------|--|--|------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de empresas impulsadas y formalizadas   | 0          | 100             |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de estrategias de Emprendimiento de Alto Impacto diseñadas y ejecutadas   | 0          | 1               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de estrategias de Agrópolis diseñadas   | 0          | 1               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Fondos de apoyo financiero al emprendimiento creados y en operación  | 0          | 1               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de Alianzas con el nivel nacional para impulso y fortalecimiento del emprendimiento                                       | 0          | 4               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de emprendedores y empresarios capacitados  | 0          | 200             |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de planes estratégicos de turismo construidos   | 0          | 2               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de eventos de formación en innovación empresarial para el turismo realizadas  | 0          | 4               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de guías turísticos capacitados   | 0          | 60              |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de talleres implementados para la formación en rutas turísticas en turismo comunitario /agro turismo y turismo científico | 0          | 4               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de apoyos para la certificación de calidad turísticas a agencias y hoteles en Montería                                    | 0          | 6               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de rutas de fortalecimiento turístico en el río Sinú  | 0          | 2               |                         |                           |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de estrategias para la promoción del centro histórico implementadas   | 0          | 1               |                         |                           |

|                               |  |   |   |    |   |   |
|-------------------------------|--|---|---|----|---|---|
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de alianzas estratégicas para promover el turismo realizadas                                   | 0 | 5  |    |    |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de iniciativas apoyadas para implementar la creación de un pueblito sinuano en el barrio sucre | 0 | 1  |    |    |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de eventos de promoción para el desarrollo turístico   | 0 | 20 |    |    |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número ferias artesanales apoyadas  | 4 | 4  |    |    |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número Festivales y ferias del dulce / feria gastronómica apoyados                                    | 4 | 4  |    |    |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número concesión del muelle turístico por un operador especializado                                   | 0 | 1  |    |    |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número apoyo para mapeo turístico de Montería   | 1 | 1  |   |   |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número redes entre diferentes actores turísticos en Montería promovidas                               | 0 | 1  |  |  |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de eventos o acciones de promoción de la ciudad  | 0 | 4  |  |  |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de laboratorios de innovación de los sectores naranja realizados                               | 0 | 1  |  |  |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de proyectos diseñados para el fortalecimiento del sector turismo                              | 0 | 8  |  |  |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Número de estudios sobre el sector turístico realizados   | 0 | 1  |  |  |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas Monterianas | Centros de emprendimiento adecuados   | 0 | 4  |  |  |

## Referencias

Alcaldía de Montería. (2019). *Proyecto de reformulación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT*. Modelo de ocupación del territorio. Desarrollo del diagnóstico de los componentes general, urbano y rural.

Cámara de Comercio de Montería. (2019). *Mortalidad empresarial en Montería 2018 – 2019*. Recuperado de: <https://ccMontería.org.co/promocion/proyectos>

Cámara de Comercio de Montería. (2020). *Estudio económico del departamento de Córdoba*. Recuperado de: <https://ccMontería.org.co/promocion/proyectos>

Consejo Privado de Competitividad (2019). *Índice de Competitividad de Ciudades 2019*. Recuperado de: [https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/06/ICC\\_2019\\_V1\\_VWeb.pdf](https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/06/ICC_2019_V1_VWeb.pdf)

Departamento Nacional de Estadística – DANE (2020). *Encuesta Continua de Hogares*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2017). *Ruta de Reconversión Laboral y Factores de Movilidad del Municipio de Ciénaga*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación - DNP; Dirección de Desarrollo Urbano & Observatorio del Sistema de Ciudades. (2019). *Atlas de Ciudades: Montería - Sincelejo, Eje Potencial*. Bogotá.



## Sector Trabajo

### Diagnóstico

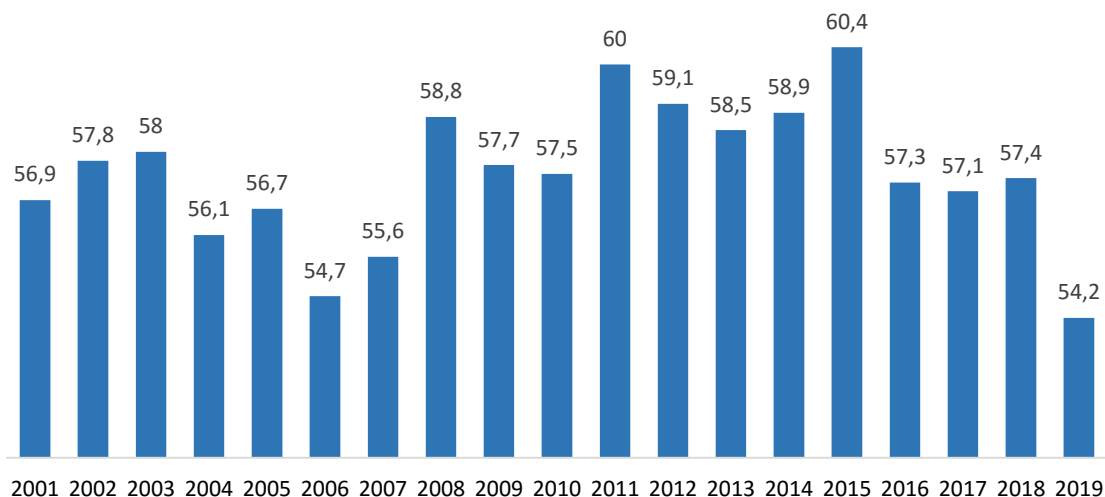
El crecimiento económico no solo genera empleo, sino que ayuda en la disminución de la informalidad y el aumento del empleo decente, trayendo consigo una serie de beneficios que se traducen en un mejoramiento de la calidad de vida. Montería sigue enfrentando grandes retos en esta materia.

De acuerdo con el PNUD (2018), el crecimiento económico es uno de los factores más importantes que facilitan la disminución de la pobreza. Se requiere una dinámica económica que refuerce la promoción del trabajo decente, la creación de entornos para el desarrollo de empresas sostenibles; que mejore las condiciones de trabajo y reduzca la elevada informalidad del mercado de trabajo colombiano.

En lo que respecta al mercado laboral, de acuerdo con el Índice de Competitividad de Ciudades - ICC 2019, Montería mejoró y aumentó tres posiciones con respecto a la medición del año anterior, superando incluso a ciudades como Barranquilla y Bucaramanga, ocupando en esta ocasión la casilla 12 entre 23 ciudades medias en este pilar. Sin embargo, hay variables que deben ser analizadas con mayor detalle.

Se inicia con la tasa de ocupación de Montería, es decir, la población ocupada entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar. Se observa que desde 2001 existen movimientos de alza y baja, pero desde 2015 a 2019 se denota un decrecimiento de casi 6 puntos porcentuales.

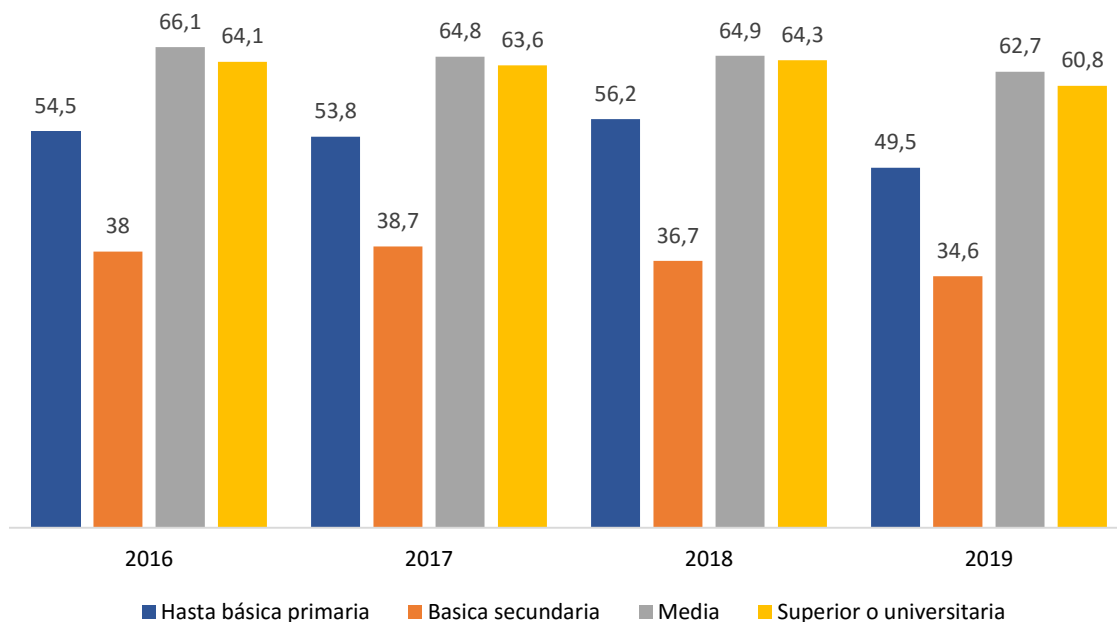
*Gráfico 54 Tasa de ocupación de Montería, 2001-2019 (%).*



Fuente: FILCO a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Por su parte, la tasa de ocupación por nivel de educación en el mismo sentido ha tenido una disminución, en especial de aquellas personas que finalizaron hasta básica primaria. Aquí hay una alerta importante.

Gráfico 55. Tasa de ocupación por nivel de educación 2016-2019 (%)

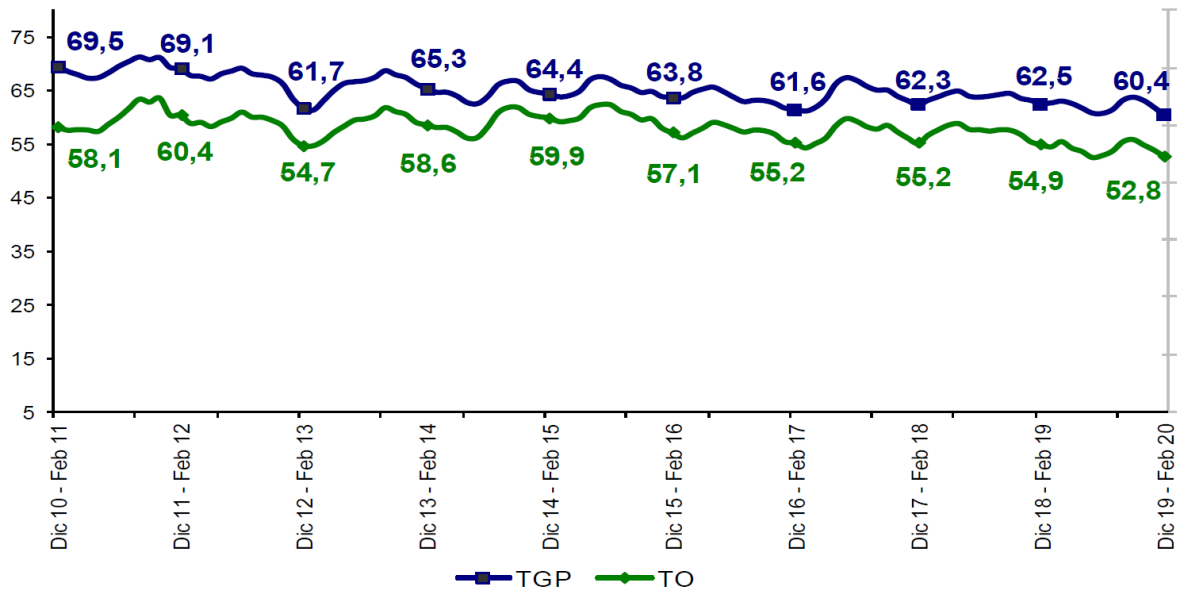


Fuente: FILCO a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Por su parte, de acuerdo con el DANE (2020), la tasa de ocupación ha venido con una tendencia negativa desde el trimestre Dic 2014 – Feb 2015, pasando del 59,9 % al 52,8 % respectivamente. Con respecto a la tasa de ocupación por género, 64,8 % de los hombres se encuentran trabajando,

para el caso de las mujeres esta cifra es de 44,5 %. Montería ocupa el tercer lugar entre las 13 ciudades y áreas metropolitanas con mayor brecha entre hombres y mujeres.

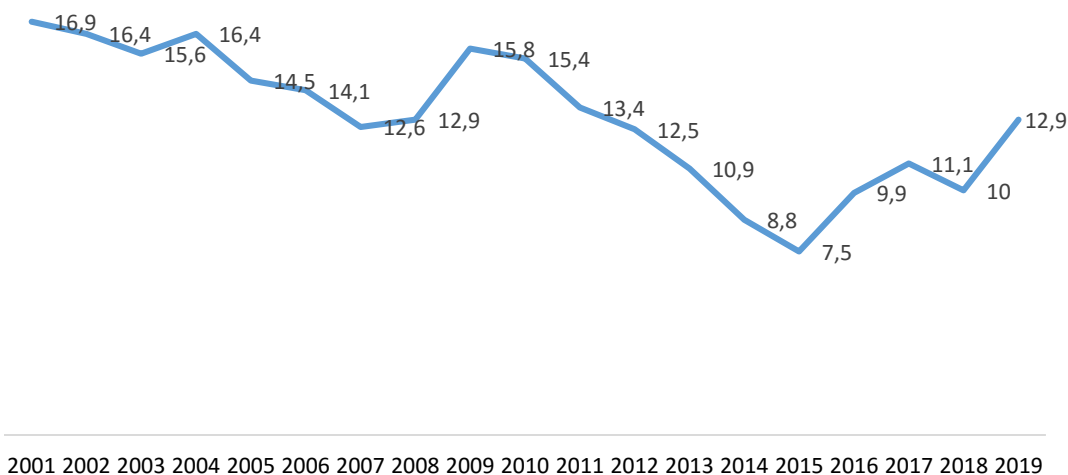
Gráfico 56. Tasa Global de Participación y Ocupación de Montería



Fuente: DANE (2020).

Esta tendencia tiene relación con la tasa de desempleo. Según el gráfico a continuación, hay momentos que deben tenerse en cuenta. Entre 2001 a 2007 hubo un comportamiento de decrecimiento. Posteriormente, entre 2008 y 2009 se estableció un aumento considerable. Nuevamente se evidencia una disminución desde 2010 a 2015. Sin embargo, desde 2016 se vislumbra un aumento del mismo, hasta llegar a 12,9%.

Gráfico 57. Tasa de desempleo de Montería 2001-2019

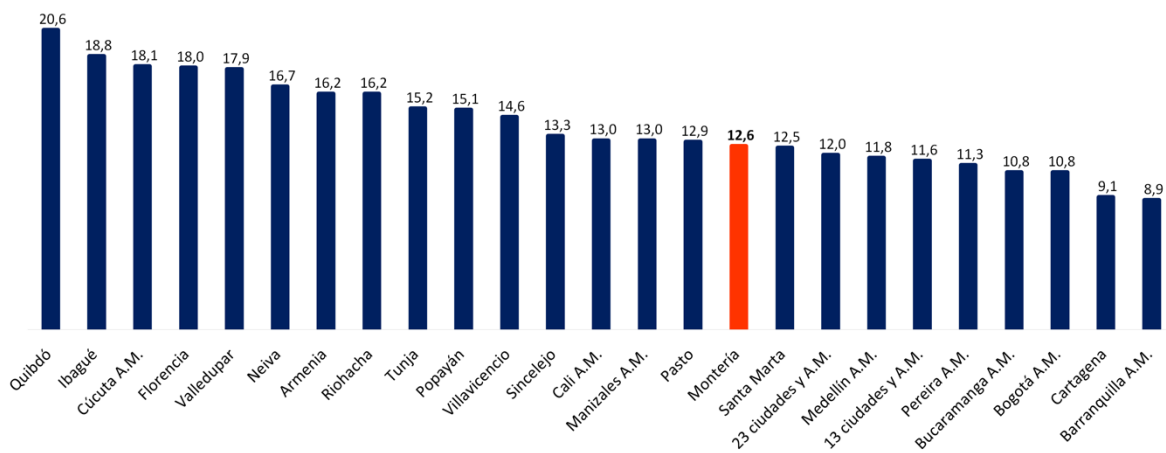


Fuente: FILCO a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Como referencia, de la mayor actualidad, para el periodo comprendido entre septiembre de 2019 y febrero del 2020 la tasa de desempleo en la ciudad de Montería fue del 12,6%, ubicándose en la posición 16 entre 23 ciudades, y el cuarto lugar entre las siete capitales del Caribe colombiano con mayor desempleo. Cabe resaltar que el 21,1% de los desempleados en la ciudad corresponde a población joven entre los 14 a los 28 años de edad sobre los cuales es imperativo diseñar estrategias que les permitan no solo acceder a educación sino también insertarse en el mercado laboral con condiciones adecuadas.

De acuerdo con DANE (2020) la tasa de desempleo por género en el municipio de Montería indica que el 8,8 % de los hombres se encuentran desempleados, mientras que, para el caso de las mujeres este porcentaje corresponde al 17,4 %. Es importante resaltar, que Montería es la primera ciudad de las 13 ciudades y áreas metropolitanas con mayor brecha de desempleo entre hombres y mujeres. En otras palabras, el desempleo de las mujeres es el doble que el de los hombres, lo que indica que los programas de trabajo decente deben impulsarse hacia esta población.

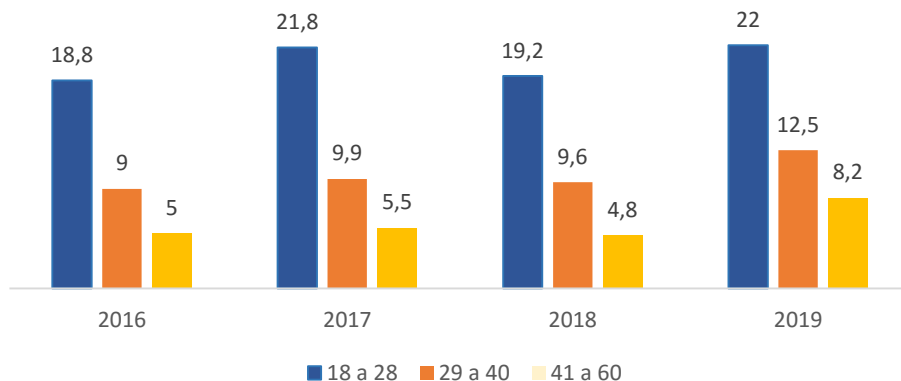
*Gráfico 58. Tasa de desempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas (dic 2019 – feb 2020)*



Fuente: Elaboración propia con base en el DANE (2020).

Así mismo, la otra barrera a superar tiene relación con el desempleo juvenil, que como se muestra en la gráfica a continuación, se evidencia en mayor proporción en comparación con las personas ubicadas entre los 29 y 40 y los 41 y 60 años.

*Gráfico 59. Tasa de desempleo en Montería por edades*

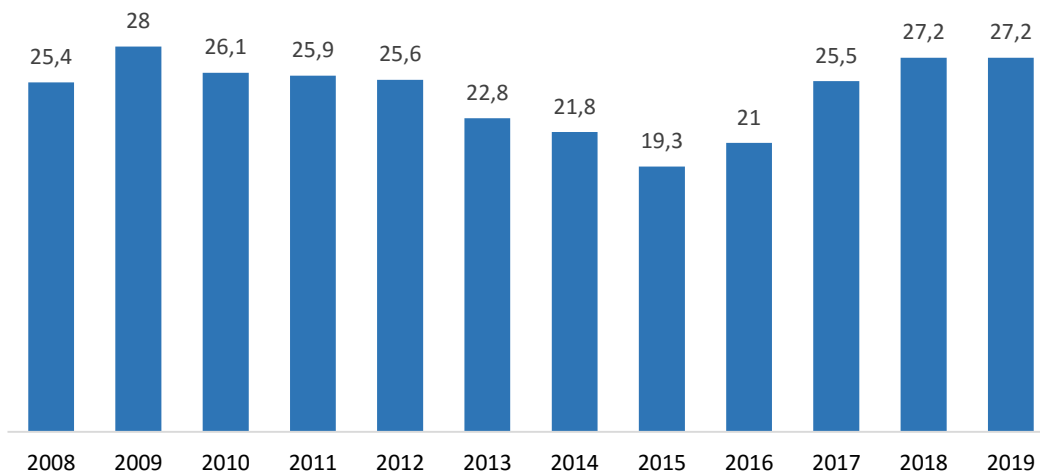


Fuente: FILCO a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

No hace falta ahondar sobre los efectos del desempleo juvenil, pero si advertir que afecta “el desarrollo personal de los jóvenes y la capacidad de la estructura productiva y educativa de las economías para el desarrollo de la innovación, lo cual impacta directamente la generación de conocimiento y, con ello, el desarrollo social y económico” (Pineda, 2018).

Un aspecto que no puede quedar por fuera del análisis tiene relación con la población que ni estudia ni trabaja, conocida como nini. Según el gráfico a continuación, se tiene que una cuarta parte de la población de Montería entre los 18 y 28 años ni estudia ni trabaja. Se denota uno de los efectos de del desempleo juvenil y por supuesto de las consecuencias de la informalidad descrita. Afecta en mayor proporción a aquellos jóvenes que no han terminado su básica primaria.

Gráfico 60. Población NINI entre los 18 y 28 años en Montería



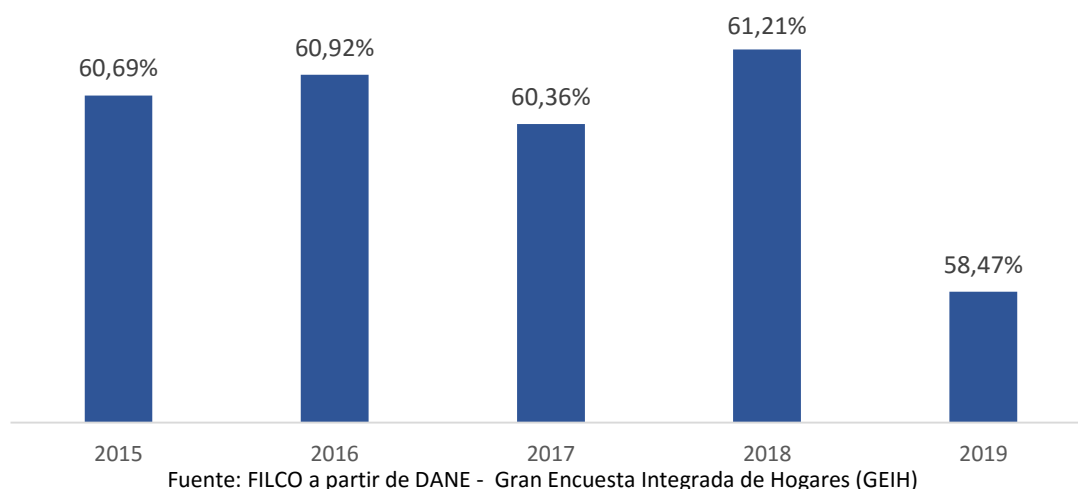
Fuente: FILCO a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Por otra parte, de acuerdo con la encuesta de percepción realizada por Montería Cómo Vamos (2019), solo el 9 % de los ciudadanos encuestados considera que en la ciudad es fácil encontrar trabajo. Asimismo, un 33 % considera que es fácil emprender con éxito una actividad económica independiente, asimismo, este mismo estudio reveló que la mayoría de los ciudadanos (43 %), consideran que el principal tema que debe atender la administración municipal es el empleo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) viene impulsando una agenda para posicionar el concepto de Trabajo Decente como una prioridad para los gobiernos, los empresarios y los trabajadores a nivel mundial. La importancia de esto es tal que hace parte de la agenda de desarrollo contenida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Como lo señala la OIT el trabajo decente se refiere a “contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres” (OIT, 2017. Citado por PNUD, 2017).

Otro de los grandes desafíos que enfrenta la ciudad de Montería tiene que ver con la informalidad económica. Como se aprecia en el gráfico a continuación, la informalidad ha girado entre el 61% y 58%, afirmando que, si bien disminuyó entre 2018 y 2019, el desafío sigue siendo importante.

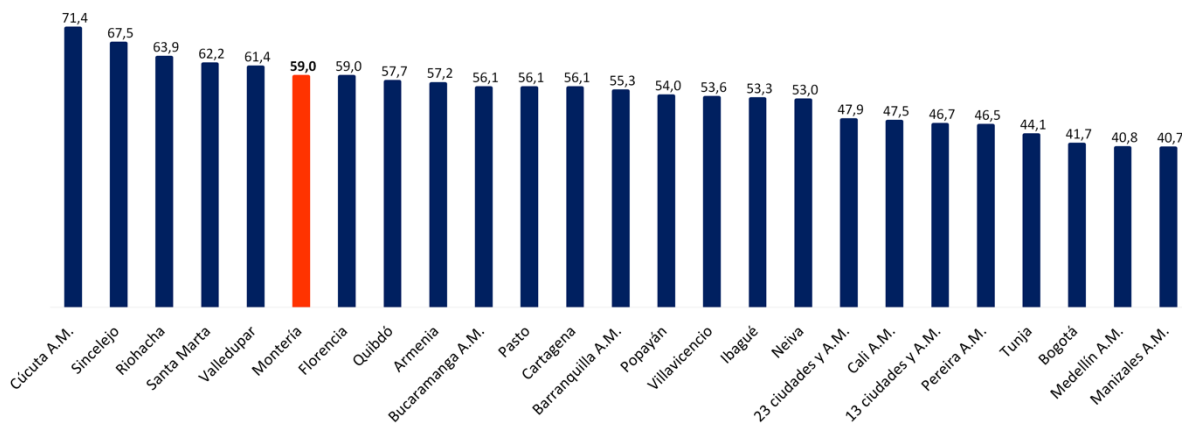
*Gráfico 61. Tasa de informalidad en Montería, 2015-2019*



Por su parte, de acuerdo con las mediciones realizadas por el DANE para el periodo comprendido entre diciembre del 2019 y febrero del 2020, la ciudad presenta una tasa de informalidad del 59 %, estando incluso muy por encima de la media de las 23 ciudades analizadas (47,9 %) y ocupa el sexto puesto entre las ciudades con mayor informalidad.

De acuerdo con estos indicadores es necesaria la realización de estudios de caracterización socioeconómica y censal de la población que se dedica a la actividad informal, esto con el propósito de contar con insumos que permitan tomar decisiones para afrontar este problema que aqueja a la gran mayoría de las ciudades del país y que supone grandes retos a las administraciones locales ya que supone un problema estructural significativo relacionado directamente con la sostenibilidad económica y la productividad, y cuyas consecuencias se ven reflejadas entre otras en los niveles de pobreza.

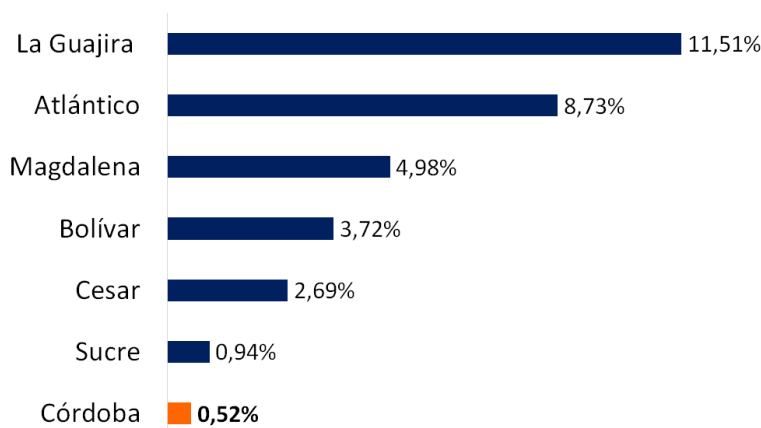
*Gráfico 62. Proporción de la población ocupada informal 23 ciudades (dic 2019 – feb 2020)*



Fuente: DANE (2020). Modificaciones del autor

Uno de los fenómenos que ha incrementado la informalidad económica en las ciudades de Colombia es la migración de venezolanos quienes encuentran en este medio un sustento económico. Sin embargo, de acuerdo con Migración Colombia (2019), para julio del 2019 el número de migrantes venezolanos en Colombia era de 1.447.171 de los cuales alrededor de 7.594 (0,52 %) se concentran en el departamento de Córdoba, siendo este el departamento de la región Caribe continental con menor población migrante.

Gráfico 63. Porcentaje de migrantes por departamentos<sup>19</sup>



Fuente: Elaboración propia con base en cifras de Migración Colombia (2019).

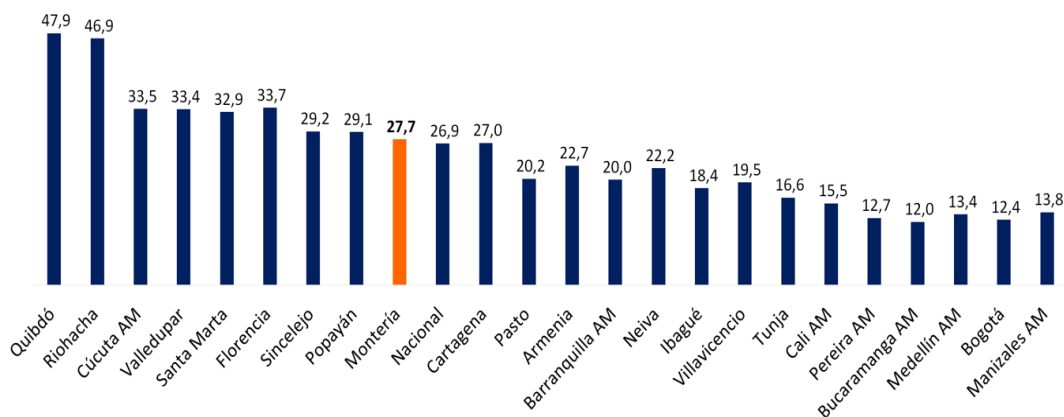
Como ya se ha mencionado, la precariedad de los empleos, la informalidad y el desempleo son factores de incremento de la pobreza, de acuerdo con el DANE (2018) el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM<sup>20</sup> de Montería es del 27,1 % mientras que en el indicador de pobreza

<sup>19</sup> La estimación de concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), La información registrada corresponde a lo manifestado voluntariamente por los venezolanos en los sistemas dispuestos y a la recolección generada de las verificaciones migratorias desarrolladas por Migración Colombia, teniendo en cuenta que la permanencia estimada de venezolanos en Colombia puede variar y que en el país existe libre circulación en el territorio nacional.

<sup>20</sup> La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal de Fuente Censal está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores. En esta metodología se

monetaria<sup>21</sup> que mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza, la ciudad se encuentra por encima de la media nacional con un 27,7 % evidenciando entre otras, un alto nivel de precariedad en las condiciones de vida y un bajo poder adquisitivo de la población.

Gráfico 64. Incidencia de pobreza monetaria por ciudades año 2018 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con base en cifras del DANE (2018).

Lo anterior pone en evidencia la necesidad de diseñar e implementar estrategias que conduzcan a un crecimiento y desarrollo económico en la ciudad de Montería que permita la generación de trabajo decente y dignificación de los trabajadores. Asimismo, y pese a no tener aún información contundente frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, se espera un aumento del desempleo y la informalidad económica por lo que se deben tomar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan afrontar esta crisis y brindar las garantías necesarias a todos los Monterianos.

Para efectos del plan de desarrollo, se tendrá en cuenta los lineamientos que se disponen en la ley 1988 de 2019, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones, que tienen una hoja de ruta de referencia para el municipio de Montería, que destaca su artículo 4:

- a. Establecer programas y proyectos encaminados a garantizar el mínimo vital de esta población, y a gozar de una subsistencia en condiciones dignas, implementando alternativas de trabajo formal para vendedores ambulantes;
- b. Desarrollar programas de capacitación a vendedores informales en diversas artes u oficios a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA);
- c. Fomentar proyectos productivos para los vendedores informales;

consideran en situación de pobreza los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores Tomado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2018/informacion-censal/bt-censal-pobreza-municipal-2018.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/informacion-censal/bt-censal-pobreza-municipal-2018.pdf)

<sup>21</sup> Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG) y se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, o con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria. Tomado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2018/bt\\_pobreza\\_monetaria\\_18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/bt_pobreza_monetaria_18.pdf)



- d. Reglamentar el funcionamiento de espacios o Locales Comerciales de Interés Social (LCIS), para promover la inclusión social y mejorar condiciones de vida de vendedores informales;
- e. Establecer acciones de control y seguimiento que permitan evidenciar la evolución de la situación socioeconómica de la población, para la toma de decisiones;
- f. Impulsar investigaciones o estudios sobre los vendedores informales, a fin de enfocar soluciones a sus problemas prioritarios;
- g. Se desarrollará un sistema de registro e inscripción de los vendedores informales, que permita caracterizarlos para la elaboración de las líneas de acción y programas que integran la política pública. El registro de los venteros informales se actualizará de manera permanente y será concertado con las asociaciones de venteros;
- h. Disponer de espacios seguros para las actividades que realizan los vendedores informales;
- i. La política pública establecerá la carnetización de los vendedores informales para facilitar su identificación en el espacio público. Las organizaciones de vendedores informales legalmente constituidas podrán realizar la veeduría a la carnetización

## **Emprendimiento**

Teniendo en cuenta la situación actual del mercado laboral de Montería hace necesario generar acciones e inversiones que conlleven a impulsar el emprendimiento y mejorar la productividad y competitividad de la pequeña y mediana empresa, con el objetivo de crear una estabilidad comercial y financiera que impulse el empleo y la formalización empresarial.

En materia de programas para la formación y fortalecimiento de emprendimientos en la ciudad, se evidencia que no existe un fondo de emprendimiento y competitividad que fortalezca la productividad empresarial e impulse las iniciativas de los emprendedores. Los recursos de capital semilla en las vigencias anteriores han sido insuficientes para generar el impacto y el desarrollo productivo que favorezca la formalización empresarial y el empleo, así mismo, no se han generado mecanismos de acceso flexible a créditos de bajos interés que favorezcan las inversiones de los microempresarios y emprendedores. Es importante resaltar que es necesario mejorar los mecanismos que faciliten e impulsen la creación de nuevas empresas sostenibles y dinámicas.

Por otro lado, se hace indispensable crear una estrategia de respuesta a una de a una de las principales dificultades sociales que enfrenta la población más vulnerable de Montería: el gota a gota. Por ello, se requiere la creación de programas de apoyo financiero que impulse el emprendimiento social y les permita mejorar su calidad de vida y generar nuevos ingresos económicos para sus familias.

Por otra parte, es importante anotar que no se presentan estrategias de promoción, comunicación e información para el emprendimiento, la innovación y la tecnología de Montería, de tal forma que las ferias y demás medios de promoción deben ser constantes, incluyentes con una agenda o programación anual que impulsen el desarrollo económico y la competitividad de Montería, articulada con los demás sectores transversales de la economía, como la cultura y el turismo.

En este contexto, para que Montería pueda superar los retos que tiene en materia de desigualdad, uno de los caminos es generar un ecosistema de emprendimiento y fortalecimiento de empresas. En este sentido, es importante vincular las potencialidades, ventajas comparativas y competitivas de la ciudad con la realidad nacional e internacional. Un punto de partida para el debate público es la creación de una Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Emprendimiento, dentro

de la estructura administrativa del municipio. Con esta, se fortalece un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan como misión principal promover, orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo.

### Trabajo Infantil

Como lo describe la tabla a continuación, la tasa de trabajo infantil<sup>22</sup> en Montería se ha reducido desde 2012 a 2018, en 4 puntos y se constituye un avance importante en materia de erradicación del trabajo infantil.

Tabla 142. Trabajo Infantil en Montería 2012-2018

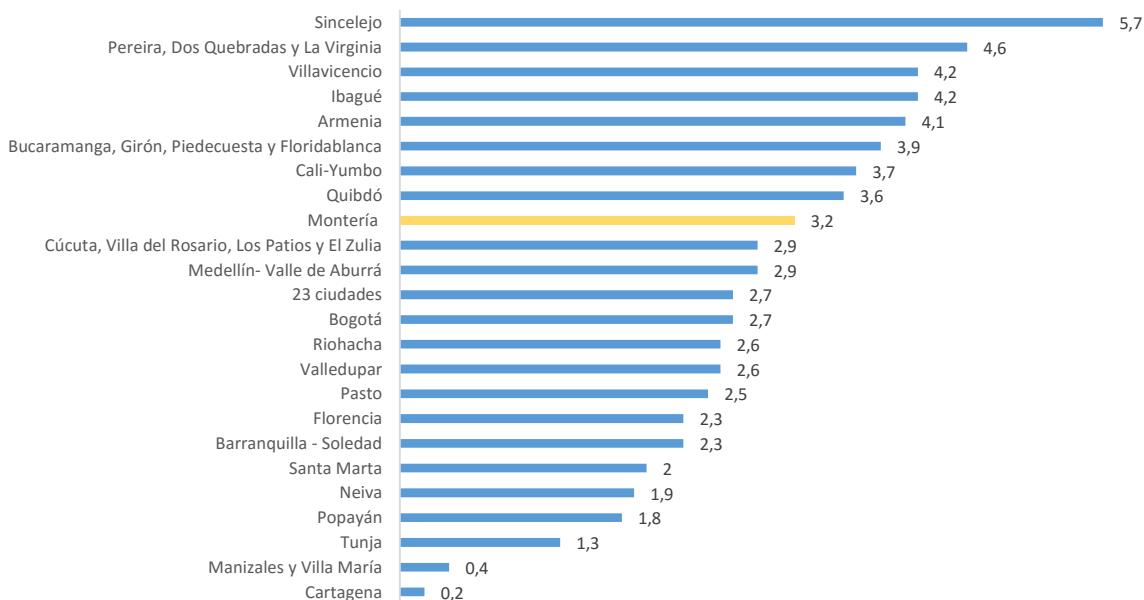
| Montería  | IV -<br>2012 | IV -<br>2013 | IV -<br>2014 | IV -<br>2015 | IV -<br>2016 | IV -<br>2017 | IV -<br>2018 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Tasa de Trabajo Infantil -TTI</b>  | 7,2          | 7,5          | 6,2          | 5,5          | 4,0          | 4,3          | 3,2          |
| <b>Tasa de Trabajo Infantil Ampliado-TTIA</b>   | 11,1         | 13,5         | 12,1         | 10,8         | 7,5          | 8,0          | 9,8          |
| <b>Población de 5 a 17 años</b>   | 81           | 79           | 83           | 80           | 81           | 84           | 81           |
| <b>Población de 5 a 17 años que trabaja</b>   | 6            | 6            | 5            | 4            | 3            | 4            | 3            |
| <b>Población de 5 a 17 años que no trabaja y realiza oficios del hogar por 15 horas o más</b> | 3            | 5            | 5            | 4            | 3            | 3            | 5            |

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil, 2019.

Sin embargo, si se compara la tasa de trabajo infantil de Montería con las 22 ciudades adicionales que contempla la encuesta de hogares de 2018, se tiene que la ciudad ocupa el puesto 9 entre 23 ciudades o áreas metropolitanas del país, con mayores niños trabajando, como se muestra en el siguiente gráfico.

*Gráfico 65. Tasa de trabajo infantil. 23 ciudades*

<sup>22</sup> TTI: Tasa de trabajo infantil. Es la relación porcentual de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad que trabajan con respecto a la población total en este grupo de edad. Ver: Gran Encuesta Integrada Hogares del DANE.

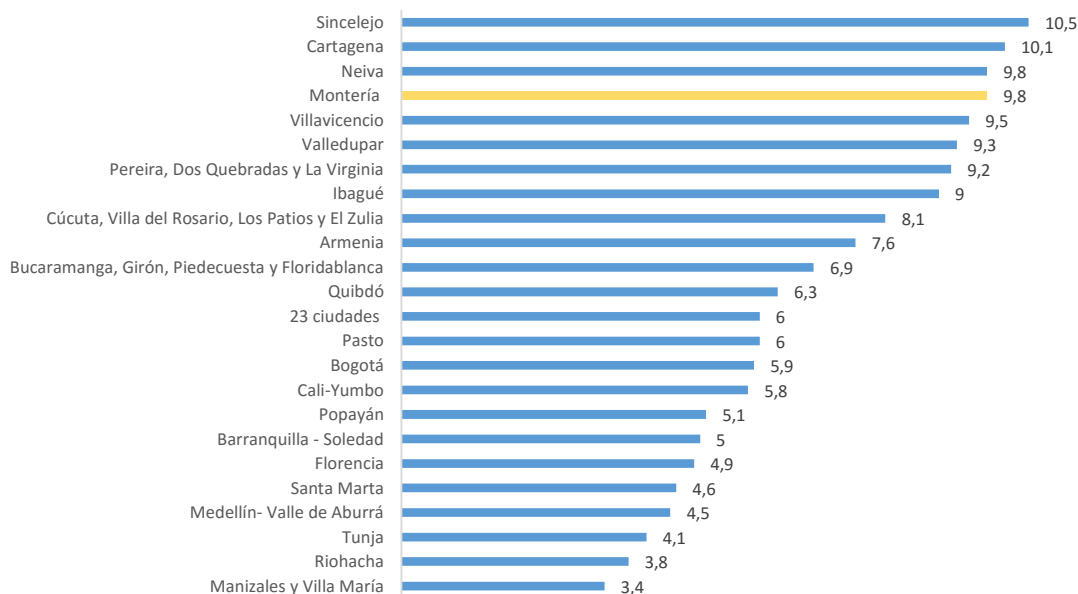


Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil, 2019.

Ese decrecimiento no ha tenido el mismo comportamiento si se analiza la tasa de trabajo infantil ampliada<sup>23</sup>. En los últimos 6 años se ha reducido tan solo en 1,3 puntos. Aquí radica una problemática que debe ser tenida en cuenta para la formulación de la política pública. Se requiere conocer la población entre los 5 y 17 años de edad que reporta dedicarse por 15 horas y más a oficios del hogar, en concordancia con la metodología de la encuesta de hogares. En otras palabras, como lo evidencia el siguiente gráfico, Montería es la cuarta ciudad con mayor número de niños, niñas y adolescentes trabajando o dedicados a 15 o más horas en los oficios del hogar.

Gráfico 66. Tasa de trabajo infantil ampliado. 23 ciudades

<sup>23</sup> TTIA: Tasa de trabajo infantil ampliada por oficios del hogar. Es la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años de edad que trabaja, más la que no trabaja y reporta que se dedica por 15 horas y más a oficios del hogar con respecto a la población total en este grupo de edad. Ver: Gran Encuesta Integrada Hogares del DANE.



Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares - Módulo de Trabajo Infantil, 2019.

### Protección social para adultos mayores

De otra parte, vale la pena analizar otra variable con relación a la población adulta mayor en el marco de la protección de derechos. En primer lugar, habrá un aumento de la población mayor de 60 años de Montería en los próximos 4 años. Como lo señala la tabla a continuación, en 2020 se registra un total de 61.275 personas y aumentará a 69.445 para 2023, es decir, un crecimiento de 8.170 personas. Esto implica fortalecer las estrategias de protección de los adultos mayores.

Tabla 143. Población mayor de 60 años en Montería, proyección 2020-2023

| Grupos de edad | 2020          |               |               | 2021          |               |               | 2022          |               |               | 2023          |               |               |
|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                | Ambos sexos   | Hombres       | Mujeres       | Ambos sexos   | Hombres       | Mujeres       | Ambos sexos   | Hombres       | Mujeres       | Ambos sexos   | Hombres       | Mujeres       |
| 60-64          | 19.992        | 9.140         | 10.852        | 20.731        | 9.469         | 11.262        | 21.441        | 9.787         | 11.654        | 22.145        | 10.107        | 12.038        |
| 65-69          | 14.595        | 6.631         | 7.964         | 15.431        | 7.001         | 8.430         | 16.263        | 7.366         | 8.897         | 17.053        | 7.711         | 9.342         |
| 70-74          | 10.514        | 4.732         | 5.782         | 10.827        | 4.855         | 5.972         | 11.204        | 5.009         | 6.195         | 11.684        | 5.212         | 6.472         |
| 75-79          | 7.112         | 3.212         | 3.900         | 7.497         | 3.371         | 4.126         | 7.861         | 3.519         | 4.342         | 8.190         | 3.649         | 4.541         |
| 80-84          | 4.300         | 1.943         | 2.357         | 4.531         | 2.037         | 2.494         | 4.778         | 2.136         | 2.642         | 5.045         | 2.244         | 2.801         |
| 85-89          | 2.504         | 1.126         | 1.378         | 2.612         | 1.166         | 1.446         | 2.730         | 1.211         | 1.519         | 2.861         | 1.260         | 1.601         |
| 90-94          | 1.318         | 612           | 706           | 1.361         | 631           | 730           | 1.405         | 649           | 756           | 1.456         | 668           | 788           |
| 95-99          | 578           | 279           | 299           | 596           | 289           | 307           | 621           | 302           | 319           | 640           | 312           | 328           |
| 100 años y más | 362           | 172           | 190           | 366           | 180           | 186           | 365           | 184           | 181           | 371           | 191           | 180           |
| <b>Total</b>   | <b>61.275</b> | <b>27.847</b> | <b>33.428</b> | <b>63.952</b> | <b>28.999</b> | <b>34.953</b> | <b>66.668</b> | <b>30.163</b> | <b>36.505</b> | <b>69.445</b> | <b>31.354</b> | <b>38.091</b> |

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Una de las protecciones que ha fijado el Gobierno nacional se basa en los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, que es un Servicio Social Complementario para beneficiar a las personas en la etapa de retiro que no alcanzan a reunir los requisitos para acceder a una pensión.

### Parte estratégica

#### Objetivos

La Alcaldía busca impulsar acciones concretas para mejorar los indicadores del mercado laboral en Montería, permitiendo con esto que se dinamice y generen nuevos empleos, se mejoren las condiciones apuntando a lograr un trabajo decente y la disminución de la informalidad económica, es por esto que se contemplan los siguientes cuatro objetivos específicos:

**Objetivo 1.** Fortalecimiento del mercado laboral para la disminución del desempleo y generación de nuevas dinámicas económicas locales.

**Objetivo 2.** Disminución de la informalidad económica en el municipio.

**Objetivo 3.** Aunar esfuerzos entre la academia y los sectores público y privado para articular un observatorio laboral en Montería.

**Objetivo 4.** Diseñar e implementar una política pública que permita hacer seguimiento y evitar el trabajo infantil en el Municipio.

### Estrategia

Para impulsar este sector se llevará a cabo una apuesta de cinco programas que se destacan a continuación:

1. Protección social.
2. Generación y formalización del empleo.
3. Formación para el trabajo.
4. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social.
5. Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo.

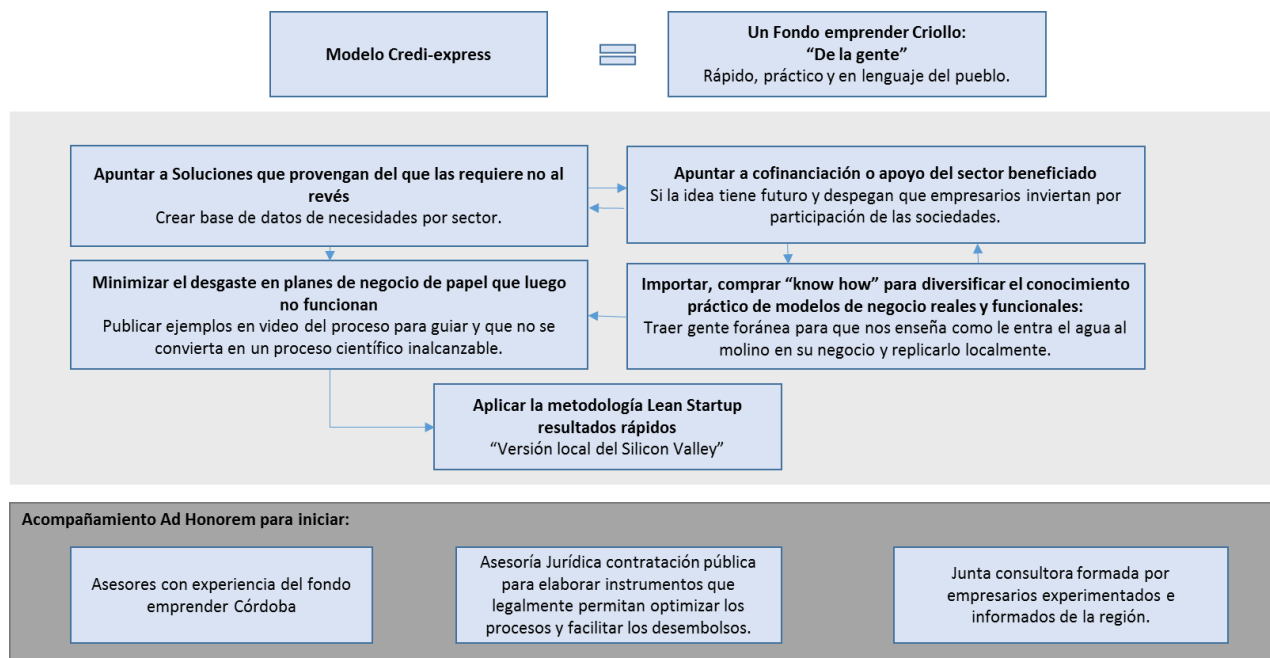
Para garantizar el impulso de las acciones de política en materia de trabajo y también sobre competitividad, se requiere del fortalecimiento de la administración pública. Se parte de la premisa que una institucionalidad robusta ayudará al ecosistema de emprendimiento, a la inspección, vigilancia y control del trabajo decente, al seguimiento de apuestas que conlleven a la formación y formalización del trabajo. En ese sentido, se requiere un respaldo técnico y financiero para la oficina de emprendimiento de la alcaldía de Montería.

| Programas del sector Trabajo                    | Líneas de acción estratégicas  |
|---|--|
| <b>1. Protección social</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adultos mayores con seguridad de ingreso.</li> <li>- Facilitar el acceso a programas y proyectos que promueven la prevención de las contingencias derivadas de la falta de ingresos en la vejez de la población adulta mayor y de los riesgos de invalidez y sobrevivencia.</li> <li>- Apoyo a la población adulta mayor en articulación con programas del orden departamental o nacional.</li> <li>- Apoyos de servicios financieros para la población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.</li> <li>- Documentos de política sobre protección social.</li> </ul> |
| <b>2. Generación y formalización del empleo</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política pública para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente y el emprendimiento. Se priorizará a las mujeres Monterianas</li> <li>- Fomento de la cultura del emprendimiento</li> <li>- Fortalecimiento de emprendimientos solidarios</li> </ul>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientaciones laborales para las personas con interés en emprendimiento</li> <li>- Vinculación a la Red Nacional de Formalización</li> <li>- Apoyo y acompañamiento a planes de negocio</li> <li>- Desarrollo de proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes</li> <li>- Apoyo financiero para crear empresas. Programa de incentivo tributario para las empresas que generen empleo decente</li> <li>- Alianzas estratégicas para el emprendimiento</li> <li>- Documentos de política del mercado laboral</li> <li>- Políticas de reconversión laboral para los vendedores informales y gestión del espacio público</li> <li>- Feria del Empleo para la inclusión laboral, brindar asesoría en la búsqueda de trabajo presentando un espacio de vinculación con empresas y comercios en búsqueda de personal</li> <li>- Estrategias para el desempleo de mujeres y juvenil, así como enfoque para NINI.</li> </ul> |
| <b>3. Formación para el trabajo decente</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación en competencias para la inserción laboral. Programa de formación para el trabajo enfocado en las potencialidades y contexto de Montería</li> <li>- Programas de formación para el trabajo orientado a la población vulnerable</li> <li>- Formación para el emprendimiento rural</li> <li>- Información para la política del talento humano</li> <li>- Aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo</li> </ul>   |
| <b>4. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación para la protección del joven trabajador</li> <li>- Promoción del teletrabajo</li> <li>- Prevención integral del trabajo infantil</li> <li>- Asistencia técnica para el trabajo decente con equidad de género</li> <li>- Inspección, vigilancia y control de derechos fundamentales y el trabajo decente</li> <li>- Inspección, vigilancia y control de normas laborales y de seguridad social y de salud</li> </ul>   |
| <b>5. Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observatorio para la investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado laboral. Articulación de los esfuerzos existentes desde la academia para acciones de política pública. Por medio de este, se fortalecerá la gestión del conocimiento apoyando a grupos de investigación y la formación continua para empresas y gremios.</li> </ul>  |

Uno de los proyectos bandera para enfrentar el gota a gota es el modelo de Crediexpress que pretende ser un fondo de financiamiento para las personas que se encuentran excluidas del sistema bancario nacional. La Alcaldía implementará este modelo de forma gradual, de acuerdo, al momento cíclico de la economía y las finanzas públicas. Para ello, la administración municipal buscará alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas.



Gráfico 67. Modelo Crediexpress















Fuente: Elaboración propia







### Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar |                            |            |                 |                         |                           |
|--------------------------|----------------------------|------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
| Sector                   | Indicador                  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario) | ODS asociado (secundario) |
| Trabajo                  | Tasa de trabajo infantil   | 3,2%       | 2,5%            |                         |                           |
| Trabajo                  | Tasa de desempleo          | 12,9%      | 11,0%           |                         |                           |
| Trabajo                  | Tasa de desempleo jóvenes  | 21,1%      | 18,0%           |                         |                           |
| Trabajo                  | Tasa de desempleo femenina | 17,4%      | 14,5%           |                         |                           |

|                |   |        |     |   |
|----------------|---|--------|-----|---|
| <b>Trabajo</b> | Tasa de población ocupada informal  | 58,47% | 50% |  |
| <b>Trabajo</b> | Porcentaje de la población adulta mayor que accede a un mecanismo de protección a la vejez (Colombia Mayor, Hoy y Mañana BEPS, pensiones) | 0      | 5%  |  |

| Indicadores de Producto |                                       |   |            |                 |   |   |
|-------------------------|---------------------------------------|---|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa                              | Indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| <b>Trabajo</b>          | Protección social                     | Número de jornadas de vinculación y promoción del ahorro del programa Hoy y Mañana BEPS         | 0          | 8               |    |    |
| <b>Trabajo</b>          | Generación y formalización del empleo | Número de emprendimientos apoyados con capital semilla  | 0          | 200             |   |   |
| <b>Trabajo</b>          | Generación y formalización del empleo | Número de emprendimientos rurales apoyados con capital semilla                                  | 0          | 100             |  |  |
| <b>Trabajo</b>          | Generación y formalización del empleo | Número emprendedores beneficiados   | 0          | 200             |  |  |
| <b>Trabajo</b>          | Generación y formalización del empleo | Número de proyectos beneficiados  | 0          | 30              |  |  |
| <b>Trabajo</b>          | Generación y formalización del empleo | Número emprendedores en las distintas etapas, desde la ideación hasta la inversión, acompañados | 0          | 10              |  |  |



|                |   |   |   |    |   |   |
|----------------|---|---|---|----|---|---|
| <b>Trabajo</b> | Formación para el trabajo decente   | Número de procesos de formación y capacitación realizados | 0 | 40 |  |  |
| <b>Trabajo</b> | Formación para el trabajo decente   | Número eventos realizados                                 | 8 | 20 |  |  |
| <b>Trabajo</b> | Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo | Número de estudios y diagnósticos realizados              | 0 | 3  |  |  |

## Referencias

Departamento Nacional de Estadística – DANE (2020). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Mercado laboral según sexo.* Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_genero/bol\\_eje sexo\\_nov19\\_e ne20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_ejesexo_nov19_e ne20.pdf)

Consejo Privado de Competitividad (2019). *Índice de Competitividad de Ciudades 2019.* Recuperado de: [https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/06/ICC\\_2019\\_V1\\_VWeb.pdf](https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/06/ICC_2019_V1_VWeb.pdf)

Departamento Nacional de Estadística – DANE (2020). *Encuesta Continua de Hogares.* Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Departamento Nacional de Estadística – DANE (2018). *Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal.* Recuperado de: <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=54595086fdd74b6c9effd2fb8a9500dc>

Departamento Nacional de Estadística – DANE (2018). *Incidencia de pobreza monetaria por ciudades.* Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2018/bt\\_pobreza\\_mon etaria\\_18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/bt_pobreza_mon etaria_18.pdf)

Migración Colombia. (2019). *Mapa de concentración departamental.*

Montería Cómo Vamos. (2019). *Encuesta de Percepción Ciudadana 2019.* Montería.

Pineda, Diana. (2018). Jóvenes Nini, ¿desincentivo para la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia?. Enero-Junio, 2018. Ad-Minister. Universidad EAFIT.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2017). *Ruta de Reconversión Laboral y Factores de Movilidad del Municipio de Ciénaga.* Pág. 129. 2017.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (201). *ODS en Colombia: los retos para el 2030*. Pág. 34. 2018.

## Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

### Diagnóstico

Para entrar en contexto, este sector se enmarca en la innovación pública. En América Latina las reformas en esta materia tienen lecciones importantes que pueden tener efectos en Montería. Lo primero es que se deben superar barreras, una de ellas sobre el “cambio de paradigma que se plantea al establecer la innovación como objetivo de la política pública en lugar del enfoque tradicional hacia el desarrollo científico-tecnológico” (CEPAL, 2014). De hecho, Colombia, ha venido impulsando acciones en materia de innovación. A la fecha, el país ocupa el puesto 67 de 129 países en el ranking del Índice Global de Innovación de 2019 (Cornell University, INSEAD, and WIPO, 2019).

En ese orden de ideas, este sector requiere de lo mencionado por la CEPAL (2014). Esto es “impulsar un mayor vínculo entre la academia y las empresas y trabajar sobre mecanismos que permitan profundizar la sensibilización del sector productivo sobre la relevancia de la innovación como herramienta fundamental para competir y cerrar brechas de productividad”. Ahora bien. La razón ideológica, y de hecho, la tendencia mundial, es fortalecer la ciencia, tecnología e innovación para mejorar la calidad de vida, para enfrentar la pobreza. Para el contexto de este plan de desarrollo, ese es el objetivo.

Si bien, hay pocos antecedentes en el departamento de Córdoba sobre la materia, debe mencionarse que existe el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012 – 2032 del departamento de Córdoba. En su proceso de construcción prospectivo que contó con la participación de 194 expertos se priorizaron los sectores agrícolas, minero -energético, turismo, educación, salud, construcción y servicios (Colciencias, Gobernación de Córdoba, Universidad de Córdoba y Observatorio del Caribe, 2012).

Dicho Plan, estableció como escenario apuesta, uno denominado Córdoba, territorio inteligente, y se encuentra representado así “el departamento de Córdoba contará en el 2032 con un capital humano altamente formado, involucrado y comprometido en actividades de ciencia, tecnología e innovación, con una fuerte interacción con los sectores sociales y productivos como resultado de la consolidación de una política de formación científica y tecnológica soportada en un sistema de gestión de conocimiento que permita el seguimiento del capital humano en formación y garantice su trazabilidad desde la primera infancia, pasando por el programa Ondas hasta llegar a Jóvenes investigadores, becarios de maestrías y doctorados”. (Colciencias, Gobernación de Córdoba, Universidad de Córdoba y Observatorio del Caribe, 2012).

Para la valoración de la administración pública el PEDCTI 2012 – 2032 de Córdoba contiene las siguientes estrategias con sus programas que se destacan en la siguiente tabla

*Tabla 144. Estrategias y programas del PEDCTI 2012 – 2032 de Córdoba*

| Estrategias   | Programas  |
|---|--|
| Estrategia 1. Fortalecer el capital humano especializado en la producción de nuevos saberes científicos, desarrollo de tecnologías, implementación de innovaciones productivas y gestión del conocimiento | <p><b>Programa 1.</b> Financiamiento de becas de alta cualificación en programas nacionales e internacionales.</p> <p><b>Programa 2.</b> Fortalecimiento de la oferta académica de maestrías y doctorados en áreas estratégicas para el desarrollo del departamento de Córdoba</p> <p><b>Programa 3.</b> Mejora de la calidad y pertinencia académica - investigativa de programas de formación a nivel técnico, tecnológico y profesional</p> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p><b>Programa 4.</b> Financiación de programas de bilingüismo a investigadores y candidatos a cursar estudios de postgrados</p> <p><b>Programa 5.</b> Cofinanciación de programas de formación de jóvenes investigadores e innovadores</p> <p><b>Programa 6.</b> Cofinanciar programas de formación y capacitación que vinculen a niños, niñas, maestros y jóvenes investigadores en ambientes de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo establecido en los planes decenales de educación (departamental y municipal)</p> <p><b>Programa 7.</b> Fortalecer la formación en matemáticas, lenguaje y ciencias en condiciones de equidad, pertinencia, calidad, inclusión y eficiencia, implementando nuevas tecnologías e innovaciones aplicadas a la educación.</p> <p><b>Programa 8.</b> Atracción de la diáspora cordobesa a universidades y empresas del departamento de Córdoba.</p>   |
| <p>Estrategia 2. Mejorar la capacidad regional instalada en el SCTel para generar mayor valor agregado en las apuestas productivas (agroindustria, minería, energía, artesanías y turismo sostenible) fortaleciendo las capacidades de innovación tecnológicas en el departamento</p> | <p><b>Programa 1.</b> Constitución e implementación del fondo departamental de cofinanciación de iniciativas de investigación aplicada, transferencia de tecnología e innovación.</p> <p><b>Programa 2.</b> Investigación y desarrollo tecnológico para la sostenibilidad y competitividad de las cadenas productivas en el departamento. (agroindustrial, pecuaria y afines)</p> <p><b>Programa 3.</b> Innovación, investigación y desarrollo tecnológico para la sostenibilidad y competitividad del sector servicios</p> <p><b>Programa 4.</b> Investigación y desarrollo tecnológico para la competitividad de la minería e industria de agregados y materiales de construcción, con prácticas ambientalmente sostenibles</p> <p><b>Programa 5.</b> Mejora de la gestión de transferencia de tecnologías para la competitividad de las apuestas productivas</p> <p><b>Programa 6.</b> Generación de valor agregado en las apuestas productivas estratégicas del departamento de Córdoba</p> |
| <p>Estrategia 3. Implementar procesos para la articulación y gestión institucional y operativa del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Córdoba</p>  | <p><b>Programa 1.</b> Fortalecimiento de la política y gestión institucional de la ciencia, tecnología e innovación en el departamento.</p> <p><b>Programa 2.</b> Fortalecimiento de los sistemas de información estadística y geográfica a nivel local y departamental.</p> <p><b>Programa 3.</b> Desarrollo de CTel para la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial.</p>   |

Estrategia 4. Desarrollo de procesos de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTI).

**Programa 1.** Participación ciudadana en políticas públicas de CTel. (Estrategia Nacional de ASCTI).  
**Programa 2.** Comunicación sobre la relación ciencia tecnología y sociedad (comunicación CTS)  
**Programa 3.** Gestión, Intercambio y transferencia del conocimiento.

Fuente: Elaboración propia con base en el PEDCTI 2012 – 2032 de Córdoba.

Por otro lado, analizar el estado de dos elementos importantes. Los investigadores y los grupos de investigación. En 2019, fueron reconocidos 16.796 investigadores por Colciencias (ahora Minciencias) en el país. De éstos, tanto solo 314 personas fueron reconocidas y de éstos solo el 33,2% fueron mujeres. Como lo señala la tabla a continuación, el departamento tiene muchos retos de inclusión, sino también hay una brecha entre hombres y mujeres.

*Tabla 145. Investigadores reconocidos por convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Córdoba, 2019*

| Género  | Investigadores reconocidos | %      |
|---------|----------------------------|--------|
| Hombres | 101                        | 33,2%  |
| Mujeres | 203                        | 66,8%  |
| Total   | 304                        | 100,0% |

Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2019

De dicho universo de personas en el departamento, la situación de Montería es similar en materia de género, y la ciudad cobija al 55% de los investigadores reconocidos del departamento, como se aprecia en la siguiente tabla.

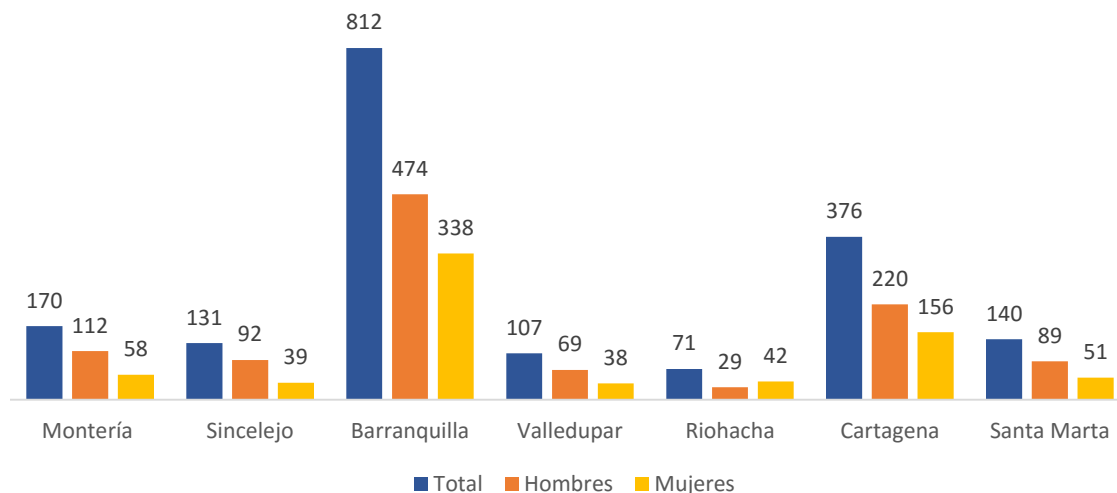
*Tabla 146. Investigadores reconocidos por convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Montería, 2019*

| Género  | Investigadores reconocidos | %      |
|---------|----------------------------|--------|
| Hombres | 112                        | 65,9%  |
| Mujeres | 58                         | 34,1%  |
| Total   | 170                        | 100,0% |

Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2019

Si bien, esta es la radiografía, comparativamente con las capitales del Caribe, Montería es la tercera capital del país con más investigadores reconocidos por la convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en Montería de 2018, como se relaciona a continuación.

*Gráfica 68. Investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en las capitales del Caribe*



Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2019

Por su parte, en cuanto a Grupos de Investigación el departamento de Córdoba cuenta con 74 de éstos, de los cuales 73 están en Montería y el restante en Cereté. En ese orden, identificarlos implica conocer la tendencia de investigación y poder impulsar un proceso de articulación. De hecho, poner de presente esta información en el plan de desarrollo es un reconocimiento y a su vez el inicio de un camino hacia el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación de Montería.

Tabla 147. Grupos de investigación reconocidos y clasificados 2019 en Montería

| Nombre grupo  | Área de trabajo         | Clasificación | Años del Grupo | Institución avalada                        |
|---|-------------------------|---------------|----------------|--|
| GRUBIODEQ (Grupo de Biotecnología. Depto de Química y Depto de Biología)  | Ciencias Naturales      | C             | 15.5           | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| ciencias sociales aplicadas y derecho                                     | Ciencias Sociales       | A             | 17.83          | Universidad Del Sinú - Seccional Cartagena |
| EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION CUS                            | Ciencias Sociales       | A             | 15.83          | Universidad Del Sinú - Seccional Cartagena |
| Grupo de Aguas, Química Aplicada y Ambiental                              | Ciencias Naturales      | A1            | 18.91          | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| SOCRATES (Tecnología de punta en ingeniería y ciencias de la computación) | Ingeniería y Tecnología | B             | 17.41          | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Grupo de Fisicoquímica Orgánica   | Ciencias Naturales      | C             | 18             | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| QUIMICA DE LOS PRODUCTOS NATURALES  | Ciencias Naturales      | A             | 17.58          | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| BIODIVERSIDAD UNICÓRDOBA  | Ciencias Naturales      | B             | 17.83          | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |

|   |                                |    |       |  |
|---|--------------------------------|----|-------|--|
| Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico   | Ciencias Médicas y de la Salud | A1 | 13.25 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| GRUPO REGIONAL DE INVESTIGACION PARTICIPATIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA COSTA ATLANTICA                   | Ciencias Agrícolas             | A  | 18    | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| GRUPO DE INVESTIGACION EN CULTIVOS TROPICALES DE CLIMA CALIDO   | Ciencias Agrícolas             | B  | 19.58 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Producción Animal Tropical  | Ciencias Agrícolas             | A  | 16.83 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Grupo del Centro de Investigación Piscícola de la U. de Córdoba (CINPIC)  | Ciencias Agrícolas             | A  | 17.08 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Procesos y Agro Industrias de Vegetales (GIPAVE)  | Ingeniería y Tecnología        | A1 | 16.08 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| GRUPO DE INVESTIGACIONES EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (GIPAG)   | Ingeniería y Tecnología        | A  | 16.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Investigación en mediaciones tecnológicas, cognición y lenguaje para la educación y el desarrollo Humano Cymted-L | Ciencias Sociales              | A  | 20.58 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Grupo de Tecnología Software en el Entorno Educativo y Organizacional - TESEEO                                    | Ciencias Naturales             | A1 | 16.25 | Universidad Del Sinú - Seccional Cartagena |
| Botánica  | Ciencias Naturales             | C  | 15.75 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Investigación en Enfermedades Tropicales y Resistencia Bacteriana   | Ciencias Médicas y de la Salud | B  | 15.83 | Universidad Del Sinu - Seccional Cartagena |
| CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES   | Ciencias Médicas y de la Salud | B  | 18.91 | Universidad Del Sinu - Seccional Cartagena |
| ARQUINIDOS  | Humanidades                    | A  | 14.91 | Universidad Del Sinu - Seccional Cartagena |
| Investigación Biomédica y Biología Molecular  | Ciencias Médicas y de la Salud | B  | 19.83 | Universidad Del Sinu - Seccional Cartagena |
| Grupo de Química Computacional Universidad de Córdoba   | Ciencias Naturales             | B  | 16.83 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |
| Física Teórica y Aplicada   | Ciencias Naturales             | C  | 16.83 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                     |

|  |                                |            |       |   |
|--|--------------------------------|------------|-------|---|
| DANM/ Desarrollo y Aplicación de Nuevos Materiales                           | Ingeniería y Tecnología        | C          | 14.33 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| CALIDAD DE VIDA  | Ciencias Sociales              | B          | 22.75 | UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO                       |
| Grupo de Investigaciones Microbiológicas y Biomédicas de Córdoba (GIMBIC)    | Ciencias Médicas y de la Salud | A          | 12.75 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Education, Technology & Language - EduTLan                                   | Ingeniería y Tecnología        | C          | 12.83 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Grupo de investigación en la aplicación de teoría de restricciones GI - TOC  | Ingeniería y Tecnología        | C          | 12.33 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal de la Universidad de Córdoba | Ciencias Agrícolas             | Reconocido | 15.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| MATERIALES Y FISICA APLICADA   | Ciencias Naturales             | C          | 16.33 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Sociedad Imaginarios Comunicación SIC  | Ciencias Sociales              | A          | 16    | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| "HUELLAS" Calidad de vida  | Ciencias Médicas y de la Salud | B          | 18.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Agricultura Sostenible   | Ciencias Agrícolas             | C          | 16.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| GNOCIX - Gestión del Conocimiento y la Información                           | Ingeniería y Tecnología        | A1         | 12.75 | Universidad Del Sinu - Seccional Cartagena            |
| Neurocognición   | Ciencias Sociales              | C          | 12.5  | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA                   |
| Grupo de Investigaciones en Aguas, Pesticidas y Metales Pesados " GIAMP"     | Ciencias Naturales             | C          | 11.41 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Informática y Tecnologías Emergentes   | Ingeniería y Tecnología        | B          | 12.41 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| Optimización de Procesos y Uso Racional de la Energía y Biomasa - OPUREB     | Ingeniería y Tecnología        | C          | 12.25 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| ICT-Grupo de Investigación en Ingeniería, Ciencia y Tecnología               | Ingeniería y Tecnología        | A          | 12.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |



|   |                                |    |       |   |
|---|--------------------------------|----|-------|---|
| GISELA  | Ciencias Sociales              | A  | 10.58 | Corporación Universitaria Americana                   |
| Grupo de Investigaciones Jurídicas Unisinuanas                              | Ciencias Sociales              | A  | 10.33 | Universidad Del Sinú - Seccional Cartagena            |
| Grupo de Investigaciones en Propiedades y Procesos Alimentarios (GIPPAL)    | Ingeniería y Tecnología        | A1 | 10    | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Equipo de Estudios Económicos y Administrativos para el Desarrollo Regional | Ciencias Sociales              | B  | 13.91 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| CAVIDA  | Ciencias Sociales              | B  | 12.91 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| INVESTIGACION ODONTOLOGICA -ODIN-   | Ciencias Médicas y de la Salud | C  | 9.5   | Universidad Del Sinú - Seccional Cartagena            |
| Comunicación, Derecho y Humanidades (COEDU)                                 | Ciencias Sociales              | B  | 10.41 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| Grupo Avanzado de Materiales y Sistemas Complejos - GAMASCO                 | Ciencias Naturales             | B  | 8.91  | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| Grupo de investigación en Estadística de la Universidad de Córdoba          | Ciencias Naturales             | A  | 11.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| CAMHA/ Calidad de Aguas y Modelación Hídrica y Ambiental                    | Ingeniería y Tecnología        | C  | 11.66 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| Matemáticas Unicordoba  | Ciencias Naturales             | C  | 13.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |
| GIPE  | Ciencias Sociales              | C  | 12.91 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA                   |
| GICA -Grupo de Investigación de Ingeniería Civil y Arquitectura             | Ingeniería y Tecnología        | C  | 9.91  | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL MONTERÍA |
| IDEFARMA  | Ciencias Médicas y de la Salud | B  | 9.83  | UNIVERSIDAD DE CORDOBA                                |

|  |                                |   |       |  |
|--|--------------------------------|---|-------|--|
| GENES  | Ciencias Naturales             | C | 8.08  | UNIVERSIDAD DE CORDOBA   |
| GICAFS: Grupo de Investigación en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y la Salud                     | Ciencias Médicas y de la Salud | C | 10.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA   |
| AMDAC  | Ciencias Naturales             | A | 8.91  | Institución Educativa José María Córdoba   |
| Grupo Interdisciplinario de Investigaciones Sociojurídicas, socioeconómicas y urbano-regionales (GISOURBANO) | Ciencias Sociales              | C | 6.33  | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  |
| Fisicoquímica de Mezclas Líquidas  | Ciencias Naturales             | B | 9.91  | UNIVERSIDAD DE CORDOBA   |
| ENFISINS   | Ciencias Médicas y de la Salud | B | 5.41  | Universidad Del Sinú - Seccional Cartagena   |
| Grupo de Investigación Ciencias Ambientales Aplicadas "GICAP"  | Ciencias Naturales             | C | 4.83  | CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO SENA REGIONAL CORDOBA   Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Sede Cali |
| GRUPO DE INVESTIGACIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-GICIT   | Ingeniería y Tecnología        | C | 4.5   | Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Sede Cali  |
| INVESTIGACIONES CABP   | Ciencias Agrícolas             | C | 4.91  | Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Sede Cali  |
| i-FLOR   | Ciencias Médicas y de la Salud | B | 3.16  | Universidad Del Sinu - Seccional Cartagena   |
| Centro Corciem   | Ingeniería y Tecnología        | B | 5.83  | Corporación para la ciencia, la investigación, la innovación y el emprendimiento   UNIVERSIDAD DE CARTAGENA    |
| Grupo de Investigación Derecho, Economía y Sociedad - GIDES  | Ciencias Sociales              | C | 2.91  | UNIVERSIDAD DE CORDOBA   |
| GICNEA   | Ciencias Sociales              | B | 2.91  | UNIVERSIDAD DE CORDOBA   |

|   |                                |   |      |                                     |
|---|--------------------------------|---|------|-------------------------------------|
| GITIC: Gestión de la Investigación, Tecnológica e Innovación de Córdoba           | Ciencias Sociales              | B | 8.08 | GATEWAY TI MONTERÍA SAS             |
| IMAT  | Ciencias Médicas y de la Salud | C | 1.91 | Instituto Médico de Alta Tecnología |
| Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales. GiMESA | Ingeniería y Tecnología        | B | 3.91 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA              |
| Praxis, Innovación y Sociedad   | Ciencias Sociales              | C | 2    | UNIVERSIDAD SANTO TOMAS             |
| BiMaDiNo  | Ingeniería y Tecnología        | C | 2.75 | UNIVERSIDAD DE CORDOBA              |
| Gestión e Innovación  | Ciencias Sociales              | C | 2.91 | Corporación Universitaria Americana |

Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2019 b.

La presencia de grupos de investigación ha tenido efectos importantes en la producción de literatura. Para 2019, de acuerdo a la información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2019 c), se realizaron los siguientes;

- Grupo de Investigación en Desarrollo y Crecimiento Económico Regional GIDECER. Creación de una empresa de accesorios para Damas en la ciudad Montería-Córdoba. Tesis de pregrado.
- Equipo interdisciplinario de investigación CUS. importancia de los costos para la toma de decisiones en la empresa Nohemí Haddad Pastelería de la ciudad de Montería. Capítulo de libro.
- Grupo AXON. Sistema de información en línea sobre el control académico, administrativo y financiero de la institución de formación técnica formar ubicada en la ciudad de Montería. Tesis de pregrado.
- CAVIDA. Prevalencia del consumo de sustancias en una muestra de estudiantes de una Universidad Privada de la Ciudad de Montería. Tesis de pregrado.
- ARQUNIDOS. Problemas de motricidad fina en los niños de preescolar de la institución educativa Santa María Goretti ubicado en la ciudad de Montería-Córdoba. Tesis de Pregrado.
- Grupo de Investigación de Turismo, Administración y Comercio. Creación de una empresa de reutilización de llantas para la elaboración de productos decorativos en la ciudad de Montería. Tesis de pregrado.
- GNOCIX - Gestión del Conocimiento y la Información. Caracterización de pancreatitis aguda en pacientes hospital San Jerónimo de Montería en el periodo 2012-2015. Tesis de pregrado.
- Comunicación, Derecho y Humanidades (COEDU). La cultura ambiental y su mirada interdisciplinaria: análisis desde los componentes técnico, social, pedagógico y comunicacional. Estudio de caso: Universidad Pontificia Bolivariana Montería UPB. Artículo.
- Investigación Biomédica y Biología Molecular. Efectividad de la litotricia extracorporea en pacientes atendidos en una unidad urológica de Montería.

- Grupo de Estudios Urbano-Regionales del Caribe. Análisis de la formación de los precios de suelo urbano en la dinámica inmobiliaria de la ciudad de Montería (2003 - 2015). Tesis de Maestría.
- Grupo de Investigación Filosofía, Sociedad y Educación - GIFSE",TM-0001004808-8, Las representaciones sociales que sobre los valores tienen los estudiantes de educación media de la institución Besito Volao de la Ciudad de Montería. Tesis de maestría.
- Grupo de Investigaciones sobre Agenda Internacional. Trabajo en menores y deserción escolar en Montería. Tesis de maestría.
- Grupo de Investigación de Ingeniería Civil y Arquitectura,GC\_M-0001059726-11,Programa radial Habitando. Tema: Centro de Montería. Contenido multimedia.
- Grupo de Investigación Empresarial y Turístico. Expectativas frente a la compra de equipos biomédicos en lasips niveles III y IV de la ciudad de Montería. Tesis de Maestría.
- Equipo interdisciplinario de Investigación CUS. Diagnóstico para un programa de seguridad y salud en el trabajo para la empresa VACAPUA S.A.S ubicada en la ciudad de Montería departamento de Córdoba.
- Biodiversidad UNICÓRDOBA. actividad antifúngica de extractos de semilla de Trichilia hirta L frente a aislados clínicos de Cándida spp. en Montería, Córdoba.
- ESCALA,TP. Plan de negocios para la creación de una empresa comercializadora de cosméticos a base de ingredientes orgánicos en la ciudad de Montería. Tesis de pregrado.
- HUELLAS" Calidad de vida. Desempeño de los egresados de enfermería de la Universidad de Córdoba en el ámbito internacional, Montería.
- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION CUS. Liderazgo comunitario en el desarrollo de los procesos de reconciliación y paz en el Municipio de Montería. Capítulo de libro.
- GICA -Grupo de Investigación de Ingeniería Civil y Arquitectura. Estudio para determinar el balance hídrico superficial en la cuenca de la quebrada Aguas Blancas localizada en el municipio de Montería. Tesis de pregrado.
- GENES. Estudio de la diversidad genética de la población de gato doméstico (Felis catus) en Montería, Colombia. Artículo de investigación.
- ENFISINS. Valoración del dolor en neonatos en tres unidades de cuidados intensivos de la ciudad de Montería.
- ARQUINIDOS. CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA EL EMPRENDIMIENTO GASTRONÓMICO EN LA URBANIZACIÓN EL RECUERDO DE MONTERÍA. Tesis de pregrado.
- Gestión Organizacional, CON\_CT-0001343816-85,"Acompañamiento y desarrollo de modelos de negocio tecnológicos en las ciudades de Montería, Sincelejo, San Andres y municipios del departamento del Atlántico, a través de la alianza MacondoTIC.
- ENFISINS. Programa de acondicionamiento físico en adultos de 50 a 75 años que presentan sedentarismo en el barrio la palma Montería.
- Grupo de Investigación de Ingeniería Civil y Arquitectura. Centro de atención memoria y orientación del posconflicto en Montería.
- IDEFARMA. EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION DEL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERÍA EN EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2014.
- ENFISINS. CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA EN LA PREVENCION Y EVALUACION DE ULCERAS POR PRESION ANTES Y DESPUES DE UNA INTERVENCION EDUCATIVA EN UNA E.S.E DE MONTERÍA.

- ENFISINS. PREVALENCIA DE MATERNAS CON PREECLAMPSIA Y PREMATURIDAD EN EL HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERÍA ENTRE 2015-1017,1/01/2017.
- Sociedad Imaginarios Comunicación SIC. Promoting inclusive practices in two schools in Montería.
- Correlación entre la condición física aeróbica y los niveles de tensión arterial en escolares púberes monterianos entre los 12 a 18 años.
- Arquinos. "estado de la salud oral de los menores de 18 años con labio fisurado y/o paladar hendido, rehabilitados en la fundación Operación Sonrisa Colombia ¿Montería - 2015",1/06/2017.
- Informe de pasantías clínica IMAT Montería,1/06/2016.
- Énfasis. lesiones osteomusculares de miembro superior en practicantes de entrenamiento de alta intensidad de tipo crossfit en tres gimnasios de montería (Córdoba).

Una reflexión sobre esto es. ¿Qué pasaría si fortalecemos la visibilidad de estos estudios? ¿Y si usamos este conocimiento para Montería? Con estas consideraciones, el desafío es articular la oferta de la investigación con la demanda de las necesidades de desarrollo de Montería.

### Parte estratégica

#### Objetivos

Se propone en este plan de desarrollo los siguientes objetivos: 1) orientar al diseño, seguimiento y evaluación de los instrumentos para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI); 2) fortalecer la gestión del conocimiento de alto valor articulado con las necesidades de Montería; 3) vincular el sector de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) con el desarrollo empresarial y 4) fortalecer la apropiación del conocimiento sobre los aspectos del sector.

#### Estrategia

Para efectos de la implementación de este plan de desarrollo, la Alcaldía impulsará un Plan estratégico de Ciencia, tecnología e innovación de Montería para contribuir a mejorar la calidad de vida de los Monterianos y como estrategia de mediano y largo plazo para la lucha contra la pobreza.

Para tales efectos, el municipio implementará 3 programas generales para darle cumplimiento a las apuestas en este sector. Se destacan a continuación:

1. Investigación con calidad e impacto
2. Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial
3. Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

A continuación, se describe una tabla con el marco estratégico del sector de ciencia, tecnología e innovación.

*Tabla 148. Marco estratégico del sector de Ciencia, tecnología e innovación*







| Programas | Líneas de acción estratégicas |
|-----------|-------------------------------|
|-----------|-------------------------------|

|  |  |
|--|--|
| <p><b>1. Investigación con calidad e impacto</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la vinculación de doctores a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “SNCTI”</li> <li>• Articulación de oferta y demanda de doctores y entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “SNCTI”</li> <li>• Estudios de preinversión para fortalecer la investigación.</li> <li>• Documento de planeación para fortalecer el sector.</li> <li>• Formulación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación</li> <li>• Implementar estrategias para la movilización de recursos de otras entidades del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación y del sector privado, de banca Multilateral y de fondos sectoriales; y en la promoción, desarrollo y uso del marco normativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> </ul> |
| <p><b>2. Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial</b></p>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación</li> <li>• Clasificación y reconocimiento de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “SNCTI”</li> <li>• Acciones de comunicación con enfoque en Ciencia Tecnología y Sociedad</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica.</li> <li>• Apoyo para la elaboración de Documentos de planeación para Centros de Ciencia</li> <li>• Fortalecer la investigación del sector agroindustrial.</li> </ul>   |
| <p><b>3. Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la apropiación social de la CTel</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica</li> <li>• Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación</li> <li>• Pasantías o estancias de investigación para jóvenes</li> <li>• Estudios y diseños de Centros de Ciencia elaborados</li> <li>• Eventos sobre política científica y tecnológica realizados</li> <li>• Acuerdos participativos implementados para impulsar la gestión del conocimiento</li> </ul>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación participantes</li> <li>• Experiencias en Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación documentadas</li> <li>• Niños, adolescentes y jóvenes con vocaciones científicas fortalecidas</li> </ul> |
|--|---|

## Metas e indicadores

| Indicadores de Producto          |   |  |            |                 |                         |                           |
|----------------------------------|---|--|------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|
| Sector                           | Programa  | indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario) | ODS asociado (secundario) |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Investigación con calidad e impacto   | Plataformas disponibles para la articulación de actores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Montería                              | 0          | 2               |                         |                           |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Investigación con calidad e impacto   | Centros de investigación fortalecidos  | 0          | 2               |                         |                           |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Investigación con calidad e impacto   | Libros y/o capítulos de libros resultados de investigación elaborados  | 0          | 1               |                         |                           |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Investigación con calidad e impacto   | Documentos de planeación de CTel elaborados  | 0          | 1               |                         |                           |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial             | Número de estrategias de fortalecimiento de capacidades institucionales en vocaciones científicas implementadas                      | 0          | 2               |                         |                           |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial             | Número de sistemas de información implementados  | 0          | 1               |                         |                           |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial             | Plan de ciencia, tecnología e innovación para el sector agropecuario   | 0          | 1               |                         |                           |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Maestros y maestras que participan en programas que fomentan la cultura de la la Ciencia, la Tecnología y la Innovación fortalecidos | 0          | 20              |                         |                           |

|                                  |   |   |   |   |   |   |
|----------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Número de actividades de Oferta educativa dirigida a niños y jóvenes realizadas         | 0 | 6 |  |  |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Estrategias de comunicación con enfoque en ciencia, tecnología y sociedad implementadas | 0 | 1 |  |  |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación | Eventos sobre política científica y tecnológica realizados                              | 0 | 2 |  |  |

## Referencias

Colciencias, Gobernación de Córdoba, Universidad de Córdoba y Observatorio del Caribe. (2012). Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012 – 2032 de Córdoba. Recuperado de [http://ocaribe.org/cargar\\_imagen.php?id=139&tipo=14&thumbnail=FALSE](http://ocaribe.org/cargar_imagen.php?id=139&tipo=14&thumbnail=FALSE)

Cornell University, INSEAD, and WIPO. (2019). The Global Innovation Index 2019: Creating Healthy Lives—The Future of Medical Innovation, Ithaca, Fontainebleau, and Geneva. Recuperado de [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_gii\\_2019.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2019.pdf)

CORPOICA, Ministerio de Agricultura y Colciencias. Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano. (2017-2027). Recuperado de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/pectia-2017-actualizado.pdf>

CEPAL. (2014). Nuevas instituciones para la Innovación. Prácticas y experiencias de América Latina.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2019 b). Grupos de investigación, reconocidos e identificados. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/GRUPOS-DE-INVESTIGACION-RECONOCIDOS-Y-CLASIFICADOS/sgbz-87mi>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2019 c). Producción Grupos Investigación 2019. Recuperado de <https://datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/Produccion-Grupos-Investigacion-2019/38rq-6esx>



# Montería con convivencia y movilidad segura

---

## LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3

### ODS relacionados



Sobre el lineamiento estratégico 3. Montería con convivencia y  
movilidad segura

Lineamiento Estratégico 3. Montería con Convivencia y Movilidad Segura

**Objetivo**

Aumentar la convivencia y seguridad ciudadana, reducir las violencias contras las mujeres por medio de un cambio cultural y acciones de policía, así como el fortalecimiento de las prácticas de autorregulación ciudadana y reducir las lesiones y muertes por accidental vial por medio de una infraestructura para tal propósito y el mejoramiento del Sistema Estratégico de Transparente Público.

|                                    |   |  |
|------------------------------------|---|--|
| <b>Retos para Montería al 2030</b> | 1 | Fortalecer el sistema de acceso a la justicia, los mecanismos de resolución de conflictos y su eficacia en Montería  |
|                                    | 2 | Implementar una estrategia exhaustiva y multifacética para atender las causas potenciales de los delitos y de la violencia y mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en Montería. |
|                                    | 3 | Fortalecer la calidad del servicio y la sostenibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería   |
|                                    | 4 | Reducir las muertes y lesiones como consecuencia de la accidentalidad por medio de un plan estratégico de seguridad vial.  |
|                                    | 5 | Detener la violencia intrafamiliar en Montería   |
|                                    | 6 | Poner fin a las violencias contra las mujeres en Montería  |

## Sector Gobierno territorial

### Diagnóstico

El municipio de Montería, entre las vigencias 2016 – 2019, mostró con comportamiento irregular en cuanto al comportamiento del delito, dado que la vigencia 2017, presentó una tendencia a la baja, pero esta no se mantuvo en los siguientes dos años. Adicional a esta situación, el comportamiento

de las conductas delictivas de impacto sostuvo algunas características, como mayor ocurrencia en la zona urbana. Hay tres elementos principales para la comisión de los delitos que generan factores

Tabla 149. Análisis de diagnóstico de delitos y factores de riesgo en Montería

| Actores y/o factor  | Tipo de delito o comportamientos contrarios a la convivencia de mayor impacto  | Potenciales factores de riesgo   |
|---|--|--|
| Grupos Armados Organizados – GAO (actor)  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Homicidio</li> <li>2. Extorsión</li> </ol>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de la ilegalidad</li> <li>• Altos niveles de desescolarización y bajo nivel académico en la zona rural</li> <li>• Precarias posibilidades económicas en las zonas rurales</li> <li>• Altos niveles de vulnerabilidades en las zonas rurales</li> </ul>  |
| Grupos de delincuencia común organizada y delincuencia común (actores)          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hurto a personas</li> <li>2. Hurto a motocicletas</li> </ol>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factor Oportunidad</li> <li>• Falta de oportunidades laborales</li> <li>• Bajo nivel académico</li> <li>• Cultura de la ilegalidad</li> </ul>   |
| Comportamiento Humano como base de la teoría del delito (factor) (Muñoz, 2018). | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lesiones Personales</li> <li>2. Violencia Intrafamiliar</li> <li>3. Amenazas Personales</li> <li>4. Injuria, Calumnia y comportamientos contrarios a la convivencia</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrés Cotidiano: Tensiones entre las necesidades, intereses, expectativas, sentimientos y recursos disponibles para satisfacerlos.</li> <li>• Violencia “Normalizada”: Cuando ciertas violencias se asumen como normales de la cultura.</li> <li>• Experiencias de Violencia y Maltrato: Haber nacido y crecido en un ambiente caracterizado por maltrato o violencia.</li> <li>• Predisposiciones personales: Costumbres individuales que promueven, facilitan o favorecen la acción o la respuesta violenta.</li> <li>• Debilidad en los procesos de atención, orientación a las víctimas de delitos y debilidades en la implementación de métodos alternativos de solución de conflictos.</li> <li>• Excesivo consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes</li> </ul> |

Fuente: Elaboración propia con base la información de la Policía Nacional y Muñoz (2018)

Al respecto se detallan algunas de las características de esos actores delincuenciales que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

### 1. Grupos Armados Organizados

Luego del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensas ilegales, que operaban en la región, el territorio por un corto período de tiempo vivió una tranquilidad relativa, hasta que surgieron grupos disidentes como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia Las Autodefensas

Gaitanistas de Colombia fue un grupo paramilitar surgido el 15 de octubre de 2008 en el Urabá Antioqueño, sus miembros eran exmilitantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Después de la captura de su líder; Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, esta organización ha sido denominada de diferentes maneras y, para el gobierno y otras instituciones de Colombia, era una banda criminal. En un inicio fue denominada Los Urabeños (conocidos posteriormente como el Clan Úsuga y rebautizados por el gobierno como el Clan del Golfo), por el origen de los comandantes. Don Mario organizó este grupo con el fin de consolidar las rutas del narcotráfico en Colombia dejadas por las AUC, producto de su proceso de desmovilización y mantener el control social y económico de la región. También buscó darles el nombre de Autodefensas Gaitanistas intentando preservar el estatus político que habían logrado con las AUC, buscando evadir la justicia por los cargos que pesaban en su contra de narcotráfico, homicidio, extorsión y promover la acción de bandas delincuenciales como "Los Urabeños" (hoy día Clan Úsuga y/o Clan del Golfo), el "Bloque Héroes de Castaño" y las "Águilas Negras", intentando identificarse con la causa de un ejército insurgente, con estructura y capacidad para enfrentar a al estado colombiano. Esta organización criminal, en la jurisdicción del municipio de Montería, se dedica especialmente al **homicidio en la modalidad de sicariato, extorsión, comercio de estupefacientes y las rentas criminales**. En consecuencia, se hará mención a los delitos de (1) homicidios y (2) extorsión.

### 1.1. Homicidios

Desde el ámbito de homicidios, el comportamiento de este delito en los últimos 4 años ha sido variable. En 2017 hubo un decrecimiento importante en comparación con 2016. Sin embargo, en 2018 aumentó de la misma manera, y en 2019 se mantuvo constante, como lo señala la tabla 2.

Tabla 150. Comportamiento del homicidio en Montería, 2016 – 2019

| Año  | Total homicidios | Tasa Montería (x cada 100.000 habitantes) <sup>24</sup> | Tasa Nacional (x cada 100.000 habitantes) |
|------|------------------|---|---|
| 2016 | 98               | 21  | 26,5                                      |
| 2017 | 67               | 14,37   | 25,4                                      |
| 2018 | 93               | 19,52   | 24,8                                      |
| 2019 | 91               | 19,52   | 25,9                                      |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Para entrar en mayores detalles, el 81,66% de los homicidios de Montería en el último cuatrienio se llevaron a cabo con armas de fuego (ver tabla 3), lo que indica que las acciones de política pública deben enfocarse en reducir el accionar de este. Esto se complementa, cuando se agrega la modalidad de ocurrencia al análisis.

Tabla 151. Tipo de arma utilizada en homicidios

| Tipo de Arma   | Homicidios por arma | Porcentaje |
|----------------|---------------------|------------|
| Armas de Fuego | 285                 | 81,66%     |

<sup>24</sup> En adelante, las tasas por cada 100.000 habitantes en materia de seguridad que se presenten a continuación tienen como base la población de Montería de 465.999 (2019).

|                               |    |        |
|-------------------------------|----|--------|
| <b>Armas Cortopunzantes</b>   | 47 | 13,46% |
| <b>Elementos Contundentes</b> | 17 | 4,87%  |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Cómo lo señala la tabla 3, el 73% de los casos de homicidios ocurren como consecuencia del sicariato. Así las cosas, las acciones de seguridad deben combinar la desarticulación de estructuras organizadas, y el uso de armas de fuego.

*Tabla 152. Modalidad de ocurrencia de homicidios*

| Modalidad de Ocurrencia        | Casos | Porcentaje |
|--------------------------------|-------|------------|
| <b>Sicariato</b>               | 252   | 73,04%     |
| <b>Riña</b>                    | 48    | 13,75%     |
| <b>Atraco</b>                  | 20    | 5,79%      |
| <b>Enfrentamiento</b>          | 8     | 2,31%      |
| <b>Violencia Intrafamiliar</b> | 11    | 2%         |
| <b>Bala perdida</b>            | 1     | 0,28%      |
| <b>Linchamiento</b>            | 1     | 0,28%      |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Si se mira la afectación por días, se tiene que la criminalidad en la modalidad de homicidios se lleva a cabo durante toda la semana. No hay evidencia de que se concentren en días específicos, sino que más bien son homogéneos.

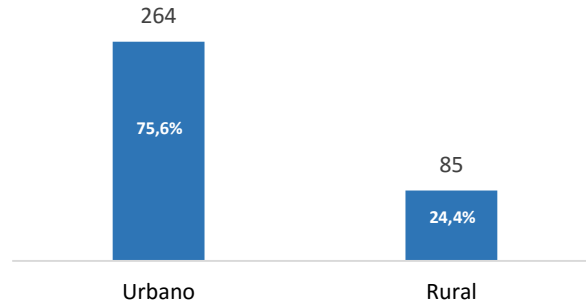
*Tabla 153. Afectación por días, homicidios*

| Afectación por días | Casos | Porcentaje |
|---------------------|-------|------------|
| <b>Lunes</b>        | 49    | 14%        |
| <b>Martes</b>       | 37    | 10,60%     |
| <b>Miércoles</b>    | 52    | 14,89%     |
| <b>Jueves</b>       | 51    | 14,61%     |
| <b>Viernes</b>      | 57    | 16,33%     |
| <b>Sábado</b>       | 54    | 15,47%     |
| <b>Domingo</b>      | 49    | 14%        |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Desde la perspectiva territorial, el homicidio se presenta más en la zona urbana que en la zona rural como lo señala el gráfico 1. Así mismo, los sectores de mayor afectación son los barrios Canta Claro, Alfonso López, Villa Cielo, Edmundo López, y otras ubicaciones que señala la tabla 6.

*Gráfico 69. Afectación zona urbana y rural, homicidios*



Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

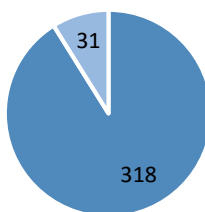
Tabla 154. Sectores de mayor afectación, homicidios

| Sectores de mayor afectación   | Casos | Porcentaje |
|--------------------------------|-------|------------|
| <b>Barrio Canta Claro</b>      | 21    | 6%         |
| <b>Barrio Alfonso López</b>    | 9     | 2,57%      |
| <b>Barrio Villa Cielo</b>      | 9     | 2,57%      |
| <b>Barrio Edmundo López</b>    | 8     | 2,29%      |
| <b>Barrio La Granja</b>        | 7     | 2%         |
| <b>Barrio La Candelaria</b>    | 7     | 2%         |
| <b>Barrio Robinson Pitalúa</b> | 7     | 2%         |
| <b>Barrio Minuto de Dios</b>   | 6     | 1,71%      |
| <b>Barrio Colina Real</b>      | 6     | 1,71%      |
| <b>Barrio Buenavista</b>       | 6     | 1,71%      |
| <b>Barrio El Dorado</b>        | 6     | 1,71%      |
| <b>Centro</b>                  | 6     | 1,71%      |
| <b>Corregimiento Garzones</b>  | 6     | 1,71%      |
| <b>Barrio Minuto de Dios</b>   | 6     | 1,71%      |
| <b>Urbanización La Gloria</b>  | 6     | 1,71%      |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

El balance nos arroja también otra conclusión importante. La mayoría de los homicidios ocurren en adultos hombres, como lo señalan los gráficos 2 y 3.

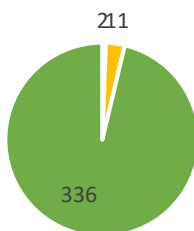
Gráfico 70. Casos de homicidios por género



■ Masculino ■ Femenino

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

*Gráfico 71. Casos de homicidios por edad*

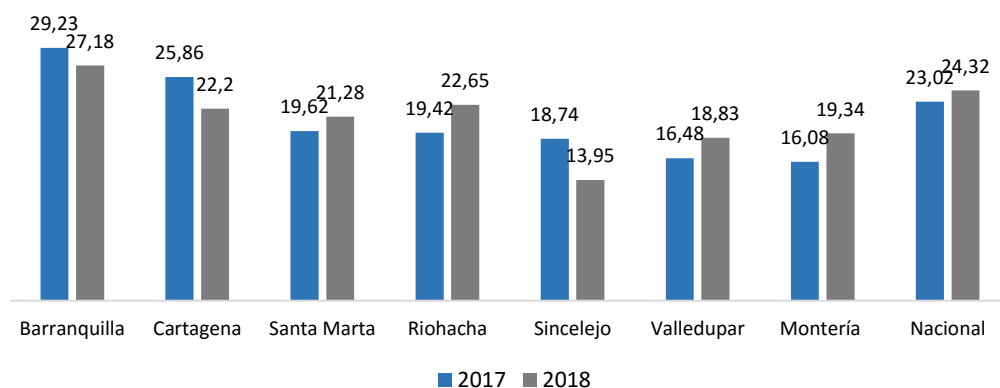


■ Menores ■ Adolescentes ■ Adultos

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Por último, es importante hacer balances comparando a Montería con las otras ciudades capitales del Caribe colombiano. Si se compara 2017 y 2018, la tendencia nacional fue de un leve aumento, que también se dio en Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Montería, mientras que ciudades como Barranquilla, Cartagena y Sincelejo tuvieron una reducción, tal y como lo señala el gráfico 4.

*Gráfico 72. Tasa de homicidios en capitales del Caribe 2017 y 2018 (x cada 100.000 habitantes)*



Fuente: Elaboración propia con base en FORENSIS, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018 y 2019.

En síntesis, hay unas valoraciones importantes que demarcan una ruta clara para todas las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana del municipio de Montería.

### **Factores de riesgos frente afectación a la seguridad y convivencia ciudadana de Grupos Armados Organizados**

Vistos como cualquier rasgo, característica o exposición del individuo a incurrir o ser víctima de hechos delictivos, requieren ser analizados toda vez que para contrarrestar el delito es necesario identificar los factores de riesgo de concurrencia ya que, si estos son intervenidos o desaparecen, facilitan la desaparición del delito:

1. Cultura de la ilegalidad
2. Altos niveles de desescolarización y bajo nivel académico en la zona rural
3. Precarias posibilidades económicas en las zonas rurales
4. Altos niveles de vulnerabilidades en las zonas rurales

### **2. Grupos de delincuencia común organizada y delincuencia común**

La característica especial de estos grupos es su dedicación a la comisión de delito contra el patrimonio económico. Como características este tipo de organizaciones están integradas entre 3 y 5 personas, poseen poca capacidad militar. Su actuar con eslabones definidos y realizan actividades específicas al momento de delinquir.

Por su parte la delincuencia común se caracteriza porque cometen delitos sin poca planificación y no operan más de dos personas, y aprovechan en gran proporción del error ajeno o falta de adopción de medidas por parte de los ciudadanos (factor oportunidad), y, una vez cometido el delito, buscan diferentes fuentes de comercialización.

En este análisis de actores, los principales delitos cometidos por este tipo de organizaciones son:

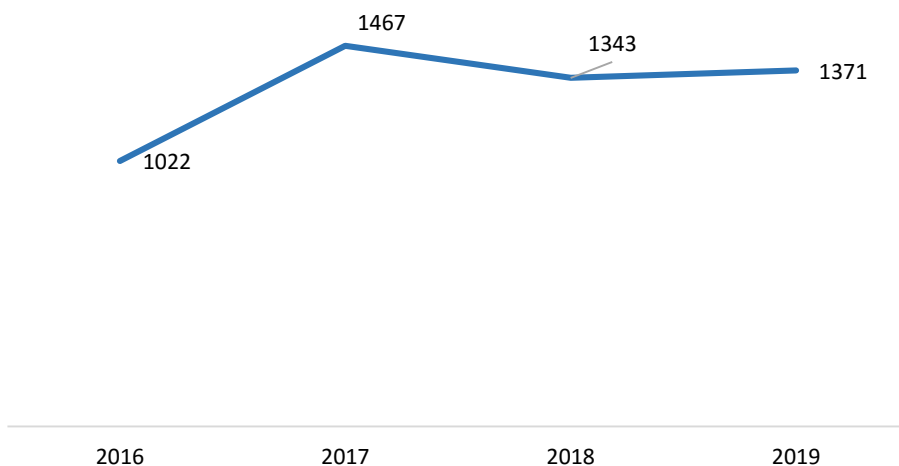
- Hurto a personas
- Hurto a motocicletas



## 2.1. Hurto a personas

Con relación al hurto de personas en el último cuatrienio ha tenido un aumento entre 2016 y 2017, y posteriormente, una leve disminución en 2018, y así mismo, un aumento en 2019 como se puede observar en el gráfico 5.

Gráfico 73. Comportamiento hurto personas en Montería 2016 – 2019



Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Así las cosas, la tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes en 2019 es de 294,2 como lo indica la tabla 7. La segunda mayor tasa del último cuatrienio para Montería.

Tabla 155. Tasa hurto a personas por cada 100.000 habitantes

| Año  | Tasa Montería (x cada 100.000 habitantes) |
|------|---|
| 2016 | 219,31                                    |
| 2017 | 314,8                                     |
| 2018 | 288,19                                    |
| 2019 | 294,2                                     |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

En los casos de hurtos a personas, llama la atención que el 29,15% de los casos no se usa ningún tipo de arma, mientras que un 27,86 % de los casos si hay un arma de fuego.

Tabla 156. Tipo de arma en hurtos a personas

| Tipo de arma         | Lesiones personales por armas | Porcentaje     |
|----------------------|-------------------------------|----------------|
| Sin armas            | 1517                          | <b>29,15 %</b> |
| Arma de fuego        | 1450                          | 27,86 %        |
| Elemento contundente | 1346                          | 25,86 %        |
| Arma cortopunzante   | 878                           | 16,87 %        |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Adicionalmente, el 48,26 % de los hurtos se comete bajo la modalidad de atraco, mientras que un 20 % sucede por medio de una violación de cerraduras, como se puede mirar en la tabla 9. Los raponazos o rompe vidrios son las modalidades menos presentes, no por ello, menos importante.

*Tabla 157. Modalidad de ocurrencia. Hurto a personas*

| Modalidad de ocurrencia | Casos | Porcentaje |
|-------------------------|-------|------------|
| Atraco                  | 2511  | 48,26 %    |
| Violación de cerraduras | 1042  | 20 %       |
| Factor oportunidad      | 734   | 14,1 %     |
| Raponazo                | 386   | 7,41 %     |
| Rompe vidrios           | 318   | 6,11 %     |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Como se describió en el caso de homicidios, para el caso de hurto a personas, tampoco existen días dominantes donde ocurran estos hechos delictivos, como se muestra en la tabla 10.

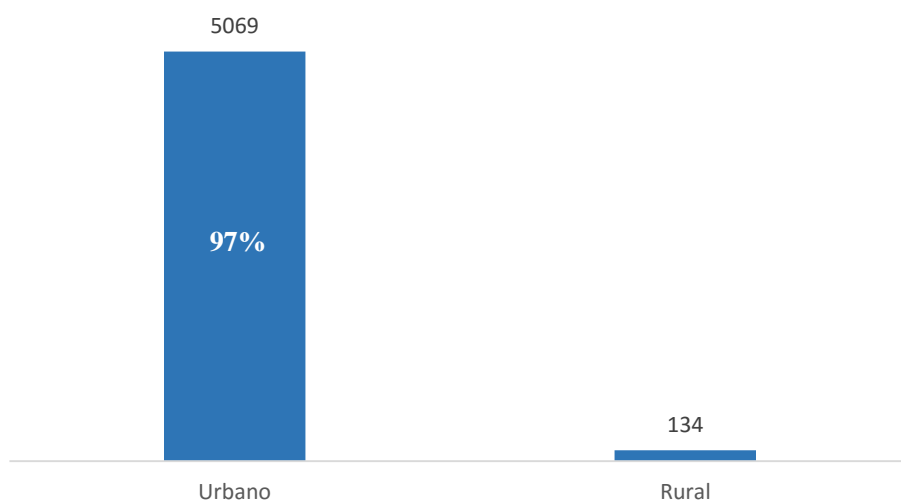
*Tabla 158. Afectación por días. Hurto a personas*

| Afectación por días | Casos | Porcentaje |
|---------------------|-------|------------|
| Lunes               | 684   | 13,14%     |
| Martes              | 686   | 13,18%     |
| Miércoles           | 737   | 14,16%     |
| Jueves              | 739   | 14,20%     |
| Viernes             | 861   | 16,54%     |
| Sábado              | 889   | 17,08%     |
| Domingo             | 607   | 11,66%     |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Desde la perspectiva del comportamiento del delito en el territorio de Montería, hay varias conclusiones que sacar. La primera es que el 97% de los casos ocurren en la zona urbana de la ciudad, como lo indica el gráfico 6.

Gráfico 74. Afectación zona urbana y rural, hurto a personas



Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Profundizando en el despliegue territorial, los cinco sectores más afectados por hurtos a personas en este comportamiento del cuatrienio son: el centro, La Castellana, La Granja, Buenavista y Chuchurubi, como se puede apreciar en la tabla 11.

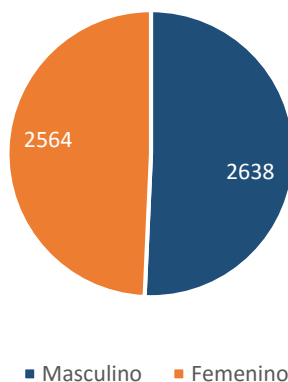
Tabla 159. Sectores de mayor afectación. Hurto a personas

| Sectores de mayor afectación | Casos | Porcentaje |
|------------------------------|-------|------------|
| Centro                       | 428   | 8,22%      |
| Barrio La Castellana         | 209   | 4%         |
| Barrio La Granja             | 203   | 3,90%      |
| Barrio Buenavista            | 194   | 3,72%      |
| Barrio Chuchurubi            | 185   | 3,55%      |
| Barrio La Pradera            | 166   | 3,19%      |
| Barrio Canta Claro           | 141   | 2,70%      |
| Barrio Nariño                | 140   | 2,69%      |
| Barrio El Recreo             | 133   | 2,55%      |
| Barrio Colon                 | 100   | 1,92%      |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

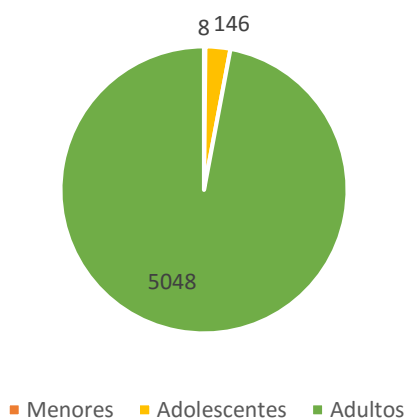
Por último, las mayores afectaciones ocurren en adultos, a hombres y mujeres por igual como lo indican los gráficos 7 y 8 que se presentan a continuación.

Gráfico 75. Casos de hurto a personas por género



Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Gráfico 1. Casos de hurto a personas por edad



Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

### Factores de riesgos frente afectación a la seguridad y convivencia ciudadana por Grupos de delincuencia común organizada y delincuencia común

Los factores de riesgo asociados a

- Factor Oportunidad
- Falta de oportunidades laborales
- Bajo nivel académico
- Cultura de la ilegalidad

### 3. Comportamiento humano

Visto como el conjunto de actos exhibidos por el ser humano en cada una de sus actuaciones y está determinado por absolutamente todo el entorno en que se vive; tiene influencias más sociales.

El comportamiento humano desde los inicios de su historia se ha tratado de estudiar y comprender, esto para tratar de aprovechar sus características en el desarrollo de actividades o mejorarlo para permitirle al mismo vivir de una mejor manera, ya sea observando sus fortalezas, mejorando esos aspectos y tratar de disminuir las debilidades aumentando la atención en los puntos en los que generalmente el ser humano suele fallar.

Muchos consideran el comportamiento humano algo muy complicado, sin embargo no lo es, puesto que desde sus inicios el ser humano ha demostrado su interés de aprender sobre lo que lo rodea y aprovecharlo para su beneficio y comodidad, si bien el ser humano es curioso, también es creativo, al inventar toda una serie de formas para comunicarse, desde el lenguaje por señas, el escrito, incluso el oral, entre otras muchas más cosas que ayudaron a facilitar la vida del ser humano, así como su supervivencia.

Otro aspecto importante sobre la forma de ser de las personas es el hecho de la manera en la que éstas aprenden; siendo esto la imitación, este recurso es muy utilizado por el ser humano desde la antigüedad, evidentes ejemplos de esto es el hecho de que mediante la copia o imitación se aprende a hablar o caminar. Algunos de los inventos se basan en la imitación de la naturaleza como lo es el caso de los aviones, imitando la anatomía de las aves o el del helicóptero, siendo muy parecido a las libélulas. El aspecto del comportamiento, en el cual las personas deben poner atención, es el hecho que la imitación está presente y posee mucha relevancia ya que desde la infancia se fomenta el imitar como una manera de aprender, así se aprende a hablar, caminar entre otras cosas; de esta manera muchos prácticamente adoptan la personalidad de otra persona, por lo cual las personas deben tener cuidado en su forma de actuar, ya que aquellos quienes tienden a copiar lo que ven son los infantes que siempre tienen en mente ser como su “héroe” es decir a quien admiran.

En primera instancia, se tiene a los padres o tutores encargados de los infantes como figura, de los cuales, en sus primeros pasos tendrán como ejemplo durante esta etapa. El comportamiento humano de los jóvenes, es en su mayoría, el reflejo de lo que observa y oye en su entorno, como su hogar, la escuela o los lugares a los que normalmente concurre, así como de las personas de las que se rodea, padres, hermanos, familia en general, maestros, compañeros, entre otros.

Cuando el infante empieza a dejar la infancia para convertirse en preadolescente, empezaran cambios físicos y psicológicos, que drásticamente irán en torno a su comportamiento humano, ya que la etapa de cambio, genera la entrada a un nuevo modo de pensar, se viven situaciones muy diferentes que en los primeros años de vida.

El comportamiento de la persona (así como de otros organismos e incluso mecanismos), cae dentro del rango de lo que es visto como lo común, lo inusual, lo aceptable y por fuera de los límites aceptables. En sociología el comportamiento es considerado como vacío de significado, no dirigido a otro sujeto y por lo tanto una acción esencialmente humana. El comportamiento humano no puede confundirse con el comportamiento social que es una acción más desarrollada y que está dirigido a otro sujeto. La aceptación del comportamiento es relativamente evaluada por la norma social y regulada por diferentes medios de control social.

De acuerdo a la anterior la persistencia de modelos de comportamientos en la región ligados a la violencia, el machismo, la agresividad, llevan a que las nuevas generaciones los acepte y replique, por ello es necesario trabajar en el fortalecimiento e valores y nuevos modelos culturales y sociales, que rechacen la violencia u obtén por modelos más ligados a la tolerancia, el respeto, la aceptación de la diferencia y la solución alternativa de conflictos., que favorezcan la convivencia ciudadana.

Los principales hechos cometidos bajo esta modalidad se encuentran delitos como, Lesiones Personales, Violencia Intrafamiliar, Amenazas Personales, Injuria, Calumnia y comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo a la Ley 1801 de 2016.

## Lesiones personales

En lesiones personales se visibiliza una reducción constante desde 2016 a 2019 como lo señala la tabla 11. Para este último año, Montería tiene una tasa de 212,23 por cada 100.000 habitantes.

*Tabla 160. Comportamiento lesiones personales en Montería 2016 – 2019.*

| Año  | Total lesiones personales | Tasa Montería (x cada 100.000 habitantes) |
|------|---------------------------|---|
| 2016 | 1316                      | 282,4                                     |
| 2017 | 1150                      | 246,78                                    |
| 2018 | 1056                      | 226,6                                     |
| 2019 | 989                       | 212,23                                    |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Como lo indica la tabla 13, el 74,72% de los casos de lesiones personales fueron utilizados armas cortopunzantes mientras que en segundo lugar se encuentran elementos contundentes, con un 23,74%.

*Tabla 161. Tipo de arma en lesiones personales*

| Tipo de arma           | Lesiones personales por armas | Porcentaje |
|------------------------|-------------------------------|------------|
| Armas Cortopunzantes   | 3371                          | 74,72%     |
| Elementos Contundentes | 1071                          | 23,74%     |
| Armas de Fuego         | 46                            | 1%         |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

En cuanto a la modalidad de ocurrencia de las lesiones personales del cuatrienio pasado, la enorme mayoría de los casos han sido por riña como lo describe la tabla 14.

*Tabla 162. Modalidad de ocurrencia en lesiones personales*

| Modalidad de Ocurrencia | Casos | Porcentaje |
|-------------------------|-------|------------|
| Riña                    | 4401  | 97,56%     |
| Atraco                  | 28    | 0,62%      |
| Sicariato               | 26    | 0,57%      |
| Violencia Intrafamiliar | 26    | 0,57%      |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Por otro lado, a diferencia de otros delitos, el 40% de las afectaciones por lesiones personales ocurren los fines de semana, en su mayoría el día domingo, como lo indica la tabla 15.

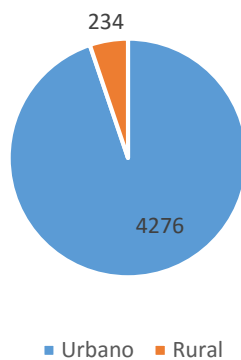
Tabla 163. Afectación por días en lesiones personales

| Afectación por días | Casos | Porcentaje |
|---------------------|-------|------------|
| Lunes               | 614   | 13,61%     |
| Martes              | 495   | 10,97%     |
| Miércoles           | 561   | 12,43%     |
| Jueves              | 477   | 10,57%     |
| Viernes             | 533   | 11,81%     |
| Sábado              | 716   | 15,87%     |
| Domingo             | 1115  | 24,71%     |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Desde la perspectiva territorial, los mayores casos suceden en la zona urbana (ver gráfico 9), y el 15% de los casos están localizados en los barrios Canta Claro, La Granja y el Centro, como se puede constatar en la tabla 16.

Gráfico 76. Lesiones personales zona urbana y rural



Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Tabla 164. Sectores de mayor afectación en lesiones personales

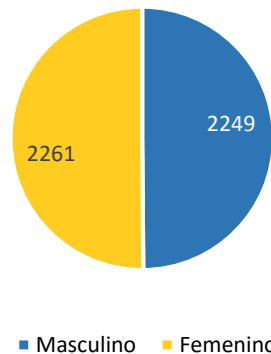
| Sectores de mayor afectación | Casos | Porcentaje |
|------------------------------|-------|------------|
| Barrio Canta Claro           | 259   | 5,74%      |
| Barrio La Granja             | 240   | 5,32%      |
| Centro                       | 184   | 4%         |
| Barrio El Dorado             | 128   | 2,83%      |
| Barrio Buenavista            | 103   | 2,28%      |
| Barrio La Pradera            | 91    | 2%         |
| Barrio Villa Cielo           | 86    | 1,90%      |

|                        |    |       |
|------------------------|----|-------|
| Barrio Edmundo López   | 83 | 1,83% |
| Barrio Rancho Grande   | 82 | 1,81% |
| Corregimiento Garzones | 82 | 1,81% |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

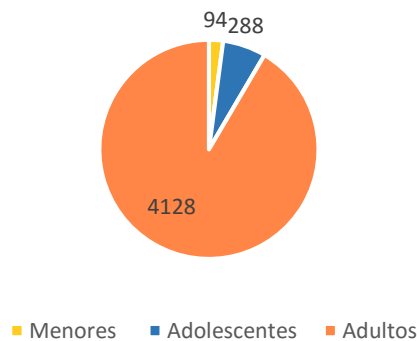
Adicionalmente, las lesiones personales afectan por igual en materia de género, y en su mayoría a adultos. Se presentaron 382 casos en contra de Niños, Niñas y Adolescentes, que debe ser objeto de valoraciones para las autoridades.

Gráfico 77. Lesiones personales por género



Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Gráfico 78. Lesiones personales por edad

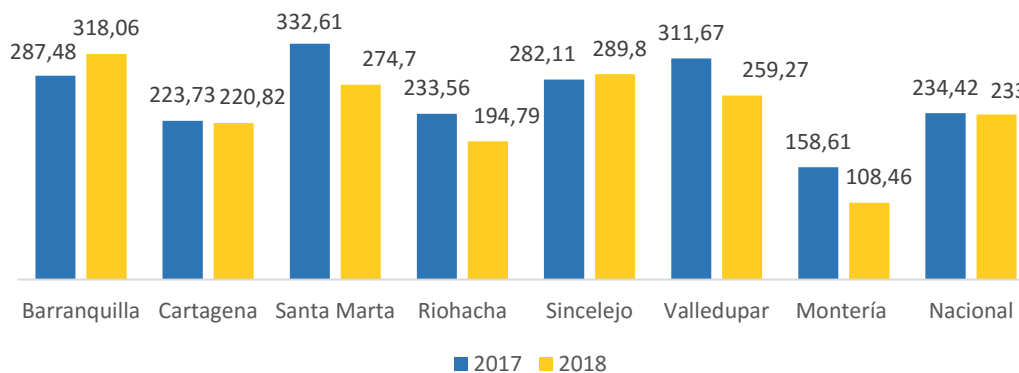


Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Por último, si bien es una fuente distinta a la mencionada anteriormente, la tasa de violencia interpersonal en Montería (108,46 para 2020) es la menor entre las capitales del Caribe colombiano, y pueden comprarse en la medida en que está descrita por cada 100.000 mil habitantes, como lo indica el gráfico 12. No por ello indica que deben reducirse los esfuerzos para luchar contra la violencia interpersonal.



Gráfico 79. Violencia interpersonal x cada 100.000 habitantes en capitales del Caribe 2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con base en FORENSIS, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018 y 2019.

## Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es una problemática en crecimiento en el país, y también lo es para Montería. Como lo indican las cifras de la tabla 17, desde 2016 a 2019 los casos de violencia intrafamiliar han crecido en un 65%.

Tabla 165. Violencia intrafamiliar en Montería<sup>25</sup>

| Año  | Casos de violencia intrafamiliar | Tasa por cada 100.000 habitantes |
|------|----------------------------------|----------------------------------|
| 2016 | 786                              | 169,31                           |
| 2017 | 629                              | 134,97                           |
| 2018 | 791                              | 169,74                           |
| 2019 | 1201                             | 257,72                           |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

En este tipo de delitos, en el 75,90% de los casos se usaron elementos contundentes, como lo señala la tabla 18.

Tabla 166. Tipo de armas en violencia intrafamiliar

| Tipo de arma           | Violencia intrafamiliar por arma | Porcentaje    |
|------------------------|----------------------------------|---------------|
| Elementos Contundentes | 2586                             | <b>75,90%</b> |

<sup>25</sup> Ver mayor detalle en el Programa de Seguridad y Convivencia ciudadana del lineamiento estratégico 3: Montería con convivencia y movilidad Segura.

|                      |     |        |
|----------------------|-----|--------|
| Armas Cortopunzantes | 356 | 10,44% |
| sin armas            | 433 | 12,70% |
| Armas de Fuego       | 6   | 0,17%  |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

La modalidad de ocurrencia de los últimos 4 años de la violencia intrafamiliar en Montería ha sido entre esposos o compañeros permanentes, y se constituye como la mayoría con el 59,61% de los casos. Aquí hay una realidad clara para las actuaciones públicas. En concordancia con esto, el 34% de los casos ocurren los sábados y domingos, como lo establece la tabla 20.

*Tabla 167. Modalidad de ocurrencia, violencia intrafamiliar*

| Modalidad de ocurrencia                | Casos | Porcentaje |
|--|-------|------------|
| Entre esposos o compañeros permanentes | 2031  | 59,61%     |
| Entre padres e hijos                   | 420   | 12,32%     |
| Entre hermanos                         | 179   | 5,25%      |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

*Tabla 168. Afectación por días, violencia intrafamiliar*

| Afectación por días | Casos | Porcentaje |
|---------------------|-------|------------|
| Lunes               | 520   | 15,26%     |
| Martes              | 409   | 12%        |
| Miércoles           | 448   | 13,14%     |
| Jueves              | 422   | 12,38%     |
| Viernes             | 434   | 12,73%     |
| Sábado              | 445   | 13,06%     |
| Domingo             | 729   | 21,39%     |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

Esto nos lleva a un punto adicional. ¿Dónde han ocurrido la mayor parte de los casos? Como se puede apreciar en la tabla que viene a continuación, el 20 % de los casos se concentra en los Canta Claro, La Granja, el Centro, El Dorado y Villa Cielo.

*Tabla 169. Sectores de mayor afectación, violencia intrafamiliar*

| Sectores de Mayor afectación | Casos | Porcentaje |
|------------------------------|-------|------------|
| Barrio Canta Claro           | 189   | 5,54       |
| Barrio La Granja             | 154   | 4,52       |
| Centro                       | 115   | 3,37       |
| Barrio El Dorado             | 108   | 3,16       |
| Barrio Villa Cielo           | 93    | 2,72       |

|                            |    |      |
|----------------------------|----|------|
| Barrio Edmundo López       | 90 | 2,64 |
| Urbanización Los Recuerdos | 71 | 2,05 |
| Barrio La Pradera          | 67 | 1,96 |
| Barrio La Candelaria       | 60 | 1,76 |
| Barrio Pastrana Borrero    | 57 | 1,67 |
| Barrio Santa Fe            | 57 | 1,67 |

Fuente: Grupo Información de Criminalidad (GICRI) – DIJIN, Policía Nacional, 2019

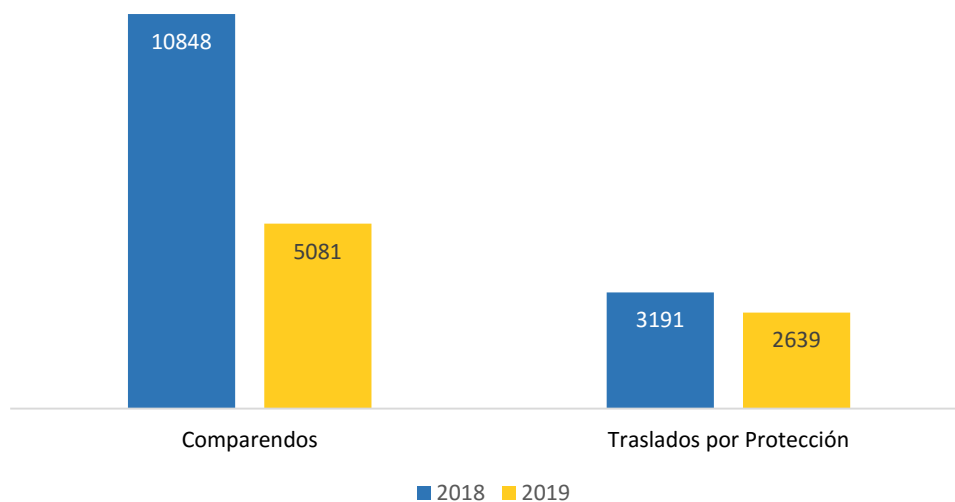
La violencia intrafamiliar es una problemática que afecta mayoritariamente a las mujeres (83% de los casos), y, además, el 95% de los casos en zona urbana (Policía Nacional, 2019), y por ello es importante tener el foco de atención en esta materia.

### Comportamientos contrarios a la convivencia según el Código de Policía

En este punto observamos aquellos compartimento o hechos que, si bien no constituyen delitos, si generan la ocurrencia de ellos, derivados por la inobservancia de respeto por el semejante, intolerancia y el inadecuado tratamiento de conflictos y diferencias personales, descritos en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

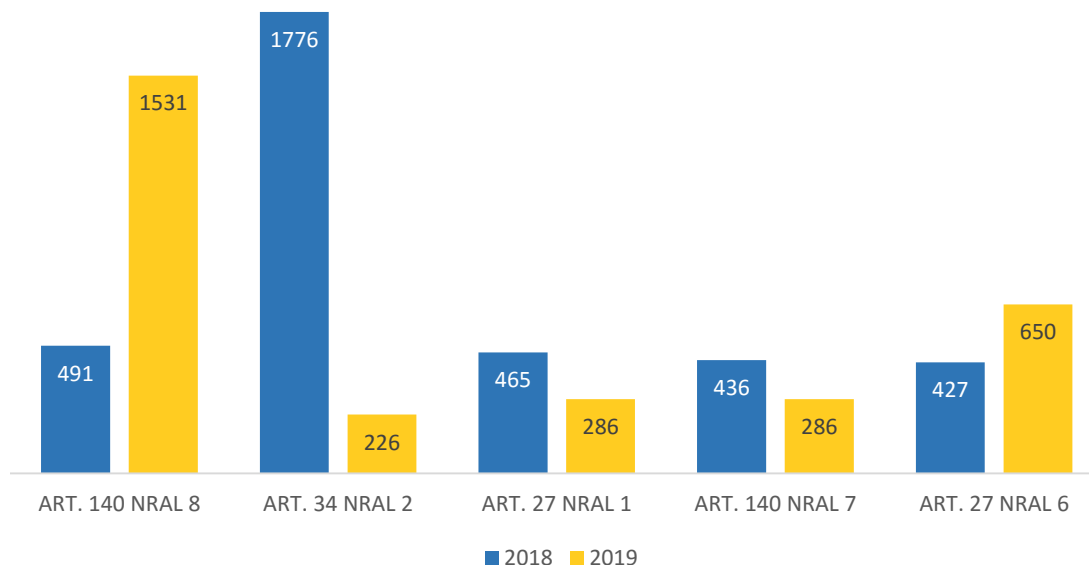
En materia de actuaciones como lo indica el gráfico 13, los comparendos disminuyeron a la mitad entre 2018 y 2019, y los traslados de protección

Gráfico 80. Actuaciones Código de Policía (ley 1801 de 2016)



Fuente: Policía Nacional, 2019

Gráfico 81. Comportamientos contrarios a la convivencia de mayor impacto en Montería



Fuente: Policía Nacional, 2019

| No. | Top 10 Comportamientos contrarios a la Convivencia 2018   | Artículo | Total | Tipo de multa |
|-----|---|----------|-------|---------------|
| 1   | Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.  | 27 # 1   | 3.633 | Tipo 2        |
| 2   | Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía   | 35 # 2   | 1.759 | Tipo 4        |
| 3   | Portar sustancias prohibidas en el espacio público  | 140 # 8  | 478   | Tipo 2        |
| 4   | Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, centros deportivos, parques y en general en el espacio público. | 140 # 7  | 460   | Tipo 2        |
| 5   | Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas lugares abiertos al público                        | 27 # 6   | 428   | Tipo 2        |
| 6   | Irrespetar a las autoridades de policía   | 35 # 1   | 371   | Tipo 4        |
| 7   | Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta  | 144 # 1  | 351   | Tipo 1        |
| 8   | Desarrollar actividad económica sin cumplir requisitos  | 92 #16   | 339   | Tipo 2        |
| 9   | Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público   | 140 # 11 | 213   | Tipo 4        |
| 10  | Agredir físicamente a personas por cualquier medio  | 27 # 3   | 142   | Tipo 3        |

| No. | Top 10 Comportamientos contrarios a la Convivencia 2019 | Artículo/Numeral | Tipo de multa | Total |
|-----|---|------------------|---------------|-------|
| 1   | Portar sustancias prohibidas en el espacio público.     | 140 N° 8         | 02            | 3.101 |

|    |   |           |    |       |
|----|---|-----------|----|-------|
| 2  | Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas lugares abiertos al público.         | 27 N° 6   | 02 | 1.539 |
| 3  | Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.                                  | 27 N° 1   | 02 | 513   |
| 4  | Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa.                    | 95 N° 1   | 02 | 387   |
| 5  | Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía   | 35 N° 2   | 02 | 330   |
| 6  | Irrespetar a las autoridades de policía.  | 35 N° 1   | 02 | 313   |
| 7  | Consumir sustancias prohibidas general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente | 140 N° 7  | 02 | 266   |
| 8  | Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público   | 140 N° 11 | 04 | 237   |
| 9  | Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta.   | 144 N° 1  | 01 | 124   |
| 10 | Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente               | 92 N° 16  | 03 | 121   |

### Factores de Riesgos frente afectación a la seguridad ciudadana por comportamiento humano

Los factores de riesgo se definen a continuación:

- Estrés Cotidiano: Tensiones entre las necesidades, intereses, expectativas, sentimientos y recursos disponibles para satisfacerlos.
- Violencia “Normalizada”: Cuando ciertas violencias se asumen como normales de la cultura.
- Experiencias de Violencia y Maltrato: Haber nacido y crecido en un ambiente caracterizado por maltrato o violencia.
- Predisposiciones personales: Costumbres individuales que promueven, facilitan o favorecen la acción o la respuesta violenta.
- Debilidad en los procesos de atención, orientación a las víctimas de delitos y debilidades en la implementación de métodos alternativos de solución de conflictos.
- Excesivo consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes

### Bienestar animal

La protección de los animales en la ciudad de Montería es un tema que las Organizaciones No Gubernamentales - ONGs animalistas, con dedicación, han venido trabajando desde hace ya algunos años.

La Declaración Universal para el Bienestar Animal, adoptada y promulgada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), fue proclamada en el año 2000 por LA SOCIEDAD MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL (WSPA), buscando asegurar la efectividad continuada y el desarrollo de lineamientos más generalizados y mejores para el bienestar animal como un criterio común de ejecución para que todas las naciones y sus pobladores promovieran el respeto por los animales y se comprometieran a garantizar los derechos y deberes parta con los animales, haciendo uso de todos los medios disponibles, a nivel

nacional e internacional; para lo cual definió en 8 artículos las orientaciones para el manejo de animales de compañía; dependientes del hombre; silvestres; criados para la obtención de alimentos, productos y tracción; destinados al deporte y el entretenimiento; y aquellos destinados a la investigación científica.

Los proyectos de Ley que existen en Colombia, intentando normar sobre la protección y el bienestar de los animales, han surgido por la presión de medios y de la población civil (ONG y animalistas), pero han salido a la ligera y no han considerado el hecho de qué entidades o autoridades del estado deben regular estas normas, dadas las competencias de ley que le establecen las funciones a las diferentes entidades estatales, que no les permiten extralimitar sus competencias; situación que ha motivado el no cumplimiento de las normas en materia de protección y bienestar animal; sumado el hecho de que no se reconoce la responsabilidad y participación de la población en estos temas y lo que es aún peor, la decisión que se toma para excluir del derecho de bienestar y protección a especies animales que por tradición y cultura han venido siendo permanentemente abusadas y maltratadas en espectáculos públicos, con el beneplácito de las autoridades.

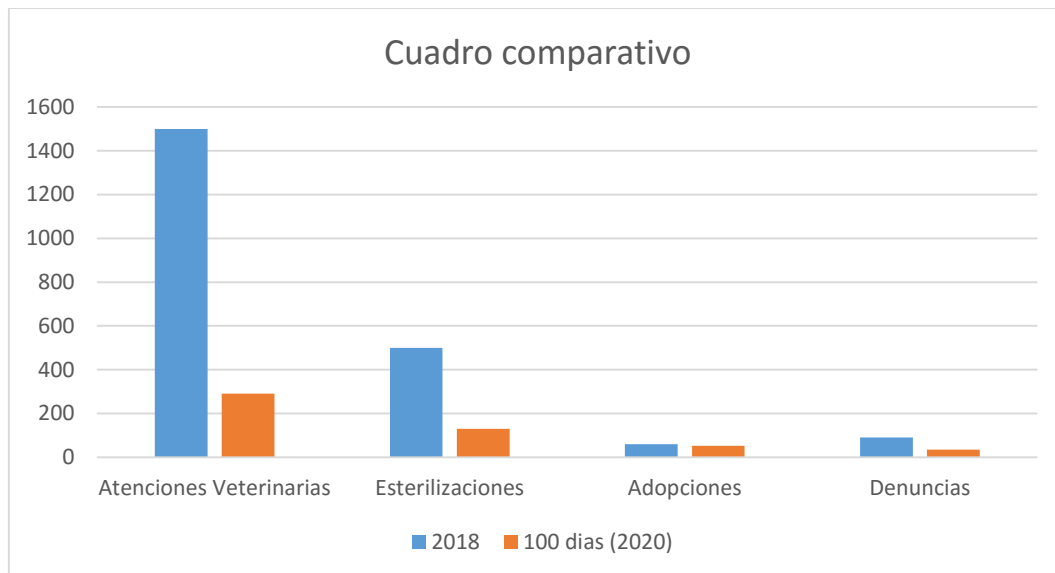
El programa de protección y bienestar animal de la ciudad de Montería surge como una iniciativa para mitigar los problemas de sobrepoblación de fauna doméstica, abandono y maltrato animal; según la información suministrada en el informe de empalme de la anterior administración, uno de los principales retos fue crear indicadores que ayudaran a identificar las dificultades y posibles soluciones que se presentan en la relación humano/animal/ambiente con el fin de mejorar el buen trato hacia los animales, datos que no se tienen con exactitud en la entidad territorial, los temas en protección y bienestar animal se han aplicado a medida que se establecen acciones que ayudan a promover y también prevenir la intolerancia que aún puede presentarse con el bienestar de los animales. El programa de Protección y Bienestar Animal de la Secretaria de Gobierno tiene como objetivo establecer acciones que promuevan y fortalezcan el buen trato hacia los animales, esto con el fin de mejorar las condiciones de los animales en general, mediante actividades de educación y el fomento de la protección y el control, con el fin de evitar el maltrato e inadecuada tenencia de los animales, teniendo como objetivos específicos:

- Acompañar la creación del centro de protección y bienestar animal.
- Realizar promoción y prevención sobre el bienestar animal en la comunidad.
- Realizar la recolección de información para la formulación de políticas públicas de protección y bienestar animal

De acuerdo a esto se ha trabajado desde que inicio el programa en la prevención del abandono, control de la sobrepoblación animal de la ciudad, educación en tenencia responsable de mascotas y bienestar animal, puntos clave que resaltan en cuanto a estos objetivos, dentro de la información que se encontró se dice que para el año 2018 fueron atendidos 1500 animales en jornadas donde fueron desparasitados y recibieron atención básica veterinaria, se realizaron 500 esterilizaciones a animales en estado vulnerable, además de que se lograron 60 adopciones y fueron atendidos 90 casos de denuncia por parte de la comunidad.

Estas cifras pueden mejorarse, tomando como base los datos que se llevan en el primero trimestre del año, en los 100 días de gobierno en solo 4 jornadas de sanidad se han atendido 291 animales brindándoles atención básica veterinaria, desparasitándolos y vacunándolos contra la rabia, se han atendido 130 cirugías de animales en estado vulnerable, se han hecho 4 jornadas de adopción donde hemos llegado a realizar 38 adopciones y 14 más directamente en el Centro de Protección y

Bienestar Animal HUELLAS, por ultimo tenemos la cifra de 35 casos de denuncias atendidos articulados con el grupo ambiental y ecológico de la policía metropolitana.



Cuadro: Cifras correspondientes al Programa de Protección y Bienestar Animal

Se debe tener en cuenta de que estos datos han podido aumentar pero por la situación de emergencia que se vive actualmente fueron suspendidas ciertas actividades, afectando específicamente las adopciones y jornadas sanitarias para la atención de animales de barrios vulnerables, aun así se siguen atendiendo casos de denuncia y esterilizaciones bajo protocolos de bioseguridad en el Centro de Protección y Bienestar Animal HUELLAS, el cual es la principal herramienta en la actualidad del programa de protección y bienestar animal.

Basándose en el Código Nacional de Policía y Convivencia, la ley 1801, artículo 119 y en vigencia de la ley 1774 de 2016, ante una necesidad del municipio surge la creación del Centro de Protección y Bienestar Animal. Dentro del plan de desarrollo 2016-2019, bajo el subprograma atención integral e inteligente de la comunidad fue incluido en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación de Montería, la construcción del centro de bienestar animal, el cual es un establecimiento destinado al albergue o tenencia transitoria de animales callejeros:

- Facilitar el cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios para la vigilancia sobre el uso de las vías y del espacio público. Este centro debe solucionar las necesidades de la población animal de la ciudad de Montería.
- Mayor control poblacional de perros y gatos (Esterilizaciones).
- Evitar la mortalidad y lesiones en estos por causa de la permanencia descontrolada en vías públicas al tiempo de los accidentes de tránsito relacionados directamente por esta causa.
- Es una infraestructura específica para atención y el cuidado animal.

Todo lo anterior se ejecuta bajo la ley 1774 de 2016. Como en su artículo primero “Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán atención protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

En la actualidad Montería se encuentra dentro de las pocas ciudades que poseen un “coso municipal” en nuestro caso Centro de Protección y Bienestar Animal “HUELLAS” siendo una necesidad legal dentro de cada municipio amparado por la ley 1801 del 2016 correspondiente al código nacional de policía y convivencia, con la finalidad de disponer un lugar para la atención de animales abandonados o maltratados denunciados ante las autoridades competentes de cada municipio.

Desde que se recibió el centro de protección y bienestar animal huellas, hemos continuado con el servicio al público, ayudando en los casos de maltrato animal, abandono y a comunidades vulnerables, a pesar de que este fue entregado sin la dotación correspondiente ni acto administrativo, la situación actual en el Centro de Protección y Bienestar Animal HUELLAS, ubicado en la vereda aguas negras, fue inaugurado el día 4 de octubre del 2019, cuenta con una capacidad para albergar 150 animales, desde que se hizo el empalme se recibieron las instalaciones con cierta dotación en cuanto a insumos y medicamentos con el fin de no pausar los servicios a los animales en estado crítico, de urgencias en situación de calle o abandono. Sin embargo, aún falta seguir gestionando para terminar de adecuar el Centro de Protección y Bienestar Animal municipal, como los siguientes puntos:

- El centro no cuenta con manuales, planes o rutas para su adecuado funcionamiento.
- No contaba con una ruta para el manejo de bioresiduos o la basura ordinaria, ni convenios con las entidades encargadas de la recolección de estos desechos, pero ya en estos momentos la entidad Servigenerales se encarga de la recolección de la basura ordinaria, mientras que Bioresiduos se encarga de la eliminación de residuos biológicos correspondientes.
- Tampoco posee servicio de acueducto, es por eso por lo que se ha pedido semanalmente la colaboración para el abastecimiento de agua y mantener el centro aseado.
- Los consultorios y el quirófano no tienen mesas para realizar procedimientos, las que se encuentran son prestadas.
- No se encontró ninguna normatividad para el manejo adecuado del centro ni tampoco un manual de funciones correspondiente a los cargos básicos y necesarios que requeriría el centro para su funcionamiento.

Esto de manera general en cuanto al estado de dicha entidad, lo que hace necesario actuar de inmediato para finalizar la dotación de esta obra y mantener su infraestructura pues con esta el programa puede brindar una mejor atención y ser como otras ciudades del país, referente en cuanto al bienestar de los animales. Ejemplo a tomar es el Centro de Bienestar Animal La Perla, ubicado en Antioquia, en donde los animales rescatados se les realiza evaluación médica, pruebas de laboratorio clínico como apoyo al diagnóstico médico, y luego se decide si el animal requiere hospitalización, cuidados especiales, o cirugía, instauran los tratamientos médicos pertinentes, con su respectivo registro en la historia clínica para cada animal, los animales son tratados contra parásitos externos e internos, vacunados de manera completa, esterilizados e identificados y luego ingresan al programa de adopción, para este componente se cuenta con un equipo en el área médica y social, realizando visitas previas y posteriores, para verificar los hogares donde vivirán los animales.

El Centro de Protección y Bienestar Animal HUELLAS, es una infraestructura única y ejemplo para muchas otras ciudades, colocándonos a nivel nacional como la segunda ciudad en la costa que posee



un centro de bienestar animal, se debe orientar ante la situación actual de Montería, siguiendo como objetivo en primera instancia la atención a animales de calle y denuncias de la ciudadanía ante el maltrato animal, esto articulado con entidades como policía e instituciones educativas como la Universidad de Córdoba, con el fin de brindar un mejor servicio y atender de manera adecuada los problemas que se presenten. Mediante convenios con entidades públicas y privadas se podrían formar programas por medio de los cuales el centro de protección y bienestar animal brinde sus servicios y realice una mejor atención, fomentando la educación y tenencia responsable de animales, bajando los índices de sobrepoblación de animales en la ciudad, apuntando a los casos de abandono de animales, actuando en el control de denuncias y sanciones por maltrato animal.

En Colombia se ha hablado mucho de protección y bienestar animal, pero se ha olvidado que para garantizar estos derechos a los animales de compañía y de producción, se hace necesario contar con una Política Pública correspondiente a este tema e los animales, que defina entre otros aspectos, las responsabilidades de las diferentes entidades e instituciones y de la comunidad en general, ya que se presentan vacíos en la normatividad vigente, sobre a quién le compete regular sobre temas como el abandono de animales, su manejo, su albergue o el tipo de sanciones a quien se le compruebe el abandono de los mismos.

El Gobierno nacional, bajo el liderazgo de MinAmbiente con la participación de MinSalud, MinAgricultura, MinInterior y DNP, formularán la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres: que incorpore estrategias y programas que promuevan la tenencia responsable, la esterilización, el manejo de animales abandonados y maltratados, la asistencia integral y la prevención del maltrato, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal, esto citado en el PDN 2018-2022.

En cuanto al programa de Protección y Bienestar Animal, se han determinado ciertas acciones que ayudaran en el mejoramiento de las actividades y servicios que pueden ofrecer tanto el Centro de Protección y Bienestar Animal como herramienta, como por parte del Programa de Protección y Bienestar Animal, estas serían las siguientes:

- Como primera instancia avanzar con respecto al tema de la política pública de protección y bienestar animal para el municipio de Montería, es prioritario establecer este documento para darle una razón u objetivo al Centro de Protección y Bienestar animal HUELLAS.
- Establecer un microconvenio con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el propósito de que sea mediante la academia que se regule y de un funcionamiento adecuando al Centro de Protección y Bienestar Animal HUELLAS.
- Dotar adecuadamente el centro de protección y bienestar animal por medio del rubro contemplado tanto en el presupuesto del plan de acción 2020 que le corresponde a la oficina de protección animal, como también mediante el consejo y su rubro, ya que contemplaron la ayuda necesaria para el funcionamiento de este Centro de Protección y Bienestar Animal.
- Realizar un acuerdo con el Grupo Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana, con el fin de hacer un mejor acompañamiento en los procesos que este grupo realiza para la protección y el maltrato de los animales.
- Buscar ayudas mediante empresas privadas, organismos nacionales, gremios, asociaciones, entre otros, para ayudar a las fundaciones y el albergue de la ciudad de Montería.

- Trazar la ruta correcta de la prestación del servicio en el Centro de Protección y Bienestar Animal HUELLAS y hacer una divulgación de este procedimiento, creando programas para la atención de los animales en la ciudad.
- Cambiar la jerarquía del programa de protección y bienestar animal, siendo el Centro de Protección y Bienestar Animal el ente encargado de estos temas en la administración municipal, creando programas para la atención de los animales como un programa de esterilización masivo y permanente, junto a una página web en donde se maneje estas cifras.

Esto con el fin de informar el diagnóstico del programa de Protección y bienestar animal y tomar decisiones con respecto al Centro de Protección y Bienestar Animal, esta es una herramienta que el programa de protección animal utiliza para realizar cualquier tipo de actividades y así lograr los objetivos trazados no solo para este año, sino para todo el periodo de la actual administración, dejando un impacto en la sociedad, con esto tratamos de reactivar y reinventarnos en cuanto a la prestación de los servicios y mitigar la problemática que se está presentando, no solo de abandono y sobrepoblación de animales callejeros, sino también de casos de envenenamiento que este mes han reportado varios casos.

## Gestión del Riesgo

### Amenazas

Montería se caracteriza por una fisiografía de bajas elevaciones y bajas pendientes, con una incidencia localizada de fenómenos por remoción en masa en áreas de colinas estructurales bajas. En el suelo rural, estos procesos se evidencian hacia el Oeste del Municipio hacia la serranía de las Palomas. Las características litológicas generan suelos plásticos con susceptibilidad de generar deslizamientos tipo cucharas hacia este sector. En el suelo urbano, los fenómenos de movimientos en masa se centran exclusivamente en el sector del Cerro (Sierra Chiquita).

Por otra parte, los fenómenos de inundación lenta tienen una mayor relevancia para el Municipio, debido a la suma de varios factores entre los que se destacan las bajas pendientes que dificultan el drenaje de las aguas, propiciando estancamientos, y la construcción no planificada en bajos topográficos.

### *Amenaza por fenómenos de inundación*

Montería se ubica sobre las planicies del valle del río Sinú, las cuales se caracterizan por tener pendientes máximas del 2 por mil, y predominantes del 1 al 0.1 por mil en dirección opuesta al río. La gran mayoría de barrios y corregimientos están ubicados en zonas bajas, cercanos al nivel freático alto y con un drenaje natural pobre e imperfecto, lo que facilita el proceso de inundación por el represamiento y estancamiento de las aguas lluvias, las cuales deben ser evacuadas a través de cunetas de drenaje y canalizaciones. La carencia de un Sistema Pluvial consolidado en la ciudad facilita hechos de inundaciones y estancamiento de las aguas.

Por lo anterior, el sistema de drenaje de la ciudad sobre ambos márgenes del río Sinú se desarrolla en caños, arroyos y ciénagas dispuestos en sentido sur norte y que se extienden por decenas de kilómetros hasta confluir finalmente en las ciénagas localizadas a la altura de la población de Lorica,

conformando un sistema a través del cual se produce la evacuación y amortiguamiento de los distintos eventos pluviales.

### ***Amenazas por fenómenos de inundación en suelo urbano***

Las inundaciones que se presentan en el municipio son causadas por factores de desbordamiento de los cauces, anegamiento y socavación de los taludes y fuertes aguaceros, que se manifiestan a través del represamiento de aguas lluvias en los barrios y corregimientos ubicados en las zonas bajas. Entre las áreas más afectadas por la amenaza de inundación se encuentran: Villa Jiménez, Las viñas, El Dorado, Furatena, villa Paz, Nueva Esperanza, Villa Sorrento, Villa Fátima, El Poblado, Villa Nueva, Caracolí, La Rivera, El Puente No.1 y 2, Betancí, Los Colores, Los Nogales, El Paraíso, Villa Los Alpes, Villa Amalia, El Laguito, Cúndama, Canta Claro – Sector Nipi A, B, y C, Villa Rosario, La Vid, El Níspero.

A continuación, se presentan las áreas con condición de amenaza por inundación en suelo urbano, es importante tener en cuenta que las áreas se miden en relación con el suelo urbano vigente, es decir el delimitado en la cartografía del POT de 2010; y que los niveles de amenaza y la delimitación corresponden a la cartografía de los estudios básicos de riesgo desarrollados en 2018 y que hacen parte de la presente consultoría.

*Tabla 170. Áreas en amenaza por inundación - suelo urbano*

| Nivel de amenaza   | de Área (Ha.) | Porcentaje % |
|--------------------|---------------|--------------|
| <b>Alta</b>        | 308.38        | 7.38%        |
| <b>Media</b>       | 355.32        | 8.51%        |
| <b>Baja</b>        | 1,143.82      | 27.38%       |
| <b>Sin amenaza</b> | 2,369.88      | 56.73%       |

Fuente: Elaboración propia.

### ***Amenaza por Fenómenos de Inundación en Zona Rural***

En los corregimientos del Leticia, Martinica, El Cerrito, Boca de la Ceiba y Arenal se presentan inundaciones o desbordamientos en las ciénagas, caños, riachuelos y el Río Sinú (Brisas del Sinú, Zarabanda, Playa Brígida, corregimiento de Jaraquiel, Las Palomas, Guasimal, caño viejo Palotal, aguas vivas, Leticia y Martinica).

A continuación, se presentan las áreas con condición de amenaza por inundación en suelo rural. Es importante tener en cuenta que las áreas se miden para todo el territorio del municipio, y la cartografía de amenaza para el suelo urbano de la sección anterior, se inserta, aunque cuenta con mayor detalle. Los niveles de amenaza y su delimitación corresponden a la cartografía de los estudios básicos de riesgo desarrollados en 2018 y que hacen parte de la presente consultoría.

*Tabla 171. Áreas en amenaza por inundación - suelo rural*

| Nivel de amenaza | Área (Ha.) | Porcentaje % |
|------------------|------------|--------------|
| Alta             | 76,512.05  | 23.15%       |

|             |            |        |
|-------------|------------|--------|
| Media       | 33,840.99  | 10.24% |
| Baja        | 46,581.69  | 14.09% |
| Sin amenaza | 173,638.44 | 52.53% |

Fuente: Elaboración propia.

### **Amenaza por fenómenos de movimientos en masa en zona rural**

La delimitación de las áreas con condición de amenaza por movimiento en masa se describe en detalle en el producto C1P2. La amenaza por movimiento en masa en suelo urbano se concentra en Sierra Chiquita, y en suelo rural desde Sierra Chiquita y hacia el sur; y en los sectores colindados del oriente entre Sierra Chiquita y la serranía de San Jerónimo y al occidente hacia la serranía de Abibe.

A continuación, se presentan las áreas con condición de amenaza por movimiento en masa en suelo urbano, es importante tener en cuenta que las áreas se miden en relación con el suelo urbano vigente, es decir el delimitado en la cartografía del POT de 2010; y que los niveles de amenaza y su delimitación corresponden a la cartografía de los estudios básicos de riesgo desarrollados en 2018 y que hacen parte de la presente consultoría.

*Tabla 172. Áreas en amenaza por movimiento en masa - suelo rural*

| Nivel de amenaza | Área (Ha.) | Porcentaje % |
|------------------|------------|--------------|
| Alta             | 11,812.60  | 3.57%        |
| Media            | 31,585.77  | 9.55%        |
| Baja             | 286,956.50 | 86.81%       |
| Sin amenaza      | -          | -            |

Fuente: Elaboración propia.

### **Amenaza por fenómenos de movimientos en masa en suelo urbano**

Se han presentado deslizamientos en la zona conocida como “El Cerro” (Sierra Chiquita – Zona Urbana) ubicada al sur de la ciudad, causado principalmente por erosión antrópica y las fuertes lluvias que caen en el sector. Existen aproximadamente 453 familias que se encuentran en esta zona y que se están viendo afectadas por este fenómeno. La mayor emergencia se presentó en el mes de septiembre del año 2010, cuando 60 familias tuvieron que ser evacuadas de forma urgente bajo una torrencial lluvia en horas nocturnas.

La ocurrencia de este evento ha sido producto de la invasión paulatina de la zona que fue generando deterioro por la erosión antrópica que hoy son más **de 453 familias las habitantes del cerro**, acabando con el ecosistema. Montería se ha caracterizado por recibir el mayor número de desplazados, lo que hace que estas familias buscando un techo donde alojarse se ubiquen en zonas de alto riesgo como el cerro, exponiendo la vida de todos sus integrantes por el inminente peligro que esta zona representa. Igualmente, la comunidad aledaña al sector es permisiva que se lleven a cabo estas invasiones y no avisan a las autoridades a tiempo para impedir que ocurran hechos de invasiones.

A continuación, se presentan las áreas con condición de amenaza por movimiento en masa en suelo urbano, es importante tener en cuenta que las áreas se miden en relación con el suelo urbano vigente, es decir el delimitado en la cartografía del POT de 2010; y que los niveles de amenaza y su delimitación corresponden a la cartografía de los estudios básicos de riesgo desarrollados en 2018 y que hacen parte de la presente consultoría.

*Tabla 173. Áreas con condición de amenaza por movimiento en masa - suelo urbano*

| Nivel de amenaza | Área (Ha.) | Porcentaje % |
|------------------|------------|--------------|
| Alta             | 12.07      | 0.29%        |
| Media            | 25.11      | 0.60%        |
| Baja             | 3,943.65   | 94.40%       |
| Sin amenaza      | 196.58     | 4.71%        |

Fuente: Elaboración propia.

### **Sobre la gestión del Riesgo**

La gestión del riesgo en Montería está direccionada por las políticas y estrategias definidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el cual parte de la necesidad de analizar los riesgos como base para la priorización y formulación de las demás acciones. Las actividades de reducción del riesgo se planifican con base en las condiciones presentes y proyectadas para el Municipio. Para esto se plantea la ejecución de medidas estructurales y no estructurales, buscando siempre actuar sobre las causas de los factores de riesgo. Asimismo, como política de gestión del riesgo se considera el fortalecimiento interinstitucional y comunitario por medio de acciones transversales a los diferentes escenarios de riesgo presentes y futuros en el Municipio y la preparación para la respuesta estará orientada para garantizar la efectividad de las operaciones.

Las Estrategias definidas por el Plan Municipal de Gestión del Riesgo son:

- Constituir las acciones formuladas en proyectos de inversión en las entidades, instituciones u organizaciones municipales, regionales o nacionales incorporándose en sus respectivos planes.
- Promover el financiamiento de las acciones con la participación conjunta de entidades del nivel municipal, regional y nacional.
- Buscar el aprovechamiento de la oferta sectorial del nivel nacional y regional para la ejecución de las acciones formuladas.
- Promover la planeación y ejecución de acciones con participación intermunicipal.

Asimismo, el objetivo general del PMGRD es *“contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible del Municipio por medio de la reducción del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópico, así como la prestación efectiva de los servicios de respuesta y recuperación en caso de desastre, en el marco de la gestión integral del riesgo”*.

Desde el paraguas de fortalecimiento institucional, se hace necesario contar con una dependencia o entidad de gestión del riesgo, de rango igual o superior a jefe de oficina asesora. Su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de

gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal. Además, en lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 en su artículo 29, parágrafo 1.

Adicionalmente, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo que tiene un rezago de 8 años, y requiere de una revisión destacada, así como fortalecer el Fondo Territorial de Gestión del Riesgo, teniendo especial cuidado de asignar recursos a las subcuentas de conocimiento, reducción y manejo de riesgos y desastres. Estos últimos elementos han sido considerados como retos identificados (Asocapitales, 2020).

Con relación a la principal condición de riesgo del Municipio, la cual son los fenómenos de inundación lenta, la ciudad ha conformado un sistema troncal de canales con una longitud que supera los 45 km, los cuales reciben la descarga de aguas lluvias captando los efluentes de las calles de la zona urbana, conformando los elementos secundarios y terciarios del sistema de drenaje para la zona urbana. Estas aguas deben evacuarse de la zona urbana lo cual se convierte en una problemática a nivel regional ya que las aguas de escorrentía son evacuadas por canales y sistemas de humedales que atraviesan varios municipios.

En Montería se presentan principalmente inundaciones por represamiento de las aguas, aunque también hay casos de desbordamiento de los caudales de quebradas, riachuelos y en especial del río Sinú, el cual en particular ha sido sujeto a un proceso de desbancamiento y desestabilización en sus riberas, producto del cambio súbito de su caudal originado por la entrada en operación de la Hidroeléctrica Urra I, fenómeno que representa riesgo para el municipio, por los desbordamientos que se presentan. Durante la temporada de invierno, con la llegada de los fuertes aguaceros, el agua es normalmente represada, ya que las cunetas y canales son insuficientes para una adecuada evacuación de aguas lluvias.

El proceso de crecimiento periférico no planificado de la ciudad a través de las llamadas OPV Organizaciones Populares de Viviendas; han recrudecido la situación derivada de los anegamientos, principalmente en épocas lluviosas, los cuales la mayoría de las veces deben ser evacuadas por motobombas, pero dejando secuelas en salubridad, al traer consigo afectaciones como epidemias, virus, escabiosos entre otras, especialmente en la población infantil. Esta situación deriva en la necesidad frecuente de evacuar estos sectores con la consecuente pérdida o daños a bienes muebles e inmuebles.

Las inundaciones producidas por la creciente del río Sinú han sido históricas y año tras año se han agudizado la problemática generada en los asentamientos subnormales ubicadas en las zonas más bajas ya que hacia estas zonas se habían canalizado la evacuación de las aguas de la zona céntrica de la ciudad a inicio del presente año se realizó un censo por parte del CLOPAD actual CMGRD a las familias ubicadas en los barrios y corregimientos de mayor afectación para poder tener una información real y objetiva y así poder tomar las acciones necesarias en el momento que se presenta la emergencia (épocas de lluvias).

Dentro de las acciones tomadas para reducir las condiciones de riesgo asociadas a fenómenos de inundación incluyen:

- Adecuación y destaponamiento de cauces naturales en puntos críticos en el caño varadero en la zona de Martinica.
- Optimización y limpieza de puntos críticos en el caño la Caimanera

- Destaponamiento de secciones hidráulicas en el caño viejo
- Limpieza anual de los canales pluviales en el área urbana del municipio
- Limpieza de la cuenca de los canales El purgatorio, cuenca de drenaje de la zona sur de la ciudad
- Reubicaciones parciales, como es el caso de las 240 familias de la invasión Ranchos del Inat, las cuales pasaran a la Urbanización Los Robles.

Actualmente se estiman un aproximado de 4,000 familias en zonas de alto riesgo a inundaciones, esperando gestionar ante el gobierno nacional las posibles ayudas a estas familias, se está haciendo un esfuerzo local, pero éste es insuficiente para tratar este asunto. La Alcaldía de Montería viene presentando proyectos de canalización para el revestimiento de los canales y ampliación de las secciones hidráulica para la rápida evacuación de las aguas lluvias en los eventos de máxima escorrentía.

## Parte Estratégica

### Objetivo

El programa de seguridad y convivencia tiene tres objetivos: 1) reducir índices de homicidios, hurtos a personas, violencia intrafamiliar y lesiones personales en el municipio de Montería; 2) impulsar la cultura ciudadana como mecanismo de prevención de delitos y mejoramiento de la convivencia; 3) fortalecer a la fuerza pública y organismos de justicia.

### Estrategia





En la estrategia de convivencia, la Alcaldía enfocará sus esfuerzos en las mujeres con el objetivo de empoderarlas, y con ello, reducir los niveles de violencia intrafamiliar.

Tabla 174. Marco estratégico del sector Gobierno Territorial








| Programa                                 | Estrategia   |
|--|--|
| <b>Seguridad y Convivencia ciudadana</b> | <p>El programa de seguridad y convivencia que llevará a cabo la Alcaldía de Montería en los próximos cuatro (4) años tendrá los siguientes enfoques:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La cultura ciudadana como instrumento de cambio.</li> <li>2. Diálogo ciudadano para identificar y coordinar medidas de seguridad y convivencia ciudadana y enfrentar de manera decidida las causas generadoras de delitos en la ciudad.</li> <li>3. Fortalecimiento de la fuerza pública, organismos de justicia y convivencia</li> <li>4. Activación de los cuadrantes integrales de seguridad y salud: con el que llevaremos programas promoción y prevención en salud y seguridad ciudadana.</li> <li>5. La información para la toma de decisiones públicas.</li> <li>6. Estudios y diseños para el Centro de Protección de Personas de Montería</li> <li>7. Plan de bienestar animal de Montería que contemple, primero un diagnóstico para conocer la situación de los animales en situación de calle. Segundo, campañas de salud</li> </ol> |



|   |  |
|---|--|
|   | y esterilización para animales en situación de calle. Tercero, incentivar la adopción de animales sin hogar. Por último, programa de cultura de bienestar animal que incentive la cultura ciudadana y el cumplimiento del código de policía.   |
| <b>Prevención y Atención de Desastres</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de una entidad o dependencia de Gestión del Riesgo en el marco de la ley 1523 de 2012.</li> <li>2. Actualizar el plan Municipal de Gestión del Riesgo</li> <li>3. Fortalecer acciones de gestión de conocimiento y reducción de riesgos alineados con la educación para cambio climático. Se actualizarán coordinadamente con la Nación y otras entidades públicas o privadas, estudios para (i) mitigación de riesgo, (ii) adecuación a cambio climático y (iii) control y educación.</li> <li>4. Diseño de hojas de ruta para el manejo de la población en riesgo.</li> <li>5. Fortalecer el Fondo Territorial de Gestión del Riesgo. Agregarlo al Plan Plurianual de Inversiones, al menos el 1% de los recursos.</li> </ol> |

## Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar    |  |            |                 |  |                           |
|-----------------------------|--|------------|-----------------|--|---------------------------|
| Sector                      | indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)  | ODS asociado (secundario) |
| <b>Gobierno Territorial</b> | Tasa de homicidios (por 100.000 habitantes)              | 19,52      | 19              |  |                           |
| <b>Gobierno Territorial</b> | Tasa de hurtos a personas (por 100.000 habitantes)       | 294,2      | 250             |  |                           |
| <b>Gobierno Territorial</b> | Tasa de violencia intrafamiliar (por 100.000 habitantes) | 257,72     | 250             |  |                           |
| <b>Gobierno Territorial</b> | Tasa de lesiones personales (por 100.000 habitantes)     | 212,23     | 190             |  |                           |



| Indicadores de Producto       |                                     |  |            |                 |   |                           |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|------------|-----------------|---|---------------------------|
| Sector                        | Programa                            | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario) |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana implementado  | 0          | 1               |    |                           |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Número de boletines Técnicos Temática de la Seguridad y convivencia Producidos (Observatorio del delito)                             | 0          | 8               |    |                           |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Protocolo para la gestión del pago de recompensas por suministro de información útil en la lucha contra la criminalidad implementado | 0          | 4               |    |                           |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Número de cámaras adscritas al Circuito Cerrado de Video Vigilancia  | 170        | 200             |  |                           |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Número de eventos de servicio de educación informal sobre convivencia ciudadana realizados   | 0          | 90              |  |                           |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Plan de medios para reducir la violencia intrafamiliar impulsada (enfocado mayoritariamente en mujeres)                              | 0          | 4               |  |                           |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Número de eventos de fomento para la prevención de riesgos en entornos escolares   | 0          | 15              |  |                           |

|                               |                                     |   |   |    |   |
|-------------------------------|-------------------------------------|---|---|----|---|
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Centro de protección transitoria (CETRA)  | 0 | 1  |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Programa de cultura ciudadana elaborado   | 0 | 1  |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas                   | 0 | 10 |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Ruta de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas adolescentes | 0 | 1  |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Programa de escuela de padres impulsados  | 0 | 1  |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Estación de policía del Sur construido  | 0 | 1  |   |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Estación de policía de occidente  | 0 | 1  |  |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Centro de Atención Inmediata (CAI) construidos                                  | 0 | 1  |  |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Centro de Atención Inmediata (CAI) mantenidos                                   | 0 | 2  |  |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Coso municipal dotado   | 0 | 1  |  |

|                               |                                     |  |   |      |   |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|---|------|---|
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Manual de funcionamiento del Coso municipal  | 0 | 1    |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Plan municipal de bienestar animal   | 0 | 1    |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Comisaría de familia construida  | 1 | 2    |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Seguridad y Convivencia | Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario | 0 | 1    |    |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Gestión del riesgo      | Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias diseñado e implementado                                 | 0 | 1    |  |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Gestión del riesgo      | Creación de una entidad o dependencia de Gestión del Riesgo en el marco de la ley 1523 de 2012   | 0 | 1    |  |
| <b>Gobierno Territorial 1</b> | Programa de Gestión del riesgo      | Número de Personas capacitadas en gestión del riesgo   | 0 | 4000 |  |

## Referencias

Asocapitales. (2020). Recomendaciones y sugerencias al borrador del Plan de Desarrollo de Montería 2020-2023.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). FORENSIS 2018, Datos para la Vida. Recuperado de

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

Muñoz, Francisco. (2018). Teoría General del delito. Bogotá: Temis

#### *Normatividad*

Ley 1801 de 2016. “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1801\\_2016.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html)

## Sector Justicia y del Derecho

### Diagnóstico

Las Casas de Justicia son centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Los servicios que se prestan en las Casas de Justicia serán gratuitos (Título 2, Artículo 2.1.2.1 del Decreto único 1069 de 2015). Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de acceso a la justicia y resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con las Casas de Justicia se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esto se realiza articulando la oferta de acceso a la justicia de diferentes Entidades del orden nacional, local y de la justicia comunitaria.

### Sistemas de Información

En la actualidad la casa de justicia cuenta con un sistema de información proveído por el ministerio de justicia el cual se encuentra desactualizado en las vigencias anteriores, razón por la cual no se logra tener información clara y precisa sobre la actividad de casa de justicia, podemos evidenciar inconsistencia en la información a detalle de los servicios brindados y generar seguimiento a los procesos.

### Oferta institucional

Las casas de justicias están ideadas para ser centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos para lo cual se requiere la concurrencia de dieciséis entidades, actualmente se cuenta con cinco entidades las cuales son:

1. Comisaría de Familia.
2. Equipo de Trabajo Social y de Psicología.
3. Personería Distrital o Municipal.
4. Conciliadores en Equidad.
5. Consultorio Jurídico.

Faltando así, once entidades las cuales son:

1. Centros de Conciliación.
2. Jueces de Paz.
3. Registraduría Nacional del Estado Civil.
4. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias.
5. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Defensoría del Pueblo.
7. Fiscalía Local.
8. Inspección de Trabajo – Ministerio de Trabajo.
9. Oficina de Asuntos Étnicos.
10. Oficina de Desarrollo Comunitario.
11. Inspección de Policía.

Tabla 175. Tipos de Consulta

| Motivo  | Sexo     |           | Total |
|---|----------|-----------|-------|
|   | Femenino | Masculino |       |
| Abuso de confianza  | 3        | 5         | 8     |
| Acción de inconstitucionalidad                                      | 1        | 0         | 1     |
| Actas de compromiso   | 7        | 1         | 8     |
| Actas de conciliación   | 258      | 178       | 436   |
| Administrativo  | 1        | 0         | 1     |
| Alimentos   | 1        | 0         | 1     |
| Alimentos provisionales   | 845      | 226       | 1071  |
| Arriendos   | 46       | 21        | 67    |
| Asesoramiento y otras actuaciones ilegales intervención en política | 0        | 1         | 1     |
| Asesoría  | 61       | 37        | 98    |
| Asesoría al Programa de Víctimas                                    | 0        | 2         | 2     |
| Asesoría jurídica   | 116      | 70        | 186   |
| Asesorías   | 100      | 74        | 174   |
| Asesorías y consultas   | 73       | 30        | 103   |
| Asuntos Civil   | 2        | 3         | 5     |
| Asuntos Familiares  | 98       | 49        | 147   |
| Asuntos policivos   | 78       | 29        | 107   |
| Audiencia de conciliación alimentos                                 | 376      | 256       | 632   |
| Bienes  | 171      | 124       | 295   |
| Brujería  | 1        | 1         | 2     |
| Calumnia  | 3        | 1         | 4     |
| Capacitaciones y charlas ley 1098/08                                | 0        | 1         | 1     |

|  |      |      |      |
|--|------|------|------|
| Certificaciones  | 58   | 28   | 86   |
| Civil  | 479  | 257  | 736  |
| Comercial  | 49   | 36   | 85   |
| Conflictos Familiares  | 112  | 50   | 162  |
| Consultas  | 508  | 291  | 799  |
| Consumo  | 1    | 0    | 1    |
| Contratos  | 13   | 10   | 23   |
| Convivencia vecinos  | 0    | 3    | 3    |
| Custodia y régimen sobre menores e incapaces                 | 4    | 4    | 8    |
| Custodias  | 237  | 159  | 396  |
| Daño en bien ajeno   | 2    | 2    | 4    |
| Daños o agravios a personas o cosas destinadas a culto       | 1    | 0    | 1    |
| Declaración  | 3    | 2    | 5    |
| Declaración unión marital de hecho, disolución y liquidación | 30   | 25   | 55   |
| Demanda juzgado  | 1    | 0    | 1    |
| Total  | 3739 | 1976 | 5715 |

Fuente: Sistema de Información Casa de Justicia Montería 2019

## Parte estratégica

### Objetivos y Estrategia

El programa contempla catorce objetivos y son los siguientes:

- Crear espacios de acción integral en materia de justicia comunitaria con la justicia formal.
- Acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso.
- Ampliar la cobertura de la administración de justicia.
- Involucrar a la comunidad en la resolución formal y no formal de los conflictos.
- Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto al derecho ajeno.
- Propiciar la participación efectiva de la comunidad en el diagnóstico y solución de los problemas en materia de administración de justicia.
- Establecer espacios de participación y pedagogía ciudadana que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica.
- Implementar metodologías para el uso y la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

- Ser instrumento para la articulación de las políticas de justicia del Estado, con los Programas de desarrollo comunitario.
- Promover la defensa de los derechos humanos de los miembros de la comunidad.
- Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia.
- Orientar jurídicamente a la comunidad en sus derechos y obligaciones.
- Desarrollar Programas de prevención en violencia intrafamiliar y protección de los derechos humanos.
- Servir de espacio para el análisis de la conflictividad social, por parte de investigadores avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho (artículo 2.2.4.1.2, del Decreto unificado 1069 de 2015).

### Estrategia

- Nuevas herramientas para diseñar, focalizar, ejecutar y supervisar el impacto de las acciones realizadas en casa de justicia
- Contar con las herramientas adecuadas nos permitirá: Unificar bases de datos de beneficiarios, Georreferenciar información para mejorar la focalización, Contar con mecanismos de supervisión de las actividades realizadas.

Proponemos crear un sistema de información interoperado entre los distintos entes encargados de la convivencia ciudadana que permita manejar una sola información y que permita analizar y medir los datos generados en la casa de justicia, con el fin de conocer a profundidad las realidades de los problemas de convivencia y los detonantes de los mismo.

Para mejorar la oferta institucional se debe realizar los convenios con las entidades faltantes tanto del orden local y nacional con el fin de aumentar la oferta y mejorar así la calidad de servicio brindado en la casa de justicia y cumplir con las funciones misionales de la casa de justicia.

### Líneas estratégicas

La casa de justicia cuenta con siete líneas estratégicas, las cuales son:

1. Línea de Derechos Humanos.
2. Línea de componente étnico en la Política Pública de acceso a la justicia.
3. Línea de fortalecimiento institucional.
4. Línea de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
5. Línea de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia.
6. Línea de Casa de Justicia Móvil.
7. Línea de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

De las líneas estratégicas anteriormente mencionada, la casa de justicia cumple actualmente con cinco de las siete líneas, siendo las líneas de componente étnico y la de fortalecimiento institucional



las que mayor incumplimiento presentan, ya que se carece de dotaciones completas de casa de justicia en equipos de cómputo, infraestructura de la casa de justicia en mejoramiento de espacios físicos y mantenimiento de los sistemas y equipos presentes en casa de justicia.

Con estas líneas, la administración municipal impulsará tres programas que se describen a continuación:










1. Promoción al acceso a la justicia
2. Promoción de los métodos de resolución de conflictos
3. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

#### **Marco estratégico del sector justicia y del derecho**


| Programa  | Líneas de acción estratégicas   |
|---|---|
| 1. Promoción al acceso a la justicia                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casas de Justicia en operación</li> <li>• Servicio de justicia a los ciudadanos</li> <li>• Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia</li> <li>• Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia</li> <li>• Formación en temas de acceso a la justicia</li> <li>• Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia</li> <li>• Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia</li> <li>• Inclusión de TIC para el acceso a la justicia</li> </ul> |
| 2. Promoción de los métodos de resolución de conflictos                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de métodos de resolución de conflictos</li> <li>• Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos</li> <li>• Servicio de captura de información para la conciliación, arbitraje y amigable composición</li> <li>• Formación en resolución de conflictos</li> </ul>  |
| 3. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento</li> <li>• Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento</li> <li>• Servicio de vigilancia carcelaria y penitenciaria</li> <li>• Servicio de resocialización de personas sindicadas</li> <li>• Servicio de información penitenciaria y carcelaria para la toma de decisiones</li> <li>• Servicio de bienestar a la población privada de libertad</li> <li>• Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada</li> </ul>  |

- Servicios de información implementado

## Metas e indicadores

| Indicadores de Producto |  |   |            |                 |   |                           |
|-------------------------|--|---|------------|-----------------|---|---------------------------|
| Sector                  | Programa   | Indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario) |
| Justicia y del derecho  | Promoción al acceso a la justicia                                      | Sistemas locales de justicia implementados  | 0          | 1               |    |                           |
| Justicia y del derecho  | Promoción al acceso a la justicia                                      | Casas de Justicia en operación  | 1          | 1               |    |                           |
| Justicia y del derecho  | Promoción al acceso a la justicia                                      | Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas   | 0          | 20              |    |                           |
| Justicia y del derecho  | Promoción al acceso a la justicia                                      | Número de Documentos con lineamientos de política pública de justicia elaborados                      | 0          | 2               |   |                           |
| Justicia y del derecho  | Promoción al acceso a la justicia                                      | Contenidos virtuales en acceso a la justicia implementados  | 0          | 2               |  |                           |
| Justicia y del derecho  | Promoción de los métodos de resolución de conflictos                   | Número de Piezas comunicativas elaboradas y difundidas  | 0          | 20              |  |                           |
| Justicia y del derecho  | Promoción de los métodos de resolución de conflictos                   | Número de Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas                                       | 0          | 15              |  |                           |
| Justicia y del derecho  | Promoción de los métodos de resolución de conflictos                   | Ciudadanos capacitados en métodos de resolución de conflictos   | 0          | 8000            |  |                           |
| Justicia y del derecho  | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Número de personas sindicadas beneficiadas con el Mínimo vital contemplado en la normatividad vigente | 0          | 40              |  |                           |

---

|                           |  |   |   |    |   |
|---------------------------|--|---|---|----|---|
| Justicia y del<br>derecho | Sistema<br>penitenciario<br>y carcelario<br>en el marco<br>de los<br>derechos<br>humanos | Número de Personas<br>sindicadas con Servicio<br>de bienestar | 0 | 50 |  |
|---------------------------|--|---|---|----|---|

---

## Sector Transporte

### Diagnóstico

De acuerdo con la publicación de la Universidad Nacional de Colombia Gestión de Gobiernos Urbanos (UNAL, 2017), la movilidad en los municipios de Colombia gira en torno a varias problemáticas; La primera una baja calidad de los servicios de transporte; En segunda instancia, una falta de financiamiento para poder impulsar acciones de política pública; En tercer lugar, ante la ausencia de un sistema de transporte consistente, se desencadenan una serie de problemáticas sociales adicionales.

En respuesta a dicha problemática el Estado colombiano ha respondido en materia de política pública por de un marco normativo de leyes, decretos, resoluciones y documentos CONPES en los que se destacan aquellos que contienen la política pública en materia de Servicios de Transporte Público de Pasajeros, los Sistemas Estratégicos de Transporte Públicos (SETP), mejoramiento de la Calidad del Aire, planes de cambio climático, la ciclo-infraestructura para ciudades, seguridad vial, entre otros. (ver tabla 22).

*Tabla 176. Normativa, política y acciones públicas nacionales sobre el sector transporte*

| Normatividad/ Política Pública nacional           | Objetivo   |
|---|--|
| Ley 86 de 1989                                    | Por la cual se dictan normas sobre sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros y se proveen recursos para su financiamiento.                           |
| Ley 310 de 1996                                   | Por medio de la cual se modifica la Ley 86 de 1989.  |
| Decreto 3109 de 1997                              | Por el cual se reglamenta la habilitación, la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros y la utilización de los recursos de la Nación.                   |
| CONPES 3167 de 2002                               | Política para Mejorar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros   |
| Ley 769 de 2002                                   | Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones   |
| CONPES 3260 de 2003                               | Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo  |
| Ley 1083 de 2006                                  | Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones   |
| CONPES 3368 de 2005                               | Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - seguimiento.   |
| Decreto 2961 de 2006                              | Por el cual se dictan medidas para controlar la prestación del servicio público de transporte en motocicletas, previsto en el literal d) del artículo 131 de la Ley 769 de 2002. |
| Decreto 3422 de 2009                              | Por el cual se reglamentan los Sistemas Estratégicos de Transporte Públicos (SETP) de conformidad con la Ley 1151 de 2007  |
| Ley 1503 de 2011                                  | Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones   |
| Resolución 1282 de 2012. Ministerio de Transporte | Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016   |

|  |  |
|--|--|
| Ley 1702 de 2013   | Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones  |
| CONPES 3819 de 2014  | Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades   |
| Decreto 1079 de 2015   | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte  |
| Ley 1811 de 2016   | Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito                  |
| CONPES 3896 de 2017  | Seguimiento de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo: Lineamientos para la redistribución de componentes cofinanciables de los SETP               |
| Resolución 160 de 2017. Ministerio de Transporte   | Por la cual se reglamenta el registro y la circulación de los vehículos automotores tipo ciclomotor, tricimotor y cuadriciclo y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución 3258 del 3 de agosto de 2018. Ministerio de Transporte  | Por la cual se adopta la Guía de ciclo-infraestructura para ciudades colombianas   |
| CONPES 3934 de 2018  | Política de crecimiento verde  |
| Ministerio de Transporte, 2019   | Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica   |
| Ley 1964 de 2019   | Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones  |
| Gobierno Nacional, 2019  | Estrategia Nacional de Calidad del Aire  |
| CONPES 3982 de 2020  | Política Nacional de Logística   |
| CONPES 3991 de 2020  | Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional   |
| Decretos municipales: 296 de 2005, 006 de 2006, 270 de 2006, 419 de 2012, 306 de 2013, 323 de 2014, 382 de 2015, 002 de 2016, 003 de 2017, 003 de 2018 002 de 2019, 012 de 2020. | Decretos municipales de restricción de parrillero.   |

Fuente: Elaboración propia (2020).

Esta agenda tiene, por supuesto, un impacto de gran calado en Montería, bajo esta perspectiva se realiza una valoración sobre el sector transporte en la ciudad, para ello es importante revisar las condiciones de movilidad de Montería y se propone analizarlo de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Generalidades de la movilidad en Montería
2. Sobre la movilidad activa
3. Accidentalidad vial
4. Tiempos de viaje
5. Fortalecimiento Institucional
6. Incorporación de TIC's
7. Participación ciudadana para la construcción de política pública
8. Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP

## 1. Generalidades de la movilidad en Montería

### Parque Automotor:

En la ciudad de Montería ruedan aproximadamente 100.000 vehículos de los cuales, 77.716 son automotores matriculados en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y de esta cifra, 45.208 son motocicletas de uso personal, 17.850 aproximadamente son automóviles, y 11.987 camperos y camionetas; circulan aproximadamente 20.284 vehículos con placas foráneas y al menos 2.000 ingresan de otros municipios.

| CLASE DE VEHICULO     | PARTICULAR    | PUBLICO      | OFICIAL    | MAQUINARIA AGRICOLA - REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES | TOTAL         |
|-----------------------|---------------|--------------|------------|---|---------------|
| AMBULANCIA            | 1             | 0            | 3          | 0   | 4             |
| AUTOMOVIL             | 16,088        | 1,758        | 4          | 0   | 17,850        |
| BULDOZER              | 0             | 0            | 0          | 1   | 1             |
| BUS                   | 3             | 149          | 8          | 0   | 160           |
| BUSETA                | 7             | 259          | 7          | 0   | 273           |
| CAMION                | 286           | 305          | 26         | 0   | 617           |
| CAMIONETA             | 7,992         | 430          | 128        | 0   | 8,550         |
| CAMPERO               | 3,246         | 165          | 26         | 0   | 3,437         |
| CARGADOR              | 5             | 0            | 0          | 0   | 5             |
| CICLOMOTOR            | 36            | 0            | 0          | 0   | 36            |
| COMPACTADORA          | 0             | 0            | 0          | 1   | 1             |
| COSECHADORA           | 1             | 0            | 0          | 2   | 3             |
| CUATRIMOTO            | 35            | 0            | 0          | 0   | 35            |
| EXCAVADORA            | 38            | 0            | 0          | 14  | 52            |
| MAQUINARIA AGRICOLA   | 251           | 0            | 0          | 0   | 251           |
| MAQUINARIA INDUSTRIAL | 9             | 0            | 0          | 1   | 10            |
| MICROBUS              | 49            | 308          | 5          | 0   | 362           |
| MINICAMIONETA         | 1             | 0            | 0          | 0   | 1             |
| MINICARGADOR          | 29            | 0            | 0          | 25  | 54            |
| MOTOCARRO             | 170           | 1            | 2          | 0   | 173           |
| MOTOCICLETA           | 45,102        | 0            | 106        | 0   | 45,208        |
| MOTONIVELADORA        | 3             | 0            | 0          | 1   | 4             |
| REMOLQUE              | 0             | 0            | 0          | 7   | 7             |
| RETROEXCAVADORA       | 3             | 0            | 0          | 7   | 10            |
| SEMIREMOLQUE          | 0             | 0            | 0          | 381   | 381           |
| TRACTO/CAMION         | 1             | 9            | 1          | 0   | 11            |
| TRACTOMULA            | 1             | 0            | 0          | 0   | 1             |
| TRACTOR               | 27            | 0            | 0          | 32  | 59            |
| VIBROCOMPACTADORA     | 0             | 0            | 0          | 4   | 4             |
| VOLQUETA              | 47            | 95           | 14         | 0   | 156           |
| <b>TOTAL</b>          | <b>73,431</b> | <b>3,479</b> | <b>330</b> | <b>476</b>                                      | <b>77,716</b> |

*Tabla. Parque automotor municipio de Montería. Concesión Movai, mayo 2020*

El parque automotor en la ciudad de Montería ha crecido de manera exponencial, especialmente las motocicletas se han incrementado en los últimos 10 años. La facilidad para la adquisición de este

vehículo, su uso como modo de transporte idóneo de las familias de estratos 1, 2, 3 y un segmento del 4, el aumento de su uso como modo de transporte público informal, el uso para zonas de difícil acceso, entre otras, han sido las causas del posicionamiento de este vehículo como un actor importante de la movilidad en la ciudad y sus zonas rurales.

La motocicleta por sí sola no representa un riesgo, pues es un vehículo con muchas bondades, es económico, de fácil adquisición, de bajo costo en mantenimiento, se estaciona en pequeños espacios, puede llevar dos personas, sirve para moverse en largos trayectos y es una buena solución de transporte. El riesgo se presenta cuando a la motocicleta no se le da el uso adecuado, si se utiliza sin acatar la normatividad y la señalización vial. Cuando sus usuarios toman actitudes temerarias en las vías, si se tiene poca cultura del cuidado; es allí donde empiezan los problemas para el uso de este vehículo.

#### **Chatarrización:**

De acuerdo a la ley 1730 de 2014, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, Así: *“Artículo 128. Disposición de los vehículos inmovilizados. Si pasado un (1) año, sin que el propietario o poseedor haya retirado el vehículo de los patios y no haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y/o grúa, la autoridad de tránsito respectiva, deberá:*

*Publicar por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito, el listado correspondiente de los vehículos inmovilizados desde hace un (1) año como mínimo y que aún no han sido reclamados por el propietario o poseedor, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, el propietario y/o poseedor del vehículo se presente a subsanar la causa que dio lugar a la inmovilización y a su vez, cancelar lo adeudado por concepto de servicios de parqueadero y/o grúa y luego se proceda a autorizar la entrega del vehículo.*

*Vencido este término para reclamar el vehículo, si el propietario o poseedor no han subsanado la obligación por la infracción que dio lugar a la inmovilización y los servicios de parqueadero y/o grúas pendientes, se autoriza al organismo de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono del vehículo inmovilizado. Acto administrativo que deberá garantizar el derecho a la defensa, conforme a lo establecido en las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante manifestar que actualmente en los patios de la concesión de servicios de tránsito Movai ubicados en el km 6 de la vía a Planeta Rica, reposan aproximadamente **6739** vehículos inmovilizados, de los cuales un 97 % son motocicletas, algunos de estos vehículos yacen desde el año 2000; para lo cual se plantea realizar un estudio de factibilidad de una planta desintegradora de vehículos, la cual tiene como objetivo principal mejorar el medio ambiente y contaminación, entre otras.



Fotografías: patio de vehículos inmovilizados – Concesión Movai.(2020)

**Infraestructura vial:**

La ciudad cuenta con una malla vial de aproximadamente 718 km. De éstos, tan solo el 41% está pavimentado, incluyendo los 50,03 km cementados en la anterior administración, posee 243 paraderos, 5 puentes peatonales y 4 puentes vehiculares, 5 intercambiadores viales, aproximadamente 40 Km de ciclo ruta construida.

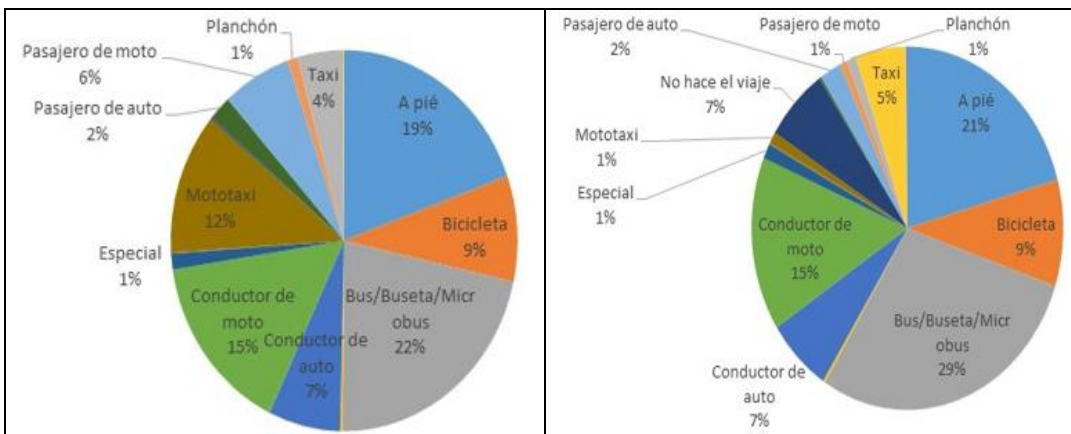
Todo esfuerzo por apuntarle a mejorar la malla vial de Montería está justificado para mejorar el transporte de la ciudadanía. La capital del departamento de Córdoba cuenta una tasa de 167 kilómetros por cada 100.000 habitantes.

**Distribución Modal:**

Ahora bien, ¿Cómo se mueven los Monterianos? Según el gráfico a continuación, según los datos tomados de encuestas de percepción realizadas a los Monterianos dentro de la estructuración técnica del Sistema Estratégico de Transporte Publico actualizado para finales de 2019, tenemos que los ciudadanos perciben 3 modos de viaje con mayor representatividad: (1) moto; (2) transporte público colectivo y (3) caminata. Los cuales son un referente en aras de impulsar la toma de decisiones.

En las siguientes figuras se evidencia el impacto en la distribución modal, debido a las medidas municipales relacionadas con la restricción a la circulación de vehículos tipo moto, principalmente en lo relacionado a los viajes en TPC, observando un 22% de participación modal en un día típico, y un incremento a 29% en los viajes para un día con restricción, martes y jueves.

Gráfico 82. Distribución modal de los viajes diarios en Montería - 2019



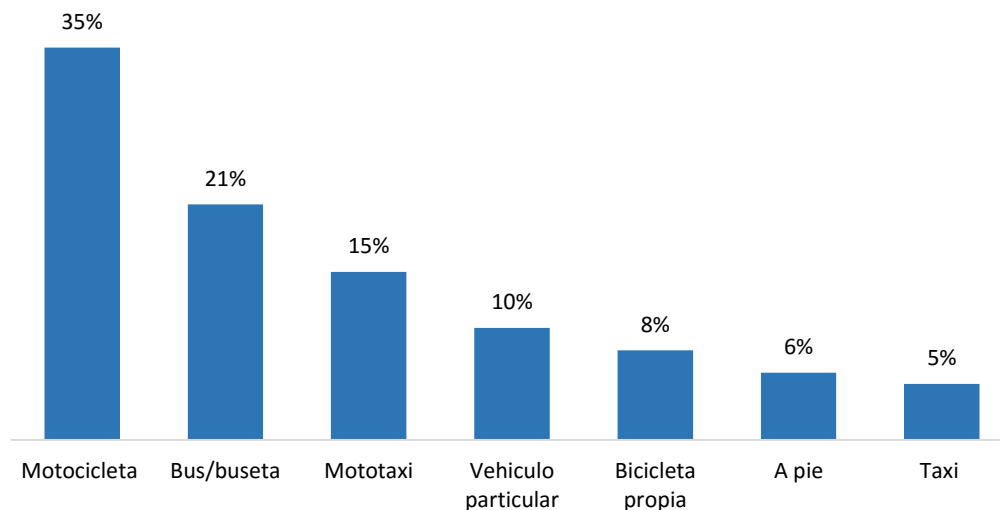


|            |                     |
|------------|---------------------|
| Día típico | Día con restricción |
|------------|---------------------|

Fuente: Montería Amable, 2019

Como información de contraste según información de Montería Como vamos, los medios de transporte usados por los Monterianos y Monterianas se describen en el gráfico a continuación, en donde la moto, bus/buseta y el mototaxi hacen parte de los más usados.

Gráfico 83. Medio de Transporte utilizado para desplazarse, 2019



Fuente: Montería Cómo Vamos, 2019.

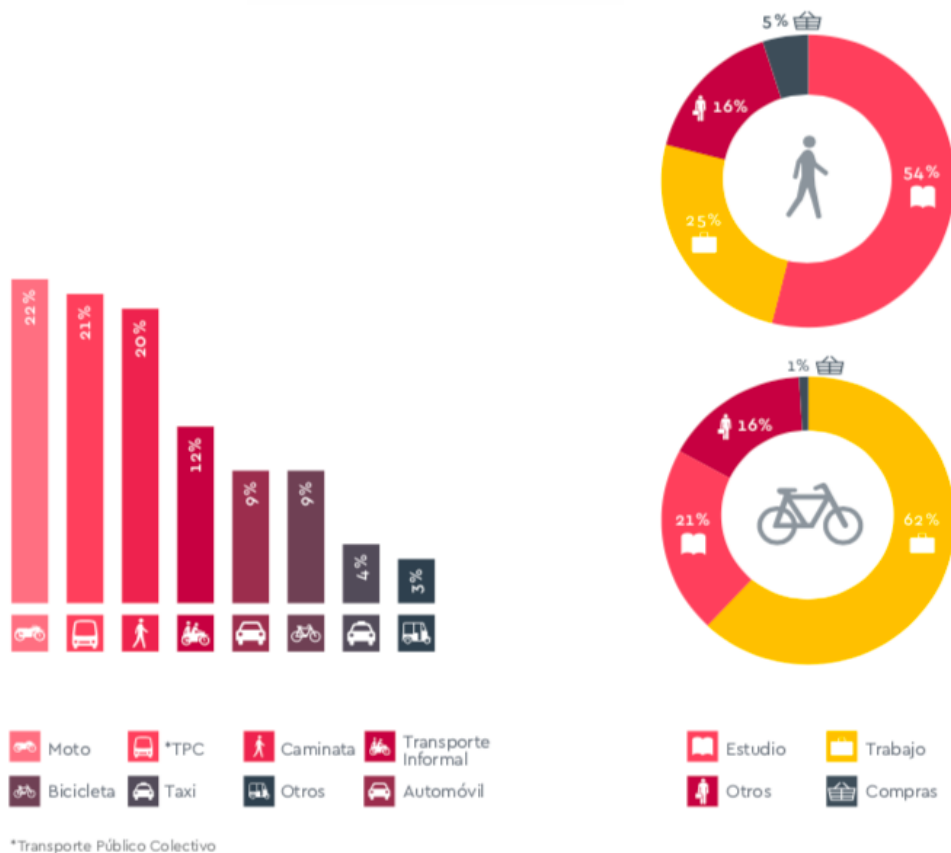
## 2. Sobre la movilidad activa<sup>26</sup>

Según la Steer y Sandoval (2019) el principal medio de transporte de los Monterianos y Monterianas es la moto (22%), seguido del transporte público colectivo. En tercer lugar, se concentra el 20% de la población que lo hace caminando. Por el contrario, en los últimos lugares se encuentran los siguientes modos: el 9% se transporte en automóvil, otro 9% se moviliza por bicicleta y un 4% por taxi.

Ahora concentramos el análisis en las personas que se movilizan caminando y en bicicleta. Para el primer grupo, el 54% de estas personas lo hacen para ir a estudiar y un 25% por trabajo. Adicionalmente, el 62% de las personas que se transportan en bicicleta lo hacen por trabajo, mientras que 21% lo hace para estudiar, como lo señala el gráfico a continuación.

Gráfico 84. Movilidad de los habitantes de Montería – vocación de viaje.

<sup>26</sup> “Enfocado en el peatón con o sin discapacidad física y al ciclista y el comportamiento frente al panorama referente a la disposición para cambiar por una movilidad activa” (Martínez, 2018).



Fuente: (Steer & Sandoval, 2019)

Sin embargo, pese a los esfuerzos que ha implementado la Alcaldía y Montería Amable, según Steer y Sandoval (2019) aún persisten inconvenientes que son parte del diagnóstico de la ciudad en esta materia, entre ellos:

- Altas velocidades sobre las vías de la ciudad y del centro tradicional
- Falta de cruces seguros, señalizados y semaforizados.
- Falta de respeto hacia el peatón y el ciclista.
- Invasión de espacio público.
- Ausencia de mobiliario urbano que genere confort en el espacio público.
- Contaminación atmosférica, visual y auditiva en el centro
- El centro presenta problemas de accesibilidad.

Adicionalmente a través del trabajo de inspección realizado por la secretaría de tránsito, se han podido identificar las siguientes problemáticas:

- Insuficiencia de celdas de parqueo para atender la demanda de usuarios, falta de un sistema de estacionamiento público con alta rotación, y así optimizar el uso de parqueo en vía.
- Excesiva concentración de actividades en la zona centro.
- Caracterización de usuarios por modo de transporte, especialmente los motociclistas y su población flotante.
- Carencia de una política para controlar el crecimiento de los modos de transporte informal.

- Ausencia de una Distribución equitativa de acceso a la zona comercial del centro para todos los modos.

#### **Sistema de bicicletas Publicas Bisinu:**

Actualmente el municipio de Montería goza de aproximadamente 40 km de ciclo infraestructura, entre ciclorrutas, ciclobandas, bandas ciclo preferentes, carriles ciclopreferentes entre otra por donde circula el Sistema de Bicicletas Públicas, denominado Bisinú a la ciudad. Actualmente, consta de 12 estaciones cada una con 12 bicicletas disponibles ubicadas en:

1. La Granja transversal 5 con diagonal 25.
2. Parque Lineal Las Golondrinas calle 2E con Transversal 9.
3. Garzones
4. Villa olímpica av. Circunvalar calle 49c
5. Sena calle 27 circunvalar
6. Calle 41 circunvalar
7. Universidad de Córdoba
8. Universidad Pontificia Bolivariana - Mocarí
9. Parque Alboraya cra 1w cll 32a
10. CAI turístico Calle 31 con av. 1
11. Muelle turístico Calle 34 con av. 1
12. Centro Comercial Nuestro Montería

El sistema tiene un promedio mensual de 6000 préstamos y cumple un horario de lunes a viernes 7am a 6 pm y sábado 8 am a 12pm. El Incumplimiento del tiempo de préstamo tiene penalidad dividida en tres aspectos: (1) suspensión de uso de un mes; (2) suspensión de uso de tres meses y (3) suspensión definitiva.

#### **LA MOVILIDAD POST CONTINGENCIA COVID-19:**

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 cuando se confirmó la presencia del primer caso en el país, de esta manera, dentro de la fase de contención, el 20 de marzo del mismo año se inició una cuarentena con el fin de controlar la velocidad de aparición de los casos.

Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Por otro lado en cuanto a ciclo infraestructura es importante anotar las disposiciones del Gobierno Nacional dadas a mediados del mes de marzo de 2020 en el cual se declaró la cuarentena preventiva obligatoria y demás protocolos de seguridad sanitaria para la prevención de la propagación del COVID-19; estableciendo medidas de aislamiento, por lo anterior se plantea señalar algunos tramos viales con ayuda de elementos de seguridad vial en busca de propiciar óptimas condiciones de seguridad vial a los bici usuarios.

Interconectando varios sectores de la ciudad, como también las estaciones del sistema de bicicletas publicas Bisinu. Incentivando el uso de la bicicleta como medio de transporte individual que promueve el auto distanciamiento teniendo en cuenta los protocolos de seguridad sanitaria correspondientes a la pandemia COVID-19.

#### OPORTUNIDADES

- Establecer una cultura de la bicicleta.
- Implementar facilidades en torno a la bicicleta.
- Incrementar la participación de los usuarios de bici en las vías, haciendo más visible y segura su movilización.

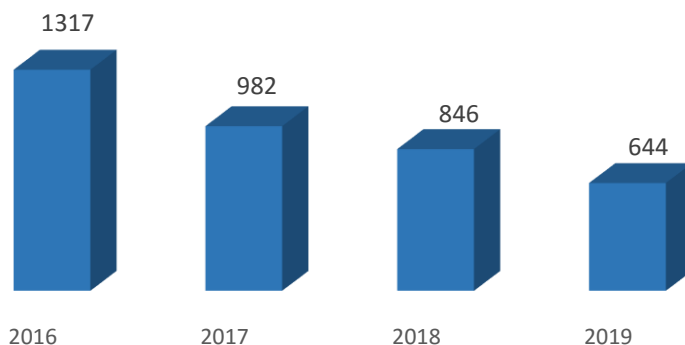
#### DIFICULTADES

- Cultura ciudadana
- Arborización y planeamiento urbano.
- Participación e importancia del ciclista como medio de transporte sostenible y sustentable.
- Inversión extranjera y generación de empleo.

### 3. Accidental vial

Desde el ámbito de accidentalidad vial tenemos que los accidentes de tránsito han disminuido desde 2016 a 2019 como lo indica el siguiente gráfico según datos suministrados por la Policía Nacional en Dirección de Tránsito y Transportes DITRA (2020) para el Área Urbana del Municipio de Montería; se tiene que en el 85% de los accidentes, se encuentra involucrada una motocicleta.

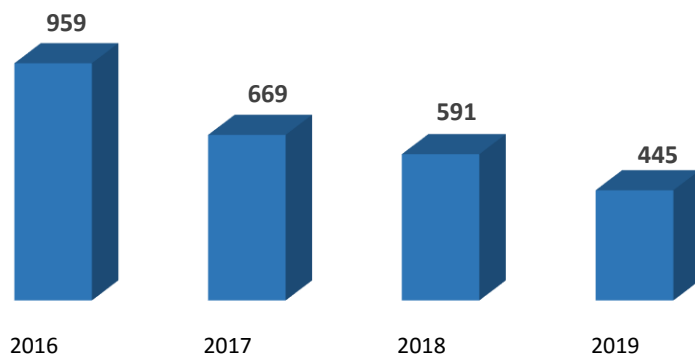
Gráfico 85. Accidentes de tránsito 2016-2019



Fuente: Dirección de Tránsito y Transportes-DITRA Policía Nacional, 2020.

La misma tendencia de disminución también la tienen las lesiones como consecuencia de accidentes de tránsito. Han pasado de 959 en 2016 a 445 en 2019 (DITRA, 2020), como lo indica el gráfico a continuación.

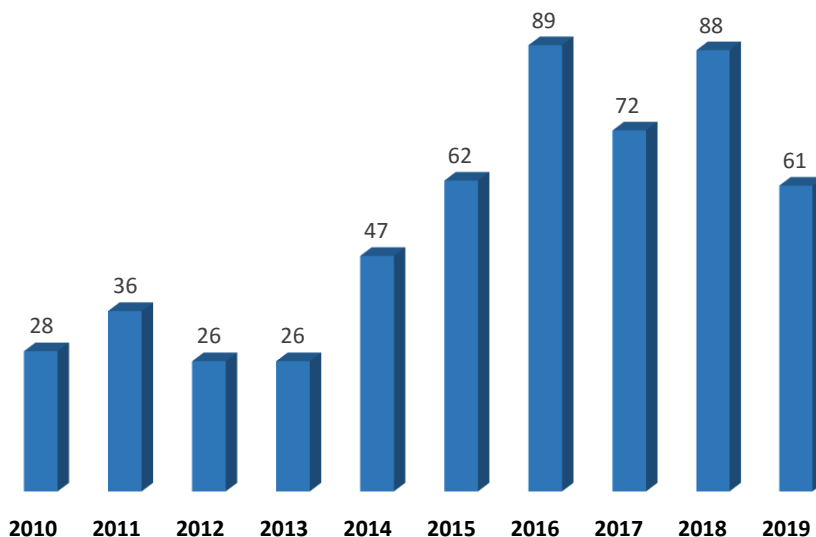
Gráfico 86. Lesionados en accidentes de tránsito 2016-2019



Fuente: Dirección de Tránsito y Transportes-DITRA Policía Nacional, 2020.

Uno de los retos de la política pública en términos movilidad y seguridad vial es la reducción de accidentes de tránsito y a su vez las muertes relacionadas a estos hechos. En ese aspecto, el comportamiento ha sido variable como lo señala la gráfica 19. Se destaca que hay una reducción en 2019 con relación a 2018.

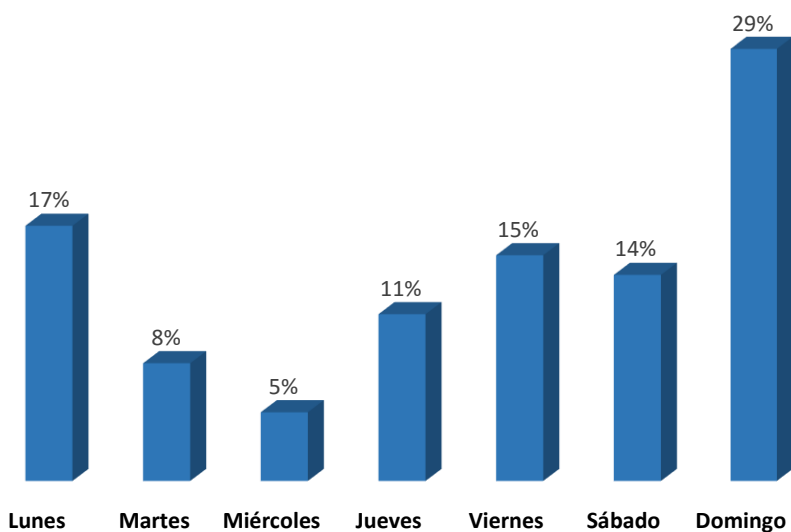
Gráfico 87. Homicidios en accidentes de tránsito 2010-2019



Fuente: Dirección de Tránsito y Transportes-DITRA Policía Nacional, 2020.

De acuerdo a las siguientes graficas podemos concluir que los homicidios en accidentes de tránsito se presentan en mayor proporción los días Domingo, así mismo se determina que estos suceden en horas nocturnas y de madrugada en la mayoría de los casos.

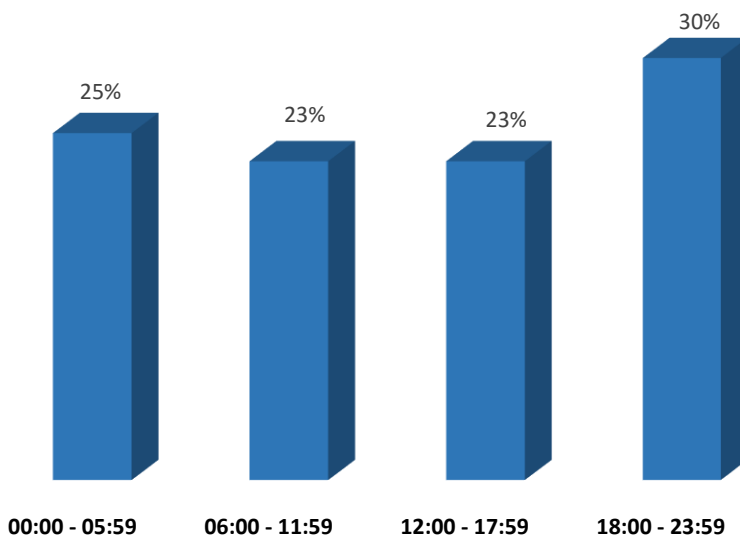
Gráfico 88. Homicidios en accidentes de tránsito 2010-2019 (días)



Fuente: Dirección de Tránsito y Transportes-DITRA Policía Nacional, 2020.

Estos Homicidios en accidentes de tránsito a su vez se asocian muchas veces a conductas irresponsables como conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.

Gráfico 89. Homicidios en accidentes de tránsito 2010-2019 (Horas)



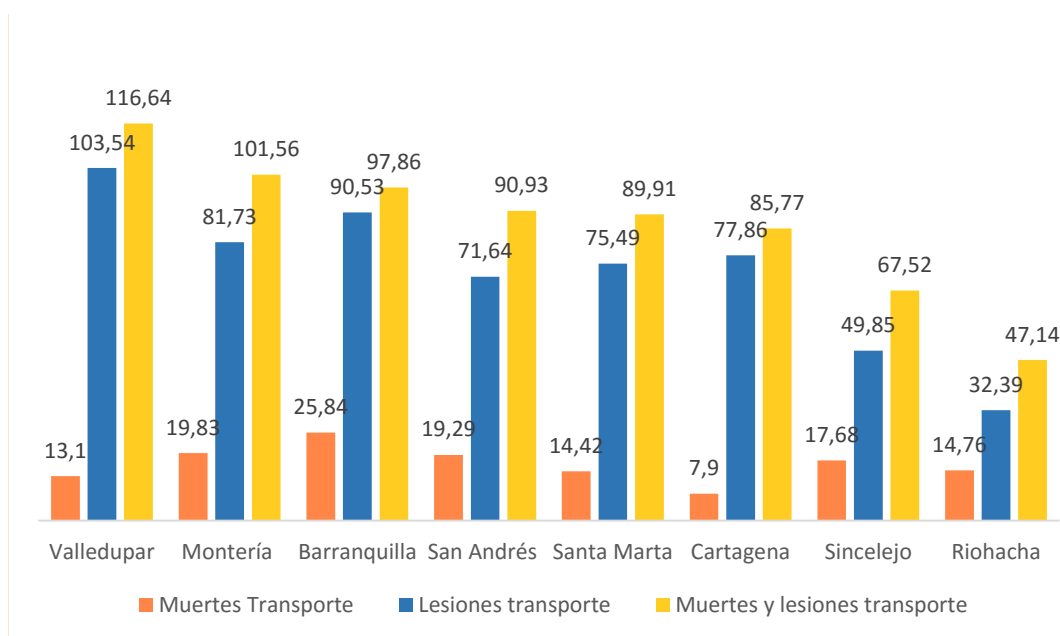
Fuente: Dirección de Tránsito y Transportes-DITRA Policía Nacional, 2020.

Las principales infracciones que se presentan en el municipio son: no portar Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito, Certificado de revisión Técnico Mecánica y de gases contaminantes, Violación a los decretos municipales, No portar elementos de seguridad como Casco y chaleco, Cambio de servicio por transporte informal, entre otros.

En general las interacciones entre los actores de la movilidad, la infraestructura vial y otras características del sistema de movilidad, están generando un elevado número de siniestros de tránsito, que se presentaron para 2019 fueron 61 personas muertas por esta causa siendo el domingo el día con mayor afectación estadística para homicidios en accidentes de tránsito; la estadística ha ido disminuyendo paulatinamente año a año, sin embargo, se deben seguir enfatizando estrategias para salvar vidas en la vía.

Este comportamiento debe analizarse bajo un panorama más amplio, que incluye el comparativo con otras ciudades. En esta perspectiva, Montería tiene la tasa por cada 100.000 habitantes más alta en materia de accidentalidad vial, después de Valledupar si se analiza con las demás capitales del Caribe colombiano. (ver gráfico siguiente).

*Gráfico 90. Tasas por 100.000 habitantes de muertos y lesionados en accidentes de transporte en las capitales del Caribe, Colombia, 2017*



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, FORENCIS, 2018

Acorde con la realidad departamental, Córdoba es el décimo departamento con más muertes por accidentes de tránsito del país (Instituto Colombiano de Medicina Legal, 2018 y PNUD, 2019). Por ello, la información es clave para la toma de decisiones públicas. “En esta medida, con el análisis de la información, se pretende conocer las fallas presentes en la interacción de las partes del sistema vial relacionadas con la infraestructura, los vehículos y equipos y el comportamiento humano que no se han concebido dentro de un enfoque integral” (Pérez, 2017).

En la ciudad es frecuente la ocurrencia de accidentes por desconocimiento de las normas de tránsito y por imprudencia de los usuarios del sistema de transporte, en los que se observa una escasísima cultura vial, para lo cual la secretaría de tránsito cuenta con un Plan Local de Seguridad Vial adoptado mediante decreto Municipal No. 0055 de 2019 como un instrumento de planeación de la

seguridad vial integral, involucrando todos los aspectos técnicos de movilidad de todos los actores viales y de infraestructura de los sectores urbanos y rurales del municipio. Por otro lado, la administración se encuentra en etapa de formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial como instrumento de planificación de las estrategias, mecanismos, medidas y acciones, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas del municipio, para mitigar y reducir la accidentalidad de todos los actores de la movilidad.

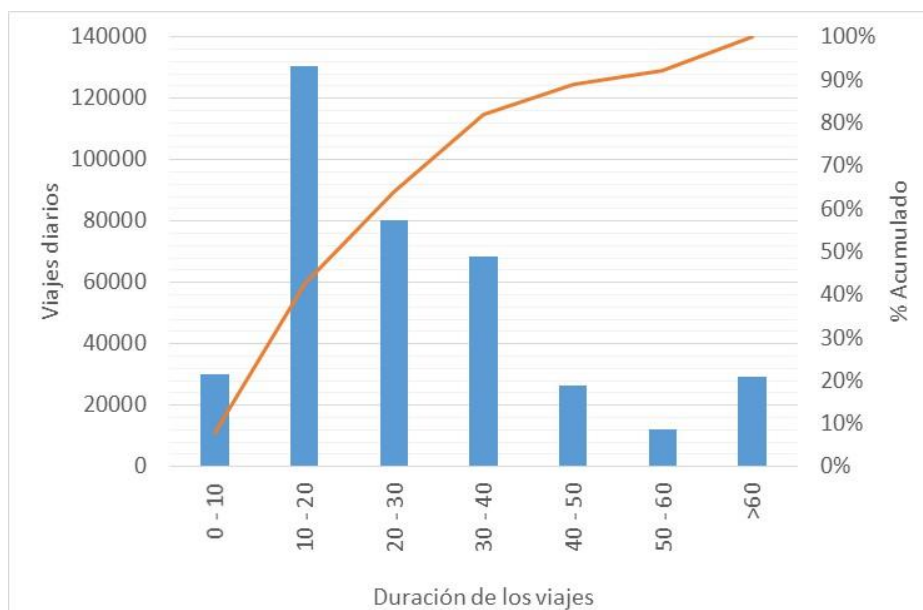
Además de todo lo anterior, es necesario reconocer que en la ciudad de Montería los motociclistas siguen siendo una de las prioridades en términos de seguridad vial. El mayor número de muertes en accidentes de tránsito en los cuatro últimos años corresponde a motociclistas. Un porcentaje significativo de las muertes de estos se genera por choques contra objetos físicos o caídas, y conducir a alta velocidad. Adicionalmente son responsables del 85% del total de los accidentes presentados en la ciudad como se había expresado anteriormente.

#### 4. Tiempos de viaje

A pesar de las acciones que se adelanten para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial de la ciudad, la cultura de la sociedad Monteriana exige eficiencia e inmediatez en todos sus desplazamientos.

Si bien los datos sobre los tiempos de viaje y distancias medias recorridas en materia de movilidad, responden en muchos casos a percepciones y estimaciones de los encuestados, es interesante observar los resultados obtenidos de encuestas de percepción realizada por la consultoría movilidad Montería, documento actualizado para la Estructuración técnica del Sistema Estratégico de Transporte Público S.E.T.P para el año 2019, y entregado para 2020, documento del cual se extraen las siguientes figuras:

Gráfico 91. Tiempos de viaje

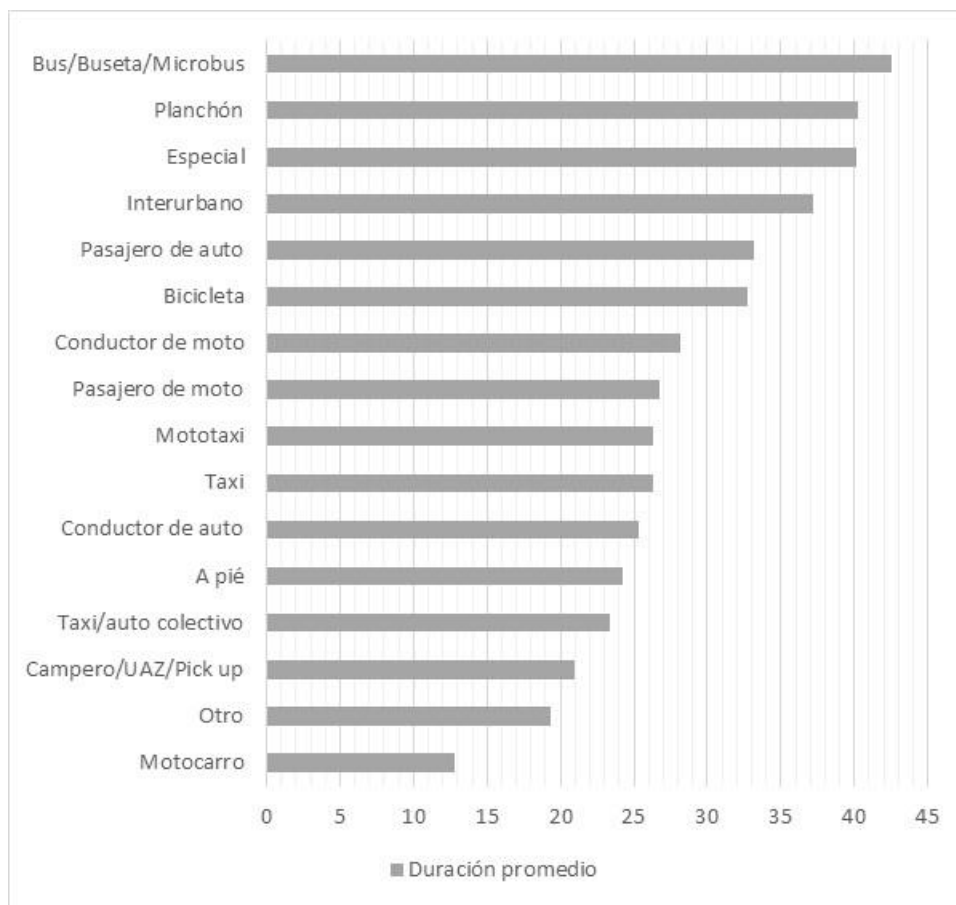


Fuente: DIAGNÓSTICO ESTRUCTURACION SETP, MOVILIDAD MONTERÍA (2020)



Como se puede observar, de acuerdo a la percepción de las personas, el 35% de los viajes efectuados en montería tienen una duración de entre 10 y 20 minutos; un 8% tiene una duración de menos de 10 minutos; el 21% de los viajes tiene una duración de entre 20 y 30 minutos y un 18% tiene una duración de entre 30 y 40 minutos, lo que conlleva a que más del 80% corresponde a viajes con duración inferior a 40 minutos. De lo cual se puede concluir que los habitantes perciben que la duración de un viaje promedio en la ciudad es de 25 minutos.

Gráfico 92. Duración promedio de los viajes por modo



Fuente: SETP, MOVILIDAD MONTERÍA (2020)

En cuanto a los tiempos por modo, de acuerdo con la percepción de los encuestados, los viajes en Transporte Público Colectivo corresponden a los de mayor duración promedio con 43 minutos, mientras el tiempo promedio de viajes en mototaxi es de 26 minutos. El motocarro presenta un tiempo promedio de 13 minutos, siendo el modo con menor tiempo de viaje promedio.

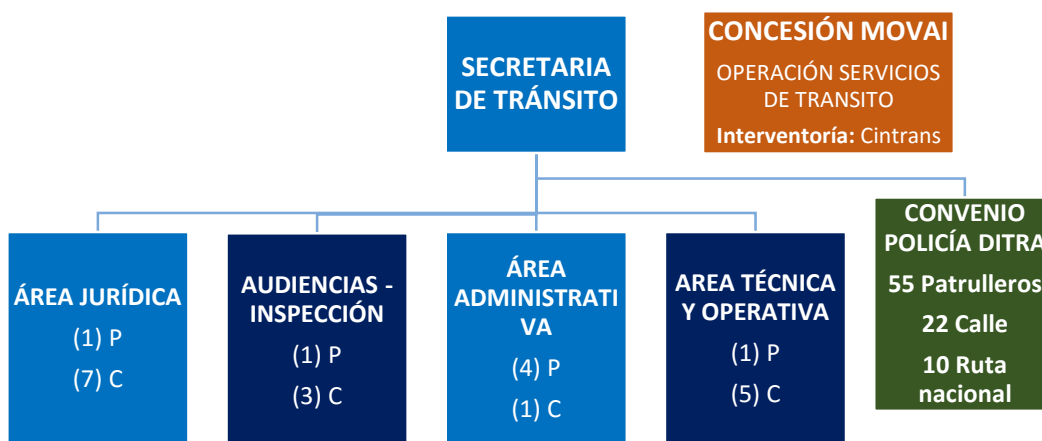
Es importante resaltar que los tiempos presentados corresponden a tiempos totales que incluyen tanto las caminatas, antes y después de usar el modo, así como los tiempos de espera.

Para las motos, conductores y pasajeros presentan un tiempo promedio de viaje de 28 y 27 minutos respectivamente, mientras que, para el caso de los autos, la diferencia entre conductores y pasajeros es mucho más marcada con 25 minutos para los primeros y 33 para los segundos.

## 5. Fortalecimiento institucional

La secretaría de tránsito está conformada por 4 áreas entre las cuales se encuentra área jurídica que tiene como objetivo responder todos los actos administrativos, PQRS, recursos de apelación y tutelas solicitados por la ciudadanía; Se encuentra además el área de Inspección, encargada de realizar audiencias, interposición de recursos, acta de entrega de vehículos; también tenemos el área administrativa la cual tiene como objetivo principal recepcionar, archivar y enviar todos los actos administrativos, peticiones, solicitados por la ciudadanía, además de realizar resoluciones, matrículas, licencias, certificados, entre otros; por otro lado tenemos el Área técnica y operativa que se encarga de revisar solicitudes en materia de señalización horizontal, vertical y dispositivos de regulación, revisión de estudios técnicos de tránsito, planes de manejo de tránsito, cierres viales, eventos, recorridos, y solicitudes en materia de operativos de control.

Por otro lado es muy relevante manifestar que de acuerdo al contrato 424 de 2018, mediante el cual se entregó en concesión la operación de los servicios de tránsito a cargo de la concesión Movilidad inteligente y Segura Movai; *el cual se entrega a modalidad de concesión la modernización, implementación, gestión y operación de los tramites registrales de tránsito de la secretaría de Transporte y tránsito de montería*; contrato que se le realiza interventoría constante por el consorcio Interventoría tránsito de Montería – Cintrans, que tiene por objeto la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato No 424 de 2018.



Para la parte Operativa, la Alcaldía de Montería actualmente posee un convenio interadministrativo con la Policía Nacional en la Dirección de Tránsito y Transportes, con el objetivo de planear, programar y ejecutar las actividades de prevención y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del municipio de Montería.

Contamos con 55 policiales para ejercer labores de control, vigilancia y regulación, de los cuales aproximadamente 32 patrulleros se encargan de realizar los objetivos del convenio en el área

metropolitana de Montería MEMOT, y los restantes se encuentran comúnmente en cursos de ascenso, vacaciones, descanso, etc.

Restando solo una reducida cantidad de agentes los cuales se encargan más que todo de realizar actividades de control y dejando a un lado la importante actividad de regulación y concientización del tránsito y los actores viales en el municipio, existe un gran déficit de personal capacitado para que oriente a los peatones y conductores en las vías.

Frente a todo lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Montería, se propone aunar esfuerzos para la ejecución de estrategias que apunten a agilizar el flujo de la movilidad en los puntos críticos de la ciudad e igualmente estimular conductas adecuadas en todos los actores viales (peatones, pasajeros, conductores) para garantizar la seguridad vial en la ciudad de Montería, creando el cuerpo de agentes de tránsito urbano, el cual ejercerá labores de control vigilancia y regulación.

Aunado a lo anterior se propone también implementar el Programa “Guardianes de la Movilidad”, donde se capacitarán personas para realizar labores de concientización, regulación, y velar por el respeto a las normas y señales de tránsito, ubicándose en los puntos críticos en materia de movilidad y seguridad vial en la ciudad, además de apoyar en campañas de cultura ciudadana para el fortalecimiento al respeto por los peatones y ciclistas.

Los agentes de tránsito y guardianes de la movilidad ejercerán actividades operativas, sin embargo, para las actividades administrativas se propone realizar un estudio de revisión de cargas laborales.

## **6. Incorporación de TIC's**

La tarifa de servicio público individual ofrecido en la ciudad proviene de un estudio anual que se realiza de conformidad con la metodología establecida mediante Resolución 4350 del 31 de diciembre de 1998 expedida por el Gobierno Nacional, fijando el algoritmo para el cálculo de la tarifa técnica, así como las condiciones que ésta debe cumplir para proceder a su respectivo ajuste; estableciendo previamente la distancia de los principales

Pares zonas origen-destino dentro de su jurisdicción, y a partir de esta información se establecen los valores monetarios por tipo de carrera, considerando el valor distancia recomendado impreso en una tabla que debe reposar en un lugar visible dentro del taxi.

Sin embargo, muchas quejas se reciben de los usuarios debido al cobro excesivo de algunos recorridos, por lo que ésta secretaría plantea con la ayuda de tecnologías de la información y comunicación diseñar una herramienta de visualización de la tarifa del servicio de taxi para el beneficio de todos los ciudadanos.

Otros programas en los cuales se plantean implementar tecnologías de la información y comunicación son: Zonas de estacionamiento regulado ZER, tarifa diferencial, Sistema de bicicletas públicas, mantenimiento del centro de control semafórico, sistemas de información geográfica, sistema de recaudo, gestión y control de flota SETP, entre otros.

## **7. Participación ciudadana para la construcción de política pública**

Para los efectos de construcción participativa del presente Plan de Desarrollo, la Alcaldía instaló el 6 de marzo de 2020 la Mesa de la movilidad, creada por el Decreto municipal 038 de 2020 para la Construcción de acuerdos relacionados con el transporte y el tránsito de Montería, esta mesa ha sido acompañada por diversos actores como la Red Académica de Movilidad (Universidad Nacional y Universidad de Córdoba), los gremios del sector transporte, el PNUD, los usuarios de los modos del sector transporte, los motociclistas y los actores de la sociedad civil, entre otros.

Luego de varios procesos de deliberación con los diferentes actores, se establecieron las siguientes conclusiones:

- Promover formas y condiciones de movilidad sostenible tales como el desplazamiento a pie, el uso de la bicicleta y otros modos de transporte tales como los vehículos eléctricos.
- Incrementar los senderos peatonales arborizados en la ciudad para mejorar las condiciones en los desplazamientos a pie y en bicicleta.
- Concientizar a los ciudadanos sobre el uso de la motocicleta como medio de transporte particular, que por temas de seguridad no debe considerarse para más de un pasajero.
- Caracterizar y regular las zonas de estacionamiento de acuerdo con la oferta y la demanda.
- Establecer a la seguridad y la movilidad como aspectos fundamentales de la política pública.
- Enmarcar la política municipal de movilidad con las directrices del Ministerio de Transporte, e innovar en estrategias de solución con una continua comunicación con el ente rector.
- Fomentar proyectos que tengan en cuenta las limitaciones en la movilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Optimizar y focalizar las rutas de transporte público para atender la demanda de usuarios y promover su uso.
- Consolidar acciones para la formalización de la población de motociclistas que usan la moto como medio de sustento.
- Se propone realizar el Pacto por la movilidad entre todas las entidades participantes el cual plantea los siguientes objetivos:
  - a. Reducir la contaminación atmosférica y acústica y el efecto de la movilidad sobre el clima.
  - b. Favorecer el cambio de los desplazamientos hacia medios más sostenibles, silenciosos y seguros.
  - c. Incrementar y revitalizar el espacio público dedicado a peatones, la calidad urbana y la accesibilidad.
  - d. Integrar el uso de la bicicleta en la ciudad.
  - e. Conseguir un transporte colectivo eficiente, accesible e integrado de escala metropolitana.
  - f. Mejorar la seguridad vial y la convivencia entre los usuarios y las usuarias de los diferentes medios de transporte.
  - g. Mejorar la eficiencia de la logística y la distribución urbana de mercancías.
  - h. Promover el uso de energías renovables y moderar el consumo de energía de los vehículos.
  - i. Gestionar de una manera integral la dotación de plazas de estacionamiento para todos los medios.
  - j. Incorporar las nuevas tecnologías en la gestión de la movilidad: formación, información y señalización.

## 8. Sistema Estratégico de Transporte Público

Mediante documento CONPES 3167 de mayo 23 del 2002, “Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros”, el gobierno nacional formuló la política en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma. En desarrollo de ésta, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), “Estado comunitario: desarrollo para todos”, el programa de Ciudades Amables, con el fin de adelantar una estrategia que permita estructurar una movilidad eficiente, dentro de las ciudades, a través de la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), en aras a que los ciudadanos obtengan una mejor prestación del servicio del transporte público para la ciudad.

El Municipio de Montería fue una de las ciudades beneficiadas con el programa Ciudades Amables, tal como consta en el CONPES 3638 de 2010, “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el municipio de Montería”.

El sistema se orienta a la ejecución de tres acciones: (1) operacional, (2) institucional y (3) de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización, enmarcándose en un mejoramiento de la accesibilidad y en la calidad de vida de los Monterianos, reducción de la accidentalidad y la obtención de un sistema de recaudo centralizado, sistema de control y gestión de flota y semaforización.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable Concejo de Montería, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES No.3638 de 2010, mediante Acuerdo No.006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo No.037 de 2011, le concedió facultades al Alcalde, para crear un Ente Gestor con autonomía administrativa, financiera y de gestión, con el fin de implementar y construir el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros “SETP”, para la ciudad de Montería, constituido como una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante Decreto No.0543 de agosto 02 de 2010, denominada MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Montería Ciudad Amable S.A.S. tiene como misión poner en marcha el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), por medio de la gestión técnica, jurídica, social y cultural y a su vez ser reconocidos por la comunidad Monteriana como gestores del desarrollo y movilidad del transporte público en Montería.

Montería, si bien tiene su propio proceso, otras ciudades están aplicando un modelo de implementación similar en la medida en que se enmarca en una política nacional. Como lo indica la tabla a continuación, municipios y/o distritos como Pasto, Santa Marta, Armenia, Popayán, Sincelejo, Valledupar y Neiva, en otros, han impulsado políticas de ejecución de SETP. Hay avances importantes que merecen la atención, por ejemplo, en materia de infraestructura, mejora del servicio público, confianza ciudadana, valorización del suelo, entre otros.

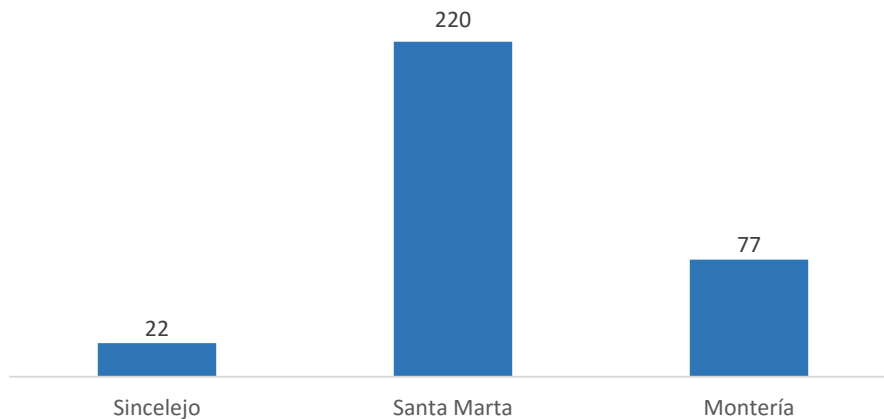
*Tabla 177. Aprobación de SETP*

| Sistema de Transporte     | Fecha de inicio |
|---------------------------|-----------------|
| AVANTE, Pasto             | Noviembre 2008  |
| SETP, Santa Marta         | Noviembre 2009  |
| Amable, Armenia           | Marzo 2009      |
| Movilidad Futura, Popayán | Agosto 2009     |
| Metro Sabanas, Sincelejo  | Febrero 2010    |
| Ciudad Amable, Montería   | Febrero 2010    |
| SIVA, Valledupar          | Abril 2010      |
| SETP, Neiva               | Agosto 2010     |

Fuente: Elaboración propia con base en Financiera de Desarrollo Nacional, (2019), basada en Fuente: (Hidalgo, 2017).

Para el caso de Montería, en el momento del diseño del proyecto se estimaron 77 mil pasajeros por día, por encima de la vecina Sincelejo (22 mil pasajeros) y por debajo de Santa Marta que proyectó 220 mil. Este aspecto se hace importante en la medida en que se determina su sostenimiento operativo, técnico y financiero.

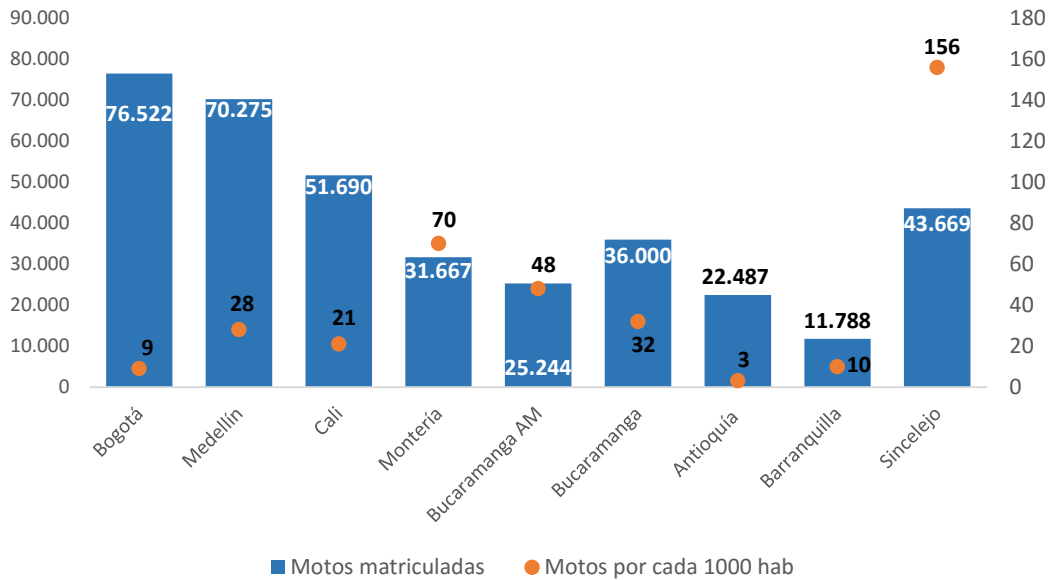
*Gráfico 93. Demanda esperada de pasajeros, en miles*



Fuente: Financiera de Desarrollo Nacional, (2019).

Este modelo se consolida en la medida en que exista un progresivo y constante uso del transporte público colectivo. Una buena parte de la población, como se hizo referencia anteriormente, usa la moto como medio de transporte, y su tendencia va en aumento, que implica efectos para el SETP. Si se detiene en el gráfico posterior, se concluye que de las 9 ciudades, Montería tiene la mayor tasa de motos por cada 1.000 habitantes después de Sincelejo, que dificultan cumplir con la demanda esperada.

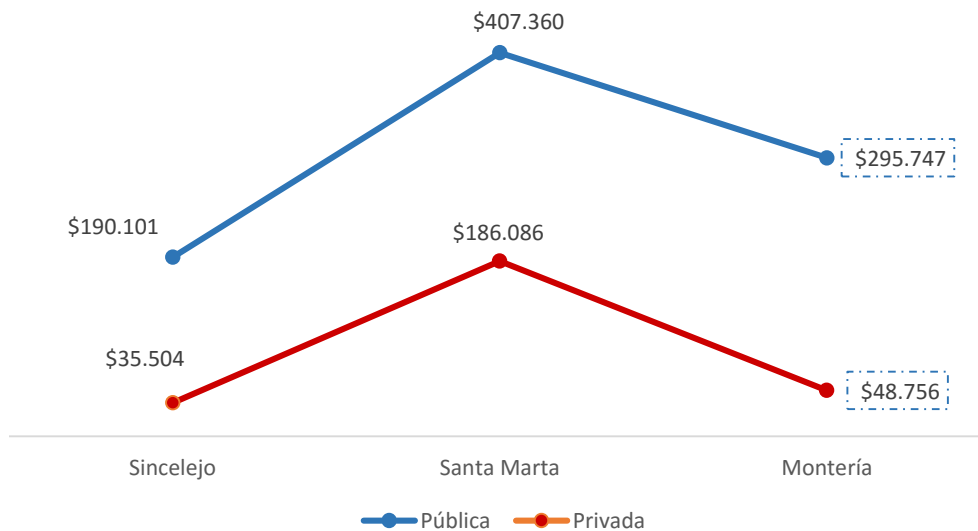
Gráfico 94. Matrículas de motocicletas 2016



Fuente: Financiera de Desarrollo Nacional, (2019) a partir de estudio “Las motocicletas en Colombia – Aliadas del desarrollo del País” (ANDI Cámara de la Industria Automotriz, 2018; y de Red de Ciudades Cómo Vamos, n.d.)

Para la puesta en marcha del SETP, se han requerido acciones de inversión tanto público como privados. Para el caso de Montería las inversiones están alrededor de 48 mil millones desde la orilla privada y 295 mil para el caso del sector público, como lo señala el posterior gráfico.

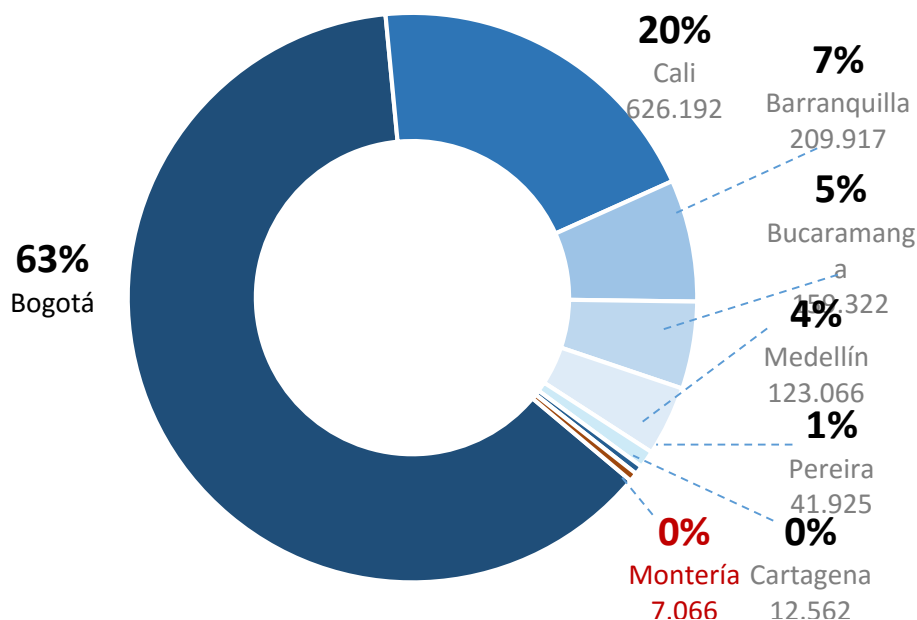
Gráfico 95. Inversión pública y privada de SETP



Fuente: Financiera de Desarrollo Nacional, (2019).

A propósito de la financiación, en la implementación de los sistemas de transportes la banca comercial se ha involucrado en mayor o menor medida, dependiendo la ciudad. Sin embargo, en términos generales uno de los retos es su mayor involucramiento, en mayor medida para el caso de Montería como se puede apreciar en el gráfico siguiente.

Gráfico 96. Distribución de cartera con banca comercial por ciudades (diciembre de 2015)



Fuente: Financiera de Desarrollo Nacional, (2019).

No obstante, al modelo construido, y al seguimiento de los lineamientos nacionales, las ciudades que implementan el SETP presentan dificultades. Una de éstas tiene que ver que la demanda de viajes de pasajeros y con ello, cumplir con el propósito de auto sostenimiento. Estos problemas a su vez, causan efectos en la garantía del acceso, sobre todo para la población con menores ingresos. En otras palabras, el éxito del sostenimiento del SETP -más otros factores- en Montería aumentaría las opciones de uso del transporte público. Frente a este particular, el estudio de Financiera de Desarrollo Nacional (2019, 35), se evidencian seis (6) retos de los SETP y los Sistema Integrado de Transporte Masivo-SITM de Colombia. En ese orden, parafraseando a Financiera de Desarrollo Nacional, se listan los desafíos para Montería:

1. Fortalecer la estructuración e implementación del SETP de Montería bajo un modelo acorde al contexto local.
2. Adecuar en consecuencia el modelo financiero.
3. Estrategia para recaudación de fondos del presupuesto público local.
4. Involucrar a la banca comercial fortaleciendo la confianza en el sistema.
5. Fortalecer la institucionalidad del sector transporte, incluyendo el Ente Gestor Montería Amable.
6. Mejorar la calidad, seguridad y confianza del servicio de transporte en aras de impulsar la demanda de pasajeros.

**Estado actual:**



El Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Montería - SETP, actualmente se encuentra finalizando su fase de construcción, a la fecha de ejecutan 3 proyectos de infraestructura, los cuales se prevé finalizar en el año 2020. Con respecto a la implementación del sistema, Montería Ciudad Amable SAS en 2014 contrató un estudio detallado de estructuración operacional, tecnológico, financiero y jurídico del sistema, posteriormente, considerando los cambios surgidos desde entonces, en 2019 se contrató una actualización al estudio de estructuración operacional, tecnológico, financiero y jurídico del SETP. Durante el primer trimestre del año en curso, se recibió el producto final de dicha actualización.

La actualización a la Estructuración Técnica, Legal y Financiera - ETLF, contempla el escenario de implementación partiendo de la base de una demanda de pasajeros del año base estimada en **14.229.626** (dato que varía altamente en 2020 por la Covid19), con la modificación de algunas rutas a las actuales, oferta de demanda de pasajeros, estudios de ascenso y descenso, puntos de transferencia, recomendaciones de flota, basados en la normatividad vigente al momento. Así mismo, actualiza el componente tecnológico, financiero, legal, entre otros.

Para la implementación del SETP, es necesario como requisito previo tener definido el Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) y el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF), cuyas definiciones según el decreto 3422 de septiembre 2009 *“Por el cual se reglamentan los Sistemas Estratégicos de Transporte Públicos (SETP) de conformidad con la Ley 1151 de 2007”*, son las siguientes:

*“Artículo 17. Definición. El Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) es el conjunto de servicios, software, hardware, y demás mecanismos de control centralizados e integrados a dicho sistema, que permite efectuar la operación de recaudo centralizado a través de medios electrónicos de pago y el registro de viajes del sistema. (...)*

*Artículo 19. Definición. El Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) está constituido por todos los equipos, infraestructura, aplicativos informáticos y procesos que permiten realizar las actividades de planeación, programación y control de la operación del SETP. Entendiendo por planeación y programación la especificación de las rutas, servicios y frecuencias del sistema; y por control, aquellas actividades que tienen como fin coordinar, vigilar, registrar y fiscalizar dicha operación, así como hacer seguimiento de los indicadores de servicio del sistema.”*

Así mismo, para la implementación, de acuerdo con la actualización de la ETLF (2019), además de los patios con los que cuentan los operadores actuales Metrosinú y Monteriana Movil *“deberá disponerse de un tercer patio, para el cual se realizó un estudio de posibles predios en todos los sectores de la ciudad y que se definió debido a la cercanía con el inicio de rutas en la zona occidental de la ciudad de Montería”*.

#### **Componente económico y financiero:**

La actualización de la ETLF (2019) indica en su componente financiero que *“El déficit de este ejercicio esta por el orden de los COP 75.000 millones, incluyendo el aporte que debe hacer el municipio de los saldos disponibles del Convenio de Cofinanciación.”*, esto para un periodo de 15 años de operación del SETP. Lo anterior, implica que es necesario determinar otras fuentes de ingreso para el sistema, estas fuentes se encuentran descritas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020, permitiendo entre otras opciones, regular la tarifa de los estacionamientos públicos, teniendo como referencia la tarifa al usuario del sistema de transporte público; así como también es permitido el cobro de sobretasas por parqueo en vías, zonas de estacionamiento regulado, cobros por

congestión, y sobretasas locales a los combustibles para medios motorizados diferentes a los equipos destinados a la prestación del transporte público de pasajeros, o sobretasas específicas para la gestión de la seguridad vial.

Para Montería Amable, el gran reto en este cuatrienio es la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad, actualmente existen una serie de situaciones que dificultan el cierre financiero del SETP así como la estimación de las proyecciones de demanda de pasajeros y los porcentajes de ocupación de los vehículos en el sistema (informalidad, falta de regulación del recaudo y microalimentación, nuevas condiciones por la emergencia sanitaria Covid-19, entre otras), son retos que no tiene solo nuestra ciudad, pues ningún SETP se ha logrado implementar en el país.

Se debe tener presente que desde el año 2010 el municipio de Montería se encuentra en el proceso de reconocimiento de inversiones realizadas por el ente territorial como aporte de recursos en especie para la cofinanciación del SETP, esto conforme a lo establecido en el literal D del numeral 2.3 Aportes del Municipio de la Cláusula 2 Aportes para la cofinanciación del proyecto del “CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, suscrito el 6 de agosto de 2010 entre la Nación y el Municipio de Montería, el cual indica:

*"El Municipio a través del Ente Gestor, se obliga a efectuar la contratación del encargo fiduciario en un plazo no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de este convenio. Sin embargo, mientras se efectúa el proceso de contratación, la Nación reconocerá como cofinanciación los gastos e inversiones efectuadas por el Municipio en el desarrollo y ejecución de los componentes del proyecto que se paguen o causen antes de la constitución del encargo fiduciario para el manejo de recursos del SETP, siempre que hayan sido aprobados previamente por el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. En caso de que alguna de las inversiones realizadas por el Municipio, previas a la contratación del encargo fiduciario, no sean validadas como elementos cofinanciarles por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte, el Municipio deberá responder en la siguiente vigencia por los montos no tenidos en cuenta en dicha validación, con la correspondiente actualización ajustada con el IPC."*

#### **Montería Amable: Articulador de una estrategia de ciudades inteligentes.**

Con el proceso de implementación del SETP, además de estar a la vanguardia en lo que a tecnología en movilidad y transporte se refiere, se incluyen proyectos que utilizan TIC's, innovaciones, que son sostenibles eficaces y eficientes. Montería Amable como ente gestor verificará el sistema de Recaudo Centralizado y el Sistema de Gestión y Control de Flota, además cuenta con las características jurídicas para ser la entidad encargada de administrar y operar el proyecto de las Zonas de Estacionamiento Regulado, el cual se presentará ante el honorable Concejo de Montería, relacionando las ventajas de contar con estas alternativas y financiar con el recaudo el SETP. Además, durante el cuatrienio se estructurarán proyectos con los que se logra:

- **Gestión en servicios de un sistema estratégico eficiente**

Facilita transporte y movilidad  
 Brinda Información al usuario  
 Mejora la accesibilidad a personas con discapacidad  
 Garantía de sostenibilidad, innovación, eficacia y eficiencia



- **Estrategias de recursos para fondos de estabilización y subvención**

Zonas de estacionamiento regulado - ZER  
 Infraestructura de integración que minimice la congestión  
 Areas de restricción vehicular



- **Educación**

Facilitar el acceso del estudiante a un servicio de transporte de calidad, seguro y amigable.

- **Brindar información al usuario y facilitar el uso del SETP**

Sistema integrado de recaudo para el transporte  
 Semaforización inteligente facilitando el tráfico troncalizado  
 Priorización de usuarios y peatones  
 Integrar al turista a la ciudad de manera fácil  
 Acceso WIFI público



- **Facilitar en su sistema el intermodalismo**

Desarrollar corredor por el Río Sinú (Businú)  
 Sistema de bicicletas públicas (Bisinú)  
 Estacionamiento y accesibilidad.



Finalmente, el documento CONPES 3191 de 2020, establece unas pautas dictadas por el Gobierno Nacional, todas ellas encaminadas a desarrollar lo establecido en el artículo No. 97 de la Ley 1955 de 2019, que ordena a los entes territoriales, buscar fuentes alternas de financiación de los sistemas de transportes, distintas al valor del recaudo por tarifa, crear fondos, incluso solicitar el cambio de la destinación específica de los rubros ya determinados. Todo esto, bajo el acompañamiento y autorización del Ministerio de Transporte, con el único fin de garantizar la sostenibilidad financiera de los sistemas de transporte público.

Es indispensable el apoyo interinstitucional y del Gobierno Nacional, definiendo políticas públicas, medidas, directrices, recursos y plazos que identifiquen la realidad actual del Transporte Público Colectivo y del estado de los SETP, que favorezcan la implementación de los SETP a nivel nacional.

## Parte Estratégica

### Objetivos

En el sector transporte se establecen los siguientes objetivos: (1) impulsar la movilidad activa en Montería, en especial una política ciclo-inclusiva<sup>27</sup>; (2) organizar el transporte público y el tráfico de

<sup>27</sup> Este plan de desarrollo se acoge a las disposiciones establecidas en la Resolución 3258 de 2018. Por la cual se adopta la Guía de ciclo-infraestructura para ciudades colombianas.

todos los modos de transporte para reducir la congestión y la Contaminación; aumentar la mayor eficiencia energética y mejorar las condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos; (3) articular los sistemas de movilidad con el ordenamiento territorial y garantizar acceso a las personas accesibilidad de las zonas urbanas y rurales, así como los medios alternativos, (4) reducir la duración promedio de los tiempos de viaje y (5) diseñar el Sistema Estratégico de Transporte Público de la próxima década.

### Estrategia

El Plan de Desarrollo para los próximos 4 años priorizará los modos de transporte según la pirámide invertida de la movilidad, descrita también en el informe de Steer y Sandoval (2019) realizado para la Corporación Andina de Fomento-CAF. Además, es una propuesta que considera las lecciones aprendidas de la pandemia del COVID-19, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.

Gráfico 97. Visión del sector de movilidad en Montería



Fuente: (Steer & Sandoval, 2019), CAF.

Para llevar a cabo estos objetivos, la Alcaldía impulsará tres (3) programas que se destacan a continuación:

1. Movilidad segura
2. Movilidad inteligente y sostenible
3. Montería Amable

En el marco de la estrategia para el sector transporte se consideran líneas para impulsar las acciones de Gobierno no solo de los próximos 4 años, sino también la ruta para fortalecer la movilidad de la ciudad hacia el 2030. Se destaca a continuación:

Tabla 178. Marco estratégico del Sector Transporte







| Programas                                 | Líneas de acción estratégicas   |
|---|---|
| <b>Movilidad segura</b>                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones para la reducción de muertes y lesiones como consecuencia de la siniestralidad vial.</li> <li>2. Programa de Cultura Ciudadana y educación vial<sup>28</sup>, aplicación de la cátedra de seguridad vial en instituciones educativas (Ley 1503 de 2011).</li> <li>3. Fortalecimiento de la institucionalidad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prefactibilidad creación del cuerpo de agentes de tránsito Municipal</li> <li>• Programa Guardianes de la Movilidad</li> <li>• Estudio de revisión de cargas laborales Secretaría de Tránsito.</li> </ul> </li> <li>4. Acciones para la pacificación de tráfico – intervenciones en seguridad vial.</li> </ol>   |
| <b>Movilidad inteligente y sostenible</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivar la movilidad activa (enfocada en el peatón y los ciclistas) como prioridad del Plan de Desarrollo. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Infraestructura ciclo-inclusiva, senderos arborizados.</li> <li>b. Ampliación del Sistema de Bicicletas Públicas</li> <li>c. Estrategias de educación y promoción</li> <li>d. La Bicicleta como medio de transporte individual que promueve el auto distanciamiento teniendo en cuenta los protocolos de seguridad sanitaria correspondientes a la pandemia COVID-19.</li> </ol> </li> <li>2. Fomento de sistemas inteligentes de transporte.</li> <li>3. Infraestructura y servicios amables para la población con discapacidad y movilidad reducida.</li> <li>4. Fortalecimiento del medio de transporte fluvial sostenible - Fuente de desarrollo turístico de cara al río Sinú.</li> <li>5. Disposiciones sobre Parqueaderos, optimización del estacionamiento en vía pública (Z.E.R).</li> <li>6. Infraestructura y servicios de transporte eficientes para la conectividad y competitividad de Montería, implementando TIC's.</li> <li>7. Uso eficiente del transporte motorizado particular – Pacto por la movilidad.</li> <li>8. Tarifa diferencial en el transporte público (estudio de asignación del beneficio)</li> <li>9. Estudio de factibilidad de una planta desintegradora de vehículos.</li> <li>10. Estrategias para combatir la ilegalidad e informalidad, caracterización de la población motociclista de la ciudad.</li> <li>11. Actualización del plan de movilidad de la ciudad – Matriz origen destino.</li> </ol> |













<sup>28</sup> En conjunto con el Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana liderada por la Secretaría de Gobierno.











|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Montería Amable</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros - SETP.</li> <li>2. Estructura tarifaria del SETP</li> <li>3. Calidad del servicio de transporte público de pasajeros</li> <li>4. Gobernanza de proyectos de transporte urbano (asistencia técnica y relacionamiento con la Nación y entes territoriales)</li> <li>5. Fortalecer la institucionalidad y el funcionamiento del Ente Gestor Montería Amable en el cuatrienio, para la implementación y medidas de sostenibilidad del SETP.</li> <li>6. Integrar a través del Ente Gestor Montería Amable los distintos modos de transporte público. Fortalecer la institucionalidad del sector transporte, incluyendo el Ente Gestor Montería Amable.</li> <li>7. Fortalecer la estructuración e implementación del SETP de Montería bajo un modelo acorde al contexto local, integrando distintos modos de transporte.</li> </ol> |
|------------------------|---|

Fuente: Elaboración propia












### Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar |  |   |                 |   |   |   |
|--------------------------|--|---|-----------------|---|---|---|
| Sector                   | indicador  | Línea base  | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |   |
| Transporte               | Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tránsito | 61  | 55              |   |   |   |
| Transporte               | Tiempos de viaje promedio (min)                                  | 25  | 23              |  |   |   |
| Transporte               | Tiempos de viaje promedio en Transporte Público (min)            | 43  | 39              |  |   |   |
| Indicadores de Producto  |  |   |                 |   |   |   |
| Sector                   | Programa   | indicador   | Línea base      | Meta cuatrienio   | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Transporte               | Movilidad segura   | Señales verticales instaladas (und) (se instalará señalización rural) | 1181            | 1000  |  |  |

|                   |                  |   |       |       |   |   |
|-------------------|------------------|---|-------|-------|---|---|
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura | Señales Verticales (tablero y vástago) Mantenidas(und)  | 498   | 600   |    |    |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura | Dispositivos de regulación de tráfico instalados (und de resaltos, hitos, tachones, tachas, canalizador, bolardos entre otros)  | 10958 | 9000  |    |    |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura | Señalización horizontal demarcada (m2)  | 9209  | 9000  |    |    |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura | Número de Guardianes de la Movilidad para el control del tránsito implementados (inclusión de mujeres cabeza de hogar, adultos mayores y mi primer empleo)                          | 25    | 40    |   |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura | Número de Documento de inventario del mapa de señalización general de la ciudad realizados  | 0     | 1     |  |  |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura | Número de campañas de seguridad vial, simuladores de conducción, cultura ciudadana, Talleres, Foros y Conferencias realizadas (incluye sensibilización a mujeres y adultos mayores) | 17    | 20    |  |  |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura | Número de personas capacitadas en cátedra de seguridad vial (Ley 1503 de 2011) a estudiantes, docentes y padres de familia.   | 20000 | 20000 |  |  |

|                   |                                    |   |       |        |   |   |
|-------------------|------------------------------------|---|-------|--------|---|---|
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura                   | Número de Convenio Policía Nacional DITRA implementados   | 1     | 1      |    |  |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura                   | Número de Intervenciones de pacificación de tránsito, modificación de sentidos viales, semaforización y resolución de conflictos vehiculares realizadas | 17    | 12     |    |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad segura                   | Número de mantenimientos preventivo del centro de control semafórico realizados.  | 0     | 4      |    |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Plan Maestro de Estacionamiento (Zonas de Estacionamiento Regulado) implementado  | 0     | 1      |    |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de Software de sistema de información geográfica adquirido.  | 0     | 1      |  |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de Sistemas de control tarifario de servicio de Taxi realizados  | 0     | 1      |  |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de personas beneficiarias por la Tarifa diferencial en el transporte público   | 12300 | 15000  |  |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de Préstamos sistema de Bicicletas Públicas Bisinu realizados  | 84000 | 672000 |  |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de kilómetros de ciclo infraestructura construidos y/ mantenidos   | 40    | 60     |  |   |



|                   |                                    |   |               |    |   |   |
|-------------------|------------------------------------|---|---------------|----|---|---|
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de kilómetros pavimentados en zona urbana  | No disponible | 10 |    |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de kilómetros de placa huella construidos en zona rural  | No disponible | 30 |    |  |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Construcción puente vehicular sobre el río Sinú   | 2             | 3  |    |  |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Medios de transporte fluvial sostenible - Fuente de desarrollo turístico de cara al río Sinú implementados (Businú) | 0             | 1  |    |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Estudio de factibilidad de una planta desintegradora de vehículos realizados  | 0             | 1  |   |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Estudios para asignación de subsidio al transporte público colectivo urbano a grupos focales realizados             | 0             | 1  |  |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Número de caracterizaciones de la población motociclista de la ciudad realizados                                    | 0             | 1  |  |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Estudios para actualizar la matriz origen destino de viajes en el municipio de montería realizados                  | 0             | 1  |  |   |
| <b>Transporte</b> | Movilidad sostenible e inteligente | Estudios para actualizar el plan de movilidad de Montería realizados  | 0             | 1  |  |   |

|                   |                 |  |   |   |  |
|-------------------|-----------------|--|---|---|--|
| <b>Transporte</b> | Montería Amable | Número de Documentos técnicos para la implementación del SETP realizados                             | 0 | 1 |  |
| <b>Transporte</b> | Montería Amable | Sistema de recaudo centralizado (SRC) para el SETP realizados  | 0 | 1 |  |
| <b>Transporte</b> | Montería Amable | Sistema de gestión y control de flota (SGCF) de transporte publico compatible con central semafórica | 0 | 1 |  |
| <b>Transporte</b> | Montería Amable | Estrategias o esquemas para cubrir el déficit financiero del SETP                                    | 0 | 1 |  |
| <b>Transporte</b> | Montería Amable | Número de patio taller para el SETP, Adquiridos, diseñados y construidos.                            | 0 | 1 |  |

## Referencias

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). Impactos económicos del cambio climático en Colombia. Bogotá: BID.

Steer, Lleras, G. C., & Sandoval, D. (2019). Plan integral de modos no motorizados y espacio público de Montería. Caracas: CAF. Recuperado de <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1384>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2020). Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional. CONPES 3991. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3991.pdf>

Financiera de Desarrollo Territorial -FINDETER. (2015). *Plan de acción 2032, Montería sostenible de cara al río Sinú*. Recuperado de <https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=233087>

Financiera de Desarrollo Nacional. (2019). Sistemas de transporte público de Colombia: retos, oportunidades y estrategias de financiación. (Urbano, Camilo; Pardo, Carlosfelipe; Olivares Medina, Claudio; Iguavita, Laura. Ed.). Bogotá D.C.: Despacio.org.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). FORENSIS 2017, datos para la Vida. Recuperado de:

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>

Martínez, Ana. (2018). La Movilidad Activa, Un derecho fundamental en la ciudad para las personas. Recuperado de: <http://evirtual.uaslp.mx/Habitat/innobitat01/BAF/15125/La%20Movilidad%20Activa.pdf>

Montería Como Vamos. (2019). Encuesta de Percepción Ciudadana 2019. Recuperado de: [https://Monteriacomovamos.org/informes/VFINAL\\_EPC2019\\_OK.pdf](https://Monteriacomovamos.org/informes/VFINAL_EPC2019_OK.pdf)

Montería Amable. (2019). Actualización operacional, tecnológica, financiera y jurídica del Sistema de Transporte Público – SETP-del municipio de Montería. Contrato 071 de 2019, entre la Alcaldía y Asesorías y Servicios en Ingeniería y Construcción. Bogotá: noviembre, 2019.

Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) y su Plata- forma de Ciudades Sostenibles y Competitivas, con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo y su Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles.

Pérez, Edwin. (2017). Comportamiento del incidente vial en Montería – Colombia 2011 – 2015. Tesis de Maestría. Recuperado de: <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/2411/Edwin%20final%20revisado%2031%20DE%20%20%20marzo-fin.pdf?sequence=1>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). Córdoba: Retos y desafíos para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: [https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic\\_governance/cordoba--retos-y-desafios-para-el-desarrollo-sostenible.html](https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/cordoba--retos-y-desafios-para-el-desarrollo-sostenible.html)

Universidad Nacional de Colombia. (2017). Gestión de Gobiernos Urbanos en las Principales Ciudades (Bogotá - Medellín - Cali). Debates Gobierno Urbano. <https://www.institutodeestudiosurbanos.info/observatorio-de-gobierno-urbano/publicaciones-de-debates-urbanos/1410-debates-de-gobierno-urbano-12>

### **Normatividad**

Resolución 3258 de 2018. *Por la cual se adopta la Guía de ciclo-infraestructura para ciudades colombianas.* Ministerio de Transporte. Recuperado de: [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol\\_4b3f39de59eb4a65b686bb621ab5facf](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_4b3f39de59eb4a65b686bb621ab5facf)

Resolución 3256 de 2018. *Por la cual se reglamenta y autoriza la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en triciclos o tricimóviles no motorizados y tricimóviles con pedaleo asistido, para su prestación de forma eficiente, segura, y oportuna, aprovechando el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.* Ministerio de Transporte. Recuperado de: <http://web.mintransporte.gov.co/jspui/handle/001/10364>

Ley Ley 1730 2014, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 –  
Código Nacional de Tránsito Terrestre  
[https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/TEXTOS\\_COMPLETOS/7\\_LEYES/LEYES%202014%20\(1703%20...\)/Ley%201730%20de%202014%20\(Disposici%C3%B3n%20de%20veh%C3%ADculos%20inmovilizados%20que%20reposen%20en%20los%20patios\).pdf](https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/TEXTOS_COMPLETOS/7_LEYES/LEYES%202014%20(1703%20...)/Ley%201730%20de%202014%20(Disposici%C3%B3n%20de%20veh%C3%ADculos%20inmovilizados%20que%20reposen%20en%20los%20patios).pdf)

# Gestión pública eficiente y transparente

---

## ESTRATEGIA TRANSVERSAL

### ODS relacionados



## Sobre la Estrategia Transversal: Gestión Pública Eficiente y Transparente

| Estrategia Transversal: Gestión Pública eficiente y Transparente  |   |   |
|---|---|---|
| <b>Objetivo</b>   |   |   |
| Realizar una transformación digital incluyente y contar con un modelo de Gobierno abierto en Montería que afiance el fortalecimiento institucional de la Administración Pública, la participación ciudadana, la transparencia, la información estadística y la innovación pública, así como mejorar el nivel de asociatividad multinivel. |   |   |
| <b>Retos para Montería al 2030</b>  | 1 | Implementar el enfoque multipropósito que permita la formulación e implementación de diversas políticas públicas, el desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial. |
|   | 2 | Fortalecimiento de las finanzas públicas de Montería  |
|   | 3 | Modernización de la administración pública para mejorar servicios a la ciudadanía   |
|   | 4 | Fortalecer la asociatividad multinivel con municipios, departamentos, asociaciones, entre otros, y la conformación de un área metropolitana de Montería.                  |
|   | 5 | Desarrollo de la Innovación Pública para el co-diseño de políticas públicas y la co-creación de valor público.  |
|   | 6 | Transformación digital para Montería para la inclusión  |
|   | 7 | Fortalecer la atención a la ciudadanía y las instancias de participación ciudadana en Montería.   |

## Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### Diagnóstico

Aunque la tendencia global en el acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está en crecimiento, aún persisten retos en América Latina, Colombia, Córdoba y Montería. Por ello, las desigualdades de las que se refiere este plan de desarrollo no solo están en el ámbito de la educación, salud, acceso de vivienda, sino también están en el mundo digital.

En el contexto de la pandemia del COVID-19 se resaltó en mayor medida el concepto denominado “pobreza digital”, aunque la literatura se refiere en mayor medida a la “brecha digital”. Para tales efectos, “el pobre digital es uno que carece, sea por falta de acceso –consideración de oferta– o ser por falta de conocimiento de cómo se utiliza o sea por falta de ingresos –consideraciones de demanda–, de la información y comunicación permitidas por las tecnologías digitales” (Barrantes, s.f). Para tales efectos, la intervención pública y/o privada requiere de fortalecer el acceso de tecnología y, además, la formación del capital humano.

Adicionalmente, hay una segunda variable a considerar. Si bien no hay información relativa a Montería, en Colombia se evidencia una brecha de género (Viollaz, Bustelo y Agüero, 2020), que se confirma con *The Inclusive Internet Index* impulsado por *The Economist Intelligence Unit*<sup>29</sup>. En este se advierte una brecha entre hombres y mujeres en internet de 18,3% y del 2,4% en acceso a celulares.

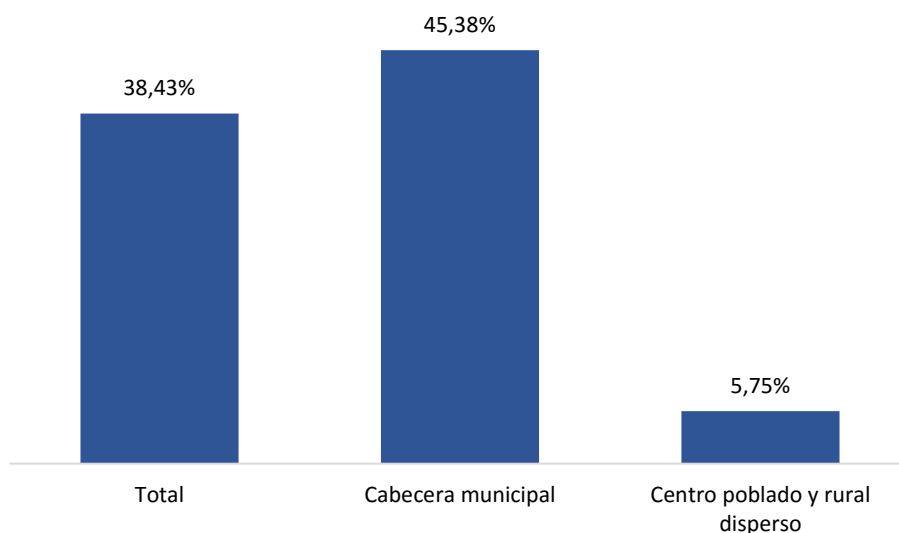
No es la única brecha. De hecho, el Plan TIC 2018-2022 impulsado desde el Gobierno nacional busca remover barreras al despliegue de infraestructura como por ejemplo el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia, herramientas para personas con discapacidad, disminuir la brecha de género y el enfoque diferencial étnico.

Para darle continuidad al análisis, Montería tiene una cobertura de internet del 38,43%, y en la zona urbana es de 45,38% mientras que en la zona rural es de apenas del 5,75% como lo establece el siguiente gráfico. Estos datos sugieren una acción pública en dos sentidos: 1) aumentar la cobertura de internet en la ciudad y 2) cerrar la brecha urbano-rural.

*Gráfico 98. Cobertura del servicio de internet en Montería*

---

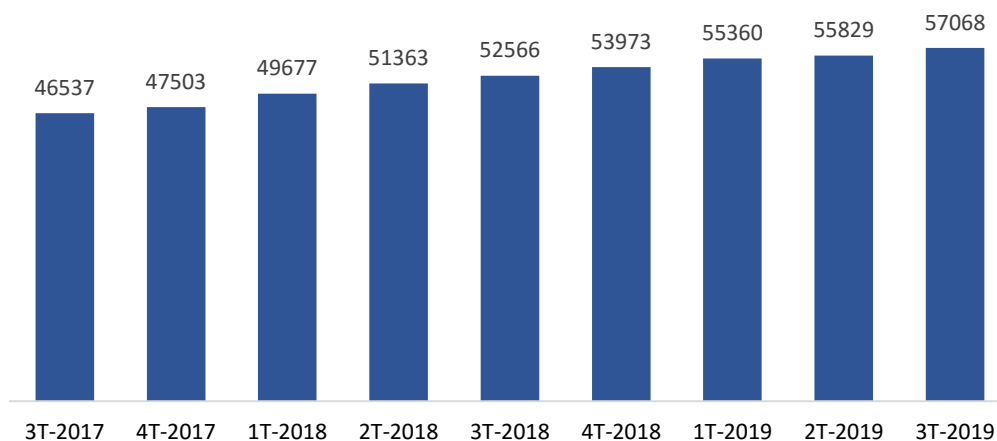
<sup>29</sup> Ver <https://theinclusiveinternet.eiu.com>



Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Por otro lado, y como fuente de contraste el número de accesos fijos a internet en Montería ascenderían a 57.068 para el tercer trimestre de 2019, un aumento de 10.531 casos si se compara con el mismo período de 2017, como lo establece el gráfico a continuación.

Gráfico 99. Accesos fijos de internet en Montería, 2017-2019



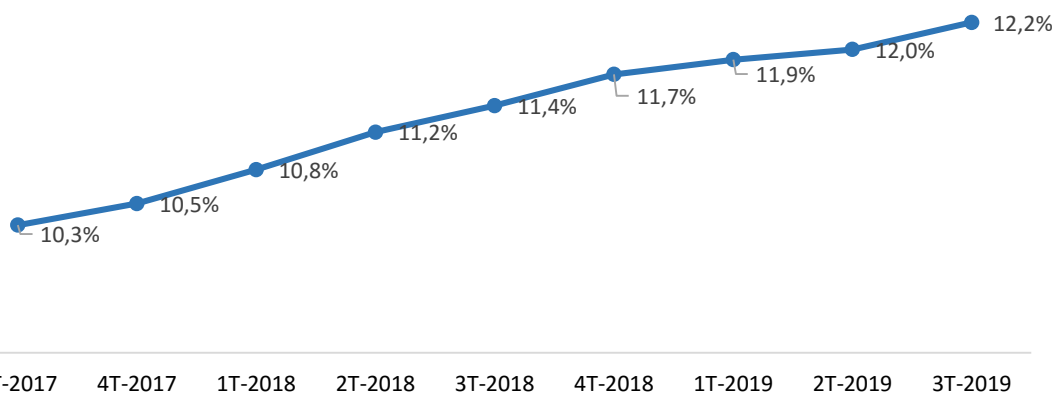
Fuente: Mintic, (2020 a)

Ahora bien. Un indicador clave para profundizar sobre la situación de la conectividad es el índice de penetración de internet<sup>30</sup>. En ese sentido, la penetración de Montería para el tercer trimestre de 2019 fue del 12,2%, más de 2 puntos en comparación con el mismo período del año 2017. Esto indica los desafíos que Montería aún tiene con relación a la conectividad de sus habitantes.

Gráfica 100. Índice de penetración de internet en Montería 2017-2019 (%)

<sup>30</sup> El número de acceso fijos de internet sobre la población de la ciudad

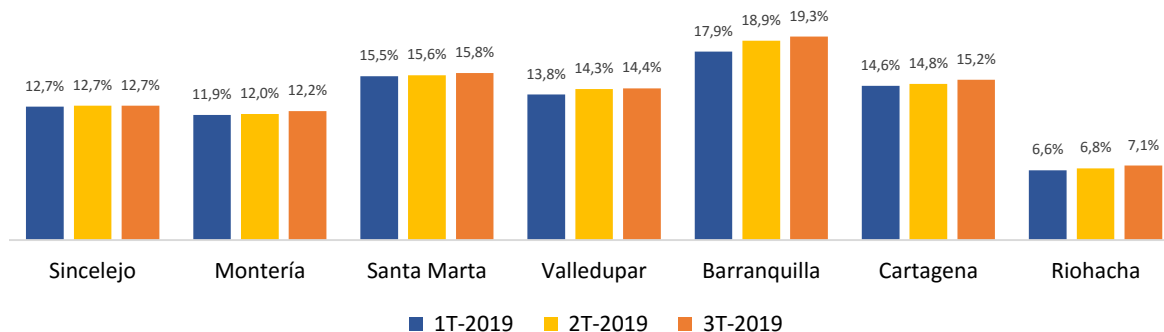




Fuente: Mintic, (2020 a)

Si bien la tendencia es al alza, Montería cuenta con el índice de penetración de internet más bajo de las capitales del Caribe colombiano después de Riohacha, como lo señala el gráfico a continuación.

Gráfico 101. Índice de penetración de internet las capitales del Caribe (%)



Fuente: Mintic, (2020 a)

En ese caso, el orden de menor a mayor porcentaje es: Riohacha, Montería, Sincelejo, Valledupar, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla. Como se aprecia, el panorama presenta que deben efectuarse esfuerzos para aumentar dicho índice en la ciudad.

De hecho, dentro del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, financiado por el Ministerio Tic Montería cuenta con ésta, pero faltan esfuerzos para masificar esto en la zona rural.

Para ello, se han impulsado esfuerzos de instalación de zonas digitales en centros poblados de más de 1.000 habitantes, a partir de un trabajo de MinTic. Éstos son punto de encuentro para el uso y la apropiación de la tecnología. En Montería se ubican en los centros poblados de:

1. Palotal
2. Vereda Nuevo Horizonte
3. Guateque
4. Matamoros

Adicionalmente, hay una infraestructura que ha recibido el municipio, entre estas 63 Zonas Wi Fi, un (1) Vivelab, y cinco (5) Puntos Vive Digital, que a la fecha requieren de intervenciones públicas y/o privadas para reactivarlas. Sumado a ello, Montería tiene instalado un sistema propio de enlaces entre colegios y puestos de salud que permiten fortalecer la conectividad, pero se necesita la instalación de torres y los enlaces punto a punto. La apuesta entonces no es solo mantener esta infraestructura sino ampliar la oferta de acceso de TIC para los monterianos y monterianas.

Desde el otro ámbito, en materia de comunicaciones hay un mapeo claro sobre las carencias de cobertura municipal del servicio móvil en Montería, que vale la pena abordarlas por tecnología. Desde la tecnología 2G<sup>31</sup>, los centros poblados que no cuenta con este tipo son:

*Tabla 179. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología 2G por proveedor, tercer trimestre 2019*

| Proveedor                           | Centros poblados |
|-------------------------------------|------------------|
| Comunicación Celular S A Comcel S A | Palotal          |
| Comunicación Celular S A Comcel S A | El Cerrito       |
| Comunicación Celular S A Comcel S A | Guasimal         |
| Comunicación Celular S A Comcel S A | La Manta         |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Las Palomas      |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Loma Verde       |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Nuevo Paraíso    |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Nueva Lucía      |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Pueblo Búho      |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Santa Clara      |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Santa Isabel     |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Santa Lucía      |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Tres Palmas      |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Tres Piedras     |
| comunicación Celular S A Comcel S A | El Barsal        |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Nueva Esperanza  |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Guateque         |

<sup>31</sup> Tecnologías GSM/GPRS/EDGE, IS-136 (TDMA), IS-95/IS-95B (CDMA), iDEN

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tenerife              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Victoria           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Morindó Central       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Broquelito            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Limón              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ensenada De La Hamaca |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Galilea               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Esperanza          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Florida            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maquencal             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maracayo              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Matamoros             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Mochilas              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nuevos Horizontes     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Palmito Picao         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pereira               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Villavicencio         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ya La Lleva           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Poza               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Piñalito              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pueblo Seco           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | San Francisco         |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Tres Piedras          |

Fuente: Mintic, (2020 a)

Para el caso de la tecnología 3G<sup>32</sup>, la ausencia se evidencia en los siguientes centros poblados de Montería.

*Tabla 180. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología 3G, tercer trimestre 2019*

| Proveedor                           | Centro Poblado |
|-------------------------------------|----------------|
| comunicación Celular S A Comcel S A | Palotal        |
| comunicación Celular S A Comcel S A | El Cerrito     |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Guasimal       |
| comunicación Celular S A Comcel S A | La Manta       |
| comunicación Celular S A Comcel S A | Las Palomas    |

<sup>32</sup> Tecnologías UMTS/W-CDMA/HSPA, UWC-136, CDMA2000

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Loma Verde            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nuevo Paraíso         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nueva Lucía           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pueblo Búho           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Clara           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Isabel          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Lucía           |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Santa Lucía           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tres Palmas           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tres Piedras          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Barsal             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nueva Esperanza       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Cocuelo            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Guateque              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tenerife              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Victoria           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Morindó Central       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Boca De La Ceiba      |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Broquelito            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Limón              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ensenada De La Hamaca |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Galilea               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Esperanza          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Florida            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maquencal             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maracayo              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Matamoros             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Mochilas              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nuevos Horizontes     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Palmito Picao         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pereira               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Villavicencio         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ya La Lleva           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Agua Vivas            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Poza               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Piñalito              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pueblo Seco           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | San Francisco         |

Fuente: Mintic, (2020 a)

De otra parte, desde las Tecnologías HSPA+ / HSPA+DC se tiene que los centros poblados de Montería sin éstas son:

*Tabla 181. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología HSPA+ / HSPA+DC, tercer trimestre 2019*

| Proveedor                            | Centro poblado        |
|--------------------------------------|-----------------------|
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Palotal               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Cerrito            |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | El Sabanal            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Guasimal              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Manta              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Las Palomas           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Loma Verde            |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Los Garzones          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nuevo Paraíso         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nueva Lucía           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pueblo Búho           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Clara           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Isabel          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Lucía           |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Santa Lucía           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tres Palmas           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tres Piedras          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Barsal             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nueva Esperanza       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Cocuelo            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Guateque              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tenerife              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Victoria           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Morindó Central       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Boca De La Ceiba      |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Broquelito            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Limón              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ensenada De La Hamaca |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Galilea               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Esperanza          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Florida            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maquencial            |

|                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maracayo          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Matamoros         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Mochilas          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nuevos Horizontes |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Palmito Picao     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pereira           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Villavicencio     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ya La Lleva       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Agua Vivas        |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Poza           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Piñalito          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pueblo Seco       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | San Francisco     |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Tres Piedras      |

Fuente: Mintic, (2020 a)

Por último, la categoría de las tecnologías LTE (con mayor intensidad que las 4G), las ausencias del servicio están en los siguientes centros poblados.

*Tabla 182. Centros poblados de Montería sin cobertura de servicio móvil en tecnología LTE por proveedor, tercer trimestre 2019*

| Proveedores                          | Centros poblados |
|--------------------------------------|------------------|
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Palotal          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Cerrito       |
| Colombia Movil S.A. E.S.P.           | El Sabanal       |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | El Sabanal       |
| Comunicación Celular S A Comcel S A  | Guasimal         |
| Comunicación Celular S A Comcel S A  | La Manta         |
| Comunicación Celular S A Comcel S A  | Las Palomas      |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Leticia          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Loma Verde       |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Los Garzones     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nuevo Paraíso    |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nueva Lucía      |
| Comunicación Celular S A Comcel S A  | San Isidro       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pueblo Buho      |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | San Anterito     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Clara      |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Isabel     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Santa Lucía      |

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Colombia Movil S.A. E.S.P.           | Santa Lucía           |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Santa Lucía           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tres Palmas           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tres Piedras          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Barsal             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nueva Esperanza       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Cocuelo            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Martinica             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Guateque              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Tenerife              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Victoria           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Morindó Central       |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Boca De La Ceiba      |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Broquelito            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Limón              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Quince             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Vidrial            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ensenada De La Hamaca |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Galilea               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Esperanza          |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Florida            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maquencal             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Maracayo              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Matamoros             |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Mochilas              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Nuevos Horizontes     |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Palmito Picao         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pereira               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Villavicencio         |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Ya La Lleva           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Agua Vivas            |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | La Poza               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Piñalito              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | El Doce               |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Pueblo Seco           |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | San Francisco         |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Tres Piedras          |

Fuente: Mintic, (2020 a)

Por último, el municipio debe abrir espacios para impulsar la tecnología 5G por medio de la eliminación de barreras a las comunicaciones. Este balance sobre los servicios de telefonía celular está ligado al despliegue de infraestructura, que ha sido advertida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC (2019). La entidad expone que hay barreras, prohibiciones o restricciones que obstruyen el despliegue de infraestructura para servicios de comunicaciones en Montería, enmarcado en el artículo 193 de la ley 1753 de 2015. En ese sentido, la CRC advierten las siguientes:

1. Prohibición de instalación de antenas inferiores a 300 metros de instituciones educativas, hospitalarias, hogares geriátricos, entre otros.
2. La determinación de un plazo de reubicación para cumplir con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT.

Estas barreras mencionadas son un camino de trabajo para la Administración Pública en aras de poder modernizar y promover infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones en el municipio, en el marco del artículo 309 de la ley 1955.

Sumado al impulso de la tecnología 5G, el municipio debe prepararse y adaptarse a la cuarta revolución industrial. Según la literatura contiene tres fuerzas de transformación: “primera, el nuevo comportamiento del consumidor y, en particular, de los llamados millennials; segundo, la irrupción de la tecnología -caracterizada por la movilidad y la hiperconectividad, la explotación de los datos, la inteligencia artificial y el desarrollo de nuevas infraestructuras como el blockchain o la computación en la nube-; y tercero, la emergencia de nuevos modelos de negocio, que surgen del mundo digital sin onerosos legados tecnológicos, laborales o regulatorios”. (González, 2017).

Adicionalmente, las líneas de servicio por estrato de telefonía pública básica conmutada de la ciudad se representan en la tabla a continuación. El balance indica que la tendencia de comunicaciones está ligada a la telefonía celular.

*Tabla 183. Líneas en servicio por estrato de telefonía pública básica conmutada en Montería, tercer trimestre de 2019*

| Proveedor                            | Segmento                        | Líneas En Servicio |
|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Corporativo                     | 5.134              |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Residencial - Estrato 1         | 2.792              |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Residencial - Estrato 2         | 8.016              |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Residencial - Estrato 3         | 2.322              |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Residencial - Estrato 4         | 1.001              |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Residencial - Estrato 5         | 512                |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Residencial - Estrato 6         | 502                |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Sin Estratificar                | 30                 |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. Esp | Uso Propio Interno Del Operador | 41                 |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Corporativo                     | 2.285              |
| comunicación Celular S A Comcel S A  | Residencial - Estrato 1         | 495                |
| Comunicación Celular S A Comcel S A  | Residencial - Estrato 2         | 4.478              |



|   |                                 |       |
|---|---------------------------------|-------|
| Comunicación Celular S A Comcel S A                         | Residencial - Estrato 3         | 2.692 |
| Comunicación Celular S A Comcel S A                         | Residencial - Estrato 4         | 1.475 |
| Comunicación Celular S A Comcel S A                         | Residencial - Estrato 5         | 189   |
| Comunicación Celular S A Comcel S A                         | Residencial - Estrato 6         | 457   |
| Comunicación Celular S A Comcel S A                         | Uso Propio Interno Del Operador | 35    |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Corporativo                     | 1.102 |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Residencial - Estrato 1         | 809   |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Residencial - Estrato 2         | 304   |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Residencial - Estrato 3         | 93    |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Residencial - Estrato 4         | 26    |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Residencial - Estrato 5         | 19    |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Residencial - Estrato 6         | 17    |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Sin Estratificar                | 262   |
| Edatel S.A. E.S.P.  | Uso Propio Interno Del Operador | 337   |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Corporativo                     | 125   |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Residencial - Estrato 1         | 1.874 |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Residencial - Estrato 2         | 5.255 |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Residencial - Estrato 3         | 1.117 |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Residencial - Estrato 4         | 2.219 |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Residencial - Estrato 5         | 111   |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Residencial - Estrato 6         | 22    |
| Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. - Une Epm Telco S.A. | Uso Propio Interno Del Operador | 4     |

Fuente: Mintic, (2020 a)

Desde el ámbito del estado, los resultados de desempeño institucional 2018 del Índice de Gobierno Digital, se tiene que Montería tiene una puntuación del 63,8 en Gobierno digital. Para aumentar dicho desempeño, según la tabla que se presenta con posterioridad, se deben aumentar los resultados desde la orilla de la seguridad de la información y el fortalecimiento de la arquitectura empresarial

Tabla 184. Resultados del Índice de Gobierno Digital, algunas alcaldías tipo C<sup>33</sup>

<sup>33</sup> O de desarrollo intermedio. La categorización acoge la propuesta del DNP que puede verse en “Tipologías Departamentales y Municipales: una propuesta para comprender las entidades territoriales colombianas”, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015may28%20Tipologias.pdf>

| Alcaldía               | Gobierno Digital | Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto | Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea | Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial | Seguridad de la información |
|------------------------|------------------|---|---|--|-----------------------------|
| Alcaldía de Montería   | 63,8             | 73,1  | 79,8  | 56,3   | 64,3                        |
| Alcaldía de Valledupar | 45,8             | 34,9  | 62,3  | 43,6   | 60,7                        |
| Alcaldía de Jamundí    | 59,3             | 58,1  | 46,4  | 61,1   | 54,5                        |
| Alcaldía de Cúcuta     | 66,4             | 73,9  | 73,2  | 61,6   | 70,1                        |
| Alcaldía de Ciénaga    | 52,3             | 69,5  | 59,5  | 30,0   | 38,0                        |

Fuente: MinTic, 2019 a partir del FURAG.

Actualmente, en la institucionalidad de Montería hay un déficit sobre los asuntos de TIC. Hasta el año 2019 no existe una estructura clara en la organización institucional, y las acciones gubernamentales son atomizadas. En consecuencia, los impactos en materia de acciones públicas no tendrían el efecto que demanda continuamente la administración de lo público: la eficiencia. Esto en consonancia con el artículo 5 de la ley 1341. En ese sentido, el proceso de modernización de la Alcaldía considerará los aspectos de fortalecer los asuntos del sector en la estructura orgánica.

## Parte Estratégica

### Objetivos

En este sector tendremos tres objetivos fundamentales: 1) facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la población monteriana; 2) fortalecimiento institucional del sector de TIC para la operatividad y ampliación de cobertura y calidad y 3) impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y demás servicios dirigidos a los ámbitos económico, social y de la administración pública.

### Estrategia

Para efectos del presente plan de desarrollo un primer referente es la implementación de la Política de Gobierno Digital, de tal manera que la administración pública fortalecida esté preparada para un contexto de economía digital, y **constituirse como una ciudad inteligente** con ciudadanos con las mismas connotaciones. Esto está alineado con a las pretensiones del Gobierno de la Gente de ir abonando el camino hacia el Gobierno Abierto. Esto requiere de una reingeniería de la institucionalidad de tal forma que la acción coordinada genere mayores impactos.

En ese sentido, se hará uso de la infraestructura de TIC disponible tanto de las zonas digitales como las dispuestas en las instituciones educativas, de tal forma que sean un puente para aumentar el acceso para la población. Así mismo, en el marco conceptual definido, se harán esfuerzos para ampliar el conocimiento sobre el uso de las tecnologías por medio alianzas estratégicas con el sector público y privado.

Adicionalmente, a la luz de este plan de desarrollo se harán los esfuerzos institucionales con entidades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como el sector privado para ampliar la infraestructura para las telecomunicaciones.

Por último, los ejes temáticos del Plan TIC hacen parte de las acciones de la Administración Pública, entre ellos: entorno TIC para el desarrollo digital; inclusión social digital; Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital y transformación digital sectorial y territorial.

Para impulsar este propósito, la Administración Pública impulsará dos programas:








1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Montería denominado **Transformación digital pa la Gente**.
2. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) denominado **Tecnología a tu servicio**.

*Tabla 185. Marco estratégico del sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Montería*













| Programas  | Líneas de acción estratégicas  |
|--|--|
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Montería ( <i>Transformación digital pa la Gente</i> )  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de política y de lineamientos técnicos para ampliar el conocimiento en el sector TIC en especial en la zona rural.</li> <li>• Estaciones de radiodifusión</li> <li>• Servicio de acceso a Wifi y zonas digitales</li> <li>• Procesos de formación para la ciudadanía en tecnologías de la información y las comunicaciones.</li> <li>• Iniciativa piloto de impulso de las telecomunicaciones para el envío de alertas tempranas a la población.</li> <li>• Apoyo TIC para el Centro Integrado de Servicios dispuesto en la Estrategia Transversal del Plan de desarrollo.</li> <li>• Acciones de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria.</li> <li>• Instalación de antenas y el uso de internet</li> <li>• Fortalecimiento de la Administración Pública que permita contar con una única dirección que delinee la política y coordine acciones del sector TIC. Estas disposiciones estarán en los lineamientos de monitoreo y seguimiento del presente Plan.</li> <li>• Alianzas estratégicas con el sector privado y/o público para fortalecer el uso de las TIC en Montería.</li> <li>• Formación para el empoderamiento de las mujeres en TIC.</li> <li>• Alineación con la Estrategia de Ciudadanía Digital</li> <li>• Reactivar la infraestructura digital recibida por el municipio (zonas wifi, Puntos Vive Digital y Vivelab) impulsando WiFi Para la Gente, Puntos Tic para la Gente y el Laboratorio Tic para la Gente.</li> </ul> |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). (Tecnología a tu servicio) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de alianzas para formación en Gestión Tecnologías de la Información, y Seguridad y Privacidad de la Información.</li> </ul>  |



|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría técnica para fortalecer a emprendedores y empresas monterianas, así como la promoción y divulgación de estrategias de MyPime.</li> <li>• Asistencia técnica para fortalecer capacidades del talento humano en TIC.</li> <li>• Impulso de TIC para el fortalecimiento de la Administración Pública que denote mejoras en la participación ciudadana; la innovación pública y en la gestión documental.</li> <li>• Diseño e implementación de aplicaciones digitales para la inclusión de personas con discapacidad.</li> <li>• Desarrollo de aplicaciones fortalecer las acciones públicas que permitan darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.</li> <li>• Investigación, Desarrollo e Innovación para el sector TIC en alianzas con sector académico, privado y público.</li> <li>• Acciones para promover el teletrabajo a partir de unos lineamientos que impulse la Administración Pública.</li> </ul> |
|--|---|

## Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar                           |   |  |                 |   |   |   |
|--|---|--|-----------------|---|---|---|
| Sector   | Indicador                                 | Línea base   | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |   |
| Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Hogares con conexión a Internet suscrita  | 57.068   | 68.400          |  |  |  |
| Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Puntuación del Índice de Gobierno Digital | 63,8   | 80              |  |  |   |
| Indicadores de Producto                            |   |  |                 |   |   |   |
| Sector   | Programa                                  | Indicador  | Línea base      | Meta cuatrienio   | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Transformación digital pa la Gente        | Número de documentos de lineamientos técnicos elaborados | 0               | 4   |  |  |

|   |                                    |   |               |         |   |   |
|---|------------------------------------|---|---------------|---------|---|---|
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Transformación digital pa la Gente | Número de estaciones de radio comunitaria en funcionamiento   | No disponible | 1       |    |    |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Transformación digital pa la Gente | Número de centros digitales rurales instalados  | 0             | 40      |    |    |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Transformación digital pa la Gente | Número de estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación | No disponible | 100.000 |    |    |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Transformación digital pa la Gente | Número de personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC (En especial mujeres)  | No disponible | 2.000   |   |   |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Transformación digital pa la Gente | Número de sedes educativas oficiales con acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales  | 256           | 256     |  |  |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Transformación digital pa la Gente | Número de oficinas TIC creadas en la Administración Pública   | 0             | 1       |  |  |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio           | Número de contenidos digitales sobre la inclusión de personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones instaladas               | 0             | 4       |  |  |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio           | Número de productos digitales desarrollados (internas como  | 0             | 10      |  |  |

|   |                          |   |   |     |   |   |
|---|--------------------------|---|---|-----|---|---|
|   |                          | sistemas de gestión documental, sistemas de nóminas, sistemas de gestión y externas aplicada en Calidad de vida, Hábitat, Desarrollo Económico, Gobernanza, Medio Ambiente, Personas) |   |     |   |   |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio | Porcentaje de emprendedores y empresas asistidas técnicamente en apps.co  | 0 | 10% |    |    |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio | Porcentaje de MiPyme beneficiadas con programas de formación  | 0 | 10% |    |    |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio | Número de documentos de lineamientos técnicos para impulsar el Gobierno Digital Actualizado (Plan de transformación digital y el Plan Estratégico de TI - PETI)                       | 1 | 1   |    |    |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio | Número de entidades (públicas y privadas) capacitadas en teletrabajo  | 0 | 20  |  |  |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio | Número de documentos técnicos en tecnología sobre ciudades inteligentes (documento prospectivo de ciudades inteligentes)  | 0 | 1   |  |  |
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio | Número de ejercicios de participación ciudadana realizados  | 0 | 20  |  |  |

|   |                          |   |   |   |   |   |
|---|--------------------------|---|---|---|---|---|
| <b>Tecnologías de la Información y las comunicaciones</b> | Tecnología a tu Servicio | Certificación de la CRC de Eliminación de barreras al despliegue de infraestructura | 0 | 1 |  |  |
|---|--------------------------|---|---|---|---|---|

## Referencias

Barrantes, Roxana. Análisis de la demanda por TICs: ¿Qué es y cómo medir la pobreza digital? Recuperado de [http://www.dirsi.net/files/02-Barrantes\\_esp\\_web\\_18set.pdf](http://www.dirsi.net/files/02-Barrantes_esp_web_18set.pdf)

Comisión de Regulación de Comunicaciones. (2019). Concepto respecto a las barreras, prohibiciones o restricciones que obstruyen el despliegue de infraestructura para servicios de comunicaciones en el municipio de Montería.

González, José. (2017). Cuarta revolución industrial, empleo y estado de bienestar. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Jose\\_Gonzalez-Paramo/publication/321965972\\_Cuarta\\_Revolucion\\_Industrial\\_empleo\\_y\\_Estado\\_del\\_Bienestar/links/5a3b89d70f7e9bbef9fece79/Cuarta-Revolucion-Industrial-empleo-y-Estado-del-Bienestar.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Jose_Gonzalez-Paramo/publication/321965972_Cuarta_Revolucion_Industrial_empleo_y_Estado_del_Bienestar/links/5a3b89d70f7e9bbef9fece79/Cuarta-Revolucion-Industrial-empleo-y-Estado-del-Bienestar.pdf)

The Economist Intelligence Unit. (2020). The Inclusive Internet Index. Recuperado de <https://theinclusiveinternet.eiu.com>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (s.f). Manual de Gobierno Digital. Implementación de la Política de Gobierno Digital. Recuperado de [https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473\\_recurso\\_1.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2020). Lineamientos del Plan TIC “El Futuro Digital es de Todos”. Recomendaciones para los Planes de Desarrollo Territoriales 2020 – 2023.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2020 a). Boletín trimestral del sector TIC - Cifras tercer trimestre de 2019. Recuperado de <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-125648.html>

Viollaz, Mariana; Bustelo, Monoserrat y Agüero, Aileen. (2020). ¿Desigualdades en el mundo digital? Brechas de género en el uso de las TIC.

## Normatividad

Ley 1753 de 2015. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

Ley 1341 de 2009. “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”.

## Sector Gobierno territorial 2

### Diagnóstico

El sector Gobierno territorial 2 se compone de dos elementos importantes: 1) la participación ciudadana y los Derechos Humanos y 2) el fortalecimiento institucional de la Administración Pública. Ambos son parte importante del modelo de implementación de Gobierno Abierto que pretende este plan de desarrollo.

Por esa razón, para los propósitos de las valoraciones diagnósticas se dividirá en tres aspectos:

1. Participación ciudadana
2. Construcción de Paz, Derechos Humanos y Reconciliación
3. Reintegración
4. Fortalecimiento institucional de la Administración Pública



## 5. Finanzas públicas de Montería

### 1. Participación Ciudadana

Desde el ámbito de la participación ciudadana Montería es importante señalar que es un asunto en construcción, y que requiere de innovación. Sobre el particular, la opinión ciudadana es un termómetro útil para iniciar.

Según la encuesta de percepción impulsada por Montería Cómo Vamos (2019), frente a la pregunta ¿usted o algún miembro de este hogar ha participado en alguno de los siguientes espacios?, se tienen resultados que ameritan análisis. Como lo indica el gráfico a continuación, los primeros cinco lugares son: (1) las Juntas de Acción Comunal; (2) las organizaciones comunales de vigilancia y seguridad; (3) las organizaciones religiosas; (4) las asociaciones deportivas y (5) los grupos culturales.

*Gráfico 102. Percepción sobre los espacios de participación, 2019*



Fuente: Montería Cómo Vamos, 2019.

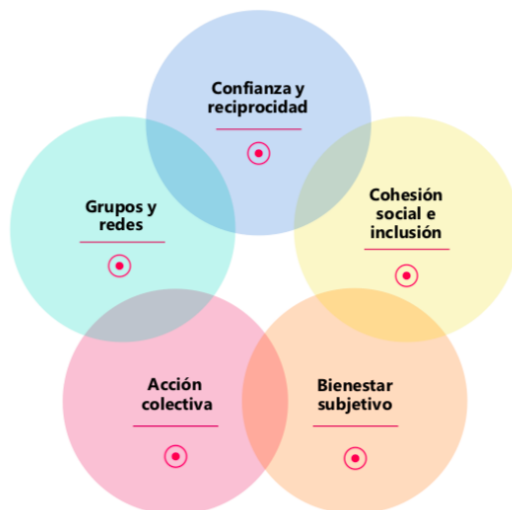
Es importante esta radiografía en aras de fortalecer no solo la participación, sino sobre todo lo que se denomina el capital social. Este se define como “el conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto” (Durston, 2000). A partir de éste, el Banco Mundial<sup>34</sup> impulsó un estudio para hacer mediciones sobre ello, que se han visto reflejadas en un módulo específico de la Encuesta de Cultura Política del DANE (2019).

Este concepto, es una referencia para el Gobierno de la Gente en la medida en que el ecosistema de participación está relacionado con el capital social. Como lo indica el gráfico a continuación, el modelo sugiere impulsar grupos y redes; la acción colectiva; la cohesión social e inclusión, y la confianza y reciprocidad. En esa medida, Montería tiene aún camino que recorrer.

Gráfico 103. Dimensiones del capital social<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Ver Measuring Social Capital, An Integrated Questionnaire, disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/515261468740392133/pdf/281100PAPER0Measuring0social0capital.pdf>

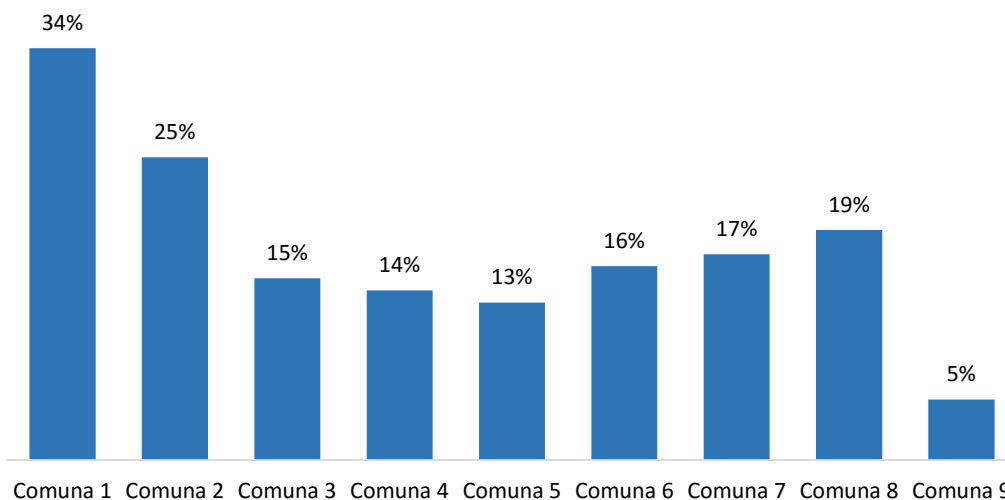
<sup>35</sup> La dimensión de bienestar subjetivo es una inclusión metodológica del DANE.



Fuente: DANE, 2019 tomando como referencia: integrated Questionnaire for the Measurement of Social Capital (SC-IQ). Banco Mundial, 2003.

Frente a esto, hay que focalizar donde se encuentran los desafíos de participación. Según el gráfico a continuación, los habitantes de las comunas 3, 4, 5 y 9 es donde mayores esfuerzos de participación deberían impulsarse. Esto sin perjuicio, de diseñar una política de participación que irradie todo el municipio, en particular la zona rural.

*Gráfico 104. Hogares que afirman haber participado en algún espacio, redes u organización, según comunas, 2019*



Fuente: Montería Cómo Vamos, 2019.

Por su parte, en el ámbito de la participación, hay una alta percepción ciudadana sobre las acciones de la Alcaldía frente a la mejora de la calidad de vida. Hay una distancia con la segunda institución: la Gobernación, y aún más, con el Gobierno nacional, como se describe en el gráfico a continuación.

Esto trae enormes desafíos en participación en la medida en que las expectativas ciudadanas están por encima de cualquier otra institución.

Gráfico 105. Percepción sobre instituciones que están realizando acciones por mejorar la calidad de vida en la ciudad



Fuente: Montería Cómo Vamos, 2019.

Por otro lado, hay otra forma de abordar la participación. Montería cuenta con la presencia de 161 miembros de las Juntas Administradoras Locales distribuidos en 31 corporaciones en las 9 comunas y 28 corregimientos como se señala la tabla a continuación. El 42% de los integrantes de las JAL son mujeres, lo que constituye una oportunidad para fortalecer el empoderamiento de las mujeres en la política. Para este propósito, se necesita un esfuerzo de capacitación de los integrantes de estas corporaciones públicas, y el ecosistema de participación debe estar acorde a esta realidad.

En dichas elecciones, no se eligieron dignidades en 6 corregimientos de Montería: Loma Verde, Jaraquiel, Guateque, San Isidro, Nueva Lucía y Santa Isabel. En este certamen, ganó el voto en blanco. El descontento ciudadano en estos corregimientos es un punto de partida para la administración en materia de fortalecer los instrumentos de diálogo y de atención a sus demandas, y de promover instancias de participación.

Tabla 186. Integrantes de las Juntas Administradoras Locales en Montería 2020-2023

| Circunscripción | Mujeres |     | Hombres |     | Total |
|-----------------|---------|-----|---------|-----|-------|
|                 | No.     | %   | No.     | %   |       |
| Comuna 1        | 2       | 29% | 5       | 71% | 7     |
| Comuna 2        | 3       | 43% | 4       | 57% | 7     |
| Comuna 3        | 2       | 29% | 5       | 71% | 7     |

|                  |           |            |           |            |            |
|------------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|
| Comuna 4         | 2         | 29%        | 5         | 71%        | 7          |
| Comuna 5         | 2         | 29%        | 5         | 71%        | 7          |
| Comuna 6         | 3         | 43%        | 4         | 57%        | 7          |
| Comuna 7         | 4         | 57%        | 3         | 43%        | 7          |
| Comuna 8         | 3         | 43%        | 4         | 57%        | 7          |
| Comuna 9         | 2         | 29%        | 5         | 71%        | 7          |
| Corregimiento 1  | 3         | 60%        | 2         | 40%        | 5          |
| Corregimiento 2  | 2         | 40%        | 3         | 60%        | 5          |
| Corregimiento 3  | 2         | 40%        | 3         | 60%        | 5          |
| Corregimiento 4  | 1         | 20%        | 4         | 80%        | 5          |
| Corregimiento 5  | 2         | 67%        | 1         | 33%        | 3          |
| Corregimiento 6  | 2         | 40%        | 3         | 60%        | 5          |
| Corregimiento 7  | 2         | 67%        | 1         | 33%        | 3          |
| Corregimiento 8  | 1         | 25%        | 3         | 75%        | 4          |
| Corregimiento 9  |           |            |           |            | 0          |
| Corregimiento 10 |           |            |           |            | 0          |
| Corregimiento 11 | 3         | 60%        | 2         | 40%        | 5          |
| Corregimiento 12 | 2         | 40%        | 3         | 60%        | 5          |
| Corregimiento 13 | 4         | 80%        | 1         | 20%        | 5          |
| Corregimiento 14 | 2         | 67%        | 1         | 33%        | 3          |
| Corregimiento 15 | 3         | 60%        | 2         | 40%        | 5          |
| Corregimiento 16 | 1         | 33%        | 2         | 67%        | 3          |
| Corregimiento 17 |           |            |           |            | 0          |
| Corregimiento 18 |           |            |           |            | 0          |
| Corregimiento 19 | 3         | 60%        | 2         | 40%        | 5          |
| Corregimiento 20 |           |            |           |            | 0          |
| Corregimiento 21 |           |            |           |            | 0          |
| Corregimiento 22 | 1         | 20%        | 4         | 80%        | 5          |
| Corregimiento 23 | 1         | 20%        | 4         | 80%        | 5          |
| Corregimiento 24 | 2         | 40%        | 3         | 60%        | 5          |
| Corregimiento 25 | 2         | 40%        | 3         | 60%        | 5          |
| Corregimiento 26 | 1         | 50%        | 1         | 50%        | 2          |
| Corregimiento 27 | 2         | 40%        | 3         | 60%        | 5          |
| Corregimiento 28 | 3         | 60%        | 2         | 40%        | 5          |
| <b>Total</b>     | <b>68</b> | <b>42%</b> | <b>93</b> | <b>58%</b> | <b>161</b> |

Fuente: elaboración propia con base en la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019

En este marco de la participación, Colombia está abriendo camino a los asuntos de libertad religiosa y de cultos. Si bien el Ministerio del Interior cuenta con más de 20 años de atención sobre esta agenda, en Montería existe un enlace dentro de la Secretaría de Gobierno que impulsa dichos propósitos. No obstante, al contexto nacional y municipal, en 2017 se impulsó la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, que se constituye en un norte para el municipio. En este orden de ideas, el diagnóstico sugiere el impulso de un accionar público en los asuntos de Libertad Religiosa y de Cultos de acuerdo a la realidad monteriana.

Adicionalmente, otro de los actores que también reconoce este plan de desarrollo son los veteranos de la fuerza pública, que son todos aquellos con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor, según lo dispone la ley 1979 de 2019. Esta disposición le concede beneficios y proporciona políticas de bienestar, además, de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada. En consecuencia, el desafío para el ecosistema de participación es incluir a los veteranos.

## 2. Construcción de Paz, Derechos Humanos y Reconciliación<sup>36</sup>

Colombia, durante décadas, ha buscado y desplegado diferentes iniciativas institucionales en aras de la construcción y consolidación de la paz. Esto se impulsa por medio de afianzar expresiones ciudadanas; acuerdos humanitarios, propuestas y acuerdos. Sin embargo, la búsqueda de la paz, va más allá del silenciamiento de los fusiles y la firma de acuerdos. Se necesario hacer de la paz un estilo de vida, de reconciliación, que permita una convivencia pacífica con pleno goce de los Derechos Humanos.

Pensar y trabajar por ese objetivo implica convertir el escenario nacional de construcción de la Paz, los Derechos Humanos y la Reconciliación, en escenarios concretos. Esto quiere decir, la construcción y trabajo en territorio, que se acompañen de procesos de transformación de la calidad de vida.

Como es de referencia, el departamento de Córdoba y en particular Montería, han padecido el flagelo del conflicto armado durante décadas, diferentes actores armados ilegales, han menoscabado derechos de los monterianos, según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 8.931.314<sup>37</sup> personas afectadas y vulneradas en sus derechos fundamentales. El contexto de la ciudad se dio a conocer en el capítulo de víctimas del lineamiento 1: Montería Incluyente, Ahora la Gente.

Ahora bien, el Acuerdo de paz para la terminación del conflicto armado, firmado entre el Estado colombiano y las antiguas guerrillas de las FARC en 2016, produjo un descenso importante y significativo en el número de personas afectadas por la violencia armada. Algunas regiones del país, muestran favorabilidad en los procesos de reincorporación y reintegración de dichos excombatientes a la vida civil y a las dinámicas comunitarias y regionales. En algunos casos, se evidencian iniciativas productivas como forma de realización de sus sueños y proyectos de vida individuales y colectivos.

---

<sup>36</sup> Agradecimientos por los aportes del PNUD, USAID, la Unidad para las Víctimas y la Agencia para la Reintegración y la Reincorporación.

<sup>37</sup> Portal web <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

A pesar de ello, el conflicto armado sigue estando presente en los territorios por causa de reductos disidentes de las FARC y el ELN, que luchan con el objetivo de tener el control territorial, movidos por el control del narcotráfico, minería ilegal, delitos contra el medio ambiente, entre otros. Por supuesto, esta realidad, tiene consecuencias en la violación y vulneración de los derechos humanos.

Sólo por mencionar algunas de las cifras más recientes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró que 107 líderes sociales fueron asesinados en 2019, cifras que son ratificadas por la Defensoría del Pueblo, quien anunció que fueron 118 en ese mismo periodo. Diferentes fuentes<sup>38</sup> señalan los desafíos importantes en la protección de la vida de:

- Excombatientes de las FARC.
- Líderes de sustitución de cultivos de uso ilícito.
- Líderes de restitución de tierras.
- Líderes ambientales.
- Líderes defensores de Derechos Humanos.
- Líderes de la población víctima del conflicto armado.

Frente a estos hechos, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos subraya la importancia de garantizar los derechos humanos como vía para lograr una paz sostenible y duradera. Así mismo, también destaca los desafíos específicos que plantean la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la impunidad y la corrupción, el incremento de la violencia y la necesidad de reducir la brecha de desigualdad en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en zonas rurales, que es donde más se siente la falta de presencia del estado.

Con la implementación plena del Acuerdo de Paz, el Estado tiene una oportunidad para impulsar cambios positivos y sostenibles de índole estructural para el acceso y goce de los derechos humanos de la población. Para ello, el Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022” manifiestas los aspectos de derechos humanos y la construcción de la paz territorial en los siguientes capítulos:

- Pacto por la legalidad
- Pacto por la equidad
- Pacto por la construcción de la paz
- Pacto por la equidad para las mujeres
- Pacto por la equidad para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros, rrom.

De esta manera, el Gobierno nacional pretende impulsar medidas de carácter institucional, alineadas al marco normativo legal, con el fin de desarrollar acciones de promoción de la paz y los derechos humanos, atender los casos de violación y vulneración de derechos descritos anteriormente. También, enfrentar de manera directa los focos generadores de violencia ligados a los grupos armados ilegales organizados agrupados (USAID, 2018).

---

<sup>38</sup> Defensoría del Pueblo, Corporación Paz y Reconciliación, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación.

Ahora bien. Antes de abordar los elementos del departamento de Córdoba y Montería, cabe anotar que hay mucha debilidad de información sobre estos aspectos mencionados anteriormente. No es un fenómeno exclusivo local.

Para el caso del departamento, las amenazas y vulneraciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de los habitantes de la parte sur del departamento, ha sido identificada por medio de informes de entidades como la Defensoría del Pueblo. Esto ha conllevado a que muchos de los esfuerzos institucionales, tanto de entidades regionales, nacionales e internacionales, se enfoquen en dichos temas y que en algunos casos haya una sobreoferta, la cual se encuentra desarticulada.

De esta forma, mientras los municipios del sur se caracterizan por tener cultivos ilícitos (en especial en la zona del parque del Paramillo). En este, los municipios centrales hacen las veces de centro de comunicación, gestión e inversión y la región costanera sirve como punto de distribución de narcóticos.

En la zona Sabana posiblemente existan corredores de movilidad hacia el norte del país (a través de las fronteras de los departamentos Sucre – Córdoba). Dichas regiones hacen parte de un corredor estratégico para la producción, procesamiento y tráfico de drogas, así como otras rentas ilícitas donde grupos armados al margen de la ley buscan consolidar su presencia, la ubicación geográfica de Montería la convierten en un epicentro y corredor a la vez de economías ilícitas y de conflictividades. Esta situación la confirma la Defensoría del Pueblo (2020) a través de una alerta temprana<sup>39</sup>.

Un tema de especial preocupación es la utilización por parte de grupos armados ilegales para afianzar su presencia territorial es buscar obtener el control social de los territorios mediante la cooptación de liderazgos sociales, aprovechándose de las debilidades institucionales. Por lo cual, quienes ejercen liderazgos sociales se ha convertido en el principal blanco de estas organizaciones. Para lograr lo anterior, adicional a prácticas violentas, se han realizado campañas de desprestigio y estigmatización contra los líderes y lideresas. Tratándose de hechos victimizantes, de acuerdo con INDEPAZ, desde el año 2016, han sido asesinados 19 líderes/lideresas en el departamento, ocupando el quinto lugar a nivel nacional.

Esta realidad puede tener efectos en Montería, tal como lo advirtió la Defensoría del Pueblo, y como se señaló en los programas de víctimas y de primera infancia, infancia y adolescencia. Por ello, el diagnóstico sugiere articular esfuerzos para el impulso de la agenda de construcción de paz, Derechos Humanos y Reconciliación.

En la actualidad, el municipio cuenta con una institucionalidad para impulsar esta agenda tales como:

1. El consejo Municipal de paz y derechos humanos
2. El comité de justicia transicional y los derivados de la ley 1448 del 2011
3. Espacios interinstitucionales de población en condición de discapacidad
4. La mesa de erradicación de violencias de género.

---

<sup>39</sup> Alerta temprana 005 del 29 de enero de 2020.



Asimismo, el municipio a recibido capacitaciones por parte del PDH en materia de violencias de género, diplomados en derechos humanos y construcción de paz y acciones de reconocimiento sobre infracciones al DIH.

### **3. Reintegración**

En los asuntos relacionados la reintegración y reincorporación el municipio de Montería a la fecha, atiende 56 excombatientes activos en los tres (3) procesos correspondientes a su misionalidad, proceso de reincorporación (11), reintegración regular (23) y reintegración especial (Ley 975 de 2005)<sup>40</sup>, según la información suministrada por la Agencia para la Normalización y Reincorporación -ARN.

Es importante resaltar que de la población activa en el municipio 18 de ellos son bachilleres, 32 se encuentran en preparación académica entre primaria y bachillerato y 6 no cuentan con máximo nivel de estudio. Así mismo, se destaca el rango de edad en que se encuentran los excombatientes que en su mayoría están en edad productiva (entre los 21 y 60 años) y con experiencia en trabajos rurales y actividades de oficios varios. Sumado a lo anterior, Montería han culminado con éxito 968 excombatientes.

En términos generales, Montería ha avanzado en respuesta a vulneraciones de derechos humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, es importante seguir fortaleciendo el sistema público administrativo con diferentes espacios interinstitucionales y acoplado políticas nacionales en formato top Down (de arriba hacia abajo) como la ley de víctimas, el acuerdo de paz y políticas sectoriales a poblaciones vulnerables.

En este sentido, guardando la cohesión de los asuntos de mencionado anteriormente, es fundamental seguir cimentando las políticas municipales en la materia y se logre afianzar la construcción de una cultura de Paz, Derechos Humanos y Reconciliación en Montería.

### **4. Fortalecimiento institucional**

El MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. Entendiendo el control como un proceso basado en parámetros previamente establecidos por medio de documentos externos e internos tipo Manuales, Protocolos, Guías, formatos e instructivos, entre otros, diseñados y ajustados para estandarizar las actividades que por normatividad vigente actual son aplicables a la Alcaldía de Montería.

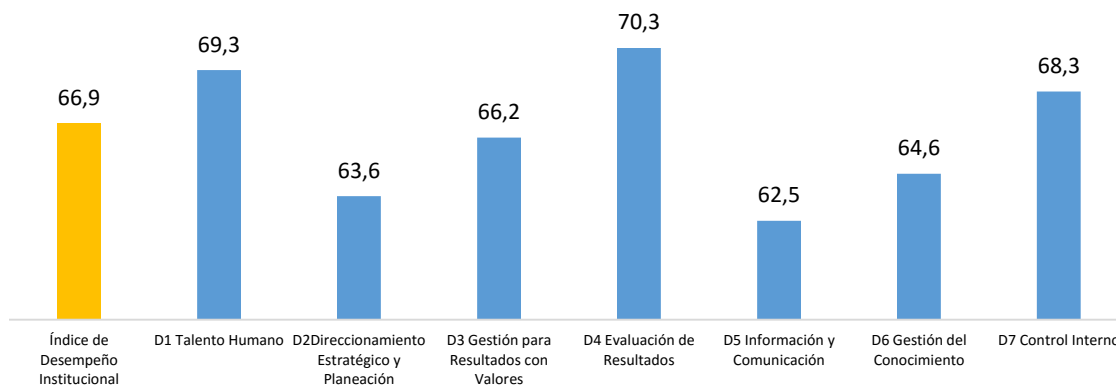
Actualmente en Colombia el marco de desarrollo institucional de la Función Pública se mide por medio del avance de las 16 políticas de gestión que se desarrollan a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, resultado que arroja como producto el índice de desempeño institucional.

---

<sup>40</sup> Corte de información 13/02/2020

La medición de la institucionalidad pública se muestra en varios indicadores. El primero que es una referencia para las entidades territoriales es el índice de desempeño institucional, liderado por la Función Pública a partir de los reportes territoriales. En ese sentido, dicho índice muestra una puntuación para Montería de 66,9. La mayor debilidad se muestra en la dimensión de información y comunicación y el direccionamiento estratégico y planeación, como lo indica la tabla que se describe a continuación.

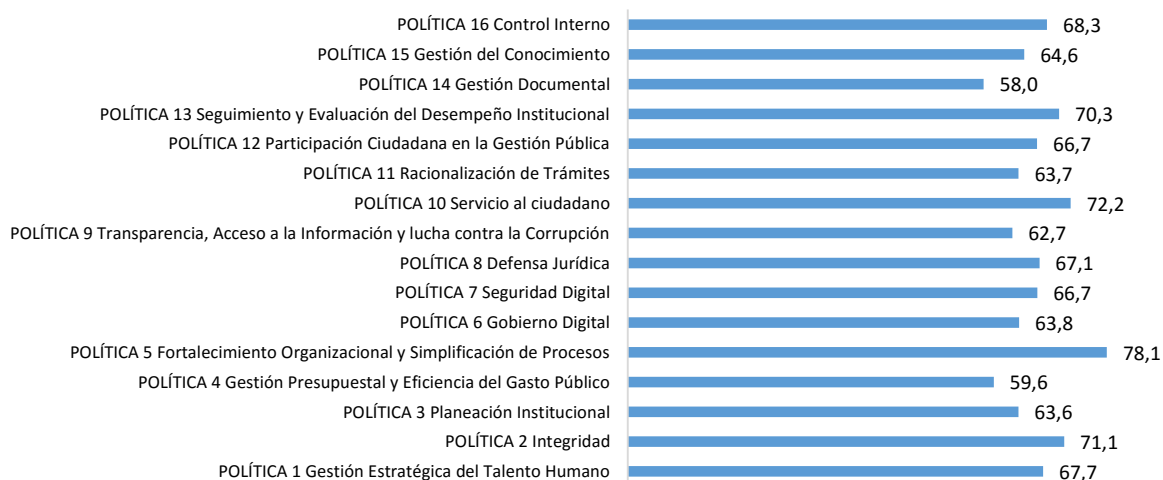
Gráfico 106. Índice de desempeño institucional, Montería 2018



Fuente: Función Pública. MIPG, 2018

Una mirada más profunda, ya no por dimensiones sino por políticas, sugiere a la Administración pública fortalecer el desempeño en al menos 5 aspectos: 1) la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, 2) la gestión documental, 3) la planeación institucional, 4) la gestión del conocimiento y 5) el gobierno digital.

Gráfico 107. Índice de desempeño institucional por políticas, Montería 2018



Fuente: Función Pública. MIPG, 2018

De otra parte, existe una medición adicional que tiene relación con el autodiagnóstico frente a las mismas políticas que se describen anteriormente. Los resultados pueden verse en la tabla a continuación.

*Tabla 187. Estado de Implementación de Políticas MIPG Alcaldía de Montería, autodiagnóstico*

| No | Estado de Implementación de Políticas MIPG Alcaldía de Montería                         | Resultado Autodiagnóstico |
|----|---|---------------------------|
| 1  | Política de Gestión Estratégica del Talento Humano                                      | 87,00%                    |
| 2  | Política de Integridad  | 59,50%                    |
| 3  | Política de Planeación institucional  | 95,60%                    |
| 4  | Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público                         | 98,50%                    |
| 5  | Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos                 | No registra               |
| 6  | Política de Gobierno Digital  | 52,00%                    |
| 7  | Política de Seguridad Digital   | No registra               |
| 8  | Política de Defensa Jurídica  | 79,80%                    |
| 9  | Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | 80,30%                    |
| 10 | Política de Servicio al ciudadano   | 58,30%                    |
| 11 | Política de Racionalización de trámites   | 87,30%                    |
| 12 | Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública                               | 87,00%                    |
| 13 | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional                                    | 84,00%                    |
| 14 | Política de Gestión Documental  | 13,60%                    |
| 15 | Gestión del Conocimiento y la Innovación  | 66,00%                    |
| 16 | Control Interno   | 82,00%                    |
|    | <b>índice de Desempeño Institucional</b>  | <b>73,64%</b>             |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2018

Los resultados previstos invitan a realizar un comparativo del estado de avance de cada política desde su autodiagnóstico hasta la medición 2018, que establece una conclusión muy parecida a la planteada anteriormente.

De igual manera, el municipio de Montería no cuenta con una integración tecnológica de sus dependencias, es decir, no se cuenta con un Sistema de Información Integrado que permita lograr una mejor sinergia y comunicación entre las diferentes oficinas de la administración municipal, lo cual ralentiza muchas de las actividades y trámites que se desarrollan de la ventanilla hacia adentro y que tienen como finalidad el beneficio del usuario.

Por otra parte, las caracterizaciones de los procesos institucionales datan de la vigencia 2009, con una actualización de procedimiento adoptada mediante Decreto 0146 de 23 de marzo 2011. Sin embargo, durante la vigencia 2019 el ente territorial surtió un proceso de actualización de procedimientos por medio del cual se pretendía cambiar el mapa de procesos institucional, sin embargo, no se tuvo en cuenta la actualización de las caracterizaciones de procesos, lo cual no es congruente y se presta para desinformar y entorpecer la labor institucional, ya que se hace imposible realizar una modificación estructural al modelo de operación por procesos si no se surte un proceso de rediseño de estos mismo, de igual forma es menester aclarar que del rediseño

realizado no se evidencia acto administrativo de adopción, por lo cual sigue vigente la estructura anterior adoptada.

Adicionalmente, en materia de gestión documental, lo planeado en el índice corresponde a la realidad. En 2017, el Archivo General de la Nación entregó a la Alcaldía de Montería unas recomendaciones para implementar el Plan de Gestión Documental con unas líneas de acción específicas, que se describen en la tabla a continuación.

Tabla 188. Balance de acciones administrativas para la gestión documental, 2017-2019

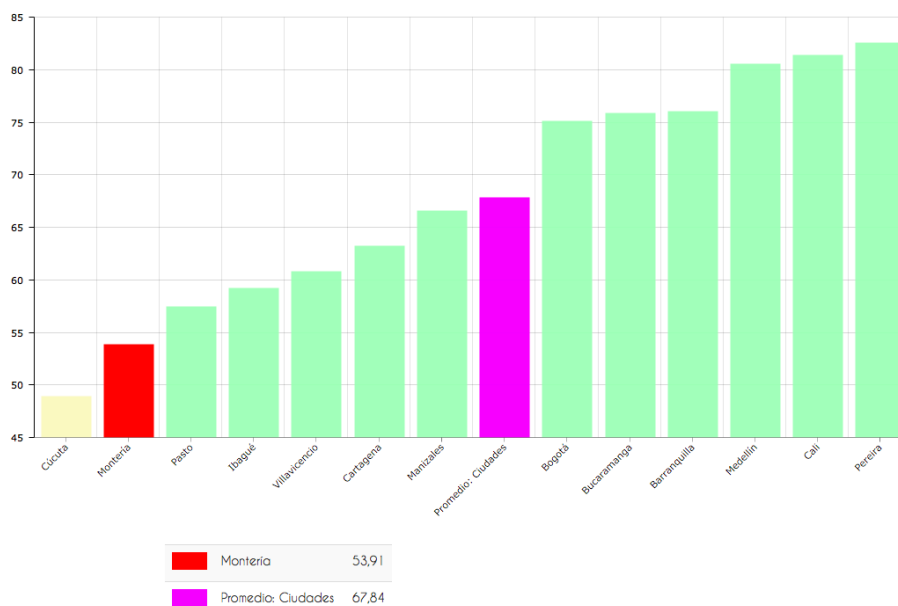
| Acciones administrativas en 2019                     | Avance     |
|--|------------|
| Acción 1: Instancias asesoras en archivística        | 100%       |
| Acción 2: Instrumentos archivísticos                 | 37%        |
| Acción 3: Capacitación personal de archivo           | 100%       |
| Acción 4: Unidad de correspondencia                  | 100%       |
| Acción 5: Archivos públicos                          | 62%        |
| Acción 6: Sistema Integrado de conservación          | 5%         |
| <b>Cumplimiento Plan Mejoramiento (Balance 2019)</b> | <b>67%</b> |

Fuente: Alcaldía de Montería, 2019

Pese a este panorama, aún hay desafíos por cumplir en la Gestión Documental y con ello se fortalecería la memoria institucional y la atención a la ciudadanía.

Adicionalmente, en el ranking de capacidades del desempeño municipal de 2018, se puede vislumbrar que Montería está por debajo del promedio de ciudades capitales.

Gráfico 108. Desempeño de capacidades MDM, 2018.



Fuente: Terridata, DNP, 2018.

En el desempeño municipal, el componente de gestión es el más débil, que registra un puntaje de 54,08, cuando el componente de resultados asciende a 71,14, como lo indica la tabla a continuación.

*Tabla 189. Medición municipal, 2018*

| Componentes                         | Puntaje | Posición grupo CI | Puntaje promedio grupo CI | Posición nacional |
|-------------------------------------|---------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| Gestión                             | 54,08   | 12                | 67,95                     | 337               |
| Resultados                          | 71,14   | 5                 | 69,65                     | 224               |
| Índice final de desempeño municipal | 53,91   | 12                | 67,84                     | 343               |

Fuente: Terridata, DNP, 2018.

Por ello, en ese sentido, el índice muestra que la hoja de ruta para fortalecer la gestión está centrada en la movilización de recursos propios, ejecución de recursos, ordenamiento territorial y gobierno abierto y transparencia, como se puede analizar en la tabla a continuación, en la que se indica que Montería presenta mediciones inferiores a la del promedio de ciudades.

*Tabla 190. Componente de gestión de la medición de desempeño municipal, 2018*

| Puntaje 2018   | Puntaje 2018 | Promedio por grupo CI 2018 |
|--|--------------|----------------------------|
| Movilización de recursos                             | 31,85        | 61,12                      |
| Ejecución de recursos                                | 61,73        | 71,82                      |
| Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial | 60,11        | 53,93                      |
| Gobierno abierto y transparencia                     | 62,60        | 84,95                      |

Fuente: Terridata, DNP, 2018.

No obstante, en materia de componente de resultados de la misma medición, se tiene que, en los temas de educación, salud y servicios públicos, el puntaje de Montería está por debajo del promedio de ciudades. Solo sobrepasa el puntaje en materia de seguridad.

*Tabla 191. Componente de resultados de la medición de desempeño municipal, 2018*

| Puntaje 2018                | Puntaje 2018 | Promedio por grupo CI 2018 |
|-----------------------------|--------------|----------------------------|
| Educación                   | 55,70        | 55,98                      |
| Salud                       | 89,90        | 92,56                      |
| Acceso a servicios públicos | 59,00        | 61,67                      |
| Seguridad                   | 79,90        | 68,36                      |

Fuente: Terridata, DNP, 2018.

Hay otro aspecto que debe observarse la gestión de proyectos. Lo primero que debe decirse es que, a la fecha, la Alcaldía no cuenta con una oficina de proyectos que consolide la formulación de proyectos públicos. Hasta finales de 2019, los proyectos se impulsan de manera atomizada por las secretarías y se diseñan de acuerdo a la necesidad. Esto sugiere la intención de impulsar una oficina de proyectos como respuesta de articulación de acciones y fortalecimiento de la planeación municipal.

Para dar un ejemplo, el índice de proyectos de regalías cuenta con un puntaje de 74,40 que ubica al municipio en el puesto 338 de 1139 entidades ejecutoras como lo indica la tabla a continuación.

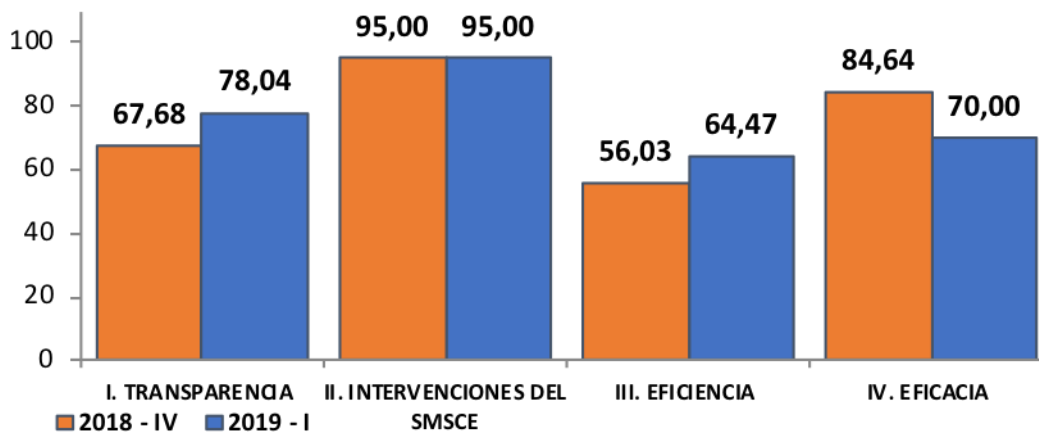
*Tabla 192. Índice de proyectos de regalías, 2019*

| Resultados                                 |                                   |                     |
|--|-----------------------------------|---------------------|
| Resultado Montería                         | 74,40                             | Medio<br>(Amarillo) |
| Puesto Nacional                            | 338 de 1139 entidades ejecutoras. |                     |
| Puesto Departamental                       | 12 de 32 entidades ejecutoras.    |                     |
| Puesto ejecutor similar según Tipo Entidad | 291 de 931 entidades ejecutoras.  |                     |

Fuente: IGPR, DNP, 2019

Si se hace un comparativo, del índice entre 2018 y 2019, se destaca que hubo mejoras en transparencia y eficiencia. Por otro lado, se mantuvo igual el componente de intervenciones del SMSCE, pero se redujo el componente de eficacia.

*Gráfico 109. Índice de proyectos de regalías, 2018-2019*



Fuente: IGPR, DNP, 2019

Si bien hay avances, una oficina de proyectos podría impulsar en mayor medida los procesos de planeación y diseño de proyectos públicos en la administración pública.

Por último, en materia de fortalecimiento institucional hay una variable que tiene mucha relación con lo abordado. Se trata de la estructura organizacional del municipio. De acuerdo a una valoración de la Secretaría General, la estructura organizacional de la Alcaldía data de 2004. En otras palabras, la Administración Pública impulsa sus acciones públicas con una estructura de hace 16 años, que no guarda concordancia con la realidad de la ciudad.

Ahora bien. Otro elemento a tener en cuenta se trata de la planta de personal, que sigue siendo insuficiente para impulsar acciones públicas que provean bienes y servicios a la ciudadanía. Como lo indica la tabla a continuación, hay una nómina actual de 680 personas, de los cuales hay 89 personas activas en la planta de personal del municipio.

Tabla 193. Proyección de la nómina de la Alcaldía de Montería

| Nóminas               | No. | Vigencia 2020  | Vigencia 2021  | Vigencia 2022  | Vigencia 2023  |
|-----------------------|-----|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Nivel Central Activos | 89  | 9.267.594.461  | 10.009.002.018 | 10.809.722.179 | 11.674.499.954 |
| Pensionados NC        | 445 | 10.261.327.001 | 11.082.233.161 | 11.968.811.814 | 12.926.316.759 |
| Jubilados EPPMM       | 174 | 3.873.674.790  | 4.183.568.773  | 4.518.254.274  | 4.879.714.616  |
| Pensionados Docentes  | 61  | 2.136.851.197  | 2.307.799.293  | 2.492.423.236  | 2.691.817.095  |
| TOTAL                 | 680 | 16.271.852.987 | 17.573.601.226 | 18.979.489.324 | 20.497.848.470 |

Fuente: Oficina de Talento Humano de la Alcaldía, 2020

Para mejorar servicios se requiere con ello un personal disponible que permita darle visibilidad a asuntos que pueden estar opacados en la administración.

## 5. Finanzas públicas de Montería

Montería se encuentra categorizado como un municipio de **Primera categoría** (Parámetros de Ley 617 de 2000) a partir del año 2019. Teniendo en cuenta sus ingresos de libre destinación y su población, que para el año 2019 fue estimada por el DANE en 465.999 habitantes.

En 2004, el municipio suscribió con sus acreedores un acuerdo de restructuración de pasivos en el cual se reconocieron acreencias por más de \$48.000 millones. Si bien el municipio venía cumpliendo los compromisos establecidos en el acuerdo e incluso prepagando las acreencias, en marzo de 2010 suscribió una modificación. Posteriormente, debido a la identificación de nuevas acreencias, el municipio solicitó en abril de 2016 ante el concejo municipal facultades para una segunda

modificación del acuerdo<sup>41</sup> la cual fue aprobada y suscrita el día 22 de junio de 2016, determinando acreencias por valor de \$12.323 millones para pagar hasta el año 2021.

Actualmente, el municipio NO se encuentra inmerso en Programas de Saneamiento Fiscal en aplicación de las Leyes 617 de 2000 y/o 550 de 1999, ya que para el 2019, en el Comité de Vigilancia celebrado el día 25 de julio de 2019. Teniendo en cuenta el informe presentado por el Municipio de Montería y la Fiduciaria de Occidente, se pudo verificar el pago de las Acreencias restructuradas, tomándose la determinación de darle aplicación al numeral segundo del Artículo 35 de la Ley 550 de 1999 y dar por terminada de manera anticipada el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.

Consecuente con lo anterior se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2019 el Comité de terminación del Acuerdo donde se suscribió el Acta de Finalización. De igual manera, en el acta se sugirió para la atención de los procesos litigiosos, asumir las reglas financieras de la Ley 448 de 1998 y la Ley 819 de 2003 Y Ley 1955 de 2019, respecto a la continuidad del Fondo de Contingencias, para que sirvan como mecanismo de ahorro que garanticen disponibilidad de recursos para atender contingencias relacionadas con riesgos contractuales y providencias que impongan condenas o aprueben conciliaciones en contra del municipio.

Durante la ejecución del Acuerdo, se cancelaron obligaciones por valor de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON 95/100 (\$115.813.374.420,95), donde \$77.851.697.045,04 corresponden a Acreencias y \$37.961.677.375,91 a Contingencias.

Es importante señalar que el municipio de Montería ha mantenido la tendencia de crecimiento de los ingresos propios, los gastos ejecutados por debajo de los límites establecidos en la Ley 617, el cumplimiento estricto del servicio de la deuda, y la generación de superávit de ingresos propios en los últimos años; lo cual ha permitido destinar esos importantes recursos a inversión en las comunidades más necesitadas.

Actualmente, con relación a la aplicación o no de medidas preventivas o correctivas en el marco del monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del SGP, y su nivel de cumplimiento (Decreto 028 de 2008), el municipio de Montería no presenta Medidas vigentes de Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

### Contexto del tema tributario. Situación actual del recaudo

En materia de recaudo. Podemos ver que en el IPU el crecimiento fue el 9,6; 13,7%;-2.3% y 5,2% en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

*Tabla 194. Recaudo IPU, 2015-2019 (en millones)*

| Detalle     | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   |
|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Recaudo     | 29,478 | 32,315 | 36,735 | 35,885 | 37,755 |
| Crecimiento |        | 9.6%   | 13.7%  | -2.3%  | 5.2%   |

<sup>41</sup> Viabilidad Fiscal Territorial, diciembre 2018, Dirección General de Apoyo Fiscal –Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

En cuanto al ICA el recaudo tuvo crecimiento del 11,9%; 15,85; -1,3% y 12,4% para los años 2016, 2017, 2018 y 2019

Tabla 195. Recaudo ICA, 2016-2019 (en millones)

| Detalle     | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   |
|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Recaudo     | 26,608 | 29,783 | 34,484 | 34,031 | 38,240 |
| Crecimiento |        | 11.9%  | 15.8%  | -1.3%  | 12.4%  |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

El recaudo general se comportó con crecimientos del 0,4%; 11.3%; 3,8% y 21,4%, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Tabla 196. Recaudo general del municipio (en millones)

| Detalle                                 | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| IPU                                     | 29,478         | 32,315         | 36,735         | 35,885         | 37,755         |
| ICA                                     | 26,608         | 29,783         | 34,484         | 34,031         | 38,240         |
| Sobretasa ambiental                     | 4,266          | 5,665          | 6,465          | 6,302          | 6,634          |
| Avisos y tableros                       | 2,848          | 3,029          | 3,531          | 3,617          | 3,976          |
| Sobretasa gasolina                      | 13,279         | 15,044         | 14,250         | 15,214         | 15,608         |
| Estampillas                             | 12,841         | 7,746          | 6,974          | 6,428          | 15,317         |
| Contribuciones contratos obras publicas | 7,779          | 3,387          | 6,003          | 3,295          | 10,291         |
| Otros                                   | 4,360          | 4,887          | 4,945          | 4,255          | 4,491          |
| Recaudo                                 | <b>101,457</b> | <b>101,856</b> | <b>113,385</b> | <b>109,028</b> | <b>132,312</b> |
| <b>CRECIMIENTO</b>                      |                | <b>0.4%</b>    | <b>11.3%</b>   | <b>-3.8%</b>   | <b>21.4%</b>   |

## Organización Institucional

La administración de los recursos financieros del Municipio está a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal, quien se encuentra certificada en todos sus Procesos de Presupuesto, Rentas, Tesorería y Contabilidad, con la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, cómo también el Certificado Internacional IQNET The International Certification Network Certificate, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

## Estructura y Dinámica Fiscal

### Estructura de Ingresos

Se realiza un análisis de la evolución y composición de los ingresos y los gastos en los últimos cuatro (4) años, de su participación en los ingresos y gastos totales respectivamente, con el fin de tener una realidad certera de la situación presupuestal y financiera del municipio de Montería. El análisis de la estructura de los Ingresos del municipio se realiza teniendo en cuenta las ejecuciones

presupuestales reales del año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, publicadas en la Página del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y exportadas en el Formato del Marco Fiscal de mediano plazo del Kit de planeación territorial.

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los ingresos corrientes de orden Tributario directos e indirectos y de los No Tributarios, en que su orden corresponde al Sistema General de participaciones y del Sistema General de Regalías, siendo entonces las principales fuentes de ingresos:

- Impuesto Predial
- Industria y Comercio
- Sobretasa a la Gasolina
- Sistema General de Participaciones SGP
- Sistema General de Regalías SGR.

Para el año 2015, 2016, 2017 y 2018 los Ingresos Totales ascendieron a la suma de \$734.080, \$240.415, \$740.835, \$780.804 y \$831.593 millones de pesos a precios reales, de los cuales, los ingresos tributarios representaron el 13.82%, 18.88%, 14.16%, 12.49% y 13.69%, las transferencias del Sistema General de Participaciones S.G.P para inversión el 58.22%, 43.78%, 64.37%, 61.40% y el 64.64% y los Ingresos de Capital como el Desahorro FONPET, recursos del balance, Rendimiento por Operaciones Financieras y otros el 23.70%, 34.95%, 18.30%, 22.09% y 18.30% respectivamente. Entre el 2018 y 2019 se presenta una tasa de crecimiento del 6.11% en los Ingresos Totales, a razón de un aumento en los Ingresos Tributario y No Tributarios.

Tabla 197. Análisis precios reales de ingresos (2015 – 2019)

| INGRESOS                          | PRECIOS REALES |                |                |                |                | PARTICIPACION  |                |                |                |                | TASA DE CRE/<br>DECRECIMIENTO<br>2018/2019 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--|
|                                   | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           |  |
| Índice deflactor                  |                | 5,20%          | 8,10%          | 11,80%         | 16,20%         |                |                |                |                |                |  |
| <b>INGRESOS<br/>TOTALES</b>       | <b>734.080</b> | <b>240.415</b> | <b>740.835</b> | <b>780.804</b> | <b>831.593</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>6,11%</b>                               |
| <b>1. INGRESOS<br/>CORRIENTES</b> | <b>560.117</b> | <b>156.399</b> | <b>605.264</b> | <b>608.312</b> | <b>679.383</b> | <b>76,30%</b>  | <b>65,05%</b>  | <b>81,70%</b>  | <b>77,91%</b>  | <b>81,70%</b>  | <b>10,46%</b>                              |
| 1 .1 INGRESOS<br>TRIBUTARIOS      | 101.457        | 45.386         | 104.889        | 97.520         | 113.866        | 13,82%         | 18,88%         | 14,16%         | 12,49%         | 13,69%         | 14,36%                                     |
| 1.1.1. PREDIAL                    | 29.478         | 11.982         | 33.982         | 32.097         | 32.491         | 4,02%          | 4,98%          | 4,59%          | 4,11%          | 3,91%          | 1,21%                                      |
| 1.1.2. INDUSTRIA<br>Y COMERCIO    | 26.608         | 19.234         | 31.900         | 30.439         | 32.909         | 3,62%          | 8,00%          | 4,31%          | 3,90%          | 3,96%          | 7,51%                                      |
| 1.1.3. SOBRETASA<br>A LA GASOLINA | 13.279         | 3.712          | 13.182         | 13.608         | 13.432         | 1,81%          | 1,54%          | 1,78%          | 1,74%          | 1,62%          | -1,31%                                     |
| 1.1.4<br>ESTAMPILLAS              | 12.841         | 2.231          | 6.451          | 5.750          | 13.181         | 1,75%          | 0,93%          | 0,87%          | 0,74%          | 1,59%          | 56,38%                                     |
| 1.1.4. OTROS                      | 19.252         | 8.227          | 19.374         | 15.626         | 21.853         | 2,62%          | 3,42%          | 2,62%          | 2,00%          | 2,63%          | 28,49%                                     |

|   |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |          |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|
| 1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS  | 458.660 | 111.013 | 500.375 | 510.792 | 565.517 | 62,48% | 46,18% | 67,54% | 65,42% | 68,00% | 9,68%    |
| 1.2.1 Tasas, Multas, Otros  | 28.500  | 5.415   | 20.902  | 29.132  | 24.982  | 3,88%  | 2,25%  | 2,82%  | 3,73%  | 3,00%  | -16,61%  |
| 1.2.2 TRANSFERENCIAS  | 430.159 | 105.598 | 479.473 | 481.660 | 540.535 | 58,60% | 43,92% | 64,72% | 61,69% | 65,00% | 10,89%   |
| 1.2.2.1 DEL NIVEL NACIONAL(Libre Destinación)                               | -       | -       | -       | -       | -       | 0,00%  | 0,00%  | 0,00%  | 0,00%  | 0,00%  | #¡DIV/0! |
| 1.2.2.2 DEL NIVEL DEPARTAMENTAL (Vehículos Automotores) (Libre Destinación) | 2.802   | 342     | 2.576   | 2.238   | 2.960   | 0,38%  | 0,14%  | 0,35%  | 0,29%  | 0,36%  | 24,39%   |

|   |         |         |         |         |         |        |        |        |        |        |        |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1.2.2.3<br>TRANSFERENCIAS<br>INVERSIÓN (SGP,<br>etc.)               | 427.357 | 105.255 | 476.897 | 479.421 | 537.575 | 58,22% | 43,78% | 64,37% | 61,40% | 64,64% | 10,82% |
| 1.2.2.3.1 Sistema<br>General de<br>Participaciones                  | 295.967 | 79.036  | 341.428 | 333.921 | 356.506 | 40,32% | 32,87% | 46,09% | 42,77% | 42,87% | 6,34%  |
| 1.2.2.3.1.1<br>Sistema General<br>de Participaciones<br>- Educación | 186.762 | 42.026  | 215.090 | 210.864 | 223.214 | 25,44% | 17,48% | 29,03% | 27,01% | 26,84% | 5,53%  |
| 1.2.2.3.1.2<br>Sistema General<br>de Participaciones<br>- Salud     | 78.120  | 19.642  | 90.070  | 88.390  | 94.777  | 10,64% | 8,17%  | 12,16% | 11,32% | 11,40% | 6,74%  |

|  |         |        |         |         |         |        |        |        |        |        |        |
|--|---------|--------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1.2.2.3.1.3<br>Sistema General de Participaciones<br>- Agua Potable y Saneamiento Básico     | 15.062  | 2.537  | 18.888  | 18.689  | 20.644  | 2,05%  | 1,06%  | 2,55%  | 2,39%  | 2,48%  | 9,47%  |
| 1.2.2.3.1.4<br>Sistema General de Participaciones<br>- Propósito General - Forzosa Inversión | 11.898  | 12.385 | 13.396  | 13.493  | 15.418  | 1,62%  | 5,15%  | 1,81%  | 1,73%  | 1,85%  | 12,49% |
| 1.2.2.3.1.5<br>Otras del Sistema General de Participaciones                                  | 4.125   | 2.446  | 3.984   | 2.485   | 2.453   | 0,56%  | 1,02%  | 0,54%  | 0,32%  | 0,29%  | -1,30% |
| 1.2.2.3.2<br>Otras Transferencias para inversión (FOSYGA, COLJUEGOS etc.)                    | 131.390 | 26.219 | 135.469 | 145.500 | 181.069 | 17,90% | 10,91% | 18,29% | 18,63% | 21,77% | 19,64% |

|   |                |               |                |                |                |               |               |               |               |               |                |
|---|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>                                 | <b>173.963</b> | <b>84.016</b> | <b>135.571</b> | <b>172.492</b> | <b>152.210</b> | <b>23,70%</b> | <b>34,95%</b> | <b>18,30%</b> | <b>22,09%</b> | <b>18,30%</b> | <b>-13,33%</b> |
| 2.1. COFINANCIACION   | 6.435          | 6             | 3.129          | 6.131          | 7.345          | 0,88%         | 0,00%         | 0,42%         | 0,79%         | 0,88%         | 16,53%         |
| 2.2. OTROS- (Desahorro FONPET, R.F REALIAS ANTIG - REINTetc.) | -              | 1.904         | 16.023         | 20.755         | 5.277          | 0,00%         | 0,79%         | 2,16%         | 2,66%         | 0,63%         | -293,31%       |
| 2.3 CUENTAS DE FINANCIAMIENTO                                 | 167.528        | 82.106        | 116.419        | 145.606        | 139.588        | 22,82%        | 34,15%        | 15,71%        | 18,65%        | 16,79%        | -4,31%         |
| 2.3.1 CREDITO   | 70.000         | -             | -              | -              | 25.818         | 9,54%         | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%         | 3,10%         | 100,00%        |
| 2.3.2 RECURSOS DEL BALANCE (SUPERAVIT FISCAL-RENDI)           | 97.528         | 82.106        | 116.419        | 145.606        | 113.770        | 13,29%        | 34,15%        | 15,71%        | 18,65%        | 13,68%        | -27,98%        |
| <b>3 INGRESOS QUE FINANCIAN RESERVAS</b>                      | <b>63.509</b>  | <b>3.387</b>  | <b>38.134</b>  | <b>21.284</b>  | <b>38.046</b>  | <b>8,65%</b>  | <b>1,41%</b>  | <b>5,15%</b>  | <b>2,73%</b>  | <b>4,58%</b>  | <b>44,06%</b>  |

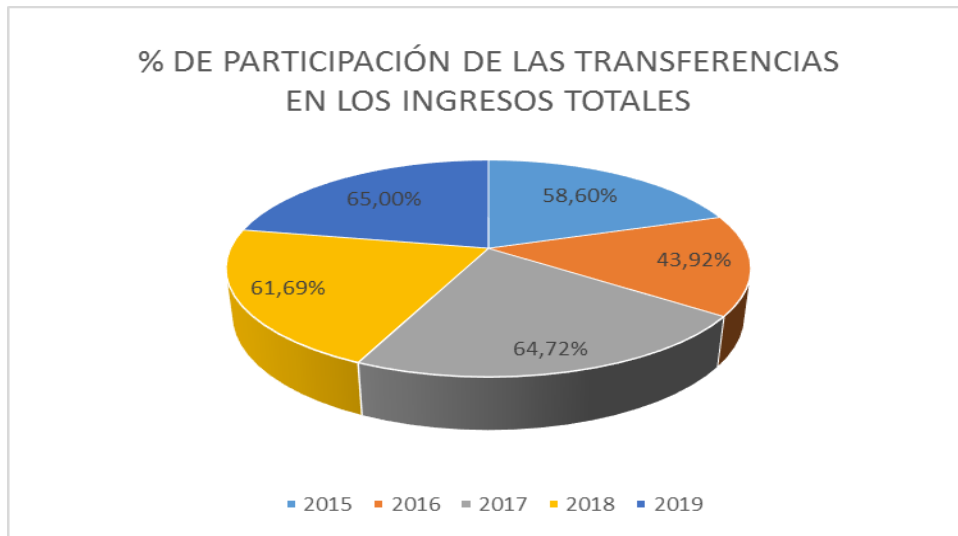
Fuente: FUT y Plan Financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo

Cifras en millones de pesos

Se puede observar, que para el año 2019, los Ingresos Totales ascienden a la suma de \$831.593 millones de pesos a precios reales, presentando un aumento en comparación con la vigencia fiscal 2019:

- Aumento en el recaudo de los Ingresos Tributarios
- Aumento en los recursos del SGP
- Desembolso del Crédito aprobado al municipio.

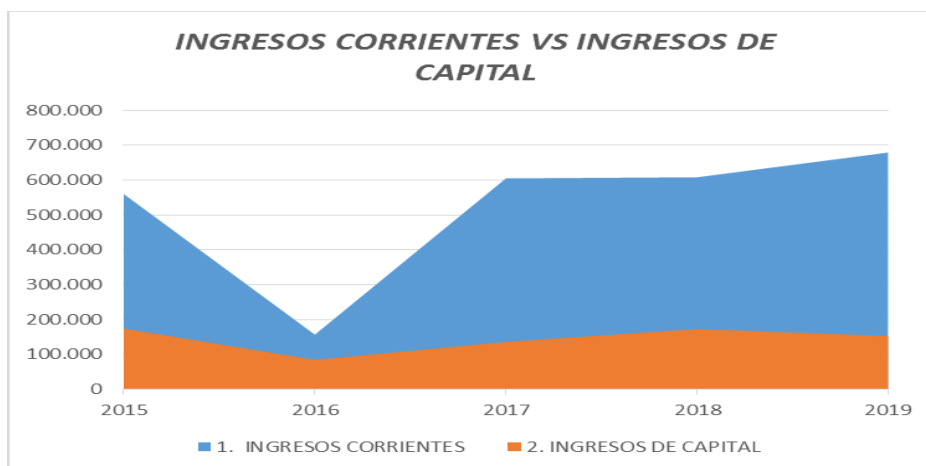
Gráfico 110. Porcentaje de participación de las transferencias en los ingresos totales



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Teniendo en cuenta lo anterior podemos observar, que los ingresos del municipio se encuentran soportados principalmente en los ingresos provenientes de las transferencias de la Nación como las del Sistema General de Participaciones, y cuya participación en los Ingresos totales del municipio ha ido aumentando progresivamente.

Gráfico 111. Ingresos corrientes vs ingresos de capital

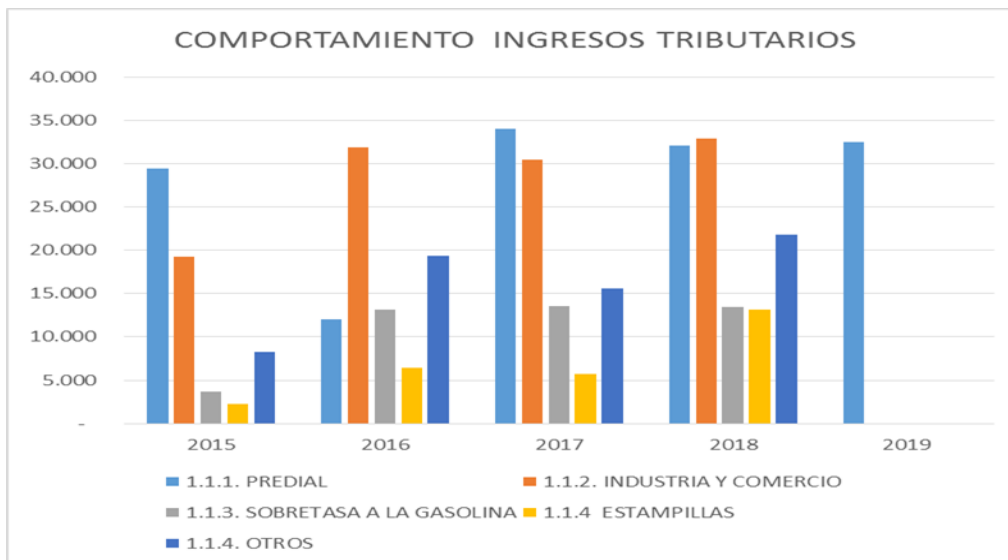


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020



En el gráfico anterior se evidencia, que los ingresos del municipio, que están compuestos por los ingresos corrientes y los ingresos de capital, sienten los primeros recurrentes y los segundos ocasionales, tienen una tendencia de aumento para los primeros y una tendencia variable para los segundos, principalmente por su dependencia a la situación económica de la nación y a la gestión de la administración municipal.

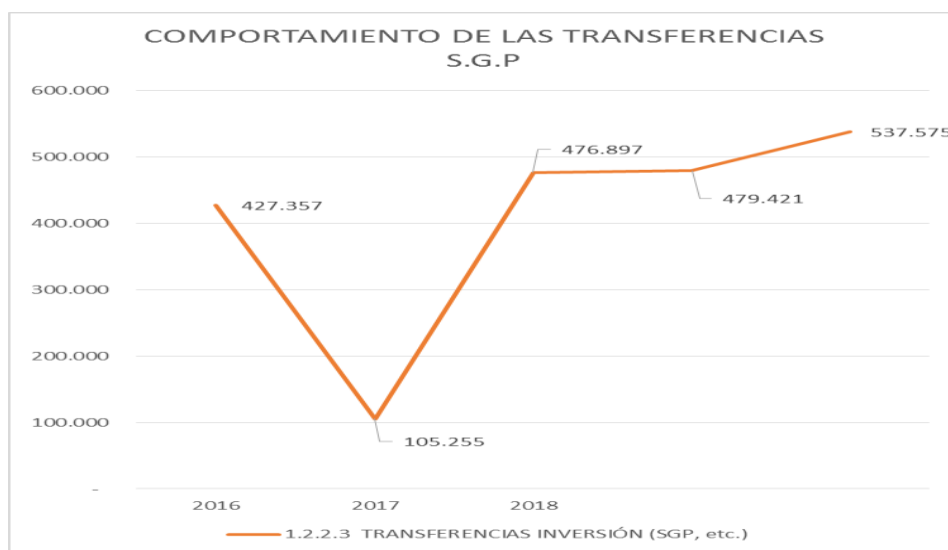
Gráfico 112. Comportamiento de ingresos tributarios



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

En la gráfica anterior se observa que las estampillas en el 2018 aumentaron de forma importante, debido a la ejecución de mayores recursos debido a recursos del balance que se dejaron para este año.

Gráfico 113. Comportamiento de las transferencias SGP



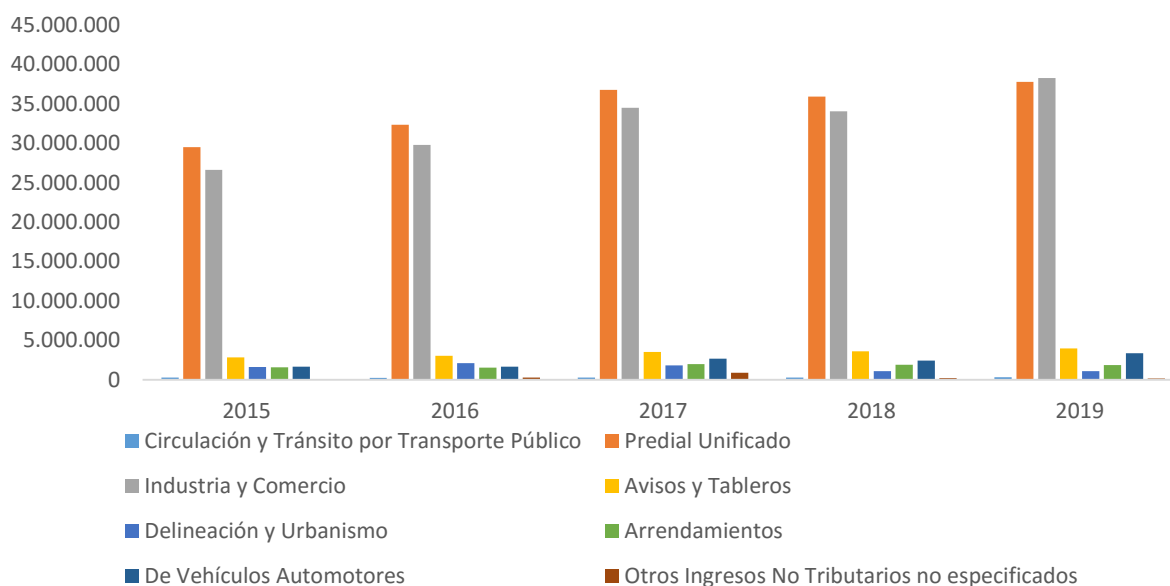
Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Tabla 198. Histórico de comportamiento de los ICLD

| Concepto                | Descripción                                    | 2015              | 2016              | 2018              | 2018              | 2019              |
|-------------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1.1.01.01.34            | Circulación y Tránsito por Transporte Público  | 277.596           | 255.558           | 270.020           | 280.864           | 311.365           |
| 1.1.01.01.40            | Predial Unificado                              | 29.477.799        | 32.314.736        | 36.734.626        | 35.884.784        | 37.754.967        |
| 1.1.01.02.39            | Industria y Comercio                           | 26.607.989        | 29.783.206        | 34.484.102        | 34.031.104        | 38.239.777        |
| 1.1.01.02.45            | Avisos y Tableros                              | 2.847.715         | 3.028.920         | 3.530.776         | 3.617.175         | 3.976.197         |
| 1.1.01.02.49            | Delineación y Urbanismo                        | 1.623.724         | 2.088.505         | 1.805.199         | 1.101.566         | 1.080.944         |
| 1.1.02.01.01.39         | Arrendamientos                                 | 1.590.828         | 1.546.906         | 1.971.513         | 1.914.587         | 1.842.312         |
| 1.1.02.02.01.03.01.01   | De Vehículos Automotores                       | 1.677.181         | 1.663.460         | 2.669.267         | 2.433.228         | 3.351.221         |
| 1.1.02.98.98            | Otros Ingresos No Tributarios no especificados | 72.834            | 297.332           | 899.360           | 181.027           | 142.791           |
| <b>TOTAL ICLD</b>       |  | <b>64.175.666</b> | <b>70.978.623</b> | <b>82.364.863</b> | <b>79.444.335</b> | <b>86.699.574</b> |
| <b>TOTAL ICLD NETO*</b> |  | <b>64.175.666</b> | <b>70.978.623</b> | <b>82.364.863</b> | <b>79.444.335</b> | <b>86.699.574</b> |

Fuente: Contraloría General de la Republica- Certificado Ley 617- Consolidador de Hacienda y Crédito Público

*Gráfico 114. Comportamiento ingresos corrientes de libre destinación-ICLD*



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

## **Estructura de los Gastos**

Igualmente, como se realizó en el análisis de los ingresos, para los gastos se tendrá en cuenta las ejecuciones presupuestales reales del año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 tomadas de la Pagina del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP y exportadas en el Formato del Marco Fiscal de mediano plazo del Kiterritorial.

De conformidad con las normas en materia presupuestal, los gastos se clasifican en: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

Para el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, los Gastos de Funcionamiento representaron el 6.06%, 10.55%, 8.60%, 7.63% y 7.44% y los Gastos de Inversión el 90.37%, 88.06%, 90%, 90.35% y 90.94% de los Gastos Totales, respectivamente.

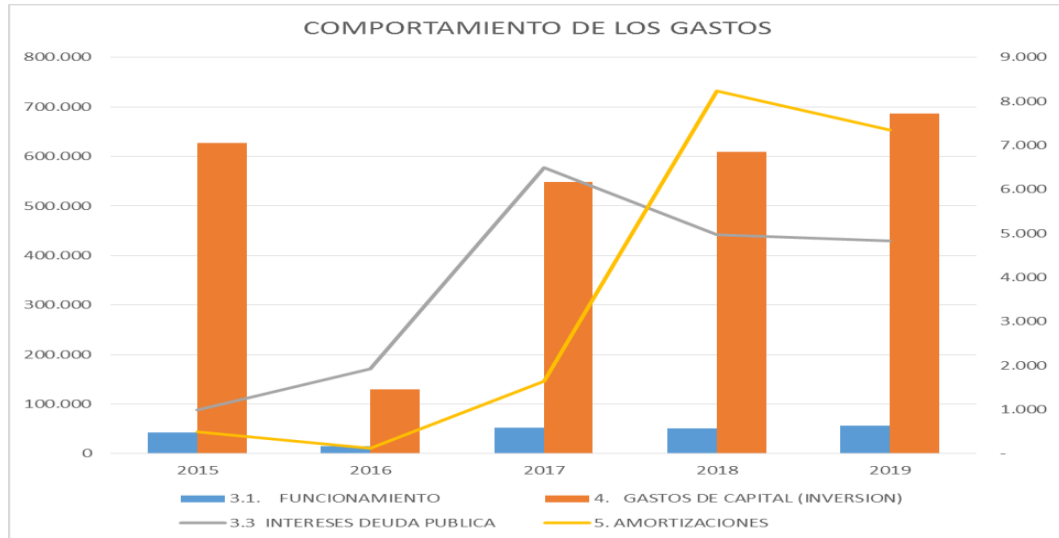
En el año 2019, se ejecutó en funcionamiento el 7.44% de los Gastos totales, presentándose un crecimiento en los Gastos de Funcionamiento con relación al año 2018 del 8.40%. En cuanto a los gastos de inversión, estos representaran el 90.94% del total de los Gastos. (Ver tabla a continuación).

Se puede observar que los gastos de inversión tienen la mayor participación con relación a los Gastos Totales, lo que hace que el municipio pueda atender mayores requerimientos de la comunidad con respecto a las necesidades de los diferentes sectores.

Tabla 199. Análisis histórico de gastos 2015-2019 (en millones de pesos)

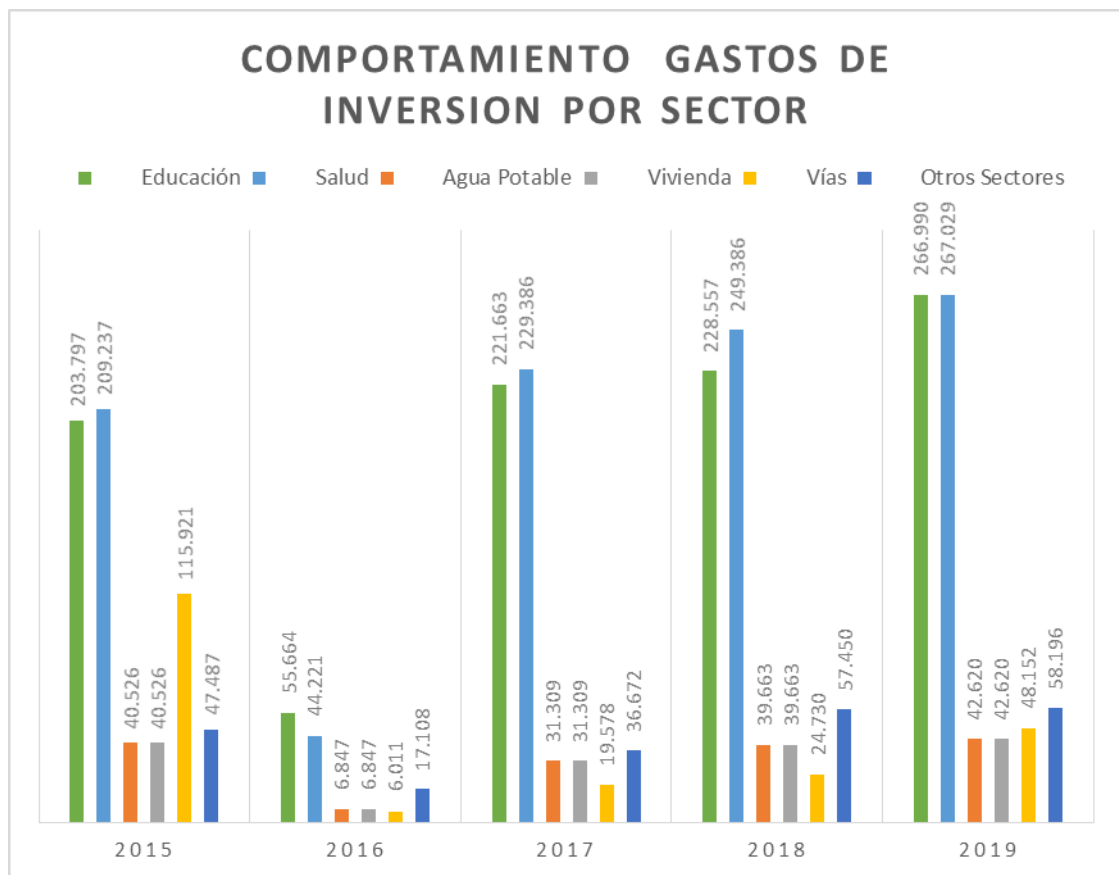
| GASTOS  | PRECIOS REALES |                |                |                |                | PARTICIPACION  |                |                |                |                | TASA DE CRE/DECRECI MIENTO |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------------|
|   | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           |                            |
| <b>GASTOS TOTALES (SIN INCLUIR RESERVAS)</b>  | <b>694.197</b> | <b>147.963</b> | <b>609.328</b> | <b>674.529</b> | <b>755.501</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | <b>10,72%</b>              |
| 3. GASTOS CORRIENTES                          | 66.354         | 17.544         | 59.255         | 56.858         | 61.083         | 9,56%          | 11,86%         | 9,72%          | 8,43%          | 8,09%          | 6,92%                      |
| 3.1. FUNCIONAMIENTO                           | 42.050         | 15.611         | 52.408         | 51.499         | 56.221         | 6,06%          | 10,55%         | 8,60%          | 7,63%          | 7,44%          | 8,40%                      |
| 3.1.1. SERVICIOS PERSONALES                   | 8.506          | 3.143          | 9.249          | 9.338          | 5.911          | 1,23%          | 2,12%          | 1,52%          | 1,38%          | 0,78%          | -57,98%                    |
| 3.1.2. GASTOS GENERALES                       | 8.732          | 7.105          | 14.690         | 16.700         | 18.923         | 1,26%          | 4,80%          | 2,41%          | 2,48%          | 2,50%          | 11,75%                     |
| 3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS                 | 24.778         | 5.363          | 28.385         | 25.461         | 31.024         | 3,57%          | 3,62%          | 4,66%          | 3,77%          | 4,11%          | 17,93%                     |
| 3.1.4. DEFICIT FUNCIONAMIENTO                 | 34,11          | -              | 84             | -              | 363            | 0,00%          | 0,00%          | 0,01%          | 0,00%          | 0,05%          | 100,00%                    |
| 3.2 PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES | 23.312         | -              | 355            | 392            | 32             | 3,36%          | 0,00%          | 0,06%          | 0,06%          | 0,00%          | -1125,00%                  |
| 3.3 INTERESES DEUDA PUBLICA                   | 992            | 1.933          | 6.492          | 4.967          | 4.830          | 0,14%          | 1,31%          | 1,07%          | 0,74%          | 0,64%          | -2,84%                     |
| 4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)              | 627.343        | 130.300        | 548.425        | 609.435        | 687.069        | 90,37%         | 88,06%         | 90,00%         | 90,35%         | 90,94%         | 11,30%                     |
| 5. AMORTIZACIONES                             | 500            | 119            | 1.648          | 8.236          | 7.349          | 0,07%          | 0,08%          | 0,27%          | 1,22%          | 0,97%          | -12,07%                    |
| 6. RESERVAS PRESUPUESTALES                    | 43.105         | 2.307          | 35.754         | 16.719         | 26.277         | 6,21%          | 1,56%          | 5,87%          | 2,48%          | 3,48%          | 36,37%                     |
| <b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>              | <b>39.883</b>  | <b>92.452</b>  | <b>131.507</b> | <b>106.275</b> | <b>76.092</b>  | <b>5,75%</b>   | <b>62,48%</b>  | <b>21,58%</b>  | <b>15,76%</b>  | <b>10,07%</b>  | <b>-39,67%</b>             |

Gráfico 115. Comportamiento de los gastos 2015-2019



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Gráfico 116. Comportamiento de gastos de inversión por sector 2015-2019



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

### Sistema General de Regalías

Los recursos provenientes del Sistema General de Regalías se han convertido en una fuente significativa de financiación para el municipio de Montería, recibiendo ingresos como se relacionan a continuación.

Tabla 200. SGR. Asignaciones, aprobaciones y descuentos

| Concepto  | Asignaciones Directas | Incentivo a Producción | FCR 40%            | Total              |
|---|-----------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| Total Resumen Indicativo de Asignaciones, Aprobaciones y descuentos del SGR |                       |                        |                    |                    |
| APROPIACIONES ACUMULADAS SGR 2012-BIENIO ACTUAL                             | \$ 13.638.853.418     | \$ 279.518.786         | \$ 168.731.353.012 | \$ 182.649.725.216 |
| (-) TOTAL APROBACIONES CON RECURSOS SGR + INFLEXIBILIDADES                  | \$ 13.153.897.816     | \$ 0                   | \$ 160.192.797.698 | \$ 173.346.695.514 |
| (-) DESCUENTOS EN ASIGNACIONES DIRECTAS                                     | \$ 112.737.240        | \$ 0                   | \$ 0               | \$ 112.737.240     |
| (=) TOTAL RECURSOS INDICATIVOS  | \$ 372.218.361        | \$ 279.518.786         | \$ 8.538.555.314   | \$ 9.190.292.461   |

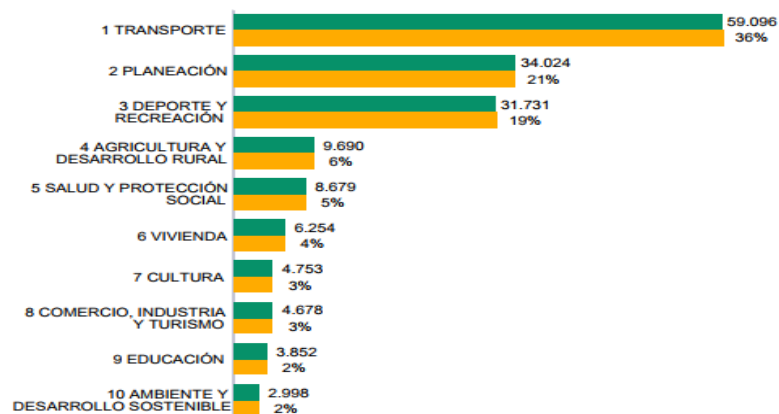
Fuente: SICODIS, 2020

En 2012 con la puesta en marcha del nuevo Sistema General de Regalías el municipio de Montería, según lo disponía la Ley 1530 para los municipios que tuvieran vigentes Acuerdos de Reestructuración de pasivos antes del 31 de diciembre de 2011, podían cubrir estos pasivos con las regalías directas por lo que el municipio pago dando cumplimiento a lo anteriormente expuesto realizo los siguientes pagos hasta salir de Ley 550.

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Compromisos a 31 de diciembre de 2011 | 3,500 |
| Valor aprobado por inflexibilidades   | 5,178 |
| Pagos registrados                     | 5,191 |
| %valor pagado/aprobado                |       |

De los recursos disponibles por el Fondo de Compensación Regional asignados al municipio y dando cumplimiento a lo planteado en los planes de desarrollo municipales los recursos del sistema General de Regalías del municipio de distribuyeron en los siguientes sectores:

Gráfico 117. Distribución de recursos por sector

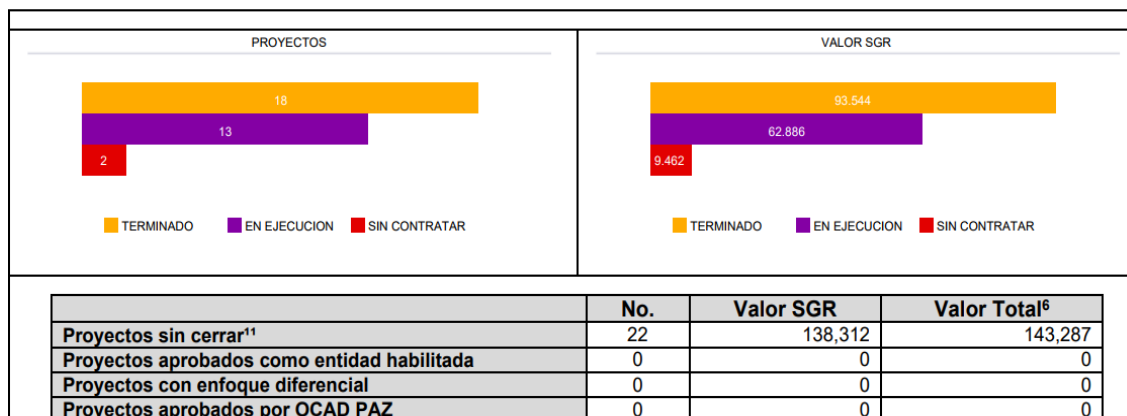


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

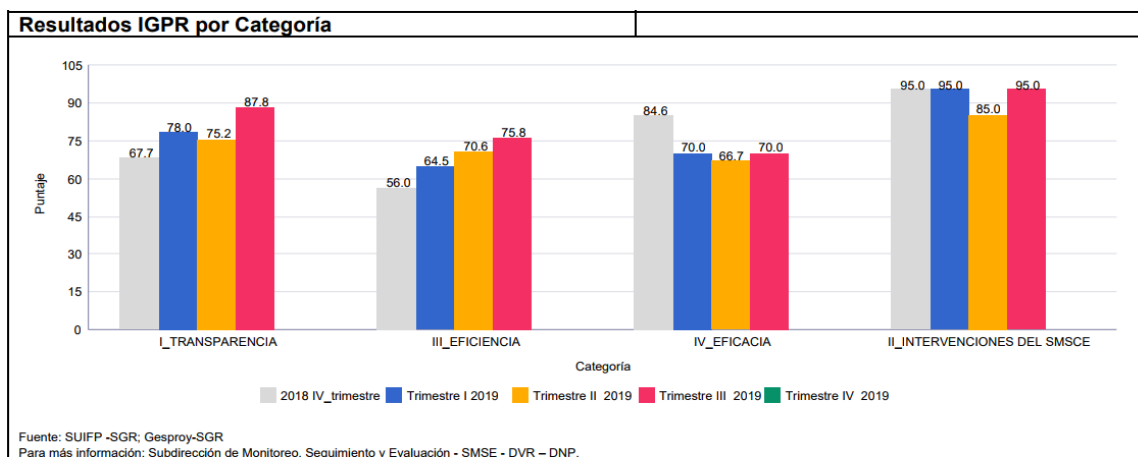
Hasta la fecha el municipio cuenta con 38 proyectos aprobados los cuales se encuentran en el siguiente estado:

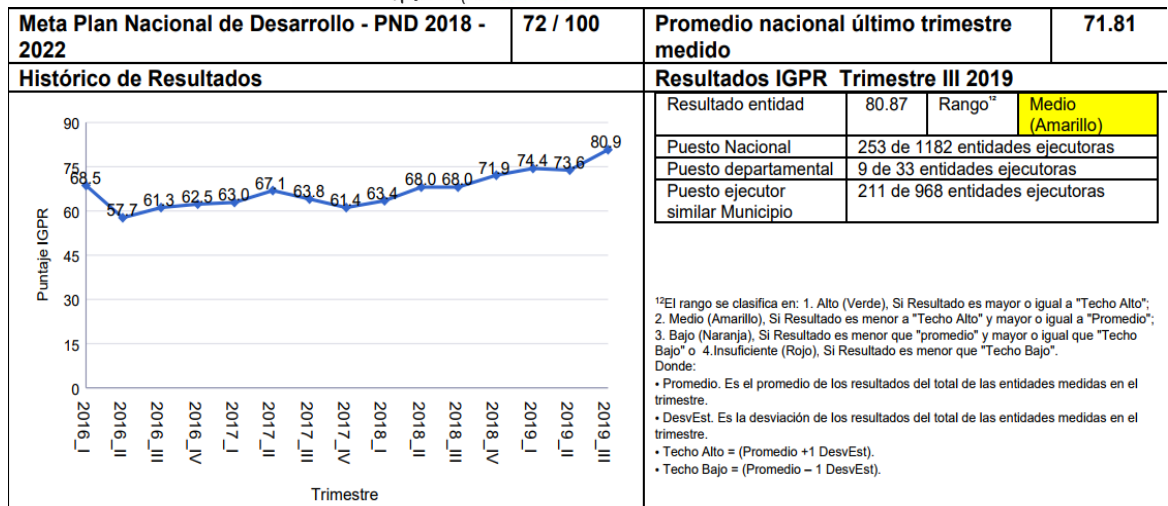
Tabla 201. Estado de proyectos SGR

| Estado de proyectos  | No.       | %           | Valor SGR      | %           | Valor Total <sup>6</sup> | %           |
|----------------------|-----------|-------------|----------------|-------------|--------------------------|-------------|
| 1 TERMINADO          | 18        | 55%         | 93,544         | 56%         | 97,609                   | 56%         |
| 2 EN EJECUCIÓN       | 13        | 39%         | 62,886         | 38%         | 65,774                   | 38%         |
| 3 SIN CONTRATAR**    | 2         | 6%          | 9,462          | 6%          | 9,462                    | 5%          |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>33</b> | <b>100%</b> | <b>165,892</b> | <b>100%</b> | <b>172,846</b>           | <b>100%</b> |



Actualmente el municipio de Montería cuenta con un índice de gestión de proyectos de 80.87, la cual lo ubica en un rango medio es importante resaltar que para este índice se tienen en cuenta las variables de:





A la fecha el municipio cuenta a la fecha con un saldo disponible de \$9.190.292.461 disponible para la vigencia 2019.

|                                       |                       |                       |                         |                         |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>(=) TOTAL RECURSOS INDICATIVOS</b> | <b>\$ 372.218.361</b> | <b>\$ 279.518.786</b> | <b>\$ 8.538.555.314</b> | <b>\$ 9.190.292.461</b> |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|

### Servicio de la Deuda

Para el año 2014 el municipio de Montería firmó el Contrato el Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas con los Bancos Banco de Bogotá, Banco Popular y Banco de Occidente, donde se aprobó el otorgamiento de un préstamo en moneda legal Colombiana al municipio de Montería, en cuantía de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) con una vigencia de 120 meses (10) años, incluidos 24 meses (2) años de gracia a Capital, pagaderos trimestre vencido, prestados en las cuantías y proporciones que se señalan a continuación:

| BANCO             | VALOR PRESTAMO           | %           |
|-------------------|--------------------------|-------------|
| Banco Popular     | 10.000.000.000,00        | 20%         |
| Banco de Bogota   | 10.000.000.000,00        | 20%         |
| Banco de Ocidente | 30.000.000.000,00        | 60%         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>50.000.000.000,00</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Este contrato de Empréstito ha tenido las siguientes modificaciones:

Otro si N°1 del 31 de Octubre de 2014, las partes acordaron modificar el literal b de la cláusula segunda del contrato de empréstito que regula lo relacionado con el plazo total y amortización del empréstito quedando así:

*CLAUSULA PRIMERA: EL Literal B) de la CLAUSULA SEGUNDA: Plazo y Condiciones del Empréstito, quedar6 así: B) Plazo Total y Amortización. EL PRESTATARIO pagar el presente Contrato de Empréstito a LOS PRESTAMISTAS en un plazo de DIEZ (10) afros, incluidos dos (2) afros de periodo de gracia a capital, contados a partir de la fecha del respectivo desembolso, pagaderos en treinta y dos (32) cuotas trimestrales iguales y consecutivas de conformidad con el pagar6 respectivo que suscriba EL PRESTATARIO a favor de cada uno de LOS PRESTAMISTAS por cada uno de tos t. desembolsos solicitados.*



Otro si N°2 del 20 de Enero de 2015, las partes acordaron modificar el literal E de la cláusula segunda del contrato de empréstito que regula lo relacionado con el plazo para solicitar el desembolso del crédito quedando así:

*CLAUSULA PRIMERA: E] literal E) de la CLAUSULA SEGUNDA: plazo y Condiciones del Empréstito, quedar así: E) Desembolso. EL PRESTATARIO podrá solicitar uno o varios desembolsos por el monto total del empréstito, para lo cual contará con un plazo hasta el 20 de diciembre de 2015. Vencido este plazo, se entenderá que no se utilizará el crédito y por consiguiente Los PRESTAMISTAS no estarán obligados a entregar recursos. Las partes de común acuerdo, podrá modificar esta fecha por medio un OTROSI. EL PRESTATARIO otórgale un pagaré a favor de cada uno de LOS PRESTAMISTAS por cada desembolso que reciba en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, en el cual se hará constar, entre otros, las condiciones financieras tales como: La tasa de interés y forma de pago, conforme al modelo que aparece como Anexo No. 1 del presente contrato de Empréstito, según la línea de crédito...*

Otro si N°3 del 25 de Junio de 2019, las partes acordaron modificar el literal E de la cláusula segunda del contrato de empréstito que regula lo relacionado con el plazo para solicitar el desembolso del crédito quedando así:

*C). Intereses remuneratorios. Durante el Plazo del presente Contrato de Empréstito, EL PRESTATARIO pagará sobre saldos adeudados bajo el presente contrato de empréstito, intereses corrientes liquidados a una tasa de interés DTF(T.A), certificada por el banco de la república, o la entidad que haga sus veces adicionada en DOS PUNTOS CINCO puntos porcentuales (2,5%) T.A (D.T.F+2.5% T.A)...*

Las rentas PIGNORADAS en este empréstito son:

***Impuesto Predial.  
Industria y Comercio  
Sobretasa a la Gasolina***

Para el año 2014 el municipio de Montería firmó el Contrato el Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas con Bancolombia donde se aprobó el otorgamiento de un préstamo en moneda legal colombiana al municipio de Montería, en cuantía de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) con una vigencia de 120 meses (10) años, incluidos 24 meses (2) años de gracia a Capital, pagaderos en 96 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Este contrato de Empréstito ha tenido las siguientes modificaciones:

Otro si N°1 del 22 de Octubre de 2015, las partes acordaron modificar el literal E de la cláusula segunda del contrato de empréstito que regula lo relacionado al periodo de disponibilidad de los recursos quedando así:

Otro si N°2 del 21 de Febrero de 2019, las partes acordaron modificar el literal C de la cláusula segunda del contrato de empréstito que regula lo relacionado al periodo de disponibilidad de los recursos quedando así:

*C). Intereses remuneratorios. Durante el Plazo del presente Contrato de Empréstito, EL PRESTATARIO pagará sobre saldos adeudados bajo el presente contrato de empréstito,*

intereses corrientes liquidados a una tasa de interes DTF(T.A), certificada por el banco del a republica, o la entidad que haga sus veces adicionada en DOS PUNTOS DOS puntos porcentuales (2,2%) T.A (D.T.F+2.5% T.A)...

Las rentas PIGNORADAS en este empréstito son:

**Impuesto Predial.**

**Industria y Comercio**

**Sistema General de Participaciones Otros Sectores**

Para el año 2018 el municipio de Montería firmo Contrato el Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas con Bancolombia donde se aprobó el otorgamiento de un préstamo en moneda legal colombiana al municipio de Montería, en cuantía de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) con una vigencia de 120 meses (10) años, incluidos 24 meses (2) años de gracia a Capital, pagaderos en 96 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

El presente contrato de empréstito presenta una proyección de pago así:

Las rentas PIGNORADAS en este empréstito son:

**Impuesto Predial.**

**Industria y Comercio**

**Sistema General de Participaciones Otros Sectores**

Para el año 2019 el municipio de Montería firmó Contrato el Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas con el Banco Davivienda donde se aprobó el otorgamiento de un préstamo en moneda legal colombiana al municipio de Montería, en cuantía de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) con una vigencia de 120 meses (10) años, incluidos 24 meses (2) años de gracia a Capital, pagaderos trimestralmente.

Las rentas PIGNORADAS en este empréstito son:

**Sobretasa a la Gasolina**

**Sistema General de Participaciones Otros Sectores**

#### **Vigencias Futuras en Gastos de Inversión.**

El siguiente cuadro se muestra las vigencias futuras del Municipio.

*Tabla 202. Vigencias futuras en millones de pesos*

| Acto | Fecha      | Fuente financiamiento                                      | Gasto  | Aprobado | Ejecutado | Por ejecutar |
|------|------------|--|--|----------|-----------|--------------|
| 004  | 2009-04-16 | SGP agua potable y saneamiento básico                      | Plan Departamental de Aguas                              | 7,500    | 4,500     | 3,000        |
| 014  | 2009-08-10 | SGP educación prestación del servicio                      | Entrega en Concesión de tres infraestructuras educativas | 64,437   | 48,327    | 16,110       |
| 023  | 2019-12-06 | Transferencias para alimentación escolar. ley 1450 de 2011 | Implementación PAE                                       | 11,723   | 0         | 11,723       |

|                |            |                         |  |               |               |               |
|----------------|------------|-------------------------|--|---------------|---------------|---------------|
| 024            | 2019-12-06 | Cofinanciación nacional | Optimización sistema acueducto zona rural El Tapo y El Sabanal | 3,200         | 0             | 3,200         |
| <b>TOTALES</b> |            |                         |  | <b>86,860</b> | <b>52,827</b> | <b>34,033</b> |

El cronograma de las vigencias futuras por ejecutar son:

*Tabla 203. Vigencias futuras por ejecutar*

|     |            |               |               |              |              |            |            |            |
|-----|------------|---------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|
| 004 | 2009-04-16 | 3,000         | 500           | 500          | 500          | 500        | 500        | 500        |
| 014 | 2009-08-10 | 16,110        | 5,370         | 5,370        | 5,370        | 0          | 0          | 0          |
| 023 | 2019-12-06 | 11,723        | 11,723        | 0            | 0            | 0          | 0          | 0          |
| 024 | 2019-12-06 | 3,200         | 3,200         | 0            | 0            | 0          | 0          | 0          |
|     |            | <b>34,033</b> | <b>20,793</b> | <b>5,870</b> | <b>5,870</b> | <b>500</b> | <b>500</b> | <b>500</b> |

En millones de pesos

El municipio de Montería, celebró contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, que tiene por objeto la constitución del Patrimonio Autónomo FIA, a través del cual el CONSORCIO Fiduciario recibe las transferencias de los recursos destinados a la financiación y ejecución de los PDA, otorgando de esta manera, el municipio de Montería la autorización para el giro de los recursos correspondientes a vigencias futuras excepcionales por el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2022 de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico. Este servicio a la deuda es descontado mensualmente a la entidad territorial de los recursos antes mencionados, los cuales son ejecutados en el presupuesto municipal sin situación de fondos, mostrando un total deducido por año a la fecha así:

*Tabla 204. Transferencias SGP. Agua potable y saneamiento básico*

|      |                    |                      |
|------|--------------------|----------------------|
| 2010 | FIA - INV MONTERIA | <b>166.666.668</b>   |
| 2011 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2022 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2013 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2014 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2015 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2016 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2017 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2018 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2019 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
|      |                    | <b>4.666.666.704</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio proyecta deducciones de los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico, por los años restantes, la suma de:

Tabla 205. Proyección Vigencia Futura- FIA

|      |                    |                      |
|------|--------------------|----------------------|
| 2020 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2021 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2022 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2023 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2024 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
| 2025 | FIA - INV MONTERIA | <b>500.000.004</b>   |
|      |                    | <b>3.000.000.016</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Las rentas pignoradas para esta Vigencia Futura Excepcional son:  
**S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico**

### Situación financiera desde la perspectiva contable

Tabla 206. Estado de situación financiera 2015 – 2019

| <b>Estado de situación financiera (\$000.000)</b>         |                                |                  |                  |                  |                  |           |
|---|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------|
|   | 2015                           | 2016             | 2017             | 2018             | 2019             |           |
| <b>Activos</b>  |                                |                  |                  |                  |                  |           |
| <b>Activos corrientes</b>                                 |                                |                  |                  |                  |                  |           |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                       | 73,032                         | 131,248          | 253,784          | 254,724          | 160,478          |           |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 298,397                        | 272,248          | 473,010          | 494,596          | 585,504          |           |
| Otros activos no financieros corrientes                   | 116,845                        | 137,900          | 187,649          | 229,902          | 297,446          |           |
| <b>Activos corrientes totales</b>                         | <b>488,274</b>                 | <b>541,396</b>   | <b>914,443</b>   | <b>979,222</b>   | <b>1,043,428</b> |           |
| <b>Activos no corrientes</b>                              |                                |                  |                  |                  |                  |           |
| Inversiones en asociadas                                  | 1,213                          | 1,213            | 1,213            | 1,213            | 1,213            |           |
| Propiedades, planta y equipo                              | 509,487                        | 663,582          | 424,159          | 643,233          | 722,105          |           |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía             | 283                            | 283              | 283              | 283              | 283              |           |
| Otros activos no financieros no corrientes                | 0                              | 76,571           | 183,521          | 179,609          | 194,360          |           |
| <b>Total de activos no corrientes</b>                     | <b>510,983</b>                 | <b>741,649</b>   | <b>609,176</b>   | <b>824,338</b>   | <b>917,961</b>   |           |
| <b>Total de activos</b>                                   | <b>999,257</b>                 | <b>1,283,045</b> | <b>1,523,619</b> | <b>1,803,560</b> | <b>1,961,389</b> |           |
|   | <b>IPC Montería</b>            | 6.8%             | 5.2%             | 2.8%             | 3.4%             | 4.0%      |
|   | <b>Deflactor</b>               |                  | 5.2%             | 8.1%             | 11.8%            | 16.2%     |
|   | <b>Total de activos reales</b> | 999,257          | 1,219,625        | 1,409,453        | 1,613,202        | 1,687,942 |
|   | <b>Crecimiento</b>             |                  | 22.1%            | 15.6%            | 14.5%            | 4.6%      |

| Pasivos y patrimonio                                    | 2015           | 2016             | 2017             | 2018             | 2019             |
|---|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>Pasivos</b>  |                |                  |                  |                  |                  |
| <b>Pasivos corrientes</b>                               |                |                  |                  |                  |                  |
| Parte corriente de préstamos no corrientes              | 1,416          | 1,780            | 9,206            | 8,538            | 8,747            |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 147,315        | 199,289          | 20,360           | 35,905           | 23,074           |
| Pasivos por impuestos corrientes, corriente             | 538            | 337              | 546              | 605              | 1,845            |
| Beneficios corriente a los empleados                    | 56,373         | 59,375           | 2,347            | 4,854            | 4,163            |
| <b>Pasivos corrientes totales</b>                       | <b>205,642</b> | <b>260,781</b>   | <b>32,459</b>    | <b>49,902</b>    | <b>37,829</b>    |
| <b>Pasivos no corrientes</b>                            |                |                  |                  |                  |                  |
| Parte no corriente de préstamos no corrientes           | 80             | 69,177           | 59,970           | 51,431           | 72,683           |
| Beneficios no corriente a los empleados                 | 35,139         | 57,281           | 69,575           | 70,265           | 207,510          |
| Otros pasivos no financieros no corrientes              | 20,407         | 21,320           | 14,958           | 14,958           | 7,976            |
| <b>Total de pasivos no corrientes</b>                   | <b>55,626</b>  | <b>147,778</b>   | <b>144,503</b>   | <b>136,654</b>   | <b>288,169</b>   |
| <b>Total pasivos</b>                                    | <b>261,268</b> | <b>408,559</b>   | <b>176,962</b>   | <b>186,556</b>   | <b>325,998</b>   |
| <b>IPC Montería</b>                                     | <b>6.8%</b>    | <b>5.2%</b>      | <b>2.8%</b>      | <b>3.4%</b>      | <b>4.0%</b>      |
| <b>Deflactor</b>  |                | <b>5.2%</b>      | <b>8.1%</b>      | <b>11.8%</b>     | <b>16.2%</b>     |
| <b>Total pasivos reales</b>                             | <b>261,268</b> | <b>388,364</b>   | <b>163,702</b>   | <b>166,866</b>   | <b>280,549</b>   |
| <b>Crecimiento</b>                                      |                | <b>48.6%</b>     | <b>-57.8%</b>    | <b>1.9%</b>      | <b>68.1%</b>     |
| <b>Patrimonio</b>                                       |                |                  |                  |                  |                  |
| Capital ente territorial                                | 430,071        | 529,261          | 1,322,347        | 1,531,640        | 1,479,219        |
| Ganancias del ejercicio                                 | 307,918        | 345,225          | 24,310           | 85,364           | 156,172          |
| <b>Patrimonio total</b>                                 | <b>737,989</b> | <b>874,486</b>   | <b>1,346,657</b> | <b>1,617,004</b> | <b>1,635,391</b> |
| <b>IPC Montería</b>                                     | <b>6.8%</b>    | <b>5.2%</b>      | <b>2.8%</b>      | <b>3.4%</b>      | <b>4.0%</b>      |
| <b>Deflactor</b>  |                | <b>5.2%</b>      | <b>8.1%</b>      | <b>11.8%</b>     | <b>16.2%</b>     |
| <b>Patrimonio total reales</b>                          | <b>737,989</b> | <b>831,260</b>   | <b>1,245,751</b> | <b>1,446,336</b> | <b>1,407,393</b> |
| <b>Crecimiento</b>                                      |                | <b>12.6%</b>     | <b>49.9%</b>     | <b>16.1%</b>     | <b>-2.7%</b>     |
| <b>Total de patrimonio y pasivos</b>                    | <b>999,257</b> | <b>1,283,045</b> | <b>1,523,619</b> | <b>1,803,560</b> | <b>1,961,389</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

El Estado de situación financiera del municipio, representa en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio, con corte a diciembre 31 de 2019.

Los Activos de la entidad comprenden los bienes y derechos tangibles e intangibles, al finalizar el año 2019 alcanzaron la suma de \$1,961,389 millones, mostrando un crecimiento de \$157,829 millones, equivalente al 8,8% frente al cierre del año 2019. El crecimiento en términos reales de los activos fue del 4,6%.

A 31 de diciembre de 2019, los activos corrientes es decir aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, registraron un saldo para el período por \$1,043,428 millones, que representan el 53,2% del total del Activo, presentando un Aumento de \$64,206 millones equivalente al 6,6%.

En cuanto a los activos no corrientes, constituidos por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos, ascienden a \$917,961 millones, equivalentes al 46,8% del total de los Activos, que frente al año anterior registran un aumento de \$9 93,623 millones, es decir el 11,4%.

Al cierre contable 2019 las obligaciones ciertas y estimadas de la entidad ascendieron a \$ 325,998 millones y se vieron afectadas por un incremento de \$ 139,442, millones, lo que equivale a una variación del 16,6% frente a la cifra del cierre del año 2018.

En cuanto a los Pasivos a corto plazo se presenta un saldo de \$ 37,829 millones, equivalente al 11,6% del total del Pasivo, con una disminución de 12,073 millones con respecto al año anterior.

Respecto a las Obligaciones exigibles en el largo plazo (no corriente) se presenta un saldo por valor de \$ 288,169 millones con una participación de 88,4% del total de las obligaciones, revelando un incremento de \$ 151,515 millones, es decir un 110,9% respecto del año 2018, una de las razones de este incremento las actualizaciones del Cálculo actuarial de las pensiones actuales.

El Patrimonio al corte 31 de diciembre de 2019 presenta saldo por \$1,635,391 millones, mostrando un crecimiento de \$18,387 millones con relación al año 2018.

*Tabla 207. Estado de resultados 2015 a 2019*

| <b>Estado de resultados (\$000.000)</b>             |                 |                |               |                |                |
|---|-----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
|   | 2015            | 2016           | 2017          | 2018           | 2019           |
| Ingresos de actividades ordinarias                  | 563,716         | 688,718        | 608,049       | 732,476        | 908,917        |
| Costos sociales                                     | (629,110)       | (516,556)      | (553,452)     | (586,201)      | (669,836)      |
| <b>Ganancia (pérdida) bruta del periodo fiscal</b>  | <b>(65,394)</b> | <b>172,162</b> | <b>54,597</b> | <b>146,275</b> | <b>239,081</b> |
| Otros ingresos                                      | 21              | 239,224        | 76,668        | 27,179         | 23,602         |
| Gastos de administración                            | (51,036)        | (41,327)       | (94,710)      | (64,910)       | (84,998)       |
| Otros gastos  | (8,821)         | (9,929)        | (13,814)      | (14,023)       | (15,713)       |
| Provisiones, depreciaciones y amortizaciones        | (8,839)         | (11,408)       | (8,653)       | (7,610)        | (4,764)        |
| Ingresos financieros                                | 443,615         | 3,566          | 17,266        | 6,581          | 4,290          |
| Costos financieros                                  | (1,628)         | (7,063)        | (7,044)       | (8,128)        | (5,326)        |
| <b>Ganancia (pérdida) del periodo fiscal</b>        | <b>307,918</b>  | <b>345,225</b> | <b>24,310</b> | <b>85,364</b>  | <b>156,172</b> |
| <b>IPC Montería</b>                                 | <b>6.8%</b>     | <b>5.2%</b>    | <b>2.8%</b>   | <b>3.4%</b>    | <b>4.0%</b>    |
| <b>Deflactor</b>                                    |                 | <b>5.2%</b>    | <b>8.1%</b>   | <b>11.8%</b>   | <b>16.2%</b>   |
| <b>Ganancia (pérdida) del periodo fiscal reales</b> | <b>307,918</b>  | <b>328,161</b> | <b>22,488</b> | <b>76,354</b>  | <b>134,399</b> |
| <b>Crecimiento</b>                                  |                 | <b>6.6%</b>    | <b>-93.1%</b> | <b>239.5%</b>  | <b>76.0%</b>   |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

El resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a diciembre 31 de 2019, presentó una excedente de \$156,172 millones, presentando un incremento de \$ 70,808 millones, equivalente al 82,9% en relación al año 2019.

*Tabla 208. Indicadores financieros*

| <b>Indicadores financieros</b>   |         |           |           |           |           |
|--|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|  | 2015    | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      |
| <b>Razon corriente</b>   | 2.4     | 2.1       | 28.2      | 19.6      | 27.6      |
| Activos corrientes totales   | 488,274 | 541,396   | 914,443   | 979,222   | 1,043,428 |
| Pasivos corrientes totales   | 205,642 | 260,781   | 32,459    | 49,902    | 37,829    |
| Explicación: por cada peso de endudamiento que la entidad tiene a corto plazo cuenta con N pesos en activos corrientes para responder, en el caso del 2019 \$27,6  |         |           |           |           |           |
| <b>Prueba de efectivo</b>  | 0.4     | 0.5       | 7.8       | 5.1       | 4.2       |
| Efectivo y equivalentes al efectivo  | 73,032  | 131,248   | 253,784   | 254,724   | 160,478   |
| Pasivos corrientes totales   | 205,642 | 260,781   | 32,459    | 49,902    | 37,829    |
| Explicación: este indicador nos muestra que por cada peso de endudamiento que la entidad tiene a corto plazo cuenta con N pesos en activos líquidos en efectivo y equivalentes en efectivo para responder. Por el año 2019 \$4,2 |         |           |           |           |           |
| <b>Endeudamiento</b>   | 26.1%   | 31.8%     | 11.6%     | 10.3%     | 16.6%     |
| Total pasivos  | 261,268 | 408,559   | 176,962   | 186,556   | 325,998   |
| Total de activos   | 999,257 | 1,283,045 | 1,523,619 | 1,803,560 | 1,961,389 |
| Explicación: Este nos muestra el financiamiento total, representa que por cada \$100 de activos totales N están financiados con terceros. El indicador esta en terminos porcentuales y mientras mas bajo mejor. Para 2019 \$16,6 |         |           |           |           |           |
| <b>Apalancamiento total</b>  | 35.4%   | 46.7%     | 13.1%     | 11.5%     | 19.9%     |
| Total pasivos  | 261,268 | 408,559   | 176,962   | 186,556   | 325,998   |
| Patrimonio total   | 737,989 | 874,486   | 1,346,657 | 1,617,004 | 1,635,391 |
| Explicación: este indicador nos muestra el que por cada \$100 en el patrimonio se tiene deuda por N pesos, en el caso 2019 \$19,9  |         |           |           |           |           |
| <b>Solidez</b>   | 3.8     | 3.1       | 8.6       | 9.7       | 6.0       |
| Total de activos   | 999,257 | 1,283,045 | 1,523,619 | 1,803,560 | 1,961,389 |
| Total pasivos  | 261,268 | 408,559   | 176,962   | 186,556   | 325,998   |
| Explicación: este indicador nos muestra la capacidad de pago total de la entidad. La interpretación es por cada peso de deuda se tiene N pesos para responder. 2019 fue de \$6   |         |           |           |           |           |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Tabla 209. Composición cartera de impuestos

|                                       | 2015          | 2016          | 2017           | 2018           | 2019           |
|---------------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Cartera impuestos</b>              | <b>95,302</b> | <b>82,693</b> | <b>249,466</b> | <b>201,319</b> | <b>255,922</b> |
| Impuesto predial unificado            | 89,187        | 80,734        | 225,172        | 172,678        | 212,815        |
| Impuesto de industria y comercio      | 2,415         | 789           | 10,149         | 7,889          | 15,239         |
| Impuesto de delimitación urbana       | 0             | 0             | 0              | 948            | 1,661          |
| Impuesto de avisos, tableros y vallas | 302           | 281           | 563            | 574            | 2,324          |
| Impuesto sobre vehículos automotores  | 0             | 0             | 0              | 2,499          | 5,275          |
| Sobretasa a la gasolina               | 0             | 0             | 9,284          | 9,284          | 8,983          |
| Impuesto de circulación y tránsito    | 0             | 0             | 190            | 190            | 190            |
| Sobretasa bomberil                    | 3,398         | 889           | 4,108          | 7,257          | 9,435          |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

El grueso de la cartera de impuesto históricamente ha sido el IPU.

### Indicadores de desempeño fiscal y financiero

#### Desempeño Fiscal

Para el año 2018, el municipio de Montería fue clasificado, según el Indicador de Desempeño Fiscal en un rango de SOSTENIBLE teniendo en cuenta que:

- **Autofinanciación del Funcionamiento:** Hace referencia a la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto de funcionamiento con las rentas de libre destinación (Ley 617/2000), para el 2018 el municipio cumplió con este indicador ya que fue del 31.96% quedando por debajo del límite del % que corresponde a los municipios de sexta categoría. Entre menor sea el indicador mayor será la puntuación del Desempeño Fiscal
- **Respaldo del Servicio a la Deuda:** Hace referencia a la capacidad para respaldar el servicio a la deuda con los ingresos recibidos. Para el 2018 el municipio este indicador arroja un porcentaje del 7.43% en su análisis. Entre menor sea el indicador mayor será la puntuación del Desempeño Fiscal.
- **Dependencias de las Transferencias:** Hace referencia a la medición de la importancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos Totales. Para el 2018 las transferencias participaron en un 74.77% en el total de los ingresos, relación que muestra una alta dependencia de estas en la sostenibilidad financiera del municipio, por lo que este indicador impacta negativamente al Desempeño Fiscal del Municipio. Entre menor sea el indicador mayor será la puntuación del Desempeño Fiscal.
- **Generación de los recursos Propios:** Hace referencia a la Capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias. Para el 2018 este indicador fue del 75.66%. Entre mayor sea el indicador mayor será la puntuación del Desempeño Fiscal.
- **Magnitud de la inversión:** Este indicador cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial. Para el 2018 el municipio ejecutó el 91.56% del total de los gastos en gastos de Inversión. Entre mayor sea el indicador mayor será la puntuación del Desempeño Fiscal.
- **Capacidad de ahorro:** este indicador determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, es decir, este indicador toma los ingresos

corrientes (ingresos recurrentes o fijos) y le resta los gastos corrientes (gastos recurrentes o fijos) –Ahorro Corriente) y los divide por los ingresos corrientes. Para el 2018, este indicador mostro una capacidad de ahorro del 55.89%, en donde el ahorro corriente participa en un 55.89% de los ingresos corrientes del municipio. Entre mayor sea el indicador mayor será la puntuación del Desempeño Fiscal.

El indicador de desempeño fiscal del municipio fue del 73.48% ubicándolo en el 273 a nivel nacional.

Tabla 210. Índice de desempeño fiscal de Montería, 2015-2018

| Año   | 2015         | 2016         | 2017         | 2018         |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Departamento</b>   | Córdoba      | Córdoba      | Córdoba      | Córdoba      |
| <b>Municipio</b>  | Montería     | Montería     | Montería     | Montería     |
| <b>1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento</b>              | 31,81        | 34,02        | 45,30        | 31,96        |
| <b>2/ Respaldo del servicio de la deuda</b>                             | 11,20        | 4,74         | 4,56         | 7,43         |
| <b>3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías</b> | 73,86        | 72,68        | 75,99        | 74,77        |
| <b>4/ Generación de recursos propios</b>                                | 76,35        | 78,98        | 81,65        | 75,66        |
| <b>5/ Magnitud de la inversión</b>                                      | 91,19        | 91,29        | 90,39        | 91,56        |
| <b>6/ Capacidad de ahorro</b>   | 50,03        | 57,58        | 53,80        | 55,89        |
| <b>Indicador de desempeño Fiscal</b>                                    | <b>73,13</b> | <b>75,07</b> | <b>74,21</b> | <b>73,48</b> |
| <b>Posición a nivel Nacional</b>  | -            | 175          | 219          | 273          |

Fuente: DNP, 2019

#### Indicador de Cumplimiento de requisitos Legales

De conformidad con los resultados del Indicador de cumplimiento de los Requisitos Legales del SGP, Montería arrojó una calificación del indicador del 95%, siendo un cumplimiento ÓPTIMO al quedar dentro del rango, en las observaciones de resultado, con calificaciones mayores o iguales a 95%.



| INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGP |                                       |            |
|---|---------------------------------------|------------|
|   | Certificación Educación               | C          |
|   | Cumplió Reporte FUT                   | Bien       |
|   | Descertificados en APSB               | 0          |
|   | CODIGO                                | 23001      |
|   | CODDEP                                | 23         |
|   | NOM_DEP                               | CORDOBA    |
|   | MUNICIPIO                             | MONTERIA   |
| PONDERADORES ASIGNACIONES COMPE                     | Educación                             | 63,1%      |
|   | Salud                                 | 26,5%      |
|   | Agua                                  | 5,6%       |
|   | Propósito General                     | 4,0%       |
|   | Crecimiento economía Primera Infancia | 0,0%       |
| PONDERADOS (SECTORIAL *COMPE)                       | Alimentación                          | 0,7%       |
|   | Ribereños                             | 0,0%       |
|   | Educación                             | 62,5%      |
|   | Salud                                 | 25,9%      |
|   | Agua                                  | 4,0%       |
|   | Propósito General                     | 2,7%       |
|   | Crecimiento economía Primera Infancia | 0,0%       |
|   | Alimentación                          | 0,00074429 |
|   | Ribereños                             | 0          |
| <b>TOTAL IICRL</b>                                  |                                       | <b>95%</b> |

Esta calificación evidencia que la entidad territorial, en todos los componentes, ejecuta en forma consistente, tanto en el ingreso como en el gasto, los recursos del SGP asignados por los Documentos de distribución de conformidad con los lineamientos establecidos en la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 1438 de 2011 y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

#### Cumplimiento Ley 617 de 2000.

La Ley 617 del 2000 establece en su artículo 4 y 6 los límites máximos de gastos de funcionamiento para los Departamentos; Distritos y Municipios.

Según el histórico de las finanzas municipales el Municipio de Montería no excedió estos límites en los años 2015 – 2018, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 211. Cumplimiento Límites de Gasto de Funcionamiento de la Administración Central del Municipio de Montería según Certificado Contraloría General de La República

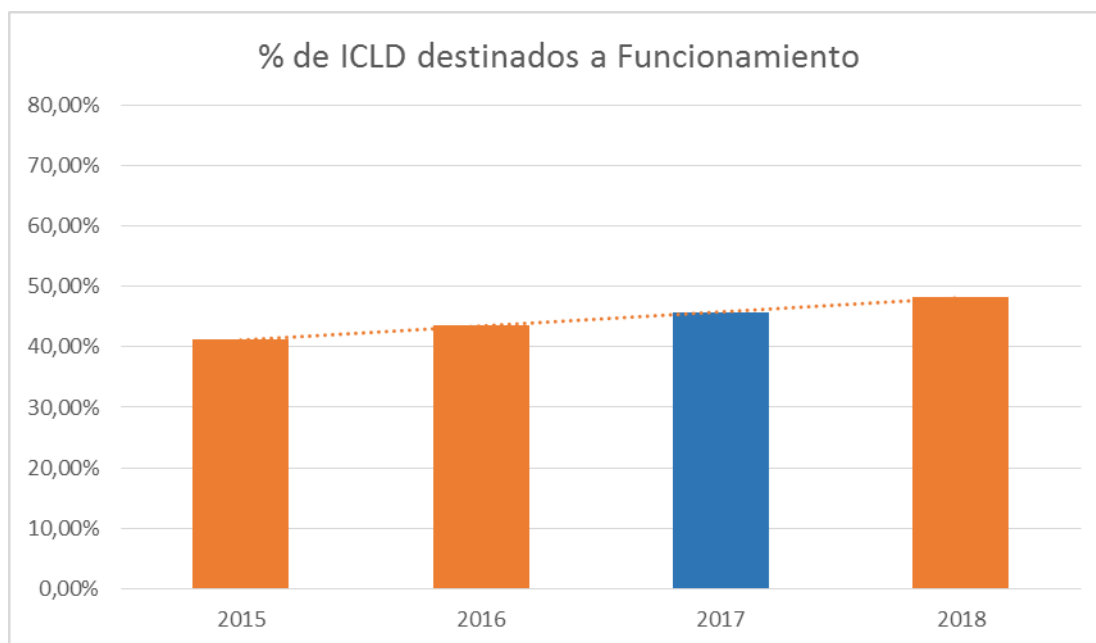
| AÑO  | ICLD - Millones de pesos | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (CGR). Miles de pesos | % de ICLD destinados a Funcionamiento | % ICLD | Resultado Logrado en la Vigencia |
|------|--------------------------|--|---------------------------------------|--------|----------------------------------|
| 2015 | 64.175                   | 26.458   | 41,23%                                | 70%    | <b>CUMPLE</b>                    |
| 2016 | 70.978                   | 30.897   | 43,53%                                | 70%    | <b>CUMPLE</b>                    |
| 2017 | 82.364                   | 37.568   | 45,61%                                | 70%    | <b>CUMPLE</b>                    |
| 2018 | 79.444                   | 38.429   | 48,37%                                | 70%    | <b>CUMPLE</b>                    |

Fuente: Contraloría General de la República, 2019

Como se puede observar el municipio Montería ha venido aumentando la participación de los gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre

Destinación, sin poner en riesgo el cumplimiento de la ley. Con esta situación le es posible garantizar indicadores positivos para medir su eficiencia administrativa y fiscal.

Gráfico 118. Porcentaje de ICLD destinados a funcionamiento



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

Con corte diciembre 31 de 2019, contra la Alcaldía de Montería, existían 41 procesos judiciales: 28 administrativos y 13 laborales con pretensiones totales por valor de \$4,347 millones.

Tabla 212. Pretensiones judiciales contra la Alcaldía de Montería (diciembre 2019)

| Clase proceso   | Cantidad  | Pretensiones         |
|---|-----------|----------------------|
| <b>Administrativo</b>   | <b>28</b> | <b>3,642,758,281</b> |
| Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Montería       | 5         | 166,178,906          |
| Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Montería       | 6         | 98,218,375           |
| Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería       | 1         | 1,624,008            |
| Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Montería        | 1         | 37,500,000           |
| Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Montería        | 5         | 117,598,479          |
| Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Montería         | 2         | 40,557,812           |
| Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Montería       | 2         | 63,708,384           |
| Tribunal administrativo de Córdoba - MP. Diva Cabrales Solano | 2         | 218,667,088          |
| Tribunal administrativo de Córdoba - MP. Luis mesa            | 1         | 2,427,318,894        |
| Tribunal administrativo de Córdoba - MP. Nadia Benítez        | 3         | 471,386,335          |
| <b>Laboral</b>  | <b>13</b> | <b>702,875,857</b>   |
| Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería              | 5         | 276,350,638          |
| Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería              | 2         | 58,502,960           |
| Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería              | 4         | 270,122,259          |

|   |           |                      |
|---|-----------|----------------------|
| Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería | 1         | 38,000,000           |
| Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería | 1         | 59,900,000           |
| <b>Total general</b>                            | <b>41</b> | <b>4,345,634,138</b> |

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2020

## Parte Estratégica

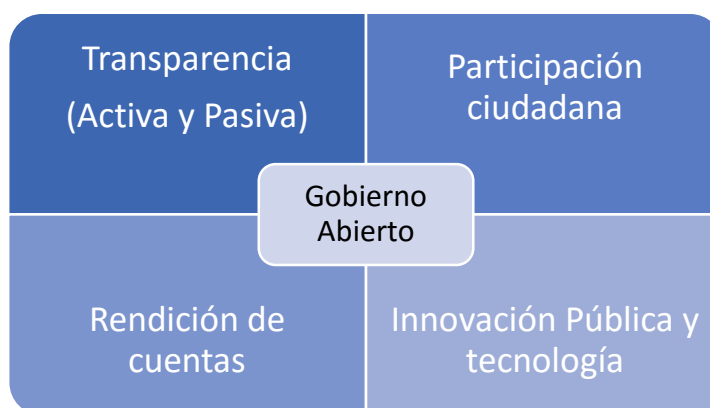
### Objetivos

En el sector Gobierno territorial 2 se proyectan los siguientes objetivos: 1) impulsar una modernización institucional con el ánimo de redefinir misiones, procesos y competencias que permitan el funcionamiento eficiente, la racionalización del gasto; (2) poner en marcha una estrategia de gobierno abierto que afiance la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación pública y tecnológica.

### Estrategia

Para efectos de implementación, la Administración impulsará un modelo de gobierno abierto con 4 elementos importantes que se describen en el siguiente gráfico.

*Gráfico 119. Modelo de Gobierno abierto para la administración pública de Montería*



Fuente: Elaboración propia con base en la "Alianza para el Gobierno Abierto" (AGA) y PNUD

*Tabla 213. Descripción del modelo de Gobierno abierto*

| Componentes del modelo de gobierno abierto | Descripción  |
|--|--|
| Transparencia                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de información oportuna y lenguaje claro.</li> <li>• Consultas ciudadanas sobre la información de la Alcaldía</li> <li>• Mejorar procesos de solicitudes de información pública.</li> </ul> |
| Participación ciudadana                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuentros con la Gente físicos y virtuales</li> <li>• Fortalecer el ecosistema de participación</li> <li>• Asociaciones Gobierno-sociedad civil-sector privado</li> </ul>                              |
| Rendición de cuentas                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir información útil, proactiva y focalizada</li> </ul>  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de planeación y gestión que sirvan de lineamientos</li> <li>• Diálogo e incentivo a servidores públicos y ciudadanía</li> </ul>   |
| Innovación pública y tecnología | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piloto de Datos públicos abiertos</li> <li>• Estrategias dirigidas al co-diseño de políticas públicas y la co-creación de valor público.</li> <li>• TIC para implementar el modelo</li> </ul> |

Elaboración propia con base en la "Alianza para el Gobierno Abierto" (AGA) y PNUD

Vale la pena anotar sobre los asuntos de innovación pública. La administración busca nuevos desafíos que impliquen la generación de valor público adaptativo, basado en evidencia y abierto (DNP)<sup>42</sup>. Además, recoger los insumos de la OCDE que tienen relación con: "alentar y brindar herramientas a todos los servidores públicos para innovar; cultivar nuevas alianzas e involucrar diferentes voces; apoyar la exploración, la iteración y las pruebas y difundir lecciones y compartir prácticas (OCDE, 2019).

Para ello, se impulsarán dos (2) programas que se describen a continuación:

1. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias denominado **Mi gente**.
2. Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial denominado **Modernización para el Gobierno Abierto**.

| Programas  | Componentes   | Líneas de acción estratégicas  |
|--|---------------|--|
| 1. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias ( <b>Mi gente</b> ) | Participación | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encuentros con la Gente, un espacio de audiencia pública entre la ciudadanía y las distintas dependencias de la Alcaldía en donde se canalizan las peticiones y demandas de las personas, y a la vez se constituye como un mecanismo de rendición de cuentas, asociado a la estrategia que tiene la Alcaldía para tal fin. Adicionalmente, pretende ser una instancia de diálogo donde la ciudadanía priorice proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y puedan presentar propuestas de priorización.</li> <li>2. De manera complementaria, se implementarán los Encuentros con la Gente Digitales que afiance la interacción de la administración con la ciudadanía en el ecosistema virtual. Con ello, se pretende empoderar a la ciudadanía mediante un Estado local abierto.</li> <li>3. Alcalde en tu barrio, es una forma de diálogo social y ciudadano fortalezca el conocimiento de los servidores públicos frente a las realidades que viven los barrios urbanos y rurales de Montería.</li> <li>4. El municipio de Montería pasa a tener la competencia de ser una entidad de inspección, control y vigilancia de las organizaciones</li> </ol> |

<sup>42</sup> Ver <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/Paginas/Innovacion-Publica.aspx>

|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | <p>comunales de primer y segundo nivel, y por ello, se requiere de un esfuerzo en materia de gestión documental y fortalecimiento institucional que conlleve a mejorar el diálogo entre la administración y dichos organismos comunales.</p> <p>5. Fortalecer el sistema de participación del municipio de Montería en la zona urbana y rural, por medio de una revisión de las instancias de participación formales e informales, con el objetivo de afianzar la voz ciudadana y empoderar a organizaciones sociales. Para ello, la Secretaría de Gobierno articulará acciones con las distintas secretarías que tienen legal o misionalmente la conformación y puesta en marcha de instancias de participación.</p> <p>6. Impulsar la Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto, con los siguientes elementos: foros de socialización, caracterización de la labor social, cultural, educativa, de paz, de reconciliación, de las entidades religiosas y sus organizaciones, campañas de promoción de la tolerancia y no discriminación por motivos religiosos, académicos para el fortalecimiento del diálogo social interreligioso, y la promoción y protección del derecho a la libertad religiosa en el Municipio de Montería.</p> <p>7. Incluir dentro del ecosistema de participación ciudadana, y de las acciones públicas a los a los veteranos de la Fuerza Pública. La Administración se compromete a impulsar actos de honores por plataformas digitales, así como exponer relatos de las historias de los veteranos; articular con la Nación los beneficios contenidos en la ley 1909 de 2019 e impulsar actos de conmemoración en el Día Cívico del Veterano el 10 de octubre de cada año.</p> |
|  | <p>Construcción de paz, Derechos Humanos, reconciliación, reintegración y reincorporación</p> | <p><b>Linea 1. Construcción de Paz</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar ciclos de formación a los funcionarios de la Alcaldía sobre conceptos básicos de construcción de Paz y Derechos Humanos y Reconciliación.</li> <li>• Construcción participativa e incluyente de una política integral de Paz en el municipio que involucre elementos de Seguridad Humana.</li> <li>• Garantizar la convocatoria y funcionalidad del Consejo Territorial de Paz y Derechos Humanos.</li> </ul> <p><b>Linea 2. Derechos Humanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar acciones de prevención de violación de los DDHH en el territorio.</li> <li>• Actualizar el mapa de riesgos de líderes y lideresas de Montería.</li> </ul>  |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar una campaña de comunicaciones de no estigmatización a líderes sociales y defensores de DDHH.</li> <li>• Darle impulso al Sistema Nacional de DDHH (Decreto 4100 de 2011).</li> <li>• Darle impulso al Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.</li> <li>• Impulso del Plan integral de prevención a violaciones a los derechos humanos e acciones al Derecho Internacional Humanitario</li> <li>• Líneas de acciones de lucha contra la trata de personas</li> </ul> <p><b>Línea 3. Reconciliación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar un trabajo interinstitucional para dar a conocer elementos conceptuales de Reconciliación y la importancia de la Reincorporación a la vida civil de excombatientes.</li> <li>• Ofertas educativas flexibles para educación de adultos en zonas rurales y urbana, donde se brinde oferta que permita el avance de la población en su formación básica y media.</li> <li>• Apoyar la sostenibilidad económica de la población en proceso de reintegración y reincorporación en el municipio con acciones relacionadas con inclusión laboral, proyectos productivos y asistencia técnica.</li> <li>• Impulso de iniciativas que fortalezcan las iniciativas comunitarias que contribuyen a la convivencia y la reconciliación a través del Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC) Urbanización El Recuerdo</li> </ul> |
| <p>2. Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial <b>(Modernización para el Gobierno Abierto)</b></p> | <p>Fortalecimiento administrativo e institucional</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concursos de méritos bajo lo dispuesto con la Comisión Nacional del Servicio Civil.</li> <li>2. Gestión administrativa del programa de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” conocido como PASIVOCOL, para la gestión de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.</li> <li>3. Proceso de modernización de la Alcaldía, su estructura organizacional y el fortalecimiento de los procesos que conlleven a mejorar la prestación de los servicios a la Alcaldía. Reestructuración de la planta de personal, redefinir misiones, procesos y competencias que permitan el funcionamiento eficiente de la Administración.</li> <li>4. Construcción del modelo de Gobierno Abierto para Montería.</li> <li>5. Centro Integral de Atención al ciudadano acompañado de una política pública de servicio al ciudadano.</li> </ol>   |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | <p>6. Programa de gestión documental para la Alcaldía.</p> <p>7. Laboratorio de innovación para impulsar procesos de co-diseño de políticas públicas y la co-creación, en el marco del ecosistema GovTech<sup>43</sup>.</p> <p>8. Impulso de una estrategia de cooperación internacional para Montería que mida oferta y demanda, y además la gestión de las distintas modalidades de cooperación: Cooperación descentralizada, cooperación horizontal (Sur-Sur); cooperación vertical (Norte-Sur), cooperación triangular y cooperación de privados.</p>   |
|  | <p>Estrategia financiera y administrativa</p> | <p>La Administración Municipal pondrá en marcha una estrategia de financiamiento para garantizar las metas y acciones propuestas en el presente Plan de Desarrollo, así como para el cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal. Para ello impulsará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eficiencia y calidad del gasto público. Todos los ingresos que el municipio de Montería reciba como fuentes de financiamiento del presente Plan de desarrollo serán utilizados de manera eficiente y conforme a las normas vigentes. La orientación del gasto será de calidad, racionalizada y transparente. El criterio es claro: la inversión social y el desarrollo sostenible que impacte la calidad de vida de los monterianos y monterianas.</li> <li>2. Fortalecimiento de los ingresos propios. Para este propósito y con el ánimo de trabajar por la calidad de vida de los monterianos y monterianas, la Administración municipal llevará acciones tales como:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Renovación del pacto tributario. Se modernizará el sistema tributario municipal, a través de la revisión de nuevas fuentes o mecanismos de financiación, la inclusión de las modificaciones legales sobre tributos locales, el análisis del aspecto sustantivo, procedimental y sancionatorio, de los tributos existentes.</li> <li>b. Estímulos e incentivos tributarios. Se evaluará la implementación de un plan de estímulos y estímulos en materia tributaria territorial, que permita la atracción de nuevas y significativas</li> </ol> </li> </ol> |

<sup>43</sup> “Ecosistema en el que los gobiernos colaboran con startups, MiPyMEs y otros actores que utilizan inteligencia de datos, tecnologías digitales y metodologías innovadoras para proveer productos y servicios para la resolución de problemas públicos” (Santiso y Zapata, 2019) proveniente de Diagnóstico y recomendaciones para fortalecer el espacio GovTech en el ecosistema de innovación pública colombiano.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>inversiones a la ciudad y con ello elevar los niveles de desarrollo y bienestar de la Gente. Los incentivos tributarios podrán dirigirse a motivar el emprendimiento en Montería, en especial sectores económicos que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo, así como mayor edificabilidad en zonas económicas y/o residenciales de interés estratégico.</p> <p>c. Programa de cara al contribuyente. Tener un relacionamiento cercano con los sujetos pasivos, mediante la organización de un servicio de Call Center para atender las solicitudes, inquietudes y reclamos de contribuyentes de los impuestos administrados por el municipio, la realización de campañas de comunicación, capacitaciones y estrategias publicitarias que permitan fortalecer la cultura y educación tributaria. Con ello, el cumplimiento voluntario del deber de contribuir. Para ello, la Secretaría de Hacienda impulsará estudios de datos, proyecciones económicas, revisión de la tributación y monitoreo del sector económico.</p> <p>Adicionalmente, realizar las adecuaciones y la dotación de los elementos necesarios de la Administración Pública para que la atención al contribuyente sea una experiencia única y eficiente, estructurada con criterios de transparencia, que mejore los niveles de confianza en la entidad y satisfacción ciudadana.</p> <p>d. Programa de la mano con los gremios y las empresas. Propender por una relación estrecha entre la Administración Municipal y el sector privado, mediante campañas de diálogo, colaboración conjunta, la realización de mesas de trabajo, capacitaciones y estrategias que permitan fortalecer el cumplimiento voluntario, oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias.</p> <p>e. Programa Modernización de las Finanzas Locales. El municipio debe contar con sistemas de información modernos que permitan, entre otros, la interacción con la ciudadanía,</p> |
|--|--|--|









|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>interoperabilidad de la información, uso de medios electrónicos para el cumplimiento de obligaciones tributarias, en concordancia con la política de Servicios Ciudadanos Digitales y las exigencias del Decreto Ley 2106 de 2019 para la simplificación y agilización de trámites</p> <p>f. Programa Ponte al día con tu ciudad. Se llevarán a cabo campañas de recuperación de cartera. Se busca el recaudo eficiente de la cartera morosa adelantando acciones que permitan determinar las obligaciones en mora a favor del Municipio, clasificar, depurar y gestionar de manera efectiva el cobro de la cartera a favor de la entidad, con el fin de sanear las finanzas del municipio.</p> <p>g. Formación del capital humano e impulso de buenas prácticas para intercambio de información en materia tributaria y de entendimiento del contribuyente.</p> <p>3. Gestión departamental, concurrencia y complementariedad con la gestión territorial. La Administración Pública impulsará una gestión de recursos antes entidades territoriales del ámbito departamental y municipal por medio de cofinanciación, concurrencia de gastos y otros instrumentos para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.</p> <p>4. Gestión de recursos ante las Entidades de la Nación. La Administración Municipal gestionará recursos ante el Gobierno Nacional para poner en marcha las apuestas estratégicas del presente Plan de Desarrollo. Se darán prioridad a las relacionadas con los lineamientos estratégicos y estrategia transversal señalados en el presente plan de desarrollo, así como la atención integral de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; atención a víctimas del conflicto armado; para reducir el déficit habitacional, así como el así como para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), municipio (30%), entre otros. Para ello fortalecerá los canales de comunicación, el funcionamiento del Ente Gestor del SETP y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional.</p> |
|--|--|--|











|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>Así mismo, para mejorar la consecución de recursos la Administración Municipal fortalecerá su gestión institucional por medio de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con base en la normatividad vigente.</p> <p>5. Asociaciones público privadas – APP. El sector privado es un aliado natural y clave para la implementación del plan de desarrollo, y para ello se impulsarán medidas para la aumentar la gestión de recursos a través de asociaciones público-privadas (“APP”), Iniciativas Privadas, así como el impulso de alianzas estratégicas y/o apoyo en la capacidad técnica.</p> <p>El Alcalde, para financiar los planes, programas, y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal a través de APP e Iniciativas Privadas, podrá, dentro del periodo constitucional 2020-2023, celebrar actos y/o contratos establecidos en la Ley 1508 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, y las normas que las adicionen, modifiquen y/o complementen, así como también las normas que las reglamenten con el fin de lograr la financiación y/o cierres financieros de los Proyectos de Inversión que lo requieran por su naturaleza.</p> <p>6. Cooperación internacional. En aras de fortalecer el financiamiento del presente Plan de Desarrollo se impulsarán gestiones con la cooperación internacional que ayuden al cumplimiento de metas en función de avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, por medio de las distintas modalidades de cooperación técnica y/o financiera.</p> <p>7. Gestión de recursos adicionales. La Administración municipal podrá gestionar diferentes instrumentos de financiación que impulsen la implementación del Plan de Desarrollo. Se pueden impulsar instrumentos de financiamiento a través de la captura del valor del suelo y de desarrollo urbano, derechos urbanísticos, cobro de alumbrado público, valorización, cobros por congestión</p> |
|--|--|---|

### Metas e indicadores

| Indicadores de Bienestar |           |            |                    |                               |                              |
|--------------------------|-----------|------------|--------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Sector                   | indicador | Línea base | Meta<br>cuatrienio | ODS<br>asociado<br>(primario) | ODS asociado<br>(secundario) |
|                          |           |            |                    |                               |                              |

|                      |  |                       |                       |   |
|----------------------|--|-----------------------|-----------------------|---|
| Gobierno Territorial | Número de soluciones entregadas a la ciudadanía en encuentros ciudadanos | 0                     | 2.000                 |  |
| Gobierno Territorial | Número de instancias de participación creadas en Montería                | No disponible         | 25                    |  |
| Gobierno Territorial | Puntuación en el índice de desempeño institucional                       | 66,9                  | 77                    |  |
| Gobierno Territorial | Ingresos de libre destinación recaudados                                 | 456.581 (en millones) | 511.371 (en millones) |  |

| Indicadores de Producto |          |   |            |                 |   |   |
|-------------------------|----------|---|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa | indicador   | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente | Número de Encuentros con la Gente realizados                | 0          | 120             |  |   |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente | Número de capacitaciones realizadas                         | 0          | 30              |  |   |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente | Gestión documental de organizaciones comunales implementado | 0          | 1               |  |   |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente | Número de campañas de alcaldía móvil realizadas             | 0          | 96              |  |   |
| Gobierno Territorial 2  | Mi Gente | Número de personas que participan del Programa Mi Gente     | 0          | 200.000         |  |  |

|                               |  |   |   |    |   |   |
|-------------------------------|--|---|---|----|---|---|
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Política Pública de Libertad Religiosa con enfoque de aporte social de la comunidad religiosa a la sociedad en Montería           | 0 | 1  |    |  |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Política Pública de Paz, DDHH y Reconciliación construida de manera participativa   | 0 | 1  |    |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Número de ciclos de formación a funcionarios en Paz, DDHH y Reconciliación  | 0 | 10 |    |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Plan de fortalecimiento del Consejo Territorial de Paz y Derechos Humanos, construido e implementado                              | 0 | 1  |    |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Número de mapas de riesgos a líderes y defensores de Derechos Humanos en Montería.  | 0 | 1  |   |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Número de Piezas comunicativas construidas para campaña de No estigmatización a líderes   | 0 | 10 |  |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Número de personas en proceso Reintegración y Reincorporación vinculada a la oferta pública educativa y sostenibilidad económica. | 0 | 25 |  |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Mi Gente                               | Número de iniciativas comunitarias fortalecidas que contribuyen a la convivencia y la reconciliación en Montería                  | 0 | 6  |  |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Programa de Gestión Documental implementado   | 0 | 1  |  |   |

|                               |  |  |   |   |   |
|-------------------------------|--|--|---|---|---|
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Número de convenios interadministrativos que tengan como objetivo el fortalecimiento institucional | 0 | 1 |    |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Política de servicio al ciudadano  | 0 | 1 |    |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Centro Integral de Servicios construido  | 0 | 1 |    |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Manual de procesos y procedimientos actualizado, adoptado y socializado                            | 0 | 1 |    |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Sistema integrado de gestión implementado  | 0 | 1 |   |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Oficina de Proyectos constituida   | 0 | 1 |  |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Laboratorio para la innovación pública construido (incubadora del GovTech)                         | 0 | 1 |  |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Estrategia de defensa jurídica del municipio diseñada  | 0 | 1 |  |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Modernización de la Alcaldía diseñada e implementada   | 0 | 1 |  |
| <b>Gobierno Territorial 2</b> | Modernización para el Gobierno Abierto | Estrategia de cooperación internacional de Montería diseñada                                       | 0 | 1 |  |

## Referencias

Agencia para la Normalización y Reincorporación -ARN- (2020). Propuesta para la inclusión de las Políticas de Reintegración/Reincorporación en el Plan de Desarrollo territorial de Montería.

DANE. (2019). Encuesta de cultura política (ECP). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/cultura-politica-encuesta#modulo-capital-social>

Defensoría del Pueblo. (2020). Alerta Temprana #005-2020 del 29 de enero de 2020

DNP, CAF, Carolina Medina. (2019). Diagnóstico y recomendaciones para fortalecer el espacio GovTech en el ecosistema de innovación pública colombiano. Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/1qHupDEq736bZ3f4xiX3cQf\\_APCfg0gi/view](https://drive.google.com/file/d/1qHupDEq736bZ3f4xiX3cQf_APCfg0gi/view)

Durston, John. (2000). ¿Qué es el Capital social comunitario?. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5969/1/S0007574\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5969/1/S0007574_es.pdf)

Fundación CORDOBERXIA. (2020). Diagnóstico de Córdoba para la dirección de Derechos Humanos del Ministerio del interior.

Programa de Derechos Humanos de USAID. (2018). Diagnóstico política pública de Derechos Humanos Departamento de Córdoba.

OCDE. (2019). Declaración sobre Innovación en el Sector Público, OECD/LEGAL/0450. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/Grupo%20Innovación%20y%20Pol%C3%ADticas%20Públicas/Declaracion-sobre-innovacion-Instrumentos-Juridicos-de-la-OCDE-sector-publico.pdf>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). Documento Síntesis Proceso Nacional de Garantías.

Ministerio del Interior. (2017). Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos. Recuperado de [https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/documento\\_tecnico\\_politica\\_publica\\_integral\\_de\\_libertad\\_religiosa\\_y\\_de\\_cultos.pdf](https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/documento_tecnico_politica_publica_integral_de_libertad_religiosa_y_de_cultos.pdf)

Montería Como Vamos. (2019). Encuesta de Percepción Ciudadana 2019. Recuperado de: [https://monteriacomovamos.org/informes/VFINAL\\_EPC2019\\_OK.pdf](https://monteriacomovamos.org/informes/VFINAL_EPC2019_OK.pdf)

USAID. (2018). Diagnóstico para la construcción de la política pública de Derechos Humanos en el departamento de Córdoba.

### **Normatividad**

Congreso de la República de Colombia. (5 de junio de 2002). *Ley 743 de 2002. Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.*

Congreso de la República de Colombia. (6 de julio de 2015). *Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

Congreso de la República de Colombia. (2 de agosto de 2019). *Ley 1889 de 2019. Por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

## Sector de Información Estadística

### Diagnóstico

El nombre de este sector es en sí mismo un reto para la administración pública de Montería. Actualmente la gestión del conocimiento se encuentra consignado en sistemas de información adscritas a cada secretaría, de forma atomizada. La información disponible para uso de la ciudadanía se conoce en el momento de hacer diagnósticos específicos, políticas públicas, o aquellos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Como se evidenció en el proceso de empalme, la información pública puede estar comprometida incluso en la transición de gobiernos. En resumen, no existe un ecosistema de datos, ni tampoco una política de gestión de la información estadística.

Hay que partir de una premisa. La información estadística fortalece la planeación estratégica, mejora el proceso de toma de decisiones, y su uso adecuado impulsa el norte de una política pública para mejorar la calidad de vida de las personas. Cuando se hace referencia de la modernización de la administración, también se hace referencia a la información, y por supuesto, la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A esta situación se suma el hecho, que el DANE está en tránsito de implementar el denominado índice de Capacidad Estadística, definido como “indicador multidimensional y sistémico que mide la capacidad estadística territorial en función de cinco dimensiones que presentan elementos asociados al entorno institucional; infraestructura; metodología de producción; disponibilidad de información; y accesibilidad y uso de la información” (DANE, 2020). Como lo establece, el DANE contar con un plan de esta naturaleza fortalece:

- El diseño de planes y programas.
- La construcción participativa de las soluciones sociales.
- Las acciones de control político y social.
- La transparencia de las actuaciones del Estado

De otra parte, en este sector hay un aspecto que cuenta con la mayor importancia, y se relaciona con el acceso y actualización de la información catastral. Según el IGAC, los predios, avalúos y el estado se manifiesta en el siguiente cuadro.

*Tabla 214. Catastro: predios y avalúos en Montería*



|                                       | Urbano       | Rural        | Total        |
|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Predios                               | 116.909      | 19.737       | 136.646      |
| % de predios                          | 85,6%        | 14,4%        |              |
| Avalúo (Millones de pesos corrientes) | \$ 5.900.406 | \$ 2.138.710 | \$ 8.039.116 |
| % de avalúo                           | 73,4%        | 26,6%        |              |

Fuente: Terridata a partir de IGAC - 2017

Sin embargo, aún hay limitaciones de información. Según IGAC, confirma que la actualización es la siguiente:

*Tabla 215. Información de catastro*

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| Vigencia Rural :             | 2014       |
| Vigencia Urbana:             | 2014       |
| Predios Área Rural:          | 21,401     |
| Predios Área Urbana:         | 123,554    |
| Total Predios:               | 144,955    |
| Área De Terreno (Ha) Rural:  | 309,982.55 |
| Área De Terreno (Ha) Urbana: | 3,749.58   |
| Área Total (Ha) :            | 313,732.12 |

Fuente: IGAC, 2020

Para precisar la información es importante una actualización. Hoy la actualización catastral está bajo la responsabilidad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC. No obstante, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019), abrió la ventana para que las entidades públicas (municipios, departamentos, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales) puedan habilitarse como gestores catastrales. Esto implica que podrían, después del trámite correspondiente, asumir el manejo del catastro en los límites de su territorio.

Esta medida fue consignada en el CONPES 3948 de 2019, Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito. En esta, se define el Catastro como un servicio público a cargo de cada municipio, convirtiéndolo así, en un catastro multipropósito que sirva como información confiable para mejorar el ordenamiento territorial, la planeación, la gestión ambiental y la creación de políticas públicas más efectivas. En ese orden, se expidieron los decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020.

Como lo indica el CONPES (2019), “el catastro actual de Colombia es una operación estadística tipo censo o inventario de la propiedad inmueble<sup>43</sup>. Por su parte, el catastro con enfoque multipropósito<sup>44</sup> es un sistema de información del territorio que registra de manera sistemática y permanente la información física, jurídica, económica, territorial<sup>45</sup> de todos los predios (i.e. públicos, privados, formales e informales) localizados en el territorio, la cual es confiable y consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble en cabida y linderos”. (CONPES 3948, 2019).

### Parte estratégica

## Objetivo

En este sector hay dos objetivos importantes: 1) fortalecer la producción de información estadística de Montería, mediante acciones conjuntas y articuladas con entidades públicas y privadas, y 2) producir, proveer y divulgar información catastral con enfoque multipropósito.

## Estrategia

Para llevar a cabo este propósito el municipio hará las gestiones para desarrollará una política de gestión de información; se creará un observatorio que emitirá boletines de información; hará las gestiones para ser gestor catastral e impulsará el catastro multipropósito.











Para ello se llevarán a cabo dos (2) programas:

1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad denominado **Estadísticas para la inclusión**.
2. Acceso y actualización de la información catastral denominado **catastro multipropósito**.

*Tabla 216. Marco estratégico del sector Información Estadística*

| Programas   | Líneas de acción estratégicas  |
|---|--|
| 1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad. <b>(Estadísticas para la inclusión)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El impulso de una política de gestión de información estadística en Montería.</li> <li>• Publicación de boletines técnicos, cuadros de resultados, bases de datos sobre temáticas de la Administración Pública, entre ellos: pobreza y condiciones de vida; grupos poblacionales (primera infancia, infancia y adolescencia, mujer y género, juventud, grupos étnicos, personas con discapacidad), mercado laboral, salud, medio ambiente, asuntos agropecuarios,</li> <li>• Creación e implementación de un observatorio social y económico que visibilice el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> </ul> |
| 2. Acceso y actualización de la información catastral. <b>(Catastro multipropósito)</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montería impulsará las gestiones para habilitarse como gestor catastral y asumir el manejo total y autónomo del catastro de su territorio.</li> <li>• Actualización catastral para predios urbanos y rurales.</li> <li>• Conservación catastral</li> <li>• Avalúos para la determinación del índice de valoración predial</li> <li>• Sistema de Información predial actualizado</li> </ul>  |

## Metas e indicadores

| Indicadores de Producto |                                |  |            |                 |   |   |
|-------------------------|--------------------------------|--|------------|-----------------|---|---|
| Sector                  | Programa                       | Indicador  | Línea base | Meta cuatrienio | ODS asociado (primario)   | ODS asociado (secundario)   |
| Información estadística | Estadísticas para la inclusión | Plan estadístico de Montería diseñado                | 0          | 1               |    |    |
| Información estadística | Estadísticas para la inclusión | Número de boletines emitidos                         | 0          | 12              |    |    |
| Información estadística | Estadísticas para la inclusión | Observatorio social y económico de Montería creado   | 0          | 1               |    |    |
| Información estadística | Catastro multipropósito        | Gestor catastral habilitado                          | 0          | 1               |   |   |
| Información estadística | Catastro multipropósito        | Número de sistema de Información predial actualizado | 0          | 1               |  |  |

## Referencias

CONPES 3858 de 2019. Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3958.pdf>

Decreto 1983 de 2019. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015.

Decreto 148 de 2020. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015